
PODER JUDICIAL - ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Política Presupuestaria

Los recursos se orientaran fundamentalmente a los siguientes proyectos:

1. Plan de Infraestructura Edilicia: continuar con la implementación de la primera etapa del plan aprobado por Resolución de la Suprema Corte N° 3048/08 y Decreto del Poder Ejecutivo N° 3149/08, incluye la adquisición de inmuebles (compra, cesión, expropiación u otra vía por la que se lo incorpore al patrimonio del Poder Judicial). Estos pueden ser, terrenos con edificios o sin ellos, obras de construcción nuevas o ampliaciones, recuperación de edificios existentes y gastos derivados de la realización de concursos de anteproyecto.
2. Fuero de Familia: culminar con la transformación de los actuales Tribunales en Juzgados unipersonales. Implementar la grabación de las audiencias en los Juzgados y evaluar la especialización de Juzgados de violencia familiar (ley 14372)
3. Jueces Suplentes: continuar con la implementación del Cuerpo de Magistrados Suplentes, a fin de proveer de un mecanismo del que podrá disponer la Suprema Corte de Justicia para cubrir vacantes transitorias. El Cuerpo fue ampliado por ley 14731.
4. Convenio con ARBA y Fiscalía de Estado: con el objeto de intercambiar información, complementar recursos e instrumentar comunicaciones por medios electrónicos con firma digital. Luego de la implementación de la primera etapa a principios del año 2012, se continuará con las restantes con el objeto de informatizar el trámite de cobro de deudas impositivas provinciales que une a las tres organizaciones.
5. Banco de datos genéticos: implementación de la ley.
6. Fortalecimiento de la capacidad de Gestión del Poder Judicial de la Provincia de Buenos Aires: en el marco del proceso de modernización del servicio de administración de justicia se propone identificar los Procesos de Trabajo Judiciales y administrativos, así como también profundizar los mecanismos de control de gestión y los que tienden a la disminución de los tiempos, costos y a la mejora del acceso a la justicia.
7. Digitalización de los Archivos y archivos regionales: implica la digitalización del material y su traslado a archivos regionales que concentrarán los expedientes de varios departamentos judiciales.
8. Destrucción de expedientes: para agilizar la destrucción por Resolución N° 1061/11 se crea el Programa de relevamiento, organización y destrucción de expedientes con el objeto de clasificar, seleccionar y destruir los materiales archivados.
9. Firma Digital y Notificaciones electrónicas: implementación de la ley.
10. Subastas electrónicas: implementación del procedimiento de las subastas por vía electrónica.
11. Secretarías de Gestión Administrativa: implementación conforme el art. 3° de la ley 13.943.
12. Ley de Ejecución Penal: en función de la oralidad prevista deberá preverse el funcionamiento (espacio físico) de salas de audiencia para todos los Juzgados de Ejecución de la provincia, con el equipamiento de audio y video correspondiente.
13. Sistemas SIMP y Augusta: continuar con la implementación de los sistemas de gestión en los órganos jurisdiccionales.

Descripciones de Programas y Metas

Actividad Central: 0001

NOMBRE: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido una actividad central que cumpla la Suprema Corte de Justicia.

La presente categoría programática cuenta con 6.150 cargos de agentes de planta y 5.760 hs. Cátedra asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0002

NOMBRE: TASA RETRIBUTIVA DE SERVICIOS JUDICIALES (Ley 11.594)

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se ha establecido la Actividad Central 002 para la "Tasa Retributiva de Servicios Judiciales" que se sustenta en los recursos provenientes del pago de las tasas retributivas de servicios judiciales, los que son distribuidos semestralmente, entre los agentes activos y pasivos del Poder Judicial, excepto para aquellos cuya designación requiera el acuerdo del Senado o cuya remuneración se encuentre equiparada a estos últimos.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0003

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA DE LA JUSTICIA DE PAZ LETRADA - LEY 10.571 ART. 2, INC. 11

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se ha establecido la Actividad Central 003 para la "Infraestructura de la Justicia de Paz Letrada" que se sustenta en los recursos provenientes de la aplicación del Art. 2, Inc.11 de la Ley 10.571.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0004

**NOMBRE: MATERIAL BIBLIOGRÁFICO E INFORMÁTICO PARA LAS BIBLIOTECAS ART. 35, INC. 3 Y 295 DE C.P.C.C.
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se ha establecido la Actividad Central 004 que trata la adquisición de material bibliográfico e informático con destino a las Bibliotecas, atendiendo la erogación que de ella se derive con los recursos provenientes de la aplicación de los artículos 35, Inc.3 y 295 del Código Procesal Civil y Comercial.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0005

**NOMBRE: EQUIPAMIENTO PARA LOS TRIBUNALES DEL TRABAJO - ART. 60 LEY 11.653
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (art. 160 y sigtes.) y la Ley 5.827, T.O. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se ha establecido la Actividad Central 005 "Equipamientos para los Tribunales del Trabajo - Art. 60 Ley 11.653" que se sustenta en los recursos provenientes de las multas aplicadas por los Tribunales de Trabajo en virtud de lo establecido en la normativa citada.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0006

**NOMBRE: INSUMOS Y EQUIPAMIENTO PARA LAS ASESORIAS PERICIALES ART. 125 - LEY 5.827 - ACUERDO 1870/79 Y SUS MODIFICATORIOS
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial exista una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (Art. 160 y ss.) y la Ley 5.827, THO. Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el ejercicio 2013 se ha establecido la Actividad Central 006 "Insumos y Equipamientos para la Asesorías Periciales. Art. 125 - Ley 5827 - Acuerdo 1870/79 y sus modificatorios" que se sustenta en los recursos provenientes de la actuación de los peritos oficiales (honorarios y gastos) que establece el artículo 125 de la Ley 5827, Orgánica del Poder Judicial.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0001

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA PLATA
UER.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 001 para el Departamento Judicial La Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 12).

La presente categoría programática cuenta con 1.640 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0002

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MERCEDES
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 002 para el Departamento Judicial Mercedes, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 15).

La presente categoría programática cuenta con 715 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0003

**NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN NICOLAS
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 003 para el Departamento Judicial San Nicolás, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 21).

La presente categoría programática cuenta con 403 cargos de agentes de planta asignados para su gestión

operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0004
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO DOLORES
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y ss.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 004 para el Departamento Judicial Dolores, cuya composición y competencia territorial están enunciadas en la Ley 5.827 T.O. (art. 8).

La presente categoría programática cuenta con 410 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0005
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO BAHIA BLANCA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 005 para el Departamento Judicial Bahía Blanca, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 7).

La presente categoría programática cuenta con 686 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0006
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO AZUL
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 006 para el Departamento Judicial Azul, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 6).

La presente categoría programática cuenta con 569 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0007
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MAR DEL PLATA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 007 para el Departamento Judicial Mar del Plata, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 14).

La presente categoría programática cuenta con 868 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0008
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO JUNIN
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 008 para el Departamento Judicial Junín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 10).

La presente categoría programática cuenta con 358 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0009
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN ISIDRO
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 009 para el Departamento Judicial San Isidro, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 20).

La presente categoría programática cuenta con 1.032 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0010
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO TRENQUE LAUQUEN
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 010 para el Departamento Judicial Trenque Lauquen, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 22).

La presente categoría programática cuenta con 290 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0011
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORON
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 011 para el Departamento Judicial Morón, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 16).

La presente categoría programática cuenta con 990 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0012
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO SAN MARTIN
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 012 para el Departamento Judicial San Martín, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 (art 9).

La presente categoría programática cuenta con 959 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0013
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LOMAS DE ZAMORA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 013 para el Departamento Judicial Lomas de Zamora, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 13).

La presente categoría programática cuenta con 1.402 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0014
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO NECOCHEA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 014 para el Departamento Judicial Necochea, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 17).

La presente categoría programática cuenta con 215 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0015
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO PERGAMINO
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 015 para el Departamento Judicial Pergamino, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 18).

La presente categoría programática cuenta con 240 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0016
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO QUILMES
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 016 para el Departamento Judicial Quilmes, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 19).

La presente categoría programática cuenta con 825 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**Programa: 0017
NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO ZARATE-CAMPANA
U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA**

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 017 para el Departamento Judicial Zarate-Campana, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 23).

La presente categoría programática cuenta con 343 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0018

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO LA MATANZA

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 018 para el Departamento Judicial La Matanza, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 11).

La presente categoría programática cuenta con 795 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0019

NOMBRE: JUSTICIA LETRADA DEPARTAMENTO MORENO - GENERAL RODRIGUEZ

U.E.R.: SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

En el caso específico del Poder Judicial existe una sola función uniforme para la totalidad de los programas que es la de "Administración de Justicia", derivada de lo prescripto en la Constitución de la Provincia (arts. 160 y sgtes.) y la Ley 5.827, T.O., Orgánica del Poder Judicial.

En el Proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2013 se ha establecido el programa 019 para el Departamento Judicial Moreno General Rodriguez, cuya composición y competencia territorial están enunciados en la Ley 5.827 T.O. (art. 15 bis).

La presente categoría programática cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

PODER JUDICIAL - MINISTERIO PÚBLICO

Política Presupuestaria

El Ministerio Público ha delineado en todas sus áreas para el ejercicio fiscal 2013, una serie de objetivos tendientes a dar continuidad al plan estratégico que viene desarrollando, poniendo todos sus esfuerzos en la atención a las demandas sociales que exigen respuestas efectivas y oportunas.

Esto se ha visto reflejado en la creación e implementación de programas especiales en pos de brindar un mejor servicio de justicia a la comunidad, a través de la capacitación permanente de sus funcionarios y empleados, la incorporación de nuevas tecnologías y sistemas informáticos; como así también, la constante inclusión de diversas herramientas de apoyo con el objeto de facilitar y tornar más eficiente la tarea global.

Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal

La Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal trabaja sobre la base de los objetivos para los que fuera creada: 1) el intercambio y desarrollo de nuevos conocimientos en materia de investigación científica del delito a fin de contribuir en el esclarecimiento de los hechos delictivos; 2) la implementación de acciones tendientes a generar vínculos inter-institucionales que permitan a todos los operadores relacionar datos y recabar información en tiempo real, agilizando los tiempos de las investigaciones penales; 3) el desarrollo de programas informáticos dirigidos a optimizar la pesquisa de delitos complejos y/o los cometidos por autores ignorados; 4) la evaluación de la gestión operativa de los departamentos judiciales, en pos de reforzar y mejorar los recursos humanos y elementos materiales con los que disponen.

En este marco, uno de los pilares para concretar dichos propósitos ha sido el Programa de Descentralización de Fiscalías para los departamentos judiciales del conurbano y del interior de la Provincia.

Del mismo modo, continuando con la política institucional de acercamiento del servicio de justicia a la mayor cantidad de municipios existentes en nuestro ámbito territorial provincial, se prosigue en el nombramiento de funcionarios a cargo de Ayudantías Fiscales, a fin de concretar lo pautado por las Leyes nros. 13.274/05, 13.871/08 y 14.176/10.

Por otra parte, como consecuencia del fenómeno social preocupante de la trata de personas (sexual y laboral), se advierte la necesidad de fortalecer a los distintos Departamentos Judiciales, de las fiscalías tematizadas a cargo de la investigación de los delitos conexos a la trata de personas.

Consecuentemente, dichos objetivos -esto es, el análisis, la investigación y el esclarecimiento de delitos-, se tornarían abstractos si no fuera por la constante incorporación de profesionales idóneos en distintas disciplinas y especialidades médico-forenses.

Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses

La Provincia cuenta con tres Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses: Lomas de Zamora, abocado a la realización de autopsias en la morgue, anatomía patológica, balística, documentología, accidentología vial, revenido metaloquímico e imágenes audiovisuales), que fue ampliado y remodelado en 2011. Se agregó posteriormente el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses del Norte (con sede en Junín, especializado en genética forense); Conurbano Norte (en el Departamento Judicial San Isidro, sede Vicente López, especializado en Toxicología). En el año 2013 comenzará a concretarse el Instituto de Investigación Criminal y Ciencias Forenses Provincia de Buenos Aires Sur (con sede en Mar del Plata, especializado en Neurociencias y Comunicaciones Complejas).

Asimismo, se prevé iniciar el desarrollo de los proyectos de creación de unidades satélite en aquellos departamentos judiciales donde no esté contemplada la instalación de un Instituto de Investigación Criminal, con el objeto de resolver problemáticas básicas, recurriendo al Instituto Regional que los centraliza sólo si su complejidad lo exige.

Los Institutos deben ser permanentemente readecuados para cumplimentar con nuevas reglamentaciones que exigen estándares mayores de calidad; sumado esto al crecimiento demográfico y la sobredemanda de asesoramientos, peritajes e investigaciones, que han provocado una situación de imprescindible incorporación de instrumental de última generación en todas las áreas de las ciencias forenses. El instrumental debe ser seleccionado en forma rigurosa y en virtud de los requerimientos propios de cada región, por especialistas capacitados para este fin. La inversión en tecnología a su vez, debe estar acompañada por los recursos humanos competentes, especializados y capacitados en forma permanente para su uso y aprovechamiento.

Para ello se requiere:

a. Estructura edilicia nueva y remodelación de la ya existente para ajustarse a las nuevas normativas de Salud e Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires y para continuar con la instalación de centros de Investigación Criminal y Ciencias Forenses y sus satélites.

b. Recursos humanos formados, especializados y en permanente actualización, con capacidad resolutoria e investigativa en un amplio sentido, preparados para realizar investigaciones retro y prospectivas sobre los casos analizados, para generar nuevos protocolos de actuación y de uso racional del instrumental y los insumos. Esto necesariamente conlleva la participación en cursos, jornadas y congresos; así como el acceso a medios de actualización como publicaciones científicas, libros, etc.

c. Adquisición de tecnología de avanzada e insumos periódicos para la optimización de los recursos investigativos.

d. Una política que vincule la concepción científica y la jurídica de la investigación mediante la implementación de protocolos de acción provinciales de replicación nacional, con un presupuesto que permita su autogestión permanente.

Es en el marco de lo antedicho, que la Dirección de Coordinación de Institutos de Investigación Criminal y Ciencias Forenses -dependiente orgánicamente del Departamento de Policía Judicial-, en cumplimiento de su función específica de asesoramiento técnico y pericial en los casos complejos o de extrema conflictividad; cree necesario reforzar el equipo científico con el que cuenta ahora, mediante la incorporación de un profesional criminalístico, de médicos forenses especializados en abuso sexual infantil y en derechos humanos, un asistente social y un fotógrafo forense.

Del mismo modo, se entiende oportuno dotar a dicha Dirección del equipamiento vinculado a la temática, generando, de ésta manera la actualización y el mejoramiento de las herramientas de apoyo a la investigación criminal.

Sobre éste último aspecto, se requiere contar con sistemas informáticos biométricos (hardware y software) de última generación para la identificación de personas a través de características estáticas físicas (iris, patrones faciales, huellas dactilares, etc.).

Fiscalías y Departamento de Policía Judicial

La realidad emergente a partir de las sanciones de la Ley 23.737 (Tenencia y Tráfico de Estupefacientes), la Ley de Desfederalización de Estupefacientes 26.052 y su correspondiente Ley de Adhesión de la Provincia de Buenos Aires 13.392, han generado la necesidad de arbitrar acciones de acompañamiento a los Agentes Fiscales a cargo de la instrucción de las investigaciones iniciadas en el marco de dicho flagelo, toda vez que son éstos -como así también, los ayudantes fiscales- quienes en cumplimiento de sus funciones y responsabilidades legales, concurren al lugar del hecho, realizan allanamientos y/o secuestros, etc.

Se necesita entonces dotar a dicho cuerpo de profesionales de vehículos y de instrumentos varios de soporte a la pesquisa criminal, a saber: linternas de alta densidad, chalecos antibala, filmadoras, cámaras fotográficas, entre otros.

Del mismo modo, el Departamento de Policía Judicial dependiente de la Secretaría de Política Criminal, Coordinación Fiscal e Instrucción Penal, tiene a su cargo el Sistema de Investigaciones Criminalísticas (S.I.C.), que cuenta con una sede central en la ciudad de La Plata y subdelegaciones denominadas OTIP (Oficina Técnica de Identificación de Personas), ubicadas en los diferentes departamentos judiciales, las que suman un total de veintiséis.

Dichas oficinas, integradas por peritos en las especialidades de identificación humana, rastros y documentología, constituyen una herramienta de permanente contacto con el personal de las fiscalías; resultando imperioso incrementar los elementos de trabajo de las mismas y facilitando, de este modo, su labor diaria (ej: adquisición de cámaras digitales).

Departamento de Derechos Humanos, Política Penitenciaria y Denuncias

Mención especial requiere el compromiso asumido desde la Procuración General, en la organización y desarrollo de las acciones vinculadas a la protección y promoción de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad; traduciéndose, ello, en la necesidad de fortalecer la dotación de empleados de las Oficinas Judiciales instaladas en las Icaidías y de los Jefes de Despacho en las distintas unidades carcelarias, a fin de dar cabal cumplimiento a la normativa vigente en la materia.

Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (O.R.A.C) y Centros de Asistencia a las Víctimas (C.A.Vs).

El Ministerio Público viene brindando atención y asesoramiento a las víctimas de delitos, con el objeto de garantizar sus derechos. Los Centros de Asistencia a la Víctima emplazados en todos los departamentos judiciales, son las encargadas de brindar una primera contención a aquéllas (art. 35 de la Ley de Ministerio Público, 12.061).

Del mismo modo, en el marco de la Ley 13.433, con la utilización de mecanismos de resolución de conflictos, de mediación y de conciliación, se pretende -respetando las garantías constitucionales- evitar los perjuicios derivados del proceso penal.

En ese orden de ideas, se debe continuar en la línea de fortalecimiento de los planteles de profesionales psicólogos y asistentes sociales integrantes de los Centros de Asistencia a las Víctimas (C.A.Vs.) y de las Oficinas de Resolución Alternativa de Conflictos (O.R.A.C.) existentes en cada departamento judicial.

Departamento de Policía Judicial y Unidades Funcionales de Instrucción

Finalmente, teniendo en consideración el quehacer laboral diario en el cual se desempeñan todos los operadores del sistema judicial, se torna imperativo continuar con los talleres destinados a ampliar las herramientas de gestión con que cuentan los operadores judiciales.

Secretaría General

Mejorar nuestra capacidad de respuesta en razón de las responsabilidades institucionales, garantizando un servicio de justicia a disposición del ciudadano, fue una de las metas más claras desde el comienzo de la actual gestión del Ministerio Público de la SCJBA. Para satisfacer tal propósito, se definieron distintos proyectos, a ser concretados por las diferentes Areas que conforman la Secretaría

Tecnología de la Información y de las comunicaciones

En este sentido, se alcanzó la modernización tecnológica y el desarrollo de varios sistemas propios, diseñados a medida de las necesidades de los usuarios de la Procuración General y los distintas ramas del Ministerio Público, sirviendo para mejorar las definiciones de políticas y objetivos institucionales, adoptando decisiones en base a información objetiva.

De igual forma, para mantener la infraestructura tecnológica actualizada y operativa en el tiempo, es fundamental la evaluación e incorporación continua de las nuevas plataformas de comunicación, de sistemas operativos y de equipamiento, a fin de ofrecer en el servicio brindado alta calidad, integridad y confiabilidad, conservando la capacidad de procesamiento en gran volumen de datos, como así también el resguardo y seguridad de la información. De la misma manera, el software implementado se debe adaptar permanentemente a los cambios de entorno, generando nuevas versiones cada vez más completas, mejoradas, optimizadas y adecuadas a nuevas plataformas.

En este orden de ideas, se detallan algunas de las mejoras a incorporar al sistema SIM en 2013: las funcionalidades para el desdoble, acumulación y cambios de radicación de las causas; como así también, la reingeniería de módulos existentes, a fin de adecuar el sistema a las necesidades operativas de los organismos jurisdiccionales y avanzar en forma progresiva en la instalación. Además, se implementará el uso de la firma electrónica/ digital en los escritos y en los remitos/recibos, siguiendo el objetivo futuro de llegar a un expediente virtual. En la Mesa Virtual SIMP, donde se puede consultar la información de las causas penales de toda la Provincia, se pondrá en funcionamiento el proceso de búsqueda por contenido en los textos.

Como resultado de la utilización del sitio de estadística SIMP, surgió la necesidad de proveer una herramienta que asista a la presentación y análisis de los datos alojados en las bases de datos del SIMP. En este sentido, se continuará construyendo el portal de Inteligencia de Negocio del SIMP (BI), que permitirá en tiempo real examinar de manera interactiva grandes volúmenes de información desde varias perspectivas, para la toma de decisiones mediante una clara visualización de indicadores objetivos y confiables, a fin de brindar un instrumento que permita analizar las mejoras y desvíos globales, así como configurar alertas e informes específicos.

Continuando con el cumplimiento de los numerosos desafíos, propuestos al inicio de cada período, se detallan proyectos:

Sistema COA (Sistema Contable de las Curadurías), programado en tecnología Web, que permite registrar los fondos de los representados y asistidos de las Curadurías Oficiales de Alienados. Se continuará con el proceso de migración de los datos existentes y la implementación del sistema, de manera progresiva en todas las curadurías, además se generaran nuevos reportes, en relación a las necesidades de los funcionarios, a los efectos de mejorar el seguimiento de los fondos.

Proseguir con la programación, depuración y puesta en servicio del Sistema de las Defensorías Civiles, que permitirá gestionar en forma digital la administración de las consultas y la tramitación comprendida por la Defensoría Civil y Asesoría de incapaces en la etapa prejudicial y Judicial.

Implementado el Sistema de Stock, que guarda la información necesaria sobre los bienes de capital, insumos y servicios, tales como: garantía, características técnicas, documentación con la que fue adquirido y dependencia donde se encuentra el activo, durante el próximo año se prevé efectuar la carga total de los datos correspondientes a los activos existentes en el Ministerio Público, como así también la incorporación de distintos reportes, a fin de agilizar las tareas de seguimiento y renovación del parque informático de manera equitativa en toda la provincia.

Sistema de Personal (PMP (Análisis, desarrollo e implementación progresiva), que permitirá registrar las diferentes licencias otorgadas, además de visualizar las licencias concedidas por la Dirección de Sanidad, y admitirá la modificación desde las Fiscalías y Defensorías Generales de los domicilios personales y la dependencia donde presta servicio cada agente. Además, se incorporaran nuevas funcionalidades en el Sistema PMP para cumplir los requerimientos formulados por la Subsecretaría de Administración.

Se avanzará con nuevas funcionalidades del Sistema de expedientes SEP, con el objeto de lograr la utilización del mismo, para gestionar las notas y expedientes que tramitan en todas las dependencias de la Procuración General. En 2013 el mayor desafío será adaptar el sistema y afianzar el uso en todas las áreas de la Subsecretaría de Administración.

A nivel infraestructura tecnológica, se ha contemplado la construcción un Datacenter de alta disponibilidad, planteándose como objetivo fundamental para el siguiente año la construcción de un sitio de máxima seguridad física y lógica, que permitirá alojar la información crítica y los certificados de firma digital de la autoridad certificada del Ministerio Público, impidiendo la pérdida o daño de los activos informáticos, en caso de una contingencia físico - ambiental, como así también poder asegurar la continuidad del servicio brindado a empleados y ciudadanos. Cabe destacar que resulta imprescindible con los avances de los proyectos de informatización del Ministerio Público, contar con un sitio de estas características, no solo por el costo del equipamiento utilizado en el centro de cómputo, sino también porque allí se resguarda uno de los activos más importantes de la organización, que son los datos que la misma genera, necesita consultar y utilizar como herramienta para que la labor diaria sea eficiente. Además, debe recordarse que mediante el acuerdo firmado con la Suprema Corte de Justicia Provincial para la utilización del SIMP, se resguardará también información perteneciente a los Organismos de administración de Justicia.

Adecuación Administrativa

Se llevarán a cabo las tareas necesarias para coordinar el registro de la información del Departamento de Estadística de la Procuración General de la Suprema Corte con la Secretaría de Planificación de la Suprema Corte de Justicia.

En el Departamento de Automotores se llevarán a cabo las acciones necesarias que prevé la adquisición de 34 automotores destinados a reemplazar unidades obsoletas y para reforzar la flota actual. En todo el territorio de la Provincia se torna cada vez más imprescindible llegar al lugar donde ocurren los hechos que dan origen a la intervención del Ministerio Público. A esto hay que agregarle la cantidad de oficinas descentralizadas que vienen funcionando y las próximas a abrirse, lo que lleva en muchos casos a recorrer distancias considerables entre las cabeceras departamentales y las sedes de esas unidades.

También se proyecta continuar con el mejoramiento de la estructura organizativa de la Subsecretaría de Administración y sus sistemas informáticos y de gestión a fin de compatibilizarlos con los sistemas aplicados por la Contaduría General y el Honorable Tribunal de Cuentas.

Necesidades de Infraestructura

El Departamento de Arquitectura e Infraestructura llevará a cabo los planes de adecuación edilicia que sean necesarios sobre los inmuebles alquilados o recibidos por convenios. También continuará con la supervisión de las obras que son dirigidas por el Ministerio de Infraestructura. Respecto a estas últimas, existe un atraso significativo en los planes de obra, lo que implicó repetir estimaciones para el ejercicio 2013 que ya habían sido previstas en el presupuesto anterior. Con relación a la construcción de la sede del Ministerio Público en el Departamento Judicial Lomas de Zamora, al mes de agosto de 2012 el porcentaje de ejecución de la primera etapa asciende al 58,73 % estimándose su conclusión durante el ejercicio 2013 y comienzo de la segunda etapa en el segundo semestre de dicho año, pudiendo con esto dar solución a las necesidades edilicias, tan acuciantes en un Departamento Judicial complejo por la gran concentración de población y creciente demanda. Asimismo, se prevé el inicio de un edificio en el Departamento Judicial de San Martín en la calle 99 N° 1893 que contará con una superficie total de 3.295 m2, y tiene como fin albergar a las Defensorías y Fiscalías. En igual situación, se encuentra la construcción del Complejo Ministerio Público La Matanza en el Partido de San Justo, cuyo proyecto contará con una superficie de 7.835 m2.

Secretaría de Estrategia Institucional y de Gestión

Fortalecimiento del sistema acusatorio en la provincia de Buenos Aires

Comenzó a implementarse desde fines de 2004 como experiencia piloto. La ley 13.816 de abril 2008 convirtió en obligatorio la instrumentación del plan en todos los Departamentos Judiciales de la Provincia.

Paulatinamente a través de la labor interinstitucional- Suprema Corte de Justicia, Procuración General y Ministerio de Justicia- han permitido ir superando diferentes obstáculos que se han ido originando. Desde el Ministerio Público de manera continua se apoya la implementación con recursos humanos y talleres de evaluación y capacitación. Los resultados evidencian una disminución significativa en los plazos de resolución de las causas.

Para el año 2013 se prevé continuar profundizando el sistema acusatorio, con la oralización de las audiencias y la desformalización a todos los procesos (fundamentalmente audiencias de prisión preventiva y juicios orales)

Por último, se continúa con el monitoreo de las Secretarías de Gestión Administrativas (SGA) dependientes de las Cámaras Departamentales, creadas por la ley 13.634, con la participación de los nexos de las Fiscalías y Defensorías Departamentales, lo que permite instrumentar un sistema único de gestión de audiencias contribuyendo a la mejora y a la celeridad y a una optimización en el uso de los recursos.

En el marco de las SGA, se buscará optimizar la gestión de audiencias del fuero de responsabilidad penal juvenil, ya que se han identificado problemas relativos a dichas audiencias en varios departamentos judiciales.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

La Procuración General continúa haciendo un esfuerzo importante de capacitación, tanto presencial como a distancia a través de la Videoconferencia. Se han realizado talleres en diferentes Departamentos Judiciales, en los que se analizó información estadística y de gestión del fuero procurando detectar problemas y posibles soluciones, así como multiplicar buenas prácticas.

Se han incorporado 70 Agentes Fiscales y 61 Defensores Oficiales, así como funcionarios y empleados que contribuyen a una mejor y más rápida atención de los casos del fuero. Cabe advertir que se continúa trabajando en la resolución de problemas edilicios y la provisión de recursos en general.

Durante 2011 se suscribió un Acta Acuerdo para la Difusión de Derechos de los Jóvenes, en forma conjunta con el Ministerio de Desarrollo Social, la Dirección General de Escuelas y el Observatorio Social Legislativo dependiente de la Cámara de Diputados de la Provincia, para realizar talleres y actividades de difusión de los derechos de los jóvenes, tanto en establecimientos educativos como en organizaciones no gubernamentales. Es así que se han realizado encuentros en distintos Departamentos Judiciales; y dado los resultados de los mismos se prevé replicar y profundizar la experiencia.

Está gestionándose asimismo con la Suprema Corte de Justicia, un centro de documentación de la jurisprudencia más importante del Fuero, que permita su análisis y difusión entre los operadores judiciales. Sin perjuicio de todo ello, se analiza la información del fuero en las reuniones del Consejo de Fiscales Generales, a fin de detectar los problemas existentes y coordinar las soluciones y decisiones a implementar.

En esa línea, se necesita seguir dotando al fuero de recursos a fin de satisfacer las importantes demandas sociales que recaen sobre la justicia juvenil. Se considera que los recursos humanos en general son suficientes, existiendo necesidad de fortalecer los equipos técnicos interdisciplinarios.

Casas de Justicia.

Las Casas de Justicia son un instrumento de la descentralización del Ministerio Público de la Defensa para la tutela judicial continua y efectiva, cuyo fin es garantizar el acceso irrestricto a la justicia que establece el art. 15 de nuestra Constitución Provincial.

A través de ellas el servicio de justicia se acerca a los sectores más postergados de la población, en localidades alejadas de las cabeceras departamentales, convergiendo el accionar de la Procuración General, las Defensorías Generales Departamentales y los Municipios.

En tal sentido las Casas de justicia presentan una integración mixta, característica que se observa en la conformación de los equipos de trabajo interdisciplinarios, en el modo de abordaje de la conflictiva jurídico-social y en la localización del servicio, funcionando en inmuebles facilitados por los gobiernos locales.

Las problemáticas abordadas versan, entre otras, sobre alimentos, exclusión del hogar, filiación, guarda, insania, curatela, internación, inscripción de nacimiento, régimen de visitas, restitución, tenencia, tutela, violencia familiar y problemas vecinales.

En la atención de la Violencia Familiar, dada su complejidad y siendo una problemática de origen multicausal, de suma gravedad, se requiere, en la intervención de las Casas de Justicia, un abordaje interdisciplinario y una necesaria articulación con las instituciones locales.

Las Casas de Justicia detectan, previenen y atienden casos de violencia familiar, generando instancias institucionales y sociales, garantizando así el acceso a la justicia de las personas afectadas.

Al mes de Agosto de 2012 se encuentran en funcionamiento quince (16) Casas de Justicia ubicadas en las localidades de Almirante Brown, Bolívar, Bragado, Chacabuco, Ensenada, Esteban Echeverría, Florencio Varela, General Pueyrredón, La Matanza (Gregorio de Laferrere), Ituzaingó, Lomas de Zamora (Llavallol), Merlo, Moreno, Pehuajo, Saladillo y Tres de Febrero.

Asimismo se prevé la apertura de nueve (9) Casas de Justicia que resultan necesarias en distintas localidades de la Provincia de Buenos Aires.

Es de vital importancia dotar de recursos a este Programa, tan necesario para garantizar los derechos de las personas carenciadas, a los fines de poder continuar brindando el servicio y posibilitar su expansión a otras localidades de la provincia de Buenos Aires.

Acciones contra la Violencia Familiar y de Género

La Violencia Familiar constituye un fenómeno de enorme envergadura, que implica la violación de derechos humanos fundamentales. Impide la construcción de relaciones democráticas en el interior de las familias y la sociedad, lo que se constituye en un obstáculo para el desarrollo de éstas con justicia social y equidad. Es una problemática, político, social y jurídica, que requiere de respuestas y recursos públicos y sociales para su prevención y asistencia. La persistencia de este problema es un desafío para toda sociedad que pretenda hacer respetar la vigencia de los derechos humanos y las libertades fundamentales.

Desde esta Procuración General se trabaja en pos de contribuir a la erradicación de esta problemática partiendo de la transversalidad como estrategia, generando nexos con otras instituciones del estado y de la sociedad civil como ejes prioritarios.

Entre las acciones se pueden señalar:

-Participación en la Mesa Intersectorial Provincial contra la Violencia Familiar creada por el Dec. Reg n°2875/05, integrada por otras carteras provinciales

-Organización de seminarios, cursos y jornadas en relación a esta problemática, entre otros de:

- Abuso sexual y maltrato infantil, Herramientas comunicacionales, Modificaciones Legislativas en el fuero de familia, En conmemoración del día 25 de noviembre "Día internacional de la Eliminación de la violencia contra las mujeres (Abordaje territorial de las mesas locales contra la violencia familiar),
- Promoción y Difusión de derechos de niños, niñas y adolescentes (en departamentos judiciales conforme el Acuerdo de Cooperación y Asistencia entre la Procuración General de la SCBA y la Dirección General de Cultura y Educación de la Pcia. de Bs As, la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia del Ministerio de Desarrollo Social y el Observatorio Legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Pcia. de Bs As),
- "Noviazgos violentos" (organizados por integrantes de Municipios y de las Casas de Justicia),
- Capacitación de las supervisoras del servicio telefónico AVM (Programa de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia, dependiente de la Secretaría de Derechos Humanos de la Pcia.de Bs. As).

- Convenio Marco, conjuntamente con la SCBA, con la Federación Argentina de Municipios para-entre otros-la realización de trabajos en conjunto en el ámbito de sus respectivas incumbencias, proyectos, publicaciones y programas de interés común en el área de formación y capacitación centradas en la

erradicación de la violencia familiar, contribuyendo a la toma de conciencia generalizada sobre los derechos de las mujeres.

- Diseño de un Registro de Violencia Familiar, que se encuentra en prueba piloto y cuya carga de datos - exigidos por la ley 12569- integra la órbita de la administración de justicia, con quien se labora en continua coordinación.

- En la página web de esta PG se encuentra la "Guía de Recursos de la Comunidad", sistematización de recursos de organismos estatales y de la sociedad civil, que busca orientar a Operadores Judiciales, de otros organismos del estado, así como a la población en la búsqueda de respuestas a las problemáticas de grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad.

Defensorías Oficiales con competencia en los fueros civil y comercial y de familia

La ley 13991 creó órganos de defensorías civiles, comerciales y de familia, para poder hacer frente a la labor incrementada no sólo por la reforma en los tribunales de Familia, que los convierte en Juzgados unipersonales (de los 22 Tribunales de Familia existentes, se pasará a contar con un total de 87 Juzgados de Familia) sino también por la ampliación de competencias, toda vez que se sostiene la oralización y se amplía la recurribilidad en el proceso. Tal transformación tiene como principal objetivo dotar de mayor accesibilidad a las personas que acuerden a dicho fuero, pero genera forzosamente una mayor demanda de la defensa oficial al multiplicarse los órganos en que será necesaria su intervención, que en muchos casos resulta insuficiente en relación a la cantidad de juzgados del fuero. Esa demanda a su vez se ve incrementada dado el aumento de casos de violencia familiar y los cambios legislativos en la materia.

La organización dispuesta para el servicio de la defensa civil contempla conformar áreas de orientación, atención, apoyo y servicio para el conjunto de defensorías lo que permite una mejor calidad de atención y un mejor aprovechamiento de los recursos. Sin embargo, en ocasiones la descentralización de unidades y la disponibilidad de espacio físico no permiten esa organización por lo que en algunos casos se requiere incrementar la cantidad de personal administrativo. Asimismo, la gran demanda de casos por la materia de familia requiere fortalecer las áreas sociales de la defensa. Por otro lado, aunque todavía no se puede precisar en detalle el impacto de las modificaciones legislativas sobre salud mental, se visualiza la necesidad de reforzar los equipos técnicos.

Asesorías de Incapaces:

La reforma del fuero de familia transformó la labor de las Asesorías convirtiendo a la totalidad de las mismas en Asesorías de Incapaces. Desde la Procuración General se promovió un cambio de modelo organizativo para un mejor servicio y aprovechamiento de los recursos, creándose Secretarías de Gestión en cada departamento. Esa modificación que se encuentra en proceso de consolidación fue realizada sin incorporaciones de personal.

Asimismo, es de resaltar en este componente del Ministerio Público el impacto de las modificaciones legislativas sobre salud mental, más arriba referido.

De las evaluaciones preliminares realizadas, surge necesario el refuerzo de algunas plantas de las Asesorías, fundamentalmente en cargos para las áreas sociales de las mismas (Peritos IV).

Registro de Procesos del Niño (RPN)

El Registro de Procesos del Niño continúa su tarea consistente en centralizar y analizar la información correspondiente a los procesos que se siguen a los jóvenes de menos de 18 años de edad en la Provincia de Buenos Aires.

Durante el año 2012 se han analizado los indicadores del Registro, mejorando su integración con el Sistema Informático del Ministerio Público. Se han realizado análisis cruzados de información, y también se requirieron datos sobre coerción a la Secretaría de la Niñez del Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires. Al detectarse registros desactualizados, se requirió a los magistrados intervinientes su corrección.

Simultáneamente, se han mantenido reuniones y contactos con funcionarios del Ministerio Público y la Suprema Corte de Justicia, buscando optimizar las variables del Sistema Informático para reflejar cada vez mejor la actividad del fuero especializado; y se comenzó a recabar jurisprudencia del Fuero, poniéndola a disposición de sus integrantes.

Para el año 2013, el Registro se propone continuar el análisis de esos datos cruzándolos con información estadística proveniente de la Suprema Corte de Justicia y la Secretaría de la Niñez; y sistematizar la jurisprudencia más relevante del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, a fin de posibilitar una mirada integral del funcionamiento del fuero y proponer las políticas que resulten necesarias para mejorar su eficiencia y el logro de sus objetivos. Asimismo, se propone realizar talleres departamentales, para la evaluación de los datos y el monitoreo del funcionamiento del Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil.

Registro de Personas Detenidas (RUD)

El Registro de Personas Detenidas tiene la importante tarea de centralizar la información correspondiente a las personas detenidas a disposición del Poder Judicial, permitiendo a los organismos que lo integran consultar en línea la información registrada.

Se implementó el año pasado una nueva versión del Sistema Informático, que ha flexibilizado y agilizado la interfaz de consulta y carga de información sobre las personas privadas de la libertad. Ello implicó durante este año una importante tarea de monitoreo, capacitación y seguimiento.

Se están manteniendo reuniones con los Comités de Derechos Humanos Departamentales -integrados por la Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal, las Fiscalías Generales y las Defensorías Generales- a fin de mejorar la información estadística y consolidar el uso del Registro de Personas Detenidas para la toma de decisiones.

Se ha colaborado también, con la tarea de la Dirección de Inclusión Laboral del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Dada la implementación de un módulo de comunicación informatizada entre los Defensores Oficiales y los funcionarios de esta Procuración General que prestan funciones en las Unidades del Servicio Penitenciario Bonaerense, se realizaron actividades de capacitación y seguimiento de dicho módulo, afianzándose así el nexo entre las personas privadas de la libertad y su defensor.

Para el año próximo, se prevé continuar afianzando los indicadores del Registro, poniendo el acento en el seguimiento de la coerción en la Provincia de Buenos Aires y los plazos que insumen los procesos con personas privadas de la libertad.

Control de Gestión

El control de Gestión es una herramienta que permite realizar un examen analítico y sistemático de la información para que esta resulte confiable, oportuna y útil a fin de mejorar de manera continua los niveles de desempeño en las distintas dependencias que conforman el Ministerio Público.

Es por ello que la Procuración General a través del Departamento de Control de Gestión dependiente de la Secretaría de Estrategia Institucional y Gestión, viene desarrollando un modelo de análisis de gestión para diferentes ramas del Ministerio Público, siendo el avance más significativo el logrado a través de la

información estadística que obtiene del SIMP y la elaboración y presentación de informes para cada Departamento Judicial, identificando de esta forma diferentes factores que deben mejorarse a los efectos de optimizar la capacidad de respuesta en vista del cumplimiento de su misión institucional.

Si bien, el trabajo realizado desde la creación del departamento -en el año 2008- ha sido intenso, obteniéndose información de gestión significativa tanto del MPF, como de la defensa, de las asesorías y curadurías, se considera imprescindible ahondar en la generación de capacidades para transformar elementos de diagnóstico en propuestas de mejora de la organización y los servicios. A tal fin se prevé incrementar la cantidad de talleres de trabajo, visitas en terreno y actividades de asistencia técnica.

Aspecto de vital importancia consiste en perfeccionar el tablero de comando y su adecuación para lograr accesibilidad del mismo por parte de las fiscalías y defensorías generales.

Por último, se plantea como prioritario dar continuidad a las experiencias de medición de satisfacción de usuarios de la defensa, para luego mejorar su sistematización e impulsar su replicación a nivel provincial.

Centro de Capacitación

Uno de los pilares sobre los que se basa el desempeño del Ministerio Público es la capacitación permanente de sus agentes. Es así que se ha trazado un cronograma de cursos para 2013, con cursos a distancia (e-learning de: Sistema recursivo en materia civil, Sistema recursivo en materia penal; Procedimiento administrativo; Lenguaje y Comunicación; Denuncias; Criminalidad Económica; Herramientas para la Defensa; Mejora del Servicio; Mesa de Entradas; SIMP; Mediación; Ejecución Penal); así como también cursos presenciales de: Planificación Estratégica, Responsabilidad Penal Juvenil, Mediación, Casas de Justicia, Asistencia a la víctima, argumentación, Delitos Económicos, Trata de personas, Estupefacientes, Declaraciones testimoniales del art. 102 bis, Género y violencia familiar, Jornadas Provinciales (Defensa y Asesores), Curso de Ingreso para Empleados del Ministerio Público y Cursos de Ingreso para Instructores Judiciales y Ayudantes Fiscales.

Concurso de proyectos para un mejor servicio de justicia

El Premio Provincial para la Mejora del Servicio de Justicia en el ámbito del Ministerio Público de Provincia de Buenos Aires "Premio Compromiso" se viene desarrollando desde el año 2011. Su principal objetivo es estimular vocaciones reconociendo los esfuerzos y experiencias ya desarrolladas por las distintas áreas e incentivando la generación de nuevos proyectos que tengan como propósito mejorar el servicio prestado a los usuarios internos y externos.

Se proyecta dar continuidad del mismo, un año dirigido a la totalidad de los órganos de los Ministerios Públicos departamentales, mientras que el año siguiente dirigido a las áreas centrales y descentralizadas de la Procuración General. En función de la experiencia del año 2011 y hasta septiembre de 2012, existen más de 100 iniciativas, entre las ya implementadas y que es necesario profundizar o bien, las que se encuentran en etapa de formulación y posterior implementación.

Este concurso permite, además de reconocer, motivar e integrar a los agentes del Ministerio Público, definir e implementar iniciativas que promuevan la accesibilidad, calidad y eficacia del MP en todas sus ramas.

Curaduría

Las Curadurías Oficiales de Alienados son reconocidas como el órgano del Ministerio Público que procura la mejora en la calidad de vida de las personas con enfermedad mental, indigentes y sin familia continente, fomentando su inclusión social, procurando que recobren sus capacidades, asegurando la integridad de su patrimonio y la afectación de éste a tales fines. Para ello, las representa o asiste según el caso.

Además de este rol primordial, las Curadurías cumplen diversas funciones para atender a los Asistidos Civiles, los Asistidos Penales y los Inhabilitados.

A diciembre del año 2011, las Curadurías de toda la provincia contabilizaron en sus registros 3.118 personas en carácter de Representados, 464 Asistidos Penales, 577 Asistidos Civiles y 424 Inhabilitados:

La Ley Nacional de Salud Mental, Nº 26.657, constituye un cambio de paradigma en el tratamiento jurídico de la enfermedad mental y obliga a repensar roles y funciones de los involucrados en la aplicación de la misma. Los aspectos fundamentales que contempla la norma son:

- el respeto del derecho de las personas con discapacidad mental al mayor nivel de autonomía posible, mediante la provisión de apoyos y salvaguardas para cada caso concreto;
- el intenso control de las internaciones y su reducción al mínimo posible, lo que requiere la existencia de dispositivos alternativos (con supervisión suficiente de ser necesaria);

Todo esto explica la necesidad de conformar y/o ampliar los equipos interdisciplinarios de las Curadurías Oficiales de Alienados.

Conclusión:

La jurisdicción Ministerio Público continuará el año próximo con una política que combine restricción de gastos innecesarios y extrema prudencia con los gastos considerados necesarios.

De los fundamentos y argumentaciones desarrollados para la Política Presupuestaria 2013, puede advertirse con claridad que el Ministerio Público tiene en marcha un Plan Institucional con objetivos definidos en aspectos considerados esenciales para la misión institucional que cumple. En este marco es que se contempla profundizar, mejorar y enriquecer programas e iniciativas orientados a hacer realidad tales fines.

El Ministerio Público como parte del Poder Judicial y junto al resto de los poderes públicos, deben trabajar -en un clima de armoniosa colaboración, cada uno en el rol institucional que tiene asignado- para dar respuesta en forma integral y con visión estratégica a las demandas de la sociedad, defendiendo sus intereses y contribuyendo a progresivamente a hacer de efectivo cumplimiento los valores jurídicos consagrados en la Constitución y las leyes.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001
NOMBRE: PROCURACION GENERAL
U.E.R.: PROCURACION GENERAL

La Procuración General, de acuerdo a su definición legal, tiene asignada la superintendencia del Ministerio Público. Conforme a ello, esta actividad central, condiciona a todos los programas dado que de ella emanan todo tipo de directivas y se procuran los medios para el desarrollo de las actividades programáticas.

En razón de lo expresado, tiene a su cargo el apoyo a todos los programas de la Jurisdicción Auxiliar. En ella no solo encontramos las actividades administrativas necesarias (personal, contable, de servicios, disciplinaria, capacitación, etc.), sino aquellas específicas relacionadas con el accionar del Ministerio Público.

Relacionada al tema Seguridad podemos citar entre otras, a la Secretaría de Policía Judicial, que de acuerdo a su definición legal, es auxiliar del Ministerio Público Fiscal, por lo cual ejecuta sus órdenes y requerimientos relacionados con la persecución penal, ya sean tareas de investigaciones, como así también para la búsqueda, recopilación, análisis y estudio de pruebas. Además dirige la Oficina de Investigaciones Complejas de la Procuración General, coordina el Sistema de Protección de Testigos y organiza el Sistema de Investigaciones Criminalísticas.

También tiene a su cargo el cuerpo de Instructores Judiciales, al que dirige y capacita, que es el que trabaja en forma directa en las investigaciones que le ordenen realizar los Fiscales.

Otra de las actividades propias del Ministerio Público que podemos mencionar y dentro de su Área Social, es el Sistema de Sostén para menores tutelados, que tiene a su cargo dirigir, programar y ejecutar la prestación de becas para menores institucionalizados, conforme a lo prescripto en la ley 11.852. Su objetivo es cooperar y acompañar el menor institucionalizado en la diagramación de su proyecto de vida, a través de la creación de un recurso alternativo que posibilite su capacitación y egreso según el caso. También se encuentra en la misma Área, la Curaduría General de Alienados que coordina el accionar de los Curadores Oficiales Zonales, y una vez concluido el proyecto respectivo, el de los Curadores Departamentales. Estos funcionarios, tienen las funciones que emanan de la representación que establecen los arts. 468 y concordantes del Código Civil y de las disposiciones que en particular imparta la Procuración General.

Actividad Central: 0002
NOMBRE: MULTAS PENALES
U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Esta actividad central tiene a su cargo la afectación de los fondos provenientes de la recaudación por multas impuestas en los procesos penales (Art. 7, Ley 12.061). Dicha afectación consiste en la compra de Bienes de Consumo, contratación de Servicios no personales o adquisición de Bienes de Capital para organismos y dependencias del Ministerio Público.

El presente programa no cuenta con cargos de plata para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0003
NOMBRE: HERENCIAS VACANTES
U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Actividad central que tiene a su cargo la afectación de los fondos provenientes de la recaudación por el depósito en una cuenta especial de las sumas de dinero en efectivo pertenecientes al activo hereditario de herencias vacantes de discapacitados mentales, cuya representación legal hubiese recaído oportunamente en los Curadores Oficiales (art. 1, Ley 12.202, incorporado como art. 1 bis a la Ley 10.300). Dicha recaudación podrá ser imputada a gastos de asistencia y emprendimientos terapéuticos de la Curaduría General, las Curadurías Oficiales y del Sistema de Sostén.

Programa: 0001
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atiende en el Departamento Judicial de La Plata, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Programa: 0002
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MERCEDES
U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Mercedes, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y

sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0003
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN NICOLAS
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Nicolás, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto Obra nº 8724, el cual consiste en la ampliación del Edificio de la calle Colón nº 86 por un presupuesto total de \$ 1.200.000

**Programa: 0004
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL DOLORES
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Dolores, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0005
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL BAHIA BLANCA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Bahía Blanca, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la continuación del Proyecto de Obra nº 8725 el cual consiste en la adaptación del inmueble de la calle Vieytes y Gorriti, por un presupuesto total de \$1.991.000.

**Programa: 0006
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL
U.E.R.: PROCURACIÓN GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Azul, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente presupuesto 2013 se ha considerado la continuación del Proyecto de Obra Nº 7813 el cual consiste en la ampliación del edificio de Alem y Uriburu, de la ciudad de Tandil, por un presupuesto total de \$ 1.100.000 y la realización del Proyecto de Obra Nº 0434 correspondiente a la Construcción de oficinas en el inmueble de calle Colón 931 de la ciudad de Azul, por un presupuesto total de \$ 900.000.-

**Programa: 0007
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MAR DEL PLATA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Mar del Plata, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto de Obra nº 8733, el cual consiste en la construcción del edificio para el Instituto de Ciencias Forenses del Sur por un total de \$ 700.000.-

Programa: 0008

NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL JUNIN

U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Junín, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Programa: 0009

NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO

U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Isidro, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0010
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL TRENQUE LAUQUEN
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Trenque Lauquen, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0011
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MORON
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Morón, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0012
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN MARTIN
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de San Martín, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y

sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Para el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto de Obra n° 8726, el cual consiste en la construcción de un edificio en calle 99 n° 1873, por un presupuesto total de \$ 34.935.000-

Programa: 0013

**NOMBRE: Departamento Judicial Lomas de Zamora
U.E.R.: Procuración General**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Lomas de Zamora, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la realización de los siguientes Proyectos de Obra: PRY 8727 destinado a la continuación de la ampliación de la Morgue Judicial en la calle Larroque 2345 por un total de \$ 1.930.000; PRY 7814, que prevé la construcción del edificio para el Ministerio Público por un total de \$ 26.690.000; y el PRY 8528 el cual consiste en la ampliación del Instituto de Ciencias Forenses, por un presupuesto total de \$ 244.600.-

Programa: 0014

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL NECOCHEA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Necochea, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo

mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0015
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL PERGAMINO
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Pergamino, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Para el presente Presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto de Obra nº 8728, el cual consiste en la ampliación del edificio de calle Merced 865 por un presupuesto total de \$ 250.000.-

**Programa: 0016
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL QUILMES
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Quilmes, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

**Programa: 0017
NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL ZARATE CAMPANA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de Zárate-Campana, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Programa: 0018

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL LA MATANZA
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atiende en el Departamento Judicial de La Matanza, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, son cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaboran en la administración de justicia.

Los fiscales actúan, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promueven y ejercen la acción pública penal e interponen los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; reciben denuncias, practican la investigación penal preparatoria, intervienen en el juicio y dirigen a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atiende a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se da cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

En el presente presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto de Obra nº 8114 que consiste en la construcción de edificio del Ministerio Público, por un presupuesto total de 49.057.000.-

Programa: 0019

**NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MORENO-GENERAL RODRIGUEZ
U.E.R.: PROCURACION GENERAL**

Este programa atenderá en el Departamento Judicial de Moreno-General Rodriguez, desde el momento en que el mismo se ponga en marcha, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, serán cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaborarán en la administración de justicia.

Los fiscales actuarán, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promoverán y ejercerán la acción pública penal e interpondrán los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; recibirán denuncias, practicarán la investigación penal preparatoria, intervendrán en el juicio y dirigirán a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atenderá a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo

mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se dará cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Programa: 0020

NOMBRE: DEPARTAMENTO JUDICIAL MERLO

U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atenderá en el Departamento Judicial de Merlo, desde el momento en que el mismo se ponga en marcha, al desenvolvimiento de una de las funciones primordiales del Estado, que es la persecución en sede penal del castigo de quienes delinquen, y, en toda otra materia que no resulte penal, dictaminar en los supuestos expresamente dispuestos por las leyes, cuando se afecte el interés público con gravedad institucional, o a fin de requerir medidas tendientes a la defensa del orden público, la legalidad y los intereses de la sociedad.

Las funciones mencionadas, serán cumplidas por una magistratura particular, autónoma respecto de la de los jueces, con quienes colaborarán en la administración de justicia.

Los fiscales actuarán, según su jerarquía, en todas las instancias del proceso judicial, como representantes de la sociedad, promoverán y ejercerán la acción pública penal e interpondrán los recursos de ley contra resoluciones y sentencias de los juzgados y tribunales ante los que actúen; recibirán denuncias, practicarán la investigación penal preparatoria, intervendrán en el juicio y dirigirán a la policía judicial y a la policía en función judicial (solamente al personal de una u otra policía que le fuera asignado y con relación a los casos cuya investigación le corresponda promover).

Es decir, que frente a la función juzgadora que ejercen los órganos jurisdiccionales, a los miembros del Ministerio Público Fiscal les concierne desempeñar lo que se conoce como función requirente, la que se configura mediante la interposición ante los jueces de todas las pretensiones jurídicas necesarias para resguardar en el proceso la plena observancia de las normas que interesan al orden público.

Dentro del programa, en las Curadurías Oficiales se atenderá a las funciones de representación jurídica y de asistencia a los alienados. A través de su Departamento de Prestaciones Asistenciales tendrá a su cargo la gestión, trámite y seguimiento de los pedidos de prestaciones asistenciales previstas en la Ley 10.315. Colaborará en la elaboración y puesta en marcha de los distintos proyectos para la rehabilitación del enfermo mental. Asimismo estará a su cargo la inserción social y la eliminación de las secuelas del hospitalismo y promoverá las externaciones prolongadas para cierto grupo de pacientes psiquiátricos.

En las Asesorías de Incapaces que se encuentran en este programa, se dará cumplimiento a una función que consiste en la representación de los incapaces.

Es una obligación del Estado velar por los intereses de quienes carecen de facultades para hacerlos valer, ya sea porque no han alcanzado la madurez necesaria o porque han sido declarados insanos o inhabilitados. En estos casos que la representación la ejerce el Asesor de Incapaces.

Programa: 0051

NOMBRE: FISCALIA DEL TRIBUNAL DE CASACION

U.E.R.: PROCURACION GENERAL

Este programa atiende las necesidades ejercicio de la defensa oficial ante el Tribunal de Casación y demás Tribunales Superiores.

Programa: 0052

NOMBRE: DEFENSORIAS DEPARTAMENTALES

U.E.R.: PROCURACION GENERAL

El presente programa atiende el cumplimiento de otra de las funciones específicas del Estado, que consiste en garantizar la asistencia jurídica gratuita de todo ciudadano que no posea los recursos suficientes para hacer valer sus derechos en juicio, para lo cual tiene a su cargo la gestión necesaria para obtener las cartas de pobreza y de poder en la forma prescripta legalmente.

También, en los fueros criminal, correccional y de faltas, intervendrá en cualquier estado de proceso en defensa del imputado que carezca de defensor particular y representar a las personas ausentes citadas en juicio. Esto es así, conforme al principio de inviolabilidad de la defensa y al derecho al acceso irrestricto a la justicia y la asistencia letrada (Const. Nacional Art. 18 y Provincial, Art. 15).

Asimismo, deberá intentar acuerdos en su despacho cuando lo estime pertinente. Esta función que la ley 12.061 incorpora como novedosa, constituye una función que siempre han desarrollado los defensores oficiales, especialmente en materia civil y comercial. Esta atribución se correlaciona con la dimensión mediadora y conciliadora que la citada norma legal instituye en los arts. 38 y 45 inc. 3, o las posibilidades de abreviación de juicio que establecen los art. 395 y sig. del Código Procesal Penal.

Otras de las tareas que le competen se refiere al control de la investigación penal preparatoria, de la cual se mantendrá siempre informado e investigando en forma independiente. Esto no supone una doble investigación o una paralela, teniendo como objeto solo la recolección de elementos probatorios para la etapa de juicio y que sean de convicción para la defensa.

En el presente presupuesto 2013 se ha considerado la realización del Proyecto de Obra n° 8729, el cual consiste en la ampliación del edificio de calle Guardias Nacionales n° 39 de la ciudad de San Nicolás por un presupuesto total de \$ 250.000.-

**FISCALÍA DE ESTADO
Política Presupuestaria**

El objetivo primario del Organismo, es defender el patrimonio del Fisco (art. 155 de la Constitución Provincial). Dicha misión puede escindirse en dos estamentos:

- a) La representación del Estado en juicio y
- b) El control previo de legalidad de los actos administrativos, previsto en el art. 38 del Dec. Ley 7543/69 t.o. 1987 y sus modificaciones.

Consecuentemente la demanda que se pretende satisfacer, esta directamente relacionada con las políticas publicas implementadas desde el conjunto del Estado. En ese sentido, el control previo, busca:

1. afianzar la adecuación del acto administrativo con la ley.
2. proteger el interés fiscal comprometido.

Por otra parte, en el marco de la defensa en juicio, se intenta también proteger el patrimonio fiscal frente a reclamos de terceros en sede judicial y/o administrativa.

En ese marco, para el año 2013 la previsión de crecimiento del trabajo de este organismo implica el aumento de demandas contra el Estado Provincial, como así también de la actuación administrativa motivada por el control de legalidad de los actos administrativos dictados por el Poder Ejecutivo.

Con respecto a los amparos esto mantiene un flujo permanente y constante durante los últimos años que demanda una labor urgente por la inmediatez de respuesta que requieren.

En lo referido a la materia laboral se viene dando un crecimiento exponencial de causas.

En otro orden la política de recaudación fiscal implementada por ARBA, que no ha sufrido variación, nos obliga a prever un crecimiento sostenido anual de 20.000 nuevos juicios de apremio.

El crecimiento de las tareas para el periodo en cuestión se exterioriza también en la intervención que le cabe al Fiscal de Estado en los juicios de concursos y quiebras de deudores impositivos del Estado Provincial los que vienen aumentando. En la actualidad, existen 14.807 procesos judiciales en trámite con tal objeto, previsionando para el 2013 una cantidad superior.

Con motivo de la función de representar al Estado en juicio, el Organismo tomó la intervención que le compete en 5.548 nuevos juicios en el último año.

En materia de procesos judiciales, es necesario señalar, que los abogados relatores del Organismo deben continuar con su tarea habitual de representar los intereses fiscales en 73.299 juicios que tramitan ante los distintos Juzgados que en ellos intervienen.

Por otra parte, con motivo de la entrada en vigencia de la Ley 13.927 de Tránsito de la Provincia de Buenos Aires, la Dirección Provincial de Política y Seguridad Vial, dependiente de la Jefatura de Gabinete, juntamente con la Subsecretaría de Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios del Organismo se hallan implementando para los próximos meses el cobro, vía apremio, de miles de infracciones que se encuentran pendientes para su inicio.

Asimismo, es necesario destacar, que a través de un Convenio con el OPDS, las multas que imponga el mismo como autoridad de aplicación de la ley 14062 y las tasas y multas por efluentes de la Autoridad del Agua, serán ejecutadas a través de la vía de apremio mediante apoderados externos con supervisión del Fiscal de Estado, lo que implica la asunción de nuevas tareas por parte de éste Organismo.

Es necesario indicar, que en el período 2011 / 2012, entraron y salieron de la fiscalía, un total de 144.747 Expedientes. De ese número 56.254 implicó la intervención del Fiscal de Estado a fin de ejercer el control de legalidad en todos ellos. Estos expedientes aumentarían como todos los años para el periodo 2013, con una previsión estadística superior a los 150.000 expedientes.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

**Programa: 0001
NOMBRE: DEFENDER PATRIMONIO DEL FISCO
U.E.R.: FISCALÍA DE ESTADO**

Cabe destacar que al 01/10/2012, en la Fiscalía de Estado, sin contar los juicios de apremios por deudas tributarias y concursos y quiebras (que hoy alcanzan a cerca de 194.807 procesos judiciales), existen 72.375 juicios en trámite. Por otra parte, en cuanto al control de legalidad (empleo público, obras públicas, contrataciones, etc.), y expedientes previsionales, se estima que para el cierre del presente año calendario habrán ingresado aproximadamente 56.254. Todas estas labores se llevan a cabo con un plantel de 363 abogados relatores. De ello surge que la relación entre profesionales y procesos es la siguiente dependiendo del área:

Área	Cantidad de exptes	Cantidad de profesionales	Promedio de procesos por profesional
Exptes. Administrativos	22618	28	808
Exptes. Previsionales	28989	12	2416
Juicios en trámite	65412	242	270
Apremios	180000	37	4865
Concursos y Quiebras	14807	12	1234
Juicios laborales	6963	32	218

Cada pleito, tiene particularidades únicas por la pretensión que se esgrime, que denota mayor o menor complejidad, también por su cuantía. No hay un canon que permita determinar objetivamente el número ideal de pleitos que un letrado puede atender diligentemente, sin merma de la calidad y eficacia de su tarea, pero seguramente la relación antes descrita se encuentra dentro de los niveles mínimos elementales del ejercicio responsable de la tutela jurídica del Estado provincial.

Asimismo continuamente acaecen situaciones de urgencia que ameritan la intervención de éste organismo constitucional, produciéndose así un drástico aumento del volumen laboral. Esto ocasiona el resentimiento de la estructura funcional llevando el esfuerzo institucional a límites no deseados.

En el mismo sentido la exigencia de la resolución administrativa de cuestiones relacionadas con la política económica del estado provincial en términos sumamente breves (Ej: la obtención de financiamiento en el exterior mediante la colocación de bonos) implica el refuerzo del área pertinente.

Es necesario resaltar a su vez que la tarea antes descripta se lleva a cabo con el apoyo de personal administrativo en mínima cantidad (178 empleados de esa categoría).

Como señaláramos ya, esto no impide pero sí dificulta la tarea encomendada constitucionalmente a éste Organismo.

Este programa cuenta con 1014 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Es necesario destacar que más allá del personal profesional y administrativo dedicado directamente a las tareas de índole legal son necesarias las áreas de apoyo como las que destallan a continuación:

Área	Profesional	Administrativos, técnicos y ss.
Biblioteca	-	3
Mesa de entradas	-	12
Registro de juicios	2	8
Dirección Técnico Pericial	14	5
Cuerpo Medico	3	-
Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios	10	10
Dirección Contable	3	15
Dirección Gral (Causas Penales)	3	13
Dirección de Personal	1	6
Personal de mantenimiento, obrero y de servicios	-	37
Chóferes	-	15
CIFE	-	18

Mesa de entrada: como ya referimos, durante el periodo 2011/2012, entraron y salieron del Organismo un total de 144.747 de expedientes. Toda la gestión del movimiento de los mismos se realiza con la intervención de este sector de la Fiscalía, lo que supone un control diario –en promedio- de cerca de 550 instrumentos. También se efectiviza en tal lugar la certificación de un elevado número de expedientes administrativos para ser presentados en los juzgados contencioso-administrativos y ante la Secretaría de demandas originarias de la Suprema Corte de Justicia. Se puede advertir la importancia de la tarea que realiza el sector para el funcionamiento del este organismo y también se puede advertir la sobrecarga de actividad que afecta al sector lo que indudablemente supone la merma de la eficiencia.

Registro de Juicios: Idéntica trascendencia tiene la función que realiza esta sección. Puntualmente, como tareas se pueden destacar:

Intervino en los 5.548 juicios nuevos que ingresaron al Organismo en lo que va del año lo que supone la intervención en cerca de 550 pleitos por mes respecto de los cuales el sector debe realizar diversas tareas.

Recepciona diariamente las notificaciones judiciales que se libran a la Fiscalía de Estado lo que implica un movimiento mensual –en promedio- de 2.595 cédulas y oficios.

Formación de expedientes administrativos del Organismo ("5100") con un movimiento promedio mensual de 1100 instrumentos.

Recepciona la denuncia de herencias vacantes.

Gestiona el archivo de juicios y expedientes administrativos con trámite concluido.

Confecciona el informe del estado de juicios requeridos por distintas reparticiones.

Dirección General Compras, Contrataciones y Servicios, Dirección Contable y Dirección de Personal, son áreas de apoyo las que son infaltables para el funcionamiento del Organismo. Sus tareas son muy variadas pero principalmente se encargan del abastecimiento de materiales, insumos, contrataciones de todo tipo de servicios, liquidación de sueldos, pagos de las sentencias judiciales en las que el estado es parte, administración y control de los honorarios judiciales regulados al Fiscal de Estado o quienes lo representen o sustituyan en toda labor judicial o extrajudicial, control del personal (asistencia, licencias, etc).

Dirección de informática: Esta sección se ocupa de todo lo relativo al funcionamiento del sistema informático del Organismo y cuenta con distintas áreas.

El área de comunicaciones está compuesta por 2 personas y se encarga de todo lo referido al mantenimiento y puesta en funcionamiento de todos los servidores, switch y Ups.

El área de desarrollo cuenta con 11 personas, se encargan del mantenimiento de los sistemas ya desarrollados y el análisis e implementación de todos los nuevos sistemas, como las aplicaciones de escritorio, Web, intranet y Web Service con distintas Reparticiones y Organismos, además de Administrar: Bases SQL, Active Directory, 620 cuentas de correo, cerca de 700 usuarios con sus respectivos accesos a los sistemas.

El Área de Backup cuenta con 3 personas, encargadas del resguardo y recuperación de toda la información con que cuenta la fiscalía (incluyendo todas las delegaciones), tanto de documentos como de las bases de los sistemas, también se encarga de dar cursos al personal sobre el buscador de documentos (ADC), Word, Excel y Outlook.

El área de Servicio Técnico cuenta con 5 personas, que cumplen tareas de reparación de pc, impresoras, Scanner y asesoramiento sobre el manejo de software, preparación de equipos nuevos, cableado de red tanto en el edificio como en las delegaciones, inventario de todo lo referido a la informática, e investigación y puesta en funcionamiento tanto de nuevos software como de scanner e impresoras complejas.

La sección se ocupa de todo lo relacionado con los equipos con los que cuenta el organismo que totalizan en las Delegaciones 210 PC y 46 impresoras. Y en el edificio un total de 552 equipos, 101 impresoras y 4 scanners.

La comunicación con las delegaciones es por vía telefónica, por correo, por encomiendas, viaje a la delegación y por acceso remoto a todas las pc, donde a veces es posible la reparación, o asesoramiento sin necesidad de viajar. El servicio en las delegaciones es de aproximadamente de 80 asistencias mensuales.

El servicio técnico en la sede de 1 y 60 es de cerca de 150 asistencias mensuales.

Biblioteca: Este sector está encargado del manejo de cerca de 18.000 ejemplares. Las tareas comprenden el mantenimiento, la clasificación, la orientación al profesional, el control de los préstamos, la actualización del material, la incorporación de nuevas obras, etc. La actividad supone el complejo movimiento diario que comprende todas las funciones mencionadas.

Pericial (dirección técnica pericial y cuerpo médico): Esta sección de la Fiscalía cumple un rol sumamente importante en la tarea de defensa de los intereses fiscales. En efecto, los profesionales de las distintas

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

especialidades que componen el sector analizan una gran cantidad de informes periciales para luego asesorar al letrado respecto de la postura a asumir en el aspecto técnico de cada especialidad.

Estas direcciones también cumplen idéntica labor en un sinnúmero de expedientes administrativos (en los cuales el organismo cumple su función de control) donde la opinión de un especialista se torna imprescindible.

El sector cuenta con los siguientes profesionales: médicos, arquitectos, ingenieros agrónomos, ingenieros civiles, ingenieros hidráulicos, agrimensores y martilleros.

Choferes: Los mismos son imprescindibles para el funcionamiento de este Organismo ya que entre otras, se realizan comisiones a las Delegaciones Fiscales que hay en toda la Provincia, a realizar pericias por diferentes juicios, remates de sucesiones vacantes, etc.; como así también el desplazamiento habitual de funcionarios.

Personal de mantenimiento, obrero y de servicios: sus funciones principales son el mantenimiento y reparación de los desperfectos y roturas diarias que puedan surgir en el Organismo, y el manejo y atención de todo lo referente a la cocina (servir a los empleados y funcionarios internos como así también aquellos que visiten el organismo).

Nº	Meta: Defender patrimonio del fisco	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Representación en juicio en que se controviertan los intereses del Estado Provincial	Juicios	P. Final	86.400	83.973	67.932	73.299	77.901
1.2	Ejecución de créditos fiscales y tributarios, vía apremios	Apremios activos	P. Final	215.000	270.000	260.066	180.000	200.000
2.1	Representación en juicio en que se controviertan los intereses del Estado Provincial	Juicios	P. en Proceso	86.400	83.973	67.932	73.299	77.901
3.1	Designación de apoderados para la ejecución de créditos fiscales y tributarios, a través de tercerización	apoderados	Tareas	877	919	971	1.118	1.218
3.2	Ingreso de expedientes para Control de legalidad	expediente	Tareas	50.000	49.000	59.391	56.254	53.662

Código 1 = Producción Final (P.F)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3= Producción Intermedia (P.I.)

Con respecto al código de meta 1.1 y 2.1, no se puede realizar una distinción certera debido a que todos aquellos juicios con sentencia, que sería similar a lo que se llama P.F., se encuentran archivados y fuera de la base. Cabe aclarar que a través de este Organismo también se tramitan las Sucesiones Vacantes que no quedan incluidas ni dentro de los juicios donde se controvierten intereses del Estado Provincial, ni dentro de los apremios y en la actualidad hay 2.871 sucesiones vacantes activas. Sucede lo mismo con los 14.807 Concursos y Quiebras y alrededor de 1.000 Medidas Cautelares Autónomas, que tampoco se encuentran incorporados, y se están tramitando a través de la S.E.C.F. y T.

Se aclara que la baja significativa que existe en la Ejecución de Créditos Fiscales y Tributarios vía apremios entre 2011 y 2012 radica en el impacto que produjo la depuración de la base de datos como consecuencia de la comunicación digital instrumentada entre Fiscalía y ARBA.-

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Proyectado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Porcentaje de Respuesta Anual	93	96	93	90	90	s/d
2	Representaciones en juicios por personal de planta ocupado	115	130	95	382	315	327
3	Representaciones en juicios por personal profesional	216	234	183	1067	878	913
4	Gasto Total del Programa por representación en juicio	695	727	994	421	355	341
5	Gasto Total por Expte. dictaminado egresado	452	645	897	828	s/d	s/d
6	Ejecución de créditos fiscales y tributarios por profesional tercerizado (vía apremios).	290	245	290	268	161	164

Con respecto al punto 2 se aclara que en la palabra juicio se incluyen tanto los juicios en los q se controvierten intereses del Estado provincial, como también ejecución de créditos fiscales y tributarios, concursos y quiebras, sucesiones vacantes, expedientes para control de legalidad, etc., todas las actuaciones en las que interviene la Fiscalía de Estado.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Datos soporte para los Indicadores de gestión	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Respuesta Anual	Exptes. dictaminados	17.349	16.820	18251	18.626	17.762
		Exptes. ingresados	44.280	48.943	59.391	56.254	52.217
2	Representaciones en juicios por personal de planta ocupado	Representaciones (P.F.)	86.400	86.400	67.932	73.299	77.901
		Personal total	662	732	915	1014	1044
3	Representaciones en juicios por personal profesional	Representaciones (P.F.)	86.400	86.400	67.932	73.299	77.901
		Personal profesional	369	382	317	363	373
4	Gasto Total del Programa por representación	Gto. Total del Prg.	64.859.800	81.645.500	87.219.480	112.981.680	151.478.290
		Representaciones	86.400	86.400	67.932	73.299	77.901
5	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gto. Total del Prg.	64.859.800	81.645.500	87.219.480	112.981.680	151.478.290
		Exptes. Dictaminados egresado	17.349	16.820	18.251	18.626	17.762
6	Ejecuciones de apremios por profesional terciarizado	Ejecuciones de apremios	215.000	270.000	260.066	180.000	200.000
		profesional terciarizado	877	919	971	1.118	1.218

**JUNTA ELECTORAL
Política Presupuestaria**

La Junta Electoral de la Provincia de Buenos Aires es un Organismo de la Constitución que tiene a su cargo la aplicación de las Leyes y Decretos vigentes en materia electoral.

Es necesario mantener actualizada permanentemente la base de datos de afiliaciones, como así también el empadronamiento de extranjeros.

Los servicios que se proveen son:

- Otorgar garantías de legalidad y transparencia a los actos eleccionarios Provinciales, Municipales e internos de los Partidos Políticos.
- Efectuar el reconocimiento de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas, aprobado sus respectivas Cartas Orgánicas.
- Formar y depurar los padrones electorales de residentes extranjeros, brindando información sobre los mismos al resto de los Organismos que integran el Estado Provincial.
- Por ser el órgano de aplicación de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos, garantiza la legalidad interna de los mismos, evitando la doble o múltiple afiliación.

Sus objetivos principales:

- Actualización permanente de la base de datos de las afiliaciones. El próximo año se continuarán efectuando altas, bajas y modificaciones a dicha base, requiriendo la información a los distintos Partidos Políticos. En la Provincia de Buenos Aires existe una importante cantidad de extranjeros documentados (con D.N.I.), y nuestra base de datos contiene efectuadas las depuraciones pertinentes la cantidad de 327.709 extranjeros; con un crecimiento proyectado significativo por el vínculo de actualización constante con el Registro de las Personas de la Pcia. de Buenos Aires y la Dirección Nacional de Migraciones.
- Mantener al personal capacitado y actualizado, ya sea en las tareas de rutina como en la innovación de sistemas que introduzcan los Decretos y Leyes a la legislación vigente; con el objeto de brindar servicios de calidad conforme los nuevos conceptos de gestión pública.
- Digitalización de las fichas de afiliación de las fuerzas políticas que soliciten reconocimiento o reconocidas, con la posibilidad de asociar las imágenes a los registros de los afiliados a las distintas asociaciones políticas.
- Creación del registro de precandidatos para afrontar las elecciones primarias abiertas, obligatorias y simultáneas - Ley 14.086 - a desarrollarse en el transcurso del año 2013.
- Revisión y protocolización de procedimientos internos y desarrollo de la planificación de recursos humanos de las áreas electorales del Organismo.
- Desarrollo de planes de capacitación y trabajos de investigación tanto en el área institucional como en el electoral, como por ejemplo el glosario de términos electorales de la Provincia de Buenos Aires, en proceso de aprobación por las autoridades del Organismo.
- Mantener actualizada la página web institucional a los efectos de que cualquier ciudadano pueda acceder a las resoluciones que dicta este Organismo, resultados actuales o históricos, legislación vigente, vías de contacto, etc.
- Implementación de tecnologías de la información y la educación para fomentar la participación de la ciudadanía en el proceso electoral.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

**Programa: 0001
NOMBRE: LEY ELECTORAL
U.E.R.: SECRETARIA ADMINISTRATIVA**

La Junta Electoral de la Provincia es un Organismo de la Constitución que tiene a su cargo las tareas que a continuación se detallan, con indicación del ordenamiento legal que se les asigna:

- a. Practicar las operaciones de escrutinio.
 - b. Formar y depurar el registro de electores.
 - c. Designar y remover los ciudadanos encargados de recibir los sufragios.
 - d. Realizar los escrutinios.
 - e. Juzgar la validez de las elecciones.
 - f. Diplomar a los legisladores, concejales y consejeros escolares.
1. Ley 11.700, modificada por Ley 12312
- a. Formar y depurar el registro de electores extranjeros.
2. Decreto Ley 9889/82 (T.O. Decreto 3631/92) - Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales
- a. Efectuar el reconocimiento de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas.
 - b. Aprobar las Cartas Orgánicas de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales y Federaciones.
 - c. Confeccionar los padrones de afiliados cuando corresponda.
 - d. Controlar las elecciones internas de las asociaciones políticas.
 - e. Rubricar los libros que deben llevar las asociaciones políticas.
 - f. Aprobar y proteger el uso del nombre partidario, su sigla y los símbolos y emblemas.
 - g. Otorgar el número de identificación de las asociaciones políticas.
 - h. Declarar la caducidad y extinción de las asociaciones políticas.
 - i. Aplicar las sanciones que correspondan por aplicación de la Ley 9889/82 y sus modificatorias.
 - j. Llevar un registro en el conste: los nombres y siglas de los Partidos Políticos, Agrupaciones Municipales, Alianzas y Federaciones; los símbolos emblemas, números que pertenezcan a las organizaciones políticas que se registren; el nombre y domicilio de sus apoderados; las nóminas de afiliados y las cancelaciones y renuncias de los mismos; las cancelaciones de la personería jurídico-política y las extinciones y disoluciones de las organizaciones políticas.

Es necesario dejar debida constancia que en la última reforma de la Constitución, se han introducido formas de democracia semidirecta para la Provincia y los Municipios con intervención directa y obligatoria de éste Organismo.

De acuerdo a las tareas antes descripta, surge con nitidez que la intervención de este Organismo brinda garantías de legalidad y transparencia a los actos eleccionarios Provinciales, Municipales e internos de los Partidos Políticos.

Efectuar el reconocimiento de los Partidos Provinciales, Agrupaciones Municipales, Federaciones y Alianzas, aprobando sus cartas orgánicas; y al formar y depurar los padrones electorales de extranjeros, puede brindar información sobre los mismos al resto de los Organismos de los tres poderes: Ejecutivo, Legislativo y Judicial.

Por ser el órgano de aplicación de la ley orgánica de los Partidos Políticos, garantiza la legalidad interna de los mismos, como también evita la doble o múltiple afiliación de ciudadanos.

Objetivos para el ejercicio 2013

Ante la vigencia de la Ley 13082 que establece la posibilidad de utilizar el denominado "voto electrónico" en el ámbito de la Provincia, cabe destacar que el desarrollo en materia tecnológica de la información y su aplicación práctica en la temática electoral, hacen que durante el año 2013 deban actualizarse los sistemas existentes y se capacite adecuadamente tanto al personal del Organismo como a los electores y a las autoridades de mesa para un mejor y mayor aprovechamiento de los adelantos tecnológicos.

Que siendo la primer Provincia en la República Argentina en aplicar dicho sistema desde el año 2003 en la séptima sección electoral, y continuando con las elecciones desarrolladas en:

Año 2005 - distrito electoral de Berisso y General Pueyrredón.

Año 2007 - primera sección electoral, distritos de Gral. San Martín, Vicente López y San Isidro, y en la tercera sección electoral en Berisso.

Año 2009 - distritos electorales de La Plata, Berisso, Almirante Brown y Bahía Blanca para las mesas receptoras de votos de residentes extranjeros.

Año 2010 - distrito electoral Partido de Pinamar para la elección de Intendente Municipal.

Año 2011 - partidos de Berisso, Pinamar, de la Costa, Villa Gesell, La Plata y del Pilar.

En síntesis, la Junta Electoral deberá realizar las acciones que se indican a continuación:

1. Actualización de los sistemas informáticos que posibiliten la verificación y control de:
 - i. Afiliados a Partidos Políticos y Agrupaciones Municipales, padrón de nativos y extranjeros.
 - ii. Candidatos a cargos públicos electivos, tanto para internas como para comicios generales.
 - iii. Escrutinio definitivo y adjudicación de bancas.
2. Desarrollo de políticas en materia de tecnología de información, gestión y soporte de los recursos informáticos, y proyectos y programas estratégicos.
3. Análisis de los sistemas y diseño y programación de las aplicaciones, tanto para el área administrativa como para las áreas operativas del Organismo.
4. Administración de los servicios de operaciones de los diferentes componentes de equipos informáticos del o de los Centros de Sistemas de carácter permanente o transitorio que se establezcan por motivos eleccionarios.
5. Evaluación de los procesos de administración de los sistemas electorales: ingreso, procesamiento, seguridad, comunicación e integración con otras bases de datos, cómputo de votos y transmisión de resultados de los datos de las bases de los sistemas de Registro Electoral.
6. Coordinación del procesamiento de datos en las diferentes etapas de cada proceso electoral.
7. Coordinar con otros Organismo del Gobierno Nacional, Provincial y/o Municipal el desarrollo de aplicaciones informáticas en materia electoral, tales como voto electrónico, sistemas de evaluación, transferencia de información electoral, etc., estableciendo los estándares que contempla la captación electrónica de voto, el transporte hacia los lugares de recuento, la estructura lógica y física de los sistemas recuento y expedición de resultados, los sistemas de identificación de electores y los distintos niveles de automatización, identificación y autenticación de los votantes y la anonimidad de los mismos.
8. Intercambio de experiencias y conocimiento en materia electoral con Organismos Provinciales, Nacionales e Internacionales.
9. Unificación y estandarización de las distintas bases de datos de electores.
10. Organización y desarrollo de la implementación del sistema de voto electrónico en los distritos que determine el Poder Ejecutivo, con arreglo a lo dispuesto por el art. 149 de la Ley 5109 modificado por la Ley 13082, así como también coordinar la informatización, en especial la verificación y control de afiliados a Partidos Políticos, padrón de extranjeros y de candidatos a cargos públicos electivos - internas y comicios generales -.
11. Definir los requisitos necesarios para la implementación del sistema de voto electrónico y todo el procedimiento tendiente a la auditoría de los programas pertinentes a desarrollar con los apoderados de los Partidos Políticos, Agrupaciones Municipales y Alianzas Electorales.
12. Organización del registro de toda la normativa aplicable en el ámbito de competencia de este Organismo, y de la legislación vigente de las distintas Provincias.
13. Tareas de coordinación con otros organismos provinciales sobre cuestiones relacionadas al asesoramiento y proyectos en materia electoral y, en su caso, internacionales respecto a la aplicación de la Ley 13082.
14. Desarrollo, organización e implementación de la capacitación del personal desde el punto de vista jurídico y de práctica administrativa en materia electoral.
15. Ley 14086.
 - a. Capacitación del personal en los distintos programas informáticos -a crear - a utilizar para la confección del registro de precandidatos para las elecciones primarias y adherentes de cada lista de candidatos.
 - b. Asignación de mesas.
 - c. Preparación de documentación a utilizarse en las urnas: actas de escrutinios provisorios, telegramas, papeleta en general.
 - d. Recepción de las listas de precandidatos, declaraciones juradas y copia de los documentos nacionales de identidad.
 - e. Aplicación de la cuota de género en las listas oficializadas por los órganos electorales partidarios.
 - f. Recepción de adhesiones e incorporación al sistema por el área respectiva.
 - g. Informes sobre las observaciones de los adherentes en general o que se repitan en diferentes listas. Informe definitivo del entrecruzamiento.
 - h. Colaboración en la implementación de voto electrónico para extranjeros, si así se dispusiera.
 - i. Boletas: recepción, control y oficialización que presenten las listas participantes - art. 61 Ley 5109 -.
 - j. Distribución de padrones a las asociaciones políticas participantes de las EPAOS.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- k. Verificar la aptitud de los establecimientos para la ubicación de mesas. Selección, designación y comunicación de autoridades de mesa - art.12 Ley 14086 -, armado y traslado de urnas.
- l. Recepción de las actas de escrutinio provisorio.
- m. Desarrollar el escrutinio definitivo. Calificar y computar los votos para la aplicación del sistema de distribución de cargos que establezca cada carta orgánica del Partido, Federación o Agrupación y/o Alianza.
- n. Aprobación del escrutinio y la validéz de las elecciones. Conformación y comunicación de listas ganadoras.

El presente programa cuenta con 103 cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Nº	Metas Programa Ley Electoral	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2.009	Alcanzado 2.010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Reconocimiento de agrupaciones provinciales	Agrupaciones	Producción Final	33	7	13	15	42
1.2	Reconocimiento de alianzas provinciales	Alianzas	Final	57	3	9	0	12
1.3	Reconocimiento de partidos provinciales	Partidos	Final	11	0	13	3	16

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Alcanzado 2.010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% particip. de Pda. 1 en el Total del prg.	96	92%	94	93	97	95
2	% DEL Gasto Hs. Extras en el Total del PGR.	1 %	23%	4 %	26 %	0	0

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2.008	Alcanzado 2.009	Alcanzado 2.010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% particip. de Pda. 1 en el Total del PGR.	Gasto en personal	4.270.157	8.267.234	6.682.143	14.704.270	13114942	13.887.000
		Total del Gto. PGR.	4.437.662	8.984.695	7.103.751	15.750.509	13.459.182	14.559.400
2	% Gasto de Hs. Extras en el Total del PGR	Gto. En hs. extras	45.755	2.074.286	318465	4091.096	0	100
		Total del Gto. PGR	4.437.662	8.984.695	7.103.751	15.750.509	13.459.182	13.887.000

TRIBUNAL DE CUENTAS

Política Presupuestaria

El Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires es un Órgano que surge de la Constitución Provincial. La misma, en su Capítulo VII establece las funciones del Organismo entre las que se encuentra la de examinar las cuentas de percepción e inversión de las rentas públicas, aprobarlas o desapropiarlas e indicar los funcionarios responsables, los montos y la causa de los alcances respectivos. También la de inspeccionar las oficinas públicas donde se administran los fondos de la Provincia y tomar las medidas necesarias para prevenir cualquier irregularidad en la forma y con arreglo al procedimiento que determine la Ley.

Son estas atribuciones las que determinan los lineamientos de la política presupuestaria. Dichos lineamientos son aquellos que permitan poner a disposición de los agentes, funcionarios y autoridades superiores, la infraestructura y los elementos necesarios para lograr la presencia del H. Tribunal de Cuentas en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires para la consecución de los fines establecidos.

A su vez, es de destacar que existe por parte de este Organismo, una política de capacitación del personal a los efectos de consolidar, en materia de la modernización del Estado, el conocimiento de funcionarios y agentes con la necesidad de control para obtener mayores y mejores resultados.

Así se marcan los lineamientos de la política presupuestaria para el período 2013-2015.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: Control de la Gestión Pública

U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

El objetivo del programa consiste en propender a la capacidad y modernización constante de los mecanismos de control, incorporando los medios tecnológicos que se adapten a las funciones del Organismo.

Además, el programa tiende a que el contralor sea cada vez mas eficiente, para lo que resulta necesario contar con equipamiento y sistemas informáticos actualizados, instalaciones edilicias acordes con las necesidades, parque automotor adecuado y capacitación en forma permanente.

Este programa cuenta con 690 cargos de personal operativo asignado para el presente ejercicio.

Nº	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Fallos dictados	Fallo	P. Final	860	670	610	715	660	720

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Gasto total del prg. por fallo	70.458	118.035	149.874	178.676	204.847	239.879
1.2	Gasto por fallo en Bienes y Servicios	2.368	3.363	4.620	5.824	7.847	7.319

Nº	Datos soporte para Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Gasto total del prg. por fallo	Gasto total del programa	60.594.231	79.083.187	91.422.643	127.752.916	135.198.580	172.712.658
		cantidad de fallos realizados por el organismo	860	670	610	715	660	720
1.2	Gasto por fallo en Bienes y servicios	Gasto en Bs. Y Sss. del programa	2.036.805	2.253.517	2.817.653	4.163.720	5.178.580	5.269.228
		cantidad de fallos realizados por el organismo	860	670	610	715	660	720

Programa: 0002

NOMBRE: Fortalecimiento Institucional Préstamo BIRF AR 7268 y 7472

U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

En el Acuerdo de fecha 5 de junio de 2008 del Banco Mundial, se aprueba el Proyecto de Fortalecimiento Institucional para el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, el cual es financiado mediante Préstamo BIRF AR-7268 y 7472. El proyecto está orientado a:

- A. Fortalecer las funciones tradicionales del H. Tribunal de Cuentas a partir de la incorporación de tecnologías de gestión para mejorar su eficiencia.
- B. Profundizar el desarrollo de las funciones no tradicionales del Organismo tales como la información y el control de gestión y resultados de las actividades públicas.

Este programa no cuenta con agentes de planta asignados para el presente presupuesto.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Política Presupuestaria

La Secretaría General continúa ejecutando acciones tendientes a mejorar la gestión llevada a cabo por la Provincia, a través de políticas impulsadas por el Ejecutivo.

De esta forma las principales acciones para el 2013 serían:

1. Incrementar la eficiencia y eficacia de la Administración Pública a través de la mejora en la calidad de los servicios que el Estado Provincial brinda a sus habitantes, de forma de reducir los costos de gestión internos y externos.
2. Garantizar la accesibilidad pública a la información relativa a las funciones de la Administración Provincial, como el manejo y la disponibilidad de los recursos del sector público.
3. Impulsar en todos los sectores de esta Secretaría General, la capacitación necesaria de los recursos humanos para desarrollar mejoras sensibles en la realización de las tareas cotidianas, así como fomentar con programas presupuestarios, dicha capacitación a nivel Provincial y Municipal.
4. Consolidar la base de datos de Personal de la Provincia de Buenos Aires siguiendo diversos mecanismos para la verificación de la certeza de los datos, subsanando errores y/o confirmando las exactitudes de los mismos.
5. Para garantizar la veracidad de la base de datos es necesaria la actualización constante de todos los movimientos que se generen referidos al personal de la Provincia. Para ello es necesario que la gestión se realice en modo digital a través del SIAPE, ampliando y profundizando su uso.
6. Profundización cuanti y cualitativa del desarrollo informático de los aplicativos que sustentan el Sistema de Jubilación Ejecutiva, tanto en la esfera de la Dirección General de Cultura y Educación, de las Municipalidad de la Provincia de Buenos Aires y del resto de los Organismos que componen la Administración Pública Provincial.
7. Desarrollar mecanismos de comunicación para receptar, escuchar, entender y generar una respuesta reglada que fije estándares de acción referida a las diversas problemáticas que aquejan a las Direcciones de Personal de los distintos organismos.
8. Mantener la operatividad y seguridad en el desarrollo de las operaciones aéreas oficiales a través del mantenimiento e inspección de las aeronaves, capacitación y entrenamiento constante de los pilotos y la actualización permanente en cuanto a la normativa requerida por la autoridad Aeronáutica Nacional, como así también mantener en óptimas condiciones las pistas de aterrizaje.
9. Proveer del equipamiento necesario a las aeronaves para la asistencia sanitaria y de catástrofes en todo el territorio de la Provincia.
10. Actualización de la flota de aeronaves y de equipos de comunicación y balizamiento en los Aeródromos del territorio provincial.
11. Continuidad de la optimización de aeródromos Provinciales para proveer y satisfacer las necesidades que permitan el funcionamiento operativo en todas sus áreas.
12. Mantener la operatividad en el desarrollo de los automotores y embarcaciones oficiales a través del mantenimiento e inspección de los mismos, capacitación y entrenamiento constante de los agentes, como también optimizar la cantidad de espacios para la compactación de vehículos.
13. Incorporación de unidades provenientes de recupero de automóviles de Fiscalía de Estado.
14. Solventar el gasto destinado al aporte de los Seminarios Arquidiosesanos y Diocesanos a fin de cumplimentar con lo dispuesto por la Ley 9655.
15. Mejorar la provisión de los servicios de infraestructura en todos los edificios de la Jurisdicción, como así también arbitrar los medios necesarios para cumplir en tiempo y forma con las necesidades de bienes muebles de los mismos.
16. Mantener actualizados los licenciamientos de productos de software utilizados en la Provincia de Buenos Aires.
17. El año 2013 estará íntegramente dedicado a implementar la nueva Red Provincial denominada Red Única Multiservicios de la Provincia de Buenos Aires (RUMPBA). Desde el punto de vista administrativo la red vigente, RUPCD entró en la etapa de finalización de prestaciones y desde el punto de vista técnico no está en condiciones de afrontar la demanda de comunicaciones que actualmente tiene el Estado Provincial.
18. Se prevé la necesidad de establecer un programa de capacitación especializada a los responsables de comunicaciones de los diferentes Organismos, para que puedan permitir sacar el máximo provecho de las capacidades de la RUMPBA.
19. Se coordina con la DPI el establecimiento de políticas para el desarrollo de aplicaciones que se conciban considerando las capacidades de la Red y de esa forma evitar el mal uso de los recursos. Asimismo, deberán coordinar políticas de Autenticación y Autorización de usuarios para acceder a la red.
20. El proyecto "Provincia Digital - Municipio por Municipio" requerirá un aumento importante de la capacidad de transporte, demanda que será atendida a través de la RUMPBA, asegurando la total independencia de las redes operativas de los Organismos y teniendo en cuenta los aspectos de seguridad necesarios, permitiendo un servicio a los ciudadanos además de a los Organismos."

En cuanto a la Secretaría de Deportes, en virtud de la Política Deportiva y en relación a la ejecución de las competencias instauradas por esta Secretaría de Deportes, es objetivo "Garantizar el Derecho al Deporte de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo su acceso y participación activa para la construcción de una Nueva Cultura del Deporte Público", se plantea la presente Política Presupuestaria 2013, entendiendo que la misma abarca a todos los grupos sociales, generándose valores en la formación integral del individuo que compone la comunidad bonaerense. En este sentido, se pretende:

1. Consolidar Los Juegos BA como la política deportiva integradora más multitudinaria del país y de la región continental, teniendo en cuenta que en ella participan jóvenes y adultos mayores con y sin discapacidad, de la cual han salido los más renombrados exponentes deportivos de Selección Nacional.
2. Consolidar al Estadio Único de La Plata como Sede Internacional Permanente de Grandes Eventos Deportivos y Culturales, posicionándolo como Centro Turístico Provincial, movilizador de la economía local.
3. Velar por la Seguridad Deportiva y la prevención de la Violencia en espectáculos a través de aplicación de diversos programas y operativos de prevención y atención, a ejecutarse por la Agencia de Prevención de la Violencia Deportiva A.Pre.Vi.De.
4. Analizar y Evaluar e Instar a administración y otorgamiento de las diversas contrataciones, auspicios, subsidios y subvenciones necesarios para promover el Deporte, la Actividad Física y la Recreación en las diferentes instituciones deportivas y/o municipios, teniendo en cuenta las normativas vigentes.
5. Asimismo se propicia revalorizar el rol social de los Clubes de Barrio; promover el Derecho a la práctica deportiva gratuita y sistemática de las personas con discapacidad; promover la difusión y desarrollo de

diversas actividades y competencias de Deportes Especiales; ampliar los programas de Capacitación Deportiva destinada a los diferentes grupos profesionales vinculados a la práctica deportiva y recreativa; promover la práctica deportiva sistemática y saludable a través del desarrollo de Clínicas Deportivas impartidas por Deportistas Consagrados; concientizar el cuidado del Ambiente a través del desarrollo semanal de campamentos educativos;

6. Facilitar la transición de deportistas bonaerenses con condiciones de talento al Sistema Deportivo Nacional de Alto Rendimiento, fomentar la Salud Deportiva Comunitaria a través de diversos programas de concientización de los beneficios de la práctica deportiva sistemática.

En lo referido a la Secretaría de Turismo, el mismo se constituye como uno de los sectores productivos más importantes para la Provincia de Buenos Aires. Esta importancia se manifiesta no sólo en la generación de divisas y puestos de trabajo, sino también en el fuerte impacto positivo que la actividad genera sobre otros rubros conectados, así como en la redistribución territorial de la riqueza. Esto la convierte en una actividad receptora de permanentes inversiones, tanto locales, regionales como internacionales.

En la actualidad, más de 90 municipios presentan oferta de servicios turísticos; siendo para muchos de ellos la actividad económica preponderante, lo cual muestra la dimensión territorial y socioeconómica del sector para la Provincia.

En este contexto, la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires tiene como objetivo fundamental contribuir de forma relevante, activa y eficiente al crecimiento y desarrollo sostenible de la actividad turística, mediante actividades de promoción, capacitación, desarrollo y calidad de los servicios turísticos, como así también la inclusión social para los sectores más vulnerables y el posicionamiento de la provincia de Buenos Aires como sede de Congresos; generando consensos con los actores preponderantes del sector: municipio, empresa y comunidad.

Teniendo en cuenta el objetivo mencionado previamente, se desplegarán diversas acciones durante el año 2013; algunas de las mismas son profundizaciones de las acciones comenzadas durante ejercicios anteriores, a saber:

1. Promoción de los destinos y productos turísticos provinciales a nivel nacional e internacional mediante la utilización de diversas herramientas (participación en ferias, congresos, Workshops, publicidad, Caravanas de Promoción, Página Web, Bus Turístico y Trailer de promoción redes sociales, Internet, Mapas Satelitales) algunas de ellas innovadoras ().
2. Organización de la Feria Buenos Aires Turismo (FEBATUR), con la participación activa de más de 90 municipios.
3. Implementación del Plan Estratégico Provincial de Turismo Sustentable "Anfitrión".
4. Implementación de Programas de Capacitación y Calidad Turística, que tienen por objeto mejorar las habilidades y conocimientos de agentes de la administración pública, prestadores turísticos y sociedad civil en temáticas vinculadas a la actividad turística, así como contribuir a la profesionalización de la Oferta Turística y de esta manera, mejorar la competitividad de la misma.
5. Ejecución de Diversos Programas de Turismo Social, apuntados a los sectores más vulnerables de la sociedad: los niños, la tercera edad, las personas con capacidades diferentes o recursos limitados serán destinatarios de diversos programas que propenderán a la inclusión y a la posibilidad de acceder al derecho de realizar actividades turísticas. Del mismo modo, fomentar e incentivar el desarrollo turístico en pequeñas comunidades y pueblos rurales con capacidades o potencialidad turística, aprovechando su tradición, sus costumbres y la recuperación de sus valores.
6. Relevamiento, registro, categorización y recategorización de Establecimientos Hoteleros, Campamentos Turísticos y Guías Turísticos, según la normativa vigente. Relevamiento y categorización de Campamentos Turísticos, según legislación vigente.
7. Posicionamiento de la Provincia como un destino principal de Congresos, Convenciones y Reuniones, tanto nacionales e internacionales, dinamizado a partir de la puesta en marcha del mayor centro existente a tal efecto, como lo es el Hotel Provincial de Mar del Plata. Del mismo modo, se considera central el apoyo y asistencia a los Municipios en la Organización de Fiestas Populares y Otros Eventos, considerados de máximo atractivo turístico por ser la manifestación viva de tradiciones y costumbres arraigadas en las Comunidades.
8. Desarrollo e Implementación del Programa de Estadísticas Turísticas, con el objeto de consolidar el proceso de obtención de información relevante para la toma de decisiones en materia turística por parte de la Provincia de Buenos Aires en general y de la Secretaría de Turismo en particular.
9. Impulso a la capacidad creativa de los Municipios a través de Programas de Financiamiento para Obras de Impulso Turístico, relacionadas con equipamiento para la actividad turística.
10. Incentivo de inversiones nacionales y extranjeras orientadas al desarrollo de las potencialidades turísticas de la Provincia, impulsando la generación de líneas de crédito destinadas a nuevas inversiones o a la ampliación y remodelación de instalaciones existentes.
11. Consolidación de nuevos destinos, rutas turísticas y corredores, a partir del desarrollo e implementación de Programas de Productos Turísticos, como la Ruta Gourmet, Ruta del Pejerrey, Programa de Turismo Náutico y Turismo Rural, entre otros.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: SECRETARÍA GENERAL

U.E.R.: SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACION

Básicamente es responsabilidad del programa, proponer la creación de comisiones interministeriales que hagan la mejor ejecución coordinación y control de gestión de los planes, programas y proyectos emanados del Poder Ejecutivo, e intervenir en las cuestiones relacionadas al área de la Gobernación de la Provincia, en materia de ordenamiento legislativo.

Poner en conocimiento al Señor Gobernador los pedidos de informe y/o explicaciones formuladas por la Legislatura vinculadas con las funciones del Poder Ejecutivo Provincial.

Este programa cuenta con 38 cargos de agentes de planta permanente y 257 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Central: 0002

Nombre: COORDINACIÓN DE LA JURISDICCIÓN

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE COORDINACION ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL

El programa prevé durante el 2013

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- intervenir en la revisión y diseño de los anteproyectos de Resoluciones, Convenios, Acuerdos y demás actos correspondientes al ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, así como en el control, evaluación y coordinación de los aspectos jurídicos y técnicos de los mismos, verificando el cumplimiento de la normativa legal vigente.
- Organizar el seguimiento, despacho y archivo de los actos emitidos por el Secretario General de la Gobernación y todo otro acto que se genere en el ámbito de la Secretaría General y sus dependencias, efectuando además la protocolización y registración de los mismos.

Este programa cuenta con 20 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Control de actos adm.	P.I. tareas	Actos	327	345	373
3.2	Diseño de actos adm.	P.I. tareas	Actos	18	100	115
3.3	Tramitación de exptes. Adm.	P.I. tareas	Expedientes	2051	2100	2200
3.4.	Registro de actos adm.	P.I. tareas	Actos	322	350	380
3.5	Archivo de Exptes.	P.I. tareas	Expedientes	-	990	1080

Código 1= Producción Final (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas – Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de Gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2013
1	Actos Administrativos Controlados/Personal afectado	Actos Administrativos Controlado	109	172	208
		Personal afectado al control de A.A.			
2	Actos Administrativos Diseñados / Personal Afectado	Actos Administrativos Diseñados	9	50	72
		Personal afectado al diseño de A.A.			
3	Actos Administrativos Registrados / Personal Afectado	Actos Administrativos Registrados Personal Afectado al Registro de A.A.	161	175	197
4	Expedientes adm. tramitados/Personal Afectado	Expedientes adm. tramitados	228	233	283
		Afectado a la tramitación de Exptes.			
5	Expedientes adm. archivados/Personal Afectado	Expedientes adm. archivados Personal	S/D	198	230
		Personal Afectado al archivo de Exptes.			

Actividad Central: 0003

**NOMBRE: MANTENIMIENTO Y PLANIFICACION DE EDIFICIOS PÚBLICOS
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y SERVICIOS**

Este programa tiene bajo su responsabilidad proponer el cumplimiento de políticas de optimización para la ocupación, el equipamiento y la infraestructura de los recursos edilicios provinciales, realizando pautas de carácter general para la ocupación y conservación del patrimonio arquitectónico, las edificaciones, la armonía ambiental, el mobiliario y el equipamiento de las dependencias públicas provinciales.

Además, debe ordenar y controlar las actividades que hacen a la prestación de los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de las áreas y dependencias de la Jurisdicción.

Este programa cuenta con 110 cargos de agentes en planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Común: 0001

**NOMBRE: GESTIÓN DE LA POLITICA DE DEPORTES
U.E.R.: SECRETARÍA DE DEPORTES**

Atento al objetivo fundamental de esta Secretaría de Deportes basada en " Garantizar el Derecho al Deporte de todos los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, promoviendo su acceso y participación activa para la construcción de una Nueva Cultura del Deporte Publico", se plantea la siguiente política presupuestaria 2013; entendiéndose q la misma abarca a todos los grupos sociales que componen a la comunidad bonaerense.

El cumplimiento de la presente misión se desglosa en diversos Objetivos Generales que ordenan los Ejes de Trabajos Específicos, los cuales se detallan para una mejor comprensión. Cabe destacar que los mismos han sido planificados estratégicamente enmarcados en un Plan Plurianual que se concatena con las políticas Presupuestarias de Gestión precedente y consecuentes de la actual.

Velar por la Seguridad Deportiva y la prevención de la Violencia en espectáculos tanto Culturales como Deportivos, a través de aplicación de diversos programas y operativos de prevención y atención a ejecutarse por la Agencia de Prevención de Violencia Deportiva A.Pre.Vi.De.

La Secretaría de Deportes continuará estructurando su trabajo sobre el paradigma de la Gestión en Red, promoviendo un modelo de gestión, que convoque a la participación organizada de diversas áreas de gobierno provinciales y nacionales, la sociedad en general y la comunidad deportiva en particular, con el fin de elaborar, implementar, administrar, fiscalizar, controlar y/o evaluar políticas, estrategias, planes, programas, proyectos, propuestas legislativas y demás acciones destinadas a difundir, desarrollar y optimizar la práctica del deporte y las actividades físicas en sus distintas manifestaciones y niveles. Las carteras de Educación, Salud, Desarrollo Social, Trabajo, el Poder Legislativo, entre otras, jugarán un rol determinante en este sentido, donde ya se ha avanzado en acciones concretas.

El "Plan de Visualización de Gestión Deportiva Provincial, seguirá brindando la mayor cantidad de escenarios políticos posibles que permitan difundir a la comunidad las Inversiones Estatales realizadas en materias deportivas. El área de Prensa de la Secretaría de Deportes difundirá las actividades oficiales, creando y fortaleciendo vínculos y redes con diversos medios masivos de comunicación.

El Torneo de los Trabajadores es una iniciativa de la Secretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires y el espacio intersindical que funciona dentro de la Secretaría de Derechos Humanos de la Central General de Trabajadores de la República Argentina, el mencionado Torneo tiene como objetivo general contribuir al

mejoramiento de la calidad de vida de los trabajadores propiciando la práctica deportiva, el cuidado de la salud, la participación en actividades culturales y la sana competencia entre los mismos; como así también permitirá la consolidación de un espacio institucional que se ocupe de todo lo relacionado con el deporte en el ámbito del movimiento obrero organizado y el fortalecimiento de las actividades deportivas, lúdicas y culturales que vienen llevando adelante los gremios.

Los Torneos de los Trabajadores están destinados a todos los trabajadores a partir de los 18 años de ambos sexos que sean afiliados a las diferentes organizaciones gremiales nucleadas en la Confederación General del Trabajo.

Para perfeccionar y canalizar con mayor eficiencia cada programa de trabajo, el Sistema Deportivo Provincial será abordado integralmente como un todo, involucrando el compromiso y el trabajo de todos sus protagonistas, donde la transversalidad entre todos los ejes programáticos aumentará y potenciará notablemente el aprovechamiento de los recursos existentes. Para ello, la Presencia Territorial y el Fortalecimiento de los Vínculos con los Municipios jugará un rol protagónico y fundamental en la búsqueda de consensos políticos.

Otorgar y administrar auspicios, subsidios y subvenciones destinados a promover el deporte, la actividad física y la recreación en las diferentes instituciones deportivas y/o municipios, como así también a deportistas que estimulen y trabajen para el desarrollo deportivo provincial, teniendo en cuenta las normativas vigentes para tal fin.

Articular con otras instituciones públicas y privadas diversos Programas Deportivos, Campaña de concientización o Acciones de Gobierno en pos de estimular y promover los valores de la Cultura Física y la Recreación.

Nº	Meta: Gestión de la Política del Deportes	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Promoción de nueva Legislación Deportiva	Normas	P. I	14	20	20
3.2	Firma de Convenios interinstitucionales y/o interministeriales, nacionales y/o extranjeros.	Convenios	P. I	22	6	6
3.3	Disciplinas deportivas y culturales disponibles de participación	Disciplina	P. I	15	15	15
3.4	Trabajadores intervinientes en la etapa final	Participantes	P. I	3.000	4.000	1000
3.5	Trabajadores intervinientes	Participantes	P. I	30.000	30.000	15.000
3.6	Presencia Territorial de los funcionarios de la Secretaría de Deportes en los municipios.	Visitas a Municipios	P. I.	450	460	460

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Este programa cuenta con 1 cargo de agente de planta permanente y 6 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Común: 0002

**NOMBRE: GESTIÓN DE LA POLÍTICA DE TURISMO
U.E.R.: SECRETARÍA DE TURISMO**

La actividad se propone formular y conducir la política turística como activadora del desarrollo socio-económico, cultural, estratégico, local y regional de la provincia. Esto mediante la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo, servicios, calidad y promoción turística se ha fijado la Secretaria de Turismo.

Propender la promoción del turismo no convencional; como así también fomentar la conservación, protección y aprovechamiento de los recursos y atractivos turísticos naturales y culturales de la provincia. Facilitar y fomentar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a actividades recreacionales y turísticas.

Estimulación de la inversión de capitales nacionales e internacionales. Promover la creación de un banco de proyectos de inversión para emprendimientos del sector. Asimismo se propone a través de la coordinación de los programas a su cargo, el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objetivo de obtener una oferta de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector, como así también dirigir acciones tendientes a posicionar y promocionar a la provincia de Buenos Aires como destino de congresos, convenciones, ferias y eventos.

En conclusión, le corresponde al Secretario de Turismo la promoción, asistencia, fiscalización y ejecución de planes vinculados con las actividades turísticas y recreativas en todas sus expresiones, y en particular:

1. Posicionamiento de la Provincia como destino turístico, lo cual se logra mediante una continua asistencia técnica y logística a los municipios y apoyando sus esfuerzos promocionales.
2. Facilitación de gestiones ante otros organismos provinciales y nacionales.
3. Mejora en la calidad de las prestaciones de servicios Turísticos.
4. Inserción de la Provincia en el mercado de los viajes y turismo mundial, mediante la difusión de los productos, recursos, destinos, festividades y demás actividades turísticas.
5. Supervisión del crecimiento de la actividad turística provincial, evolución de la oferta y la demanda y nivel de inversión.
6. Formulación de planes, programas y proyectos de desarrollo y adecuación de la oferta a la demanda de turismo.
7. Atención de los programas vinculados con la promoción y asesoramiento al turista.
8. Fiscalización del desarrollo de programas de turismo dedicados a distintos sectores de la sociedad, como ser escolares, personas de escasos recursos, con capacidades diferentes y de la tercera edad.

Este programa cuenta con 32 cargos de agentes de planta permanente y 19 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código de meta	Denominación meta	Denominación unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Elaboración de la Agenda Anual del Secretario de Turismo	Agenda	P.I. tareas	1	1	1	1
3.2	Recepción de documentación y correspondencia	Documentación	P.I. tareas	2500	2750	1500	1500
3.3	Registración de Notas, solicitudes de audiencia e invitaciones dirigidas al Secretario.	Registros	P.I. tareas	2500	2750	1500	1500
3.4	Confección de Notas e informes sobre actividades realizadas y subsidios otorgados.	Notas e Informes	P.I. tareas	800	880	800	800
3.5	Actualización de protocolos	Actualizaciones	P.I. tareas	5	15	15	15
3.6	Archivo de Documentación	Documentación	P.I. tareas	6000	6600	6350	6350
3.7	Elaborar la Agenda Anual del Subsecretario de Turismo	Agenda	P.I. tareas	1	1	1	1
3.8	Solicitar a las Direcciones Provinciales a su cargo la Agenda Semanal de Actividades	Agendas	P.I. tareas	240	240	240	240
3.9	Registrar la entrada y salida de documentación	Documentación	P.I. tareas	205	250	240	250
3.10	Realizar informes de las actividades en las que participe el Subsecretario de Turismo	Informes s	P.I. tareas	12	12	12	12
3.11	Confeccionar informes de resultados de las audiencias realizadas por el Subsecretario de Turismo	Informes	P.I. tareas	33	48	40	50
3.12	Actualización de base de datos de los municipios	Actualizaciones	P.I. tareas	2	2	2	2

Código 1 = Producción Final (P.F.) - Código 2 = Producción en proceso (P.P.) - Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**Actividad Común: 0003
NOMBRE: GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN PÚBLICA
U.E.R.: SECRETARÍA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA**

La responsabilidad de este programa consiste en promover y propiciar la relación institucional del Poder Ejecutivo con los medios de comunicación, garantizando la difusión y conocimiento general de la actividad oficial tendientes al fortalecimiento de la identidad provincial.

Este programa cuenta con 2 cargos de agentes de planta permanente y 18 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**Actividad Común: 0004
NOMBRE: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS
U.E.R.: SECRETARÍA DE PERSONAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS**

Es responsabilidad de este programa propiciar el cumplimiento de la legislación sobre personal de la Provincia, supervisando y proponiendo políticas en materia de Recursos Humanos, tendientes al mejor desempeño de las prestaciones y servicios del estado Provincial.

Este programa cuenta con 2 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**Programa: 0001
NOMBRE: SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE MODERNIZACION DEL ESTADO**

El presente programa asiste a los distintos organismos de la Administración Pública Provincial en el desarrollo e implementación de los distintos procesos de formación, profesionalización y cambio organizacional

Acompaña con políticas formativas al proceso de recuperación y fortalecimiento del Estado como proyecto político, social y como organización.

Este programa cuenta con 109 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Capacitación a Agentes Provinciales	P.F.	Agentes	16.000	20.000	33.600

Código 1= Producción (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas - Producción Intermedia (PI)

Actividad Específica 0001 –Instituto Provincial de la Administración Pública U.E.R.: Subsecretaria de Modernización del Estado

La presente AES asiste a los distintos organismos promoviendo el desarrollo y creación de aéreas específicas de formación y profesionalización en toda la Administración Pública, y desarrolla investigaciones aplicadas y vinculadas a las políticas de formación, carrera y modernización del Estado, realizando vinculaciones con unidades académicas universitarias, institutos de investigación, públicos y privados y ONGS a través de la formulación y coordinación de convenios de trabajo y asistencia conjunta.

Entre otros, consolida al Centro de Documentación como lugar de referencia actualizado para la consulta de docentes, investigadores y trabajadores que precisen documentación e información sobre administración pública, fortalece las capacidades estatales para atender las necesidades de la población y actuar en forma interinstitucional en la implementación de las políticas públicas y realiza las actividades formativas como un trabajo coordinado con los organismos provinciales y municipales para que, en el marco de una planificación estratégica, sean el resultado de la elaboración e implementación de procesos de mejora organizacional y fortalecimiento institucional.

Este programa cuenta con 62 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Actividad de Capacitación Provincial	P.I.	Cursos	800	1.000	1.500
3.2	Horas Cátedra en Capacitación. a Org. Pol./Soc.	P.I.	Horas	5.000	6.250	7.000
3.3	Horas Cátedra en capacitación. en alta Dirección	P.I.	Horas	5.000	6.250	7.500
3.4	Horas Cátedra en Capacitación. Provincial	P.I.	Horas	35.000	43.750	48.000

Código 1= Producción (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas - Producción Intermedia (PI)

Actividad Específica 0002 – Dirección Provincial de Gestión Pública U.E.R.: Subsecretaría de Modernización del Estado

Apoya al programa con la realización de los programas de formación para el fortalecimiento y la Modernización del Estado, dirigidos a Agentes y Funcionarios de las Administraciones Pública Provincial y/o Municipal, Docentes y agentes Técnicos Profesionales, Dirigentes y participantes de organizaciones políticas y sociales.

Además, fortalece los procesos de análisis, comprensión, reflexión y participación de los trabajadores del Estado y los actores sociales y políticos vinculados a la reforma del Estado.

Este programa cuenta con 47 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Realización de la Convocatoria "Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública"	P.I. tareas	Convocatoria	S/D	S/D	1
3.2	Entrega de reconocimientos "Premio Provincial a la Innovación en la Gestión Pública"	P.I. tareas	premios y menciones	S/D	S/D	35
3.3	Incorporación de proyectos presentados al Banco de Proyectos Innovadores	P.I. tareas	Proyectos	S/D	S/D	35

N/A: "No Aplica" en virtud de que la Formulación de los Presupuestos Generales correspondientes a los Ejercicios anteriores no ha reflejado expresamente esta actividad.

Programa: 0002

NOMBRE: SERVICIOS INFORMATICOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE SISTEMAS DE INFORMACION Y TECNOLOGIA

Cuenta entre sus responsabilidades y acciones para el 2013 continuar con la fiscalización del desarrollo y diseño de nuevas aplicaciones que se implementen en la Provincia de Buenos Aires coordinando entre los distintos centros de informática la realización de los mismos, a fin de evitar la multiplicidad de sistemas informáticos.

Para ello, también promover la aplicación de sistemas informáticos que den apoyo en materia de procesamiento de datos, administrando los equipos y sus respectivos soportes lógicos, y así una óptima utilización de recursos y materiales, empleando técnicas y equipamiento modernos a fin de brindar mayor cantidad de servicios como mayor posibilidad de respuesta.

Este programa cuenta con 80 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0003

NOMBRE: CONTROL SANITARIO DE RECURSOS HUMANOS DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL

U.E.R.: DIRECCION DE MEDICINA OCUPACIONAL

Este programa realizará la coordinación del sistema de Medicina Ocupacional, el monitoreo de las condiciones laborales en los ámbitos de trabajo del sector público, como así también del sistema de gestión del autoseguros del riesgo del trabajo.

Durante el 2013 continuará con las acciones necesarias para supervisar los exámenes médicos a través de Juntas Médicas especializadas, a los fines de establecer incapacidad psicofísica en sus distintos grados y naturaleza, implementando los sistemas de exámenes médicos para el otorgamiento de licencias y cuando corresponda integrar las juntas médicas de contralor para el otorgamiento, prórroga o suspensión de las mismas.

Le compete programar los exámenes médicos necesarios a fin de determinar el grado de aptitud psicofísica de los aspirantes a ingresar a la Administración Pública Provincial y a otros organismos relacionados por convenio.

Este programa cuenta con 118 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0004

NOMBRE: AERONAVEGACION PROVINCIAL

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE AERONAVEGACION OFICIAL Y PLANIFICACION AEROPORTUARIA

Es responsabilidad del área disponer de aeronaves en condiciones de aeronavegabilidad de acuerdo a lo establecido en el manual del fabricante de la aeronave, planta de poder, producto y/o accesorio, es decir el resultado concreto es Aeronaves de Servicio para la Provincia.

Este programa cuenta con 97 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Específica 001 – Administración del Programa U.E.R.: Dirección Provincial de Aeronavegación Oficial y Planificación Aeroportuaria

El Área Administrativa realiza Trámites ante la Aduana Internacional de Ezeiza, para el despacho a plaza de repuestos aeronáuticos, exportaciones temporales, y de certificados de importación, ante la Dirección Nacional de Aeronavegabilidad y todas las gestiones relacionadas.

El sector Servicios procura el Mantenimiento de espacios verdes en el aeródromo Provincial La Plata y helipuertos Gral. San Martín y ex BIM3, eventualmente en alguno de los otros aeródromos provinciales y la asistencia con aerocombustible por medio de camión cisterna a las aeronaves fuera del aeródromo La Plata.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

El sector de operaciones áreas se ocupa de la capacitación para disponer del personal de pilotos, médicos, enfermeros entrenados en fábrica o entidades reconocidas, con el objetivo de mejorar la eficacia y seguridad en la conducción y/o manejo de las aeronaves y material específico.

El sector de Cartografía dispone de material adecuado y actualizado para la utilización en vuelo, de acuerdo a lo reglamentado por la autoridad competente, redundando esto en la seguridad en el desarrollo de la actividad y de mapas físicos-políticos adecuados para la correcta ubicación de los distintos destinos donde operan nuestras aeronaves.

El sector de mantenimiento de aeronaves capacita y entrena al personal en fábrica o entidades reconocidas, con el objetivo de mejorar la eficacia y regularidad de las actividades de mantenimiento que se realizan en el taller es decir, mantenimiento preventivo, reconstrucción y alteración de las aeronaves propiedad del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

El sector de Repuestos y Combustibles, dispone de documentación técnica interna y externa actualizada necesaria y exigida por la Autoridad Aeronáutica Nacional para la realización del mantenimiento de la condición de aeronavegabilidad.

Este programa es responsable de las siguientes obras en aeródromos provinciales:

- PRY 8113: Obra Aeródromo La Plata, prevé ejecutar en el 2013 \$ 20.000.000 de un total de \$ 25.000.000 en 39.000 mts. 2 a ejecutar.
- PRY 9047: Obra Aeródromo Coronel Suárez \$ 4.300.000 a ejecutar en el ejercicio,
- PRY 9048: Obra Aeródromo General Villegas \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9051: Obra Aeródromo Junín \$ 4.500.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9187: Obra Aeródromo Necochea \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9189: Obra Aeródromo Pedro Luro \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9190: Obra Aeródromo Pehuajó \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9220: Obra Aeródromo Pergamino \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9222: Obra Aeródromo San Nicolás \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9282: Obra Aeródromo Trenque Lauquen \$ 4.200.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9283: Obra Aeródromo Villa Gesell \$ 220.000 a ejecutar en el año,
- PRY 9284: Resto aeródromos provinciales \$ 460.000 a ejecutar en el año.

Este programa cuenta con 97 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Aeronaves en Servicio	P.Final	Aeronaves	12	15	15
3.1	Capacitación y Entrenamiento	P.I. tareas	Agentes	111	138	138
3.2	Capacitación y Entrenamiento al Personal.	P.I. tareas	Cursos	21	26	26
3.3	Ordenes de trabajo para Mantenimiento de Aeronaves	P.I. tareas	Ordenes	150	170	170

Código 1= Producción (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0005

**NOMBRE: RED DE COMUNICACIONES DE LA PROVINCIA.
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COMUNICACIONES**

Es responsabilidad del programa durante el 2013 implantar la nueva Red Provincial denominada Red Única Multiservicios de la Provincia de Buenos Aires para atender la demanda de comunicaciones que actualmente tiene el Estado Provincial.

Este programa cuenta con 103 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

El Programa es apoyado por la Actividad Específica 001 - Dirección Operativa del Programa U.E.R.: Dirección Provincial de Comunicaciones que prevé continuar con las acciones que definen procedimientos para el cumplimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de comunicaciones y terminales que lo conforman y asesorando en la materia.

Es responsabilidad definir una red física que permita la convergencia tecnológica y la independencia de redes lógicas que la utilicen. Los aspectos tecnológicos y administrativos que aseguren la correcta implementación, gestión y gobernabilidad de las comunicaciones en el territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Esta AES cuenta con 64 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

El Programa es apoyado por la Actividad Específica 002 - Gastos del Servicio de Comunicaciones U.E.R.: Dirección Provincial de Comunicaciones, quien se ocupa de brindar un servicio integral de Comunicación de Datos diseñado para servir de soporte a todas las necesidades de comunicación de los Organismos de los tres poderes del Estado Provincial, gerenciando la administración de la Red Única Multiservicio de la Provincia de Buenos Aires. (RUMPBA).

Esta AES cuenta con 39 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0006

**NOMBRE: ADMINISTRACION DE LAS CASAS DE LA PROVINCIA
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE CASAS DE LA PROVINCIA**

La responsabilidad del programa para el 2013 consiste en difundir y promover los aspectos económicos, culturales, históricos, científicos, turísticos y todo otro de interés Provincial de las distintas Casas de la Provincia de Buenos Aires radicadas o que se radiquen en territorio argentino y en el exterior.

Fundamentalmente, actúa con carácter de Delegación Oficial del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Este programa cuenta con 57 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0007

**NOMBRE: TRANSPORTE DE DOCUMENTACION OFICIAL DE LA PROVINCIA
U.E.R.: DIRECCION DE DISTRIBUCION DE LA INFORMACION**

El propósito del programa consiste en la distribución de documentación oficial de todos los organismos de la Provincia de Buenos Aires y Capital Federal, efectuando el retiro y entrega de documentación oficial

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

(expedientes, sobres, paquetes, etc.) dentro del ámbito provincial, tendientes a lograr una veloz y ágil clasificación y entrega de la mensajería que permita un mejor rendimiento del servicio.

La demanda a ser atendida es el servicio diario a todas las dependencias adheridas a este sistema oficial de información clasificada.

Este programa cuenta con 91 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

	Meta	Tipo de Producción	Unid.de Medida	Alcanzado 2010	Proyectado	Programado 2013
1.1	Clasificación de documentación Doc. Retirados y Entregados	P.F.	KG	450.000	550.000	550.000

Código 1= Producción (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0008

NOMBRE: ENLACE CON LAS COMUNIDADES RELIGIOSAS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE CULTOS

Es responsabilidad actuar en lo inherente a las relaciones del Gobierno Provincial con todas las Iglesias y comunidades religiosas que funcionen en su territorio, propendiendo a desarrollar un sistema de fluida y estrecha comunicación entre ambos ámbitos tendiendo a convalidar las políticas públicas en materia social.

Este programa cuenta con 3 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0009

NOMBRE: ADMINISTRACION DEL DELTA E ISLAS BONAERENSES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ISLAS Y DESARROLLO TURISTICO SUSTENTABLE

Es responsabilidad del programa promover, mejorando y estimulando con la iniciativa privada en la región de las Islas del Litoral Fluvial y Marítimo de la Provincia, las inversiones de proyectos de actividades productivas, comerciales, inmobiliarias, turísticas y de servicios.

Generar la importancia de preservar el medio ambiente que se va degradando año tras año, y el crecimiento integral del Delta Bonaerense; conservar y mantener en buenas condiciones los parques, paseos y monumentos históricos de la Isla Martín García.

Le compete redactar actas y convenios de adjudicación de tierras fiscales controlando los ingresos producidos por el pago de canon de ocupación y venta, y concursos públicos de venta de tierras fiscales.

Este programa cuenta con 34 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Específica 0001- Desarrollo del Delta Bonaerense U.E.R: Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable.

En concordancia con otros Organismos Públicos se continuará con la política que se viene practicando de control y verificación sobre el estado de limpieza y profundidad de los cursos y lechos del sistema fluvial del Delta Bonaerense como así también seguir interviniendo en el dragado, ensanche de canalizaciones, estaciones de bombeo, terraplenes y drenajes.

Vincular a los productores del Delta bonaerense con los Organismos Públicos para saber de la problemática de las Islas con el fin de estimular el cooperativismo como así también vincular con empresas privadas para la prestación de garantías a través de créditos bancarios.

Actividad Específica 0002 – Administración Insular U.E.R: Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable.

Participación activa en los consorcios de productores, habitantes y prestadores de servicios tendientes a la limpieza, mantenimiento y dragado de los caudales y lechos de los cursos de agua, como así también el mantenimiento de los caminos isleños y de toda obra que permita la recuperación de Islas.

Coordinar con los organismos públicos competentes la mejora del servicio de energía eléctrica y agua potable asegurando el buen funcionamiento de los mismos, como así también el mantenimiento de la red cloacal y de la recolección y eliminación de residuos.

Este programa cuenta con 12 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Específica 0003 – Canon Isla Martín García U.E.R: Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable.

Actividad Específica 0004 - Verificación de Tierras Fiscales y Desarrollo U.E.R: Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable.

Apoya al programa efectuando inspecciones, a efectos de constatar en cada expediente de tierras fiscales el estado de las mejoras simultáneamente con trabajos y obras que denuncien los interesados, conjuntamente con los Organismos Públicos Provinciales.

Además de coordinar con otros Organismos las tramitaciones relacionadas con la adjudicación de tierras, controlar el registro de los antecedentes dominiales de las parcelas del Delta y promover la utilización de sistemas de medición que permitan la individualización de esas tierras.

Este programa cuenta con 22 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Actividad Específica 0005 – Canon – Venta Tierras Fiscales Islas del Litoral U.E.R: Dirección Provincial de Islas y Desarrollo Turístico Sustentable.

Este programa es responsable de la siguiente obra:PRY 9041: Remodelación Isla Martín García a ejecutar \$500.000 durante el ejercicio.

Programa: 0010

NOMBRE: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA

U.E.R.: AGENCIA ADMINISTRADORA ESTADIO CIUDAD DE LA PLATA

Es responsabilidad del programa desarrollar acciones tendientes al mantenimiento, refacción, ampliación de la Infraestructura del Estadio Ciudad de La Plata, proponiendo al Poder Ejecutivo el otorgamiento de

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

concesiones de uso y explotación, de manera de obtener una rentabilidad adecuada de las explotaciones a su cargo.

Además, le compete intervenir y participar en las concesiones y licitaciones de explotación y de obra, en las tareas de fiscalización como así también en la confección y registro de contratos, confección de los pliegos, evaluación de los resultados en las etapas concluidas en forma coordinada con otros organismos competentes.

Este programa cuenta con 8 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta: Dirección Ejecutiva del Programa	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Eventos Culturales Internacionales	Eventos	P.Final	s/d	s/d	4
1.2	Eventos Culturales Punto Único	Eventos	P.F	s/d	s/d	3
1.3	Mega Eventos Deportivos	Eventos	P.F	s/d	s/d	3
1.4	Eventos AFA	Eventos	P.F	s/d	s/d	10
1.5	Visitas Guiadas por el estadio	Recorrida	P.F	s/d	s/d	100
1.6	Visitas Guiadas	beneficiarios	P.F	s/d	s/d	50.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Actividad Específica 0001 – Dirección Ejecutiva del Programa UER: Agencia Administradora Estadio Ciudad de la Plata.

Este programa es responsable de la siguiente obra: PRY 1091: Estadio Ciudad de La Plata, a ejecutar \$3.235.200 durante el ejercicio.

Es Objetivo de esta Secretaria consolidar al Estadio Único de la Plata como sede Internacional Permanente de Grandes Eventos Deportivos y Culturales, posicionándolo como Centro Turístico Provincial y Nacional, movilizador de la economía Provincial y Local. Para alcanzar tal objetivo, se trabajara en el aprovechamiento máximo de su infraestructura, desarrollando acciones tendientes al mantenimiento y refacción para aumentar los servicios q este brinda a la población general. En este sentido cabe destacar los servicios q este brinda a la población general. Se proyecta a mediano largo plazo la construcción del Museo del Deporte Provincial, construcción del Polideportivo cubierto, inauguración del Instituto de Medicina Deportiva Provincial entre otros proyectos.

Programa: 0011

NOMBRE: SISTEMA UNICO DE ADMINISTRACION DE PERSONAL

U.E.R.: SECRETARIA DE PERSONAL Y POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS

Es responsabilidad del programa desarrollar una solución integral de soporte informático para la gestión de Recursos Humanos que cuente con aplicaciones de autogestión y otras enfocadas a dinamizar la Administración Estatal, conjuntamente con la liquidación de haberes para distintos Organismos.

Ello redundará en optimizar el sistema de información Público Provincial, a fin de contar con una plataforma homogénea para todos los Organismos.

Proveer el equipamiento necesario para dar soporte de procesamiento y almacenamiento del sistema SIAPE.

Proponer convenio con diversas Universidades para la asistencia técnica, análisis, desarrollo e implementación de una herramienta para el seguimiento y control de las actuaciones que transitan por los circuitos administrativos.

Este programa cuenta con 4 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0012

NOMBRE: COORDINACION DE LA COMUNICACIÓN Y RELACIONES INSTITUCIONALES

U.E.R.: SUBSECRETARIA DE MEDIOS DE COMUNICACION

Es la responsabilidad del programa de asistir en todo lo concerniente a la comunicación y relación institucional de la Secretaria General de la Gobernación, instrumentando y supervisando las actividades necesarias para el funcionamiento eficiente de las actuaciones administrativas giradas hacia la Dirección Provincial o iniciadas por ésta.

Este programa cuenta con 4 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0013

NOMBRE: GESTION ADMINISTRATIVA LEGAL Y ESTUDIOS TECNICOS

U.E.R.: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

El programa propone ejecutar las funciones asignadas a la Secretaría Legal y Técnica por Decreto 218/10 detalladas en la política presupuestaria del organismo.

La población objetivo de este programa está conformada, principal y directamente, por los organismos de la Administración Pública Provincial dependientes del Poder Ejecutivo e indirectamente toda la ciudadanía por la incidencia de los actos administrativos sobre la misma.

En cuanto a los insumos más críticos para el cumplimiento de los objetivos del Programa se encuentran el factor humano, dada las características técnicas de la Secretaría, cuya planta está conformada en más del 40 % por profesionales.

El presente programa cuenta con 136 cargos de planta permanente y 12 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas: denominación	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Control de Actos Administrativos - Totales	Actos	P. Final	18.359	21.008	23.699	23.699
1.1.2	Control de Actos Administrativos - Resoluciones	Resoluciones	P. Final	10.875	13.125	15.000	15.000
1.1.3	Control de Actos Administrativos - Disposiciones	Disposiciones	P. Final	140	239	273	273
1.1.4	Control de Actos Administrativos - Decretos	Decretos	P. Final	6.988	7.260	8.000	8.000
1.1.5	Control de Actos Administrativos - Leyes	Leyes	P. Final	146	148	159	159

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	Leyes						
1.1.6	Control de Actos Administrativos - Varios	Otros	P. Final	210	236	267	267
1.2	Registro de Actos Adm. -Totales-	Actos	P. Final	13.124	15.300	17.208	17.208
1.2.1	Registro de Actos Administrativos - Resoluciones -	Resoluciones	P. Final	8.700	10.500	12.000	12.000
1.2.2	Registro de Actos Administrativos - Disposiciones -	Disposiciones	P. Final	140	239	273	273
1.2.3	Registro de Actos Administrativos - Decretos -	Decretos	P. Final	4.090	4.350	4.700	4.700
1.2.4	Registro de Actos Administrativos - Leyes -	Leyes	P. Final	122	135	145	145
1.2.5	Registro de Actos Administrativos - Varios -	Otros	P. Final	72	76	90	90

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2013
1	Actos administrativos Registrados / A.A. Controlados	71%	73%	73%
2	Actos administrativos Controlados / Personal Afectado	251	287	324

Nº	Datos soporte de indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2013
1	Actos Administrativos Registrados / A.A. Controlados	Actos Administrativos Reg.	13.124	15.300	17.208
		Actos Administrativos Control.	18.359	21.008	23.669
2	Actos Administrativos Controlados / Personal Afectado	Actos Administrativos Control	18.359	21.008	23.669
		Personal afectado al control y registro de A.A.	73	73	73

Programa: 0014

**NOMBRE: DIRECCION PROVINCIAL RADIO PROVINCIA
U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL RADIO PROVINCIA**

Este programa tiene a cargo la producción de contenidos informativos, artísticos y de interés cultural, social, deportivo y otros, emitiendo los programas radiales informativos, musicales y de interés general en AM y FM para la difusión diaria de contenidos de actualidad.

Realiza el seguimiento de la actividad oficial y otros eventos de interés social a través de la cobertura periodística con apoyo de móviles para transmisión en vivo y planifica la pauta publicitaria y ejecución de tareas administrativas de apoyo por medio de publicidad y propaganda en AM y FM.

Promueve el alcance de la señal de la Radio Provincia de Buenos Aires a todo el territorio provincial.

Este programa cuenta con 202 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0015

**NOMBRE: DEPORTES FEDERADOS
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE DEPORTES FEDERADOS**

Es objetivo de este programa, difundir, promover, fomentar y garantizar las bases de trabajo y desarrollo entre las entidades deportivas, la organización federativa del deporte y esta secretaría, siendo que nuestra provincia constituye la mayor cantera de deportistas de Alto Rendimiento del país, quienes se convierten en embajadores deportivos en el extranjero, elevando nuestra imagen como Nación, abordando potenciales talentos.

El Sistema Deportivo Provincial trabaja mancomunadamente con entidades provinciales y nacionales del deporte de competición, desarrollando las políticas deportivas bajo el principio, "a mayor población deportiva, mayor cantera de talentos de prestigio", dicho sistema está constituido por miles de actores como ser Directores de Deporte Municipales, Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas, Escuelas de Deporte, Profesionales de la Educación Física y el Deporte, Profesionales aplicados al Deporte, quienes son apoyados a través de cinco Centros de Mediano Rendimiento Deportivo, la promoción de Competencias Deportivas, la promoción de Premiaciones y Reconocimientos Deportivos, la entrega de Subsidios a Clubes de Barrio, el Padrinazgo a Clubes de Barrio, la promoción de Leyes Deportivas, Escuelas de iniciación y desarrollo en Deportes Adaptados, quienes se capacitan para el deporte de alta competición.

En este sentido, recuperar y revalorizar el rol social de los Clubes de Barrio incorporando a los mismos al Sistema Deportivo Provincial y Nacional donde estos recobren su función en la integración deportiva, social y cultural incrementándose la base de participación de todos los sectores sociales, principalmente aquellos más vulnerables. El fortalecimiento institucional de los Clubes de Barrio es posible si hay un Estado "presente", que genere acciones para preservar el patrimonio de los mismos y así fomentar su desarrollo. Para ello es necesario promover las capacidades propias de gestión.

Promover el derecho a la práctica deportiva gratuita y sistemática de personas con discapacidad, a través de la creación de escuelas deportivas que impulsen el desarrollo personal y social de las mismas, contribuyendo a su inclusión, participación e integración en la comunidad, en pos de mejorar su calidad de vida. Así mismo, se promoverán la difusión y desarrollo de diversas actividades y competencias de Deportes Especiales que desarrollen en la Provincia de Buenos Aires.

Entre otras acciones en el área de "grandes eventos" se prevé la organización y coordinación de la logística de todos los eventos de interés provincial, nacional e internacional que la Secretaría de Deportes juzgue de importancia y de aquellos relacionados con la identidad bonaerense.

Nº	Meta: Deportes Federados	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Creación de Centros de entrenamiento y especialización deportiva	Centros de entrenamiento	P. F	60	70	70
1.2	Clínicas Deportivas realizadas por deportistas consagrados	Clínicas deportivas	P. F	68	90	90
1.3	Homenajeados en la fecha de su aniversario en el marco del Programa "Día del Club de Barrio"	Día del Club de barrio	P. F	30	550	550

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.4	Apoyo Institucional a encuentros deportivos nacionales e internacionales	Encuentro	P. F	228	230	230
1.5	Presencia Institucional en Tecnopolis / Ferias / congresos / otros Eventos	Evento	P. F	-	2	3
1.6	Subsidios a Clubes de Barrio en el marco del programa Los Barrios Viven	Club de Barrio	P. F	674	900	900
3.1	Subsidio a Federaciones Deportivas para aplicación de proyectos deportivos de desarrollo	Subsidio	P. F	10	10	10
3.2	Clubes de Barrio beneficiados por la escrituración regularizada de terrenos cedidos al mismo.	Escrituras	P. I. tareas	47	60	60
3.3	Subsidios para la creación y mantenimiento de escuelas deportivas para personas con discapacidad en el marco del programa Integrando Buenos Aires	Escuelas	P. I. tareas	135	150	150
3.4	Federaciones y confederaciones existentes a reordenar con personerías jurídicas	Federaciones y confederaciones	P. I. tareas	3	3	3

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

**Programa: 0016
NOMBRE: DEPORTES SOCIALES
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE DEPORTE SOCIAL**

Es objetivo del área profundizar los programas y políticas de promoción y fiscalización del deporte social y la recreación en el ámbito provincial, evaluando las necesidades en la Provincia y brindar apoyo a las actividades deportivas, recreativas y de tiempo libre que tiendan a incorporar los sectores sociales marginados. La Subsecretaría de Deporte Social seguirá promoviendo el Derecho al Deporte, la Salud, el Desarrollo Social, la Cultura y el Turismo a la población bonaerense y/o nacional durante la Temporada de Verano 2013, a través de un Plan Integral de Verano implantado en diversos puntos turísticos del Partido de la Costa y ciudades aledañas.

Profundizar los programas de Capacitación Deportiva destinada a los diferentes grupos profesionales vinculados a la práctica deportiva y recreativa, con el fin de elevar la calidad institucional en los 135 municipios bonaerenses, asegurándose de esta manera, la implementación de planes deportivos idóneos para la comunidad y sus necesidades, en esta misma línea, el desarrollo de Clínicas Deportivas impartidas por deportistas consagrados promueve en un alto grado el compromiso comunitario con la práctica deportiva sistemática y saludable.

Concientizar mediante la Dirección el cuidado del ambiente a través del desarrollo semanal de campamentos educativos y recreativos, en donde se vele por enseñanza y adquisición de costumbres sustentables durante experiencias de Vida en la Naturaleza.

Fomentar la Salud Deportiva Comunitaria a través de la implementación de diversos programas de concientización de los beneficios de la práctica deportiva sistemática. En el mismo sentido, se pretende asegurar un servicio de asistencia médica deportiva específica para deportistas de alto rendimiento en las instalaciones del Estadio Único de la Plata acorde a las características de un estadio de nivel internacional.

Potencializar las políticas de integración social para la población penitenciaria de diversos Centros de Detención de la Provincia de Buenos Aires, en donde se promueven valores sociales a través de la práctica deportiva dirigida en formato de Clínicas Deportivas coordinadas por Deportistas y Ex-deportistas de renombre de diversas especialidades. Posteriormente, según el avance conductual de los reclusos se pretende generar encuentros deportivos entre diferentes penales.

Nº	Meta: Deportes Social	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Bases campamentiles para el desarrollo de actividades al aire libre.	Bases de campamentos	P. F.	5	1	6
1.2.	Campamentos locales, regionales e interprovinciales	Campamentos	P. F.	60	120	130
1.3	Encuentros regionales de la Tercera Edad	Encuentros	P. F.	12	6	6
1.4	Creación de una Red Provincial de Salud y Ciencias del Deporte con los agentes del sector	Agente	P. F.	50	100	100
1.5	Talleres de Capacitación en Salud y Ciencias del Deporte dependientes de la Red Provincial de Salud y Ciencias del Deporte	Taller	P. F.	40	100	100
1.6	Realización de Capacitaciones en la temática "Iniciación Deportiva"	Jornadas	P. F.	81	100	150
1.7	Curso de Planificación y Gestión Deportiva para personal de Direcciones de Deporte Municipales	Capacitado	P. F.	400	100	100
2.1	Creación de Escuelas de árbitros deportivos en Servicio Penitenciario	Escuela	P. P	1	3	3
2.2	Población Penitenciaria formada en Arbitraje Deportivo	Recluso	P. P	20	60	60
3.1.	Clínicas deportivas para población penitenciaria	Clínicas	P. I.	80	60	60
3.2.	Plazas deportivas recreativas	jornada	P. I.	S/D	50	100
3.3.	Formación y graduación de Líderes Deportivos (en el marco del Convenio entre Ministerio de Trabajo de la Nación - Gobierno de la Prov. De Buenos Aires : Programa Jóvenes con más y mejor trabajo)	Municipios	P. I.	20	45	45
		Líderes	P. I.	1600	3.500	3.500

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Variables	Rdo	Variables	Rdo	Variables	Rdo
1.1	Subsidio medio anual por municipio para deportes sociales	Transferencias a municipios	2.044.800	S/D	1.400.000	S/D	2.000.00	S/D
		Municipios involucrados	S/D		S/D			
1.2	Subsidio medio anual a personas	Subsidio a personas	197.400	S/D	300.000	S/D	500.000	S/D
		Beneficiarios	S/D		S/D			

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.3	Subsidio medio anual a instituciones sin fines de lucro	Subsidio a entidades sin fines de lucro	0	S/D	1.900.000	S/D	2.000.000	S/D
		Instituciones sin f.l.	0		S/D		S/D	

Este programa cuenta con 27 cargos de agentes de planta permanente y 5 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0017

NOMBRE: JUEGOS BONAERENSES 2013

U.E.R.: UNIDAD DE COORDINACIÓN DE JUEGOS DEPORTIVOS BS. AS. LA PROVINCIA

Potencializar los Juegos BA consolidando a la misma en la política deportiva integradora más multitudinaria del país y de la región continental; teniendo en cuenta que en ella participan jóvenes y adultos mayores con y sin discapacidad, de la cual han salido los más renombrados exponentes deportivos de Selección Nacional.

“Los Juegos” involucran un esfuerzo conjunto del Gobierno Provincial, las Administraciones Municipales, las instituciones de la sociedad civil, como así también, de todos y cada uno de sus participantes. La Secretaría de Deportes tiene la responsabilidad máxima de que la realización de los mismos, asistiendo y capacitando organizadamente desde todas las áreas, pues debe coordinar y conducir con los diferentes reglamentos la puesta en marcha de las distintas fases Local, Regional y Final Provincial, lo cual se basa fundamentalmente en la planificación estratégica e idónea de su reglamentación, el control de su cumplimiento, y la optimización de los recursos para el alcance de los altos fines propuestos.

Los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia constituyen un espacio ideal para la educación de valores, la promoción del Deporte y el Arte como una posibilidad saludable de expresión personal y social, la orientación de aquellos jóvenes que muestren proyección deportiva y un ámbito para la investigación del fenómeno deportivo y cultural de la Provincia.

Los Juegos Deportivos Buenos Aires La Provincia continuarán instalando a nuestra jurisdicción a la Vanguardia Nacional de Eventos Deportivos Multitudinarios, promoviendo no solo la participación e integración de la sociedad bonaerense en su totalidad, si no también, velando por el avance pleno en el cumplimiento de Derechos Constitucionales como ser: Derecho a la Identidad, controles sanitarios, acceso y reinserción a la Educación Formal, tramitación de certificados de Discapacidad, entre otros.

Nº	Meta: Deportes Federados	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Habitantes intervinientes en la primera etapa de los Juegos BA	habitantes	P. F	950.000	1.000.000	1.000.000
1.2	Habitantes intervinientes en la SEGUNDA etapas de los Juegos BA	habitantes	P. F	250.000	280.000	280.000
1.3	Habitantes intervinientes en la FINAL de los Juegos BA	habitantes	P. F	30.000	33.000	33.000
1.4	Disciplinas Deportivas y culturales disponibles de participación	Disciplinas	P. F	72	72	72

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Este programa cuenta con 7 cargos de agentes de planta permanente y 3 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0018

NOMBRE: PROMOCIÓN DEL TURISMO

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PROMOCIÓN TURÍSTICA

El Programa se propone la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo y promoción turística se ha fijado la Secretaría de Turismo.

Con el fin de consolidarse como destino competitivo, propone generar políticas de promoción nacional e internacional tendientes a la instalación definitiva de la Provincia de Buenos Aires en el mercado de los viajes y el turismo, teniendo en cuenta la evolución y el comportamiento actual de la actividad en dicho mercado, como así también la captación de corrientes turísticas hacia la Provincia de Buenos Aires conforme a los estudios de demanda y mercados.

Objetivos más importantes, Metas e Indicadores: Promoción Nacional:

- Definir acciones de promoción nacional en concordancia con la política turística provincial.
- Fortalecer la imagen de la Provincia en los canales de difusión y comercialización de los mercados prioritarios y potenciales y diferenciarla en el mercado nacional a través del desarrollo de nuevos productos turísticos, tratando de revertir la estacionalidad de los destinos.

Asistencia a Municipios

- Apoyar la difusión de los destinos turísticos -maduros y emergentes- de la Provincia de Buenos Aires y de sus productos turísticos.
- Acompañar a los Municipios en el desarrollo de eventos y actividades turísticas.
- Promoción Internacional: Incrementar el volumen de turistas extranjeros, así como también el número de pernoctes en el territorio provincial.

Acciones -Promoción nacional

- Organizar la feria turística provincial para la promoción y comercialización de los destinos y productos turísticos.
- Realizar giras anuales de promoción nacional en mercados prioritarios y potenciales focalizadas en los períodos vacacionales de invierno y verano.
- Participar en eventos de promoción y comercialización turística asociadas a la actividad turística.
- Producir material gráfico de zonas, circuitos y productos turísticos de la Provincia para su distribución en los eventos programados.

Asistencia técnica a municipios

- Implementar un Plan de Asistencia Técnica a Municipios para la promoción de eventos - Fiestas populares - Ferias y Actividades.
- Diseñar y producir material gráfico de los destinos turísticos para su promoción y difusión.

Promoción internacional: Participar en ferias turísticas internacionales.

Este programa cuenta con 20 cargos de agentes de planta permanente y 4 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código de meta	Denominación meta	Denominación unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado año 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Instalar a la Feria Provincial de Promoción y Comercialización de los destinos y productos turísticos en el circuito nacional de ferias.	asistente	P. Final	42.000	50.000	50.000
1.2	Participación de los Destinos Turísticos en la gira de promoción anual nacional, evaluando mercados prioritarios y potenciales	Destinos turísticos	P. Final	0	30	30
1.3	Participación en la cartera de eventos de promoción internacional, planificada por INPROTUR según criterios de marketing y mercados Ferias, Workshops, Exposiciones y Misiones Comerciales	Eventos	P. Final	20	20	20
1.4	Implementar un Plan de Asistencia Técnica y Financiera a Municipios para la promoción de eventos - Fiestas populares - Ferias y Actividades.	Municipios	P. Final	100	100	100
3.1	Generar herramientas de promoción tendientes a mejorar la imagen y posicionamiento de los destinos turísticos.- Folletos, Afiches Páginas web	Materiales	P.I.-Tareas	450.000	500.000	500.000
3.2	Participación en los eventos de promoción nacionales, según criterios de marketing y mercados, y según calendario de Ferias, Workshops, Exposiciones, Misiones Comerciales, Eventos Culturales y Deportivos	Eventos	P.I.-Tareas	140	250	250
3.3	Diseño, impresión y distribución de folletos y materiales institucionales para la identificación de productos, destinos y zonas turísticas	Materiales	P.I.-Tareas	892.722	1.000.000	1.000.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) - Código 2 = Producción en proceso (P.P.) - Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Variables	Rdo	Variables	Rdo	Variables	Rdo
1.1	% de instalación de la Feria Turística Provincial en el circuito de Ferias Nacionales.	Asistentes	42.000	60%	50.000	71%	50.000	71%
		Asistente potencial	70.000		70.000		70.000	
1.2	% de Participación de los destinos turísticos en la Gira de Promoción Nacional.	Destinos turísticos	0	0%	30	60%	30	60%
		Destinos potenciales	50		50		50	
1.3	% de participación de la Provincia de Buenos Aires en ferias, encuentros de comercialización, rondas de negocios y misiones internacionales.	Eventos seleccionados	20	13%	20	13%	20	13%
		Eventos internacionales	150		150		150	
1.4	% de Asistencia Técnica a Municipios para eventos de promoción - Fiestas populares - Ferias y Actividades.	Municipios asistidos	100	75%	100	75%	100	75%
		Municipios totales	134		134		134	
3.1	% de material de destinos turísticos producido y distribuido.	Materiales producidos y distribuidos	450.000	90%	500.000	100%	500.000	100%
		Materiales a futuro	500.000		500.000		500.000	
3.2	% de participación en eventos de promoción nacionales - Ferias, Workshops, Exposiciones, Misiones Comerciales, Eventos Culturales y Deportivos -	Eventos planificados	140	70%	250	100%	250	100%
		Eventos nacionales	200		250		250	
3.3	% de material institucional producido y distribuido	Materiales	892.722	81%	1.000.000	91%	1.000.000	91%
		Materiales requeridos a futuro	1.100.000		1.100.000		1.100.000	

Programa: 0019

NOMBRE: DESARROLLO DE CALIDAD Y SERVICIOS TURÍSTICOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO DE CALIDAD Y SERVICIOS TURÍSTICOS

El Programa tiene por finalidad la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan llevar adelante las políticas que en materia de desarrollo, servicios y calidad turística se ha fijado la Secretaría de Turismo.

Mediante la aplicación de conceptos de planeamiento sustentable se persigue el equilibrado desarrollo territorial provincial, poniendo especial énfasis en la preservación del equilibrio social, económico y ambiental del mismo.

Se propicia un incremento y mejora de la infraestructura y equipamiento turístico a través del fomento de las inversiones, bajo criterios de innovación y gestión de la calidad turística.

Asimismo se propone el fortalecimiento del empresariado turístico mediante el registro y fiscalización de sus prestaciones, como complemento a la sensibilización, formación y capacitación de los actores involucrados en el desarrollo turístico, con el objeto de obtener ofertas de excelencia por la eficiencia y desempeño del capital humano del sector.

Acciones a implementar para el 2013:

- Realizar reuniones de coordinación y consenso para lograr el ordenamiento, desarrollo y optimización de los servicios turísticos.
- Colaborar en la asociación con fines turísticos de municipios, en mancomunidad de los actores públicos y privados, con recursos homogéneos o complementarios
- Diversificar la oferta de productos turísticos con el objeto de satisfacer motivaciones específicas de la demanda a través del relevamiento de recursos y servicios y el fortalecimiento de la agrupación de los mismos
- Tender a la mejora de instalaciones, equipamientos e infraestructuras que redunden en el mejoramiento de la experiencia turística del visitante.
- Fortalecer la capacidad de gestión pública en las administraciones de turismo municipales.
- Propiciar una oferta de servicios de excelencia.
- Multiplicar y diversificar el alcance de la capacitación.
- Implementar Sistemas de Calidad Integral en los destinos turísticos de la Provincia.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Asistir a los municipios y a los prestadores de servicios turísticos de la provincia en la adopción y aplicación de herramientas de gestión de calidad turística.
- Optimizar la calidad de los servicios turísticos de la Provincia de Buenos Aires para una mejor confrontación competitiva en los mercados prioritarios y potenciales.

Este programa cuenta con 30 cargos de agentes de planta permanente y 3 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Código	Denominación meta	unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado año 2010	Alcanzado año 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia financiera a municipios con proyectos de inversión pública en turismo	Municipios	P. Final	11	9	8	8
1.2	Capacitación turística de las administraciones municipales de turismo	Municipios	P. Final	85	68	90	90
3.1	Capacitación turística de personal de la Secretaría de Turismo	Empleados	P.I.-Tareas	62	92	150	150
2.1	Desarrollo de Productos Turísticos.	Productos	P. en proceso	5	5	7	7
3.2	Diseño de Productos Turísticos para una mayor oferta	Productos	P.I.-Tareas	5	5	2	2
3.3	Relevamiento de municipios con oportunidades de inversión turística.	Municipios	P.I.-Tareas	15	40	0	0
3.4	Relevamiento de Municipios con programas de fomento y gestión de la calidad turística en destinos turísticos	Municipios	P.I.-Tareas	60	48	70	70
3.5	Relevamiento y Categorización del alojamiento turístico hotelero	Establecimientos	P.I.-Tareas	S/D	97	100	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) - Código 2 = Producción en proceso (P.P.) - Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Explicación Metas 2.1 y 3.1 con sus respectivos Indicadores de Gestión: Se considera necesario la separación de las etapas en la estructuración y gestión de los productos turísticos. Producto turístico implica una integración de elementos satisfactorios (atractivos + servicios+ infraestructura+ actividades) y por su condición de intangible al momento de su venta necesita de ajustados mecanismos de comunicación y comercialización.

La etapa de diseño (meta 3.1) está destinada a investigar el mercado, evaluar la calidad técnica de los destinos, determinar el perfil del producto para segmentos de demanda, determinar el mix de servicios, diseñar el proceso de prestación y crear las condiciones para su implementación.

La etapa de desarrollo (meta 2.1) promueve fundamentalmente la conformación de una cultura receptiva basada en la asociatividad que facilite el desarrollo de una oferta de productos en cada destino turístico.

Nº	Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Variables	Rdo	Variables	Rdo	Variables	Rdo
1.1	% de asistencia financiera a municipios	Municipios asistidos	9	45%	8	80%	8	80%
		Proyectos presentados por convocatoria anual	20		10		10	
1.2	% Capacitación de las administraciones municipales de turismo	capacitados	68	85%	90	100%	90	100%
		Municipios con actividad turística	80		90		90	
1.3	% Capacitación de personal de la Secretaría de Turismo	capacitados	92	56%	150	86%	150	86%
		Total de empleados	164		174		174	
2.1	% de productos turísticos en desarrollo	Productos turísticos	5	100%	7	100%	7	100%
		Productos potenciales	5		7		7	
3.1	% de productos turísticos diseñados	Productos diseñados	5	100%	2	100%	2	100%
		Productos potenciales	5		2		2	
3.2	% de municipios relevados sobre los aptos para la inversión registro de oportunidades	Municipios desarrollados	40	100%	0	0%	0	0%
		Municipios aptos	40		40		40	
3.3.	% de Relevamiento de Municipios Turísticos	Municipios Relevados	48	60%	70	88%	70	88%
		Total de Municipios	80		80		80	
3.4	% de establecimientos a relevar y categorizar	Establecimientos a evaluar	97	4%	100	4%	100	4%
		Establecimientos	2400		2640		2640	

Programa: 0020

NOMBRE: COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN DE ACCIONES SOCIALES Y COMUNITARIAS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE TURISMOS SOCIAL Y COMUNITARIO

Son objetivos generales del Programa para el 2013 facilitar y fomentar el acceso de los sectores más vulnerables de la sociedad a actividades turísticas y recreacionales, favorecer el arraigo en las pequeñas localidades rurales de la provincia a través del desarrollo de emprendimientos turísticos comunitarios y planificar e implementar distintas acciones a los efectos de garantizar a personas con discapacidades diferentes, una equitativa igualdad de acceso a diversos servicios turísticos y recreativos.

Objetivos específicos año 2013:

- Identificar diferentes tipos de necesidades y carencias recreacionales existentes, suministrando servicios de recreación y transporte.
- Diseñar diversas alternativas de esparcimiento, contenidas en distintos programas de acción dirigidas al segmento de demanda compuesto por usuarios con distintos tipos y grados de discapacidad.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Impulsar talleres de capacitación específicos orientados a los habitantes de las pequeñas localidades participantes del Programa "Pueblos Turísticos".
- Promover el desarrollo de proyectos turísticos relacionados a la modalidad de Turismo Comunitario.
- Generar una Red para el debate e intercambio de experiencias en Turismo Comunitario.
- Incentivar la promoción de los Pueblos Turísticos.

La población objetivo potencial esta basada en a) Personas pertenecientes a sectores vulnerables de la sociedad (Niños, 3era Edad, Familias de bajos recursos), b) Habitantes de pequeñas localidades rurales con potencialidad turística de toda la Provincia de Buenos Aires, c) Personas con capacidad y/o movilidad reducida (personas con discapacidad, mental, motriz o sensorial, familias con niños pequeños, adultos mayores, mujeres embarazadas, personas obesas, entre otros), c) Habitantes de pequeñas localidades rurales con potencialidad turística de toda la Provincia de Buenos Aires.

Acciones Turismo Social:

- Continuar con la implementación de los programas establecidos en el año 2010 referidos a: Conociendo Nuestra Capital, Quinta San Vicente, Temaikén para Abuelos, Conociendo Nuestro Delta y viajes al Complejo Turístico de Chapadmalal, previendo la incorporación de nuevas alternativas de esparcimiento.
- Trabajar en forma conjunta con el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, con el fin de ofrecer propuestas de ocio y recreación a Centros de Jubilados de la provincia de Buenos Aires. Dichas opciones consisten fundamentalmente en realizar visitas a las localidades rurales que integran el Programa Pueblos Turísticos, llevado a cabo por esta Secretaría de Turismo, como también la participación en Fiestas Populares celebradas en diversos destinos de la provincia.
- Programar un calendario de actividades lúdicas y recreativas destinadas a diversos segmentos etarios (niños, adultos mayores, familia, niños con discapacidad) para implementaras en fechas específicas: Temporada estival, receso invernal, día del niño, Día del Adulto mayor, entre otros.

Acciones Turismo Accesible

- Implementación de Jornadas de Sensibilización y Capacitación sobre la modalidad de Turismo Accesible y Discapacidad en general, en diversos municipios de la provincia.
- Desarrollo de las Directrices de Accesibilidad en Alojamientos Turísticos, en forma mancomunada con el Ministerio de Turismo de La Nación, con la finalidad de relevar las condiciones de accesibilidad a los mismos.
- Otorgamiento de asistencia y apoyo técnico, mediante tareas de asesoramiento, a toda clase de establecimientos turísticos, con el fin de registrar los parámetros de accesibilidad arquitectónica, comunicacional y de seguridad.
- Actualización y mantenimiento del sitio Web creado en el año 2010, para el segmento de demanda compuesto por personas no videntes y disminuidas visuales, con el fin de facilitarles el acceso a la información.
- Continuación de la conformación de la base de datos con el registro de la oferta gastronómica para personas celiacas, existente en diversos destinos de la provincia.
- Difusión sobre la modalidad de turismo accesible en distintos eventos como ser, ferias de congresos, conferencias, disertaciones, encuentros temáticos, fiestas populares, convenciones, ferias, workshops con el objeto de lograr una mayor concientización y sensibilización sobre la temática dada.
- Participación en diversos acontecimientos programados llevados a cabo en distintos municipios de la provincia, como ser fiestas populares, congresos, convenciones, ferias, workshops, entre otros, con el objeto de difundir los principales aspectos que caracterizan la condición de celiaquía.
- Materialización, mediante la reglamentación correspondiente, de la adhesión de la provincia de Buenos Aires a los términos a la Ley Nacional de Turismo Accesible 25643/02

Acciones Turismo Comunitario

- Relevamiento y diagnóstico de pequeñas localidades rurales con potencialidad turística de toda la Provincia de Buenos Aires, para su viable incorporación al Programa.
- Implementación de cursos de capacitación con modalidad de talleres orientados a los habitantes de las pequeñas localidades participantes del Programa "Pueblos Turísticos".
- Elaboración de material promocional específico de "Pueblos Turísticos" y su respectiva distribución en ferias específicamente relacionadas a la actividad turística (Expo Rural, FEBATUR, FI T, Caminos y Sabores, entre otras).
- Actualización y mantenimiento del sitio Web de Pueblos Turísticos creado en el año 2009.
- Generación de un Foro de Turismo en la Localidad "Pueblo Turístico" que asegure una futura Red de Pueblos Turísticos.
- Organización de un encuentro de todos los "Pueblos Turísticos" que permita el debate y el intercambio de experiencias entre todas las localidades participantes del Programa.

Este programa cuenta con 10 cargos de agentes de planta permanente y 2 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

1 = Producción Final (P.F.) - Código 2 = Producción en proceso (P.P.) - Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Código	Denominación meta	unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Proporcionar Programas de Turismo Social(Conociendo Nuestra Capital/Quinta San Vicente/Temaiken/Delta)	Beneficiarios	P. Final	9.152	11.000	11.000
1.2	Proporcionar excursiones/estadias y viajes turísticos a diferentes destinos de la Provincia	Beneficiarios	P. Final	8.104	4.500	4.500
1.3	Proporcionar transporte para excursiones y viajes turísticos/Año a diversos beneficiarios	Beneficiarios	P. Final	4.500	9.000	9.000
1.4	Participación del Encuentro de Turismo Comunitario	Habitantes	P. Final	0	1.500	1.500
1.5	Capacitación sobre la temática de Turismo Comunitario	Pobladores	P. Final	1.200	1.300	1.300
3.1	Jornadas de Capacitación sobre la temática de Turismo Accesible	Beneficiarios	P.I.-Tareas	512	600	600
3.2	Asesoramientos y aplicación de Directrices para la accesibilidad en establecimientos turísticos	Establecimientos	P.I.-Tareas	45	85	85
3.3	Incorporar nuevas localidades al Programa Pueblos Turísticos.	Localidades	P.I.-Tareas	6	6	6

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Variables	Rdo	Variables	Rdo	Variables	Rdo
1.1	Beneficiarios de Programas de Turismo Social (Conociendo Nuestra Capital/Quinta San Vicente/Temaiken/Delta) por mes	Beneficiarios	9.152	763	11.000	917	11.000	917
		Meses de Implementación	12		12		12	
1.2	Excursiones/estadias y viajes turísticos a diferentes destinos de la Provincia por mes.	Beneficiarios	8.104	675	4.500	375	4.500	375
		Meses de Implementación	12		12		12	
1.3	Unidades de Transporte / Año para diversos beneficiarios	Beneficiarios	4.500	90	9.000	180	9.000	180
		Número de Plazas por Unid. De Transp.	50		50		50	
1.4	Habitante por localidad que participan del Encuentro de Pueblos Turísticos	Habitantes	0	0	1.500	71	1.500	71
		Localidades	12		21		21	
1.5	Pobladores Capacitados por Municipio	Personas Capacitadas	1.200	100	1.300	62	1.300	62
		Municipios beneficiados	12		21		21	
3.1	Personas capacitadas por jornada de Turismo Accesible	Personas Capacitadas	512	64	600	50	600	50
		Jornadas en desarrollo	8		12		12	
3.2	Establecimientos asesorados sobre Accesibilidad por municipio	Establecimientos asesorados	45	4	85	3	85	3
		Municipios beneficiados	12		28		28	
3.3	Localidades a incorporar al Programa Pueblos Turísticos	Localidades	6	6	6	6	6	6

* Tratándose de localidades cuya población es en su mayoría menor a los 2000 habitantes, debe tomarse en cuenta que el número de personas capacitados representa un alto porcentaje de la población total.

* Para la meta 3.3 las localidades que participan del Programa Pueblos Turísticos son: Carlos Keen (Luján), Villa Ruíz y Azcuénga (San Andrés de Giles), Gouin (Carmen de Areco), Uribelarrea (Cañuelas), Villa Loguercio (Lobos), Saldungaray (Tornquist) y Santa María (Coronel Suárez).

Programa: 0021

NOMBRE: PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA DE EVENTOS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PRODUCCIÓN Y ASISTENCIA DE EVENTOS

El Programa tiene por finalidad la definición de líneas de acción y la formulación de herramientas de gestión que permitan incentivar la captación y realización de Reuniones, Congresos, Convenciones, Ferias y Eventos, provinciales, nacionales e internacionales en destinos turísticos de la Provincia de Buenos Aires, como así también brindar la asistencia organizativa y promocional a municipios que realizan fiestas populares.

Entre los Objetivos primordiales se encuentran

- Posicionar y promocionar a la provincia de Buenos Aires como destino de congresos, convenciones, ferias y eventos (conocido a nivel técnico como "Turismo de Reuniones").
- Incrementar la oferta de destinos para la realización de congresos, convenciones, ferias y eventos.
- Incrementar el número de Congresos, Convenciones, Reuniones y Eventos en Sede de destinos turísticos de la provincia.
- Instalar en el mercado del Turismo de Reuniones la oferta de destinos y sedes aptos para la realización de Eventos.
- Optimizar la calidad del producto Turismo de Reuniones capacitando a municipios, bureaux de congresos & convenciones y prestadores de servicios.
- Fortalecer el posicionamiento de las fiestas y eventos populares en la Provincia de Buenos Aires.
- Promover la celebración de Fiestas y Eventos Populares como mecanismo de fortalecimiento de la identidad cultural de las localidades de la Provincia de Buenos Aires.
- Posicionar y promocionar a la provincia de Buenos Aires como el destino con mayor número de Fiestas Populares del país.

Para lograr los objetivos, las acciones previstas son:

- Participar en Ferias y Workshops Especializadas del segmento Turismo de Reuniones a nivel nacional e internacional.
- Relevar información sobre equipamiento y servicios disponibles en los destinos y realizar visitas técnicas de verificación in situ de la información relevada, para dimensionar la capacidad y calidad del destino y las sedes para la recepción de congresos nacionales o internacionales.
- Implementar un sistema de monitoreo permanente de los principales indicadores económicos del Turismo de Reuniones aplicando criterios de rigurosidad metodológica.
- Aplicar normas IRAM/ISO que contribuya a la optimización de la calidad del producto Turismo de Reuniones de acuerdo al estadio de desarrollo de cada destino.
- Difundir la oferta de los destinos sede de congresos a través de la página web específica de Turismo de Reuniones en la Provincia de Buenos Aires.
- Producir mensualmente un boletín informativo conteniendo novedades sobre la oferta de destinos sede de turismo de reuniones, destinado a asociaciones profesionales, científicas y grandes empresas.
- Elaborar y difundir un Calendario Anual de Congresos, Convenciones y Eventos.
- Brindar asistencia técnica y financiera a asociaciones profesionales que decidan postular alguno de los destinos de la Provincia de Buenos Aires para la realización de un congreso, seminario o jornada de su especialidad.
- Elaborar y difundir un Calendario Anual de Fiestas Populares que realizan los municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- Acompañar a los Municipios en la organización y promoción de sus Fiestas Populares, en conjunto con la Dirección Provincial de Promoción Turística.
- Brindar asistencia técnica y financiera a los Municipios para la realización de sus Fiestas Populares

Este programa cuenta con 7 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código	Denominación meta	unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia Técnica y Financiera a Fiestas populares	Fiestas	P. Final	182	185	185
1.2	Asistencia Técnica y Financiera a Municipios y Bureaux en promoción y captación de eventos.	Municipios y Bureaux	P. Final	15	15	15
1.3	Apoyo técnico y financiero a asociaciones profesionales para la realización de congresos en la Provincia de Buenos Aires.	Asociaciones	P. Final	26	25	25
1.4	Realización de Congresos y Eventos Provinciales, Nacionales e Internacionales en la Provincia de Buenos Aires.	Evento	P. Final	457	380	380
3.1	Participación en Ferias y Workshops Nacionales e Internacionales de Turismo de Reuniones.	Participación	P.I. Tareas	10	19	19

Notas: 1. Los apoyos a asociaciones no se reiteran hasta transcurrido un lapso mínimo de 3 (tres) años.

- **Turismo de Reuniones:** Es la actividad que comprende numerosos segmentos y productos relacionados con la organización de reuniones de negocios con diferentes propósitos y magnitudes. Incluye a Congresos, Convenciones, Ferias, Exposiciones y Viajes de Incentivo. Según su carácter pueden ser provinciales, nacionales, regionales, internacionales.
- **Congreso:** Cualquier reunión que se organiza de manera regular para debatir temas previamente fijados, y cuyos participantes son miembros de una corporación, asociación profesional u organización gubernamental. Se clasifican en Corporativos y No corporativos. La duración de estos eventos oscila entre los 2 y 5 días y deben contar con un mínimo 50 participantes.
- **Convención:** Reunión de un grupo de personas que comparten intereses similares, ya sean comerciales, industriales, profesionales, políticos, privados, particulares, religiosos o de otra índole, y que convergen en una fecha y un lugar determinados previamente para intercambiar experiencias, tratar asuntos de interés común y tomar decisiones al respecto, así como establecer consenso sobre determinadas políticas. La duración mínima de las convenciones es 2 días y una cantidad de por lo menos, 50 inscriptos.
- **Destinos Turísticos:** es un área geográfica ubicada en un territorio determinado y que es visitada por el turista, cuenta con límites de naturaleza física, de contexto político y de percepción por parte del mercado. Desde el punto de vista empresarial, tanto estratégico como organizativo, el perímetro del destino lo constituyen las relaciones que se edifican entre el conjunto de unidades productivas que participan en la actividad turística.
- **Sede:** son las instalaciones, hoteles, centro de convenciones, salas y salones, localizados en un Destino Turístico, en los cuales se desarrollan las actividades programáticas de un congreso, convención, jornada, reunión, etc.
- **Bureau de Congresos y Convenciones:** organizaciones (privadas ó público/privadas) de servicio completo, dedicadas a la promoción o gestión de destinos y la captación de eventos reunidas con el objetivo de unificar los distintos sectores de una localidad con el fin de atraer visitantes y eventos a la misma.
- **Observatorio Económico del Turismo de Reuniones en la República Argentina:** es una herramienta que, a través de encuestas referentes a la Oferta y Demanda de Turismo de Reuniones en la República Argentina, tiene por objetivo contar con un sistema de monitoreo permanente que le permita a los actores directamente involucrados mejorar la toma de decisiones en base a información estadística única y con rigurosidad metodológica unificada a nivel nacional. Dicho Observatorio surge a partir de un convenio de asistencia técnica firmado entre INPROTUR, AOCA y la UBA, siendo la Secretaría de Turismo de la Provincia de Buenos Aires el soporte provincial que colabora en la elaboración del mismo.
- **La cartera de ferias y workshops nacionales e internacionales especializados en Turismo de Reuniones incluye los siguientes eventos:** SOME (Marzo-Puerto Rico), Semana Argentina en San Pablo (Marzo-San Pablo, Brasil), Caravana de Turismo de Reuniones (Marzo-Brasil), GIBTM (Marzo-Abu Dabi, Emiratos Árabes), COCAL (Marzo-Viña del Mar, Chile), IMEX (Mayo-Frankfurt, Alemania), AIBTM (Junio-EEUU), Fiexpo (Junio-Montevideo, Uruguay), CIBTM (Agosto-Beijing, China), ICCA Client Supplier Workshop (Agosto-A definir), Expoeventos (Agosto-Ciudad de Buenos Aires, Argentina), Encuentro Latinoamericano de Convention & Visitors Bureau (Septiembre-Salta, Argentina), MITM (Octubre-Ecuador), IMEX (Octubre-Las Vegas, EEUU), FEBATUR (Octubre, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina), Congreso ICCA (Octubre-Leipzig, Alemania), Expo Incentivos (Noviembre-México), FIT (Noviembre, Ciudad de Buenos Aires, Argentina), EIBTM (Diciembre-Barcelona, España), 9º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos, 10º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos y 11º Encuentro Nacional de Destinos Sede de Eventos (sedes a definir).

Programa: 0022
NOMBRE: UNIDAD GOBERNADOR
U.E.R.: COORDINACIÓN GENERAL UNIDAD GOBERNADOR

Este programa cuenta con 103 cargos de agentes de planta permanente y 141 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0023
NOMBRE: DIFUSIÓN DE ACCIONES DE GOBIERNO
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE PRENSA Y DIFUSIÓN

Esta categoría programática tiene la responsabilidad de impulsar la correcta difusión de los actos de gobierno manteniendo una fluida relación con los distintos medios de comunicación masiva y promoviendo la distribución de información en tiempo y forma a las áreas pertinentes del Poder Ejecutivo.

Este programa cuenta con 54 cargos de agentes de planta permanente y 10 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0024
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LA POLÍTICA PROVINCIAL DE RECURSOS HUMANOS
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAL

Esta Unidad Programática prevé durante el 2013 y es responsable de continuar con:

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- la organización y supervisión de los planes y programas determinados para la administración de los recursos humanos que integran la Administración Pública Provincial, manteniendo actualizado el registro general del personal que se desempeña en las distintas dependencias gubernamentales.
- Le corresponde intervenir en la organización y atender la sustanciación de los sumarios administrativos e informaciones sumarias originadas por faltas cometidas por agentes de la Administración Pública Provincial en el desempeño de sus funciones, fortaleciendo el sistema de sumario, asegurando la calidad de la información y la racionalización del tiempo de resolución de las actuaciones.
- Entre otros y no menos importante, es la organización de las actividades necesarias a la fiscalización médica y a la medicina laboral en el ámbito de la Administración Pública Provincial, elaborando y sistematizando normas de prevención de accidentes laborales y de identificación y mitigación de riesgos, a tal fin realizando jornadas de capacitación en prevención de riesgos de trabajo.
- Le compete y prevé continuar con la coordinación del funcionamiento de los Organismos Sectoriales de Personal de todas las delegaciones constituidas como delegaciones de la Dirección Provincial de Personal de la Provincia, supervisando el cumplimiento de las normas y políticas que en materia de recursos humanos imparta la superioridad, en particular el sistema de control de ausentismo.

Este programa cuenta con 131 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0025

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL PARQUE AUTOMOTOR
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE AUTOMOTORES Y EMBARCACIONES OFICIALES**

Es responsabilidad del programa continuar con las acciones de administración y control del parque automotriz y náutico del Poder Ejecutivo Provincial, realizando el control del mantenimiento, preservación y reparación del total de las unidades de la Secretaría General, por parte de empresas privadas.

Además, de la Administración y control de los pedidos de traslado de funcionarios, como así también los servicios requeridos por las distintas Jurisdicciones, trámite de adquisición de unidades cero kilómetro, con el correspondiente patentamiento, regularización patrimonial y seguro de la Secretaría General, administración y pago de telepeajes correspondiente a la flota de la Secretaría, administración y pago de primas y gastos de seguro correspondiente a la flota de la Secretaría General de Administración.

Entre otros, debe realizar la fiscalización, administración y control de desguace y compactación de vehículos, vigilando en sede de DAEO, en predios fiscales, depósitos judiciales y predios de este organismo, que poseen vehículos bajo causas judiciales, mediante convenio con el POLAD, para resguardo de bienes.

Este programa cuenta con 66 cargos de agentes de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0026

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LAS SECRETARÍAS
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA GUBERNAMENTAL**

**Programa: 0026 Sub 0001 - NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN -
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Es su principal responsabilidad y acción para el 2013 definir las competencias tendientes a planificar y ejecutar las políticas de gestión organizativa, no solo dentro del ámbito de la Secretaría General de la Gobernación sino que se hace extensible su aplicación a las demás Secretarías dentro del ámbito de su competencia.

Entre ellas, debe programar, conducir, ejecutar y controlar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, presupuestarios, contables y patrimoniales, realizando las tareas vinculadas con los procedimientos contables y de tesorería y las atinentes al procesamiento de datos para la liquidación de haberes del personal y sus actividades conexas, y la elaboración y formulación del proyecto de presupuesto y detectar desvíos de las asignaciones originales y/o necesidad de modificaciones.

Entre otros, debe llevar adelante las acciones necesarias para la confección de los pliegos de bases y condiciones que rijan los llamados a licitación y concursos de precios y realizar todas las operaciones administrativas y todo lo relacionado con los distintos procedimientos de contratación.

Este programa cuenta con 200 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.1	Actualización de Legajos	PI: tareas	Legajos	3000	4200	1600	1600
3.2	Análisis y resolución en temas de Personal	P.I.	Tramites	800	1000	1200	1300
3.3	Autorizar Rendición de Cuentas	P.I.	Documentos en tomos	300	330	420	420
3.4	Estados Contables cerrados	P.I.	Cierres	12	12	12	12

Código 1= Producción (P.F.) - Código 2= Producción en Proceso (P.P) - Código 3= Tareas - Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0026 Sub 0002 - NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA LEGAL Y TECNICA -U.E.R.:
DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA LEGAL Y TECNICA**

Este programa cuenta con 1 cargo de agente de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013

Programa: 0026 Sub 0003

**NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO UNIDAD GOBERNADOR
U.E.R.: DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO UNIDAD GOBERNADOR**

Este programa cuenta con 1 cargo de agente de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

Programa: 0026 Sub 0004 - NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE DEPORTES -U.E.R.: DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE DEPORTES

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Los objetivos del programa consisten en organizar, coordinar, accionar y ejecutar actividades inherentes al control y gestión, interviniendo como órgano rector y anexo en toda la administración de la Secretaría.

Realizar la programación, el control y la ejecución de los actos administrativos vinculados con la gestión legal, económica y financiera en el ámbito de la Secretaría.

Controlar los ingresos y egresos de los fondos como los valores de la jurisdicción, atender el Registro Patrimonial de Bienes de acuerdo a normas legales vigentes, coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y resolución de temas laborales, organizar los servicios técnicos y auxiliares para el normal funcionamiento de las diferentes áreas integrantes de la secretaría, interviniendo, controlando y gestionando las solicitudes de contrataciones de bienes y/o servicios.

Asimismo será el órgano que coordinará la elaboración de informes de gestión de toda índole en virtud de todas las actividades desarrolladas por la secretaría.

Este programa cuenta con 33 cargos de agentes de planta permanente y 12 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013

Programa: 0026 Sub 0005 - NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE TURISMO - U.E.R.: DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE TURISMO

La actividad central pretende durante el 2013 cubrir las necesidades técnicas que se presenten en las diversas áreas durante el ejercicio presupuestario, a fin que cada una de ellas pueda concretar sus metas específicas. Para conseguir esto último deben efectuarse tareas de coordinación, organización, gestión, control y supervisión de los procedimientos administrativos internos, a saber:

Elaboración del anteproyecto de presupuesto anual de la jurisdicción y sus respectivos ajustes, como así también la programación del mismo a lo largo del ejercicio económico para lograr una adecuada administración de los recursos financieros.

Programación, coordinación, implementación y control de actos administrativos, que verifiquen la aplicación y cumplimiento de normas legales.

Atención, supervisión y recepción del flujo de actuaciones que ingresan y egresan de la jurisdicción.

Creación, coordinación, organización y prestación del servicio de informática, que faciliten el seguimiento y control de la ejecución de los planes y proyectos de la jurisdicción.

La administración de los Recursos Humanos, mediante una continúa actualización de los legajos personales, planteles básicos, control de asistencia diaria de los agentes en su horario administrativo y extraordinario. Así también brindar información relacionada con cursos de capacitación dictados por el IPAP.

Este programa cuenta con 25 cargos de agentes de planta permanente y 9 de planta temporaria para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013

Código de meta	Denominación meta	Denominación unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Elaboración del Anteproyecto de Presupuesto	Anteproyecto de Presupuesto	P. I. tareas	1	1	1	1
3.2	Compras de insumos de oficina, bienes de uso y contrataciones directas	Órdenes de Compra	P. I. tareas	40	51	0	0
3.3	Liquidación de Gastos	Órdenes de Pago	P. I. tareas	1400	1549	7	0
3.4	Estados Contables y financieros cerrados	Estados	P. I. tareas	12	12	12	12
3.5	Rendiciones de cuentas	Documentación en tomos	P. I. tareas	130	110	50	0
3.6	Actualización de Legajos	Legajos	P. I. tareas	170	183	200	250
3.7	Resoluciones del Secretario	Resoluciones	P. I. tareas	380	454	110	200
3.8	Atención del flujo de expedientes	Expedientes	P. I. tareas	1.400	1800	800	1000

Código 1 = Producción Final (P.F.) - Código 2 = Producción en proceso (P.P.) - Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0026 Sub 0006 - NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE PERSONAL Y POLITICA DE RECURSOS HUMANOS - U.E.R.: DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE DE PERSONAL Y POLITICA DE RECURSOS HUMANOS

Es responsabilidad de este subprograma, encausar los requerimientos administrativos necesarios para la gestión de la secretaría, así como planificar conforme los lineamientos fijados por la secretaría, el anteproyecto del presupuesto del organismo, participando en la elaboración del plan anual de contrataciones correspondiente.

Adicionalmente, deberá intervenir en la administración de los recursos humanos de la secretaría.

Este programa cuenta con 1 cargo de agente de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013

Programa: 0026 Sub 0007 - NOMBRE: ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PÚBLICA - U.E.R.: DIRECCIÓN DE ENLACE ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE COMUNICACIÓN PUBLICA

Este programa cuenta con 1 cargo de agente de planta permanente para su gestión operativa en el presente presupuesto 2013.

SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS

Política Presupuestaria

La Secretaría de Derechos Humanos posee a partir de la firma del Decreto N° 1151/2012, una nueva estructura organizativa mediante la cual se sostiene las líneas de políticas establecidas anteriormente, a la vez que se suman nuevas misiones y funciones en pos de garantizar el pleno goce de derechos de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires.

La Secretaría de Derechos Humanos coordinará todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoverá la difusión de su conocimiento, prevendrá eventuales violaciones, formulará las denuncias pertinentes y promoverá la actuación municipal en la materia. Estudiará, elaborará y propondrá iniciativas de creación o modificación de normas o programas con la finalidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos. Estudiará y promoverá la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país. Coordinará con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, actividades que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

Llevará adelante todas las acciones, que de acuerdo a su competencia, correspondan adoptarse frente a una situación de violación o vulneración de derechos a efectos de su inmediata reparación.

En referencia a la política hacia los pueblos originarios, por medio del Consejo Provincial de Asuntos Indígenas, se llevarán adelante las acciones tendientes al cumplimiento de las resoluciones emanadas de la Asamblea, se realizarán los relevamientos correspondientes a efectos de generar el Registro Provincial y se desarrollarán proyectos tendientes al desarrollo de las comunidades.

La Secretaría desarrollará un sistema de generación de información e integración de conocimientos en materia de Derechos Humanos. Para ello deberá impulsar un trabajo coordinado entre los actores involucrados en el procesamiento y tratamiento de la información relacionada con los Derechos Humanos, construir una red territorial con el fin de construir mapas que reflejen el estado de situación en todos los municipios de la Provincia, realizar un seguimiento que refleje en forma constante la situación de las poblaciones vulnerables y los grupos expuestos a riesgos, y diseñar y ejecutar estudios diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos en la provincia. Generará un sistema de información de las distintas áreas de acción y de actuación de la Secretaría de Derechos Humanos, organizará y administrará el funcionamiento de un centro de documentación especializado y diseñará, clasificará y operará un catálogo colectivo sistematizado de la información provincial vinculada a los derechos humanos.

Intervendrá como parte querellante en los más de cincuenta juicios que se tramitarán en la Provincia de Buenos Aires vinculados a la determinación de los responsables penales de los Crímenes de Lesa Humanidad. Coordinará mecanismos de asistencia integral para las víctimas del Terrorismo de Estado que deban testimoniar en las diversas causas judiciales vinculadas a los crímenes de la última dictadura militar. Implementará las Leyes N° 13.745, N° 13.807, N° 13.808, N° 14.042, N° 13.697 y N° 13.940 que establecen mecanismos reparatorios de las violaciones a los derechos humanos. Reunirá información pertinente para la formulación de querrelas contra delito de lesa humanidad, conforme faculta el Decreto N° 25/07. Promoverá la restitución de la identidad de personas detenidas-desaparecidas durante el accionar del Terrorismo de Estado. Ejecutará programas basados en la reconstrucción de la memoria histórica, acerca de los hechos vinculados al terrorismo de Estado. Promoverá actividades en los Sitios de Memoria y se encargará del mantenimiento de aquellos que por ley tiene bajo su custodia (se continuará con la política de señalizaciones de lugares de la memoria, especialmente el ex -CCD Pozo de Arana que debe conservar e indagar probanzas de las violaciones de lesa humanidad de la dictadura y el ex -CCD Pozo de Bandfield, encomendado a ésta Secretaría, para la realización de un espacio multicultural de la memoria). Dirigirá las políticas de señalización de los ex -Centros Clandestinos de Detención, en cumplimiento de la Ley N° 13.584. Realizará investigaciones para la reconstrucción de la memoria, conforme indica la Ley N° 12.498, que establece el Registro Único de la Verdad. Se digitalizarán los archivos obtenidos en las Unidades 8 y 9.

Recibirá y tramitará denuncias por violaciones a derechos humanos o actos de discriminación y formulará acciones tendientes a la protección integral de la víctima. Brindará asesoramiento profesional a los ciudadanos en el marco de su competencia. Realizará visitas periódicas a establecimientos policiales, penitenciarios, institutos de menores y otras dependencias gubernamentales.

Implementará y coordinará la Comisión Interministerial contra la Tortura y otros tratos crueles creada por Decreto 1006/12.

Implementará el Registro Provincial de Información de Menores Extraviados creado por la Ley 13.994 y reglamentado por el Decreto N° 169/11 y pondrá en funcionamiento el servicio telefónico y la base de datos digitalizada.

Tomará la intervención necesaria a efectos de verificar el cumplimiento del artículo 8° de la Ley 12.297. Recepcionará denuncias de incumplimientos a la Ley Nacional N° 26.370, la Ley Provincial N° 13.964, el Decreto N° 1.096/09 y sus normas reglamentarias, interviniendo, ejecutando y resolviendo en el ámbito de sus competencias.

Implementará un servicio de recepción de denuncias, contención y atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos y generará los sistemas informáticos necesarios. Ejecutará un plan de gestión y los mecanismos de control de la Sala de Atención Telefónica.

Gestionará y fortalecerá el servicio telefónico permanente de contención y atención a las mujeres víctimas de violencia, vinculado a la central de emergencias 911 del Ministerio de Justicia y Seguridad, y de la línea telefónica 0800-555-0137, realizará el seguimiento de los casos atendidos, llevará la estadística del sistema telefónico, capacitará a operadores provinciales y municipales y extenderá el alcance del fondo rotatorio para las Mesas de Violencia Local.

Ejecutará programas de formación y capacitación para los funcionarios públicos en temas de Derechos Humanos y acciones de difusión, promoción, actualización y capacitación dirigidos al público en general, a multiplicadores sociales, docentes y estudiantes de todos los niveles.

Brindará apoyatura administrativa a la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, creada por Decreto N° 2887/05.

Implementará programas tendientes a promover la equidad y la profundización de la igualdad de oportunidades en las políticas públicas que se ejecutan en la provincia.

Promoverá el desarrollo de las competencias municipales en materia de derechos humanos, propendiendo a la creación en todas las jurisdicciones municipales de organismo de competencia específica en materia. Formará el Consejo Provincial de Derechos Humanos y organizará un equipo de promotores territoriales que articulen las políticas de la Secretaría de Derechos Humanos.

Promoverá la formación de redes interinstitucionales locales y regionales, con el fin de potenciar los recursos de la Secretaría.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Con estas nuevas líneas de política pública asignadas a la jurisdicción resulta imperiosa la adaptación y hasta creación de lugares de trabajo, teniendo en cuenta las condiciones de seguridad e higiene y renovación del material informático (software y hardware).

A los fines de una mejor gestión, se fortalecerán las áreas de atención al público, de modo directo, por sistemas de telefonía y digitales, con sistemas de administración que logren la rápida obtención de una respuesta y seguimiento.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 001

NOMBRE: Coordinación de Derechos Humanos

U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

El objetivo del programa consiste en coordinar todo lo relacionado con el cumplimiento de las normas que reconozcan y reglamenten los derechos humanos, promoverá la difusión de su conocimiento, prevendrá eventuales violaciones, formulará las denuncias pertinentes y promoverá la actuación municipal en la materia.

También generará un enlace permanente y dinámico con el territorio y sus organizaciones en pos de fortalecer las políticas de Derechos Humanos en toda la Provincia, propiciando estudios, investigaciones y análisis en pos de promover el sentido de transversalidad que los Derechos Humanos deben tener en todas la política publicas provinciales.

Estudiará, elaborará y propondrá iniciativas de creación o modificación de normas o programas con la finalidad de garantizar la protección de los Derechos Humanos. Estudiará y promoverá la adopción de normas tendientes a adaptar la legislación provincial a las convenciones y tratados internacionales sobre el tema, suscriptos por nuestro país. Articulará con otros organismos estatales e instituciones públicas y privadas, nacionales, provinciales, municipales o internacionales, actividades que tiendan a la promoción del conocimiento de los derechos humanos y la prevención de su violación.

La difusión de los Derechos Humanos será un eje central a fin de promover la concientización y sensibilización de la sociedad en materia de Derechos Humanos. En tal sentido, se realizarán campañas de difusión, producción, spots radiales y publicitarios, diseño, desarrollo y producción de material de distribución. En este marco también se desarrollarán actividades de formación y capacitaciones en pos de fortalecer y asistir el trabajo de los agentes provinciales y municipales en la temática.

Para tales logros resulta imprescindible la articulación con todos los organismos públicos, organizaciones de la sociedad civil y organizaciones barriales que tengan como objetivo el fortalecimiento de los Derechos Humanos en la Provincia.

Este programa cuenta con 107 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Elaboración y participación en programas y proyectos normativos	Proyectos	P.I.:Tareas	35	40	42	50
3.2	Estudios e Investigaciones sociales en derechos Humanos	estudios	P.I.:Tareas	18	20	20	30
3.3	Posicionamiento de los Derechos Humanos con piezas period	Piezas	P.I.:Tareas	28	35	45	60
3.4	Promoción de Eventos de Adhesiones ONGs	Adhesiones	P.I.:Tareas	80	90	96	105
3.5	Promoción de Redes	Adhesiones	P.I.:Tareas	50	55	62	70
3.6	Registro Pcial. de comunidades indígenas	Asientos registrales	P.I.:Tareas	10	12	13	20
3.7	Transversalidad de Políticas Públicas Provinciales de Derechos Humanos	Contactos / Eventos	P.I.:Tareas	110	150	160	200

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Programa: 0001

NOMBRE: Promoción de los Derechos Humanos

U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción y Protección de los Derechos Humanos

El objetivo de este programa consiste en desarrollar un sistema de generación de información e integración de conocimientos en materia de Derechos Humanos. Para ello deberá impulsar un trabajo coordinado entre los actores involucrados en el procesamiento y tratamiento de la información relacionada con los Derechos Humanos, construir una red territorial con el fin de construir mapas que reflejen el estado de situación en todos los municipios de la Provincia, realizar un seguimiento que refleje en forma constante la situación de las poblaciones vulnerables y los grupos expuestos a riesgos, y diseñar y ejecutar estudios diagnósticos sobre la situación de los derechos humanos en la provincia. Generará un sistema de información de las distintas áreas de acción y de actuación de la Secretaría de Derechos Humanos, organizará y administrará el funcionamiento de un centro de documentación especializado y diseñará, clasificará y operará un catálogo colectivo sistematizado de la información provincial vinculada a los derechos humanos.

Para lograr dicho cometido se diseñará y gestionará planes de trabajo regionales comunes y estrategias de acción conjunta; se llevarán a cabo jornadas de planificación y gestión de mesas locales asociadas en 120 municipios de la Provincia de Buenos Aires. Se realizarán encuentros provinciales de planificación, seguimiento y evaluación de las acciones de promoción y protección de Derechos Humanos con representantes de las mesas locales, entre los que se encontrarán directores de Derechos Humanos, promotores territoriales y promotores barriales.

Este programa cuenta con 22 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Veedurías Institucionales	Visitas y seguimientos	P. Final	250	257	260	290
3.1	Seguimiento de casos	casos	P. P. P. I. Tareas	50	57	75	90
3.2	campañas de difusión	campañas	P. I. Tareas	12	8	15	30
3.3	Capacitaciones	cursos	P. I. Tareas	45	46	51	62
3.4	Promociones impresas	impresiones	P. I. Tareas	30	32	34	43

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0002
NOMBRE: Igualdad de Oportunidades
U.E.R.: Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades

El objetivo del programa consiste en desarrollar políticas de sensibilización dirigidas a los agentes del estado provincial, municipal y organizaciones de la sociedad civil, a fin de prevenir conductas discriminatorias promoviendo un trato igualitario, basado en la comprensión, la tolerancia y la aceptación de las diferencias, para lo cual se debe analizar y evaluar la aplicación de la normativa internacional, nacional y local referida a la erradicación de actos discriminatorios en razón de la nacionalidad, raza, etnia, religión, opinión política, genero, orientación sexual, posición económica, condición social, edad, enfermedad, caracteres físicos o de cualquier otra circunstancia que implique distinción, exclusión, restricción, o menoscabo, que afecten la dignidad humana e identificando situaciones de discriminación en todos los ámbitos.

Entre otras acciones se desarrollaran campañas de sensibilización destinadas al conjunto de la sociedad, y se favorecerá el fortalecimiento de las organizaciones y/o grupos que trabajan en contra de la discriminación, articulando con otros organismos gubernamentales con la finalidad de procurar la eliminación de las barreras que impiden a los habitantes de la Provincia acceder con equidad a programas, planes, recursos y servicios.

Trabajara activamente en la realización de acciones sobre Derechos Humanos y adultos mayores, de las personas con capacidades diferentes, derechos de las personas migrantes, de las personas viviendo con VIH SIDA, Derechos de los pueblos originarios, derechos a la identidad sexual y de genero y la trata de personas.

A través de este programa se apunta también a fortalecer la participación, el liderazgo y la organización social de las mujeres, como manera más profunda y efectiva de combatir las formas de discriminación, violencia, exclusión y trata a través del desarrollo de actividades de difusión y reflexión tendientes a sensibilizar a la población. Además, se brindará apoyatura administrativa a la Comisión de Coordinación y Control de Políticas Asociadas a la Problemática del VIH-SIDA, creada por Decreto Nº 2887/0 y se realizarán operativos de documentación a fin de fortalecer el derecho a la identidad.

Este programa cuenta con 24 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención directa de casos de violencia o discriminación de género	casos	P. Final	70	75	80	115
1.2	Campaña de difusión y sensibilización	campañas	P. Final	15	17	22	28
3.1	Curso de capacitación	Cursos	P. I.: Tareas	20	25	35	40
3.2	Encuentros Regionales	encuentros	Tareas	8	8	10	20
3.3	Taller de capacitación y sensibilización	talleres	Tareas	23	24	25	50
3.4	Operativos de documentación	Opertivos	Tareas	-	-	-	26

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

PROGRAMA: 0003
NOMBRE: Protección de los Derechos Humanos
U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

El objetivo del programa consiste en asegurar la presencia de la Secretaría en toda la Provincia, promoviendo el asesoramiento y seguimiento de casos ante posibles violaciones a los Derechos Humanos, generadas por una institución, a los efectos de procurar el pleno goce de los derechos y evitar toda violación por parte de los agentes del Gobierno Provincial y municipal. Por ello, procurará la vigencia y observancia de los derechos humanos de las personas privadas de su libertad en unidades penitenciarias y/o comisarías, así como también en centros de atención, detención, internación o comunidades terapéuticas, monitoreando permanentemente las condiciones de detención que se verifican en los lugares de encierro. Implementará un servicio de recepción de denuncias, contención y atención a las víctimas de violaciones de los derechos humanos. Para esta misión, se prevé una coordinación con otras dependencias ministeriales a través de convenios de cooperación, con el objetivo expreso de garantizar el cumplimiento de las obligaciones del Estado para con el universo de personas privadas de la libertad, la humanización de los contextos de encierro, la concreción paulatina de los nuevos modelos de detención y la aplicación de las "Reglas mínimas para el tratamiento de los Reclusos", y demás normativa internacional aplicable a la materia. Además, se prevé la articulación con la Comisión Interministerial contra la Tortura y otros tratos crueles, en pos de una asistencia mutua para prevenir y proteger los derechos humanos.

Un segundo objetivos es la implementación de políticas tendientes a evitar el desplazamiento forzoso que tienen como destinatarios a organizaciones sociales y/o colectivos familiares de sectores vulnerables, en su lucha por el acceso a la tierra y la vivienda digna. En este sentido se pretende desarrollar y gestionar estrategias jurídicas, políticas y comunicacionales con el fin de aumentar las herramientas que faciliten el abordaje de estas situaciones, fortaleciendo los recursos humanos de los grupos que pueden ser víctimas de estas realidades, como así también de las organizaciones sociales, instituciones públicas o privadas interesadas en estos asuntos.

Este programa cuenta con 24 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Cobertura territorial en municipios con promotores	Municipios	P. Final	39	38	25	55
3.1	Campañas de Promoción	Campañas	P.I.tareas	8	8	8	18
3.2	Eventos de concientización	Eventos	P.I.	80	80	80	100
3.3	Difusiones mediáticas	Piezas difusivas	P.I.	0	14	10	25
3.4	Visitas institucionales	Visitas y seguimientos	P.I.	0	15	20	32

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0004

NOMBRE: Atención de la violencia contra las mujeres

U.E.R.: Dirección Provincial de Igualdad de Oportunidades

El objetivo de este programa es la atención y contención de mujeres víctimas de violencia doméstica. Es por esto que resulta fundamental gestionar y fortalecer el servicio telefónico permanente, vinculado a la central de emergencias 911 del Ministerio de Justicia y Seguridad, y de la línea telefónica 0800-555-0137. Al mismo tiempo se coordinará con otras instancias del Estado provincial, municipal y organizaciones sociales a fin de realizar el seguimiento y asistencia adecuada, proporcionando asesoramiento y orientación a fin de evitar nuevas instancias de violencia.

Para lograr estos objetivos es necesario capacitar, formar y sensibilizar a las operadoras provinciales y municipales sobre los temas Derechos Humanos, Mujer y Violencia.

Este programa cuenta con 23 cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Casos Atendido	casos	P.F.	8.450	9.200	9.200	11.000
1.2	Caso Derivados a otras instancias de atención	casos derivados	P.F.	43.230	50.000	50.000	55.000
3.1	Capacitación	Actividades	P.I.	-	-	-	30

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Programa: 005

NOMBRE: Investigación y Memoria

U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

El programa consiste en la implementación de políticas que permitan al Estado de derecho la promoción, protección, garantía y reparación de los daños producidos por el estado de excepción en su fase de Estado Terrorista, la lucha contra la impunidad y el quebrantamiento de los derechos y libertades fundamentales. En este sentido se coordina con diversas instituciones estatales y no estatales, en particular los organismos y asesoramiento y acompañamiento a las víctimas y familiares directos.

A través del Programa se apunta a implementar políticas oficiales y colaborar en decisiones judiciales que restablezcan la dignidad, la reputación y lo derechos de la victima y de las personas estrechamente vinculadas a ella que incluyan el reconocimiento de los hechos y la aceptación de responsabilidades por los delitos de lesa humanidad cometidos

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Leyes reparatorias	Beneficiarios	P. Final	1000	1310	1200	1400
3.1	Causas Judiciales por Delitos de Lesa Humanidad	Causas	P. I. tareas	2	2	6	50
3.2	Relevamiento y analisis de Investigación y Memoria	Casos	P. I. tareas	2500	2000	2800	3000
3.3	Señalización, conservación y preservación de Sitios de Memoria	Sitios	P. I. tareas	2	6	9	20

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Programa: 006

NOMBRE: Fortalecimiento territorializado

U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

El Programa de Fortalecimiento Institucional para la Construcción de la Ciudadanía se lleva adelante a través de las siguientes acciones:

- Realización de un diagnóstico sobre la capacidad de gestión de las áreas de Derechos Humanos Municipales. Para ello se prevé analizar conjuntamente con los responsables de cada una de esas áreas su estructura, competencia, funcionamiento, presupuesto, equipamiento, recursos humanos, y capacidad técnica. Determinar sus fortalezas y debilidades.
- Talleres de capacitación con los funcionarios y agentes de las Áreas municipales de Derechos Humanos en los que la Dirección de Protección de Derechos de la Secretaría de Derechos Humanos compartirá su experiencia en la atención de denuncias, en la gestión de casos, y en el abordaje de situaciones límite.
- Confeción de un protocolo de intervención único y consensuado con las Áreas municipales de Derechos Humanos para actuar ante casos de violaciones a los derechos humanos.
- Establecer mecanismos de circulación horizontal de la información y de almacenamiento, sistematización y análisis de la misma.
- Espacios locales de reflexión y propuestas de acción con actores de la sociedad civil: organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales, instituciones académicas, promotores de derechos humanos.
- Instancias de articulación entre la red institucional de protección de derechos humanos y otras áreas gubernamentales con presencia en el nivel local (Patronato de liberados, comisarias, unidades penitenciarias, entre otras).

Hay problemáticas que son excepcionales en determinados lugares y otras que son repetitivas. Esto tiene que ver con la historia y las características del entorno sociopolítico de cada geografía. Una política de promoción y protección debe concebirse también desde la prevención y aplicación de políticas de protección de derechos humanos. La implementación de un protocolo referente a la atención de casos, permitiría otorgar a los funcionarios locales una acción concreta, una eficaz búsqueda de solución a la situación concreta y un ahorro de tiempo en relación al potencial conflicto que destrabaría.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Municipios trabajados incorporados a la red	Municipios	P.Final	23	26	40	60
2.1	Bases de datos integradas con municipios integrados a la red	Municipios	P.P.	23	26	40	56
1.2	Seguimiento y asistencia	Casos	P.Final.	45	55	60	80
3.1	Capacitaciones	Cursos	P.I.	95	120	125	140
3.3	Promoción locales	Campañas	P.I.	30	40	45	65
3.4	Diagnosticos territoriales con Relevamiento local	Diagnósticos	P.I.	23	26	40	65

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Programa: 007

NOMBRE: Administrativa de controladores de admisión

U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

El programa consiste en la implementación y cumplimiento de la normativa, como ser la ley nacional 26.370, Ley 13.964 y sus decreto reglamentario 1096/09 a través de la sustanciación y juzgamiento administrativo a las presuntas infracciones a las leyes anteriormente citadas.

Para ello se estipula campañas de difusión, fiscalizaciones a fin de velar por el cumplimiento de la ley, recepción de denuncias, intervenir, elaborar y asesorar en proyectos de normativas vinculadas a la temática, coordinar interministerialmente, con entidades civiles, y asociaciones sindicales con competencia en la materia.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Recepción de denuncias	Denuncias	P.Final	1200	700	600	650
1.2	Sustanciación sumarios	Sumarios	P.Final	400	500	400	500
3.1	Asistencia médica	Contactos	P.I..tareas	500	500	600	650
3.2	Evaluación permanente	Informes	P.I..tareas	48	50	55	100
3.3	Fiscalización directa	Actas	P.I..tareas	400	500	500	600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

Programa: 008

NOMBRE: Niños, niñas y adolescentes extraviados

U.E.R.: Secretaría de Derechos Humanos

Con la finalidad de crear un mecanismo eficiente que permita afrontar las graves consecuencias que genera en el seno familiar y en el núcleo social el extravío de los niños, niñas y/o adolescentes se ha establecido en el ámbito de esta Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires el Registro Provincial de Personas Menores Extraviadas por Ley Nº 13.994 y su correspondiente decreto reglamentario 169/11.

El objetivo del Registro Provincial de Personas Menores Extraviadas es facilitar la localización de los niños, niñas y/o adolescentes cuyo paradero sea denunciado como "desconocido", mediante la elaboración de una base de datos ágil y eficiente que constituya un instrumento de registro de denuncias y consultas, cuya aplicación centralice, organice y entrecruce la información propiciando / optimizando la articulación de recursos institucionales.

El RPPME dará cumplimiento a sus objetivos mediante la articulación con los distintos gobiernos municipales, provinciales y nacionales, en especial con los Registros de Niños/ as y Adolescentes Extraviados existentes en el país, instituciones no gubernamentales especializadas en la temática -nacionales e internacionales- con miras a promover la prevención y recuperación inmediata de los niños, niñas y/o adolescentes extraviados y/o hallados/as.

Se encuentra en proceso de implementación un Centro de Atención Telefónica Permanente las 24 hs, los 365 días del año, donde funcionará la base de datos, que se encuentra en construcción. Allí, se recepcionarán a través de operadores las denuncias y se brindará asesoramiento a través del 0-800-333-3635. Asimismo, por cada niño/a y/o adolescente extraviado y/o hallado se crean legajos personales que son elaborados por el equipo técnico del Registro, donde constará toda la información que pueda facilitar su búsqueda, proyectando el posible abordaje y contención familiar.

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta asignados para el presente presupuesto 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia directa	Casos	P. Final	0	300	400
1.2	Recepción de denuncias	Denuncias	P. Final	0	100	160
3.1	Articulación institucional	Contactos	P.I.	0	100	150
3.3	Asistencia mediática	Contactos	P.I.	0	50	100
3.4	Evaluación permanente	Informes	P.I.	0	155	180

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia-Tareas (P.I.)

SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA

Política Presupuestaria

Este Organismo tiene como objetivos fundamentales promover, propiciar e impulsar el desarrollo cooperativo en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, como una herramienta de participación, asociativismo e inclusión social, incorporando a los sectores de la economía informal al crecimiento y desarrollo económico provincial. En tal sentido la Secretaría de Participación Ciudadana promoverá la generación de sinergias en el ámbito cooperativo de modo de acompañar con criterio administrativo, organización política, planificación geográfica y descentralización las políticas abordadas desde el Ejecutivo Provincial, con activo protagonismo del Consejo de Participación Ciudadana.

El fomento de políticas públicas tendientes a la generación de trabajo genuino, igualdad de oportunidades y formación de recursos humanos en todo el territorio de la provincia junto a distintas iniciativas que propicien mecanismos de redistribución del ingreso e integración social será de vital importancia y prioridad para este Organismo. Para ello se proponen implementar acciones que contemplen la diversidad territorial, social y económica de la provincia con el fin de incluir a sectores vulnerables de la comunidad.

Convocar a todos los sectores y actores sociales involucrados en los lineamientos básicos de ésta secretaría con el fin de garantizar y ampliar la participación democrática de la sociedad civil a través de sus legítimas representaciones.

Incorporar la educación pública como elemento integrador, aportante de conocimiento y valor agregado en el proceso de formación de recursos humanos, garantizando la participación de los distintos niveles de educación primaria, secundaria, terciaria y universitaria en las acciones a desarrollar en todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Prever para la ejecución de las distintas políticas planteadas, recursos provenientes de todos los estamentos del Estado para así asegurar el logro de los objetivos esbozados y alcanzar los resultados satisfactoriamente.

La conformación de distintas cooperativas como su autorización a fin de lograr funcionar regularmente serán demandas motivadas por la comunidad de la provincia de Buenos Aires e impulsadas desde ésta secretaría. También procesos de capacitación, asesoramiento jurídico-contable-administrativo y líneas de financiamiento determinarán las acciones a desplegar por este Organismo.

Las políticas de financiamiento a implementar tendrán como objetivo principal desarrollar y consolidar las acciones y labores emprendidas durante los dos últimos ejercicios. Los recursos a utilizar tendrán origen en fuentes provinciales y en el Fondo para Educación y Promoción Cooperativa determinado por ley nacional N° 23.427.

La Secretaría de Participación Ciudadana se propone para el trienio 2013-2015 realizar y superar en términos cuantitativos y cualitativos los principales objetivos descriptos precedentemente.

Actividad Central: 0001

**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA, GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO
U.E.R.: SECRETARIA DE PARTICIPACION CIUDADANA**

Este programa atiende y garantiza todos los aspectos inherentes al gerenciamiento, administración, logística, funcionamiento y operatividad que requiere la implementación de las distintas políticas definidas desde Poder Ejecutivo Provincial, el Consejo de Participación Ciudadana y la Secretaría, ejecutadas a través de sus Subsecretarías y áreas respectivas.

Garantiza la eficiente y efectiva provisión de recursos de toda naturaleza, en razón de la ejecución de las distintas políticas, dando fiel y estricto cumplimiento a la normativa vigente en todo el ámbito de la Administración Pública.

El Programa desarrolla acciones a fin de dar cumplimiento a los objetivos planteados, las que se traducen en procedimientos y circuitos administrativos que se desarrollan a través de expedientes que se gestionan en las distintas áreas, tanto en el ámbito de la Secretaría, como en relación a otras Jurisdicciones en el ámbito de la administración provincial.

Dada la naturaleza de sus objetivos, y la especificidad de sus funciones, el programa requiere para el cumplimiento de los mismos, la dotación de recurso humano calificado como insumo crítico. Y como insumo accesorio todo el equipamiento de oficina respectivo.

La complejidad de la realidad social abordada a través de las distintas políticas que desarrolla la Secretaría de Participación Ciudadana, requiere de celeridad en la aplicación de los distintos recursos, dicha situación implica como objetivo planteado para el ejercicio 2013, lograr mayor articulación y celeridad en los distintos circuitos tanto en el ámbito interno de la Secretaría como en su articulación con otras Jurisdicciones. Entendiéndose como acotamiento en los plazos en los que se gestiona la provisión de recursos para el cumplimiento de las políticas a desarrollar.

Del gerenciamiento y correcta administración de los recursos tanto materiales como humanos surge la capacidad de gestión necesaria para lograr, eficiencia y efectividad en la ejecución de las distintas políticas planteadas a través de cada Programa, para todo el ámbito de la provincia de Buenos Aires

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 43 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Programa: 0001

**NOMBRE: ACCION COOPERATIVA
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE ACCION COOPERATIVA**

Este programa cuenta con 4 Actividades Específicas para su ejecución, a saber:

AES 001 "Conducción y Administración" UER: Subsecretaría de Acción Cooperativa

Se ocupa de atender y garantizar todos los aspectos organizativos y administrativos, inherentes al normal funcionamiento de las distintas líneas de acción desarrolladas por la Subsecretaría y articular acciones en conjunto con el ACE 1. Trámites y gestiones ante la Dirección General de Administración, a fin de procurar los recursos necesarios.

Garantiza la movilidad, pasajes, traslados, comisiones y viáticos, entre otros recursos necesarios para la cobertura de los distintos programas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Gestiona los suministros y contrataciones ante el Departamento pertinente a fin de garantizar la operatividad de la Subsecretaría.

Articula las acciones necesarias con la Dirección General de Administración, a fin de garantizar los saldos suficientes en las distintas partidas presupuestarias, para la ejecución de las políticas definidas.

Administra los fondos con afectación específica, provenientes de las Ley Provincial N° 11.321 de adhesión a la Ley Nacional N° 23.427 y materializa los Convenios que surjan de articular acciones con distintos entes públicos y privados.

Planifica y Organiza los mecanismos de control y supervisión que garanticen el cumplimiento del marco legal e institucional en materia de Cooperativismo en el ámbito de la Secretaria de Participación Ciudadana y en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires. Garantizar la publicación y difusión del material inherente a tal función.

En cuanto al impacto de las políticas y acciones desarrolladas en los últimos años, cabe destacar que la Secretaria de Participación Ciudadana junto con su estructura organizativa, jerárquica e institucional tiene vigencia desde el 9 de agosto de 2.010, fecha en la que se suscribió el Decreto N° 1.291. Motivo por el cual aún no se pueden trazar datos comparativos que indiquen la evolución o impacto de las políticas desarrolladas.

Entre los indicadores que se plantean para lograr una evaluación de la gestión, consideramos el nivel o porcentaje de ejecución planteado para el presupuesto 2.013, en el sentido de lograr la celeridad necesaria en la gestión administrativa en términos de cumplimiento de circuitos, normas, procedimientos y normativa vigente, tanto en el ámbito interno como en el nivel de articulación con otras jurisdicciones. Planteando la necesidad de lograr la optimización en los tiempos administrativos que a la vez permitan la ejecución del presupuesto en tiempo y forma.

AES 002 "Fiscalización y Registro de Cooperativas" UER: Dirección Provincial de Fiscalización y Registro de Cooperativas"

Es objetivo de la Actividad Específica:

- Cumplir con el Poder de Policía en materia cooperativa, conforme a lo normado por el Artículo 99 de la Ley 20.337.
- Ejercer el control de oficio o a instancia de parte de las entidades cooperativas, desde su constitución hasta su liquidación, realizar fiscalizaciones preventivas, veedurías a asambleas, análisis y verificación de sus estados contables
- Realizar rubrica de libros sociales y contables y brindar asesoramiento a personas y entidades cooperativas.
- Realizar Instrucción de sumarios de oficio o por denuncia y atención y Asesoramiento personal y telefónico a Cooperativas.
- Asesoramiento sobre trámites de Inscripción Provincial y asesoramiento sobre confección de Estatutos.
- Registro y carga de expedientes, actualización de datos sobre cooperativas y distinto tipo de documentación, apoyo y asesoramiento a Cooperativas en edificio de la Secretaria y asesoramiento a Cooperativas en sus respectivos domicilios o zonas.

Nº	Metas: Fiscalización y Registro de Cooperativas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2.1	Fiscalización de Cooperativas	Asambleas verificadas, balances, inspecciones realizadas	P. Proceso	3.100	2.900	2.700
3.1	Veedurías a Asambleas	Veedurías concurridas	P.I.: Tareas	125	80	60
3.2	Regularización documental de cooperativas de escasos recursos	Solicitudes presentadas y evaluadas cooperativas asistidas	P.I.: Tareas	370	350	310
3.3	Inspecciones a cooperativas con denuncias tramitando ante esta dependencia y fiscalización de oficio	Inspecciones realizadas	P.I.: Tareas	60	70	30
3.4	Disoluciones y liquidaciones de Cooperativas	Expedientes iniciados	P.I.: Tareas	270	300	150
3.5	Análisis y verificación de estados contables	Estados contables verificados	P.I.: Tareas	1.150	900	1.350
3.6	Verificación, control y carga al sistema de documentación asamblearia	Documentación controlada e ingresada	P.I.: Tareas	3.090	2950	3.020
3.7	Inicio de actuaciones sumariales por incumplimiento de la normativa vigente	Expedientes iniciados	P.I.: Tareas	330	320	160

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

AES 003 "Promoción de Cooperativas" UER: Dirección Provincial de Promoción de Cooperativas

Es objetivo de la Actividad Específica:

- Fomentar la Capacitación través de las siguientes líneas de acción:
- Planificar, Organizar y llevar a cabo Talleres de Capacitación Pre-cooperativa.
- Planificar, Organizar y llevar a cabo Talleres de Economía Nacional y Popular.
- Planificar, Organiza y llevar a cabo Seminarios de Promoción de Cooperativismo y presentación de experiencias en todos los distritos de la Provincia de Buenos Aires, agrupando distintos actores sociales y ámbitos del Estado Nacional, Provincial y Municipal.
- Plan de fortalecimiento y capacitación a Jóvenes en el marco del cooperativismo.
- Plan de fortalecimiento y capacitación a Cooperativas de Trabajo y Fabricas Recuperadas.
- Promoción de programas de terminalidad educativa a cooperativistas.
- Promover convenios con la DIRECCION GENERAL DE CULTURA Y EDUCACION DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a fin de impulsar el conocimiento y principios cooperativos en la educación formal.
- Acciones de promoción de cooperativismo escolar y promoción del Programa Evita para la comercialización y el consumo popular.
- Promover proyectos que permitan Acciones de difusión en materia de cooperativismo.
- Otorgamiento de Subsidios a Cooperativas, con fines de capacitación, equipamientos y otras acciones de fomento del cooperativismo.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Planificación, organización y realización de cursos sobre cooperativismo en cárceles.
- Planificar, Organizar y desarrollar Talleres sobre diversidad sexual en el marco del cooperativismo.

Nº	Metas de Promoción de Cooperativas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Capacitación	cursos	P.I.: Tareas	500	600	600
3.2	Fortalecimiento	personas atendidas	P.I.: Tareas	380	1.900	2.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

AES 004 "Asuntos Legales y Proyectos Cooperativos" UER: Dirección Provincial de Asuntos Legales y Proyectos Cooperativos

Es objetivo de la Actividad Específica, realizar las siguientes acciones:

- Confección de Actos Administrativos.
- Autorizaciones. Subsidios. Exenciones.
- Atención de denuncias y sumarios. Dictámenes.
- Contestación de Oficios. Realización de Veedurías. Asistencia a asambleas.
- Asesoramiento legal.
- Confección y revisión de Convenios.
- Contestación de expedientes y revisión de los mismos, desde y hacia las distintas Jurisdicciones.

Nº	Metas de Asuntos Legales	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Sumarios, tramites judiciales y dictámenes	gestiones realizadas	P.I.: Tareas	1.200	1.440	1.000
3.2	Asesoramiento legal	cooperativas asesoradas	P.I.: Tareas	1.100	1.200	1.000
3.3	Formulación y evaluación de proyectos	dictámenes emitidos	P.I.: Tareas	580	624	600
3.4	Despacho de expedientes por crédito/subsidio	expedientes despachados	P.I.: Tareas	660	852	750
3.5	Elaboración de programas	Programas formulados	P.I.: Tareas	10	12	11

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 98 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Programa: 0002

NOMBRE: POLITICAS TERRITORIALES

U.E.R.: SUBSECRETARIA DE COORDINACIÓN DE POLITICAS TERRITORIALES

Es objetivo del Programa, ejecutar las siguientes acciones a través de las AES:

Este programa cuenta con 3 Actividades Específicas para su ejecución, a saber:

AES 001 "Conducción y Administración" UER: Subsecretaría de Coordinación de Políticas Territoriales

Atender y garantizar todos los aspectos organizativos y administrativos, inherentes al normal funcionamiento de las distintas líneas de acción desarrolladas por la Subsecretaría.

Articular acciones en conjunto con el ACE 1. Trámites y gestiones ante la Dirección General de Administración, a fin de procurar los recursos necesarios.

Garantizar, la movilidad, pasajes, traslados, comisiones y viáticos, entre otros recursos necesarios para la cobertura de los distintos programas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Gestionar los suministros y contrataciones ante el Departamento pertinente a fin de garantizar la operatividad de la Subsecretaría.

Articular las acciones necesarias con la Dirección General de Administración, a fin de garantizar los saldos suficientes en las distintas partidas presupuestarias, para la ejecución de las políticas definidas.

Materializar los Convenios que surjan de articular acciones con distintos entes públicos y privados.

Planificar y Organizar la logística necesaria para el cumplimiento de las distintas líneas de acción.

En cuanto al impacto de las políticas y acciones desarrolladas en los últimos años, cabe destacar que la Secretaría de Participación Ciudadana junto con su estructura organizativa, jerárquica e institucional tiene vigencia desde el 9 de agosto de 2.010, fecha en la que se suscribió el Decreto Nº 1.291. Motivo por el cual aún no se pueden trazar datos comparativos que indiquen la evolución o impacto de las políticas desarrolladas.

Entre los indicadores que se plantean para lograr una evaluación de la gestión, consideramos el nivel o porcentaje de ejecución planteado para el presupuesto 2.013, en el sentido de lograr la celeridad necesaria en la gestión administrativa en términos de cumplimiento de circuitos, normas, procedimientos y normativa vigente, tanto en el ámbito interno como en el nivel de articulación con otras jurisdicciones. Planteando la necesidad de lograr la optimización en los tiempos administrativos que a la vez permitan la ejecución del presupuesto en tiempo y forma.

AES 002 "Proyectos de Inclusión Social - Ejecución" UER: Dirección Provincial de Ejecución de Proyectos de Gestión Territorial

Relevar datos y generar información referente a la situación territorial en los distintos municipios de la provincia de Buenos Aires.

Elaboración de diagnóstico territorial por zona o municipio según la política planteada, en cuanto a cuanto a las acciones a desarrollar inherentes a la gestión de la Secretaria.

Planificar y Organizar los grupos que desarrollaran la tarea de relevamiento y sistematización de datos.

Abordaje territorial a través de visitas a organizaciones de base y referentes sociales.

Jornadas de capacitación y difusión de actividades y programas tendientes a la formación de promotores territoriales y actores sociales en el marco de las políticas desarrolladas.

En cuanto al impacto de las políticas y acciones desarrolladas en los últimos años, cabe destacar que la Secretaria de Participación Ciudadana junto con su estructura organizativa, jerárquica e institucional tiene vigencia desde el 9 de agosto de 2.010, fecha en la que se suscribió el Decreto N° 1.291. Motivo por el cual aún no se pueden trazar datos comparativos que indiquen la evolución o impacto de las políticas desarrolladas.

Entre los indicadores que se plantean para lograr una evaluación de la gestión, consideramos el nivel o porcentaje de ejecución planteado para el presupuesto 2.013, en el sentido de lograr la celeridad necesaria en la gestión administrativa en términos de cumplimiento de circuitos, normas, procedimientos y normativa vigente, tanto en el ámbito interno como en el nivel de articulación con otras jurisdicciones. Planteando la necesidad de lograr la optimización en los tiempos administrativos que a la vez permitan la ejecución del presupuesto en tiempo y forma.

Por otra parte llevar el registro de la Cantidad de visitas realizadas según lo planificado e informe cualitativo del impacto de las mismas. Evolución de los actores intervinientes en cuanto a grado de compromiso y participación y logros conseguidos.

Nº	Metas de Proyectos de Inclusión Social	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Ayuda a Familias sin Recursos	Familias Beneficiadas	P.I.: Tareas	255	300	350
3.2	Subsidios para Emprendimientos de Integración Social a Entidades sin Fines de Lucro	Entidades beneficiadas atendidas	P.I.: Tareas	90	50	50
3.3	Ayuda a Jóvenes sin Recursos	Becas	P.I.: Tareas	S/D	100	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

AES 003 "Gestión Institucional – Coordinación, Planeamiento y Control" UER: Dirección Provincial de Gestión Operativa Institucional

Planificar acciones conjuntas con los municipios, carteras provinciales y nacionales concernientes al ámbito de las políticas sociales.

Promover convenios de colaboración y cooperación para el abordaje territorial considerando la intervención de universidades públicas.

Establecer las acciones que desarrollara el grupo de promotores territoriales en relación a los convenios con los municipios y organismos.

Desarrollar los contenidos de las líneas de capacitación a implementar en el territorio.

Desarrollo de un tablero de comandos para el monitoreo de los distintos programas en ejecución, su impacto y relevamiento de situaciones no contempladas por los mismos.

Desarrollo de nuevas propuestas que den respuesta a situaciones inherentes a las características de los distintos territorios y zonas de la provincia.

Elaboración de informes cualitativos y cuantitativos de las acciones efectuadas y el impacto logrado desde la gestión y desde los distintos programas.

En cuanto al impacto de las políticas y acciones desarrolladas en los últimos años, cabe destacar que la Secretaria de Participación Ciudadana junto con su estructura organizativa, jerárquica e institucional tiene vigencia desde el 9 de agosto de 2.010, fecha en la que se suscribió el Decreto N° 1.291. Motivo por el cual aún no se pueden trazar datos comparativos que indiquen la evolución o impacto de las políticas desarrolladas.

Entre los indicadores que se plantean para lograr una evaluación de la gestión, consideramos el nivel o porcentaje de ejecución planteado para el presupuesto 2.013, en el sentido de lograr la celeridad necesaria en la gestión administrativa en términos de cumplimiento de circuitos, normas, procedimientos y normativa vigente, tanto en el ámbito interno como en el nivel de articulación con otras jurisdicciones. Planteando la necesidad de lograr la optimización en los tiempos administrativos que a la vez permitan la ejecución del presupuesto en tiempo y forma.

Nº	Metas de Gestión Institucional – Coordinación, Planeamiento y Control	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Suscripción de Convenios con Cooperativas del Programa de Inclusión Social con Trabajo	Familias Beneficiadas	P.I.: Tareas	450	360	310
3.2	Suscripción de Convenios con Entidades sin Fines de Lucro	Entidades beneficiadas atendidas	P.I.: Tareas	65	60	55

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 16 agentes aprobados en el presente presupuesto.

SECRETARÍA DE ESPACIO PÚBLICO

Política Presupuestaria

Las demandas urgentes respecto de políticas, planes, programas, proyectos, gestiones y/o acciones para los sectores mas vulnerables de la Provincia tendientes a superar los problemas de déficit habitacional, sanitario, de infraestructura y de urbanización hacen primordial la intervención del Estado.

La Secretaría de Espacio Público surge frente a la necesidad de dar respuesta de forma inmediata y eficaz a las demandas sociales urgentes e insatisfechas en materia de mejora del espacio público y el hábitat urbano a través de obras de pequeñas dimensiones en infraestructura urbana, social y comunitaria.

En cuanto a la población objetivo la Secretaría pretende mejorar las condiciones de vida de la sociedad en su conjunto con especial énfasis en poblaciones de bajos ingresos.

Para cumplir con las funciones asignadas por Decreto N° 11/2011 es necesario el trabajo de campo, contemplando el saneamiento ambiental, la infraestructura social y comunitaria, el desarrollo local y la inclusión social.

Respecto de los objetivos propuestos para el Trienio 2013 - 2015 se prevé mantener una fuerte intervención, rápida e integral, en la atención de las demandas generadas por situaciones de emergencia naturales y/o inusuales, proveyendo a los ciudadanos de la Provincia de Buenos Aires que fueran afectados, los elementos necesarios para paliar las consecuencias que este tipo de fenómenos generan, articulando las acciones a seguir con el Consejo Provincial de Emergencias y con los distintos organismos a nivel Nacional, Provincial y Municipal. A su vez, se continuará con la implementación rápida de pequeñas obras y soluciones en los diferentes espacios públicos de la provincia, como ser a modo de ejemplo el mejoramiento del acceso a calles y servicios esenciales, reacondicionamiento de plazas, provisión de equipamiento comunitario y urbano.

ACE 001

NOMBRE: Administración General de la Secretaría

U.E.R.: Dirección General de Administración

La Administración General de la Secretaría reúne todas las actividades de apoyo a los Programas de la Secretaría:

Administrativas

- Administrando y controlando la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción, gestionando, registrando y controlando los ingresos y egresos de fondos y valores, promoviendo las compras y contrataciones de bienes y servicios necesarios para el funcionamiento del Organismo, centralizando la administración de bienes muebles, inmuebles y valores financieros, asesorando en materia jurídica y administrando los recursos humanos de la Jurisdicción.
- **De difusión:** Realizando acciones de promoción, divulgación, publicidad, prensa y comunicación de las acciones de la Secretaría.
- **De Gestión:** Asistiendo a la Secretaría en el diseño de líneas de asistencia técnica y de mecanismos de gestión, planificando un sistema de información, evaluación y monitoreo de los Programas Sociales de la secretaría y fomentando la articulación con Organismos Públicos e instituciones académicas y técnicas.

El presente programa cuenta con 94 cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Programa: 001

NOMBRE: SOLUCIONES YA

U.E.R.: Subsecretaría de gestión de soluciones ya

Soluciones Ya! es un programa de implementación rápida de obras propuestas por los mismos vecinos, particularmente los docentes, en jardines de infantes y centros de salud, y que hacen al mantenimiento de sus edificios, acceso a calles y servicios esenciales, como instalaciones sanitarias, de gas, etc. Puede incluir obras de saneamiento y alcantarillado.

Desde el programa se actúa coordinando los esfuerzos de los distintos Ministerios mediante la realización y ejecución de acciones concretas e inmediatas en los barrios y/o asentamientos con necesidades básicas insatisfechas o en condiciones deficitarias de habitabilidad, las cuales permitan resolver rápidamente problemáticas reales y necesidades urgentes con obras de pequeñas dimensiones.

Asimismo, se articulan acciones y/o políticas en forma transversal con todos los Ministerios y Organismos de la Provincia de Buenos Aires.

Se efectúan visitas y relevamientos a los Municipios que se encuentren en estado crítico diagnosticando y evaluando las necesidades básicas insatisfechas de la comunidad a fin de dar cumplimiento efectivo a las demandas presentadas.

Se planifica y ejecuta el desarrollo de la imagen institucional del Programa; asesorando y asistiendo al titular de SOLUCIONES YA en lo atinente a la identidad e imagen visual del mismo.

Por último, fomenta la participación de la ciudadanía en lo atinente a la resolución de los problemas de cada uno de los barrios donde se dispongan las obras, planificando diferentes actividades culturales con el fin de acercar a la ciudadanía a la cultura nacional, y canalizando en las diferentes instituciones del Estado provincial, pedidos y requerimientos entregados por las OSCs barriales.

El presente programa no cuenta con cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Nº	Metas: Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Soluciones en Accesos y Caminos asfaltados	Metros	P.Final	145.000	145.000	145.000
1.2	Soluciones en Infraestructura Social	Solución	P.F	320	500	600
1.3	Soluciones en Saneamiento Urbano	Solución	P.F	85.000	62.000	75.000
1.4	Soluciones en Saneamiento Urbano	Solución	P.F	1.882	2.000	2.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 002

NOMBRE: URBANISMO SOCIAL

U.E.R.: Subsecretaría de Urbanismo Social

El programa de Urbanismo Social desarrolla acciones tendientes a mejorar el hábitat y la calidad de vida en forma integral de las familias en situación de vulnerabilidad social impulsando procesos de ordenamiento, gestión y transformación de los barrios. Generando oportunidades de acceso al dominio de la tierra y la vivienda, como así también del espacio público, en el marco de procesos de planificación estratégica local. Mediante la promoción de intervenciones de Urbanización Social Comunitaria, promoviendo la inclusión social, la restitución e instauración de derechos como concepto integral de ciudadanía.

En relación a la producción de bienes finales esta oficina realiza relevamientos censales de los núcleos familiares para la elaboración de una base de datos provincial.

Asimismo, es nuestro objetivo la creación y fortalecimiento de mesas de gestión local o barrial.

Una vez identificado el asentamiento a intervenir se conformara la Mesa de Gestión Local, mediante la cual se planificara el abordaje territorial y la planificación social a partir de la construcción de consensos en cada barrio, en la búsqueda de dar soluciones colectivas e integrales.

Esta mesa estará compuesta por representantes de Organismos Nacionales, Provinciales y Municipales, empresas prestatarias de servicios, Institutos públicos y privados, organizaciones religiosas, de la sociedad civil, representantes de vecinos, de cooperativas, entre otros.

La población destinataria de estas acciones serán las familias de la Provincia de Buenos Aires en situación de vulnerabilidad social que residen en villas y asentamientos precarios.

El presente programa no cuenta con cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Nº	Metas Programa Ley Electoral	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2.011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acciones para mejorar el hábitat de los barrios vulnerables	Barrios	P. Final	S/D	20	100
1.2	Mesas de gestión barrial	Mesas	P. Final	S/D	120	600
1.3	Relevamientos censales	Relevamientos	P. Final	S/D	40	200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 003

NOMBRE: EMERGENCIA DE INFRAESTRUCTURA

U.E.R.: Oficina Provincial de Atención de Emergencias

El programa de ATENCION DE EMERGENCIAS de la Secretaria de Espacio Público asignado para la Oficina Provincial de Atención de Emergencias y al plan de trabajo de la misma aprobado por la jurisdicción, en el presupuesto 2013 se estima en base a las acciones que ésta dependencia puede tomar en situaciones de desastres y emergencias, que afecten el territorio provincial, siendo estas acciones aplicables a eventos adversos de índole natural o antrópicos que conlleven a intervenciones directas de la Oficina en cuestión.

Estas acciones u operaciones de la Oficina Provincial de Atención de Emergencias se sustentan en el monitoreo constante durante alertas meteorológicas con comunicaciones a los municipios posiblemente afectados, como así también en la movilización del personal y la asistencia de los mismos ante requerimientos de recursos para mitigar los efectos de la emergencia y sus consecuencias sobre los ciudadanos y sus bienes.

Las mencionadas acciones de asistencia se estiman en una proyección de 24 intervenciones en el año 2013 partiendo de un análisis de heurístico de las emergencias cubiertas en el 2012 y en la evolución del cambio climático existente, cubriendo parcialmente o totalmente las necesidades de los municipios afectados en forma material con la provisión de colchones, frazadas, pañales, bidones de agua potable, chapas, tirantes, membranas, entre otros, con recursos asignados por el presupuesto 2013, de acuerdo al tipo de solicitud y afectación de los distritos.

El presente programa no cuenta con cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Nº	Metas: Denominación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acciones de intervención en situaciones de emergencia	Situaciones de Emergencia	P.Final	S/D	23	24

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2.011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Situaciones de emergencia atendidas favorablemente	S/D	23	24
2	Municipios atendidos	S/D	84	90
3	Casos solucionados con aporte de materiales	S/D	31	35

Programa: 004

NOMBRE: PIBEC-Programa de Infraestructura Básica y Equipamiento Comunitario

U.E.R.: Secretario de Espacio Público

El objetivo final del programa es fomentar el desarrollo y mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, higiene y salud- de la población de la provincia de Buenos Aires, con el financiamiento de materiales y mano de obra para la construcción de infraestructura urbana, social, turística y comunitaria.

Para tal fin, se llevaran adelante obras de variado índole técnico y diversa complejidad, de acuerdo a las distintas problemáticas a enfrentar en el marco de una visión integral. Para esto, el programa está compuesto por: obras de desarrollo cultural, patrimonial, ampliación y refacción, obras de equipamiento comunitario básico, obras para el desarrollo estratégico local y obra complementaria, obras para el desarrollo turístico local y de equipamiento urbano y obras de servicio de infraestructura.

El mismo apoyará acciones que promuevan el crecimiento económico provincial, la competitividad productiva y el desarrollo regional. De esta manera se contribuirá a la seguridad pública, mediante la recuperación del espacio público y el mejoramiento de las condiciones del hábitat, infraestructura básica y el equipamiento comunitario en el marco de la descentralización y participación en la toma de decisiones frente a gestiones autosuficientes, procurando la sustentabilidad de las inversiones sobre la infraestructura básica provincial, induciendo así la generación de proyectos de inversión que involucre a todos los interesados.

El objetivo final para el 2013 es mejorar las condiciones del hábitat, la infraestructura básica y el equipamiento comunitario, a través de la obra pública como inversión que permita mejorar la calidad de vida social y económica de la sociedad, como así también promover la actividad productiva, con lineamientos,

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

formulaciones y recomendaciones para la implementación de un marco institucional para lograr el desarrollo sustentable de las regiones de la provincia de Bs.As.

El presente programa no cuenta con cargos de planta aprobados para la gestión del presente presupuesto 2013.

Nº	Metas Programa Ley Electoral	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Mejoramiento de las condiciones del hábitat en el marco de la construcción de infraestructura urbana, social, turística y comunitaria.	Obras.	P. Final	12	20	6

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

SECRETARÍA DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

Política Presupuestaria

La Secretaría de Niñez y Adolescencia tiene como principales objetivos la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, formulando los programas y servicios necesarios al efecto, conjuntamente con su implementación desde el punto de vista presupuestario, en el marco de las Leyes nº 13.298 de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y Adolescentes y nº 13.634 del Fuero de Familia y de la Responsabilidad Penal Juvenil.

Por ello, la política presupuestaria de esta cartera para el ejercicio 2013 comprenderá el fortalecimiento de las acciones realizadas durante el ejercicio 2012 tendientes a la protección y promoción de derechos de niños y adolescentes, mediante sistemas de becas de niñez y adolescencia a Centros de Día y Hogares Convivenciales, la atención de niños y adolescentes que atraviesan un período de reinserción social o atención domiciliaria en tratamientos especializados de salud, instalar en la conciencia de los organismos involucrados provinciales, municipales, Poder Judicial y la sociedad, el derecho del niño a permanecer en su ámbito familiar y comunitario, ofreciendo el Estado las condiciones que permitan su logro, a través de los servicios locales en cabeza de los municipios y la coordinación y supervisión de los servicios zonales. En este orden de ideas se encuentra en trámite de implementación en cada Municipio el sistema de Operadores de Calle, para detectar y abordar con inmediatez territorial situaciones de vulnerabilidad que requieran articulación de los recursos técnicos y humanos necesarios para atender esta problemática.

En cuanto al sistema de responsabilidad penal juvenil se propone continuar con el impulso brindado a la implementación de medidas socioeducativas restrictivas de la libertad, tendiendo a la participación de la familia en el proceso de socialización de cada joven, a través de la organización y supervisión de las actividades relacionadas con el ingreso, evaluación y derivación de los jóvenes con causas penales o medidas restrictivas de la libertad. Asimismo, y para el caso del cumplimiento de medidas privativas de libertad que se impongan a niños, niñas y adolescentes en el marco de un proceso penal, en cumplimiento de las normativas nacionales e internacionales vigentes, se procura dar fortaleza al sistema.

Para los mismos, se procura además fortalecer el sistema educativo.

En los próximos ejercicios 2014 y 2015, con la finalidad de dar una base de sustento física sobre todo al Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, se procurará reparar en sus aspectos de habitabilidad los lugares de alojamiento de menores, como una forma de dar a los mismos no solo la seguridad necesaria sino buenas condiciones de habitabilidad.

También se procurará incrementar la rúbrica de convenios con Organismos Nacionales e Internacionales, para tener financiamiento y nuevas políticas de acción.

Aparte de la continuidad en las políticas presupuestarias indicadas, se pondrá en pleno funcionamiento en cada Municipio de la Provincia el Sistema de Operadores de Calle, el cual conjuntamente con los Servicios Zonales y las dependencias específicas de la Secretaría en cada Comuna brindará una atención integral a las distintas problemáticas que se presenten.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

ACE 0001

NOMBRE: Unidad Secretaría

U.E.R.: Secretaría de la Niñez y Adolescencia

Es objetivo de la actividad delinear y determinar las políticas tendientes a la promoción y protección de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, formulando los programas y servicios necesarios al efecto, conjuntamente con su implementación desde el punto de vista presupuestario. Esta actividad cuenta con 444 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Asimismo en el programa se atenderán los gastos corrientes y de capital, originados en las actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se desarrollen como consecuencia de Convenios que se suscriban con Organismos Nacionales e Internacionales.

Esta categoría programática cuenta con 445 cargos de agentes aprobados para su gestión en el ejercicio 2013

ACE 0002

NOMBRE: Coordinación Administrativa de la Secretaría

U.E.R.: Dirección General de Administración

Es objetivo de la actividad formular, programar, ejecutar y controlar el Presupuesto General del Organismo, a través de los subsistemas: presupuestario, contable, patrimonial, de recursos humanos, de movimientos de fondos y de rendición de cuentas.

Organizar, mantener y prestar servicio técnico administrativo necesarios a las áreas del Ministerio.

Esta actividad cuenta con 90 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACE 0003

NOMBRE: Control interno de la gestión del Organismo

U.E.R.: Dirección General de Control de Gestión

Es objetivo de la actividad llevar a cabo el control interno de la gestión del Organismo, produciendo informes de auditorías sobre las actividades desarrolladas y en su caso formular las recomendaciones u observaciones que correspondan, haciendo el efectivo seguimiento de las mismas. Otra finalidad es intervenir en el monitoreo y supervisión de las actividades llevadas a cabo por los ejecutores de acciones, planes, programas y dispositivos en las distintas áreas.

Esta actividad cuenta con 10 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACO 0001

NOMBRE: Promoción y Protección de los Derechos de la Niñez y Adolescencia

U.E.R.: Subsecretaría de Promoción y Protección de derechos

Es objetivo de la actividad coordinar las políticas y planes destinados a establecer y sostener el sistema de promoción y protección de los derechos del niño y del adolescente, a los fines del cumplimiento de la Ley n° 13.298 de Protección y Promoción de los Derechos del Niño y Adolescentes.

Esta actividad cuenta con 13 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

ACO 0002

NOMBRE: Sistemas de Responsabilidad Penal Juvenil
U.E.R.: Subsecretaría de Responsabilidad Penal Juvenil

Es objetivo de la actividad coordinar la política de responsabilidad penal juvenil en todo el territorio de la Provincia, fomentando, promoviendo y materializando acciones tendientes al cumplimiento efectivo de normas nacionales e internacionales garantizadoras del goce de los derechos fundamentales de la persona humana en el marco de la Ley n° 13.634 del Fuero de Familia y de la Responsabilidad Penal Juvenil. Esta actividad cuenta con 13 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Esta categoría programática cuenta con 13 cargos de agentes aprobados para su gestión en el ejercicio 2013

Programa: 001

NOMBRE: Programa de Niñez y adolescencia
U.E.R.: Dirección Pcial. de Programas y Promoción Comunitaria

Este Programa tiene por objeto: promover la articulación de planes, programas y proyectos existentes, tendientes a alcanzar un abordaje integral y múltiple de la problemática de la promoción y protección de los derechos del niño, niña y adolescente; formular e implementar programas y acciones de promoción y protección de derechos, coordinando acciones, pautas y criterios con los organismos públicos y privados relacionados con la problemática; formular proyectos y programas para garantizar la plena vigencia de la legislación existente; controlar, evaluar y coordinar acciones tendientes al funcionamiento de las instituciones convivenciales oficiales y organizaciones no gubernamentales conveniadas Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y cinco (5) Subprogramas:

AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva".

Cuenta con 56 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Subprograma 001 –Becas- Niñez y Adolescencia.

Objetivo: Responde a la necesidad de contar con un sistema subvenciones mensuales o bimestrales, que compense dificultades familiares y de niñas, niños y adolescentes, que favorezca la integración familiar y comunitaria, así como el progresivo autovalimiento, de niños y jóvenes que han sido institucionalizados. Ayuda económica directa a niños/niñas o adolescentes, a ser percibida por sus grupos familiares o cuidadores.

Cuenta con 44 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Subprograma 002 – "Atención sociofamiliar a la infancia y adolescencia a través de Organizaciones no Gubernamentales".

Objetivo: : Abordar la situación de niños en situación de calle, reduciendo los efectos de los factores de riesgo a los que se encuentran expuestos, desde una perspectiva integral, ofreciendo espacios de contención y acompañamiento, que fortalezcan o tiendan a restablecer sus vínculos familiares o comunitarios. Lograr mediante la promoción, acompañamiento y sostenimiento, la atención sociofamiliar a la infancia y adolescencia, mediante la actividad de Organizaciones no Gubernamentales, a través de un sistema de subvenciones mensuales o bimestrales.

Cuenta con 10 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Subprograma 003 – "Efectores de Salud" :

Objetivo: Brindar una red de apoyo a las familias y organizaciones comunitaria en el cuidado personalizado de niños y adolescentes que atraviesan un período de reinserción social o atención domiciliaria en tratamientos especializados de salud.

Compuesto por cuatro (4) AES,

AES 001 "Clínicas Psiquiátricas":

Brindar un servicio especializado en salud, para la atención regionalizada de niños y adolescentes con trastornos mentales.

AES 002 "Centro Educativo Terapéutico":

Dirigido a niños y jóvenes cuya discapacidad (mental, sensorial, motriz) no le permite acceder a un sistema de educación especial sistemático y requieren de este tipo de servicios para realizar un proceso educativo adecuado a sus posibilidades.

AES 003 "Hogares para discapacitados" :

Brinda cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales a niños y adolescentes con discapacidad sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente. Financiar la atención ofrecida por cuidadores domiciliarios y acompañantes terapéuticos.

AES 004 "Programas alternativos en salud mental".:

Incorporar y promover estrategias de rehabilitación psicosocial, con una adecuada participación social a través de programas comunitarios que optimicen la reinserción del niño y adolescente a su medio.

Programa: 002

NOMBRE: Atención Integral de niños y adolescentes – servicios zonales
U.E.R.: Dirección Pcial. de Promoción y protección de derechos

El objetivo de este programa es instalar en la conciencia de los organismos involucrados provinciales, municipales, Poder judicial y la sociedad, el derecho del niño a permanecer en su ámbito familiar y comunitario, ofreciendo el Estado las condiciones que permitan su logro, a través de los servicios locales en cabeza de los municipios y la coordinación y supervisión de los servicios zonales.

Esta categoría programática cuenta con 1.542 cargos de agentes aprobados para su gestión en el ejercicio 2013

Esta actividad cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y un (3) Subprogramas:

AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva".

Cuenta con 146 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Subprograma 001 – Fortalecimiento del sistema de protección a nivel zonal y local.

Objetivo: Facilitar la accesibilidad de niños, niñas adolescentes con derechos vulnerados a programas de promoción y protección de derechos.

Cuenta con 302 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Subprograma 002 – “Hogares convivenciales”.

Se entiende por hogar al recurso institucional que tiene por finalidad brindar cobertura integral a los requerimientos básicos esenciales (vivienda, alimentación, atención especializada) a niños, niñas y adolescentes, incluso con discapacidades, sin grupo familiar propio o con grupo familiar no continente.

Cuenta con 951 cargos de Planta de agentes y 1400 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Subprograma 003– “Casas de Abrigo”.

Objetivo: Responde a la necesidad de generar dispositivos institucionales que posibiliten la implementación de la medida de abrigo (art. 35 ley 13.298) en forma excepcional y temporaria cuando se han agotado las instancias para llevarla a cabo con familia ampliada o referentes de la red comunitaria.

Es necesario contar con una Casa de Abrigo por región para evitar el desarraigo de los niños allí alojados y posibilitar el trabajo de revinculación familiar y comunitaria. Depende del Servicio Zonal, que es el organismo que, en articulación con el Servicio Local y comunicación al Asesor de Menores, toma dicha medida de protección especial de derechos.

Cuenta con 143 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 003

NOMBRE: Sistemas de medidas alternativas

U.E.R.: Dirección Pcial. de Medidas Alternativas

Este programa organiza y ejecuta los programas y servicios requeridos para implementar medidas socioeducativas restrictivas de la libertad que no impliquen la privación de la misma, tendiendo a la participación de la familia en el proceso de socialización de cada joven, supervisando el funcionamiento de los establecimientos y/o instituciones públicas y/o privadas y/o de personas físicas que realicen acciones de prevención del delito juvenil. Interviene en la organización y supervisar las actividades relacionadas con el ingreso, evaluación y derivación de los jóvenes con causas penales o medidas restrictivas de la libertad.

Esta categoría programática cuenta con 458 cargos de agentes aprobados para su gestión en el ejercicio 2013

Cuenta para su desarrollo con la
AES -0001 Conducción y gestión ejecutiva
SUB -0001 Centros de Contención
Sub- 0002 Centros de referencia

AES 001 “Conducción y Gestión Ejecutiva”

Cuenta con 121 cargos de Planta de agentes y 100 horas cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Objetivo: Diseñar y coordinar la aplicación de programas y servicios para implementar medidas socioeducativas restrictivas de la libertad con participación familiar en el proceso de socialización de cada joven, sin que ello implique la restricción de la libertad.

Subprograma 001 – “Centros de Contención.”

Cuenta con 275 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Objetivo: Alojamiento de jóvenes que, en el marco de un proceso penal, se encuentren cumpliendo medidas cautelares o sancionatorias restrictivas de la libertad ambulatoria, dispuestas por el juzgado actuante.

Subprograma 002 – “Centros de Referencia”.

Cuenta con 62 cargos de Planta de agentes y 100 hs. cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Atención ambulatoria de medidas socioeducativas alternativas a la privación o restricción de la libertad, dictadas por los Juzgados del fuero de Responsabilidad Penal Juvenil, para jóvenes punibles (de 16 a 18 años), que en marco de un proceso penal sean ordenadas con carácter cautelar o sancionatorio.

Programa: 004

NOMBRE: Sistema de Institutos Penales Provinciales

U.E.R.: Dirección Pcial. de Institutos Penales

Este programa tiene como objetivo diseñar los planes y acciones para el cumplimiento de medidas privativas de libertad que se impongan a niños, niñas y adolescentes en el marco de un proceso penal, en cumplimiento de las Reglas Mínimas de las Naciones Unidas para la Administración de Justicia de Menores (Reglas de Beijing) Resolución N° 40/33 de la Asamblea General; las Reglas de las Naciones Unidas para la protección de los menores privados de libertad, Resolución N° 45/113 de la Asamblea General y las Directrices de Naciones Unidas para la prevención de la Delincuencia Juvenil (Directrices del RIAD), Resolución N° 45/112.

Asimismo, tiene como objetivo establecer el funcionamiento y proponer la tipificación de los establecimientos para el cumplimiento de medidas privativas de la libertad, teniendo en cuenta la regionalización, la edad de su población, delitos cometidos, situación procesal y cualquier otro elemento que coadyuve a una mejor caracterización.

Cuenta para su desarrollo con la
SUB -0001 Institutos penales
Sub- 0002 Integración para el egreso

Esta categoría programática cuenta con 558 cargos de agentes aprobados para su gestión en el ejercicio 2013

Subprograma 001 – “Institutos Penales” : Cuenta con 399 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto. Objetivo: Atención integral de la población alojada en los Centros Cerrados (establecimientos públicos) para el cumplimiento de medidas restrictivas de la libertad ordenadas por la justicia en el marco de un proceso penal, mientras que en los Centros de Contención se organiza y supervisa las actividades relacionadas con el ingreso, evaluación y derivación de los jóvenes con causas penales o medidas restrictivas de la libertad. La unidad de medida son los jóvenes atendidos por mes en

los Centros Cerrados y, eventualmente Centros de Contención, con medidas restrictivas de la libertad ordenadas por la justicia en el marco de un proceso penal.

Subprograma 002 – “ Integración para el Egreso”. Cuenta con 159 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto. Objetivo. Este Programa lleva a cabo el diseño, la evaluación y el fortalecimiento de los programas, servicios y acuerdos para promover los egresos de los jóvenes que se encuentran privados de libertad, propiciando la viabilidad y sostenibilidad de los proyectos de egreso de los jóvenes privados de libertad, como así también articulando con las instituciones y/o programas la construcción de los proyectos personales de vida, tendientes a la promoción de egresos. La unidad de medida son los jóvenes que, mensualmente y a la finalización de las medidas restrictivas, participan en los distintos proyectos destinados a facilitar la integración con la Comunidad.

Programa: 0005

NOMBRE: Capacitación y Planificación Institucional y Comunitaria

U.E.R.: Dirección Pcial. de Planificación

Este Programa lleva a cabo el procedimiento de Planificación Integral para cada Area de la Subsecretaría de Niñez y Adolescencia.

Contempla el diagnóstico, la capacitación a los distintos institutos y centros, a través de las horas cátedra asignadas a la misma, los procesos de gestión, las metas esperadas por Área y la evaluación correspondiente.

Capacitación permanente a los Servicios Zonales de Promoción de Derechos y Casas de Abrigo, en temáticas de la ley 13.298 y 13.634.

Cuenta para su desarrollo con la

AES -0001 Conducción y gestión ejecutiva

AES -0002 Capacitacion de agentes

AES- 0003 capacitacion laboral para jóvenes con medidas alternativas y/o...

AES 001 Conducción y gestión ejecutiva.

Cuenta con 39 cargos de Planta de agentes y 600 horas cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

AES 002 “Capacitación de agentes”.

Objetivo: Capacitar a los agentes trabajadores de las instituciones apuntándolos a instruirlos en el trato con niños y adolescentes de establecimientos tutelados, y que concluyan sus estudios secundarios. Implementa talleres de capacitación laboral y de producción para que los alumnos institucionalizados, de acuerdo a sus posibilidades, puedan acceder a distintos niveles de educación y ser acreditados según la Dirección General de escuelas.

Cuenta con 14 cargos de agentes de planta y 1.500 horas cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

AES 003 “Capacitación Laboral para jóvenes con medidas privativas y/o alternativas de la libertad”. Objetivo: Brinda formación laboral a los jóvenes que ingresan al sistema de Responsabilidad Penal Juvenil para favorecer su integración en la comunidad.

Cuenta con 20 cargos de agentes de planta y 2.000 horas cátedra asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Política Presupuestaria

La política Presupuestaria del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros para el Presupuesto General Ejercicio 2013 se reflejará en la implementación de acciones tendientes a:

- Mejorar a través de la informatización de los Centros de Atención al Ciudadano, la prestación de servicios de documentación e identificación de personas incorporando nuevas tecnologías para la toma de datos.
- Habilitar en forma progresiva el sistema de trámites digitales en todas las delegaciones del Registro Provincial de las Personas, otorgando DNI, el Pasaporte y el DNI Cero Año (para recién nacidos).
- Ofrecer un servicio diferencial de Pasaporte Express que permite la obtención del pasaporte dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la toma del trámite.
- Ejecutar y monitorear la política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los organismos competentes en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional. Al efecto se desarrollarán actividades de educación, promoción y concientización vial; de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios; de investigación y estadística a fin de evaluar e implementar políticas y medidas preventivas. Asimismo se ampliarán los Juzgados Administrativos de Infractores de Tránsito para la resolución de las infracciones viales.
- Ejecutar y monitorear el otorgamiento de subsidios a municipios, entidades y/o personas, con el objeto de canalizarlas sobre poblaciones, conjuntos de beneficiarios, sectores sociales, regiones geográficas determinadas que por su estado de necesidad requieran soluciones integrales.
- Mejorar el sistema de imprentería que desarrolla el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, buscando la eficiencia y eficacia en los procedimientos de producción en impresiones a los distintos Entes del Estado Provincial.
- Planificar, controlar, operar y promocionar el transporte público de pasajeros y de carga, dando un tratamiento integral a la materia, tendiendo al logro de la optimización del servicio tanto en aspectos funcionales como de seguridad y economía
- A través de la Oficina Provincial de Biometría brindar servicios a los distintos organismos en cuanto a los estándares y aplicaciones diversas en materia biométrica.
- Implementar a través del Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC) la Tarjeta Plástica de Identificación de las ONG de la Provincia de Buenos Aires, agilizando la emisión de certificados para las mismas y la institucionalización de las entidades.
- Impulsar la evaluación del impacto de las políticas de Reforma Política llevadas a cabo por el Estado Nacional, promoviendo la asistencia a las áreas involucradas en la temática con el fin de unificar criterios.
- Dirigir el funcionamiento del Consejo de Reforma Política para la delineación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de las instituciones.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001
NOMBRE: DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA
U.E.R.: UNIDAD MINISTRO

En la Unidad Ministro se coordinarán las tareas inherentes al más alto nivel del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros y su Gabinete de Asesores.

Tiene un doble direccionamiento:

- Hacia afuera, traduce el quehacer institucional del Ministerio.
- Hacia adentro, realiza la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades organizativas de la cartera.

Se realiza el estudio y seguimiento de las actuaciones administrativas que se despachan y/o ingresan al área Ministro como así también aquellos requerimientos formulados en forma directa por las dependencias del mismo, realizando la recepción, derivación, registro interno, asignación de trámite, reserva y diligenciamiento de documentación, actuaciones y proyectos de actos administrativos.

Asimismo se efectúa el control pormenorizado de gestión interna relacionado con expedientes, notas, anteproyectos, informes y estudios requeridos y fundamentalmente el control de legalidad de las decisiones tomadas; como así también el seguimiento de estas actuaciones administrativas, cuando la decisión es elevada al titular del Poder Ejecutivo

Se elaboran y analizan proyectos de actos administrativos, de alcance general y/o particular, como así también convenios, contratos y acuerdos específicos, que deban ser impulsados desde el ámbito de la Unidad Ministro. También se desarrollan y elevan propuestas normativas y programáticas relacionadas con la materia de incumbencia de este Ministerio.

Se coordinan labores de distintas áreas del Ministerio, se desarrolla su seguimiento y monitoreo de gestión articulándose estas actividades con áreas y dependencias de otros organismos, tales como Asesoría General de Gobierno, Fiscalía de Estado, Contaduría General de la Provincia, otros organismos y secretarías.

Desde otro aspecto, se lleva a cabo la coordinación y seguimiento de las negociaciones colectivas del sector público a través de la Oficina Provincial de Seguimiento de las Negociaciones Colectivas con el Sector Público, atendiendo las demandas originadas por el sector.

Se coordinan los recursos humanos, informáticos, materiales, financieros y de gestión en los temas referentes al Programa de Intervención para el Saneamiento de la Cuenca del Río Matanza – Riachuelo ante la ACUMAR en representación del Gobierno Provincial.

Se toma intervención en los aspectos administrativos (formación del consejo académico, redacción de estatuto, proyección de estructura administrativa, régimen docente) para la puesta en funcionamiento de la Universidad Provincial de Ezeiza, ya que a través de la representación de la Jefatura de Gabinete de Asesores es parte integrante del Consejo Asesor de la misma.

Asimismo es representante permanente en la "Comisión de Manejo Costero Integrado", participando en todas sus actividades y reuniones que se celebran periódicamente.

En el marco de la Comisión Técnica de Evaluación y Desarrollo de Iniciativas Privadas y de Asociación Público – Privadas (COTEDIPAPP), Ley 13.810 y Decreto 372/10 se evalúa la viabilidad económica, financiera,

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

jurídica y técnica de las iniciativas privadas y de los proyectos de Asociación Público-Privada presentados ante el Ministerio.

Por otra parte participa en los estudios y propuestas que se realizan por parte de la Provincia de Buenos Aires en del Consejo Federal de Población (COFEPO) que depende del Ministerio del Interior y Transporte.

La Comisión Provincial de Guardavidas tiene a su cargo la regulación de la actividad de los guardavidas y todo lo atinente a la seguridad en las actividades acuáticas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires constituyéndose como Autoridad de Aplicación respecto del cumplimiento de lo prescripto en el Decreto 27/89 y sus modificaciones.

La seguridad de los bañistas y de quienes concurren por motivos de esparcimiento, recreación o actividades deportivas a natatorios y espejos de agua es preocupación constante del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 120 agentes.

Actividad Central: 0002
NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL
U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

En este nivel se formulan, programan y ejecutan las tareas necesarias para el accionar de las dependencias no operativas de la Jurisdicción, en lo atinente a personal, contabilidad, compras, servicio técnico - administrativo e informática, y en forma directa se asiste a las dependencias operativas.

A través de la Dirección Provincial de Gestión y Seguimiento Presupuestario se interviene en la gestión de los proyectos de actos administrativos que tengan impacto presupuestario, además se formulan informes trimestrales de ejecución presupuestaria de la Administración Pública Provincial.

Se efectúa un seguimiento de los subsidios otorgados, y se interviene en forma previa al otorgamiento de los mismos.

Asimismo se realiza un monitoreo y seguimiento en el cobro de los créditos fiscales del Ministerio y demás organismos que funcionan en su órbita.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 436 agentes.

Actividad Común: 0001
NOMBRE: COORDINACIÓN DE GABINETE (Prg. 1,2 y 3)
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE GABINETE

En este nivel se coordinan las acciones referidas a:

- Registro e identificación de las personas;
- Seguridad Vial;
- Imprenta Oficial

Procura un sistema de información demográfica y poblacional para la planificación y toma de decisiones de organismos provinciales.

Coordina las acciones en materia de Registro y coordina la articulación de los mismos organismos similares de orden nacional e internacional y estado civil de las personas en el ámbito provincial y en coordinación con el Ministerio del Interior de la Nación.

Programa la ejecución de la política de la Provincia de Buenos Aires, con los organismos competentes en materia de Seguridad Vial.

Provee la gestión directiva de la producción de imprentaría del Estado y el cumplimiento de la publicidad de los actos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 30 agentes.

Programa: 0001
NOMBRE: REGISTRACIÓN DEL ESTADO, CAPACIDAD E IDENTIDAD DE LAS PERSONAS
U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LAS PERSONAS

El Registro Provincial de las Personas tiene como responsabilidad primaria el registro de los hechos y actos que constituyan, alteren o modifiquen el estado civil y la capacidad de las personas, como así también, los trámites inherentes al Documento Nacional de Identidad (DNI), pasaporte y pasaporte Express más recientemente.

Se trata de uno de los Registros Civiles más grandes del mundo, si se toma en cuenta que la Provincia de Buenos Aires tiene casi 16.000.000 de habitantes, que representan cerca del 40% de la población total de la República Argentina.

Cuenta con más de 490 delegaciones y centros de atención al ciudadano (CID Y CDR) distribuidas a lo largo de toda la Provincia de Buenos Aires, organizadas territorialmente en 21 jefaturas zonales, que cubren 135 distritos.

Se continuará el fortalecimiento de la gestión documental a través de los Centros de Documentación Rápida (CDR).

En estos centros se toma la foto digital y las huellas dactilares electrónicas, la información es volcada en una base de datos que permite una mayor velocidad de transmisión para agilizar el documento.

Los tiempos más cortos son posibles porque la Provincia firmó con la Nación un Convenio Específico por el que el Registro Nacional de las Personas se compromete a entregar el DNI, PASAPORTE Y PASAPORTE EXPRESS en el tiempo menor a 15 días incluso con envío del Documento por correo postal.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 2.947 agentes.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Regularización de Documentos Personales y Matrimoniales	Documento Regularizado	P. Final	4.634.660	4.600.000	5.100.000
1.2	Anotación de Casamientos	Registro	P. Final	47.443	47.000	39.000
1.3	Anotación de Defunciones	Registro	P. Final	114.760	123.200	124.000
1.4	Anotación de Nacimientos	Registro	P. Final	237.612	397.000	392.400
1.5	Anotación de Divorcios	Registro	P. Final	16.269	28.000	25.800
1.6	Reconocimientos	Registro	P. Final	8.276	15.500	16.000
1.7	Partidas	Documento Emitido	P. Final	1.700.115	2.500.000	2.680.000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.8	Tramites de denuncias (Dto. 1824/06 - ex policía)	Trámite Emitido	P. Final	1.854.775	1.500.000	1.995.000
3.1	Planes Documentarios	Días de Operativo	P. Final	188	350.000	142.000
3.2	Digitalización de Documentos Históricos	Documento emitido	P. I. Tareas	3.120.000	1.500.000	1.500.000
3.3	Base de Datos	Ciudadanos	Tareas	16.000.000	600.000	600.000
3.4	Capacitación	Horas	Tareas	36.000	5.500	6.000
3.5	Derecho a la Identificación Niñez	Trámite Emitido	Tareas	12.104	15.000	11.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0002

NOMBRE: SEGURIDAD VIAL

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE POLITICA Y SEGURIDAD VIAL

Este programa cuenta con 3 Actividades Específicas para el apoyo de su gestión, a saber:

AES 001 "Conducción y Administración de la Seguridad Vial".

AES 002 "Código de Tránsito Ley Nº 13.927 – Artículos 42 y 43".

AES 003 "Licencias de Conducir Ley Nº 13.927 - Artículo. 9".

Desde la Dirección Provincial de Seguridad Vial se coordina la ejecución de la Política de Seguridad Vial de la Provincia de Buenos Aires, en relación con los organismos competentes en la materia en el ámbito provincial, municipal, nacional e internacional.

Se desarrollan actividades de educación, promoción y concientización vial; de asesoramiento y asistencia técnica a los municipios; de investigación y estadística a fin de evaluar e implementar políticas y medidas preventivas como controles de alcoholemia y distintos operativos.

Asimismo, dirige y administra todas las cuestiones vinculadas al Registro Único de Infractores de Tránsito.

En el marco de las acciones preventivas se realizará

- Controles de Seguridad Vial
 - Sanción y emisión de infracciones de Seguridad Vial
 - Educación en Seguridad Vial en distintos ámbitos y destinatarios
 - Concientización de la problemática de la Seguridad Vial a toda la ciudadanía.
- La Política de Seguridad Vial que implementa la Provincia de Buenos Aires procurará, además seguir fortaleciendo las siguientes acciones:
- Supervisa el correcto funcionamiento del sistema de comprobación de infracciones de tránsito a través de instrumentos cinemómetros fijos.
 - Almacena en un sistema informático todas las actas de infracción y las sentencias firmes dictadas en el marco de la legislación de tránsito en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires y elevar la información obtenida al Registro Nacional de Antecedentes de Tránsito (RENAT).
 - Informa al juez de faltas, ante su requerimiento, sobre los antecedentes de los presuntos infractores, ayudando de esta manera al pleno funcionamiento del instituto de la reincidencia.
 - Desarrolla una base de datos de los controles de alcoholemia.

Para el año 2013 se proyectan:

- Creación de cuatro (4) nuevos juzgados de infractores de Tránsito Provincial ampliando la capacidad técnica operativa de los mismos, los que estarán distribuidos en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires.
- Capacitaciones presenciales y ON LINE de agentes y de todo personal interviniente en materia de Seguridad Vial a nivel municipal y provincial en la aplicación de normativas de Tránsito, Ley 13.927 (licencias de conducir, constatación y confección de actas de infracción, manejo de alcoholímetros y elementos de constatación, realización de operativos, infracciones y herramientas para la generación de observatorios locales.
- Asistencia y soporte a los 159 Centros de Emisión de Licencias de la Provincia, a través de la mesa de Ayuda de licencias de conducir e infracciones.
- Georeferenciación de los siniestros de tránsito, de Centros de Emisión de Licencias, de puntos de constatación de infracciones y elementos de constatación, permitiendo la obtención de información para la toma de decisiones.
- Adquisición de alcoholímetros y pipetas y elementos de apoyo para la realización de operativos viales, a fin de cubrir la demanda para el correcto control en municipios y provincias.
- Campañas de concientización en escuelas, con charlas, distribución de material gráfico y elementos de apoyo.
- Obras interactivas para niños con el objetivo de concientizar.
- Cursos destinados a adolescentes para la obtención de la primera licencia de conducir.
- Actualización del sistema de antecedentes.
- Generación de un tablero de control de la Dirección Provincial.
- Desarrollo y puesta en funcionamiento de un sistema de turnos para la gestión de la licencia de conducir.
- Actualización de sistema centralizado de emisión de licencias de conducir.
- Proyección y puesta en funcionamiento, en conjunto con organismos nacionales y municipales, de centros regionales de capacitación para el dictado de los cursos obligatorios para la obtención de la licencia de conducir.
- Implementación de un plan de auditorías, en conjunto con organismos nacionales, en los Centros de Emisión de Licencias de Conducir.
- Lanzamientos del sistema de gestión del registro de escuelas de conductores particulares e instructores de manejo.
- Ampliación del mapa de radarización provincial.
- Propiciar la integración de los sistemas de información entre los juzgados de faltas municipales y los juzgados provinciales.
- Actualizar e integrar los sistemas de constatación de faltas de municipios y provincia.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 176 agentes.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Metas Seguridad Vial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado al 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Juicios Administrativos de Faltas con sentencia firme o autocencia	Sentencia	P. Final	580.000	600.000	700.000
1.2	Proceso de emisión de Licencias de Conducir	Certificados antecedentes	P. Final	270.896	1.300.000	1.200.000
		Equipamiento (KITS) para exámenes psicofísicos entregado			s/d	s/d
1.3	Operativos de Seguridad Vial	Operativo	p. final	1.250	5.000	5.000
1.4	Atención a la Comunidad por Infracciones	Consulta	P. Final	300.000	300.000	320.000
3.5	Campañas de Concientización Vial con folletos	Folleto	P. Final	1.700.000	1.700.000	1.700.000
3.1	Municipio conectado por la emisión de licencias de Conducir	Municipio	P. I. Tareas	134	s/d	s/d
3.2	Para control de alcoholemia entrega de pipetas	Pipetas	P. I. Tareas	29.250	80.000	80.000
3.3	Charlas Educativas	Charla	P. I. Tareas	s/d	200	400
3.4	Capacitación personal de Seguridad Vial	Curso	P. I. Tareas	150	50	50
		Certificados	P. I. Tareas		1.500	2.000
3.5	Observatorio Seguridad Vial con informe de siniestralidad entregado	Informe	P. I. Tareas	12	48	50
3.6	Sistema de Registros de Antecedentes Municipales	Sentencias	P. I. Tareas	-	280.000	300.000
3.7	Registro de escuelas de conductores	Escuelas	P. Final	-	100	50
		Instructores			250	100

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0003

NOMBRE: BOLETÍN OFICIAL E IMPRESIONES DEL ESTADO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE IMPRESIONES DEL ESTADO Y BOLETÍN OFICIAL.

Este programa cuenta con 2 Actividades Específicas para su apoyo en la gestión, a saber:

AES 001 "Conducción y Administración de las Impresiones Oficiales".

AES 002 "Boletín Oficial".

Este programa tiene un doble objetivo:

- Proveer a los organismos de la administración pública provincial todos los insumos que se alinean bajo el rótulo de "productos de imprentaría", para que estas dependencias puedan desarrollar sus actividades específicas.
- Es el encargado de publicar los actos de gobierno que son de competencia del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, a través de la edición del Boletín Oficial.

El proceso de elaboración de estos productos involucra el diseño, armado, corrección, fotografía, fotomecánica, impresiones Offset, tipografía, rotativa, revisión, encuadernación, contralor de valores fiscales, depósito, expedición, distribución y otras tareas administrativas de apoyo y articulación de los procesos productivos.

A través de la edición del Boletín Oficial se dan a publicidad los actos de gobierno, asegurándose la prestación del servicio por medio de sus agencias, las cuales, supervisarán la guarda de los textos originales de las leyes, decretos, resoluciones y documentos públicos que le sean remitidos anualmente por el Poder Ejecutivo, controlando la ejecución del registro oficial, actualización y el eventual ordenamiento de textos legales.

Asimismo, fiscaliza la recopilación y ordenamiento de las leyes provinciales, instrumentando las acciones necesarias para brindar el servicio informativo de orientación y difusión de la legislación bonaerense a través de distintos soportes tecnológicos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presenta presupuesto con una planta de 232 agentes.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado al 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Impresión de Formularios y Folletería Uso Oficial	Unidades	P. Final	72.000.000	95.000.000	74.000.000
1.2	Impresión de Boletín Oficial de 60 pags. Cada uno	Ediciones impresas	P. F.	34.560.00	34.560.000	34.560.000
1.3	Licencia de Conducir impresa	Unidades	P. F.	1.260.766	1.850.000	1.950.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Programa: 0004

NOMBRE: OFICINA PROVINCIAL DE BIOMETRÍA

U.E.R.: SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

Tiene a su cargo la emisión de estándares para la incorporación de tecnologías biométricas en la Provincia de Buenos Aires de carácter civil.

Dichas normas son necesarias para garantizar el correcto uso y reutilización de la información capturada por los diferentes organismos.

La función es velar por la correcta elección de tecnologías siguiendo los parámetros establecidos por esta oficina ya sea para la captura, almacenamiento, protocolos de transferencias y validación automática de datos biométricos (huellas, iris, voz, facial, venas, y ADN).

Será responsabilidad del programa llevar un registro del hardware y software adquirido por los diferentes organismos con el fin de proveer las herramientas necesarias para lograr la interoperabilidad entre las aplicaciones.

Articular acciones con organismos de similares funciones de nivel nacional e internacional.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 2 agentes.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado al 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Identificación de personas por sus parámetros biométricos	Personas	P. Final	5.000.000	5.000.000	5.000.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0005
NOMBRE: RELACIONES INSTITUCIONALES
U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE RELACIONES INSTITUCIONALES**

Este programa cuenta con 4 Actividades Específicas para su apoyo en la gestión, a saber:

- AES 001 "Conducción y Administración".
- AES 002 "Relaciones Institucionales y con la Comunidad".
- AES 003 "Fortalecimiento de la Democracia".
- AES 004 "Relaciones Interjurisdiccionales y Seguimiento Presupuestario".

En el marco de la unidad ejecutora de este programa se realizan las siguientes acciones:

- Coordinación del enlace institucional entre el Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros de la Provincia de Buenos Aires y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como el Poder Legislativo de la Provincia de Buenos Aires, propendiendo al mantenimiento de vínculos formales a fin de articular proyectos, planes, programas y acciones de interés común.
- Promover la participación de la Provincia de Buenos Aires en planes, programas y proyectos de colaboración y asistencia recíproca con organismos Internacionales, el Estado Nacional, las Provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el ámbito de su competencia y coordinando acciones con los mismos.
- Asistir al desarrollo de la sociedad civil a través de la actualización del Registro Provincial de Organizaciones de la Comunidad (REPOC)
- Capacitar dirigentes de las organizaciones de la sociedad civil a efectos jurisdiccionales y de gestión.

En el año 2013 se implementará la tarjeta plástica de identificación (TPI) en toda la Provincia en reemplazo del certificado de vigencia que se entregaba. La misma permitirá de manera sencilla verificar en nuestra base de datos si la organización cumple con la documentación establecida en la normativa vigente. Esto agilizará el trabajo de las organizaciones y certificará la veracidad y la existencia de las mismas al solicitar participación en todos los programas con que cuentan los distintos Ministerios.

Desde la Subsecretaría de Relaciones con la Comunidad y Comunicación se planifica lo concerniente a la relación institucional y a la comunicación del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros con ONGs, representantes de residentes extranjeros, instituciones, organizaciones públicas y privadas y sus empresas, sean nacionales, provinciales y municipales mediante la implementación de políticas de formación de nuevos líderes públicos, determinando perfiles y programas de capacitación, en coordinación con los organismos competentes e impulsando las políticas públicas necesarias y conducentes para lograr una sinergia de la iniciativa privada con apoyo estatal en beneficio de la comunidad. A su vez, realiza el relevamiento de los medios de comunicación y lleva adelante la relación con los mismos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 106 agentes.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado al 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Inscripción de OSC en el REPOC	OSC inscripta	P. Final	1972	2000	8000
1.2	Actualización de datos REPOC	OSC actualizada	P. Final	5400	4000	6000
1.3	Jornadas Municipales de Fortalecimiento OSC	OSC fortalecida	P. Final	727	800	1200
1.4	Asesoramiento Jurídico y en Políticas Sociales a OSC	OSC asesorada	P. Final	570	700	1800
1.5	Asistencia a OSC	OSC asistida	P. Final	254	400	2000
1.6	Entrega de Distinciones, Plaquetas, Reconocimientos de Interés Provincial	OSC reconocida	P. Final	28	40	450
1.7	Asistencia técnica en Responsabilidad Social	OSC Asistida	P. Final	12	12	150
1.8	Capacitación en Responsabilidad Social	Evento realizado	P. Final	37	37	170
1.9	Jornadas de Fortalecimiento realizadas en Municipios	Evento realizado	P.I. Tareas	32	22	150

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**Programa: 0006
NOMBRE: REFORMA POLITICA
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE REFORMA POLÍTICA**

Desde esta Subsecretaría promueven e impulsan proyectos tendientes a la reforma política manteniendo contacto directo con universidades, centros de estudios políticos y organizaciones de la sociedad civil, en coordinación con los organismos competentes.

- Coordinan reuniones con partidos, dirigentes políticos y académicos para elaborar métodos de estudio sobre la realidad política de la Provincia de Buenos Aires y del país.
- Dirige el funcionamiento del Consejo de Reforma Política para la delimitación de políticas públicas tendientes a mejorar la calidad de las instituciones.
- Impulsará el análisis de los programas, proyectos y planes de reforma política con el fin de indicar su operatividad y alcance.
- Prepara mecanismos efectivos para establecer un diálogo entre los actores políticos, sociales y los partidos políticos.
- Realiza reuniones de trabajo por el interior de la Provincia con el objeto de lograr una mayor participación de Intendentes y Legisladores, atendiendo la relación permanente con los Intendentes.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Realizan estudios de opinión pública en las localidades bonaerenses con el fin elaborar un diagnóstico que contribuya a la toma de decisiones a partir de información calificada, y así obtener un proyección del resultado electoral; contratación y traslado del personal.
 - Asiste permanentemente a los Intendentes municipales brindándoles un espacio de trabajo que posibilite continuar sus tareas contando con asistencia del personal de esta Subsecretaría.
 - Generan ámbitos de discusión política con Intendentes.
- Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 35 agentes.

**Programa: 0007
NOMBRE: GESTION Y REGULACION DEL TRANSPORTE
U.E.R.: AGENCIA PROVINCIAL DE TRANSPORTE**

En el marco de las acciones de esta Agencia Provincial se:

- Coordina, organiza y programa los análisis y estudios requeridos para la solución de los problemas relacionados con el tránsito.
- Controla las actividades de la administración del servicio de transporte de pasajeros y carga en jurisdicción de la Provincia.
- Interviene y fiscaliza la aplicación de los regímenes de concesiones y toda otra forma de prestación de los servicios públicos de transporte.
- Realiza las evaluaciones, estudios y propuestas necesarias al ordenamiento del transporte fluvial y ferroviario.

El transporte, en la Provincia implica, la responsabilidad de 1.200 millones de pasajeros por año, el control de casi 6.000 unidades que recorren más de 450 millones de kilómetros anuales, entre los 135 municipios de la Provincia.

Posee radicado el 35% de los vehículos de transporte de carga y que por sus vías transita el 70% de carga de todo el país.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 134 agentes.

MINISTERIO DE ECONOMIA – CREDITO ESPECÍFICO

Política Presupuestaria

Durante el año 2012 se continuó con la política de ordenamiento fiscal, con el firme objetivo de sostener financieramente la efectiva prestación de los servicios sociales prioritarios para la gestión de gobierno. De esta manera, se avanzó en:

- La implementación de una política tributaria progresiva y de fomento al empleo y la inversión;
- La racionalización y jerarquización política del gasto público, orientado a los sectores más vulnerables, al fortalecimiento de los sectores productivos y al sostenimiento del empleo, en un marco de sustentabilidad fiscal;
- Las principales acciones han sido:
 - Se elevó el Proyecto de Presupuesto General del Ejercicio 2013, el cual fue aprobado por la Honorable Legislatura;
 - Se realizó una reforma tributaria sustantiva, progresiva y productivista, a través de la Ley Nº 14.357 de mayo de 2012 y la Ley Impositiva para el Ejercicio 2013, Nº 14.394;
 - Se promovieron herramientas de financiamiento en el mercado local, novedosas y altamente exitosas, como la colocación de Letras del Tesoro Provincial y el Programa de Emisión de Deuda Pública en el Mercado Local Dollar Linked.
 - Se cumplieron con los objetivos planteados en materia de políticas prioritarias del Gobierno Provincial;
 - Se continuó con la tarea conjunta con los Organismos de control de la Provincia, para la plena puesta en vigencia de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial.

Para el ejercicio fiscal 2013 se prevé:

- Continuar con el cumplimiento del objetivo de darle sostenibilidad financiera a los requerimientos de las jurisdicciones y organismos de la Administración Pública Provincial para brindar la necesaria previsibilidad a la acción de Gobierno;
- Profundizar la articulación con las jurisdicciones y organismos de la Administración Provincial para una mejor y efectiva programación financiera trimestral de la ejecución presupuestaria de la Hacienda Pública;
- Continuar coordinando el accionar de este Ministerio, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA), la Tesorería General y la Contaduría General para una correcta obtención y aplicación de los ingresos;
- Continuar apoyando activamente la gestión de los municipios de la Provincia, en particular en lo atinente a cuestiones económicas y fiscales que coadyuven a un desarrollo armónico de los mismos;
- Generar las normas adicionales interpretativas de la Ley de Administración Financiera y el Sistema de Control de la Administración General del Estado Provincial, para su correcta interpretación y aplicación, a través del Órgano Coordinador y en conjunto con los Organismos de Control de la Administración General del Estado Provincial.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: DIRECCION Y COORDINACIÓN DE LA ECONOMIA PCIAL.

U.E.R.: MINISTRO

El objetivo del programa consiste en asistir al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas necesarias a la previsión, percepción, administración, inversión y fiscalización de los medios económicos y financieros de la administración provincial.

Como objetivos específicos, se encuentran la participación en la determinación de criterios para la asignación de los recursos del estado, la elaboración y control de la ejecución y cumplimiento del presupuesto provincial y sus normas, y la coordinación de las acciones económico-financieras del gobierno provincial con la Nación y otras Jurisdicciones.

Asimismo, el programa involucra el mantenimiento de relaciones con el Banco de la Provincia de Buenos Aires y la intervención en las operaciones de crédito interno y externo del sector público provincial y en la elaboración y aplicación de la política salarial del sector público.

Además, se interviene en los planes de acción y presupuestos de las empresas y sociedades del Estado, organismos descentralizados y cuentas y fondos especiales cualquiera sea su denominación o naturaleza jurídica, se coordinan acciones comunes con otros ministerios y organismos y en la organización, dirección, fiscalización y administración de los bienes de propiedad de la provincia en cuanto no corresponda a otros organismos estatales, y se mantienen relaciones en la órbita de su competencia con los organismos nacionales y de otras provincias.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 32 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0002

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO

U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

El objetivo del programa es lograr el apoyo logístico a las distintas áreas que componen el Ministerio de Economía, a efectos de que puedan cumplir sus objetivos.

Es así que, bajo su órbita y como objetivos específicos, se encuentran: la administración de personal, la contratación, adquisición y provisión de insumos, bienes y servicios, como así también la implementación de las herramientas informáticas en aras de modernizar y hacer más eficiente y eficaz la gestión administrativa.

Es también responsable de consensuar prioridades, como así también, realizar las gestiones pertinentes a fin de brindar respuestas a las distintas problemáticas de la Jurisdicción.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 65 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0003

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

U.E.R.: DELEGACIÓN DE PERSONAL

El objetivo del programa para el Ejercicio Presupuesto 2013, consiste en:

- Actualizar permanentemente los planteles básicos nominados e innominados, en relación a las designaciones en planta permanente y temporaria (transitoria y locación de servicios), o cualquier modificación cuantitativa o cualitativa en su composición.
- Intervenir en el diseño de los procesos de selección para la cobertura de cargos interinos de Subdirector y Jefe de Departamento e implementación para la cobertura definitiva de cargos vacantes, en todo el ámbito del organismo.
- Confección de informes estadísticos en cuanto a los cargos presupuestados, ocupados y vacantes, como así también el cumplimiento de lo establecido en el Decreto en Acuerdo General de Ministros N° 3/12.
- Detectar, coordinar y fortalecer las demandas de capacitación en función de los puestos de trabajo y las competencias previamente definidos, monitoreando y evaluando los resultados de las actividades implementadas en virtud de la información obtenida.
- Control y análisis de ceses, licencias y permisos especiales a fin de evaluar sus estados y regularidades de los mismos, altas en obra social, ART, bajas preventivas y definitivas del personal dependiente de la jurisdicción.
- Coordinar y administrar el Registro de Aspirantes, mantener actualizada la base de datos vinculada al mismo y llevar el registro, documentación y archivo de actuaciones.
- Implementar la liquidación de haberes mensuales conjuntamente con las Direcciones de Informática y de Contabilidad y Servicios Auxiliares, a través del Sistema Único Provincial de Administración de Personal (SIAPE), como así también implementación de nuevas aplicaciones en SIAPE, para la administración de trámites vinculadas a la gestión de personal.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 169 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0004

NOMBRE: ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

El objetivo del programa consiste en la aplicación de las Leyes de Contabilidad y Presupuesto, en lo referente a la intervención y registración contable de cada una de las etapas del gasto (desde la solicitud por parte de las reparticiones hasta el pago al proveedor del bien o servicio en cuestión), a la liquidación de sueldos y demás adicionales que pudiera percibir el personal de la Jurisdicción, y en la confección del Presupuesto Anual, su ejecución, sus sucesivas adecuaciones y proyecciones de gastos para cada ejercicio fiscal.

Para ello, a los fines del logro del objetivo perseguido, la dependencia cuenta con una estructura organizativa que condice con la diversidad de rubros que hacen a la gestión de la misma en forma específica: Departamentos: Liquidaciones, Contrataciones y Suministros, Tesorería, Contable y Patrimonio.

Merece destacarse el Departamento Inspecciones y Auditoría que brinda apoyo y control a los anteriores.

Además cuenta con un sector que interviene en la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción Auxiliar 02 "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia".

A efectos de dar una idea de las tareas que esta Actividad Central lleva a cabo, seguidamente se enumeran algunas:

- Se liquidan mensualmente los haberes de la planta de personal en un número que oscila en los 1.500 agentes.
- Se realizan procedimientos de contratación mediante trámites de licitaciones privadas y públicas: por los cuales se adquieren bienes y servicios.
- Se realiza el inventario de Bienes Muebles e Inmuebles, que el Ministerio tiene en Casa Central y en el Interior de la Provincia.
- Se confeccionan órdenes de pago, en concepto de: alquileres, viáticos, Polad, cajas chicas y otros gastos; llevando a cabo la emisión de las mismas, su contabilización y posterior pago.
- Se confeccionan cierres contables mensuales, como así también el cierre contable del ejercicio, que pasa a ser parte de la cuenta general para toda la administración central.
- Se produce información vinculada a las distintas Reparticiones del Ministerio y a los recursos con los que cuenta cada área.
- Se gestionan los pagos de las deudas contraídas en el marco de los préstamos BIRF 4117 (PPI - SPCE), y del Fondo para la Transformación de los Sectores Públicos Provinciales, autorizados por la Ley 13.083 y Decretos 1513/03 y 646/04.
- El sector "Obligaciones del Tesoro y Crédito de Emergencia" realiza aproximadamente 6.000 registraciones anuales que incluyen Remesas Financieras a Organismos Descentralizados, Caja de Policía e I.P.S., Aportes a las Municipalidades, Transferencias a Organismos Nacionales e Internacionales, Amortización de Deudas. Además, confecciona sus cierres contables mensuales, previa registración de las normas legales (adecuaciones presupuestarias) como así también el cierre contable del ejercicio, en lo que hace a la Jurisdicción Auxiliar 02.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 131 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0005

NOMBRE: SERVICIOS AUXILIARES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD Y SERVICIOS AUXILIARES

El objetivo de este programa es satisfacer el mantenimiento de los bienes muebles e inmuebles del Ministerio de Economía y brindar el servicio de impresión, diseño y encuadernación a las distintas Reparticiones de la Jurisdicción; como así también mantener el parque automotor y proveer el servicio de conducción a los vehículos que pertenecen al Ministerio.

Para ello cuenta con distintos sectores de trabajo:

- El Departamento Mantenimiento y Técnico de Obras: integrado por los talleres de Albañilería, Pintura, Carpintería, Herrería, Cerrajería y Tapicería; y por los sectores Intendencia, Seguridad e Higiene y Técnico de Obras.

En este Departamento se hacen los desarrollos de proyectos a efectuarse como así también la ejecución e obras menores. En términos generales, interviene activamente en la confección de los pliegos y bases de condiciones de contrataciones a efectuarse, llevando a cabo un control concomitante en las distintas etapas del desarrollo de las obras y su certificación.

- El Departamento Publicaciones e Impresos: se ubica en situación preponderante dentro del ámbito provincial, cuenta con un sistema OFFSET y con la tecnología clásica (tipográfica). Se trabaja en cualquiera de los soportes de información, a saber: papel obra, ilustración, estucados, cartulinas y formularios continuos.
- El Departamento Automotores: abastece de la flota automotriz a la Jurisdicción.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 253 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0006

NOMBRE: SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

U.E.R.: DIRECCIÓN DE SERVICIOS TÉCNICOS ADMINISTRATIVOS

El objetivo del programa consiste en brindar asesoramiento y asistencia en de todo aspecto técnico-jurídico a la máxima autoridad del organismo, supervisando los actos legales que requieren su intervención, de manera que los mismos se encuadren en las normas inherentes .

Compuesta por la Dirección de Asuntos Jurídicos y los Departamentos Actuaciones, Administrativo y Despacho, lleva el registro y la protocolización de los actos dictados por la Ministra de Economía así como todos aquellos que tramiten en el ámbito de este Ministerio, efectuando los trámites para su publicación por intermedio del organismo correspondiente.

Además, centraliza el fondo bibliotecario, manteniendo actualizado el servicio bibliográfico y documental del Ministerio.

A continuación se detalla el plan de acción para el año 2013 presentado por esta unidad:

- Proyecto de digitalización de los actos administrativos.
- Proyecto para brindar mayor seguridad en el proceso de protocolización de los actos que se registran en la Dirección.
- Implementación del Convenio de Colaboración con la Secretaría Legal y Técnica consistente en el acceso a:
 - Boletines informativos.
 - Sistema digital de archivo del Registro Oficial.
- Estudio y análisis para la implementación de un nuevo sistema de seguimiento y control de expedientes en Mesa de Entradas (Primer prueba piloto en la Dirección de Asuntos Jurídicos).
- Capacitación de la planta profesional – Gestión de Cursos internos.
- Renovación parcial del material informático de la dirección.
- Adquisición de nuevo material bibliográfico para consulta del personal de la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos.
- División física del espacio de trabajo para las tareas de mesa de entradas. Unificación de las distintas mesas de entradas del Ministerio, en cumplimiento de la nueva estructura dispuesta por el Decreto 92/11 B.

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 47 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Central: 0007

NOMBRE: SERVICIOS INFORMÁTICOS

U.E.R.: DIRECCION DE INFORMATICA

El programa tiene como objetivo satisfacer la necesidad de procesamiento de datos que se gestionan en el ámbito de la jurisdicción.

El mismo consiste en contribuir a mejorar el desarrollo tecnológico entre sus dependencias, para lo cual se llevo a cabo la construcción del centro de cómputos (CPD) del que se desprenden los siguientes objetivos para el año 2013.

- Nueva red de datos propia para el Ministerio de Economía, esto nos permitirá implementar nuevos servicios.
- Instalación de servidor de correo local, con acceso WEB, POP3, e IMAP.
- Servicios colaborativos para gestión de documentos WEB.
- Servicios colaborativos para teléfonos inteligentes y tablets.
- Gestión de proyectos colaborativa.
- Implementación de una plataforma WEB tipo portal, con intranet y extranet.
- Puesta en marcha de la UNIDAD ROBOTICA de backup para asegurar el resguardo de la información.
- Disponibilidad de servicios para terceros (ASP) HOUSING / HOSTING.
- SEGURIDAD DE RED, seguridad del entorno de información / antivirus / firewall.
- Ampliación de la capacidad de procesamiento con nuevos servidores.
- Desarrollo y mejora de sistemas para aplicaciones de gestión: stock, sueldos, pagos, automotores, etc.
- Creación de un CALL CENTER (MESA DE AYUDA) de sistemas, que permitirá optimizar la asistencia al usuario.

Otras acciones y/o objetivos complementarios: consisten en mejorar una organización dinámica y abierta a la capacitación, para posibilitar una ágil asimilación de las herramientas informáticas, asesorando en todos los ámbitos sobre la aplicación de nuevas tecnologías, productos y servicios informáticos

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 24 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0001

NOMBRE: TRIBUNAL FISCAL DE APELACIÓN

U.E.R.: PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL FISCAL DE APELACION

El programa tiene como objetivo resolver los recursos de apelación que presenten los contribuyentes de toda la provincia contra las resoluciones de las Autoridades de Aplicación de tributos provinciales, de

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

conformidad con la competencia establecida en el Código Fiscal, Decreto – Ley 7603 (Orgánica del Cuerpo), sus modificatorias y leyes especiales, así como los Recursos de Apelación por denegatorias tácitas de demandas de repetición de impuestos.

Resolver, además, recursos de reposición, aclaratorias e impugnaciones que los apelantes formulen contra las resoluciones adoptadas por las Salas.

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Dictado de sentencias	Sentencias dictadas	Producción Final	673	560	360

Nº	Indicador de Productividad	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1,1	Resultado	0.27	0.36	0.38	0.37	0.40
Nº	DATOS BASES PARA LOS INDICADORES	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1,2	Sentencias dictadas	607	673	560	560	360
	Expedientes tramitados	2.277	1.882	1.484	1.509	1.050

Nº	Indicador de variación de stock	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1,1	Resultado	1.67	3.17	1.87	1.87	2.50
Nº	DATOS BASES PARA LOS INDICADORES	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1,2	Sentencias dictadas	607	673	560	560	360
	Expedientes ingresados	364	212	300	300	170

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 92 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0004

NOMBRE: PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES INMOBILIARIAS

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DEL REGISTRO DE LA PROPIEDAD

La finalidad del presente programa esta dada por las funciones que le asigna la Ley 17801 a esta Repartición y que consiste en realizar la publicidad de los derechos reales Inmobiliarios, la cual se concreta en la fase material mediante la inscripción de documentos ya sean notariales, administrativos o judiciales que constituyan, modifiquen, transmitan o extingan Derechos Reales sobre Inmuebles, y en la fase formal mediante la expedición de Certificados e Informes que acrediten la plenitud, limitación o restricción de los Derechos inscriptos y la libertad de disposición por parte de sus titulares.

El mismo se compone de dos Subprogramas a fin de mostrar por separado los dos tipos de registración que coexisten, una referida a los Inmuebles y una segunda sobre las personas.

En cuanto a la producción final del presente programa, la misma esta dada por la publicidad registral, midiéndose la misma a través de los trámites de registración y publicidad ingresados en el ejercicio.

	Metas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Publicidad y Registración de Anotaciones Personales	Tramitación	Producción Final	726.567	824.710	860.997
1.2	Publicidad y Registración Dominial	Trámites procesados	Producción Final	1.511.562	1.725.177	1.801.085

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Costo Unitario de los trámites	16.07	18.81	26.07	26.96	35.11
1.2	Incidencia %	44.88%	56.74 %	63.02 %	65.88 %	64.82 %
1.3	Incidencia %	49.90 %	38.79 %	32.97 %	30.35 %	31.04 %
1.4	Costo Unitario de los trámites	11.79	11.41	12.73	12.10	16.11
1.5	Costo Unitario de los trámites	2.62	2.74	3.22	3.14	4.49
1.6	Incidencia %	5.22 %	4.47 %	4.01 %	3.77 %	4.14 %

Nº	Datos Bases Para Los Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Costo Unitario de los trámites	Gasto total	33.185.340	42.109.087	58.353.724	68.756.070	93.467.810
		Trámites procesados	2.064.704	2.238.129	2.238.129	2.549.887	2.662.082
AES 1 DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA							
1.2	Incidencia %	Gastos de la categoría prog	14.892.769	23.891.283	36.775.981	45.294.144	60.589.012
		Gasto total	33.185.340	42.109.087	58.353.724	68.756.070	93.467.810
SUBPROGRAMA 1 PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DOMINIALES							
1.3	Incidencia %	Gasto de la categoría Prog.	16.560.453	16.335.284	19.238.750	20.869.209	29.008.709
		Gasto Total	33.185.340	42.109.087	58.353.724	68.756.070	93.467.810
1.4	Costo Unitario de los trámites	Gasto total (Categoría Prog)	16.560.453	16.335.284	19.238.350	20.869.209	29.008.709
		Trámites procesados	1.404.554	1.431.703	1.511.562	1.725.177	1.801.085
SUBPROGRAMA 2 PUBLICIDAD Y REGISTRACIONES DE ANOTACIONES ESPECIALES							

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.5	Costo Unitario de los trámites	Gasto total (Categoría Prog)	1.732.119	1.882.520	2.338.993	2.592.718	3.870.089
		Trámites procesados	660.150	685.952	726.567	824.710	860.997
1.6	Incidencia %	Gasto de la categoría Prog.	1.732.119	1.882.520	2.338.993	2.592.718	3.870.089
		Gasto Total	33.185.340	42.109.087	58.353.724	68.756.070	93.467.810

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 553 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0005

Nombre: Hacienda Provincial

U.E.R.: Subsecretaría De Hacienda

El Programa consta de 5 Actividades Específicas a través de las cuales se ejecutan las acciones enumeradas:

- La Actividad Específica 0002: Asignación del gasto, a cargo de la Dirección Provincial de Presupuesto,
- La Actividad Específica 0003: Política Tributaria, a cargo de la Dirección Provincial de Política Tributaria
- La Actividad Específica 0004: Estudios Fiscales, a cargo de la Dirección Provincial de Estudios Fiscales,
- La Actividad Específica 0005: Deuda y Crédito Público, a cargo de la Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público.

Actividad Específica 0001 - Dirección Ejecutiva Del Programa - UER.: Subsecretaría De Hacienda

Se encarga de la dirección y coordinación del funcionamiento general del programa.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 26 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0002 - Asignación Del Gasto - UER.: Dirección Provincial De Presupuesto

El Programa tiene por objeto entre otras, la elaboración del Presupuesto General, su seguimiento, modificaciones y evaluación, coordinando y supervisando el funcionamiento del sistema de presupuesto, como así también coordina con las jurisdicciones y organismos la formulación, la programación de las cuotas de la ejecución y las modificaciones presupuestarias, dentro de los límites de las normas vigentes.

En esta línea, conforme a la Ley Nº 13.767 de Administración Financiera, el Subsistema Presupuestario tiene como órgano rector a la Dirección Provincial de Presupuesto, la cual ratifica y precisa que posee como competencias, entre otras:

- Participar en la formulación de los aspectos presupuestarios de la política financiera del S.P.P.
- Formular y proponer al Ministro los lineamientos para la elaboración de los presupuestos del S.P.P.
- Dictar las normas técnicas para la formulación, programación de la ejecución, modificaciones y evaluaciones de los presupuestos de la A.P.P.
- Dictar las normas técnicas para la formulación y evaluaciones de los presupuestos de las empresas y sociedades del estado,
- Evaluar la ejecución de los presupuestos, aplicando las normas y criterios establecidos por la L.A.F. y su reglamentación, como así también las normas técnicas respectivas.

En la Unidad Ejecutora se lleva el registro de expedientes ingresados/egresados de cada jurisdicción y organismo de la A.P.P. lo cual origina un volumen de tareas anuales de gran magnitud para las direcciones de apoyo de la D.P.P, como se visualiza en el cuadro al pie.

Entre otros volúmenes de tareas, se realiza el registro mensual de los pedidos de fondos gestionados por las jurisdicciones y organismos del S.P.P. a fin de efectuar el seguimiento presupuestario, elaborando informes pertinentes de planta y nómina de agentes de la Provincia de Buenos Aires, y para fines estadísticos conforme a lo solicitado por la Nación a través de los convenios / PFA acordados.

Nº	Meta de ASIGNACIÓN DEL GASTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Elaborar el Anteproyecto de Presupuesto Anual	P. Final	Presupuesto	1	1	1	1
1.2	Programar la Ejecución Presupuestaria Trimestral	P. Final	Programación	4	4	4	4
3.1	Elaborar Informe de Indicadores Agregados y sectoriales- Ley Nº 25.917 de Responsabilidad Fiscal	P.I.: Tareas	Informe	1	1	1	1
3.2	Elaborar Informe trimestral de Nómina y agentes del S.P.P.	P. I.	Informe	4	4	4	4
3.3	Seguimiento de Ejecución Presupuestaria provisoria y definitiva mensual	P. I.	Informe	12	12	12	12
3.4	Estudio y Seguimiento de la situación de las ISS. Trimestral	P. I.	Informe	4	4	4	4
3.5	Elaboración de proyecciones anuales. Cuatrimestral	P. I.	Informe	3	3	3	3
3.6	Informes para Gobierno Nacional - Trimestral	P. Final	Informe	4	4	4	4
3.7	Ejecución financiera - Informe diario	P. Final	Cuadros	250	248	248	246

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Este programa cuenta para su gestión operativa con 77 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0003 POLÍTICA TRIBUTARIA - U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLÍTICA TRIBUTARIA

El programa diseña y propone la definición de la Política Tributaria Provincial. Analiza y participa, en la referida temática y sus temas relacionados, en los otros dos niveles de gobierno (Nacional y Municipal).

Esta tarea es realizada a través de tres centros de gestión:

Dirección de Legislación Tributaria

Tiene como objetivo suministrar análisis técnico jurídico y elevar propuestas para la toma de decisiones en materia de política tributaria y sus temas relacionados. Entre las acciones que lleva a cabo para la consecución de tal fin se encuentran:

- Elaboración de la Ley Impositiva.
- Elaboración de proyectos de leyes en materia impositiva que propicie el Poder Ejecutivo ante la Legislatura provincial.
- Elaboración de proyectos de decretos vinculados a la normatización tributaria y fiscal para su dictado por el Poder Ejecutivo.
- Elaboración de resoluciones en materia impositiva que emita el Ministro de Economía.
- Emisión de opinión técnica respecto de normas legales proyectadas o vigentes con impacto tributario o fiscal.
- Asesoramiento técnico a los representantes provinciales ante la Comisión Federal de Impuestos en aspectos de interpretación legal tributaria.
- Elevación a los niveles superiores comentarios jurídicos vinculados a temas tributarios y fiscales de actualidad.

Dirección de Economía Tributaria

Tiene como objetivo el diseño de la política tributaria provincial, la estimación de recursos tributarios y el control y seguimiento de las transferencias de jurisdicción nacional. Las principales funciones desarrolladas son las siguientes:

- Elaboración y revisión de la Ley Impositiva en coordinación con la Dirección de Legislación Tributaria y la Dirección de Planificación Tributaria.
- Estimación de los recursos tributarios provinciales y nacionales para la elaboración del Presupuesto Provincial.
- Elaboración del informe de Gastos Tributarios para la elaboración del Presupuesto Provincial.
- Proyección mensual de recaudación de tributos nacionales y provinciales.
- Análisis y evaluación de la recaudación tributaria.
- Colaboración en el análisis y propuestas generales de medidas de política y administración tributaria.

Generación de informes sobre temáticas tributarias. Dichas temáticas abarcan básicamente:

- 1) Elaboración mensual de informes sobre la evolución de la recaudación provincial y transferencias nacionales.
 - 2) Realización de estudios y propuestas referidas a la Coparticipación Federal de Impuestos.
 - 3) Realización de estudios sobre incidencia y presión tributaria, a niveles sectorial y global.
- Detección de necesidades de estudio sobre temas tributarios.
Elevación de comentarios técnico tributarios vinculados a temas impositivos de actualidad a los niveles superiores.

Dirección de Planificación Tributaria.

Tiene como objetivo el establecimiento de los lineamientos y el diseño de la política tributaria de mediano y Largo Plazo, la proyección de la evolución de los recursos provinciales ante escenarios cambiantes y la formulación y evaluación de las acciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires. Entre las funciones llevadas a cabo para alcanzar los objetivos antedichos se encuentran:

- Elaboración y revisión de la Ley Impositiva en coordinación con la Dirección de Legislación Tributaria y la Dirección de Economía Tributaria.
- Elaboración del informe de impacto plurianual de las reformas tributarias ejecutadas en la Ley Impositiva.
- Evaluación, proyección y desarrollo de propuestas de adecuación de los recursos de la Provincia ante la perspectiva de escenarios cambiantes en materia económica y social.
- Elaboración de informes de diseños alternativos de política tributaria a fin de poder dar cumplimiento a las necesidades presupuestarias previstas para el sector público de manera sustentable desde el punto de vista económico y social.
- Confección del informe de evaluación de las acciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el marco de los compromisos de la gestión anual.
- Investigaciones y seguimientos de la experiencia nacional e internacional en materia de mecanismos de incentivos tributarios que propenden al desarrollo económico y social. Confección de estudios adaptando a la realidad económica y social de la Provincia y procurando la equidad tributaria.
- Articular la política tributaria provincial con la establecida por otras jurisdicciones y municipios. Elaboración de propuestas para mejorar el sistema de las relaciones entre los mismos en lo concerniente a los recursos tributarios.
- Estudiar el impacto provincial de propuestas de modificación de regímenes de coordinación federal de recursos y de coparticipación a municipios.
- Elaborar y proponer modificaciones tributarias de recursos de origen extra provincial a los representantes de la Provincia en las decisiones de tributación nacional o federal y analizar las modificaciones tributarias presentadas por otras provincias.
- Informar los resultados de la evaluación y la proyección de la incidencia tributaria de mediano y largo plazo de decisiones fiscales propuestas o llevadas adelante por otros niveles de gobierno y por la Provincia.
- Hacer el seguimiento de los regímenes tributarios de otras jurisdicciones provinciales.
- Asistir a la representación de la Provincia en el Organismo Fiscal Federal, ante otros organismos provinciales e interjurisdiccionales en materia tributaria, evaluando el impacto sobre los recursos tributarios provinciales en el mediano y largo plazo.
- Elevación de comentarios técnico tributarios relacionados a temas impositivos de aplicación actual a los niveles superiores.
- Asesoramiento a la dirección provincial como respuesta a requerimientos de interpretación del NAIIB.

El programa se vincula con los siguientes programas y/o jurisdicciones enunciadas a continuación, en su mayoría como demandante de insumos:

- Dirección Provincial de Presupuesto
- Dirección Provincial de Estadística
- Dirección Provincial de Deuda y Crédito Público
- Dirección Provincial de Coordinación Federal y Municipal
- Dirección de Análisis Económicos
- Dirección de Contabilidad y Servicios Auxiliares
- Delegación de Personal del Ministerio de Economía
- Dirección General de Administración
- Centro de Documentación del Ministerio de Economía y Biblioteca

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

División Prensa
Mesas de Entrada
Contaduría General de la Provincia
Tesorería General de la Provincia
Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires
Gerencia General de Coordinación Legal y Administrativa
Gerencia General de Estudios y Evaluaciones
Gerencia General de Servicio de Técnica Tributaria y Catastral
Gerencia General de Tecnología de la Información
Legislatura Provincial
Tribunal Fiscal
Banco de la Provincia de Buenos Aires
Ministerio de la Producción
Ministerio de Asuntos Agrarios
Ministerio de Infraestructura
IPAP
Comisión Federal de Impuesto
Comisión de Emergencia Agropecuaria de la provincia de Buenos Aires
Dirección Provincial de Asuntos Legislativos
AFIP
Juzgados Contenciosos Administrativos
Otros Organismos del Ejecutivo Provincial

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 31 agentes en el presente presupuesto.

Nº	Meta:Diseñar y proponer política tributaria	Tipo de producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Elaboración de la Ley Impositiva	P. final	Ley	1	1	1
1.2	Elaboración de Proyectos de Leyes y Decretos	P. final	Leyes	6	10	10
3.1	Emisión de opinión Técnica respecto a normas legales, en materia tributaria, proyectadas o vigentes	P.I.: Tareas	Expedientes Informes	29 25	34 30	33 31
3.2	Asesoramiento técnico a los representantes provinciales ante la Comisión Federal de Impuestos	P. I.	Asesoramientos realizados	12	12	12
3.3	Análisis, proyección y evaluación de recaudación de tributos nacionales y provinciales	P. I.	Informes	12	12	12
3.4	Seguimiento diario de la recaudación tributaria	P. I.	Informes	250	250	250
3.5	Generar informes sobre temáticas de recursos tributarios provinciales	P. I.	Informes	12	15	16
3.6	Realización de estudios y propuestas referidas al actual régimen de Coparticipación Federal de Impuestos.	P. I.	Informes	12	12	12
3.7	Análisis del impacto de las medidas implementadas en la Ley Impositiva	P. I.	Informes	25	30	32
3.6	Análisis del impacto plurianual de las reformas tributarias establecidas en la Ley Impositiva	P. I.	Informes	1	1	1
3.9	Diseños alternativos de política tributaria para dar cumplimiento a la necesidades presupuestarias previstas para el sector público	P. I.	informes	7	9	9
3.10	Evaluación de las acciones de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) en el marco de los compromisos de la gestión anual	P. I.	Informes	1	1	1
3.11	Investigaciones y seguimientos de la experiencia nacional e internacional en materia de mecanismos de incentivos tributarios. Adaptaciones a la realidad económica y social de la provincia	P. I.	Informes	7	8	8
3.12	Elaboración de propuestas para mejorar el sistema de las relaciones entre los municipios y la Provincia en lo concerniente a recursos tributarios	P. I.	Informes	4	4	4
3.13	Estudiar el impacto provincial de propuestas de modificación de regimenes de coordinación federal de recursos a mediano y largo plazo	P. I.	Informes	3	4	4
3.14	Elaborar y proponer modificaciones tributarias de recursos de origen extra provincial en las decisiones de la tributación nacional y analizar las modificaciones tributarias presentadas por otras provincias	P. I.	Informes	4	4	4
3.15	Asistir a la representación de la Provincia en el Organismo Fiscal Federal, ante otros Organismos provinciales e interjurisdiccionales en materia tributaria, evaluando el impacto sobre los recursos tributarios provinciales en el mediano y largo plazo.	P. I.	Asesoramientos realizados	4	4	9
3.16	Asesoramiento a la Dirección Provincial como respuesta a requerimientos de interpretación del NAIIB	P. I.	Informes	3	4	10

Actividad Especifica 0004 ESTUDIOS FISCALES Y PROGRAMACIÓN FINANCIERA – U.E.R.: DCCIÓN. PCIAL DE ESTUDIOS FISCALES Y PROG. FINANCIERA

Esta actividad fue reformulada hacia fines de 2011 con el fin de revitalizar y jerarquizar las tareas de investigación en el ámbito del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires.

Para ello se creó la Dirección Provincial de Estudios y Proyecciones Económicas, la cual pasó a concentrar todas las áreas de estudio del Ministerio, resolviendo superposiciones históricas entre las diferentes Subsecretarías.

La Dirección Provincial está compuesta por tres direcciones de línea que abarcan diferentes campos de análisis: la Dirección de Análisis Macroeconómico, abocada al estudio de la economía nacional y provincial y al desarrollo de trabajos de investigación en general; la Dirección de Análisis Económico Local, focalizada en cuestiones fiscales, productivas, sociales y de investigación pertenecientes al ámbito local o municipal; y la Dirección de Análisis del Gasto Público, dedicada a relevar y evaluar los programas y políticas de gasto público provincial.

	DENOMINACIÓN META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia a la gestión	Asistencias realizadas	P.Final.	47	47
1.2	Asistencia técnica y colaboración a otros organismos	Asistencias realizadas	P.Final.	7	5

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.3	Trabajos de evaluación de impacto	Informe	P.Final		3
1.4	Documento de trabajo	Informe	P.Final	3	6
1.5	Trabajos especiales	Informe	P.Final	8	12
1.6	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - diario	Informe	P.Final	243	245
1.7	Indicadores cambiarios, monetarios y financieros - mensual	Informe	P.Final	12	12
1.8	Informe de coyuntura bonaerense	Informe	P.Final	12	12
1.9	Indicadores del mercado laboral de la provincia de Buenos Aires	Informe	P.Final	4	4
1.10	Proyecciones macroeconómicas	Informe	P.Final	3	4
2.1	Generación de información para la evaluación	Base de datos	P.enProc.	7	7
2.2	Trabajos de evaluación de impacto	Informe	P.enProc.	5	5
3.1	Procesamiento de información del gasto público	Cuadros	P.Intermedia	20	25
3.2	Contexto económico presupuesto	Informe	P.Intermedia	1	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

- Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 16 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0005- DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO – U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DEUDA Y CRÉDITO PÚBLICO

1) Razón de ser:

- Coordinar y supervisar el funcionamiento del sistema de información de crédito público del Sector Público Provincial, llevando adelante las gestiones y negociaciones destinadas a la obtención de financiamiento, desarrollando nuevas vías de financiamiento y verificando la correcta atención de los servicios de la deuda pública.

2) Actividades: Las tareas más relevantes:

- Planificar, dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento del sistema de crédito público.
- Participar en la formulación de aspectos crediticios de la política financiera, controlando el nivel y composición de la deuda pública provincial.
- Llevar adelante procedimientos de emisión y colocación de títulos públicos provinciales y otras operaciones de financiamiento; gerenciar los distintos programas de emisión de títulos públicos provinciales y de otras operaciones financieras realizadas en los mercados locales e internacionales, en particular el Régimen de Consolidación de deudas Ley N° 12836, y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en los mismos.
- Diseñar y coordinar, conjuntamente con la Tesorería General de la Provincia, el Programa de Emisión de Letras del Tesoro, destinado a cubrir desequilibrios estacionales de caja, definiendo las variables financieras relevantes en función de los objetivos propuestos.
- Llevar adelante la reestructuración de pasivos provinciales y la negociación con los distintos acreedores de la Provincia, cuando ello fuera necesario.
- Elaborar y mantener actualizado un registro de operaciones de crédito público y coordinar con la Contaduría General de la Provincia, la Tesorería General de la Provincia y la Dirección Provincial de Presupuesto los registros de deuda existentes, de conformidad con la normativa aplicable y con la Dirección Provincial de Presupuesto y la Tesorería General de la Provincia, la presupuestación y pago de los servicios de deuda.
- Asistir a las demás dependencias provinciales en la toma de endeudamiento; instrumentar las normas técnicas que éstas deban cumplir a tales fines, fijando las condiciones a las que deban ajustarse las operaciones de crédito público y opinar y aprobar todo proyecto de endeudamiento requerido por cualquier organismo o dependencia del Estado Provincial.
- Solicitar al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación la autorización de endeudamiento y otorgamiento de garantías y avales, en el marco de la Ley Nacional de Responsabilidad Fiscal a la que la Provincia adhirió.
- Mantener fluidas relaciones con los acreedores provinciales, en particular, con el Gobierno Nacional, cumpliendo las funciones de nexo entre la Provincia y el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación en todo lo atinente a deuda pública; así como con los distintos agentes de los mercados financieros locales e internacionales.
- Elaborar y presentar en forma periódica, informes sobre el estado de situación actualizado del endeudamiento público provincial, detallando en particular la situación de las jurisdicciones y organismos que han tomado crédito público.
- Colaborar en la definición de políticas de subsidios financieros y en la gestión administrativa de programas productivos y/o sociales que involucren subsidios a través de entidades financieras.
- Llevar seguimiento de lo actuado por el Fideicomiso de Recuperación Crediticia Ley N° 12726 en base a sus informes de gestión y a las transferencias que el mismo realiza a las Cuentas de Depósito Indisponible, así como también participar en la aprobación de su Presupuesto anual.
- Confeccionar y analizar los contratos y demás documentación necesaria para la realización de emisión y colocación de títulos públicos y para el perfeccionamiento de otras operaciones de financiamiento y monitorear el cumplimiento de las obligaciones contractuales asumidas en dichos documentos.

3) Síntesis histórica:

En los dos últimos ejercicios, 2011 y 2012, la Provincia de Buenos Aires ha llevado adelante las siguientes operaciones de crédito público, sin perjuicio de otras que, por su menor cuantía, se omiten en el presente informe:

- Letras del Tesoro 2011: con la finalidad de cubrir desequilibrios estacionales de caja, hacia fines de 2010 se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2011. El mismo

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

dispuso un cronograma que distribuía 17 licitaciones a lo largo del año. El stock en circulación al 31 de diciembre de 2011 ascendió a ARS1.662,2 millones y, tal como dispone la Ley de Administración Financiera, al ser reembolsado en un ejercicio distinto al de emisión, el mismo fue convertido en deuda pública. A la fecha, el Programa se encuentra totalmente cancelado.

- El 26 de enero de 2011, en el marco de la autorización otorgada por el art. 37 de la Ley N°14199 de Presupuesto para el ejercicio 2011, la Provincia de Buenos Aires coloca en el mercado internacional los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 10,875% con vencimiento en 2021" por USD750 millones, cuya emisión fue aprobada por Resolución del Ministerio de Economía N° 9/11.
- Fideicomiso VIVIENDA: En diciembre de 2010, el Instituto de la Vivienda dispuso la constitución del Fideicomiso Financiero denominado "Plan Federal Plurianual de Construcción de Viviendas", que se perfeccionó el 29 de abril de 2011, al celebrarse el Contrato de Fideicomiso Financiero ente el Instituto, actuando en carácter de fiduciante y BAPRO Mandatos y Negocios S. A., en carácter de fiduciario. Como se mencionó anteriormente, la finalidad del mismo fue cancelar la operación financiera realizada con el ANSES, para lo cual emitió Valores Representativos de Deuda (VRD) por hasta la suma de Valor Nominal ARS350 millones. La emisión se efectuó el 12 de mayo de 2011, estableciéndose un período de repago de 26 años.
- El 21 de julio de 2011, valiéndose de la oportunidad brindada por las condiciones de los mercados internacionales y de la existencia de un remanente de la autorización presupuestaria, la Provincia realizó la segunda reapertura de los "Títulos de deuda pública de la Provincia de Buenos Aires al 11,75% con vencimiento en 2015" por USD250 millones, que fuera aprobada por la Resolución del Ministerio de Economía N°308/11 Los títulos comparten los mismos términos financieros que la colocación original, a excepción del precio de suscripción. Monto vigente luego de la segunda reapertura: USD1.050 millones.
- Convenio de Asistencia Financiera 2011: En el marco de la autorización otorgada por la Ley N° 14199 de Presupuesto para el ejercicio 2011, el 23 de diciembre de 2011 la Provincia de Buenos Aires suscribió con el Gobierno Nacional el Convenio de Asistencia Financiera 2011, aprobado mediante el Decreto N° 84/11. El convenio de préstamo estipuló un monto de ARS3.000 millones destinado a atender desequilibrios fiscales y/o atrasos de tesorería y servicios de la deuda.
- El 23 de diciembre de 2011 la Provincia firmó un nuevo acuerdo de préstamo con el Fondo Fiduciario de Desarrollo Provincial por ARS800 millones, destinado a cubrir las necesidades de tesorería para la atención de salarios docentes y planes sociales. Dicho convenio fue aprobado por Decreto Provincial N° 83/11, en el marco de la autorización de endeudamiento conferida por los arts. 88 y 89 de la Ley N° 14.199 de Presupuesto para el ejercicio Fiscal 2011.
- Reestructuración del Programa Federal de Desendeudamiento y del Convenio de Asistencia Financiera 2010: El 28 de diciembre de 2011 la Provincia celebró un convenio, aprobado por Decreto N° 9/12, con el Gobierno Nacional donde se establecieron las nuevas condiciones financieras correspondientes al Programa Federal de Desendeudamiento y el Convenio de Asistencia Financiera 2010 que, según sus condiciones originales, debían comenzar a repagar amortizaciones e intereses en enero de 2012. La Resolución N° 33/11 del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de la Nación, aprobó los nuevos términos y condiciones en que serán reembolsadas las deudas, que son los siguientes: un período de gracia de 2 años, amortizándose en 204 cuotas mensuales y consecutivas a partir de enero de 2014; los intereses se devengarán a la tasa anual fija del 6%, y se capitalizarán hasta el 31 de diciembre de 2013. La Provincia cede la coparticipación federal de impuestos para el pago de los servicios.
- Bonos de Regularización de Obligaciones No Financieras: Con fecha 30 de diciembre de 2011, atento al Decreto 160/11, la Provincia emitió un bono con la finalidad de regularizar los atrasos de Tesorería por un valor de hasta ARS500 millones de pesos, posibilitando honrar las obligaciones contraídas sin desatender las situaciones prioritarias llevadas adelante por la Provincia. Los bonos fueron suscriptos entre abril y junio del corriente año.
- Letras del Tesoro 2012: para atender los mismos fines para los que fueran creados los Programas de Emisión de Letras del Tesoro en los ejercicios 2010 y 2011, hacia fines de 2011 año se creó el Programa de Emisión de Letras del Tesoro para el ejercicio 2012. Cuenta con 17 licitaciones distribuidas a lo largo del año, de las cuales, al 1 de noviembre se han realizado 15. A la fecha, las Letras del Tesoro emitidas en el marco del mismo que se encuentran pendientes de cancelación ascienden a ARS2.857,1 millones, de las cuales ARS1.739 millones, se convirtieron en deuda pública, y serán canceladas completamente en el ejercicio 2013.
- Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales: El Decreto N°292/12 aprobó el "Programa de Emisión de Deuda Pública en el mercado local de capitales durante el Ejercicio 2012" por hasta un monto máximo de USD250.000.000 o su equivalente en otras monedas, y la Resolución del Ministerio de Economía 174/12 establece los términos generales del Programa. El 24 de mayo de 2012, mediante la Resolución del Ministerio de Economía N°181/12, se emitió un título de deuda por USD50.222.000 al 9,25% con vencimiento el 24 de mayo de 2013. Posteriormente, dadas las condiciones de liquidez en el mercado local de capitales que constituyeron una alternativa de financiamiento viable, el 8 de agosto de 2012, con la Resolución del Ministerio de Economía N°245/12, se efectuó la segunda emisión bajo el Programa, por un monto total USD192.500.000 al 9,00% con vencimiento el 8 de agosto de 2013.
- Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires: Por el Decreto 557/12, la Provincia emitió con la finalidad de cumplir sus obligaciones, los Bonos de Cancelación de Deudas de la Provincia de Buenos Aires por hasta la suma de ARS900 millones de pesos para la cancelación de obligaciones no financieras.

Posteriormente, la Provincia a fin de continuar resolviendo los atrasos de Tesorería dispuso la emisión de un nuevo Bono, con similares características y destino, bajo el Decreto N° 648/12 por hasta ARS1.000 millones con fecha de emisión 1 de octubre de 2012.

Meta	Denominación	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Reestructuración del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas y del Convenio de Asistencia financiera 2010 - firmado con el	ARS	Refinanciación de la deuda mantenida con el Gobierno nacional	Ejecución normal del nuevo cronograma de repago establecido contractualmente	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	Gobierno nacional				
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Bono de Regularización de Obligaciones no Financieras	ARS	Fecha De Emisión: 30 de diciembre de 2011; Monto: ARS500 millones. Los bonos comenzaron a suscribirse en marzo de 2012	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Reapertura de Títulos de Deuda Pública al 11,75% - mercado internacional	USD	21 de Julio de 2011: emisión de títulos por USD250 millones	Ejecución normal del cronograma de repago según términos y condiciones financieras	Ejecución normal del cronograma de repago según términos y condiciones financieras
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Convenio de Asistencia Financiera 2011 - firmado con el Gobierno nacional	ARS	ARS 3.000 millones, totalmente desembolsados a diciembre de 2011	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente	Ejecución normal del cronograma de repago establecido contractualmente
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Emisión de Títulos de Deuda Pública al 10,875% - mercado internacional	USD	26 de Enero de 2011: USD750 millones.	Ejecución normal del cronograma de repago según términos y condiciones financieras	Ejecución normal del cronograma de repago según términos y condiciones financieras
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2011	Programa de Emisión de Letras del Tesoro - Ejercicio 2011	ARS	Obtención de financiamiento en el mercado local para cubrir deficiencias estacionales de caja. Al cierre del ejercicio, ARS1.662 millones fueron convertidos en deuda pública a ser totalmente cancelada en el ejercicio 2012	Ejecución normal del cronograma de repago de los títulos emitidos. El Programa fué totalmente cancelado en 2012.	
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2012	Programa de Emisión de Letras del Tesoro - Ejercicio 2012	ARS		Obtención de financiamiento en el mercado local para cubrir deficiencias estacionales de caja. Se estima que al cierre del ejercicio, unos ARS3.496 millones serán convertidos en deuda pública a ser totalmente cancelada en el ejercicio 2013	Ejecución normal del cronograma de repago de los títulos emitidos, la cual implicará la cancelación total del Programa.
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2012	Programa de Emisión en el mercado local de capitales por USD250 millones	USD		Se realizaron 2 emisiones de bonos USD-linked (la primera en mayo, por USD50 millones al 9,25% y la segunda en agosto, por USD193 millones al 9,00%), que prácticamente agotaron el monto del Programa. Se espera agotar completamente el mismo en 2012 a través de la ampliación de la segunda emisión.	Ejecución normal de los cronogramas de repago de los títulos emitidos.
Obtención de financiamiento - EJERCICIO FISCAL 2012	Bonos de Cancelación de Obligaciones No Financieras	ARS		Emisión de 2 diferentes bonos de Cancelación de Obligaciones No Financieras. Los primeros títulos poseen fecha de emisión el 1 de agosto de 2012 (por hasta ARS900 millones); los segundos poseen fecha de emisión el 1 de octubre de 2012 (por hasta ARS1.000 millones).	Ejecución normal del cronograma de repago según términos y condiciones financieras.

Indicador Obtención de recurso de financiamiento: Este indicador mide el grado de necesidad de financiamiento de cada ejercicio y el nuevo endeudamiento obtenido para cubrirla.

Definición Del Indicador	2010	2011	Programado 2012	Programado 2013
Necesidad de financiamiento (En millones de \$)	17.057	18.167	13.147	13.705
Obtención de Financiamiento (En millones de \$)	16.213	12.027	13.160	13.705
Resultado	95,1%	66,2%	100,1%	100,0%

Indicador de endeudamiento: este indicador es una medida del grado de endeudamiento en relación a la producción que tiene lugar en la Provincia. Surge del ratio stock de deuda/Producto Bruto Geográfico (PBG) provincial.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Definición Del Indicador	2010	2011	Programado 2012	Programado 2013
Stock de deuda (En millones de \$)	53.023	60.837	70.029	71.594
PBG (En millones de \$)	512.550	670.496	787.420	929.110
Resultado	10,3%	9,1%	8,9%	7,7%

Indicador de sustentabilidad de la deuda: ratio entre los servicios totales de la deuda y los recursos corrientes netos de transferencias por coparticipación a municipios. La Ley de Responsabilidad Fiscal N° 25.917 (parcialmente suspendida para los ejercicios 2009 y 2010 por la Ley N° 26.530 y mediante la prórroga de ésta a través del Decreto N° 2054/2010 para el ejercicio 2011, siendo el artículo 61 de la Ley N° 26728 la que prorroga la Ley N° 26530)) establece que de superarse un ratio del 15% la Provincia deberá establecer un programa de transición con el objeto de adecuar su perfil de deuda a fin de cumplir con el ratio establecido y no podrá acceder a un nuevo endeudamiento, excepto que este constituya un refinanciamiento de la deuda existente. El proyecto de Presupuesto nacional para el ejercicio 2013 prevé una nueva suspensión parcial de la Ley N° 25.917 a través de la prórroga de la mencionada Ley N° 26.530.

Definición Del Indicador	2010	2011	Programado 2012	Programado 2013
Servicios de la deuda (En millones de \$)	9.223	8.981	6.607	12.343
Recursos Corrientes netos Cop. Munic. (En mill. de \$)	59.710	77.131	97.257	117.042
Resultado	15,4%	11,6%	6,8%	10,5%

Esta Actividad Central cuenta para su gestión operativa con 36 agentes en el presente presupuesto.

Programa: 0006

Nombre: Política y Coordinación Económica

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA Y COORDINACIÓN ECONÓMICA

Este Programa cuenta para su gestión con las siguientes Actividades Específicas:

- AES 0001 - Dirección Ejecutiva del Programa
- AES 0002 : ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO
- AES 0003 -COORDINACIÓN MUNICIPAL
- AES 0004 - ESTUDIOS ECONÓMICOS
- AES 0005 - COORDINACIÓN ECONÓMICA

Nº	Meta "Dirección Ejecutiva del programa"	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Proyectos de decretos impulsados	Decretos	P.F.	23	26	25
1.2	Representación del Ministerio de Economía en Paritarias	Representaciones	P.F.	35	38	35
1.3	Asistencias realizadas	Asistencias	P.F.	128	130	130
1.4	Proyectos de Decretos y/o Resolución	Decretos y/o Resolución	P.F.	192	190	190
1.5	Informes Técnicos y de Evaluación de la capacidad de Endeudamiento de Municipios PBA	Informes	P.F.	102	120	120
1.6	Informe Situación Económica y Fciera. de los Municipios PBA	Informes	P.F.	1	2	1
1.7	Módulo de Ingresos Públicos	Municipios implantados	P.F.	9	11	6
1..8	Módulo de Administración de Personal	Municipios implantados	P.F.	10	11	12
1.9	Módulo Estadístico	Actualización de versiones	P.F.			3

AES 0001 - Dirección Ejecutiva del Programa -U.E.R.: Subsecretaría de Política y Coordinación Económica

Este programa tiene a su cargo la coordinación de las relaciones financieras del Gobierno provincial con los Municipios, incluyendo el diseño de pautas de coparticipación y asistencia financiera a los Municipios.

Asimismo, corresponde al programa el diseño de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial tanto en el marco de las negociaciones colectivas en las que se coejerce la representación estatal en virtud de las Leyes N° 13.453 y N° 13.552, como en contextos institucionales no contemplados por las referidas normas.

En cumplimiento de esos lineamientos de gestión, esta categoría de programa pretende atender las necesidades de planificar, coordinar y evaluar estudios referidos a aquellas problemáticas y sus proyecciones a corto y mediano plazo que posibiliten el cumplimiento de las pautas de política económica.

El programa tiene a su cargo el desarrollo, mantenimiento y puesta en funcionamiento de la Reforma de la Administración Financiera Municipal, instrumentada por los Decretos N° 2980/00 y N° 3396/04, la que se

plasmó a través del diseño y mantenimiento de un software propio y cedido sin costo alguno a los Municipios, denominado RAFAM.

Durante el ejercicio la Subsecretaría tuvo a su cargo el diseño y negociación de la política salarial única para el presente ejercicio. Asimismo administró la política ocupacional del Sector Público Provincial.

Se Instrumentó el "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires", (Decreto N° 259/12).

Se sostuvo el funcionamiento del sistema RAFAM en todos los Municipios que lo poseen, implementándose el mismo en el Municipio de Lezama. Se continuó con la implementación de los Módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal, alcanzando un total de 74 usuarios entre municipios y organismos municipales descentralizados.

Esta actividad específica cuenta para su gestión operativa con 24 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0002 : ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO –UER: DCCION. PCIAL. DE ECONOMÍA LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO

El objetivo de esta Actividad Específica consiste en la formulación y definición de la política salarial y ocupacional del Sector Público Provincial tanto en el marco de las negociaciones colectivas generales y sectoriales (en las que se coejerce la representación estatal en virtud de las Leyes N° 13453 y N°13552), cuanto en contextos institucionales no contemplados por las referidas normas (Personal Policial, Penitenciario, Poder Judicial, etc.).

1- Sus insumos críticos consisten en disponer de:

- Definiciones político institucionales de nivel superior con el objetivo de representar al Ministerio y al Estado Provincial en las negociaciones colectivas del Sector Público Provincial.
- Información jurisdiccional relativa a la liquidación de conceptos salariales, contemporánea a los períodos de ocurrencia bajo análisis, apta para ser tratada por sistemas informáticos que otorguen respuestas rápidas y oportunas, al estar dotados de sustantivos grados de precisión a partir de la elaboración de modelos matemáticos aproximativos.
- Información relativa a los requerimientos de las representaciones gremiales.

2- Principales tareas desarrolladas en 2012:

- Diseñar y proyectar normas de diverso rango jurídico, inherentes a los aspectos económicos y ocupacionales que enmarcan las relaciones laborales del sector público, tales como las que formalizan acuerdos paritarios.
- Participar en el diseño de estructuras organizativas de la Administración General o de creación de instituciones y las de creación de un marco regulatorio paritario para los agentes que integran el Poder Judicial, etc.
- Formular proyecciones de diversa extensión temporal en base a los cargos aprobados por la Ley de Presupuesto vigente.
- Estimar los costos asociados a políticas salariales generales o específicas, así como a las cuantías de ocupación, de procesos de recategorizaciones, de reencasillamientos, y de definición de planteles de los organismos de la administración pública provincial.
- Elaborar información salarial acerca de los distintos cargos testigos de la Administración Pública Provincial que son requeridos por la Dirección Provincial de Estadística y por el Consejo de Responsabilidad Fiscal.

Logros obtenidos durante el año 2012:

- Se diseñó, difundió e instrumentó la aplicación de un esquema de incremento salarial anual que comprendió a todos los trabajadores activos y pasivos del Sector Público Provincial.
- Se representó al Ministerio en las negociaciones paritarias generales y en las comisiones técnicas derivadas de aquellas.
- Se priorizaron los sectores sociales esenciales de las funciones de educación, salud y seguridad con diseños específicos.

Objetivos para el año 2013

- Continuar disponiendo de Definiciones político-institucionales de nivel superior en cumplimiento del rol de representación del Ministerio de Economía y del Estado Provincial en las negociaciones colectivas.
- Recabar información jurisdiccional relativa a la liquidación de haberes, contemporánea a los períodos de ocurrencia bajo análisis, apta para ser tratada por sistemas informáticos que otorguen respuestas rápidas y oportunas, al estar dotados de sustantivos grados de precisión a partir de la elaboración de modelos matemáticos aproximativos.
- Concentrar Información relativa a los requerimientos de las representaciones gremiales.
- Representar al Ministerio en las negociaciones paritarias y asistirlo en el diseño y cuantificación de las cuestiones salariales.
- Diseñar las normas legales resultado de las negociaciones paritarias generales y sectoriales.
- Elaborar los instructivos de implementación de los acuerdos alcanzados.
- Asistir a la Dirección Provincial de Presupuesto, a otras áreas del ME, del Sector Público Provincial, Municipal o Nacional en aspectos relacionados a la cuestión salarial y ocupacional.
- Elaborar informes.

Esta actividad específica cuenta para su gestión operativa con 7 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0003 - COORDINACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL –UER.: DCCION PCIAL DE COORDINACIÓN FEDERAL Y MUNICIPAL

Esta categoría programática es la encargada de gestionar las relaciones con los municipios de la Provincia, realizando en cumplimiento de sus objetivos las siguientes funciones:

1. Analizar y evaluar las relaciones financieras entre la Provincia y las Municipalidades.
2. Elaborar y analizar los regímenes de coparticipación a Municipios, realizando un seguimiento y control de la ejecución de las transferencias.
3. Recopilar la información referida al desenvolvimiento económico financiero de los Municipios:
4. Elaborar informes técnicos en el marco de la Ley N° 12.462.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

5. Elaborar y mantener actualizado el Registro de Endeudamiento Municipal creado por la Ley N° 12.462, realizar informe de impactos del endeudamiento en las finanzas y elaborar informes técnicos con el fin de autorizar los Endeudamientos de los Municipios.
6. Asistir al Consejo Provincial de Coordinación Presupuestaria y Fiscal Municipal realizando informes técnicos en función a las temáticas planteadas y brindando asesoramiento técnico en la materia.

Logros obtenidos durante el año 2012

- Se implementó la ampliación del "Programa Provincial de Desendeudamiento de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires".
- Se dio continuidad a la publicación del Boletín Informativo Mensual, aunque se renovó y actualizó la presentación, y se modificó la presentación para que sea trimestral.
- Se continuó publicando en la página web del Ministerio de Economía de manera mensual las transferencias realizadas por la Provincia de Buenos Aires a los municipios.
- Se realizaron Informes Técnicos y de Evaluación en el marco del art. 10 Ley 12.462 por Endeudamiento Municipal.
- Se participó en reuniones con intendentes y secretarios de hacienda con el fin de canalizar consultas recibidas por parte de los Municipios y se rediseñaron los procesos de actualización y control de datos económico-financieros municipales.
- Se realizó el seguimiento y conciliación en la aplicación de los fondos transferidos a través de los distintos fondos destinados a los municipios.
- Se elaboró y publicó el informe de la "Evolución de la Situación Económica Financiera 2010-2011" de los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.
- Se relevó en forma periódica la escala salarial en los Municipios de la Provincia.

Tipo	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Asistencia a las autoridades del Ministerio de Economía de la Provincia de Buenos Aires	Asistencias	P.I.	35	127	130
3.2	Asistencia a otras áreas del Ministerio de Economía	Asistencias	P.I.	15	20	20
3.3	Asistencia a la Coordinación General del Consejo Prov. de Coord. Presup. y Fiscal Municipal.	Asistencias	P.I.	4	4	5
3.4	Presencia en Seminarios, conferencias, jornadas, etc., en temas económicos, fiscales y sociales.	Presencia	P.I.	2	4	4
3.5	Bases de Datos Información Municipal Normalizadas	Bases de Datos	P.I.	402	405	405
3.6	Informes elaborados	informes	P.I.	2	2	2
3.7	Boletín Informativo de las Transf. a Municipios PBA	Informes	P.I.	12	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Esta actividad específica cuenta para su gestión operativa con 39 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0004 - ESTUDIOS ECONÓMICOS -U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ESTUDIOS ECONÓMICOS

Esta categoría programática asiste a la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica en el análisis de la temática relacionada a la coparticipación municipal, la economía real nacional, provincial y de los municipios bonaerenses, el relevamiento de variables macroeconómicas, la relación Nación/Provincias y Provincia/Municipios, en las propuestas de políticas en administración tributaria y fiscal, y en capacitación interna del Ministerio de Economía de la PBA.

Principales tareas desarrolladas

- Se analizan los agregados macroeconómicos y de la economía provincial y municipal, permitiendo identificar la Estructura de los principales sectores productivos de la PBA, caracterizando así la economía real de los municipios de la Provincia.
- Se estudian las políticas salariales sectoriales en el ámbito de la Administración Pública Provincial.
- Se monitorea la coyuntura económica y financiera internacional.
- Se realizan investigaciones sobre los recursos provinciales y municipales, así como de otras formas alternativas de recaudación.
- Se llevan a cabo estudios económicos fiscales, proyecciones a corto y mediano plazo, que involucran la Ley de Presupuesto de la Administración Nacional, su ejecución e incidencia en el territorio de la PBA.
- Se realiza la comparación de la situación fiscal de la PBA con el resto de las jurisdicciones, la relación Nación/Provincia y Provincia/ Municipios, caracterizando la distribución de recursos nacionales a las provincias por coparticipación de impuestos y otros regímenes y la distribución de recursos provinciales a los municipios por el régimen de coparticipación provincial.
- La actividad tiene presencia en diversos foros y conferencias económicos.

Logros obtenidos durante el año 2012

- El Programa brindó el soporte técnico previsto a la Subsecretaría en el análisis de la coparticipación municipal, la economía real de la provincia y los municipios bonaerenses, el relevamiento de variables macroeconómica, la relación Nación/Provincias y Provincia/Municipios, las propuestas de políticas en administración tributaria y fiscal, de políticas salariales, y en capacitación interna del Ministerio de Economía.
- Entre los logros se destaca la permanente asistencia a autoridades de esta Subsecretaría sobre la realidad social, político, fiscal y económico tanto del contexto internacional, nacional, provincial y regional. Asimismo se prestó colaboración a diversas áreas de la Subsecretaría, con el fin de potenciar las capacidades de los municipios en temas tributarios.

Objetivos para el año 2013

- Cubrir necesidades de la Subsecretaría de Política y Coordinación Económica y del Ministro de Economía de la Provincia de Buenos Aires (PBA) en materia de análisis económico y fiscal nacional, provincial y municipal, a través de la asistencia técnica a las distintas áreas de la Subsecretaría.

- Continuar el análisis de los sectores económicos de la PBA, de la coyuntura económica nacional e internacional y su posible impacto local.
- Monitorear la realidad fiscal de los distintos niveles de gobierno con información y recomendaciones de política para la toma de decisiones de las autoridades del Ministerio, previéndose para ello la realización de estudios o análisis in situ de los diversos sectores económicos de la PBA y sobre la situación económica y social de los municipios de la PBA
- Se elaborarán informes anuales y parciales.
- Participación en la formulación y desarrollo de cursos orientado a personal perteneciente al Ministerio de Economía de la PBA y de aquellos que, en temas económicos y fiscales, consideren pertinentes las autoridades del ministerio.
- Asistir a diversos foros y conferencias referidos a economía real, social y financiera.

El insumo más importante son los profesionales especializados en la temática cubierta por el Programa, equipos de PC, material de lectura como periódicos y libros, y material de librería.

Esta actividad específica cuenta para su gestión operativa con 9 agentes en el presente presupuesto.

Actividad Específica 0005 - COORDINACIÓN ECONÓMICA – U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE COORDINACIÓN ECONÓMICA

Esta actividad tiene a su cargo el desarrollo, mantenimiento y puesta en funcionamiento del software RAFAM, como soporte de la reforma homónima instrumentada por los Decretos N° 2980/00 y 3396/04, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires y en aquellos distritos de otras provincias que hayan convenido utilizarlo para sus administraciones. Además capacita a todos los usuarios sobre el uso del sistema RAFAM. Desarrolla funcionalidades vinculadas con el mismo a fin de atender requerimientos de información de otras áreas de la Subsecretaría. Realiza la administración de la red informática de la Subsecretaría y brinda asistencia técnica a todos sus usuarios.

Principales acciones:

- Ejecuta todas las etapas del desarrollo de Software, relevamiento, análisis, diseño, desarrollo e implementación del sistema integrado RAFAM.
- Atiende y soluciona los requerimientos diarios de asistencia técnica y solicitudes de adaptaciones sobre los 11 Módulos que componen el software.
- Brinda capacitación permanente a los usuarios, a través de cursos teórico-prácticos dictados en el Ministerio con personal de la Dirección.
- Asiste e implanta los Módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal.
- Desarrolla nuevas versiones de los Módulos del sistema a fin de mejorar las prestaciones según los requerimientos de los Municipios y acompañar las actualizaciones normativas. Documenta y registra estas versiones poniéndolas a disposición de los Municipios, en la página web del Ministerio de Economía.
- Interactúa en forma permanente con el Honorable Tribunal de Cuentas a fin de consensuar distintos requerimientos para obtener salidas de información que optimicen las tareas de control.
- Realiza soporte y asistencia técnica a los usuarios de la red informática de la Subsecretaría.

Logros obtenidos durante el año 2012

- Se fortaleció la Mesa de Ayuda a partir de la mejora de los circuitos de atención a los usuarios, logrando responder más de 2.200 consultas/asistencias.
- Se optimizó el uso de las instalaciones a partir del rediseño de la disposición física de los puestos de trabajo, reagrupándolos para mejorar la eficacia.
- Se realizaron en tiempo y forma prevista en el cronograma anual, los cursos de capacitación para usuarios del sistema. Se desarrollaron un total de 42 cursos con 362 asistentes.
- Se logró implementar en nuevos Municipios el Módulo de Ingresos Públicos y el de Administración de Personal, alcanzado un total de 74 usuarios entre municipios y organismos municipales descentralizados.
- Se desarrolló e implementó un nuevo módulo integrado al software, el módulo Estadístico, con reportes, listados y gráficos orientados a la toma de decisiones de los funcionarios municipales.
- Se desarrollaron 9 nuevas versiones y 26 *releases* de todos los Módulos del sistema.

Objetivos para el año 2013

- Realizar una capacitación interna del grupo de desarrollo, para poder implementar las buenas prácticas de la metodología SCRUM de desarrollo de Software.
- Mejorar los cursos de capacitación a usuarios municipales a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas. Se planea desarrollar distintos niveles de cursos y talleres ad-hoc para profundizar la capacitación de los mismos.
- Aumentar las implantaciones de los Módulos de Ingresos Públicos y Administración de Personal, alcanzando un mínimo de 86 municipios con dichos Módulos.
- Lograr el uso pleno del Módulo Estadístico en todos los Municipios de la Provincia y lograr desarrollar nuevos indicadores para convertir al módulo en una potente herramienta necesaria a la hora de la toma de decisiones.
- Continuar con el desarrollo permanente de nuevas funcionalidades atendiendo no solo las necesidades de los Municipios, sino también los requerimientos recibidos de las distintas áreas de la Subsecretaría y del H. Tribunal de Cuentas.

Esta actividad específica cuenta para su gestión operativa con 4 agentes en el presente presupuesto.

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Mesa de Ayuda	Asistencias realizadas	PI	650	2.200	2.500
3.2	Cursos de Capacitación	Usuarios capacitados	PI	445	362	390
3.3	Aplicativos desarrollados a pedido de áreas/organismos	Funcionalidades desarrolladas	PI	2	2	2
3.4	Nuevas funcionalidades generales del sistema	Funcionalidades desarrolladas	PI	-	45	60
3.5	Optimización del Módulo Estadístico	Funcionalidades desarrolladas	PI	-	-	3

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**Programa: 0007
NOMBRE: ESTADÍSTICA
U.E.R: SUBSECRETARIA DE HACIENDA**

El Programa "Estadística" a cargo de la Dirección Provincial de Estadística:

- Diseña, dirige e implementa el funcionamiento del sistema estadístico oficial de la Provincia, a fin de obtener la información primaria y secundaria necesaria para el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas, garantizando el secreto estadístico.
- Investiga, formula y establece normas metodológicas y operativas básicas para la ejecución de las actividades previstas en los programas estadísticos. Imparte instrucciones para su aplicación, supervisa su desarrollo y resultados y garantiza la calidad de la información.
- Coordina, supervisa y asiste en la implementación y desarrollo de las actividades estadísticas en los Organismos de la Administración Pública Provincial y recaba en los mismos la información requerida para evaluar la situación y actividad social, económica y medioambiental de la Provincia.
- Fomenta la creación y/o fortalecimiento de oficinas municipales de estadística y coordina sus actividades dentro del sistema estadístico provincial.
- Organiza, actualiza y administra el banco oficial de datos de información estadística de la Provincia de Buenos Aires y el sistema de información geográfica.
- Representa a la Provincia ante el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y otros organismos competentes en la materia y lleva adelante todas las funciones y obligaciones derivadas de su carácter de integrante del Sistema Estadístico Nacional.
- Coordina las tareas relativas a los operativos censales y encuestas por muestreo de interés provincial, que se desarrollen en el territorio de la provincia de Buenos Aires.
- Coordina criterios, pautas y acciones comunes con los organismos de estadística nacionales e internacionales y de otras provincias.
- Propone y ejecuta el plan de publicaciones de estadísticas oficiales; a la vez que recepta las necesidades de información de los usuarios con el fin de satisfacerlas.

Nº	Denominación de Meta	Unidad de Medida	Tipo	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	SESD, Sistema de estadísticas sociales y demográficas: Tiene por objeto desarrollar tareas de sistematización e integración de información y elaborar indicadores que describan adecuadamente la situación y evolución social de la Provincia de Buenos Aires y sus diferencias interdepartamentales.	Informes	P.F.	4	4	4
1.2	Programa de análisis demográfico: Este programa tiene por objeto realizar un seguimiento y análisis de las variables demográficas de la Provincia y sus municipios, así como llevar adelante proyecciones de la población bonaerense.	Informes	P.F.	4	4	4
1.3	Encuesta permanente de hogares - Es el instrumento básico para el relevamiento socio laboral en el país. Esta encuesta se está desarrollando en su modalidad continua, por lo cual se efectúa durante todo el año en los aglomerados de Gran La Plata, Bahía Blanca-Cerri y Mar del Plata -Batán. Esta encuesta de hogares recolecta información sobre empleo, educación, vivienda, ingreso y variables demográficas. Se relevan más de 2.000 viviendas por trimestre, lo que incluye aproximadamente 5.000 personas. Es probable que en el segundo semestre se amplíe a otras localidades	Encuestas/ Hogares	P.F.	25.000/8.500	25.000/8.500	25.000/8.500
1.4	Encuesta anual de Hogares Urbanos: Conjuntamente con la EPH es el instrumento básico para el relevamiento socio-laboral en la provincia. Se desarrolla en el 3º trimestre del año en 34 localidades del interior de la provincia.	Encuestas/ Hogares	P.F.	...	2.180/700	2.200/700
1.5	Apoyo metodológico y operativo a programas provinciales - El objetivo es apoyar metodológica y operativamente a programas provinciales que requieran información de estadísticas sociales	Informes/in tervencione s/ certificados	P.F.	12/20/200	12/40/200	A requerimiento
1.6	Asistencia técnica a municipios - El objetivo es apoyar metodológica y operativamente a programas municipales que requieran operativos especiales de relevamiento de estadísticas sociales	Informes/in tervencione s	P.F.	20/40	12/40	A requerimiento
1.7	Producción de informes por demandas puntuales - El objetivo es emitir informes puntuales sobre estadísticas sociales requeridos por instituciones y personas que no estén incluidos en los reportes estandarizados producidos por la Dirección Provinciales de Estadísticas	Informes	P.F.	400	400	A requerimiento
1.8	Encuesta de hogares y empleo - Es un instrumento que permite conocer la situación socioeconómica de los municipios de la Provincia.	Encuestas	P.F.	5.000	8.000	7.200
1.9	Plan de difusión y publicaciones estadísticas - Anuario estadístico, boletines periódicos con información estadística, publicaciones especiales, acceso directo de usuarios a la información estadística vía Internet. CDs interactivos; Diseño de formularios de distintas encuestas. Diseño y actualización de página WEB.	Publicacione s	P.F.	50	50	50
1.10	Estadística de pesca - Este programa consiste en recabar de las fuentes respectivas información sobre precios y cantidades del sector pesquero, tanto por tipo de especie capturada como por puerto de entrada.	Informes	P.F.	12	12	12

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.11	Encuesta nacional económica - En el marco del Sistema Estadístico Nacional, la DPE tiene a su cargo la realización de este operativo en la provincia de Buenos Aires. A partir de una muestra de locales industriales, comerciales y de servicios de la Provincia, el objetivo es recabar información referida a la actividad, puestos de trabajo ocupados, ingresos, egresos, etc. Permite contar con datos estructurales de los sectores de actividad económica.	Encuesta	P.F.	0	4500 (sujeto a confirmación de INDEC)	3500 (sujeto a confirmación de INDEC)
1.12	Indicadores industriales - Este programa tiene por objeto disponer de datos mensuales sobre las principales actividades industriales de la provincia de Buenos Aires, para observar su tendencia y comportamiento	Informes	P.F.	12	12	12
1.13	Estadísticas de permisos de edificación - Este programa tiene por objeto relevar, en el ámbito de los Municipios información referida a los trámites de Permisos de Edificación otorgados. Recopila datos sobre cantidad y tipo de trámite, tipo de edificación y superficie cubierta.	Municipios	P.F.	134	135	135
1.14	Encuesta Provincial de Ventas de materiales de construcción - El objetivo es estimar la evolución de la actividad de la construcción a partir de las ventas de sus insumos básicos, como complemento a la Estadística de Permisos de Edificación, que por su metodología solo cubre la construcción registrada.	Encuesta	P.F.	600	600	600
1.15	Encuesta provincial de alojamiento - Este operativo tiene por objeto recopilar información referida a la actividad de los establecimientos hoteleros y para-hoteleros.	Encuesta	P.F.	500	500	500
1.16	Encuesta provincial a operadores inmobiliarios - Esta encuesta tiene por objeto conocer la evolución de la actividad de las inmobiliarias y, brindar datos básicos para la estimación del Producto Bruto Geográfico.	Encuesta	P.F.	300	300	300
1.17	Encuesta mensual de ventas minoristas - Esta encuesta se desarrolla desde agosto de 2001 en la ciudad de La Plata. Permite la estimación mensual de las ventas minoristas locales (comercio y servicios), según medio y la forma de pago.	Encuesta	P.F.	4.500	3.900	4.000
1.18	Estadísticas de residuos domiciliarios - Implica el procesamiento de los datos sobre la cantidad de residuos domiciliarios recibidos por el CEAMSE, correspondientes a Municipios de la Provincia de Buenos Aires.	Informes	P.F.	12	12	12
1.19	Exportaciones de la Provincia de Buenos Aires - El objetivo de este programa es contar con información estadística sobre las exportaciones, en dólares y toneladas, con origen en la Provincia de Buenos Aires, desagregadas por productos y destinos.	Informes	P.F.	12	12	12
1.20	Valores de referencia de la construcción pública - Este programa surge a partir del Decreto N° 2113/02 del Poder Ejecutivo Provincial. En este marco, la Dirección Provincial de Estadística se constituye en el organismo encargado de la estimación mensual de los valores de referencia a utilizar en el mecanismo la redeterminación de los montos de los contratos de obra pública.	Valores de referencia	P.F.	1.608	1.608	1.608
1.21	Índice de salarios - En el marco del Sistema Estadístico Nacional, la DPE tiene a su cargo la realización de este operativo en la Provincia de Buenos Aires. El objetivo es recabar datos para la estimación del valor de determinados puestos de trabajo, tanto en el sector público como en el privado.	Encuestas	P.F.	4.200	3.660	3.660
1.22	Producto Bruto Geográfico - El programa tiene por objeto la estimación del Producto Bruto Geográfico de la provincia de Buenos Aires. Se efectuará la actualización de la serie disponible y se comenzarán con las tareas preliminares tendientes al cambio de año base y la desagregación municipal de la cuenta de producción y empleo por sector de actividad económica	Informes	P.F.	4	4	4
3.1	Tareas post censo de población 2010 - Evaluación de resultados y nivel de cobertura	Municipios	P.I.	134	135	135
3.2	Actualización marco muestral nacional urbano - Se colabora con INDEC a efectos de elaborar un listado actualizado que permita extraer muestras de viviendas para realizar encuestas a hogares con alcance urbano, nacional, provincial y municipal.	Radios listados	P.I.	1.500	según requerimiento de INDEC	según requerimiento de INDEC
3.3	Red informática - Mantenimiento de la Página Web de la Dirección Provincial. Mantenimiento de Servidor propio. Administración de cuentas de correo electrónico.	Servicios	P.I.	según requerimiento	según requerimiento	según requerimiento
3.4	Plan de cartografía - Posibilita la continuidad y la actualización cartográfica tanto estándar como digital de la cartografía estadística. Evaluación de la cartografía y bases cartográficas resultantes del censo 2010	Municipios con cartografía digital	P.I.	134	1354	135
3.5	Marco muestral provincial urbano - El propósito fundamental de este programa es elaborar un listado actualizado que permita extraer muestras de viviendas para realizar encuestas a hogares con alcance urbano, provincial y municipal.	dominios de estimación	P.I.	134	135	135

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.6	DIPUE: Directorio provincial de unidades económicas - El DIPUE es un registro de unidades económicas, que permita verificar los cambios demográficos de las empresas de las provincias y constituirse en el Marco Muestral de todas las estadísticas del área económica. Se actualizará el mismo incorporando los datos del Censo Nacional Agropecuario, el Censo Nacional Económico y resto de encuestas de la Dirección.	Locales	P.I.	450.000	240.000	210.000
3.7	Coordinación del Sistema Estadístico Provincial - Programa sensibilización para incorporar a los Municipios como servicios estadísticos con el fin de compatibilizar la información estadística producida en los mismos.	Contactos municipales	P.I.		135	según requerimiento
3.8	Programa de capacitación de recursos humanos - Implementar cursos de capacitación en herramientas informáticas relacionadas con las estadísticas.	Personal capacitado	P.I.	120	120	según requerimiento
3.9	Directorio Nacional de Unidades Económicas - En el marco del Sistema Estadístico Nacional, la DPE tiene a su cargo la realización de este operativo en la provincia de Buenos Aires. A partir de la información publicada en el Boletín Oficial se recopilan las novedades (alta, disolución, fusión, absorción, concurso, quiebra, etc.) referidas a las personas jurídicas inscriptas en la Provincia	Informes	P.I.	12
3.10	Padrón Único de Locales - Este programa tiene por objeto disponer de un padrón único de locales permanentemente actualizado a partir de la utilización de distintas fuentes de información como por ejemplo: Censo Económico, Boletín Oficial, ARBA, Registros Administrativos, Empresas de Servicios Públicos, Cámaras Empresariales, etc.	Registros	P.I.		240.000	210.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 150 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Programa: 0008

NOMBRE: RECURSOS INMOBILIARIOS FISCALES

U.E.R: Dirección Ejecutiva de la UCO

La Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales es la responsable de ordenar y gerenciar el patrimonio inmobiliario fiscal respondiendo a formas más modernas, con una visión dinámica e integral sobre la puesta en valor, utilización y monitoreo del destino de los inmuebles. Entre sus principales objetivos se puede mencionar:

- El Banco de Inmuebles Fiscales (BIF) que funcionará en la órbita de la Dirección Provincial de Recursos Inmobiliarios Fiscales siendo su objetivo la racionalización del uso de los inmuebles fiscales.
- La oferta de inmuebles, conformada por los bienes del dominio privado del Estado Provincial administrados por la Dirección de Inmuebles del Estado.
- La oferta potencial de inmuebles susceptibles de transferencia o uso a favor del Estado Provincial como consecuencia de actos jurídicos de particulares, leyes especiales o generales, nacionales y provinciales.
- La demanda de inmuebles, constituida por los requerimientos expresos de las distintas dependencias que conforman el Estado Provincial y los Municipios, los que surjan por la racionalización de gastos de alquileres, los que importen al desarrollo de proyectos de interés social y/o productivo y las propuestas de uso no seleccionadas por el procedimiento ordinario.
- Asociar a todos los organismos de la administración tras el objetivo del aprovechamiento racional del patrimonio inmobiliario fiscal.
- Incrementar la eficiencia en la incorporación al patrimonio de todos los inmuebles que le corresponden de derecho al estado provincial o a los municipios: herencias vacantes, vacancias, posesiones, etc.
- Asesorar en forma permanente, en materia de políticas de suelo, tanto a los municipios de la Provincia de Buenos Aires, como a los organismos provinciales que lo demanden.
- Reducir el gasto de la administración pública en concepto de alquileres, a través de la mejor utilización de los inmuebles fiscales y cualquier otro proyecto que cumpla con tal fin.
- Transformar los marcos jurídicos y de procedimientos existentes para asegurar un adecuado cumplimiento de los propósitos de la Dirección.
- Convenir con otros organismos y con los gobiernos locales la depuración y actualización de los registros fiscales.
- Proponer soluciones posibles a problemas vinculados con planes de desarrollo e infraestructura en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires, en beneficio de la administración pública y el conjunto de ciudadanos.
- Generar un espacio de intercambio y aprendizaje en los municipios de la Provincia de Buenos Aires para que éstos puedan obtener las herramientas necesarias a la hora de gestionar los procesos relativos a los recursos inmobiliarios fiscales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 7 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Programa: 0009

NOMBRE: Unidad de Coordinación de Organismos Multilaterales

U.E.R: Dirección Ejecutiva de la UCO

Esta Dirección interviene en la obtención, negociación y ejecución de fondos provistos por Organismos de Crédito Multilaterales. En este sentido, tiene como objetivo, la búsqueda de nuevos financiamientos, así como la preparación, negociación, coordinación y ejecución de operaciones de crédito con distintas fuentes de financiamiento externo.

Para el próximo ejercicio está previsto:

- Continuar con la coordinación del "Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires", Préstamos BIRF 7268-AR, BIRF 7472-AR, BIRF 7947-AR y la ejecución del Componente "Fortalecimiento Institucional y Preinversión para la Competitividad y el Empleo".

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Continuar la coordinación del "Programa de Apoyo a la Inversión en los Sectores Sociales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo BID 1700-OC/AR y la ejecución del Componente de Fortalecimiento del Ministerio de Economía y Gastos de Administración.
- La coordinación del "Programa de Mejora en la Competitividad de los Puertos Fluviales de la Provincia de Buenos Aires", Préstamo FONPLATA/ARG-17/2006 y la ejecución del Fortalecimiento Institucional.
- Llevar adelante la supervisión del "Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión"; Préstamo BID 2210/OC-AR.
- Avanzar en la negociación del "Programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos en Municipios de la Provincia de Buenos Aires" (USD 45.000.000), y del "Programa Integral de Desarrollo Urbano y Saneamiento Ambiental de las márgenes del Río Reconquista" (USD 230.000.000), ambos financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo y del "Proyecto de Modernización Tecnológica del ARBA" (USD 50.000.000), financiado por el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
- Iniciar la gestión de un Préstamo con el Banco Interamericano de Desarrollo para el "Plan Integral de Infraestructura Productiva" (USD 50.000.000).
- Iniciar la gestión de un préstamo con la Corporación Andina de Fomento (CAF) (U\$S 70.000.000) para la ampliación del Proyecto de Obras de Defensas Desagües Pluviales en Pergamino.
- Iniciar la Administración Financiera del Programa de Servicios Agrícolas Provinciales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 61 agentes aprobados en el presente presupuesto.

Programa: 0010

**NOMBRE: Fondo Permanente de Desarrollo Municipal
U.E.R: Dirección Ejecutiva de la UCO**

La Dirección Provincial de Programas de Desarrollo tiene como objetivo el financiamiento de proyectos vinculados a las acciones de fortalecimiento, desarrollo institucional e Inversiones en el ámbito municipal, así como de aquellos de iniciativa provincial con impacto municipal, que estimulen y persigan procesos de modernización, racionalización económica, mejoramiento de la eficiencia en la gestión de las administraciones municipales y canalicen recursos para inversiones de interés local y regional, dirigidas a mejorar la calidad de vida de la población.

Las fuentes de financiamiento, a ejecutar por la Dirección Provincial durante el año 2013, son las provenientes de los préstamos obtenidos de organismos multilaterales de crédito BID 1855-OC/AR (PMGM) y BIRF 7385-AR (PSBM), cuyo endeudamiento fuera aprobado por el artículo N° 59 de la Ley Provincial N° 13929.

Asimismo, se prevé continuar con el financiamiento a municipios mediante la aplicación de fondos provenientes del aporte local y de los fondos generados por la cuenta especial Programa de Fortalecimiento Municipal (PFM).

Este programa cuenta para su gestión operativa con una planta de 18 agentes aprobados en el presente presupuesto.

CONTADURIA GENERAL

Política Presupuestaria

Las principales acciones que se prevén para el año 2013, y que conforman las políticas presupuestarias del Organismo, tienen que ver principalmente con el cumplimiento del mandato que le fija la Constitución y con las responsabilidades que asigna la Ley de Administración Financiera (Ley 13767) como órgano rector del Subsistema de Contabilidad Gubernamental, con ingerencia en los distintos Subsistemas que integran la Administración Financiera.

Las principales funciones son:

Control interno de la gestión económico - financiera del Sector Público Provincial y de los Poderes Legislativo y Judicial, en el marco del Sistema de Control instaurado por dicha Ley de Administración Financiera.

Control de la gestión de todo funcionario público, empleado, persona o entidad que por cualquier carácter tome intervención en la administración y/o gestión de bienes, valores o fondos públicos de la Provincia o de los que de alguna forma respondan a la misma.

Centralización del registro de las transacciones que efectúan las distintas reparticiones del Estado Provincial, en tanto produzcan variantes patrimoniales y/o constituyan compromisos susceptibles de generar movimiento de fondos, siendo el Órgano responsable de confeccionar los estados contables mensuales y la cuenta general del ejercicio.

Interpretación de las disposiciones legales y reglamentarias en materia de su competencia y asesorar en dicho aspecto a los organismos de la Administración provincial y en tal sentido emitir normas para su cumplimiento por las Direcciones de Administración o dependencias que hagan sus veces.

Intervención en los procedimientos de Compras que gestionen los Organismos de la Administración Pública Provincial propiciando mecanismos de transparencia y publicidad adecuados.

Para el cumplimiento de tales funciones se prevé el desarrollo de las siguientes acciones:

1- Contrataciones:

Mejorar los mecanismos de transparencia y publicidad de los procedimientos de compras y contrataciones en la Provincia de Buenos Aires;

Realizar acciones tendientes a incentivar la participación ciudadana en materia de contrataciones públicas;

Realizar acciones tendientes a incrementar el número de proveedores y a convertir el registro de Proveedores y Licitaciones en un Registro Único para toda la Provincia de Buenos Aires;

Mejorar los controles de recepción de mercadería poniendo en funcionamiento, para tal fin, de un cuerpo de Inspectores;

Optimizar el sistema de control de precios para generar ahorro en las compras públicas;

Realizar estudios y elaborar informes periódicos relativos a las compras y contrataciones realizadas en el ámbito de la Administración Pública Provincial.

Verificar el cumplimiento de las pautas y estándares establecidos en el uso de la Firma Digital en los procedimientos de compras y contrataciones públicas.

2.- Auditorías

De contrataciones:

Seguimiento de recomendaciones surgidas de las auditorías efectuadas en el ejercicio 2012.

Auditoría de Procedimiento en contrataciones en distintas Reparticiones.

De cumplimiento de leyes impositivas:

Auditoría sobre cumplimiento de Leyes impositivas (incluido Retenciones Impuesto a las ganancias cuarta categoría);

Seguimiento de las recomendaciones de las auditorías ya efectuadas;

Contables: Auditoría de Estados Contables a solicitud en Organismos del Estado y entes vinculados al mismo.

Auditorías y controles especiales:

Auditorías y control de liquidaciones por prestaciones llevadas a cabo por cuenta del gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Arqueos contingentes por cambio de funcionarios.

3.- Asesoramiento legal

Seguir ejerciendo el control previo de legalidad de los actos administrativos a requerimiento de las jurisdicciones

Asesorar a los organismos ejecutores

Promover la unificación de criterios de la gestión administrativa, acorde con las pautas jurisprudenciales de la Suprema Corte Provincial,

Elaborar dictámenes e informes en el marco de la Ley de Obras Públicas, Ley de Personal, y leyes de carácter especial.

Intervenir en todas las actuaciones en que surja certeza o presunción de perjuicio fiscal, llevando adelante también el procedimiento sumarial.

Intervenir en todas las actuaciones que sean sometidas a su consideración por el Fondo Fiduciario de Infraestructura Provincial.

4.- Informática

Desarrollo de los Subsistemas Financieros Contables

Desarrollo e implementación de la página Web contrataciones;

Mantenimiento de las aplicaciones, bases de datos y equipamientos actuales y nuevos;

Desarrollo y mantenimiento del Tablero de Control

5.- Contabilidad y Gestión de la información

Ordenar procesar y registrar todas las operaciones vinculadas con la gestión de la Hacienda Pública;

Actualizar el plan de cuentas.

Determinar nuevas metodologías contables y velar por su efectivo cumplimiento, capacitando y orientando a los distintos Organismos del sector Público Provincial

Continuar con las tareas de brindar información completa y oportuna, procesar datos, analizar información, autorizar todo trámite de pago por Tesorería General, etc.

6.- Control Contable

Continuar con el control concomitante en la gestión económica financiera a través de las delegaciones.

Continuar con las acciones del Área Control Financiero, principalmente en materia de redeterminación de precios de obras públicas, liquidación de intereses de fideicomisos, control de intereses de deudas del Estado y otros.

Descripción de programa, metas e indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: CONTABILIDAD PÚBLICA

U.E.R.: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

Desarrollo y realización de las tareas específicas administrativas en la ejecución y control presupuestario de la actividad central a efectuar por el Organismo.

Para cumplir las misiones y funciones que le fija la Constitución Provincial y las funciones de rector del Sistema de Contabilidad y asesoramiento legal que le asigna la Ley N° 13767 de Administración Financiera cuenta con la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión, la Secretaría Legal y Técnica, la Dirección General de Contrataciones y la Dirección General de Centro de Sistemas e Informática.

A cargo de la Secretaría de Contabilidad y Control de Gestión se encuentran la Dirección General de Control Contable que cuenta con veinticinco (25) delegados fiscales que controlan a sesenta y dos (62) Reparticiones u Organismos responsables de la gestión económico-financiera en el sector público Provincial y Empresas del Estado; la Dirección General de Auditoría; La Dirección General de Contabilidad e Información y la Dirección General de Autorizaciones de Pago.

Las tareas a cargo de la Secretaría Legal y Técnica se efectúan a través de sus Direcciones Generales: Dictámenes y Procedimientos Especiales.

Este Programa cuenta con una planta de 451 agentes para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**TESORERÍA GENERAL
Política Presupuestaria**

La Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires, en el aspecto institucional, deviene de la previsión de los artículos 82, 156 y 158 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires y sus atribuciones y competencias fueron fijadas en la Ley N° 13767.

Como Órgano Rector del Subsistema de Tesorería tiene como pilares centrales de sus incumbencias, tanto por sus alcances como por sus efectos, la elaboración anual del Presupuesto de Caja de cada Ejercicio, la información mensual sobre su ejecución y la coordinación del funcionamiento operativo y supervisión técnica de todas las unidades de Tesorería que operen en el Sector Público Provincial.

El Organismo es un actor protagónico en el gerenciamiento de la Planificación Financiera del Sector Público Provincial, asumiendo la responsabilidad de programar y administrar los recursos puestos a su disposición, atendiendo los principios de eficacia, eficiencia, economicidad y transparencia en su gestión. Aunado a ello va su responsabilidad como custodio de los títulos y valores que se hallan a su cargo.

También posee competencia para elaborar conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto la Programación de la Gestión Presupuestaria, centralizar y registrar diariamente el movimiento de los ingresos de fondos, títulos y valores y los egresos que contra ellos se produzcan; abonar las ordenes de pago que le remita la Contaduría General de la Provincia; confeccionar y remitir diariamente a la Contaduría General el Balance de Movimientos de Fondos, Títulos y Valores junto con la documentación respectiva e intervenir en la emisión de Letras de Tesorería.

La puesta en marcha del Sistema Integrado de Administración Financiera a partir del 1º de enero de 2009, generó profundos cambios, asignando nuevas tareas y responsabilidades al Organismo. Resultó necesario modificar la Estructura Orgánica Funcional y adecuar los planteles básicos a fin de cumplimentar las misiones y funciones fijadas por el Decreto N° 583/11, el que tendrá plena ejecución durante el año 2013. Asimismo, se proyecta la ampliación del espacio físico para ese año, a fin de poder llevar a cabo con mejor infraestructura las tareas de las nuevas áreas creadas, con la consiguiente instalación de las redes de informática necesarias, la incorporación de nuevos puestos de trabajo y su correspondiente equipamiento y un auditorio que permita desarrollar actividades de capacitación acordes al rol asumido.

Para continuar y complementar los avances ya realizados, la Tesorería General de la Provincia de Buenos Aires proyecta:

Gestión financiera:

- Ampliar el escenario de análisis y planificación financiera, incluyendo la administración de instrumentos financieros destinados a la toma y colocación de fondos en operaciones financieras.
- Desarrollar un sistema coordinado con las distintas jurisdicciones y organismos descentralizados que permita una mejor Programación de la Ejecución Presupuestaria en los Presupuestos de Caja de los Organismos Descentralizados y en la elaboración del Presupuesto de Caja de la Administración General del Estado Provincial, conjuntamente con el dictado de normas y control del funcionamiento de las Tesorerías Sectoriales, que fueron ya iniciadas en el año 2012, y que continuarán con un fuerte impulso durante el ejercicio 2013

Gestión operativa:

- Implementar durante el 2013 el Sistema de Cuenta Única del Tesoro, en desarrollo durante el ejercicio 2011 y 2012, el cual pondrá en vigencia la centralización de los recursos en este Organismo. Para ello deberá realizarse la apertura de cuentas recaudadoras, cuentas pagadoras, contabilización de movimientos en cuentas escriturales y conciliación de cuentas bancarias y escriturales. En definitiva, la administración de los recursos de todos los Organismos que forman parte del Sistema Integrado de Administración Financiera, lo que conlleva a definir el rol de BANCO que asumirá esta Tesorería General.
- Producir documentos técnicos en materia impositiva y de la seguridad social, así como también en materia de afectaciones patrimoniales, tanto de carácter interpretativo como normativo, destinados al Sector Público Provincial.

Sistemas de Gestión de la Calidad, mejora e innovación:

- Aplicar un Sistema de Gestión de la Calidad basado en la innovación, comunicación, trabajo en equipo y mejora continua de los procesos, que permita no solo una mejor gestión sino también impulsar la ampliación de la certificación IRAM- ISO 9001-2008 ya obtenida.
- Incorporar dispositivos de comunicación de base tecnológica que permitan la más ágil y fluida concreción de los procedimientos administrativos. A los efectos de cumplimentar la puesta en marcha de los procesos y subprocesos de la Cuenta Única del Tesoro, el Organismo pondrá en funcionamiento la importante inversión en hardware y software, efectuada en el ejercicio anterior, para llevar a cabo dicha tarea. Complementariamente, la Dirección de Sistemas e Informática, formó un equipo de trabajo que está llevando a cabo el desarrollo del Subsistema de Tesorería, integrado al sistema de Administración Financiera, lo que ha requerido la capacitación de profesionales y técnicos en el lenguaje JAVA J2EE, actividad que se viene desarrollando y continuará durante el año 2013, con mayor énfasis.

Capacitación permanente:

- Impulsar la formación y capacitación continua de los recursos humanos propios y del resto de los agentes del Sector Público Provincial, en temáticas vinculadas con las competencias e incumbencias del Organismo. La capacitación es el instrumento necesario y fundamental con que se debe contar ante la puesta en vigencia de los nuevos sistemas que se están desarrollando, la cual continuará durante el ejercicio 2013; con especial atención en el área de informática, en forma permanente, atendiendo al Sistema de Cuenta Única. Asimismo, se efectuará la capacitación del resto del personal afectado de la planta permanente y temporaria, al nuevo sistema informático desarrollado. Es por eso que la Comisión de Enseñanza y Capacitación, ha previsto para el próximo ejercicio, difundir los conocimientos necesarios respecto a normas y prácticas, en base a los calificados recursos humanos disponibles; como así también la utilización de instituciones educativas, como la Facultad de Ciencias Informáticas y la Facultad de Ciencias Económicas, ambas de la Universidad Nacional de La Plata, para profundizar conocimientos y técnicas a implementar dentro del Sistema Integrado de Administración Financiera.

En otro orden, se proyecta modificar la estructura orgánica funcional, de la Dirección de Sistemas e Informática, a fin de adecuarla a la etapa de transición entre el Sistema de Cuenta Única y el Sistema Conta, en uso actualmente, a las nuevas prácticas de la nueva metodología en el procesamiento de los expedientes de pago.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Programa: 0001

NOMBRE: TESORERÍA GENERAL DE LA PROVINCIA

U.E.R.: TESORERO GENERAL DE LA PROVINCIA

La Tesorería General, como Órgano Rector del tesoro provincial y de acuerdo a sus competencias conforme a lo normado por la Constitución de la Provincia de Buenos Aires, lo previsto en la Ley de Administración Financiera Nº 13767, la Ley de Contabilidad vigente y Normas aplicables, cumple las siguientes funciones:

Coordina y supervisa el funcionamiento de las unidades de tesorería del Sector Público Provincial y dicta las reglamentaciones pertinentes.

Elabora el presupuesto de caja anual y seguimiento de su ejecución, con apertura mensual, semanal y diaria.

Aprueba, conjuntamente con la Dirección Provincial de Presupuesto, la programación de la gestión presupuestaria de la administración provincial; y participa en la fijación de las cuotas de compromiso.

Establece el funcionamiento del Sistema de Cuenta Única del Tesoro, a implementar en el ejercicio 2012; estableciendo el diseño de la administración operativa de los fondos y asimismo será la que habilitará en lo sucesivo las respectivas cuentas bancarias y de registro, de las Tesorerías sectoriales,

Registra los ingresos de fondos, títulos y valores; y los aplica al pago de las Obligaciones del Tesoro Provincial, presupuestarias y /o extrapresupuestarias.

Liquida y ejecuta los pagos a los sectores Públicos y Privados, aplicando las normas vigentes sobre cesiones, prendas, embargos y retenciones impositivas de orden nacional y/o provincial, del régimen de Previsión Social y ejecuta el sistema de cálculo Registración y Pago de intereses moratorios. Asimismo, liquida los expedientes de pagos de haberes de los distintos Organismos de la Administración Pública Provincial.

Aplica el régimen de retención del I.V.A. en los términos de la Resolución General 2136 de la AFIP, para todos los pagos a acreedores del estado.

Elabora los Balances de Exigibilidades por cuenta y por concepto; Movimiento de Fondos; cuadros demostrativos de Ejecución Presupuestaria; Inventarios por Cuenta y por Concepto; listado por Jurisdicción e ítem pagados por características de expedientes; expedientes ingresados; balances de sumas y saldos.

Confeciona el Libro de Caja Diario de Ingresos y Egresos.

Confeciona, ejecuta y registra el presupuesto interno del organismo, con el manejo del flujo de fondos correspondiente.

Realiza las registraciones contables bajo los sistemas de contabilidad presupuestaria y movimientos de fondos; y los registros en los libros contables rubricados.

Ejecuta la transferencia de fondos a cada Organismo de la Administración Pública, para el funcionamiento del Sistema Bapro COPRES implementado por intermedio de tarjetas electrónicas del Banco de la Provincia de Buenos Aires para la provisión de combustible a todas las reparticiones provinciales.

Se continúa procesando los expedientes de transferencias a los distintos Organismos de los fondos para la ejecución del sistema.

Organiza el plantel del personal, en la atención de las necesidades de las áreas respectivas.

Mantiene la cobertura técnica, de diseño de sistemas y programación, en informática, para la atención de los distintos sectores del Organismo.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con una planta de 184 agentes.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 20123
1	Elaboración y Edición de Informes de Resultado	Informe	P. Final	1.283.720	1.283.720	1.278.490

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

MINISTERIO DE LA PRODUCCION, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Política Presupuestaria

La Provincia de Buenos Aires continua la expansión de su economía producto de medidas contracíclicas que permitieron fortalecer el mercado interno y recuperar la demanda efectiva de la población. Superando la desaceleración de la economía mundial y respetando el principio de prudencia fiscal que ha sostenido el gobierno de la Provincia.

En este contexto, el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Buenos Aires es quien apoya la actividad empresarial, productora de bienes, servicios y tecnología, su sostenibilidad e incentiva la generación de mayor valor agregado, lo cual permite consolidar la presencia de nuestros productores en el mercado local y en los mercados internacionales, contribuyendo a mejorar el posicionamiento de nuestra Provincia en el mundo.

En este sentido, este Ministerio tiene como objetivo primordial, dentro del marco de su competencia, formular, adoptar, dirigir y coordinar las políticas generales en materia de desarrollo económico y social de la provincia, relacionadas con la competitividad, integración y desarrollo de los sectores productivos de la industria, la micro, pequeña y mediana empresa, el comercio exterior de bienes, servicios y tecnología, la promoción de la inversión extranjera, el comercio interno; y ejecutar las políticas, planes generales, programas y proyectos de comercio.

Dado este objetivo, resulta lógico que las políticas y programas de este Ministerio estén dirigidas especialmente a las MiPyMEs. Teniendo en cuenta que el entramado productivo en nuestra Provincia está compuesto en un 97% por este tipo de empresas fundamentales en la generación de empleo genuino y que se instalan como el motor productivo para toda la nación, cabe recordar que la Provincia alcanza más del 50% del producto industrial del país.

La estrategia abordada desde el Estado provincial fue ofrecer a través de los distintos Ministerios una extensa batería de programas que buscan dar un mayor impulso a la actividad económica y mejorar las condiciones de vida de todos los bonaerenses, con un énfasis especial en la situación de los actores más vulnerables. Para ello, se lanzaron desde el Ministerio de la Producción programas tendientes a alentar el crecimiento económico y la inversión en el territorio bonaerense con resultados altamente positivos.

El Ministerio de la Producción, con el resguardo de la política productiva nacional, focaliza su trabajo en 5 líneas programáticas: el desarrollo de las capacidades endógenas a través del fomento de las pymes; el desarrollo de complejos productivos regionales; la conjugación del conocimiento y la innovación con la producción, una mayor inserción internacional y la ampliación del poder de control.

Esto se realiza a través de la Jefatura de Gabinete, las cinco Subsecretarías y organismos autárquicos que componen el Ministerio:

1. Jefatura de Gabinete: desde la Unidad Ministro se trabaja en dos ejes para promover el desarrollo productivo local en la provincia:
 - Plan Estratégico Productivo Buenos Aires 2020: Con la instrumentación del PEPBA 2020 se busca promover el desarrollo integral de la Provincia fortaleciendo las principales actividades productivas y promoviendo fundamentalmente aquellas que fomenten el desarrollo local, y que impliquen agregado de valor en origen, sustitución de importaciones, aumento de las exportaciones y creación de nuevos puestos de trabajo.
 - BA integra: Facilitar el acceso y promover la aplicación de programas y herramientas de gestión, capacitación y financiamiento ofrecidos por organismos públicos y privados propiciando espacios de información y consultoría a nivel local, para incentivar el espíritu emprendedor y estimular el crecimiento de las MiPyMEs de toda la Provincia.
2. Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales: Desde la Subsecretaría se planifican cuatro ejes fundamentales para generar un marcado crecimiento en la actividad productiva de la Provincia de Buenos Aires:
 - Inversiones: Hacer de la Provincia de Buenos Aires una plaza de interés para la radicación de inversiones productivas. Fomentar el desarrollo de estrategias que complementen el entramado productivo local, promuevan las actividades de innovación y generen empleo genuino.
 - Exportaciones: Promover las exportaciones de bienes y servicios producidos en el territorio de la Provincia de Buenos Aires para lograr una mayor competitividad en los mercados internacionales.
 - Defensa Comercial: Asistir y asesorar a los sectores productivos amenazados por importaciones realizadas en condiciones comerciales desleales y afectados por las variaciones en el mercado internacional. Para ello, se procura generar una reingeniería productiva que asegure la exitosa inserción de los productos de la Provincia en la economía internacional y fortalezca el accionar de las PyMEs ante los embates de estrategias económicas ilícitas.
 - Cooperación Internacional: Propiciar y fortalecer la vinculación entre los distritos de la Provincia de Buenos Aires con la oferta de los diferentes tipos de cooperación internacional existente.
3. Subsecretaría de Actividades Portuarias: La política de desarrollo de los Puertos que impulsa el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología forma parte del compromiso de fomentar la consolidación del desarrollo económico de la Provincia: "Más Provincia en el Mundo y más Mundo en la Provincia".
4. Subsecretaría de Industria, Comercio y Minería: Planifica, programa y proyecta la promoción y desarrollo de las actividades industriales, de comercio y explotación minera en todo el ámbito de la Provincia, asegurando la adecuada implementación de las políticas de inversión determinadas para el sector. Impulsa la promoción y desarrollo industrial y de comercio interior, proponiendo pautas y acciones tendientes al logro de su cometido, promoviendo la creación de agrupamientos industriales, colaborando con la mejora y el fortalecimiento de los existentes, organizando eventos y participando en ferias de promoción sectorial, teniendo en miras la importancia del fomento en las inversiones en todo el ámbito de la Provincia, en especial aquellas vinculadas con la pequeña y mediana industria.
5. Subsecretaría de la Pequeña, Mediana y Microempresa: Planifica y programa políticas y acciones para la promoción de las MiPyMEs en todo el ámbito de la Provincia, con el objetivo de compensar las desigualdades generadas en los mercados, basadas en el tamaño de las empresas y su ubicación geográfica, detectar las potencialidades y desarrollar aquellas herramientas necesarias para el apoyo y fortalecimiento de las MiPyMEs, para facilitarles el acceso a las mismas oportunidades que ofrece el crecimiento económico. Asimismo busca atender la problemática de las empresas recuperadas promoviendo su inserción en el espacio productivo local.
6. Subsecretaría de Ciencia, Tecnología e Innovación: Anexada recientemente al Ministerio, bajo el objetivo de profundizar las acciones de vinculación y transferencia de conocimiento al Sector Público Provincial y Municipal y al Sector Productivo poniendo particular énfasis en las PyMEs de la Provincia. Encargada también de diseñar programas de financiamiento para proyectos de base innovadora y coordinar las relaciones con otras instituciones que permitan procurar otras fuentes de financiamiento. La Subsecretaría articulará en estas acciones con la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires

(CIC) y con el resto del sector académico-científico de la Provincia, constituido por Universidades Nacionales y Provinciales e Institutos de Investigación. Los programas que llevará adelante son:

- Vinculación tecnológica y de innovación con el Sector Privado. Son acciones que implicarán el relacionamiento y puesta en práctica de innovaciones y soluciones tecnológicas a empresas del tejido productivo de la Provincia de Buenos Aires, con énfasis en la PyMEs. Estas acciones implican la potenciación del Programa de Modernización Tecnológica (PMT), que lleva adelante la Comisión de Investigaciones Científicas de la Provincia de Buenos Aires, como así también del Programa Emprecic y Crédito Fiscal.
- Vinculación Transversal con el Sector Público. Son acciones que se llevarán a cabo para resolver problemas tecnológicos y transferir conocimiento al Sector Público Provincial, tanto a nivel provincial como municipal dentro del territorio bonaerense.

Órganos Autárquicos

7. Comisión de Investigaciones Científicas: Produce conocimiento en 32 centros de Investigación. Lleva a cabo actividades de investigación básica y aplicada, con especial énfasis en la resolución de problemas tecnológicos provinciales.
8. Fondo de Garantías Buenos Aires (FOGABA): Es una iniciativa del Gobierno de la Provincia de Buenos Aires para actuar bajo la órbita del Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. Como herramienta de política activa del Ministerio, pondera el papel de las PyMEs como componente indispensable para el desarrollo económico y el crecimiento del empleo, su rol es otorgar garantías que faciliten el acceso al crédito a las PyMEs del territorio.
9. Astillero Río Santiago: Se encuentra ubicado sobre la margen del Río Santiago (afluente del Río de la Plata) en la ciudad de Ensenada. Ocupa 39 hectáreas (18 de las cuales fueron recuperadas a mediados del año 2007) y emplea a más de 2.700 operarios. Su producción comprende las líneas de construcciones navales, mecánicas y reparaciones navales. En el taller de Mecánica se lleva a cabo la fabricación y mecanizado de grandes piezas para la industria pesada.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central: 0001

NOMBRE: Unidad Superior Ejecutiva del Ministerio

U.E.R.: Ministro

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Define claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento.
- Brinda información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantener un canal de comunicación con la sociedad.

Esta categoría programática cuenta con 34 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Actividad Central: 0002

NOMBRE: Administración General de la Jurisdicción

U.E.R.: Dirección Gral. De Administración

El objetivo del programa lo ejecuta la Dirección General de Administración que es el órgano encargado de asistir al Ministro en los aspectos administrativos, manteniendo un flujo constante de comunicación con las distintas áreas pertenecientes al Ministerio, de modo de coordinar el funcionamiento de las mismas, para asegurar un funcionamiento eficaz, a los efectos de asesorar al resto de las áreas en pos de optimizar el funcionamiento a través de una eficiente asignación de los recursos disponibles.

Entre otras acciones, debe lograr transparencia en la ejecución del Presupuesto a través del cumplimiento de la Ley de Contabilidad, lo cual posibilita realizar un control de gestión, cumpliendo a su vez con los requerimientos de los organismos de Contralor, y aplicar las Políticas de Personal y de Recursos Humanos y las disposiciones vigentes en materia de administración de personal y efectuar el control del cumplimiento de las mismas en los distintos sectores.

Esta categoría programática cuenta con 204 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0001

NOMBRE: Gestión Productiva (PGR 001/004)

U.E.R.: Subsecretario de Industria, Comercio Y Minería

Esta unidad programática planifica, programa y proyecta la promoción y desarrollo de las Actividades industriales, de comercio y explotación minera en todo el ámbito de la Provincia, asegurando la adecuada implementación de las políticas de inversión determinadas para el sector.

Entre otras acciones impulsa la promoción y desarrollo industrial y de comercio interior, proponiendo pautas y acciones tendientes al logro de su cometido, teniendo en miras la importancia del fomento en las inversiones en todo el ámbito de la Provincia, en especial aquellas vinculadas con la pequeña y mediana industria.

Los objetivos principales son la planificación, programación y proyección de la promoción y el desarrollo de las actividades industriales, de comercio y explotación minera.

Para el cumplimiento de sus objetivos específicos tiene a su cargo los siguientes Programas:

Programa Distritos Productivos: tiene como principal objetivo estimular el agrupamiento de empresas geográficamente cercanas, y que poseen características productivas similares y/o complementarias, impulsando el asociativismo como medio para la generación de ventajas competitivas. Son beneficiarias de este programa las PyMes de la provincia de Buenos Aires, consideradas factores fundamentales para el crecimiento productivo y generación de empleo en las regiones.

Promoción para la Producción y Uso Sustentable de Biocombustibles: otorga el beneficio de exención impositiva para los Ingresos Brutos e Impuesto Inmobiliario durante 15 años, aplicable a proyectos de autoconsumo; y durante 10 años para proyectos de venta al mercado interno o para exportación, que

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

comprende a las empresas que se encuentran radicadas en la Provincia de Buenos Aires y estén inscripta en el Registro del Régimen de Regulación y Promoción para la Promoción de Biocombustible.

Promoción del Software: mediante el régimen se puede acceder a centros de servicios empresariales compartidos, centros de llamada y soporte técnico, gestión administrativa de procesos y relación con los clientes y desarrollo de software.

Además se accede a una exención impositiva durante 10 años de los Ingresos Brutos, Impuesto Inmobiliario e Impuesto a los sellos para empresas radicadas en la Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 13 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Meta: Promoción para la producción y uso sustentable de biocombustibles e del software y la asociatividad empresarial	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Otorgamiento de subsidios a proyectos asociativos.	Proyectos subsidiados.	P. I. Tareas	20	25	30
3.2	Realización de actividades de sensibilización en asociativismo.	Actividades	P. I. Tareas	25	65	70
3.3	Registros de empresas beneficiarias del régimen de Promoción y biocombustible	Empresas	P. I. Tareas	5	10	20
3.4	Realización de actividades de promoción del régimen de software	Actividades	P. I. Tareas	10	20	25
3.5	Registro de empresas beneficiarias del régimen de promoción del software	Empresas	P. I. Tareas	30	35	40

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia: tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: Promoción y Contralor del Comercio Interno.	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Monto promedio otorgado por Proyecto.	542.100	220.400	200.000
2	Porcentaje de actividades de sensibilización cumplidas.	99%	100%	100%
3	Porcentaje de Registro de empresas bajo régimen de promoción de biocombustibles.	100%	100%	100%
4	Porcentaje de realización de actividades de promoción del régimen de software.	80%	100%	100%
5	Porcentaje del Registro de empresas bajo régimen de promoción de software.	100%	100%	100%

Nº	Datos base para Indicadores de Promoción y Contralor del Comercio Interno.	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Monto promedio otorgado a proyectos asociativos	Montos otorgados	3.800.000	5.510.000	6.000.000
		Proyectos Subsidiados	20	25	30
2	Porcentaje de actividades de sensibilización cumplidas	Actividades realizadas	48	65	70
		Actividades Proyectadas	50	65	70
3	Porcentaje del registro de empresas bajo régimen de promoción de biocombustible.	Empresas registradas	3	10	20
		Empresas a registrar	5	10	20
4	Porcentaje de realización de actividades de promoción para empresas de promoción del software	Actividades realizadas	10	20	25
		Actividades Proyectadas	10	20	25
	Porcentaje del registro de empresas bajo régimen de Promoción del régimen de software	Empresas registradas	27	35	40
		Empresas a registrar	30	35	40

Programa: 0001

**NOMBRE: Promoción Y Contralor Del Comercio Interior
U.E.R.: Director Provincial De Comercio**

El objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y la adecuada atención que debe brindarse a los consumidores de bienes y servicios en toda la provincia de Buenos Aires, como así también fomentar el desarrollo de las actividades comerciales leales y minimizar las asimetrías de información, controlar el comercio ilegal y la competencia desleal como así también intervenir en la tramitación de las aperturas de Grandes Formatos Comerciales y Cadenas de Distribución.

El Programa tiene como misión el contralor del cumplimiento y juzgamiento por infracciones a las leyes nacionales y provinciales de las cuales es Autoridad de Aplicación en la provincia de Buenos Aires.

Éstas son:

Ley Nacional Nº 24.240 de Defensa del Consumidor;

Ley Provincial Nº 13.133, Código de Implementación de los Derechos de los Consumidores y Usuarios;

Ley Provincial Nº 12.460, Registro de Asociaciones de Consumidores;

Ley Nacional Nº 22.802 de Lealtad Comercial;

Ley Nacional Nº 19.511 de Metrología Legal;

Ley Provincial Nº 12.573 de Grandes Superficies y Cadenas de Distribución;

Ley Provincial Nº 12.665 de Talles de la Mujer Adolescente;

Ley Provincial Nº 13.987 de Tickets y facturas a consumidor final;

Decreto Provincial Nº 1.022/10, Registro de Proveedores de Moto vehículos.

Además, la Dirección es Autoridad de Comprobación de:

Ley Provincial Nº 11.825, 11.748 y 13.178 de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la provincia de Buenos Aires.

Leyes Provinciales Nº 14.050 y 14.051 de Expendio de Bebidas Alcohólicas en la provincia de Buenos Aires.

El Programa, en su carácter de Autoridad Provincial de la leyes Nº 24.240 y 13.133 recepciona denuncias por presuntas violaciones a las mencionadas leyes, celebra audiencias de conciliación entre los consumidores y las empresas denunciadas y en caso de no arribarse a un acuerdo conciliatorio imputa y eventualmente sanciona en caso de probarse que la denuncia incoada constituye una violación a las citadas leyes. El Programa tiene facultades concurrentes con todos los Municipios de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo para garantizar la defensa de los derechos de los consumidores y usuarios en el territorio provincial, realizará a través de jornadas y talleres, capacitaciones a los Municipios Bonaerenses, en su carácter

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

de autoridades locales de Defensa del Consumidor, para brindarles asistencia técnica y jurídica, como así también para impulsar la apertura de nuevas oficinas municipales de Defensa al Consumidor.

Para controlar el comercio ilegal, la competencia desleal y la lealtad comercial se realizarán inspecciones en comercios minoristas en general, autoservicios, minimercados e hipermercados de la provincia de Buenos Aires de los rubros: alimenticios y bebidas; indumentaria, accesorios, etc. Asimismo para incrementar estos controles se propone continuar con la descentralización de los mismos, en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires, reservándose el Programa el juzgamiento de todas las infracciones que resulten de los controles.

Con las actas de inspección se inicia una etapa sumarial y en caso de aplicarse una multa, la misma es notificada al infractor, quién tiene un plazo de 10 días hábiles para abonarla o en su defecto recurrirla (apelarla)

En el caso de que sea apelada interviene la Cámara Federal de Apelaciones de La Plata, quién puede confirmarla totalmente, parcialmente o en su caso revocar la multa

En el caso que quede firme y a misma no se abone, se genera un título ejecutivo y se remite el mismo a Fiscalía de Estado para su ejecución fiscal.

Todas las multas por infracciones a las Leyes en las que el Programa es autoridad de aplicación, ingresan a la cuenta fiscal 765/0 y son giradas a la Tesorería General de la Provincia.

También se controlará a toda la cadena de comercialización minorista y mayorista a fin de garantizar el adecuado abastecimiento de los productos y la efectiva protección de los consumidores contra las prácticas abusivas que se realizan en el mercado.

A fin de mejorar el acceso al consumo, la variedad de productos, bienes y servicios ofrecidos al consumidor, y potenciar las economías locales, se implementará el Programa Banco de Proveedores de la Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 71 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Meta Programa Promoción y Contralor del Comercio Interno	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Incorporar a los municipios la descentralización de la aplicación de las Leyes N° 22.802 y 19.511, delegándole facultades	Municipios	P.Final	10	10	10
3.1	Implementación de Programa impulsos Comerciales, Programa Banco de Proveedores y Asociatividad	cooperativas y cámaras	P.I: Tareas	-	30	50
3.2	Asistencia financiera mediante subsidios a Cámaras Gremiales empresarias comerciales, Asociaciones de Colaboración Empresaria (ACE´S) y Asociaciones de Consumidores	Pesos	P.I: Tareas	0	640.000	-
3.3	Apertura de nuevas Oficinas Municipales de Orientación al Consumidor.	Nuevas aperturas	P.I: Tareas	5	5	5
3.4	Organización de jornadas-talleres de capacitación para los municipios bonaerenses y brindarle asistencia técnica y jurídica permanente en materia de Defensa del Consumidor. Lealtad Comercial., Metrología Legal y demás leyes que la Dirección Provincial de Comercio sea Autoridad de aplicación.	jornadas	P.I: Tareas	15	20	20

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia: tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: Promoción y Contralor del Comercio Interno.	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Nivel promedio de ingresos generado por agente	229.167	208.333	
2	% de Municipios descentralizados	69,9%	72,6%	80%
3	Monto promedio de asistencia a través de Subsidios	45.000	75.000	-
4	% de cumplimiento de aperturas de OMIC	50%	100%	100%
5	% de cumplimiento de jornadas y talleres	100%	100%	100%

Nº	Datos base para Indicadores de Promoción y Contralor del Comercio Interno.	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Nivel promedio de ingresos generado por agente.	Pesos recaudados por multa.	5.500.000	5.000.000	5.800.000
		Número de inspectores.	24	24	20
2	Porcentaje de municipios descentralizados por medio de las leyes N° 22.802 y 19.511.	Municipios con facultad delegada	10	10	5
		Total Municipios de la Provincia	135	135	135
3	Monto promedio de asistencia a través de Subsidios	Monto en pesos aplicados	90.000	300.000	-
		Subsidios otorgados	2	4	-
4	Porcentaje de cumplimiento de aperturas OMIC	aperturas OMIC	5	5	5
		Aperturas estimadas	10	5	5
5	Porcentaje de cumplimiento de jornadas y talleres	Jornadas realizadas	20	20	20
		Jornadas proyectadas	20	20	20

Programa: 0002

NOMBRE: Promoción Industrial y Creación de Parques Industriales.

U.E.R.: Director Provincial De Desarrollo y Promoción Industrial.

El objetivo del programa consiste en planificar y proyectar la promoción de exenciones impositivas y el desarrollo de las actividades industriales, ejecutando herramientas de política Industrial, consolidando como principal instrumento el fomento de las inversiones vinculadas a la producción industrial, en todo el ámbito de la Provincia y desarrollando la conformación y planificación de Agrupamientos industriales según Ley N° 13.744 y la promoción enmarcada por ley N° 13.656.

DIRECCIÓN DE DESARROLLO INDUSTRIAL Objetivos:

1. Fomentar y apoyar la localización de agrupamientos industriales, conglomerados de empresas, polos de desarrollo productivo y cualquier otra forma de concentración de industrias que permitan el desarrollo económico de cada municipio y/o región.

2. Promover estudios sectoriales, económicos, tecnológicos y de infraestructura, que posibiliten el ordenamiento de la localización de los agrupamientos industriales.
3. Elaborar y proyectar las actualizaciones de las normas referidas a la materia de su competencia.
4. Desarrollar y coordinar acciones con los centros de investigación y desarrollo tecnológico de Universidades o instituciones públicas o privadas a fin de implementar convenios y programas de extensión, intercambio de información y asesoramiento a industriales.
5. Estimular el intercambio de información de carácter productivo entre los diversos agentes económicos que operen dentro del ámbito provincial, nacional e internacional.

DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN INDUSTRIAL - Objetivos:

1. Favorecer el desarrollo integral y armónico de la economía provincial;
2. Promover:
 - a. El desarrollo industrial de la Provincia a fin de consolidar su progreso económico con el objetivo de alcanzar el pleno empleo;
 - b. La radicación industrial priorizando la descentralización económica con miras a afianzar núcleos de población y lograr un desarrollo geográfico equilibrado;
 - c. La localización de industrias en los Agrupamientos Industriales aprobados por el Poder Ejecutivo Provincial.
 - d. La radicación de empresas que brinden servicios a la industria y resulten de importancia relevante para su desarrollo
3. Estimular:
 - a. La formación de sistemas productivos regionales, constituidos por agrupaciones de empresas altamente especializadas, que tengan: proximidad geográfica, problemáticas productivas similares o complementarias y que se asocien para lograr ventajas competitivas.
 - b. El mejoramiento de la capacitación de la mano de obra con el objetivo de elevar la competitividad de la industria provincial.
 - c. La vinculación de la industria con el sistema provincial de innovación tecnológica.
4. Ayudar a la preservación del medio ambiente y al uso racional de los recursos naturales;
5. Apoyar el desarrollo e incorporación de tecnología en la industria con el objetivo de modernizar y tornar altamente competitivo al sistema productivo provincial;
6. Propender:
 - a. Al desarrollo del tejido productivo provincial mediante el incentivo a las pequeñas y medianas industrias a través de la facilitación del acceso a los beneficios de la presente ley con requerimientos procesales adecuados a las condiciones de las mismas.
 - b. Al desarrollo de la industria provincial en consonancia con el interés general de la Nación.
7. Mejorar la competitividad de la industria provincial mediante la incorporación de tecnología y la adopción de modernos métodos de gestión.

Esta categoría programática cuenta con 53 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Metas: Promoción Industrial y Creación de Parques Industriales.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Creación de Agrupamientos Industriales	Agrupamientos	P.Final	4	6	18
3.1	Subsidios otorgados	Pesos	P.I. tareas	1.680.000	800.000	8.372.456
3.2	Rondas de Negocios realizadas y a..	Rondas	P.I. tareas	3	8	7
3.3	Otorgamiento de exenciones de promoción	Exenciones	P.I. tareas	17	6	12

Código 1 = Producción Final (P.F)

Código 2 = Producción en proceso (P.P)

Código 3= Producción Intermedia (P.I)

Nº	INDICADORES: Promoción Industrial y Creación de Parques Industriales.	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Creación de Agrupamientos Industriales	25 %	54 %	44%
2	Monto Promedio otorgado por Parque Industrial	80.000	53.333	139.714
3	Promedio de empresas asistidas por rondas	93	95	112
4	Exenciones otorgadas de Promoción	20 %	14%	20 %

Nº	Datos base para Indicadores de Promoción Industrial y Creación de Parques Industriales.	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Creación de Agrupamientos Industriales	Agrupamientos	4	6	18
		Agrupamientos en gestión	16	11	41
2	Monto Promedio de subsidios otorgado por Parque Industrial	Pesos	1.680.000	800.000	8.372.456
		Parques Asistidos	21	15	35
3	Rondas de Negocios	empresas	279	760	790
		Rondas	3	8	7
4	Otorgamiento de exenciones de promoción	Exenciones otorgadas	17	6	12
		Exenciones solicitados	82	42	60

Programa: 0003

NOMBRE: Fomento a la Explotación de Recursos Geológicos y Mineros.

U.E.R.: Director Provincial de Minería.

El objetivo del programa es elaborar y proponer políticas y programas de desarrollo y preservación de los recursos geológico-mineros provinciales y ejercer la autoridad minera provincial en aplicación del Código de Minería de la Nación y sus leyes y normativas complementarias (Leyes nacionales Nº 24.224, 24.228, 24.466, 24.498, 24.585 y 24.196 y modificaciones que introduce la Ley Nº 25.429).

En virtud de ello, concede pertenencias mineras, controla las actividades privadas y administra reservas fiscales. Al mismo tiempo promueve y fomenta el desarrollo productivo de la minería a través de programas y proyectos específicos. Algunos de estos se llevan adelante por administración o mediante convenios con otras instituciones y cuentan con el correspondiente financiamiento.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

La provincia de Buenos Aires es actualmente una de las mayores productoras de minerales no metalíferos y rocas de aplicación del país, es por esto que la Provincia se orienta a optimizar la administración de los mismos.
Objetivos:

- Optimización de la Administración de los Recursos Minerales de la Provincia de Buenos Aires.
- Identificación y Tipificación de rocas ornamentales en la Provincia de Buenos Aires.
- Tipificación de arcillas industriales y aplicación de nuevas técnicas de exploración en el ámbito de la Provincia
- Fortalecimiento de la Unidad de Gestión Ambiental para las Inspecciones de Cumplimiento de la Declaración de Impacto Ambiental Minero.
- Unidad de contralor de transportes de sustancias minerales (Ley Nº 13.312) con el fin de relevar los flujos reales de las sustancias minerales, cuantificarlas y controlar su circulación dentro de las normas que rigen por la citada Ley.

Esta categoría programática cuenta con 34 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Meta: Fomento a la explotación de Recursos geológicos y mineros.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Propiedades mineras incorporadas al Ordenamiento catastral - GIS-	Propiedades incorporadas.	P.Final	-	-	10
3.1	Inspecciones de control ambiental.	Inspecciones realizadas.	P.I	133	150	300
3.2	Muestras realizadas para estudio Geológicos, Mineros y Tecnológicos (arcilla)	Muestra real	P.I	-	-	75
3.3	Muestras realizadas para estudio Geológicos, Mineros y Tecnológicos (roca ornamentales)	Muestra real	P.I	-	-	15
3.4	Realización de cursos de capacitación.	Cursos	P.I	2	2	10
3.5	Días de operativos de contralor de sustancias minerales.	Días de operativos	P.I	-	-	120
3.6	Estudios prospectivos sobre carbón y sustancias mineroenergéticas.	Yacimientos relevados.	P.I	-	-	8

Código 1 = Producción Final (P.F)

Código 2 = Producción en proceso (P.P)

Código 3= Producción Intermedia (P.I)

Nº	INDICADORES: Fomento a la explotación de Recursos geológicos y mineros.	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Propiedades Mineras inc. Al GIS normalizadas	-	20%	100%
2	Inspecciones ambientales.	41.56%	100%	100%
3	Porcentajes de muestras de arcillas extraídas	-	-	100%
4	Porcentaje de estudios sobre rocas ornamentales.	-	-	100%
5	Cursos-talleres de la temática minera.	50%	100%	100%
6	Porcentajes de cumplimiento de días de operativos.	-	-	100%
7	Estudios prospectivos sobre carbón y sustancias mineroenergéticas	-	-	100%

Programa 0004

NOMBRE: Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.

U.E.R: Director Provincial de Promoción de la Competitividad, la Innovación y los Servicios.

El eje principal del Programa consiste en impulsar la incorporación del diseño como un factor de competitividad en cada una de las etapas del proceso productivo, de los productos y del planeamiento de la gestión empresarial.

El interés actual se enfoca en lograr diferenciar el accionar en función a privilegiar al grupo de empresas tradicionalmente menos permeables a la incorporación de este tipo de asistencias. Para ello cuenta con un programa "Ba Diseño" el cual brinda asistencia y capacitación para la incorporación de diseño en las PyMEs, agrupamientos Industriales, distritos productivos y municipios.

Por su parte, el programa se abocó durante el presente año y en conjunto con la Dirección de Tecnología Aplicada en Informática y comunicaciones, del Ministerio de Producción Ciencia y Tecnología al desarrollo de un nuevo sistema de vinculación tecnológica entre la demanda empresarial del diseño y los diseñadores de la base de datos a incorporar en el programa. En cuanto al nuevo instrumento su análisis de contenido se encuentra desarrollado en un 90% a la fecha y consiste en un sistema de vinculación a demanda, automatizado, de aprendizaje continuo y proveedor de información relevante para la toma de decisiones en materia de políticas innovativas. Su diseño contempla su portabilidad en dispositivos móviles y un entorno amigable de operación. Actualmente se está en la etapa de análisis de desarrollo en software.

Por otro lado, en conjunto con el Instituto cultural de la Provincia de Buenos Aires, el programa desarrolló un sistema de inscripción en el Pre Mica, evento de carácter preparatorio al Mercado de Industrias Culturales Argentina (MICA) 2013. El sistema permitió inscribir a diseñadores y desarrolladores de video juegos, logrando el aporte de un 25% de los especialistas totales (de todas las artes) presentes en evento citado.

Adicionalmente, se encuentra en la última etapa el proyecto "X la calle", que ya se ha logrado extender sus alcances contenidos. Para este fin trabajó en conjunto con INTI Diseño textil y con la Fundación Proteger, ampliando la base de beneficiarios directos transitaba por su culminación a una proyección de 90, incluyendo una Asistencia Técnica en capacitación para 30 diseñadores en temáticas de innovación tendencias y conceptos fundamentales del desarrollo actual.

Finalmente, se desarrollo un mapa de la oferta de especialistas de diseño por municipio, especialidad, área de trabajo y carácter de sus prestaciones o producciones, conformando por primera vez un instrumento de esta naturaleza. Este mapa se sigue perfeccionando alimentando por las diferentes propuestas de especialistas, asociaciones, universidades y centros de formación profesional.

El programa "Ba Diseño" cuenta con un equipo de de dos profesionales, una diseñadora en comunicación visual y una diseñadora industrial, para su gestión operativa. El mencionado programa requiere la figura de un coordinador de programa que desarrolle las actividades correspondiente para su efectivo cumplimiento y de dos profesionales mas y un administrador adicional, a fin de afrontar los requerimientos presentes y los futuros que el nuevo programa de vinculación demande. Actualmente, no se cuenta con este cargo ni con el referido al personal.

Esta categoría programática cuenta con 3 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Meta: Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Confección de mapa de diseñadores de la provincia	Diseñadores relevados	P.I: Tareas	-	150	200
3.2	Asistencia Técnica sobre incorporación de diseño	Asistencias	P.I: Tareas	25	30	40
3.3	Realización de Actividades de Sensibilización en diseño.	Actividades	P.I: Tareas	50	65	70
3.4	Asistencia técnica en capacitación Diseñadores en innovación	Asistencias	P.I: Tareas	-	30	60
3.5	Creación de un sistema vinculación de innovación en diseño para empresa.	Usuarios	P.I: Tareas	-	-	250

Código 1 = Producción Final (P.F) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia (P.I.) Tareas

Nº	INDICADORES: Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Porcentaje de asistencias técnicas cumplidas sobre la incorporación de diseño.	125%	100%	100%
2	Porcentaje de actividades de sensibilización cumplidas	96%	100%	100%
3	Confección del mapa de diseñadores de la provincia.	-	100%	100%
4	Asistencia técnica en capacitación diseñadores en innovación	-	100%	100%
5	Usuarios registrados	-	-	100%

Nº	Datos base para Indicadores de Promoción de la Competitividad, Innovación y Servicios.	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Porcentaje de asistencia cumplida sobre incorporación de diseño	Asistencias realizadas	25	30	-
		Asistencias proyectadas	20	30	30
2	Porcentaje de actividades de sensibilización cumplidas	Asistencias realizadas	35	48	-
		Asistencias proyectadas	40	50	65
3	Confección del mapa de diseñadores de la provincia	Diseñadores relevados	-	150	-
		Relevamiento proyectados	-	150	200
5	Asistencia técnica en capacitación de diseñadores en innovación	Asistencias realizadas	-	30	-
		Asistencias proyectadas	-	30	60
6.	Usuarios registrados	Usuarios incorporados	-	-	-
		Usuarios proyectados	-	-	250

Programa: 0005

NOMBRE: Microempresas y Desarrollo Productivo Local

U.E.R.: Subsecretario De La Pequeña, Mediana Y Microempresa

El objetivo del Programa propone la compensación de las desigualdades generadas por el mercado, basadas en el tamaño de las empresas y su ubicación Geográfica. Para ello, planifica y programa políticas y acciones para la promoción de las pequeñas, medianas y microempresas en todo el ámbito de la Provincia; diseña y ejecuta programas y proyectos de desarrollo para las MiPyMEs bonaerenses abarcando los siguientes ámbitos: financiamiento, aspectos técnico-productivos, administrativo-logísticos y de acceso a nuevos mercados; promueve la capacitación permanente; atiende la problemática de las empresas recuperadas promoviendo su inserción en el espacio productivo local; promueve y fortalece iniciativas de desarrollo local y regional apuntando a la consolidación e incremento del sistema económico provincial; promociona en el territorio de la provincia los programas nacionales de asistencia a las MiPyMEs, maximizando su aprovechamiento a partir de la coordinación de recursos y acciones provinciales; diseña y ejecuta planes de desarrollo organizativo para distintas áreas de la economía informal, con el fin de fortalecer su reinserción en el sector productivo.

Programas operativos que coordina:

1. Sin Desperdicio: Apunta al trabajo conjunto entre los diferentes actores sociales involucrados con la implementación de una correcta Gestión de los Residuos Sólidos Urbanos intentando generar - mediante la implementación de políticas activas- un cambio de actitud en relación a la generación y tratamiento de los Residuos Sólidos Urbanos.
2. Programa de Subsidio de Tasa de Interés (Fuerza Productiva):
 - Fuerza Productiva: es un programa que tiene como objetivo potenciar el crecimiento de las empresas bonaerenses facilitando el acceso al financiamiento de inversiones. Financia el 100% de la inversión en bienes nuevos o usados y capital de trabajo asociado a la inversión y otorga un monto máximo de \$6.000.000 para personas jurídicas y \$1.500.000 para personas físicas. La tasa nominal anual es del 11,29% (vigente para Octubre 2012). Se instrumenta a través de una línea de crédito del Banco de la Provincia de Buenos Aires con subsidio de tasa de interés por parte del Ministerio de la Producción.
 - Subprograma Fuerza Parques está orientada a atender financieramente a las micro, pequeñas y medianas empresas que desarrollen actividad industrial, y que soliciten fondos para trasladarse a un parque o sector industrial o para ampliar su inversión en uno de ellos. Puede destinarse a obra civil, de infraestructura, adquisición, manufactura o construcción de bienes de capital nuevos o usados, nacionales o importados, instalaciones, equipos y otros bienes. Tiene una tasa diferencial 2 puntos inferior al resto de la línea ya que el subsidio del Ministerio se eleva a 5,5 puntos. La Tasa para el tomador: 9,29% TNAV (vigente para Octubre de 2012)

3. Asistencia Técnica- Experiencia PYME: Instrumentar procesos de profesionalización y capacitación de MiPYMEs, con el objeto de elevar su competitividad, a través de la modernización de sus procesos productivos y ampliación de sus mercados habituales, como así también desarrollar nuevas oportunidades de negocios, lo que a su vez propiciaría la creación de nuevos puestos de trabajo.
4. Desarrollo Productivo Local: Tiene como objetivo consolidar su funcionamiento, fortalecer la red de agentes de desarrollo local, promover proyectos asociativos, generar agendas estratégicas locales y promover la articulación público-privada del territorio para la creación de espacios institucionales, que impulsen las iniciativas de desarrollo sustentable.
5. Convocatoria de Proyectos Productivos Locales: Consiste en una asistencia financiera a proyectos productivos locales identificados por las entidades intermedias (Agencias de Desarrollo y Secretarías de Producción) con el fin de dar impulso y promover el desarrollo productivo local y fortalecer el entramado productivo regional.
6. BA INNOVA TEC: es un programa que tiene como objetivo potenciar el desarrollo y crecimiento de las MiPymes de la provincia de Buenos Aires, de pequeño porte y reciente creación, que estén abocadas al desarrollo de proyectos de innovación, y/o modernización tecnológica, así como el de estimular y fomentar el espíritu emprendedor. La asistencia se realiza a través de una línea de crédito otorgada con fondos disponibles en un Fideicomiso, bajo la modalidad de Concurso de Ideas-Proyecto, que consta de dos etapas de evaluación y selección. Asimismo, se complementa con una tercer evaluación optativa para ofrecer aportes no reembolsables otorgados por parte de entidades co-financiadoras. Asiste a Proyectos de Innovación en productos, de procesos y gestión, de modernización tecnológica, de capacitación o reentrenamiento en nuevas tecnologías, spin off académicos o productivos y que tengan algún grado de innovación, vinculación con el sistema científico-tecnológico, potencial exportador, sustituya importaciones y pertenezca a las cadenas de valor de los sub-espacios identificados en el PEPBA 2020. Los Montos máximos otorgados son hasta \$ 80.000 por proyecto a una tasa de 6 % nominal anual a devolver hasta en cinco años y con un Período de gracia de hasta un año, dependiendo de las necesidades del proyecto. El destino de la asistencia es para Capital de trabajo, inversión en bienes de capital nacionales y extranjeros, aquellos gastos en que deba incurrirse para llevar adelante los procesos de innovación en productos, procesos y/o gestión.
7. Programa de Registro y Asistencia a Empresas Recuperadas (PRAER) creado por Decreto 833/12: Tiene como objetivo realizar un seguimiento de las empresas recuperadas en la Provincia de Buenos Aires y facilitar el acceso de las mismas a todas las herramientas y actividades promovidas desde el Ministerio de la Producción, Ciencia y Tecnología. A partir del Registro las empresas autogestionadas podrán recibir asistencia en aspectos productivos y comerciales, asesoramiento sobre programas de apoyo disponibles en organismos provinciales o nacionales, así como también orientación para la regularizar la situación dominial de los bienes expropiados.
8. Ferias y Eventos: Tiene como objetivo promover la participación del Ministerio y de empresas seleccionadas en diferentes ferias y eventos, tanto nacionales como provinciales así como colaborar en las que organiza directamente la Gobernación, o Municipios que requieren algún tipo de asistencia
9. Fondo Especial para Recuperación de Empresas, creado por ley 13.828: tiene por finalidad regularizar la situación dominial de los bienes expropiados para ser cedidos a los trabajadores a cargo de la gestión de la empresa recuperada.

Esta categoría programática cuenta con 57 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Denominación - Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Proyectado 2013
1.1	Realización de Ferias y exposiciones.	Ferias realizadas	P P.Final	15	20	8
1.2	Realización de Ferias y exposiciones.	Número de empresas.	P.Final	-	-	70
1.3	Realización de Ferias y exposiciones.	Aportes.	P.Final	-	-	900.000
3.1	Asistencias de profesionales a MiPymes y cooperativas en el marco del Prg. Experiencia Pyme	asistencias	P.I: Tareas	112	324	132
3.2	Asistencia de profesionales a MiPyMes en el Marco de Programa asistencia técnica y experiencia PyMe.	Aportes	P.I: Tareas	-	842.400	686.400
3.3	Asistencia a MiPyMes en el Marco de Programa asistencia técnica y experiencia PyMe	capacitaciones.	P.I: Tareas	-	-	6
3.4	Asistencia a MiPyMes a través de capacitación en el Marco de Programa asistencia técnica y experiencia PyMe	Aportes	P.I: Tareas	-	-	13.200
3.5	Asistencia a MiPymes a través de Consultorio Empresarial en el marco del Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	Eventos-Consultorios	P.I: Tareas	-	-	8
3.6	Asistencia a MiPymes a través de Consultorio Empresarial en el marco del Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	Aportes	P.I: Tareas	-	-	100.000
3.7	Asistencia a través de subsidios para la compra de maquinarias y geomembranas en el marco del Prog. Sin Desperdicio	Subsidios	P.I: Tareas	-	4.320.000	840.000
3.8	Asistencia a través de subsidios a agencias para el fortalecimiento institucional	Subsidios	P.I: Tareas	1.775.000	700.000	700.000
3.9	Asistencia a través de subsidios para la creación de agencias, incubadoras y Polos tecnológicos	Subsidios	P.I: Tareas	1.225.000	-	-
3.10	Cantidad de Agencias asistidas técnicamente para el desarrollo productivo local.	Agencias	P.I: Tareas	-	-	25
3.11	Cantidad de Centros Educativos asistidos técnicamente para el diagnóstico territorial	Centros Educativos	P.I: Tareas	-	0	10
3.12	Cantidad de Agencias asistidas financieramente para el fortalecimiento	Agencias	P.I: Tareas	-	16	16
3.13	Cantidad de municipios asistidos técnicamente para la concertación de actores locales	municipios	P.I: Tareas	-	-	20
3.14	Asistencia financiera a proyectos para el Desarrollo Local (Convocatoria de Proyectos)	Proyectos asistidos	P.I: Tareas	-	-	35

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.15	Asistencia financiera a proyectos para el Desarrollo Local (Convocatoria de Proyectos)	Proyectos evaluados	P.I: Tareas	-	-	50
3.16	Asistencia financiera a proyectos para el Desarrollo Local (Convocatoria de Proyectos)	Aportes	P.I: Tareas	-	-	1.500.000
3.17	Evaluación de Proyectos BA INNOVA TEC (2 instancias de evaluación)	Proyectos evaluados	P.I: Tareas	10	89	200
3.18	Asistencia Financiera a través de Fideicomiso a Proyectos de Innovación y Modernización Tecnológica - BA Innova Tec	proyectos asistidos	P.I: Tareas	8	20	30
3.19	Asistencia a través de Fideicomiso Ba Innova para financiar proyectos de innovación o modernización tecnológica (Fondo Rotatorio)	Aporte	P.I: Tareas	400.000	1.000.000	1.500.000
3.20	Cantidad de municipios con proyectos asistidos a través del programa BA Innova Tec	municipios con proyectos asistidos	P.I: Tareas	9	41	70
3.21	Registro y Asistencia a Empresas Recuperadas (PRAER)	Empresas Registradas (Disposición)	P.I: Tareas	-	44	30
3.22	Fondo Especial para Expropiaciones de Empresas Recuperadas	Expropiaciones iniciadas	P.I: Tareas	-	-	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Resultado de Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	Costo promedio por feria	86.667	100.000	112.500
2.	Promedio de empresas participantes por feria	-	-	8,75
3.	Monto promedio por asistencia en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	2.100	2.600	5.200
4.	Monto promedio por capacitación en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	-	-	2.200
5.	Monto promedio por Consultorio Empresarial en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	-	-	12.500
6.	Monto promedio de subsidios otorgados al Prog. Sin desperdicio	300.000	120.000	60.000
7.	Monto promedio de subsidios otorgados a agencias para fortalecimiento	-	43.750	43.750
8.	Monto promedio por proyecto asistido en el marco de la Convocatoria de Proyectos	-	0	42.850
9.	Porcentaje de Empresas Recuperadas Registradas	-	75%	75%
10.	Porcentaje de Expropiaciones iniciadas	-	5,71%	17,14%
11.	Porcentaje de Proyectos aprobados en el marco del Programa BA Innova Tec	80%	67%	75%
12.	Monto promedio por proyecto asistido a través Fideicomiso BA Innova	40.000	50.000	50.000
13.	Cantidad promedio de proyectos por municipio a través del Programa BA Innova Tec	1,1	2,17	2,87

Nº	Datos base para Indicadores de Microempresas y Desarrollo Productivo Local.	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	Costo promedio por feria	Monto aplicado a ferias	1.300.000	2.000.000	900.000
		Total ferias	15	20	8
2.	Promedio de empresas participantes por feria	Monto aplicado a Ferias			900.000
		Empresas participantes en Ferias			70
3.	Monto promedio por asistencia en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	Monto aplicado	235.200	842.400	686.400
		Asistencias Ejecutadas	112	324	132
4.	Monto promedio por capacitación en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	Monto			13.200
		Capacitaciones realizadas			6
5.	Monto promedio por Consultorio Empresarial en el Programa Asistencia Técnica Experiencia Pyme	Monto			100.000
		Eventos- Consultorios Empresariales realizados			8
6.	Monto promedio de subsidios otorgados al Prg Sin desperdicio	Monto de Subsidio	3.000.000	4.320.000	840.000
		Cantidad de maquinarias y geo - membranas.	10	36	14
7.	Monto promedio de subsidios otorgados a agencias para fortalecimiento	Agencias asistidas		16	16
		Monto		700.000	700.000
8.	Monto promedio por proyecto asistido en el marco de la Convocatoria de Proyectos	Proyectos asistidos			35
		Monto			1.500.000
9.	Porcentaje de Empresas Recuperadas Registradas	Disposiciones		15	30
		Empresas Evaluadas		20	40
10.	Porcentaje Expropiaciones Iniciadas	Expropiaciones Iniciadas		4	12
		Total Expropiaciones		70	70
11.	Porcentaje de Proyectos aprobados en el marco del Programa BA Innova Tec	Proyectos aprobados	8	60	150
		Proyectos evaluados	10	89	200

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

12.	Monto promedio por proyecto asistido a través Fideicomiso BA Innova	Monto	400.000	1.000.000	1.500.000
		Proyectos asistidos	10	20	30
13.	Cantidad promedio de proyectos por municipio a través del Programa BA Innova Tec	Proyectos evaluados	10	89	200
		Municipios con proyectos	9	41	70

Programa: 0006

NOMBRE: ZONA FRANCA LA PLATA

U.E.R.: Director Provincial de Zonas Francas

Este programa tiene como objeto dar cumplimiento en sus funciones a las leyes, decretos, resoluciones y el marco regulatorio en general que rige en materia de Zonas Francas (Digesto normativo aprobado por Resolución 6/98, Resolución de la AFIP N° 270/98, Ley N° 24.331, Reglamento Interno aprobado por Resolución 8/96, Reglamento de Funcionamiento aprobado por Resolución 420/94 de la Secretaría de Comercio e Inversiones y demás resoluciones vigentes aduaneras y de terceros organismos), respecto de su función principal como organismo de administración y fiscalización de la Zona Franca La Plata.

Supervisar y controlar el acatamiento de las obligaciones contraídas por el concesionario de la Zona Franca y usuarios directos e indirectos. Revisión del canon mensual percibido por la explotación de la concesión.

Impulsar el crecimiento de la recaudación. Dar continuidad al recupero de deudas. Actualización de las tarifas. Impulsar el comercio y la actividad industrial exportadora.

Estas acciones tienen como objetivo el afianzamiento de la Zona Franca La Plata como centro de prestación de servicios de comercio exterior y el desarrollo en la misma de actividades industriales exportadoras, que favorezcan la creación de empleo, la agregación de valor y conduzcan a un mayor afianzamiento de la oferta exportable bonaerense en los mercados externos.

Acciones más importantes que se desarrollan:

1) Inscripción de Usuarios; 2) aprobación contratos; 3) control de ingresos y egresos de mercaderías; 4) verificaciones de stock de mercaderías; 5) habilitaciones y verificaciones de unidades funcionales; 6) verificaciones del estado del predio franco 7) Control del cumplimiento de las obligaciones por parte de las empresas privadas y 8) Control del personal que presta servicios dentro del predio a las distintas empresas y/o concesionario.

Esta categoría programática cuenta con 33 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Meta: ZONA FRANCA LA PLATA	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Incorporación de nuevas empresas con tramite normal y urgente	Empresas inscriptas	P. Final	248	120	130
1.2	Contratos (Relación contractual entre usuarios y concesionario, trámite normal y urgente)	Contratos aprobados	P: Final	1.169	33.000	35.000
1.3	Ingresos percibidos por matrículas (derecho de servicios técnicos y administrativos)	Cantidad de matrículas y servicios prestados.	P: Final	2.600	2.700	2.800
1.4	Ingresos por canon	Pesos	P: Final	322.329,37	850.000,00	900.000,00
1.5	Ingresos de mercadería	Tránsito ingresado	P: Final	10.505	6.000	7.000
1.6	Egresos de mercadería	Reexpediciones	P: Final	16.521	13.000	15.000
1.7	Controles selectivos/Verificaciones en Zona Franca	Control documental	P: Final	240	250	260

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: ZONA FRANCA LA PLATA	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% crecimiento de usuarios registrados	3.78	1.76	1.88
2	% de crecimiento de contratos aprobados	5.69	2.7	2.76
3	Derecho técnicos Administrativos (pesos por unidad)	154.99	170.37	178.57
4	% del canon ingresado	3.87	163	5.8
5	% crecimiento de mercadería comercializado	6.05	29.69	15.79
6	% crecimiento de verificaciones, controles realizados	0	4.16	4.00

Observación: Fórmula de variación porcentual: [(Período 2-Período 1)/Período 1]*100

Nº	Datos base para Indicadores de ZONA FRANCA LA PLATA	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Inscripciones (Incorporación de nuevas empresas, trámite normal y urgente)	Empresas inscriptas	248	120	130
		Empresas al inicio año	6556	6805	6925
2	Contratos (Relación contractual entre usuarios y concesionario, trámite normal y urgente)	Contratos aprobados	1169	570	600
		Contratos al inicio	20.555	21.125	21.725
3	Ingresos matrículas y otros (derecho por Servicios técnicos, administrativos)	Pagos efectuados en el período (pesos)	402.971,10	460.000	500.000
		Pagos efectuados en el período (unidades físicas)	2600	2700	2800
4	Canon (Canon, Canon telefonía, Canon gastronomía)	Ingresos efectuados durante el período	322.329,37	850.000	900.000
		Ingresos efectuados durante el período anterior.	310.308,62	322.329,37	850.000
5	Ingresos y egresos de Mercaderías	Tránsitos ingresados durante el período (unidades físicas)	27.026	19.000	22.000
		Tránsitos ingresados durante el período anterior (unidades físicas)	28.769	28.026	19.000

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

6	Controles Selectivos/Verificaciones en Zona Franca	Control documental físico en el periodo (Unidades funcionales)	240	250	260
		Control documental físico en el periodo anterior (Unidades funcionales)	240	240	250

Programa: 0007

NOMBRE: Promoción de Inversiones, Exportaciones y Cooperación Internacional.

U.E.R.: Subsecretario De Relaciones Económicas Internacionales.

La Subsecretaría de Relaciones Económicas Internacionales tiene como objetivos principales generar una mayor y mejor inserción de la producción provincial en los mercados internacionales y posicionar a la provincia de Buenos Aires como destino de proyectos de inversión que favorezcan la generación de empleo y la innovación tecnológica.

A fin de cumplimentar estos objetivos e intensificar las relaciones económicas internacionales, constituyen pilares de esta subsecretaría: el fomento de las exportaciones y la competitividad externa, la asistencia al exportador y al inversor, la difusión de herramientas para la defensa comercial y la promoción de la cooperación y negociaciones internacionales.

Para ello, la Subsecretaría articula acciones con instituciones del sector privado, organismos nacionales y otras áreas de gobierno provincial con competencia en la materia; y actúa como dependencia asesora del Poder Ejecutivo provincial ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto de la Nación; y ante las representaciones diplomáticas consulares argentinas en los temas de cooperación internacional.

Las acciones más relevantes son:

Área Inversiones: coordinación y generación de actividades específicas con los municipios de la Provincia, a través la Red Provincial para el Desarrollo de las Inversiones; realización de análisis sectoriales y territoriales con el fin de identificar y promover inversiones estratégicas para fomentar las actividades productivas que potencien al sector y al desarrollo local; asistencia técnica a los inversores que deseen generar nuevos emprendimientos en la Provincia y promoción de vínculos con organismos internacionales, nacionales, provinciales o municipales que se encuentren vinculados al proceso de inversión; fomento de la reinversión de las empresas radicadas en la Provincia; identificación de potenciales inversores cuyas actividades aporten al desarrollo sustentable de la economía provincial; Difusión de las oportunidades de inversión a nivel provincial.

Área Exportaciones: asistencia técnica y facilidades a los empresarios de la Provincia que ya están exportando, para afianzar y acrecentar el sector externo de sus empresas. Asimismo, se provee de herramientas y servicios que permitan desarrollar el negocio exportador a aquellos empresarios que aún no han incursionado en los mercados internacionales. Esto se implementa a través de la participación en ferias y exposiciones comerciales; Organización y promoción de misiones comerciales en el exterior; Realización y promoción de misiones inversas en la Provincia; Desarrollo de semanas de la provincia en el mundo; Identificación y análisis de sectores y regiones productivas con ventajas competitivas para promover su inserción en mercados internacionales. Capacitación y asistencia técnica a empresas para su incorporación en el mercado exportador; provisión de herramientas para la interacción entre cámaras, municipios, empresas de servicios y universidades; asistencia para la promoción comercial; información de interés y difusión de beneficios para los empresarios.

Área Cooperación Internacional: identificación de posibilidades de cooperación a fin de promover las relaciones entre receptores y oferentes; suministrar herramientas técnicas a los organismos provinciales para presentar proyectos y acceder a las plazas disponibles; fortalecer vínculos con instituciones privadas, fundaciones y organizaciones no gubernamentales de cooperación internacional; asistir a las autoridades en las negociaciones de acuerdos y en la celebración de convenios de cooperación internacional sobre la base de los mecanismos bilaterales, regionales o multilaterales

Área Defensa Comercial: asesoramiento técnico en confección de formularios para la presentación de solicitudes de investigaciones sobre defensa comercial; recepción y gestión de los reclamos formulados por las empresas referidos a posibles obstáculos en sus operaciones de exportación de bienes, servicios, inversiones y aprovisionamiento de materias primas; asistencia y asesoramiento a los sectores productivos respecto del cumplimiento de los procedimientos aduaneros; dictado de charlas informativas sobre competencia desleal en municipios, cámaras, parques industriales y otros organismos provinciales; y relevamiento, seguimiento y análisis de los bienes producidos en la Provincia de Buenos Aires y del flujo de importaciones de los mismos.

Esta categoría programática cuenta con 41 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Metas: Relaciones Económicas Internacionales.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acciones de difusión de herramientas promocionales e informativas para las oportunidades de inversión y conocer la normativa vigente.	Entidades, Municipios y agencias asistidos	P.I: Tareas	170	175	175
1.2	Asistencia técnica y legal a empresas para el desarrollo de las exportaciones, inversión, cooperación y defensa comercial.	Empresas asistidas	P.I:	715	800	850
3.1	Capacitación en materia de desarrollo de las exportaciones, inversión, cooperación y defensa comercial.	Municipios y agencias de desarrollo capacitados	P.I:	100	105	105
3.2	Actividades de promoción de exportaciones.	Misiones comerciales y eventos	P.I:	20	25	25

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	INDICADORES: Relaciones Económicas Internacionales.-	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Cobertura de difusión	69%	71%	71%
2	Porcentaje de crecimiento en la asistencia técnica y legal	1%	12%	6%
3	Porcentaje de entidades, municipios y agencias de desarrollo capacitadas	57%	60%	60%
4	Porcentaje de empresas de perfil exportador de la Pcia que participaron de misiones comerciales y eventos	27%	29%	29%
4	Costo promedio por misión comercial y eventos	\$104.937	\$155.307	\$ 217.430

Nº	Datos base para Indicadores de Relaciones Económicas Internacionales	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	Indicador de cobertura de difusión.	Entidades, municipios y/o agencias de Desarrollo local asistidos	170	175	175

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

		Entidades, municipios y agencias de Desarrollo local	245	245	245
2.	Eficiencia en la asistencia.	Empresas asistidas	715	800	850
		Empresas asistidas el año anterior	710	715	800
3.	Porcentaje de entidades, municipios y agencias de desarrollo capacitadas	Municipios y agencias de desarrollo capacitados	100	105	105
		Total Municipios y agencias de desarrollo	175	175	175
4.	Porcentaje de empresas de perfil exportador de la Pcia. que participaron de misiones comerciales y eventos	Empresas con perfil exportador participantes	630	700	700
		Población total de empresas de la Pcia. con perfil exportador	2.322	2.450	2.500
4.	Costo promedio por misión comercial y eventos	Costo total	\$2.098.742	\$3.882.671	\$ 5.435.739
		Misiones comerciales y eventos	20	25	25

Programa: 0008

**NOMBRE: Explotación Portuaria Bonaerense
U.E.R.: Subsecretaría de Actividades Portuarias**

Dada la importancia que tienen las estaciones fluviales y marítimas bonaerenses en el contexto nacional por su posición geográfica, infraestructura existente y rol protagónico en el comercio exterior, la política de desarrollo de los Puertos impulsada por el Ministerio de la Producción forma parte del compromiso de fomentar la consolidación del desarrollo económico de la Provincia. En este sentido se han definido dos líneas de acción para este período: mejora, modernización y desarrollo de la infraestructura portuaria y mejora institucional y modernización de la gestión.

Al ser los Puertos una herramienta de política activa que favorece la producción bonaerense, el estado provincial en su carácter de regulador de la prestación de los servicios portuarios debe fomentar la competitividad de los puertos, y para ello debe propender a la especialización de la explotación de cada terminal portuaria considerando las características y posibilidades propias de cada unidad y de la comunidad.

Con el fin de alcanzar los objetivos planeados, se espera continuar avanzando en el aumento del nivel de recaudación por servicios portuarios, mejorando la calidad de los mismos, a través de una correcta asignación de los recursos e incrementando el nivel de inversiones.

Esta categoría programática cuenta con 348 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Metas: Explotación portuaria bonaerense.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Movimiento de cargas-Dock Sud	TN	P.I: Tareas	12.747.208	16.217.117	18.513.962
3.2	Movimiento de cargas Paraná Interior	TN	P.I.	2.214.929	6.388.272	5.100.000
3.3	Movimiento de cargas Coronel Rosales	TN	P.I.	9.528.829	10.500.000	10.750.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0009

**NOMBRE: Ciencia y Tecnología
U.E.R.: Subsecretaría de Ciencia y Tecnología**

Planificar y formular políticas tecnológicas y de innovación para la provincia de Buenos Aires con el objeto de potenciar el desarrollo productivo y social a través del diseño de nuevas estrategias de promoción que complementen las acciones existentes, potencien las capacidades instaladas en el sector de I&D y generen difusión del conocimiento en los sectores económicos y sociales.

Coordinar acciones con otros Ministerios y organismos nacionales, provinciales y/o municipales para mejorar el uso e impacto de los recursos a fin de posibilitar una adecuada transferencia y difusión del conocimiento a los sectores productivo y social.

Propiciar la formación de recursos humanos en distintas áreas y fomentar a través de actividades de capacitación el espíritu emprendedor con el objeto de generar nuevos emprendimientos productivos que permitan la diversificación de la matriz productiva de la provincia.

Participar en la capacitación y formación de recursos científicos del ámbito provincial a fin de alcanzar un incremento cualitativo y cuantitativo de los mismos, como así también su inserción en los sectores productivos. Coordinar programas y actividades tendientes a reducir la brecha entre los sectores vinculados a la transferencia de conocimiento y el sector productivo.

Diseñar programas de financiamiento para proyectos de base innovadora. Coordinar las relaciones con otras instituciones que permitan procurar otras fuentes de financiamiento.

Esta categoría programática cuenta con 11 cargos de agentes de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Nº	Metas: Relaciones Económicas Internacionales.	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Incentivar las actividades de innovación de empresas	Cantidad de rondas inversas.	P.Final	-	-	15
3.1	Municipios q participan en la organización de las actividades.	Cantidad de municipios.	P.I. tareas	-	-	15
3.2	Proyectos públicos y privados gestionados.	Cantidad de proyectos	P.I. tareas	-	-	3
3.3	Convenios públicos gestionados	Cantidad de convenios.	P.I. tareas	-	-	3

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.4	Incorporación en estructuras municipales de sectores destinados a la I&D	Municipios	P.I. tareas	-	-	7
3.5	Capacitación en municipios de menor desarrollo	Cursos	P.I. tareas	-	-	15
3.6	Acuerdos gestionados con centros tecnológicos	Acuerdos	P.I. tareas	-	-	80
3.7	Participación en proyectos de I&D internacionales para fortalecer los vínculos con el exterior.	Proyectos.	P.I. tareas	-	-	4
3.8	Cantidad de convenios firmados para fortalecer los vínculos de I&D con el exterior.	Convenios	P.I. tareas	-	-	8

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Producción Intermedia = Tareas

MINISTERIO DE SALUD

Política Presupuestaria

En el transcurso del año 2013 se continuará con el proceso de extensión y profundización de las tareas ejecutadas a lo largo de los últimos años. En ese sentido, se proseguirá realizando un gran esfuerzo orientado a mantener los servicios destinados a satisfacer las crecientes necesidades de la comunidad. Los principales lineamientos de la política sanitaria de este ministerio para el 2013 son los siguientes:

En ampliación de cobertura se destacan: Ampliaciones en la maternidad de Moreno (para la atención de partos de baja complejidad), en el Hospital Petrona V de Cordero (servicios de neonatología, terapia pediátrica, hemodinamia y cirugía cardiovascular) y en las camas críticas de los Hospitales provinciales. Consolidación del centro de Cirugía Cardiovascular para la atención de malformaciones congénitas en niños en el Hospital Tetamanti.

Fortalecimiento de centros de Cirugía Cardiovascular de adultos en el Hospital José Penna y Eva Perón e implementación de Centros de Fertilización Asistida de baja complejidad en Hospitales Provinciales. Asignación de personal para fortalecimiento de áreas alta y mediana complejidad y nuevos Hospitales. Creación del sector de alta complejidad, para lesionados medulares en el Hospital de Crónicos del Dique. Apertura del Hospital "Alberto Balestrini" en el partido de La Matanza

Reordenamiento de la estructura de Fiscalización Sanitaria: Ampliación de plantas de producción de medicamentos genéricos y vacunas destinadas a los efectores públicos y programas sanitarios, puesta en marcha de los nuevos procesos de fiscalización de alimentos de acuerdo a normas internacionales. Fortalecimiento de la estructura de establecimientos de salud (clínicas, hospitales provinciales y municipales, hogares para tercera edad) e inspección sanitaria, como así también control de vectores.

Profundizar la función rectora del Ministerio respecto a la política de capacitación sanitaria en coordinación con la Dirección General de Cultura y Educación, el Instituto Provincial de Administración Pública (IPAP), Gremios, Universidades nacionales, provinciales y privadas, Federaciones y Colegios profesionales.

Fortalecer la Atención Primaria de la Salud profundizando los instrumentos de Seguro Público de Salud en pos de una mayor cobertura para la población objetivo, y de Plan Nacer Seguro de Maternidad e Infancia incorporando gradualmente nuevos grupos poblacionales y nuevas prestaciones de salud priorizadas a través del programa SUMAR. Implementación en forma online del área administrativa de los sistemas locales con la referencia Provincial del Programa Remediar. Implementación en los CAPS de la Provincia el Sistema Único de Registro (SUR). Fortalecer la articulación con diferentes niveles operativos e identificar nuevos actores

Continuar la política de Medicina Preventiva mediante los programas Patologías Transmisibles, Patologías No Transmisibles, Zoonosis Urbanas y Zoonosis Rurales, y Atención Epidemia por VIH-SIDA – Hepatitis Virales e ITS. Impulsar la donación de órganos y tejidos a cargo del programa provincial de transplantes (CUCAIBA). Como así también, la promoción y fomento de la donación de sangre.

Fortalecer la gestión de las Regiones Sanitarias mediante la descentralización y regionalización estimulando la generación y funcionamiento de las Redes Regionales de Servicios.

Programar y desarrollar acciones de educación y promoción hacia la comunidad para una participación responsable en el cuidado y mantenimiento de la salud conjuntamente con los efectores del Primer Nivel.

Reordenamiento de la estructura administrativa mediante políticas destinadas a mejorar la eficiencia de la gestión administrativa, contrataciones mediante licitaciones públicas bajo el control de los Organismos de la Constitución.

Reformular el proceso de adquisiciones mediante compras centralizadas de insumos para obtener economías de escala.

Reducir la inequidad en el financiamiento territorial intermunicipal en Salud y reformular la asignación de fondos para la Atención Primaria de la Salud.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

ACE-0001

**NOMBRE: DIRECCIÓN EJECUTIVA DEL MINISTERIO
U.E.R. MINISTRO**

El Ministro de Salud es el funcionario responsable de la conducción del Ministerio en aras a concretar su misión de asistencia al Gobernador de la Provincia en la determinación de las políticas y acciones asistenciales en materia de salud integral de la población, a través de la prevención, recuperación, asistencia y mantenimiento de la salud.

La presente categoría programática cuenta con 67 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0002

**Nombre: COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN
U.E.R.: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA**

El Subsecretario tendrá a su cargo el diseño y gestión de la política presupuestaria de la jurisdicción y la evaluación de su cumplimiento, como así también la coordinación de las distintas áreas de esta cartera de estado con respecto a la aplicación de políticas de recursos humanos, organización, sistemas administrativos e informáticos con mas los insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas de la repartición.

La presente categoría programática cuenta con 23 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0003

**Nombre: GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL MINISTERIO
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Dentro de las principales funciones de la Dirección General de Administración se encuentran la de asistir al Ministerio en la administración de los recursos materiales y financieros asignados y dirigir las actividades relativas a los servicios contables, económicos, financieros, de administración, de suministros e informática.

La presente categoría programática cuenta con 95 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0004

**Nombre: Servicios Contables
U.E.R.: Dirección de Contabilidad**

Es el área responsable de la aplicación de las Leyes de Contabilidad y Presupuesto, en lo referente a la intervención y registración contable de cada una de las etapas del gasto (desde la solicitud por parte de las reparticiones hasta el pago al proveedor del bien o servicio en cuestión), en la liquidación de sueldos y demás adicionales que pudiera percibir el personal de la Jurisdicción, y en la confección del Presupuesto Anual, su ejecución, sus sucesivas adecuaciones y proyecciones de gastos para cada ejercicio fiscal.

La presente categoría programática cuenta con 296 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0005

Nombre: ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS HUMANOS

U.E.R.: Dirección delegación DE PERSONAL

La delegación de personal, dependiente de la Dirección General de Administración, lleva adelante las siguientes tareas:

- Administración de los Recursos Humanos, actualizando la información referente al Legajo Personal, a los Planteles Básicos y Carrera Administrativa, como así también datos de Capacitación de todos los agentes que dependen del Ministerio,
- Registración y control de asistencia diaria de los agentes en su horario administrativo y extraordinario.
- Carga de novedades necesarias para liquidación de haberes, horas extras y demás retribuciones.
- Tareas referentes a la designación, renovación y actualización de Planta Temporaria (Transitoria, Becas, Locación de Servicios).
- Atención de Primeros auxilios mediante el Servicio de Higiene y Medicina Laboral.

La presente categoría programática cuenta con 252 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0006

Nombre: Servicios Técnico Administrativos

U.E.R.: Dirección de Servicios Técnico Administrativos

Esta dirección es la encargada de continuar con la ejecución de todas las medidas que disponga el Señor Ministro, asistiéndolo en actividades vinculadas con la conducción del Ministerio.

- Tiene bajo su órbita el asesoramiento técnico-jurídico de la unidad mencionada.
- Supervisa los asuntos y actos legales que requieren de la intervención del Señor Ministro, de manera que los mismos se encuadren a las normas inherentes en cada caso.
- Programar, coordinar e implementar los actos administrativos necesarios a la atención del despacho.
- Controla el debido registro y protocolización de los actos administrativos que se dicten, como también organizar y fiscalizar las tareas del Departamento Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.
- Notificar al Sr. Fiscal de Estado, cuando corresponda.
- Es responsable de solicitar la publicación de normas legales en el Boletín Oficial y diarios de mayor tiraje.

La presente categoría programática cuenta con 115 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0007

Nombre: Cómputos

U.E.R.: Dirección General de Administración

Esta actividad central desarrolla los siguientes puntos:

- Impulsar la consolidación de la tecnología de la información como facilitador y soporte en los programas y servicios de salud que adopte la jurisdicción, promoviendo e instaurando una arquitectura tecnológica y de información integrada y abierta disponible en todas las dependencias y de fácil accesibilidad para la ciudadanía.
- Proyectar estudios de factibilidad tanto para los sistemas de información como para nuevas plataformas tecnológicas y elevar a la superioridad las recomendaciones que mejor contribuyan al logro de los objetivos institucionales.
- Impulsar estrategias de portales para promover la participación de la ciudadanía ya sea requiriendo información o realizando trámites, como así también deberá proponer todo otro canal, basado en la tecnología de la comunicación, entre el ciudadano y los programas y servicios que hacen a las políticas de salud.
- Establecer los lineamientos más adecuados a fin de alcanzar los objetivos y metas que la organización persiga en materia de desarrollo tecnológico, comunicaciones, seguridad, y sistemas de información, tendientes hacia una utilización más eficiente de las capacidades existentes.
- Coordinar con la Secretaría General de la Gobernación y los demás organismos competentes la ejecución y aplicación de los sistemas provinciales de información y comunicación sin perjuicio de las competencias que sobre la materia tienen asignadas otras carteras.
- Ejercer la representación del Ministerio de Salud ante la Dirección Provincial de Informática en todo lo referente al ámbito de su competencia como así también ante las prestadoras de servicios informáticos y de comunicaciones para trámites inherentes a dichos servicios.
- Brindar asesoramiento en materia de especificaciones técnicas que integran los actos licitatorios que se substancien con motivo de la contratación de bienes, servicios, aparatos e instrumentos de uso y aplicación en el campo de la informática.
- Impulsar la aplicación de estándares de auditoría tipo COBIT para mejorar los controles, gestión y gobierno de las tecnologías de la información y comunicaciones implementando prácticas y marcos referenciales que aseguran la disponibilidad de información en toda la jurisdicción.
- Promover el desarrollo de estrategias que faciliten la comunicación jurisdiccional interna y externa (telefonía, Internet, videoconferencias, educación a distancia) proponiendo normas de uso de los diferentes recursos disponibles en redes de comunicación tradicional, redes IP y las que se implementarán en el futuro en las dependencias jurisdiccionales acorde a los avances de la tecnología actual.

La presente categoría programática cuenta con 141 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

ACE-0008

Nombre: COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

U.E.R.: Dirección DE COMPRAS, CONTRATACIONES Y SERVICIOS AUXILIARES

Entre las actividades llevadas a cabo por la presente Dirección se pueden destacar la de intervenir en forma directa en la gestión previa y la ejecución de toda compra, ejerciendo los controles y fiscalización pertinente, como así también, en la confección de pliegos y ejecución de todos los contratos a implementar, participando en los análisis técnicos-contable de toda licitación, contando con la colaboración directa de la Dirección de Gestión Administrativa Hospitalaria.

Por otro lado, remite de manera periódica información la Dirección General de Administración sobre el estado y/o avance en que se encuentran los trámites de adquisición de bienes o contratación de servicios que necesita realizar la jurisdicción.

La presente categoría programática cuenta con 234 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0001

Nombre: Coordinación de la Planificación de la Salud (PRG 004 y PRG 095)

U.E.R.: Subsecretaría de Planificación de la Salud

El objetivo de la Subsecretaría de Planificación de la Salud es planificar y programar la totalidad de las actividades necesarias para la promoción, atención, capacitación y fiscalización de la salud, procurando su optimización dentro del marco estratégico del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires.

Sus funciones son:

- Coordinar la elaboración y aplicación de metodologías que permitan la formulación de planes, programas y proyectos dentro de Ministerio de Salud.
- Coordinar, con la colaboración de las distintas áreas del Ministerio, los planes y programas que se implementen a los efectos de la concreción del plan estratégico.
- Organizar y coordinar los análisis y estudios que resulten necesarios para la evaluación de factibilidad de infraestructuras, recursos humanos y económicos, programas de mejoramiento y fortalecimiento institucional, de acuerdo con las políticas determinadas para el sector.
- Organizar y gerenciar los sistemas de información sectorial y regional, de estadísticas vitales, epidemiológicas, de recursos y servicios y de atención sanitaria en todo el ámbito provincial.
- Organizar, coordinar y planificar la elaboración y evaluación de normas técnicas y estándares de calidad y eficiencia respecto a estructuras, procesos y resultados de la promoción, cuidado y atención de la salud, con la participación de entidades científicas y de efectores asistenciales.
- Planificar, programar y coordinar acciones referidas a la formación y capacitación del personal profesional, técnico y auxiliar que intervienen en los temas de salud.
- Promover, participar y auspiciar todos aquellos eventos relacionados con la permanente y necesaria actualización de los recursos humanos en los temas de salud, como así también mantener las relaciones pertinentes con otros organismos, entes o instituciones públicas o privadas afines, tanto del orden internacional, nacional, provincial o municipal.
- Promover, elaborar, elevar para su aprobación y llevar registro de los planes, programas y convenios de asistencia técnica y financiera, con los municipios y otras instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, vinculadas al funcionamiento de servicios de salud.
- Coordinar la ejecución de acciones destinadas a proteger la salud de grupos familiares, embarazadas, puérperas e infantes sin cobertura de obra social ni capacidad para adquirirla.
- Coordinar el desarrollo de investigaciones referidas a la planificación y gestión de las actividades relacionadas con la salud.
- Garantizar a los habitantes de la provincia de Buenos Aires la atención de calidad en los servicios de salud, promover y monitorear la gestión de calidad en los diferentes actores del sistema de salud.

La presente categoría programática cuenta con 81 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

	Meta GARANTÍA DE CALIDAD EN SALUD	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Colaborar en el desarrollo e implementación de Programas de Calidad Continuos (PC) en los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As proveyendo pc.	P. I.:Tareas	Hospitales	25	25	25
3.2	Colaborar en el desarrollo e implementación de Programas de Calidad Continuos (PC) en el Primer Nivel de Atención de la Salud de la Provincia de Buenos Aires asesorando en la temática a Centros de Atención Primaria(CAPS)	P. I.	CAPS	10	10	20
3.3	Asesorar a los programas de salud de la Provincia de Buenos Aires, en la utilización de herramientas e instrumentos que permitan optimizar su funcionamiento.	P. I.	Programas	10	10	10
3.4	Conformar Comisiones de Calidad en los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As.	P. I.	Comisiones	25	25	25
3.5	Asesorar a modo de auditoría evaluadora a los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As en los procesos de certificación de calidad.	P. I.	Hospitales	25	25	25
3.6	Convocar a Hospitales del subsector Público de la Provincia de Bs. As. a participar del Premio Provincial a la Innovación / Premio a la Calidad en Salud Sistemas de Gestión de Calidad en Salud en Instituciones Públicas de la Provincia de Buenos Aires.	P. I.	Instituciones	73	73	73
3.7	Capacitar en materia de calidad al personal de las Comisiones de Calidad Hospitalarias, así como también al personal de efectores bonaerenses según la demanda existente.	P. I.	Personal	300	300	300
3.8	Conformar Comisiones de Calidad en el Primer Nivel de Atención de la Salud de la Provincia de Buenos Aires.	P. I.	Comisiones	0	10	10
3.9	Brindar a los Municipios asesoramiento a través de instrumentos y herramientas técnicas de soporte a los efectos de establecer procesos de calidad continuos.	P. I.	Municipios	10	10	10
3.10	Brindar capacitación en materia de calidad en cada uno de los municipios y regiones sanitarias, según temas y demanda existente.	P. I.	Municipios y Regiones	10	10	10
3.11	Brindar asesoramiento y capacitación a los fines de la certificación de procesos por normas ISO 9001/2000 a los programas del Ministerio de Salud a así lo soliciten.	P. I.	Programas	10	10	10
3.12	Colaborar en los procesos de pre certificación por normas ISO 9001/2000, realizando auditorias internas a los Programas de Salud de la Provincia de Bs. As. que así lo soliciten	P. I.	Auditorias internas	5	10	10
3.13	Actualización del marco normativo de referencia para las Instituciones Acreditadoras de Calidad en Salud que actúan en el ámbito de la Prov. Bs. As.	P. I.	Marco	1	1	1
3.14	Asesorar a los establecimientos de salud de la Provincia de Bs. As. en la recolección y organización de información clave, que permita generar procesos de autodiagnósticos como camino a la acreditación.	P. I.	Establecimientos	48	73	73
3.15	Capacitar y asesorar a los Programas del Ministerio de Salud de la Pcia. de Buenos Aires que requieran la certificación por normas ISO	P. I.	Programas	5	10	10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	9001/2000,					
3.16	Capacitación por medio de un Curso en materia de Calidad en el Nivel Central, destinado a agentes del ministerio de Salud de la Provincia de Bs. As.	P. I.	Agentes	90	40	60
3.17	Capacitación por medio de un Curso en materia de Calidad para Agentes de Salud en el nivel Hospitalario al mismo tiempo que en el nivel central.	P. I.	Agentes	300	350	350
3.18	Establecer y fortalecer el rol de los Coordinaciones Regionales del Programa de Garantía de Calidad de la Salud a los efectos de articular las actividades intra e interregionales.	P. I.	Coordinaciones Regionales	2	12	12
3.19	Elaborar y publicar una revista científica de difusión e información con estudios de valor científico relacionada a la calidad de la atención de la salud, en el ámbito de la provincia de Buenos Aires.	P. I.	Publicación	0	1	1
3.20	Mantener, actualizar y mejorar el foro que posibilite el intercambio de experiencias y la coordinación de actividades.	P. I.	Foro	1	1	1
3.21.	Difundir y mantener una pagina Web del Programa (PGC), a fin de facilitar la comunicación con los Hospitales y Municipios, sus Comisiones de Calidad en Salud y las Coordinaciones Regionales, exponer material de interés.	P. I.	Web del PGC	0	1	1
3.22	Coordinar la definición y actualización del proceso de normatización de atención de la salud en la provincia de Buenos Aires en colaboración con el Programa de Evaluación de Tecnologías	P. I.	Normas	0	20	20
3.23	Asesorar en la realización de manuales de calidad a los efectores de salud provinciales, a fin de su adopción en pos de la mejora de la calidad de atención brindada.	P. I.	Manuales	0	10	10
3.24.	Brindar y capacitar a Hospitales de la provincia de Buenos Aires herramientas para medir eventos adversos con miras a mejorar la seguridad del paciente.	P. I.	Hospitales	14	14	14
3.25	Impulsar la Adhesión al programa de Calidad de los Hospitales del subsector Público de la Provincia de Buenos Aires	P. I.	Actas	15	15	74
3.26	Impulsar la Adhesión al programa de Calidad de los Municipios/CAPS de la Provincia de Buenos Aires	P. I.	Actas	5	10	10
	REGISTRO DE INVESTIGACION EN SALUD	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.27	Subregistro de Investigadores en Salud	P. I.	Investigador	425	350	350
3.28	Subregistro de Protocolos de Investigación de salud	P. I.	Protocolo	425	485	600
3.29	Subregistro de Sitios de Investigación Institutos de Salud	P. I.	Sitios	60	100	140
	Investigación en Salud	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.30	Subregistro de Organizaciones vinculadas a la Investigación en Salud.	P. I.	Organización	30	50	70
	PROMOCIÓN Y FOMENTO DE INVESTIGACIONES EN SALUD	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.31	Fomento de la Investigación en Salud en estudiantes	P. I.	Becario	0	0	5
3.32	Iniciación de Investigación en Salud para profesionales	P. I.	Becario	0	0	5
3.33	Estímulo en Investigación en Salud para profesionales	P. I.	Becario	0	0	5
3.34	Subsidios de líneas o proyectos específicos de Investigación en Salud	P. I.	Proyecto	20	20	20
3.35	Desarrollo geopolítico y estratégico de la Red de Investigación	P. I.	Beca	20	50	50
	CAPACITACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SALUD	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.36	Capacitación de Profesionales en Investigación en Salud	P. I.	Profesional	255	355	250
3.37	Capacitación de Recursos Humanos para la Gestión en Investigación en Salud	P. I.	Profesional	255	355	200
	PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA Y COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES EN SALUD	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.38	Control de Gestión, Planificación y Desarrollo: Artículos Reglamentados Ley 11.044	P. I.	Artículo reglamentado Ley 11.044	1	Totalidad de la Ley	Totalidad de la Ley
3.4	Control de Gestión, Planificación y Desarrollo: Nuevos proyectos y propuestas para optimización del Programa	P. I.	Proyecto	4	6	5
3.41	Gestión de Red: Consejos Regionales constituidos y funcionando	P. I.	CRIS	5	8	8
3.42	Gestión de Red: Conformación de Comités de Ética	P. I.	Comité de Ética	45	55	60
3.43	Gestión de Red: Conformación de Comités de Investigación	P. I.	Comité de Investigación	45	55	60
3.44	Gestión de red: Integración de proyectos entre Subsector Público-Privado	P. I.	Proyecto	25	35	50
3.45	Gestión de Red : Integración de proyectos con el nivel municipal	P. I.	Proyecto	15	20	20
3.46	Gestión de Red: Integración de proyectos con otras organizaciones	P. I.	Proyecto	35	45	50
3.47	Comunicación e Información.	P. I.	Webpage	2	2	4
3.48	Comunicación e Información: Foros temáticos virtuales	P. I.	Foro temático virtual	15	16	10
3.49	Comunicación e Información: Newsletter o Boletín	P. I.	Boletín	5	5	5
3.50	Comunicación e Información: - Biblioteca virtual	P. I.	Biblioteca	2	2	2
3.51	Comunicación e Información: Congreso o Encuentro anual	P. I.	Congreso o Encuentro	3	4	5
3.52	Producción y Transferencia: Producción de Proyectos Originales	P. I.	Proyecto original	45	45	60
3.53	Producción y Transferencia: Publicación de Proyectos y/o Trabajos	P. I.	Publicación	30	20	20
3.54	Producción y Transferencia: Transferencia de propuestas de Intervención originales	P. I.	Propuesta original	7	7	7
3.55	Producción y Transferencia: Producción de proyectos multi-céntricos	P. I.	Proyectos	7	20	25

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
		Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.
Porcentaje de Hospitales Pciales adheridos al Programa de Calidad	Actas de adhesión firmadas por Hospitales Provinciales	15	20%	30	40%	74	100%
	Total de Hospitales Provinciales	74		74		74	
Porcentaje de Comisiones de Calidad creadas en Hospitales	Actas de adhesión firmadas por Municipios	5	4%	10	8%	20	15%
	Total de Municipios Provincia de Buenos Aires	135		135		135	
Porcentaje de Municipios adheridos al Programa de Calidad	Comisiones de Calidad Hospitalarias creadas	15	100%	25	83%	74	100%
	Total de Actas de Adhesión Hospitalarias firmadas	15		30		74	
Porcentaje de Comisiones de Calidad creadas en Municipios	Comisiones de Calidad Municipales creadas	5	100%	10	100%	20	100%
	Total de Actas de Adhesión Municipales firmadas	5		10		20	
Porcentaje de certificaciones ISO obtenidas	Certificaciones ISO obtenidas	3	75%	1	100%	3	100%
	Programas del Ministerio que iniciaron el proceso	4		1		3	
Porcentaje de alumnos inscriptos aprobados en Nivel Central	Alumnos aprobados en curso de nivel central	90	75%	40	66%	60	100%
	Total de alumnos inscriptos en curso de nivel central	120		60		60	

Actividad Común: 0002

Nombre: Coordinación de Control Sanitario (PRG 6 y 7)

U.E.R.: Subsecretaría de Control Sanitario

El objetivo de la Subsecretaría de Control Sanitario radica en la obligación del Estado Provincial de ejercer el poder de policía sanitaria, tendiente a garantizar el derecho constitucional a la salud. Para lograr ese objetivo resulta necesario fijar los lineamientos e instrumentar el accionar de la jurisdicción, en pos de garantizar la salud de la población provincial en todos sus aspectos higiénico-sanitarios, como así también todo lo atinente a alimentos y otros consumos de la población, con sustento en la normativa de aplicación en cada materia de carácter sanitario.

En ese orden las políticas en el presente ejercicio buscarán:

1. Organizar, coordinar y ejecutar las actividades y acciones necesarias a fin de ejercer el poder de policía sanitaria en el ámbito provincial, en efectores públicos o privados.
2. Programar, coordinar y organizar los cursos de acción tendientes a la habilitación, acreditación y fiscalización de los establecimientos asistenciales, farmacéuticos y laboratorios de análisis clínicos como, así también, proyectar, coordinar y proponer las tareas pertinentes para la reglamentación del ejercicio y practica de la medicina y otras actividades afines a la atención de la salud, coordinando pautas con las entidades profesionales en todo el ámbito bonaerense.
3. Dictar los actos administrativos que sean necesarios para aclarar y/o complementar las normativas cuya autoridad de aplicación resulte de su competencia.
4. Coordinar las relaciones necesarias, en orden a los temas de su competencia, a efectos de asistir en el asesoramiento respecto a los planes de urbanismo para la adecuación de las viviendas urbanas y rurales, a las pautas de higiene y salubridad requeridas para el desarrollo integral de la familia, coordinando criterios con el MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA.
5. Organizar y coordinar las relaciones con la MINISTERIO DE TRABAJO a fin de concertar las condiciones que deben reunir los ambientes de trabajo y los servicios de medicina laboral para la protección integral de la salud como, así también, atender y compatibilizar criterios con otros organismos e instituciones en lo que se refiere a las condiciones sanitarias e higiénicas de los establecimientos asistenciales públicos y privados, unidades habitacionales colectivas, instituciones recreativas, industrias, comercios y toda otra modalidad de concentración de personas, ejerciendo la debida fiscalización en los ámbitos señalados.
6. Diseñar las políticas de prevención de las enfermedades transmitidas por alimentos.
7. Organizar coordinar y conducir las acciones vinculadas al contralor del cumplimiento de las normas de higiene y salud en los institutos carcelarios de detención, en coordinación con los entes, organismos e instituciones como así también, llevar a cabo la fijación de las políticas fijadas en lo que se refiere al ejercicio del Poder de Policía, verificando las eventuales irregularidades que por afectación del medio ambiente pudieran incidir en la salud, efectuando las denuncias que correspondan ante los organismos pertinentes, y manteniendo las relaciones necesarias con otros organismos y poderes del estado provincial.
8. Establecer las políticas vinculadas con la fiscalización de residuos patogénicos en el ámbito de la provincia de buenos aires.
9. Promover la instalación, tenencia y funcionamiento seguro de equipos generadores de Rayos X, y promover el adecuado nivel de idoneidad y protección de sus operadores.
10. Organizar, elaborar y promover campañas de prevención en todas las áreas de atención a la salud, teniendo al fomento y desarrollo de congresos, simposios y todo otra actividad vinculada a los temas de competencia, como así también, intervenir en la promoción de la educación sanitaria a través de las escuelas o instituciones de enseñanza en todos sus niveles o especialidades, con la finalidad de crear y desarrollar la necesaria coincidencia sanitaria en la población bonaerense.

La presente categoría programática cuenta con 20 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0003

Nombre: Coordinación de la Atención a la Salud (PRG 8 a 96, 98 y 100)
U.E.R.: Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud

Esta actividad común tiene como objetivos organizar y coordinar la aplicación de reglamentos y normas de funcionamiento de servicios, promoviendo programas y actividades de prevención, protección y recuperación de la salud psicofísica de la población en todo el ámbito provincial.

Entre otras acciones, se encarga de coordinar e implementar los análisis y estudios socio-epidemiológicos y de patologías prevalentes, para determinar la situación y necesidades de salud de la población, identificando los factores causales y de riesgos de enfermedades, y programa las investigaciones destinadas a garantizar la prevención, tratamiento y rehabilitación de las enfermedades mentales, concertando pautas y acciones con otros organismos dependientes de la Administración Pública Provincial y con entes o instituciones privadas, tanto del orden nacional, provincial como municipal.

Garantizar la provisión de medicación de alto costo y de programas especiales: oncológicos, hormona de crecimiento, fibroquísticos, hepatitis, entre otros.-

Coordinar la conformación de mesas técnicas para la discusión de las innovaciones o adecuaciones en el trabajo con representantes gremiales.

La presente categoría programática cuenta con 121 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0004

Nombre: Coordinación de la Medicina Preventiva (PRG 9 a 12)
U.E.R.: Dirección Provincial de Medicina Preventiva

Esta categoría programática tiene como objetivo organizar y promover los mecanismos necesarios para efectuar investigaciones básicas sobre factores ambientales, biológicos y sociológicos, determinantes de problemas sanitarios prevalentes y tiene a cargo programas de prevención y control de las antropozoonosis y zoonosis urbanas.

Además, coordina la aplicación de programas de control de patología con organismos municipales, nacionales e internacionales, con ingerencia en la temática, y efectúa la programación de acciones de prevención y control de diversas patologías transmisibles y no transmisibles para toda la provincia de Buenos Aires, llevando a cabo investigaciones de nuevas patologías y coordina su estudio epidemiológico.

Participa en temáticas ambientales de relevancia provincial que incluyen su participación en el grupo de Trabajo de Cuenca Matanza Riachuelo, la Comisión Mixta del Río Reconquista, Arsénico en aguas de consumo, radiaciones electromagnéticas, etc.

La presente categoría programática cuenta con 51 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0005

Nombre: SAMO DECRETO-LEY 8801/77
U.E.R.: ADMINISTRACIÓN SAMO

El Sistema de Atención Médica Organizada (SAMO) organiza, programa y administra la Atención Médica Sanitaria de manera tal que se asegure a todos los habitantes de la Provincia el cuidado integral de la Salud, en los niveles de promoción, protección, recuperación y rehabilitación con accesibilidad apropiada a cada necesidad.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0006

Nombre: Coordinación de Recuperación de Costos
U.E.R.: Dirección de Recuperación de Costos

Esta actividad común tiene como objetivo organizar el control de gestión de la percepción y administración conforme a derecho, de las sumas devengadas como contraprestación de servicios médicos arancelados, prestados a favor de los beneficiarios de Obras Sociales, Mutuales o Entidades de cobertura médico-social.

Por lo tanto, coordina la inversión del recurso tendiendo a generar situaciones de equidad en la redistribución de los fondos destinados a la atención de la salud, fiscaliza el funcionamiento del Sistema de Atención Médica Organizada y coordina las acciones inherentes al mismo entre la jurisdicción, las Obras Sociales y los Establecimientos Asistenciales y administra la cuenta especial "Fondo Provincial de Salud", atendiendo la recuperación del costo y efectuando las rendiciones de gastos correspondientes, de acuerdo a la Ley de Contabilidad y demás normativas vigentes.

Entre otras acciones, promueve la adhesión al sistema de establecimientos asistenciales que puedan atender necesidades regionales no cubiertas, y organiza la celebración de acuerdos, contratos o convenios interjurisdiccionales necesarios para el cumplimiento de los objetivos específicos del sistema.

La presente categoría programática cuenta con 37 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0007

Nombre: Coordinación de la Medicina Asistencial (PRG 13 a 87)
U.E.R.: Dirección de Medicina Asistencial

Esta actividad común tiene como objetivo elaborar y evaluar normas técnicas, estándares de calidad y eficiencia respecto a la estructura, el proceso y los resultados de la atención de la salud, con la participación de entidades científicas y de los servicios asistenciales.

Además, programa y desarrolla los planes que requieren la atención médica y el funcionamiento de servicios asistenciales y dispone mecanismos de evaluación destinados a promover la calidad y eficiencia de la atención de la salud en los efectores del sector público provincial y municipal del Sistema Provincial de Salud, y promueve investigaciones evaluativas y operativas en servicios de salud y de eficiencia del proceso de atención médica en coordinación con la Dirección Provincial de Planificación de la Salud.

La presente categoría programática cuenta con 12 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0008

Nombre: Coordinación de la Salud Mental (PRG 34, 44, 47, 63, 75 a 78 y 96)
U.E.R.: Dirección de la Salud Mental

El Programa Provincial de Salud Mental se implementa con una perspectiva sanitarista y basado en una lógica de:

- Redes
- Regionalización Sanitaria
- Atención Primaria de la Salud
- Salud Mental Comunitaria

Su misión es asegurar el cumplimiento de la estrategia de Atención Primaria de Salud (APS) como eje rector y paradigma de todos los niveles, desde la perspectiva de los principios de la Salud Mental Comunitaria. Este enfoque, hace referencia al funcionamiento en red del dispositivo preventivo-asistencial dependiente del Ministerio de Salud, a través de la Subsecretaría de Coordinación y Atención de la Salud, de la Dirección Provincial de Hospitales y de la Dirección de Salud Mental. Dicho dispositivo preventivo-asistencial comunitario está integrado por todos los efectores instalados por fuera de los hospitales psiquiátricos monovalentes y de los hospitales especializados en discapacidad mental. De esta manera, los hospitales antes mencionados y el dispositivo comunitario de salud mental integran la Red Provincial de Salud Mental.

Forman parte del dispositivo de salud mental comunitaria: Los servicios de Salud Mental de los hospitales generales, a los que se suman los hospitales de día, las casas de pre-alta, las casas de convivencia, el programa PREA, hospitales especializados, los Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.), los Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) y los Hospitales Psiquiátricos Monovalentes.

La aplicación del Plan Provincial de Salud Mental contempla el abordaje de la problemática de la Salud Mental a través de programas específicos desde tres niveles de intervención:

- Promoción y Prevención
- Asistencia
- Reinserción social y comunitaria

Desde estos tres niveles se dará respuesta a las diversas problemáticas que se presenten a nivel individual, familiar y comunitario.

La Salud Mental en APS, entendida como una estrategia, contempla intervenir en los tres niveles crecientes desde:

- el primer nivel preventivo-asistencial (CAPS municipales).
- el segundo nivel preventivo-asistencial (Servicios de Salud Mental en los hospitales generales)
- el tercer nivel preventivo-asistencial (Hospitales psiquiátricos monovalentes y servicios de Salud Mental en Hospitales Generales con camas de internación psiquiátrica).

Desde esta perspectiva, ningún nivel de atención es más importante que el otro y cada uno de ellos tiene un rol que jugar para la prevención, curación o rehabilitación de los problemas de salud de la comunidad.

En estos tres niveles de intervención la APS contempla una atención centrada en la Salud, con prevención, cuidado y con énfasis en la promoción de la salud y cuidado global y continuo. Propone una atención con profesionales de la Salud Mental trabajando en equipo, en colaboración intersectorial y con participación comunitaria.

OBJETIVOS

El Dispositivo Preventivo-Asistencial de Salud Mental Comunitaria se implementa basándose en la articulación estratégica de la capacidad instalada (recursos físicos y recursos humanos) de la Red Provincial de Salud Mental, constituida fundamentalmente (en el segundo nivel) por los servicios de Salud Mental y Psiquiatría y Psicología Médica de los hospitales generales provinciales:

- Se promueve la integración programática y progresiva de esta Red Provincial con los dispositivos Nacionales y Municipales de Salud Mental (Hospitales nacionales y municipales, y CAPS Municipales) para articular y complementar la gestión de los tres niveles de gobierno en el área de la salud mental, entendiendo a esta última como parte integrante de las políticas de estado.
- Se fortalece en cada Región Sanitaria el rol de la Coordinación Regional de Salud Mental, directamente dependiente de la Dirección de Salud Mental y de la Dirección Ejecutiva de cada Región Sanitaria. En aquellas Regiones Sanitarias que lo justifiquen por su extensión geográfica o por su situación demográfica, se crearán además las Coordinaciones Distritales de Salud Mental en cantidad adecuada a cada Región Sanitaria.
- Se promueve el abordaje terapéutico ambulatorio con la Creación de Centros de Salud Mental (CeSaM) integrados en estructuras edilicias adecuadas y que contarán con un equipo multidisciplinario integrado por psicólogos, médicos psiquiatras de adultos, médicos psiquiatras infanto-juveniles, asistentes sociales, enfermeros, sociólogos, acompañantes terapéuticos, etc. Se impulsa la coordinación e implementación de acciones de atención directa a los pacientes en su entorno más cercano.
- Se impulsa la creación de Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.) y Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) en todas las Regiones Sanitarias.

Este programa cuenta con 17 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto y se desarrolla en 6 actividades:

Programa Provincial de Salud Mental Actividad 1 - Sistema de Información de la Red Provincial de Salud Mental

- Realizar el relevamiento de los dispositivos y los recursos humanos existentes en el dispositivo asistencial de salud mental de la Provincia de Buenos Aires. Se utilizará el Instrumento de Evaluación para Sistemas de Salud Mental (IESM-OMS) de la Organización Mundial de la Salud.
- Optimizar y refuncionalizar los recursos disponibles en la Red Provincial de Salud Mental.
- Implementar un sistema de planificación, supervisión, evaluación y sistematización en salud mental, de carácter intra e intersectorial.

Equipamiento informático: Proveer de recursos informáticos (PC) a los efectores integrantes de la Red Provincial de Salud Mental, incluyendo a la Dirección de Salud Mental, a las doce Coordinaciones Regionales de Salud Mental y los efectores asistenciales dependientes de los hospitales psiquiátricos y de los Hospitales Especializados en Discapacidad Mental.

Centralización de la información epidemiológica: cada zona sanitaria, con sus dispositivos, red, equipos de salud mental realizará un registro detallado de la cantidad de demandas recibidas, atenciones otorgadas, tratamientos sostenidos, internaciones y re-internaciones realizadas, diagnósticos y demás datos que considere oportunos que permitan evaluar, en coordinación con los datos obtenidos en las demás zonas sanitarias, las acciones futuras

Evaluación: Se implementarán las normas que permitan realizar el control de calidad de atención en salud mental para, luego de un tiempo (que se considere prudente -un año-) de funcionamiento de este plan proceder a su evaluación a fin de reformular lo que los resultados arrojen como necesario.

Actividad 2 - USO RACIONAL DE PSICOFARMACOS

"El medicamento por su condición de bien social integra el derecho a la salud" Constitución de la Provincia de Buenos Aires de 1994, art. 36, inc. 8.

- Promoción y Prevención del uso indebido de psicofármacos: Promover el uso correcto de psicofármacos en población general, reforzar los factores de prevención, reducir los factores de riesgo, a través de la implementación de Programas de concientización sobre el uso incorrecto, la necesidad de la consulta médica y la prescripción correcta de psicofármacos.
- Capacitación a profesionales y el equipo de salud: Actividades de capacitación como jornadas, conferencias, cursos y otras actividades de capacitación para una prescripción correcta de psicofármacos
- Regulación y control de prescripción de psicofármacos. Recetarios naranja. Mejorar la implementación del uso del recetario naranja entre los miembros del equipo de salud, mejorar la impresión de los recetarios naranja, mejorando las medidas de seguridad para evitar su falsificación, asegurar la distribución de los recetarios y su accesibilidad a través de las regiones sanitarias (sistema público) y a través de los Colegios de Médicos (profesionales particulares) y la exigencia por parte de los farmacéuticos de la utilización del recetario naranja para el expendio de psicofármacos.
- Provisión de psicofármacos en Atención Primaria de la Salud: Provisión de psicofármacos al primer nivel asistencial, a través de su provisión a municipios y su posterior distribución a través de los CAPS. Provisión de psicofármacos a través de la red de CPA de la SADA, el Programa de Veteranos de Malvinas, y para dar respuesta a los amparos judiciales.

Actividad 3 - Salud Mental Comunitaria (ERIC-ERICo)

Equipos Regionales de Intervención en Crisis (E.R.I.C.) y Equipos Regionales de Intervención Comunitaria (E.R.I.Co.) en las Regiones Sanitarias VI^a, XI^a, V^a, VII^a y XII^a.

ERIC: Apoyo a la Atención en crisis: se realizará a través de guardias en hospitales generales conformadas por un psiquiatra y un psicólogo, así como a través de un programa regional de atención ambulatoria de urgencias (ERIC).

ERICo: Atención ambulatoria: Se realizará desde los efectores del primer nivel de atención con el objeto de facilitar el acceso de la población a las prestaciones de salud mental. Se privilegiará la atención ambulatoria y el trabajo con cada paciente en la red extra hospitalaria de atención a fin de asegurar la continuidad de los tratamientos y, con ello, el resguardo de los lazos familiares, laborales y sociales. Se efectuará, para atención de niños, adolescentes, adultos y tercera edad, en consultorios externos de hospitales generales, CAPS y centros de salud mental con fines diagnósticos y terapéuticos. Se propone para ello la creación de un Centro de Salud Mental o Centro de Referencia en cada partido de cada región sanitaria de la pcia. de Bs.As

Actividad 4 - Coordinaciones Regionales de Salud Mental

Reafirmar la gestión descentralizada en Regiones Sanitarias: afianzando las coordinaciones regionales y distritales dependientes de la Dirección de salud mental a fin de lograr un funcionamiento equilibrado y eficiente, que respete las características locales sin dejar de responder a la política provincial.

Regionalización eficiente de los recursos: en el campo de la salud mental nuestra pcia. Se encuentra dividida en doce zonas sanitarias con desiguales recursos (efectores y humanos). A partir del relevamiento de los mismos se trabajará en su redistribución y mejoramiento, procurando afianzar la coordinación intersectorial e intrasectorial.

A fin de lograr una implementación regular y coordinada del plan de salud mental y su política inherente, todas las acciones estarán coordinadas por un Coordinador Regional de Salud Mental y Coordinadores distritales de Salud Mental de él dependientes. Los Coordinadores Distritales serán propuestos en función de la extensión geográfica y la situación demográfica de cada región sanitaria. Los coordinadores de todas las regiones trabajarán en forma articulada, bajo la dirección del Director Provincial de salud mental y del Director Ejecutivo de cada Región Sanitaria.

Establecimiento de una Red de Gestión: se procurará, a partir del relevamiento anteriormente mencionado, distribuir los dispositivos de atención así como los equipos profesionales de manera tal que a cada cual corresponda un número de población determinada; lográndose así cubrir las necesidades del total en forma equilibrada, teniendo en cuenta la proximidad geográfica y favoreciendo el establecimiento de lazos de confianza entre la comunidad y el centro de salud mental, hospital u otro.

Actividad 5 - Recursos Humanos en Salud Mental

Fortalecer y desarrollar el potencial de los recursos humanos en salud con programas de capacitación e incentivos para la investigación

Capacitación con especial énfasis en:

- trabajo en equipo
- trabajo en red
- atención en la urgencia
- Inter consulta
- Trabajo intersectorial

Profesionales: Médicos, psicólogos, asistentes sociales, enfermeros, terapeutas ocupacionales, acompañantes terapéuticos.

Se procurará participar desde la Dirección de Salud Mental y conjuntamente con la Dirección de Capacitación en los programas de formación y capacitación para residentes y concurrentes de hospitales.

Recursos Humanos: Como modo de capitalizar los recursos existentes, se fomentará la incorporación en el sistema de salud de los residentes egresados de los hospitales provinciales, de modo que la sólida formación obtenida retorne en beneficio para el Sistema de Salud Mental Provincial y para la comunidad. En todos los casos, los profesionales de la salud accederán a sus cargos por concurso, debiendo las bases concursales garantizar las equivalencias para profesiones diferentes en cuanto a títulos y antecedentes, pudiendo concursar quienes posean título universitario de carrera y de grado.

Actividad 6 - Patologías Prevalentes en Salud Mental

Actividades Específicas:

- a. Programa de Depresión y Trastornos de Ansiedad
 - b. Programa de Prevención del Suicidio
 - c. Programa de Trastornos de Alimentación
- Coordinar acciones con los distintos servicios de derivación (Adolescencia. Clínica Médica, Ginecología, etc.)
 - Prevenir los trastornos promoviendo el concepto de alimentación saludable. Esta tarea requiere de la vinculación con diferentes actores y organizaciones sociales.

Acciones:

- convocar a nivel regional al recurso humano calificado existente que esté interesado en la reflexión y posterior abordaje de la problemática.
- posibilitar un espacio para repensar los conceptos de dispositivos e interdisciplina a fin de constituir un lenguaje común que favorezca el diálogo conjunto de los diferentes equipos que se constituyan.
- fortalecer a los equipos locales a través del nombramiento de Recursos Humanos, la capacitación continua y el monitoreo a nivel central (indispensable para el cumplimiento del mismo contar con red de Internet en cada lugar para facilitar la comunicación)
- generar espacios, encuentros, ateneos, talleres con frecuencia a definir. Pudiendo contar para ello con referentes teóricos sobre el tema.
- contar con espacios de supervisión de los casos.
- Prevención, diagnóstico, asistencia y seguimiento de los casos.
- Programa de Esquizofrenia y otras Psicosis
 - d. Programa de Demencias y otros Trastornos Cognitivos
 - e. f. Programa de Salud Mental Infantojuvenil

Actividad Común: 0009

Nombre: Coordinación del Sistema Hospitalario (PRG 13 a 88)

U.E.R.: Dirección Provincial de Hospitales

Esta actividad común tiene como objetivo ejercer la reglamentación y coordinación de las acciones de medicina asistencial, administración hospitalaria y servicios de diagnóstico y tratamiento de los establecimientos sanitarios, para garantizar la asistencia médica completa, preventiva y curativa a toda la comunidad.

Entre otros, programa y fiscaliza las acciones de los servicios técnicos, de enfermería y odontológicos, mediante el asesoramiento permanente, y coordina el funcionamiento del Sistema de Comunicaciones Radiotelefónicas y recursos sanitarios en las emergencias, accidentes y catástrofes, así como la derivación y traslado de pacientes de alto riesgo en el territorio de la Provincia de Buenos Aires. Además, programa y coordina acciones para la prevención y educación referida a normas de atención del paciente pre-hospitalario, educación vial y prevención de accidentes, en coordinación con otros organismos.

Implementa y controla el Convenio de Anestesia de la Provincia.-

En el marco de las políticas de prevención, asistencia y control de enfermedades, interviene en los siguientes Programas: Registro de Cáncer en la provincia de Buenos Aires, provisión de Prótesis, programa de Fertilización Asistida, Programa de Pesquisa Neonatal, implementación del Sistema de Turnos telefónicos.

Asesoramiento a los Hospitales Municipales en el análisis de su gestión, definición de indicadores para la evaluación de los sistemas asistenciales.-

La presente categoría programática cuenta con 438 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0010

Nombre: Coordinación de Sistemas Regionales de Salud (PRG 89 y 90)

U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de Sistemas Regionales de Salud

Esta categoría programática tiene la responsabilidad de garantizar el desarrollo de los Hospitales Descentralizados Región Sanitaria como ente rector de las políticas sanitarias, gestionando, coordinando, supervisando y evaluando el funcionamiento de los mismos

- Las metas 2013 se basan en la descentralización y la regionalización con especial énfasis en la atención primaria de la Salud y la articulación en redes de servicios de salud mediante una construcción participativa garantizando la articulación de los sistemas regionales de salud que aseguren la equidad en la accesibilidad de la población a la educación sanitaria, la prevención, la promoción, la atención y la rehabilitación de la salud
- En base a ello debemos jerarquizar a los Hospitales Descentralizados (H.D) Regiones Sanitarias como entes rectores de las políticas, planes y programas de salud propios y los dispuestos por los distintos niveles de decisión
- Impulsar la efectiva descentralización de los H.D. Regiones Sanitarias para lograr un óptimo desarrollo de la gestión.
- Generar una estructura orgánica funcional de la planta regional que contemple el cuerpo de conducción y las áreas específicas que la componen
- Lograr incorporar a los profesionales de la sede regional a la Carrera Profesional Hospitalaria.
- Completar planteles propios de personal
- Fortalecer la regionalización para adecuar las políticas sanitarias a las realidades locales.
- Adoptar la planificación estratégica como instrumento válido para el desarrollo de las acciones sanitarias a implementar en los Hospitales Descentralizados Regiones Sanitarias.
- Desarrollar redes de atención y servicios que permitan optimizar los recursos disponibles de cada sector
- Fomentar la intersectorialidad y subsectorialidad para garantizar una respuesta integral al individuo, la familia, la comunidad y el medio ambiente
- Afianzar la A.P.S fomentando su desarrollo y accesibilidad mejorando su capacidad resolutive
- Contribuir desde las políticas materno infante juveniles al mejoramiento de las condiciones de vida de las familias bonaerenses, promoviendo el cumplimiento del derecho a la salud de las mujeres, los niños y los adolescentes en sus comunidades.
- Fomentar la conformación progresiva de redes para la rehabilitación de personas con capacidades diferentes que permiten dar cumplimiento a la orientación prestacional y la referencia - contrarreferencia.
- Revitalizar los criterios de accesibilidad, equidad y nominalización de los programas sanitarios vigentes
- Mejorar la gestión administrativa y la ergonomía laboral a fin de lograr calidad prestacional con eficiencia y eficacia
- Promover la calidad ambiental como punto de partida para la salud de la población
- Fomentar desde las áreas de capacitación la profesionalización y perfeccionamiento del personal de enfermería y de todo el personal técnico como así también el desarrollo de las residencias con necesidad regional y provincial en centros de excelencia.

La presente categoría programática cuenta con 18 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común: 0011

Nombre: Coordinación de los Programas Sanitarios (PRG 92 a 94 y 98)

U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios

Esta categoría programática tiene como objetivo garantizar la presencia de propuesta sanitaria en terreno, fortaleciendo el vínculo entre la comunidad y los distintos efectores de salud en un marco de trabajo donde confluyan como participantes activos las políticas sanitarias, frente a las distintas problemáticas de salud.

Entre otras, colabora en la implementación de los operativos sanitarios, basados en diagnósticos territoriales y epidemiológicos atendiendo la vigilancia permanente de las zonas de riesgo, las demandas específicas, permitiendo la planificación estratégica integral para la llegada de todos los programas sanitarios necesarios en terreno. Participa en la implementación de programas y subprogramas sanitarios de acuerdo a las necesidades de la comunidad. Fomenta la formación y educación permanente en salud de la comunidad. Colabora en la articulación de políticas nacionales, provinciales y municipales integrales.

ACCIONES

a. Capacitación de Promotores en Salud Comunitaria:

- Instalar un escenario donde confluyan todos los actores involucrados en la estrategia sanitaria. (Equipos de Salud)
- Fortalecer el vínculo entre los CAPS y la comunidad.
- Desarrollar tareas de Educación permanente en salud.

b. Formación de Formadores de Promotores de Salud:

- Capacitar 2 Promotores por distrito como Educadores Sanitarios para repicar la formación de Promotores, formando parte de los Equipos de capacitación

c. Crear Escuelas de Promotores en cada municipio.

- Articular con la Secretaría de Salud de los Municipios para capacitar, según la necesidad, de 2 a 4 Promotores por área programática de los CAPS.

d. Capacitar a la comunidad en resucitación cardio-pulmonar y primeros auxilios.

La Provincia de Buenos Aires sufre al año unas siete mil muertes a causa de la muerte súbita, casi el 80% de ellas ocurre en el ámbito extrahospitalario, fuera de los grandes Centros de Atención. Una de las principales determinantes de sobrevivencia de estos pacientes es la resucitación cardio-pulmonar efectuada por la comunidad en los primeros minutos. Es por ello que surge la necesidad de llevar maniobras de que hacer y no hacer ante una emergencia de acuerdo a los estándares internacionales y a dar cumplimiento con la Ley Provincial 10.847.

e. Formar Instructores en RCP

Hasta la fecha, el Programa de Enseñanza de RCP ha desarrollado cursos los cuales beneficiaron en los últimos 5 años a 10000 personas de la comunidad. Esta ardua tarea, fue llevada a cabo por los encargados del nivel Central.

Para lograr acercar el programa a un mayor número de beneficiarios hemos planteado desarrollar una política de multiplicación basada en la formación de instructores en distintas localidades.

f. Organización geográfica de los instructores en resucitación cardio-pulmonar y Normatización de los Instructivos.

Consideramos que para generar un verdadero impacto sanitario de debe contar con verdaderas estrategias de multiplicación y difusión masiva, junto a la organización y la normatización de los conceptos a transmitir a los distintos niveles de resucitación.

g. Formación de Promotores de Salud Bucal:

- Capacitar a la comunidad educativa, padres y niños en la Promoción y Prevención de la Salud Bucal.

h. Campañas de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud:

- Intervención programada de los Promotores de Salud en campañas de Promoción y Prevención, implementando los Programas Provinciales y Locales. Previo diagnóstico y planificación en los equipos de salud. (HIV, IRAB, vacunación, control de embarazo, peso y talla, etc.).

Nº	Meta:	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.1	Capacitar promotores en Salud comunitaria,	Promotor	P. I.: tareas	2.500	3.500	1.600
3.2	Formación de Formadores de Promotores	Formador	Tareas	100	120	120
3.3	Crear escuelas de Promotores en cada municipio	Escuelas	Tareas	150	160	80
3.4	Capacitar a la comunidad en Primeros Auxilios y RCP.	Persona	Tareas	40.000	60.000	60.000
3.5	Formar Instructores en RCP	Instructor	Tareas	300	420	420
3.6	Organización geográfica de los instructores en Resucitación Cardio pulmonar y normatización de los Instructivos	Registro Único por municipio	Tareas	40	50	50
3.7	Formación de Promotores de Salud Bucal	Persona	Tareas	1.000	1.500	1.500
3.8	Campañas de Prevención de la enfermedad y promoción de la salud	Campaña	Tareas	280	300	300

Es un plan de emergencia que articula con el Seguro Público de Salud, destinado a disminuir la mortalidad materno-infantil de la población beneficiaria del programa. Intervienen los Ministerios de Desarrollo Humano, Salud y Educación.

La presente categoría programática cuenta con 18 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0001

NOMBRE: C.U.C.A.I.B.A.

U.E.R.: Presidencia C.U.C.A.I.B.A.

Este programa "Centro Único Coordinador de Ablación e Implante de la Provincia de Buenos Aires" (CUCAIBA) tiene como objetivo asegurar el acceso integral y gratuito a prácticas trasplantológicas a todo habitante de la provincia que carezca de los medios propios y/o cobertura social para solventarlas, garantizando el cumplimiento de las leyes nacional y provincial que regulan la actividad. La integralidad abarca todas las fases del trasplante: pre-trasplante, trasplante y pos-trasplante, así como la provisión de medicación inmunosupresora requerida por los pacientes trasplantados.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Como actualmente se observa un incremento en la indicación de trasplante, que no necesariamente se corresponde con la posibilidad efectiva de realización de los mismos, el programa procura alentar la disponibilidad de órganos y tejidos para el implante proveniente de donantes cadavéricos, informando y educando sobre la temática en pos de lograr la instalación de la problemática a nivel social, en colaboración entre otros de ONG, docentes, pacientes trasplantados y en lista de espera.

De igual manera se enfrenta un incremento en la cantidad de pacientes bajo programa de subsidios, contemplando así el financiamiento de prácticas y provisión de medicación general e inmunosupresora de por vida.

Asimismo a propuesta del Ministerio de Salud, se prevé la posibilidad de financiar el equipamiento y provisión de insumos de unidades asistenciales del subsector público provincial, fortaleciendo así la capacidad instalada dedicada a realizar actividades de procuración, ablación y/o implante de órganos bajo, la dependencia funcional del CUCAIBA.

El Programa en su operatoria contiene 7 Actividades Específicas (AES):

AES 1. "Administración CUCAIBA" destinada a solventar gastos relativos al personal afectado al programa.

AES 2. "Fondo de Trasplante" conforma el mencionado Fondo Provincial de Trasplante de Órganos, a través del cual se garantiza el financiamiento de las prácticas (pre-trasplante, trasplante y post-trasplante) y medicamentos necesarios de por vida para todos los pacientes que siendo bonaerenses carezcan de cobertura o esta sea parcial. Asimismo se solventan los gastos relativos a la parte institucional y todo aquello que implica brindar el servicio para el cual este organismo fue creado, integrando actividades y procesos vinculados con promoción de la donación, procuración de órganos y tejidos, normatización y fiscalización.

AES 3. "Programa Federal de Procuración de Órganos y Tejidos" para receptor y efectuar las acciones que financie el mencionado programa federal.

Cabe destacar que la demanda a la cual nos enfrentamos resulta insatisfecha, dado que a medida que ésta crece, el nivel de procuración permanece constante, con lo cual resulta indispensable concientizar a toda la población, a través de diferentes políticas y fomentar una sensación de seguridad para con nuestra institución.

AES 4 a 7 "Diálisis" con distintas fuentes de financiamiento.

El Programa Sanitario Provincial para pacientes con Insuficiencia Renal Crónica Terminal es la herramienta que garantiza a todos los pacientes bonaerenses el acceso, en forma adecuada y oportuna, al tratamiento sustitutivo de la función renal hasta que puedan ser trasplantados.

La presente categoría programática cuenta con 571 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Cucaiba	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Área: Servicio y Unidades de trasplante de Hospitales Públicos						
1.1	Trasplantes renales (Adultos y Pediátricos)	P. F.	Trasplante	96	114	120
1.2	Trasplantes de médula ósea (Adultos y Pediátricos)	P. F.	Trasplantes	80	75	75
1.3	Trasplante de hígado	P. F.	Trasplantes	14	11	11
1.4	Trasplante de córneas	P. F.	Trasplantes	30	40	25
1.5	Trasplante Cardíaco	P.F.	Trasplantes	0	4	7
2.1	Hogar de tránsito de pacientes trasplantados	P. P.	Pacientes	260	260	540 (4)
Área: Procuración de órganos y tejidos						
1.5	Donantes reales por millón hab.	P. F.	Tasa. Por millón de hab.	15,4	15,5	16
3.1	Órganos procurados	P.I. Tareas	órganos	694	640	670
3.2	Corneas procuradas	Tareas	corneas	640	660	600
3.3	Ablación de Tejidos (1)	Tareas	ablaciones	127	110	107
2.2	Coordinadores hospitalarios	P. P.	Coordinadores	52	57	50
3.4	Formación de Coordinadores Hospitalarios	Tareas	Coordinadores Capacitados	200	140	140
3.5	Formación en Comunicación en donación	Tareas	Coordinadores Capacitados	s/d	100	130
2.3	Encuentros de información y capacitación de Personal Hospitalario	P. P.	Encuentros	70	70	70
3.6	Instalación de Stands en exposiciones, con colaboración de ONG's y promotores voluntarios	Tareas	Stands	200	200	250
2.4	Programa de Promotores Comunitarios (distribuidos en 31 municipios)	P. P.	Promotores	76	76	80
3.7	Capacitación e Información al Sistema Educativo	Tareas	Escuelas	300	400	400
3.8	Material Grafico	Tareas	Folletos	4.000.000	5.000.000	4.000.000
Área: Financiamiento de Trasplantes						
3.9	Subsidios para Trasplantes	Tareas	Solicitudes	263	270	270
1.6	Pacientes Subsidados y Trasplantados	P. F.	Pacientes	106	100	100
2.5	Pacientes en seguimiento Clínico Post-trasplante	P. P.	Pacientes	313	380	420
2.6	Pacientes con provisión de Medicación Post Trasplante (2)	P. P	Pacientes	763	950	1020
Área: Fiscalización y Habilitaciones						
1.7	Pacientes en Lista de Espera	P. F.	Pacientes inscriptos	4.309	4500	4500
2.7	Procesos abiertos de inscripción	P. P.	Pacientes en proceso	4.021	4200	3800
1.8	Inscripciones en Lista de espera	P. F	Pacientes ingresados a Lista de espera	s/d	1550	1500
1.9	Habilitaciones de Establecimientos	P. F.	Establecimientos Habilitados	138 (3)	80 (3)	80 (3)
1.10	Habilitación de Profesionales	P. F.	Profesionales Habilitados	s/d	700	700
1.11	Habilitación de Equipos de Trasplante	P. F.	Equipos Habilitados	s/d	120	125
Área Diálisis						

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

2.8	Pacientes en diálisis	P. P.	Pacientes en diálisis	900	900	900
-----	-----------------------	-------	-----------------------	-----	-----	-----

Código 1 = Producción Final (P. F.) Código 2 = Producción en proceso (P. P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

- (1) A partir de 2010 se contabiliza cantidad de ablaciones y no la suma de los tejidos procurados.
- (2) Incluye pacientes con subsidio del E.F.T.O., con cobertura PROFE y pacientes trasplantados con financiamiento del sistema Público de Salud.
- (3) Se contabiliza cantidad de establecimientos, pudiendo estar habilitados para más de un trasplante.
- (4) Se contabilizan Huéspedes (Pacientes +Acompañantes)

Nº	Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Donantes por millón de habitantes	Donantes Reales	241	15.4	201	15.5	250	16
		Población General	15.625.084		15.625.084		15.625.084	
2	Órganos procurados	Cantidad de órganos procurados	694		660		670	
3	Tx en el Subsector público	Cantidad de Tx en el subsector público	226		240		235	
4	TX a pacientes subsidiados	Cantidad de pacientes subsidiados trasplantados	106		100		100	

Tx: "trasplantes"

Programa: 0002
Nombre: Unidad Coordinadora de Proyectos
U.E.R.: Dirección General de Administración

Proyecto PNUD ARG 08/022

Fortalecimiento de la Gestión del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires. Uno de sus objetivos consiste en completar la implementación del sistema de información denominado Sistema Único de Registro de prestaciones (SUR) que administra y actualiza en forma continua datos de recursos humanos, epidemiológicos, sociodemográficos y de producción del sistema público provincial de salud comenzado en el ejercicio anterior.

Asimismo se ejecutarán las acciones originadas del programa Funciones Esenciales de la Salud Pública (FESP) que realiza la registración sistematizada de Actividades de Salud Pública de programas priorizados por el Ministerio de Salud Nacional. Esta actividad se desarrollará tanto en el marco de los programas provinciales como en las regiones y municipios.

Proyecto PNUD ARG 11/011

Apoyo al fortalecimiento de la estrategia de Atención Primaria de la Salud de la Provincia de Buenos Aires.

El Proyecto Provincial tiene como objetivo el fortalecimiento de la red de salud en la Provincia de Buenos Aires se han planteado para el proyecto provincial los siguientes objetivos:

Fortalecer los Procesos de Referencia y Contrarreferencia dentro de la Red, como los Procesos de Nominalización y empadronamiento de la población de referencia

Desarrollar la comunicación y la capacitación de los recursos humanos integrantes de la red.

Actualizar los recursos informáticos, sistemas de información y los sistemas de gestión de turnos de la red.

Desarrollar guías de "mejores prácticas" para el modelo de organización y gestión dentro de la red.

Fortalecer los Procesos de atención en los efectores de la RED.

FESP:

El Proyecto tiene como objetivo fortalecer las capacidades de rectoría de la Autoridad Sanitaria. Para el período 2013 se propone apoyar la realización de Actividades de Salud Pública en coordinación con municipios, especialmente para los programas de Salud Activa, Salud en Movimiento, Emergencia Sanitaria.

Asimismo se apoyará al CUCAIBA en la realización de jornadas de concientización de la comunidad y de los profesionales de la salud en especial.

Apoyar al programa de vigilancia epidemiológica a través del fortalecimiento de las Salas de Situación Epidemiológicas iniciadas con el programa H1N1.

Obras de Rehabilitación OEI: En el marco del Programa de Apoyo a la Inversión de los Sectores Sociales, financiado por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) se realizará la transferencia de fondos a municipios en concepto de subsidios para la realización de obras de rehabilitación de CAPS en el marco del cumplimiento del compromiso de contrapartida provincial.

Presupuesto BID (100% financiado por BID): Se identifica el inicio de ejecución del Proyecto de "Fortalecimiento y desarrollo de la red perinatal de salud de la Provincia de Buenos Aires".

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0003
Nombre: Saneamiento
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SANEAMIENTO AMBIENTAL Y FISCALIZACIÓN SANITARIA

El objetivo del programa es conducir la aplicación de las políticas de saneamiento y prevención en el marco de las normas legales vigentes, además de:

- Promover mecanismos de descentralización operativa, impulsando la participación de los Municipios, sectores privados y la comunidad en general.
- Programar, coordinar y conducir las tareas necesarias para ejercer el poder de Policía Sanitaria en los Municipios con ajuste a las normas de descentralización operativa.
- Organizar, desarrollar y supervisar los estudios requeridos para implementar acciones vinculadas con la preservación, saneamiento, seguridad e higiene.
- Proponer pautas y criterios de participación con los organismos en el estudio de servicios de saneamiento básico.
- Desarrollar cursos de acción tendientes a la formación y capacitación del recurso humano para intervenir ante catástrofes naturales y/o siniestros, emergentes del medio sanitario, en coordinación con otros organismos competentes en la materia.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Área de Saneamiento

1. Elaborar y administrar normas sanitarias para asegurar la salud de la población.
2. Dictar los actos administrativos necesarios para la adopción de medidas preventivas y la aplicación de sanciones según lo determinado por la normativa vigente.
3. Elaborar y proponer normas técnicas, metodológicas y de procedimiento vinculadas con la protección integral del saneamiento en su relación con la salud.
4. Realizar los análisis y estudios, en coordinación, con otros organismos, referidos al eventual impacto sobre la salud, que pudiera desprenderse de las deficiencias detectadas en obras públicas y privadas.
5. Coordinar, con los organismos específicos, a la formación y capacitación de recursos humanos en el área de su competencia.
6. Promover la difusión de información y material didáctico sobre los programas inherentes a la temática.

Área de Capacitación para el Control de Plagas

1. Elaborar proyectos específicos que determine la Dirección de Saneamiento, de acuerdo a las pautas y criterios sanitarios fijados por este ministerio.
2. Realizar estudios previos, anteproyectos y proyectos para resolver la problemática del saneamiento, vinculada con la insuficiencia de infraestructura de servicios.
3. Participar con los organismos competentes en la temática, en la formulación de los proyectos de desratización y fumigación.
4. Comunicar y Capacitar a la población, sobre los riesgos y cuidados sanitarios.
5. Realizar campañas y programas de concientización respecto a enfermedades transmitidas por vectores.
6. Colaborar con las estructuras operativas para lograr una mayor eficiencia en la gestión de las acciones de saneamiento.

Nº	Meta SANEAMIENTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Control de vectores en Municipios.	P.F.	Municipios	135	135	135
1.2	Control de vectores en organismos/hospitales públicos y privados	P.F.	Visitas	235	250	280
1.3	Control de vectores (arancelados) en organismos públicos y privados	P.F.	Lugares visitados	50	70	80

Nº	Indicador SANEAMIENTO	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			variables	Rdo.	variables	Rdo.	variables	Rdo.
1	Promedio de municipios controlados	municipios controlados x año	135	11	135	11	135	11
		meses	12		12		12	
2	Promedio de visitas a organismos púb. y priv.	visitas efectuadas x año	235	20	250	21	280	23
		meses	12		12		12	
3	Promedio lugares visitados en organismos púb. y priv. Controlados	Lugares visitados	50	4	70	6	80	7
		meses	12		12		12	

La presente categoría programática cuenta con 34 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0004

NOMBRE: Planes de Salud

U.E.R.: Dirección Provincial de Planificación de la Salud

El objetivo del Programa consiste en brindar información permanente y actualizada del sector salud de la provincia de Buenos Aires sobre gasto en la finalidad salud e infraestructura hospitalaria, producción, recursos, mortalidad y morbilidad, permitiendo la identificación oportuna y el análisis de los problemas de salud, la introducción de cambios en el sistema y/o sus instituciones. Efectúa asesoramientos en temas relacionados a la planificación y elabora estudios especiales y diagnósticos de situación de salud de la Provincia.

El programa cuenta con Actividades para el cumplimiento de su cometido, a saber:

- Tiene a cargo la instalación de procesos de planificación en las Regiones Sanitarias, los Municipios y los Hospitales, que contribuyan a mejorar la gestión de las políticas sanitarias provinciales; a su vez generará ámbitos de gestión planificada en el Nivel Central, tendientes a mejorar la integración y coordinación de acciones entre Subsecretarías, Programas y áreas claves del Ministerio de Salud.
- Elabora las estadísticas de servicios de salud, las de nivel de salud de la población, las vitales y demográficas y la sistemática hospitalaria, facilitando la disponibilidad de datos actualizados permanentemente para el diagnóstico situacional del área en sus aspectos socio-demográfico y sanitario.
- Coordina la totalidad de las Actividades.

La presente categoría programática cuenta con 100 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Metas Planes de Salud	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
AREA ECONOMIA DE LA GESTION SANITARIA (E.G.S.)						
2.1.	Documento de Estadísticas anuales de gasto y producción de la jurisdicción salud de la Provincia de Buenos Aires	P. P.	Documento	1	1	1
3.1.	Actualización Base de información de los programas de salud y sociodemográficos de los municipios de la Provincia de Buenos Aires	Tareas	Informe	1	1	1
3.2	Elaboración de Informes de gasto del Ministerio y Hospitales Provinciales	Tareas	Informe	5	5	5
3.3	Elaboración de Informes sobre coparticipación Municipal	Tareas	Informe	3	3	3

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

PLANIFICACION ESTRATEGICA						
1.1	Asistencia técnica para la Formulación del Plan Quinquenal 2010-2015	P. Final	Documento	1	1	1
1.2	Diseño y publicación de documentos.	P. Final	Publicaciones	1	1	1
2.2	Actualización permanente del Tablero de Mando a nivel provincial.	P. P.	Tablero de mando	1	1	1
3.4	Asistencia técnica para la formulación, implementación y monitoreo de las agendas-Compromiso en Regiones Sanitarias.	P. I.	Asistencias	0	12	12
3.5	Asistencia técnica para la formulación, implementación y monitoreo de las agendas-Compromiso en Hospitales Provinciales.	P. I.	Asistencias	25	74	20
3.6	Elaboración de documentos que permitan sistematizar los conocimientos generados en los procesos de planificación estratégica desarrollados en Regiones y municipios para el Área Materno Infantil	P. I.	Informes	1	1	12
3.7	Asesoramiento para el diseño e implementación de proyectos innovadores de mejora y desarrollo de gestión en salud en el orden Hospitalario	P. I.	Asistencias	30	52	30
3.8	Asistencia técnica para la formulación de Planes Estratégicos Hospitalarios.	P. I.	Asistencias	0	52	20
3.9	Capacitación para la instalación de la herramienta Compromisos de Gestión y Tablero de Mando de la gerencia hospitalaria Provincial y Municipal.	P. I.	curso	30	74	20
3.10	Asesoramiento y apoyo técnico para el diseño e implementación de Tableros de Mando en hospitales provinciales.	P. I.	Hospital asesorado	10	52	52
3.11	Asesoramiento para la formulación y/o rediseño metodológico de programas y/o proyectos sanitarios.	P. I.	Asistencias	0	10	10
3.12	Informes Técnicos sobre altas, recategorizaciones y otros	P. I.	Informes	1	1	1
3.13	Capacitación a los gestores del Nivel Central y de Hospitales sobre Liderazgo, Negociación y Gestión del Cambio	P. I.	Curso	0	4	0
3.14	Capacitación a los gestores del Nivel Central y de Hospitales sobre Comunicación	P. I.	Curso	4	4	0
INFORMACIÓN SISTEMATIZADA (DIS)						
1.3	Sistematización permanente de las Estadísticas vitales y demográficas.	P. Final	Publicación	5	5	5
1.4	Sistematización permanente de las Estadísticas hospitalarias y de morbilidad.	P. Final	Publicación	6	4	5
1.5	Relevamiento de establecimientos de salud de la provincia de Buenos Aires.	P. Final	Boletín	1	1	1
1.6	Actualización de datos demográficos y sanitarios para la página del ministerio de salud.	P. Final	Informe de actualización	1	1	1
2.3	Reformulación de los sistemas informáticos de prestaciones y servicios.	P. Proceso	Sistema informático reformulado	1	1	0
2.4	Adecuación del Sistema de Estadísticas Vitales. Sistema de Georeferenciamiento de la Mortalidad materno Infantil.	P. Proceso	Sistema adecuado	1	1	1
3.15	Actualización de datos de recursos humanos, físicos y servicios (en el marco del Plan Federal y el SISA)	P. I.: Tareas	Boletín de RR. Físicos	1	1	1
3.16	Análisis de los Indicadores de coparticipación finalidad Salud.	P. I.	Informe	1	1	1
3.17	Actualización del Tablero de Mando Ministerial y de Hospitales.	P. I.	Informe	4	Permanente	Permanente
3.18	Capacitación en servicio para el personal de estadísticas de salud.	P. I.	Curso	5	5	5
3.19	Asistencia técnica, auditorías y supervisiones a efectores y Regiones Sanitarias.	P. I.	Informe		A demanda	A demanda
3.20	Diagnóstico de situación de salud de los municipios de la Provincia de Buenos aires: elaboración y distribución.	P. I.	Informe distribuido	134	134	134
3.21	Diagnostico de Situación Sanitaria Regional 2011	P. I.	Informe distribuido	12	0	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0005

NOMBRE: Capacitación de Profesionales y Técnicos de la salud

U.E.R.: Dirección Provincial de Capacitación para la Salud

Objetivos del Programa: Formación integral y Capacitación en el área de Salud en todo territorio de la Provincia de Buenos Aires.

Planificación de estrategias y actividades tendientes a lograr la Formación Integral y la Capacitación tanto de personal en actividad en el ámbito sanitario público nacional, provincial, municipal y/o privado como a la población general en temas de competencia de la Salud.

Para ello articula con dos direcciones:

Capacitación de Profesionales de la Salud

Su objetivo es la formación integral y la capacitación en servicio de los profesionales de las ciencias de la salud de acuerdo a una currícula desarrollada en función de conocimiento disponible para una especialidad, y de acuerdo a las reales necesidades de salud de la población de la Provincia. Este subprograma comprende: el Sistema de Residencias, Actividades de formación continua de profesionales (cursos, jornadas, congresos, talleres) como así también el fortalecimiento sanitario en Hospitales y Primer Nivel de atención a través del Programa de Post Residencias para el Fortalecimiento Sanitario cuyo objetivo es insertar a los profesionales que egresan del sistema de residencias en hospitales y Centros de Salud.

Capacitación Residentes: las residencias constituyen la principal actividad del subprograma; las mismas son un sistema de formación de postgrado de los profesionales de la salud, surgidos de los concursos anuales, caracterizado por la capacitación en servicio en 12 disciplinas (Medicina, Psicología, Trabajo Social, Odontología, Bioquímica, Kinesiología, Enfermería, Farmacia, Terapia Ocupacional, Fonoaudiología, Nutrición y Obstetricia) y Administración hospitalaria. Las mismas se desarrollan en 527 unidades de residencia que cubren las 12 regiones sanitarias de la Provincia.

Capacitación de Técnicos en Salud

Su objetivo es la formación y capacitación de técnicos de servicios generales y auxiliares así como la reconversión de empíricos y la finalización del nivel medio de instrucción de los agentes que no lo han completado.

El área de Enfermería tiene como objetivo el desarrollo de estos recursos a través de la formación de población general y de capacitación en servicio del personal de enfermería.

Desde 2009 se ha implementado el Programa "Eva Perón" de Formación de Nuevos Enfermeros. Este Programa Provincial de Desarrollo Integral de Enfermería "Eva Perón" fue aprobado por Resolución 640/09 con el propósito es reducir el déficit de 4.500 enfermeros en hospitales públicos provinciales y de otra cifra similar en hospitales municipales y CAPS.

El Plan de estudios de la carrera de Enfermería de 3 años y una carga horaria de 2.080 horas/reloj (equivalentes a 3.120 horas cátedra) corresponde al aprobado por la DGCyE por Resolución 5011/04 para su Nivel Superior de enseñanza.

A su vez el Programa estimula la formación de enfermeros a través de la asignación de una beca de estudio mensual durante los 3 años de la formación.

El área de Salud Ambiental promueve el desarrollo de actividades de formación y capacitación de recursos humanos del sector público, provincial, municipal, nacional y privado en el área de salud ambiental, orientadas al desarrollo de competencias para la promoción, prevención, protección y mejoramiento de la salud y el ambiente

El área de Desarrollo de Recursos Humanos Técnicos en Salud promueve la Formación y Capacitación de los recursos humanos técnicos para integrar los servicios de salud, a fin de contribuir a lograr la transformación del modelo de atención y gestión de los mismos. Su objetivo principal apunta a optimizar la calidad y eficiencia del sector en el que se desempeña este recurso humano, proyectando sus acciones en el marco de tres ejes fundamentales, Investigación y Apoyo a la Gestión, Capacitación y Formación y Evaluación con Asistencia Técnica. Se identificaron 3 áreas críticas en cuanto a necesidades de formación y capacitación: Estadística, Esterilización y Farmacia Hospitalaria.

El Programa C.E.B.A.S. es un secundario de adultos con orientación en salud pública que se desarrolla por convenio con la dirección General de Cultura y Educación. Funcionan 24 centros en las diferentes Regiones Sanitarias y su objetivo es brindar educación secundaria a los trabajadores de salud que no hayan completado esa formación.

Las instancias de capacitación vinculadas al campo de la Salud Pública están dirigidas a los trabajadores que se desempeñan en el sistema de salud, en el marco de los convenios suscriptos entre el Ministerio de Salud y A.T.E. (Asociación de trabajadores del Estado) y entre el Ministerio de Salud y el Sindicato de Salud Pública de la Provincia de Buenos Aires.

La presente categoría programática cuenta con 51 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	T. Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Capacitación de Residentes						
1.1	Capacitación de nuevos Profesionales de la Salud ingresantes al Sistema de Residencias	P. F.	Residentes capacitados	964	1.079	1.335
1.2	Capacitación de nuevos residentes en el campo de Salud Pública, Metodología de la Investigación, y lectocomprensión de textos en Inglés	P. F.	Residentes	1.200	1.079	1.335
1.3	Becarios del Programa de Fortalecimiento Sanitario-Capacitación docente-asistencial.	P. F.	Becarios docente asistencial	102	247	150
1.4	Capacitación a Jefes de residentes	P. F.	Residentes	410	413	456
2.1	Capacitación en servicio de los profesionales a cargo de la conducción del sistema de residencias	P.P.	Instructores	530	365	365
2.2	Gestión de la promoción de Residentes	P.P.	Residentes	3.100	3.900	4.200
2.3	Intervenir en el proceso de evaluación de residentes	P.P.	Residentes	3.100	3.900	4.200
2.4	Gestión del ingreso al sistema de residencias de profesionales	P.P.	Profesionales	1.200	1.264	1.335
1.5	Otorgamiento del 4º año de residencia: para las especialidades de medicina general, clínica médica, clínica pediátrica y ortopedia y traumatología.	P. F.	Profesionales	0	35	300
3.1	Desarrollo e implementación de la metodología de ingreso al Sistema de Residentes	P. I.	Exámenes	5.000	5.000	5.000
3.2	Evaluación y monitoreo de las condiciones de las Unidades de Residencia	P. I.	Unidades de Residencias	564	527	672
1.6	Capacitación extracurricular a Profesionales Residentes	P. F.	Residentes	166	127	160
1.7	Capacitación en mejoramiento de la calidad hospitalaria.	P. F.	Alumnos	0	276	280
1.8	Capacitación de profesionales de los equipos del primer nivel de atención	P. F.	Profesionales	0	0	100
1.9	Capacitación y actualización en Salud Pública	P. F.	Alumnos	0	161	200
1.10	Capacitación en Gestión Hospitalaria (Curso decisores)	P. F.	Alumnos	437	248	200
1.11	Capacitar a profesionales del Programa Educativo en Hemoterapia	P. F.	Alumnos	100	100	100
Capacitación de Recursos Humanos en Salud						
1.22	Formación docente en salud	P. Final	Alumnos	582	850	860
1.23	Formación de enfermeros profesionales	P. Final	Alumnos	1.865	1.750	3.568
1.24	Formación de licenciados en enfermería	P. Final	Alumnos	210	0	0
1.25	Formación de Auxiliares en enfermería	P. Final	Alumnos	25	158	s/d
1.26	Capacitación en Servicio de enfermería	P. Final	Alumnos	65	400	600
1.27	Formación media con Orientación en Salud de trabajadores públicos de salud (CEBAS)	P. Final	Alumnos	2.104	1.932	1.980
1.29	FINES (Fin de Estudios secundarios)	P. Final	Alumnos	s/d	100	0
1.30	Formación de trabajadores técnicos	P. Final	Alumnos egresados	329	352	500
1.31	Capacitación en Servicio de técnicos	P. Final	Alumnos	303	281	300
1.32	Capacitación de personal municipal en manipulación de alimentos	P. Final	Alumnos	262	200	550
1.33	Auxiliares en manipulación de alimentos	P. Final	Alumnos	s/d	0	0
1.34	Capacitación en servicio de auxiliares de limpieza	P. Final	Alumnos	38	80	130
1.35	Capacitación en Servicio en Higiene y Bioseguridad	P. Final	Alumnos	63	50	130
1.36	Capacitación en Control de Plagas Urbanas	P. Final	Alumnos	s/d	0	300
1.37	Capacitación en Protección contra Incendios	P. Final	Alumnos	s/d	0	300
1.38	Capacitación en Toxicología Ambiental	P. Final	Alumnos	s/d	0	40
1.39	Desarrollo de Capacitación a distancia	P. Final	Cursos	s/d	30	50
1.40	Capacitación para el PREA(Salud Mental)	P. Final	Alumnos	600	754	600
1.41	Formación de Auxiliares en Áreas Técnicas	P. Final	Alumnos	120	250	365
1.42	Formación de Promotores Comunitarios en Salud	P. Final	Alumnos	354	750	750
2.5	Gestión de la promoción de estudiantes de enfermería (incluye Programa Eva Perón)	P. Proceso	Alumnos	5.566	6.006	3.239
2.6	Gestión de la promoción de estudiantes de auxiliar de enfermería	P.	Alumnos	s/d	0	s/d

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

		Proceso				
2.8	Gestión de la promoción de estudiantes de tecnicaturas	P. Proceso	Alumnos	883	930	1.165
3.5	Relevamiento del personal de enfermería de Hospitales Provinciales de Agudos	P.I. tareas	Relevamiento	77	77	77
3.6	Transformación de Currículas de tecnicaturas superiores no universitarias	P.I.	Currículas modificadas	1	1	5
3.7	Diseño de nuevos programas de capacitación según diagnóstico de necesidad	P.I.	Programas diseñados	5	5	5
3.8	Evaluación de los procesos de gestión pedagógica	P.I.	Procesos evaluados	57	64	70
3.9	Asistencia técnica a programas para el diseño y desarrollo de actividades de capacitación	P.I.	Programas Asistidos	60	60	60
3.10	Horas de Actividad de enfermería	P.I.	Horas Cátedra	113.513	101.685	91.489
3.11	Horas de Actividad de enfermería PRG "Incentivo Eva Perón"	P.I.	Horas Cátedra	107.722	96.304	68.183
3.12	Horas de Actividad de Instructores	P.I.	Horas Cátedra	69.960	65.700	94.950
3.13	Total Horas Cátedra	P.I.	Horas Cátedra	278.758	262.809	299.250

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Proporción de Act de enfermería (incluye Programa Eva Perón)	Horas de Actividad de enfermería	113.513	41%	101.685	39%	91.489	31%
		Total de Horas Cátedra	278.758		262.809		299.250	
2	Proporción de Act de Instructores	Horas de Actividad de Instructores	69.960	25%	65.700	25%	94.950	32%
		Total de Horas Cátedra	278.758		262.809		299.250	
3	Proporción de Act de enfermería Prg Eva Perón	Horas de Actividad de enfermería del PRG Incentivo Eva Perón	107.722	95%	96.304	95%	68.183	75%
		Horas de Actividad de enfermería	113.513		101.685		91.489	
4	Porcentaje de técnicos egresados	Cantidad de técnicos egresados	329	79%	352	88%	317	91%
		Total alumnos ingresantes	417		399		347	
5	Capacitaciones de auxiliares y servicio	Alumnos auxiliares + en servicio (1.43+1.32)	423	56%	531	60%	665	57%
		Total alumnos capacitados (1.31+1.32+1.43)	752		883		1.165	
6	Porcentaje de enfermeros profesionales egresados	Enfermeros Profesionales egresados	2.051	98%	2.081	96%	2.444	100%
		Total de enfermeros egresados	2.076		2.172		2.444	
7	Porcentaje de auxiliares en enfermería egresados	Enfermeros Auxiliares egresados	25	2%	91	4%	0	0%
		Total de enfermeros egresados	2.076		2.172		2.444	
8	Porcentaje de alumnos en formación por Convenio con ATE	Alumnos en formación por convenio con ATE	377	6%	331	6%	251	7%
		Total de alumnos en formación	6.707		5.311		2.932	
9	Cantidad de alumnos por instructor	Cantidad alumnos residentes	3.100	6	3.455	10	4.200	11
		Cantidad de instructores de residentes	530		365		365	

Programa: 0006

NOMBRE: Fiscalización Sanitaria

U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación y Fiscalización Sanitaria

El programa busca ejercer el poder de policía sanitaria del estado provincial, tendiente a garantizar el derecho constitucional a la salud de la población provincial en todos sus aspectos higiénico-sanitarios, como así también todo lo atinente a alimentos y otros consumos, con sustento en la normativa de aplicación en cada materia de carácter sanitario.

Las políticas específicas de cada actividad operativa en el presente ejercicio buscarán:

Acciones

1. Coordinar las actividades atinentes al ejercicio del Poder de Policía y Fiscalización Sanitaria aplicada a productos en establecimientos públicos y privados de elaboración y expendio.
2. Coordinar y supervisar las acciones conducentes al control, habilitación y categorización de establecimientos privados de atención médica para la rehabilitación, recuperación y amparo social de la salud.
3. Programar y organizar todo lo concerniente al control, habilitación y autorización del ejercicio de las profesiones del arte de curar y sus ramas de colaboración, colegiados y no colegiados.
4. Brindar el asesoramiento específico y la asistencia técnica a los municipios así como también a organismos públicos y privados que lo requieran, y proponer acciones de capacitación y perfeccionamiento del personal profesional y técnico del área, en coordinación con las Direcciones Provinciales de Capacitación para la Salud y de Coordinación de sistemas regionales de Salud.
5. Ejercer el control del cumplimiento cabal de todas las acciones inherentes a la fiscalización sanitario-bromatológica en el ámbito bonaerense.

Objetivos:

1. Mejorar la relación con los distintos colegios, a las cuales se le ha delegado funciones del ministerio.
2. Implementación de un sistema para la manipulación y gestión de la información bajo el ámbito de la subsecretaría de control sanitario.
3. Re empadronar todas las matriculas y establecimientos, a fin de obtener un censo seguro y confiable.
4. Implementación de un sistema Informático capaz de gestionar de manera dinámica y confiable, las acciones dependientes de cada área en particular.
5. Este sistema deberá ser un sistema robusto y centralizado, de manera que la información tenga visibilidad desde todas las áreas.

6. Contar con una estructura organizacional en materia de Alimentos. Creación y puesta en marcha de Alimentos de Buenos Aires (AABA) (porcentaje de cumplimiento).
7. Contar con un nuevo marco normativo de funcionamiento actualizado provincia-municipio en materia de alimentos.
8. Contar con una plataforma de información y servicios de alcance provincial para la gestión integrada de los alimentos en materia de información, auditoría, educación, vigilancia y normativas.
9. Implementar la descentralización y coordinación operativa integral para la ejecución de las acciones.
10. Contar con registro actualizado del universo de los establecimientos elaboradores, fraccionadores y distribuidores de alimentos y sus envases de la provincia de Buenos Aires.
11. Seguimiento y monitoreo de las condiciones sanitarias de los establecimientos registrados en función de su riesgo.
12. Seguimiento anual de las condiciones sanitarias de habilitación de las unidades de transporte de alimentos.
13. Red de Alerta en Inocuidad Alimentaria de Buenos Aires y un Sistema de Procedimiento de Retiro de Productos de alcance provincial (porcentaje de cobertura).
14. Red basada en el laboratorio como matriz de análisis de la situación en (porcentaje de cobertura).
15. Integración de los agentes de la cadena agroalimentaria en la toma de decisiones y en la implementación de medidas sanitarias preventivas (porcentaje de cumplimiento).

Metas:

1. Implementar nuevamente la matriculación de auxiliares de medicina en las distintas regiones sanitarias, haciendo viajar para ello a nuestro personal capacitado.
2. Actualizar los procesos y procedimientos ajustando las técnicas y políticas actuales.
3. Modificación de la estructura supervisada por Modernización del Estado, a fin de realizar cambios que acompañen la tendencia y requerimientos actuales.
4. Creación de espacios para la capacitación, revisión, y evaluación de normas y protocolo de trabajo; para la planificación de fiscalización periódica del universo en cuestión a efectos de regularizar y actualizar el estado de adecuación de la totalidad de los establecimientos a corto plazo.
5. Incorporación y redistribución de RRHH por áreas de trabajo y división de tareas según complejidad, acorde de las diferentes modalidades contenidas en las normas reglamentarias: Ejemplo. Atención Primaria, Clínica, Discapacidad, Geriátricos, etc.
6. Incrementar el número de móviles destinados al área de inspecciones, a efectos de programar operativos y fiscalizaciones de oficio y demanda acorde al volumen de establecimientos anunciados, y comenzar a realizar algunas inspecciones de rutina.
7. Suscripción de convenios con los Municipios (porcentaje de Municipios adheridos) auditorías realizadas mediante listados de chequeo, Auditorías por agentes provinciales, Auditorías por agentes municipales.
8. Capacitación de inspectores provinciales y municipales en aspectos de auditorías y vigilancia alimentaria (porcentaje del cumplimiento).
9. Capacitar a trabajadores manipuladores de alimentos en prácticas higiénicas- sanitarias (porcentaje de cumplimiento).
10. Integración de las Universidades, colegio de profesionales y ONG en la toma de decisiones y en la implementación de medidas sanitarias preventivas.

El área de fiscalización sanitaria vela por las adecuadas u óptimas condiciones higiénico-sanitarias de los establecimientos asistenciales de salud (públicos y privados) ajustándolos al cumplimiento de la normativa de aplicación vigente.

El objetivo principal es desarrollar tareas que conlleven al bien común de la población, afín a la prevención y fiscalización de la salud, a través de sus departamentos de Contralor de ley de Tabaco y Ley de Establecimientos Comerciales Productos, Establecimientos de Salud y Ejercicio de las Profesiones, Área Radiofísica Sanitaria y Residuos Patogénicos, con apoyo del Área Contable de la Dirección, además de

1. Intervenir en la habilitación, acreditación y Fiscalización de los Establecimientos Asistenciales, Laboratorios de Análisis Clínicos. Como así mismo en el ejercicio y practica de la medicina y actividades afines a la atención de la Salud, coordinando pautas con las entidades profesionales.
2. Ejercer el Poder de Policía en el ámbito provincial, en efectores públicos o privados.
3. Coordinar y controlar la sustanciación de los sumarios administrativos que deriven del incumplimiento de las normas y reglamentaciones de las que resulte autoridad de aplicación.
4. Dictar los actos administrativos necesarios para la adopción de medidas preventivas y la aplicación de sanciones según lo determinado por la normativa vigente.
5. Organizar y mantener actualizados los archivos de documentación oficial, técnica, informes, análisis, estudios, legislación y otras normativas necesarias al normal funcionamiento del área.
6. Coordinar y mantener las relaciones con los municipios, provincias e instituciones u organismos nacionales y extranjeros concertando pautas y criterios, en su carácter de organismo responsable de las acciones de fiscalización sanitaria.

Nº	Metas	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Habilitaciones efectuadas por Establecimientos de Salud	P. Final	Habilitaciones realizadas	218	300	A demanda
1.2	inspecciones efectuadas por E. S. + E .P. + R. S.+ R. P.	P. F.	Inspecciones	1.813	2.100	A demanda
1.3	Inspecciones efectuadas por Contralor de Productos	P. F.	Inspecciones	717	1.296	A demanda
1.4	Tomas de muestras anuales efectuadas por Contralor de Productos	P. F.	Tomas de muestras	100	420	A demanda

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicador FISCALIZACIÓN SANITARIA	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.
1	Promedio mensual Habilitaciones efectuadas por Establecimientos de Salud	Habilitaciones efectuadas x año	218	18	300	25	A dda	-
		meses	12		12		12	
2	Promedio mensual inspecciones efectuadas por E. S. + E .P. + R. S. + R. P.	Inspecciones efectuadas x año	1.813	151	2.100	175	A dda	-
		meses	12		12		12	

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3	Promedio mensual Inspecciones efectuadas por Contralor de Productos	Inspecciones efectuadas x año	717	60	1.296	108	A dda.	-
		meses	12		12		12	
4	Promedio mensual de Tomas de muestras efectuadas por Contralor de Productos	Tomas de muestras efectuadas x año	100	8	420	35	A demanda	-
		meses	12		12		12	

La presente categoría programática cuenta con 91 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0007

NOMBRE: Laboratorio Central de Salud Pública

U.E.R.: Dirección del Laboratorio Central de Salud Pública

El programa consiste básicamente en la producción de medicamentos, sueros y vacunas y el control de productos de consumo dando cumplimiento a las siguientes normas: Código Alimentario Argentino, Decreto 32/87, Ley de Medicamento y Farmacopea Argentina, Disposiciones del ANMAT y Normas del MERCOSUR.

El Laboratorio Central de Salud pública conjuntamente con los laboratorios descentralizados efectúa la producción masiva de medicamentos que son distribuidos por ese organismo a las Municipalidades de toda la provincia, como así también a las instituciones hospitalarias que dependen de esta Jurisdicción.

Los objetivos del programa en este ejercicio buscarán:

1. Definir y diseñar las acciones específicas de investigación, vinculadas con las actividades de laboratorio especializado, ensayos químicos, físico-químicos, biológicos, de normalización y controlador, destinados a apoyar los planes y programas de la Salud vigentes.
2. Dictar las reglamentaciones aplicables en la materia
3. Cooperar, técnicamente, a municipios y organismos públicos y privados en tema de su competencia.
4. Establecer entre las Direcciones a cargo la aplicación de pautas específicas de inscripción de productos de consumo, control de alimentos, control de medicamentos, reactivos diagnósticos, cosméticos, productos industriales de uso doméstico, control de contaminantes de impacto en la salud pública.
5. Establecer entre las direcciones a cargo los estudios y aplicación al Código Alimentario Argentino.
6. Impulsar los estudios necesarios a fin de proponer y aplicar acciones para la producción y control de elaboración de vacunas, sueros, y otros específicos.
7. Planificar y proponer programas de investigación, reglamentación, y fiscalización, como asimismo, propiciar actividades de docencia y capacitación, actuando como centro referencial.
8. Celebrar convenios de producción de genéricos con Laboratorios Asociados, Municipales, Provinciales, Nacionales o Internacionales
9. Elaborar convenios de producción de Sueros Hiperinmunes, y Vacunas con Laboratorios Asociados, Municipales, Provinciales, Nacionales o Internacionales
10. Coordinar con las demás Direcciones Provinciales dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y atención de la Salud la producción de genéricos necesarios para abastecer la demanda de los Programas Provinciales de Salud.
11. Coordinar con las demás Direcciones Provinciales, dependientes de la Subsecretaría de Coordinación y atención de la Salud, la producción de Inmunógenos y Sueros Terapéuticos para abastecer la demanda de los programas Provinciales de Salud.
12. Coordinar con las demás Direcciones Provinciales los resultados surgidos de los diagnósticos con los programas de la Dirección de Epidemiología.
13. Establecer los sistemas de comunicación de la Dirección Provincial.
14. Proyectar y elevar en el marco administrativo y económico vigentes el presupuesto económico - financiero, para el funcionamiento de la Dirección Provincial, y las Direcciones a su cargo.
15. Autorizar, en concordancia con las áreas del Ministerio de Salud que rigen la materia, los contenidos que se incorporen a la página Web del Instituto Biológico.
16. Planificar, programar y coordinar las actividades y metodologías que permitan la formulación de planes, programas y proyectos para promover la salud pública reduciendo las Enfermedades Transmisibles y No Transmisibles por los Alimentos (ETA)
17. Coordinar el Punto Focal CODEX provincial y representar, a la Provincia de Buenos Aires ante las autoridades, comisiones y grupos de trabajo.

El programa cuenta con 2 Actividades Específicas para su gestión operativa:

- AES-0001. "LEY 6705-SERVICIO DE CORAZON, PULMON, Y BOMBA DE COBALTO" Donde se realiza el control de productos de consumo
- AES-0002- "DIRECCION EJECUTIVA DEL PROGRAMA"

Su objetivo consiste en la planificación, coordinación, supervisión y control de gestión, la gestión contable y de abastecimiento, la administración de los recursos humanos, las actividades de mantenimiento edilicio y del equipamiento como así también implementa las actividades de aseguramiento de la calidad a través de auditorías internas y el mantenimiento preventivo, correctivo y de validación del equipamiento y las unidades de medida.

Además, supervisa y orienta la tarea de los laboratorios especializados en patologías transmisibles emergentes (HIV, Micosis Superficiales y Profundas, Leptospirosis y triquinosis).

A su cargo se encuentran las actividades de producción de biológicos y medicamentos

La presente categoría programática cuenta con 343 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta CORAZON, PULMON, Y BOMBA DE COBALTO	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Inscripción de productos de consumo	P. F.	Registros otorgados	8.000	8.700	A demanda

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta DIRECCION EJECUTIVA DEL ROGRAMA	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.2	Diagnósticos en Patologías Transmisibles	P. F.	Muestras procesadas	13.500	14.885	A demanda
1.3	Producción de sueros	P. F.	unidades	12.000	12.000	15.000
1.4	Producción de Vacunas	P. F.	Dosis	3.100.000	3.207.500	3.500.000
1.5	Producción de Comprimidos	P. F.	Comprimidos	1.000.000(*)	50.000.000 ^l	80.000.000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.6	Análisis de Agua	P. F.	Análisis de Agua	1.192	1.336	1.550
1.6	Producción de Suspensiones	P. F.	Frascos	500.000	500.000	500.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)
(*) Planta de producción de medicamentos en obras.

Programa: 0008
NOMBRE: Política de Medicamentos
U.E.R.: Dirección de Políticas del Medicamento

La Dirección de Políticas del Medicamento del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con un programa cuyo objetivo principal es proveer de medicamentos para pacientes sin cobertura social que vivan en el territorio bonaerense y se atiendan en Hospitales públicos de la Provincia de Buenos Aires y padezcan patologías oncológicas (sólida o hematológica), fibrosis quística, déficit de hormonas de crecimiento y hepatitis crónica B/C.

Se tiene como objetivo central satisfacer las necesidades de la población, en cuanto a medicación, en tiempo y forma en pos de brindarle una mayor expectativa y calidad de vida. Para el logro de sus metas se cuenta con un sistema informático de carga de recetas virtual que permite un ágil seguimiento de los pacientes a través de las 27 regionales que trabajan en conjunto con esta dirección y que se encuentran distribuidas en todo el territorio bonaerense.

Nº	Denominación : Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Patología-Oncológica	P. Final	recetas cumplidas	18.420	25.300	27.830
1.2	Patología-Fibrosis Quística	P. Final	recetas cumplidas	581	530	480
1.3	Patología-Hepatitis B/C	P. Final	recetas cumplidas	1.040	1.100	750
1.4	Patología-Síndrome de Turner	P. Final	recetas cumplidas	1.125	1.600	1.560
2.1	Cantidad de pacientes activos	P. Proceso	Pacientes activos	7.000	9.000	10.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012 (*)		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Gasto medio anual por paciente atendido	Gasto en pda. 2.5.2 medicamentos-en millones-	83,2	\$ 11.885	90,0	\$ 10.000	189,9	\$ 18.990
		Pacientes activos	7.000		9.000		10.000	
3	Gasto medio anual por receta	Gasto en pda. 2.5.2 medicamentos-en millones-	83,2	\$ 3.931	90,0	\$ 3.154	189,9	\$ 6.202
		Total recetas cumplidas	21.166		28.530		30.620	

(*) Dato del presupuesto 2012. El ejecutado a noviembre de la partida 2.5.2. se ha superado.

Programa: 0009
NOMBRE: Patologías Transmisibles
U.E.R.: Dirección de Epidemiología

La Dirección de Epidemiología lleva a cabo la ejecución de la Vigilancia Epidemiológica de patologías transmisibles y el Programa de Inmunizaciones de la Provincia de Buenos Aires.

El propósito de la Vigilancia Epidemiológica es identificar en forma oportuna hechos sobre el estado de salud de las poblaciones, con la finalidad de intervenir precozmente en el control de los problemas de salud, como así también aportar conocimientos integrales para la planificación, ejecución y evaluación de las acciones en salud.

Tiene como objetivos:

- Lograr datos sobre eventos en la población y factores condicionantes, procesarlos, y así obtener información para ser utilizada en forma oportuna.
- Conocer el comportamiento epidemiológico de las patologías sujetas a la vigilancia, para ejecutar medidas eficaces y oportunas de intervención.

Para alcanzar los objetivos enunciados con antelación, debe realizar las siguientes actividades: recolectar y notificar datos; consolidar, procesar y analizar los mismos; formular recomendaciones para la intervención oportuna; difundir la información; supervisar y evaluar.

El sistema de Vigilancia debe contener atributos de simplicidad, flexibilidad, aceptabilidad, sensibilidad, predicción positiva, representatividad y oportunidad para su evaluación cualitativa.

En forma directa e indirecta se generan recursos humanos altamente capacitados en epidemiología con la Residencia en Epidemiología de Campo (PRESEC), la cual consiste en dos años de duración, prácticas en terreno, a nivel central y descentralizado.

El objetivo de la misma es formar especialistas en epidemiología, para los niveles central, regional y municipal del subsector público, con un perfil que responda a las actuales necesidades de la Salud Pública y a las características epidemiológicas del país.

La Residencia de Epidemiología de Campo comenzó a funcionar en junio de 2006, no habiendo antecedentes anteriores de la misma en la provincia de Buenos Aires.

Programa de Inmunizaciones

El propósito del Programa de Inmunizaciones consiste en reducir y controlar enfermedades transmisibles mediante vacunación específica, en el marco del Programa Ampliado de Inmunizaciones, PAI-OPS-OMS.

El programa requiere, para su adecuada implementación e impacto sobre la población de la provincia de Buenos Aires, la obtención de vacunas para su distribución regional, municipal y posterior administración a nivel local. La provisión de las vacunas del calendario regular y otras vacunas aplicables en situaciones especiales se obtienen del Ministerio de Salud de la Nación.

La provincia, según su situación epidemiológica, genera el requerimiento de estipular la acreditación de fondos para la adquisición de determinadas vacunas y así garantizar la completa cobertura de la población. Las mismas se enumeran a continuación:

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Vacuna Meningocócica cuadrivalente conjugada (A C Y W)

Esta vacuna será administrada al personal en riesgo de laboratorio en todo el ámbito de la Provincia.

Se calcula que alrededor de 500 personas están manipulando Meningococo en los laboratorios públicos de la provincia.

Vacuna antivaricelosa

Se aplicará una dosis a todos los niños de 12 meses de edad, por lo cual se estipula una necesidad anual de 300.000 dosis.

Programa de control de la tuberculosis

La necesidad total de medicamentos tuberculostáticos para el tratamiento de 6000 casos anuales y quimioprofilaxis con esquema terapéutico normalizado genera un requerimiento total provincial que es cubierto en un 90% por el Programa Nacional de Control de la Tuberculosis. El resto es provisto con fondos provinciales complementando de esa manera los tratamientos financiados por el Programa Nacional.

Medicamentos para tuberculosis multirresistente

Los medicamentos tuberculostáticos de segunda línea, son necesarios para el tratamiento de 70 casos anuales de tuberculosis multirresistente. Se estipula una incidencia de un 30% de casos nuevos por año los que agregaría unos 21 pacientes anuales.

Material de laboratorio

Los insumos de laboratorio son necesarios para el diagnóstico y la confirmación bacteriológica por directo y cultivo de 5100 casos de tuberculosis pulmonar y 900 casos extrapulmonares y asegurar el cumplimiento de las Normas de Bioseguridad.

Subsidios

La ley Nº 10.436 establece el derecho al acceso al cobro de un Subsidio para pacientes con diagnóstico de tuberculosis. El valor actual del subsidio asciende a \$1.212 mensuales.

Por riesgo social, el nivel de subsidios podrá incrementarse hasta 50% y por enfermedad asociada hasta 25%.

La presente categoría programática cuenta con 21 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Transmisibles	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Supervisión de municipios	P. Final	Municipio	65	65	80
1.2	Supervisión y control de foco en terreno	P. Final	Supervisión	40	50	70
1.3	Capacitación de residente de campo	P. Final	Residente	6	8	8
1.4	Distribución vacunas a Regiones Sanitarias	P. Final	Región Sanitaria	12	12	12
3.1	Reuniones regionales	P. I.	Reunión	12	12	12
3.2	Regiones asesoradas con TDO	P. I.	Región Sanitaria	12	12	12
3.3	Regiones que notifican por SNVS	P. I.	Región Sanitaria	12	12	12
3.4	Boletines Epidemiológicos diarios	P. I.	Boletín	200	220	260

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0010

NOMBRE: Patologías No Transmisibles

U.E.R.: Dirección de Patologías Prevalentes

PRODIABA

Este es un Programa de Prevención y Tratamiento de Diabetes que cubre a 90.000 pacientes, los cuales son atendidos en Centros de Atención Primaria de la Salud (CAPS), Hospitales Provinciales y Municipales.

La Provincia protege el derecho de los pacientes bonaerenses y les facilita el apelar a recurso judicial en caso de no recibir en tiempo y forma medicación o insumos necesarios para su control.

Hay dos grupos poblacionales bien definidos:

- Los que reciben Insulina (insulinorrequirientes). Estos son 30.000 pacientes que utilizan elementos para el automonitoreo de glucemia, insulina de diferentes tipos y en algunos casos medicación por vía oral.

Es necesario mantener una provisión constante para responder a las necesidades orgánicas de esta población y brindar tratamiento continuo. La indispensable provisión de insulina y la provisión de agujas, lancetas y equipos para control de glucemia son elementos básicos a proveer para asegurar atención adecuada.

- Los pacientes que reciben Hipoglucemiantes orales abarca un segmento de 60.000 pacientes. Los fármacos incluidos son Glibenclamida y Metformina.

Asegurar el financiamiento de estos productos permite evitar consecuencias negativas en el estado de salud de los ciudadanos afectados y reducir diversos eventos sanitarios consecuentes de la progresión patológica que incluyen:

Mayor número de eventos cardiovasculares y metabólicos que son atendidos por las Direcciones de Emergencias y de Hospitales con elevación de costos por atención en Unidades Coronarias, realización de intervenciones diagnósticas y terapéuticas y provisión de medicamentos.

Aumento de la morbilidad y mortalidad de los pacientes y la aparición de serias incapacidades que demandan mayores inversiones: Estas prácticas incluyen: diálisis renal, amputaciones, etc.

En ciertos casos, algunos fármacos son comprados directamente por los Hospitales quienes adquieren cantidades mas pequeñas debiendo pagar precios mayores a los obtenidos a través de los procesos de compra desde el sector central.

La tabla que figura a continuación se hizo en base del consumo promedio de metformina, glibenclamida, insulinas corriente y NPH, tiras reactivas colorimétricas y tiras para sensores electrónicos. La población incluida en los cálculos abarca a los 50.000 ciudadanos requirientes de hipoglucemiantes orales y a los 30.000 insulinizados.

Con esta base poblacional, el requerimiento anual cuantitativo asciende a 22 millones de comprimidos de glibenclamida, 22 millones de comprimidos de metformina, 66000 unidades de insulina cristalina, 400.000 unidades de insulina NPH, 9.3 millones de tiras reactivas colorimétricas y 942.000 tiras reactivas para equipos digitales de dopaje de glucosa.

PROEPI

Este Programa de Prevención y Tratamiento de la Epilepsia da cobertura a unos 20.000 pacientes que son atendidos principalmente en Servicios de Neurología de Hospitales Provinciales y Municipales.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este Programa se asienta en una resolución ministerial.

Al igual que en el PRODIABA, el lógico desarrollo de un programa que de respuestas a la demanda aumentará progresivamente el número de beneficiarios.

PROBAS

Este es un Programa de Prevención y Tratamiento de Asma Bronquial en niños, que da cobertura a unos 20.000 pacientes que son atendidos en CAPS y Hospitales Provinciales y Municipales. Brinda provisión de broncodilatadores, corticoides inhalatorios y sistémicos.

SALUD ACTIVA para la Provincia

Esta es una línea de trabajo de Promoción de Salud que permite apoyar las acciones de los diferentes programas, ya que se estructura sobre tres aspectos que son comunes en la Prevención de las Enfermedades No Transmisibles:

- Actividad Física
- Alimentación saludable
- Ambientes libres de humo

En este marco se implementan actividades de bajo costo con amplio alcance en cuanto a la población objetivo.

La Dirección articula con otras áreas del Estado Provincial (Deportes, Educación) y Nacional (Ministerio de Salud) para optimizar acciones y financiación. Una de las líneas de trabajo incluidas comprende SALUD SIN HUMO, dado que el Ministerio de Salud es la autoridad de aplicación de la Ley N° 13.894 de acuerdo al decreto reglamentario N° 1.626/09.

Los recursos utilizados en estas acciones están referidos al financiamiento de folletería, jornadas de promoción de salud, Prácticas rentadas y viáticos para traslados.

PROGEMA

Este es un Programa de salud que consta de un proceso sistemático ajustado a una metodología especial que aplica sobre la población femenina acciones de protección y reparación de la salud, con el objeto de eliminar ó reducir la mortalidad por cáncer de Cuello Uterino y Mama.

Se planifica continuar realizando 1.000.000 de estudios de detección precoz del cáncer de cuello uterino.

La detección temprana de Cáncer de Mama en esta etapa se realizará a través de estudios consistentes en exploración clínica, una mamografía bilateral en doble proyección: cráneo - caudal y oblicua- medio- lateral, en la primera vuelta y proyección única oblicua-medio-lateral en vueltas sucesivas, con intervalos de dos años; al 25% de mujeres entre 45 - 60 años, clínicamente sanas con factores de riesgo; lo cual establece una población objetivo de 130.000 mujeres.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta PRODIABA	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes diabéticos.	P. Final	Paciente	80.000	90.000	100000
3.1	Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	110	134	135
3.2	Actividades de promoción de hábitos de vida saludables	P.I.	Actividad	57	180	200
3.3	Evaluación de pacientes bajo programa	P.I.	Beneficiarios	820	2.000	2000
3.4	Capacitación en Diabetes	P.I.	Capacitado	205	300	300
3.5	Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P.I.	Paciente	80.000	90.000	100000
3.6	Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	41	55	77

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta PROEPI	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes epilépticos.	Final	Paciente	20.000	20.000	20000
3.1	Actualización de base de datos	P.I.	Municipio	110	134	135
3.2	Capacitación en epilepsia	P.I.	Capacitado	22	35	70
3.3	Evaluación de pacientes bajo programa	P.I.	Beneficiarios	75	150	200
3.4	Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P.I.	Paciente	20.000	15.000	20000
3.5	Conformación de red de prestadores	P.I.	Centro Censado	16	30	77

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta PROBAS	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Promover la atención, asistencia y recuperación terapéutica de pacientes asmáticos.	Final	Paciente	14.000	14.000	14000
3.1	Actualización de base de datos	P. I.	Municipio	110	134	135
3.2	Actividades de promoción de hábitos de vida saludables	P. I.	Actividad	63	100	100
3.3	Capacitación en Asma infantil	P. I.	Capacitado	35	80	100
3.4	Ingreso de pacientes a base de datos nominal	P. I.	Paciente	14.000	14.000	14000
3.5	Conformación de red de prestadores	P. I.	Centro Censado	18	30	77

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Meta PROGEMA	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Promover la detección precoz Cáncer de Cuello Uterino	Final	Papanicolau	598.000	120.000	120000
1.2	Promover la detección precoz de Cáncer de Mama	Final	Mamografía	20.000	22.000	25000
3.1	Actualización de base de datos	P. I.	Municipio	110	134	135
3.2	Actividades de promoción de auto examen mamario	P. I.	Actividad	24	30	60
3.3	Capacitación en Cáncer genito mamario	P. I.	Capacitado	45	65	130
3.4	Conformación de red de prestadores	P. I.	Centro Censado	30	55	77

Nº	Meta SALUD ACTIVA para la Provincia	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Promover la inscripción de Instituciones 100% libres de humo de tabaco	Final	Institución	38	80	100
3.1	Promover la actividad física	P. I.	Actividad	38	80	100
3.2	Promoción de alimentación saludable	P. I.	Actividad	53	80	100
3.3	Edición de folletería	P.I.	Folleto	100.000	200.000	200.000
3.4	Diseño de folletería propia	P.I.	Folleto	10	10	10

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0011

**NOMBRE: Zoonosis urbanas y rurales
U.E.R.: Dirección de Epidemiología**

Este programa desarrolla actividades de vigilancia epidemiológica, asistencia diagnóstica y terapéutica, capacitación y promoprevenir de enfermedades humanas transmitidas por animales.

Las dependencias de ejecución son el departamento de Zoonosis Rurales ubicado en la ciudad de Azul y Zoonosis Urbanas en Avellaneda. Es remarcable que el desempeño de estas áreas sanitarias se extiende a la comunidad y los agentes del sistema de salud provincial.

A continuación se describen las acciones programáticas desarrolladas a las cuales se destina el crédito presupuestario.

Programa Operativo Provincial Control de Enfermedad de Chagas

Fundamentalmente está dirigido a hemodonantes y mujeres embarazadas, así como cualquier caso asistido en el sector público con diagnóstico presuntivo de la enfermedad aguda

Provee reactivos diagnósticos, drogas para tratamiento (benznidazol, nifurtimox) y servicio de diagnóstico de referencia.

Operativo Provincial Control de Hidatidosis

La hidatidosis es una zoonosis endémica en el área rural de la Provincia. Esta enfermedad parasitaria de evolución crónica requiere para su tratamiento actos quirúrgicos de complejidad, de costo elevado. Anualmente se registran un promedio 80 a 120 nuevos casos humanos notificados.

Se estima en 800.000 habitantes la población objetivo en riesgo, principalmente población rural y suburbana, sobre todo niños en edad escolar (55 municipios localizados en el área de máxima endemicidad, ubicados al sur del río Salado).

Son población objetivo los habitantes rurales del área endémica y los canes rurales (alrededor de 200.000) que transmiten la enfermedad, de los cuales están cubiertos bajo programa de desparasitación 40.000 canes.

Sub Programa Operativo Control Zoonosis y Laboratorio

El objetivo del mismo consiste en asistir la población del interior provincial en el control de "brotes" de zoonosis, investigación, diagnóstico y tratamiento de casos humanos, para minimizar el impacto de estas enfermedades en la población a riesgo.

Población objetivo: El 100% de los brotes de zoonosis denunciados por el Sistema de Vigilancia Epidemiológica.

Grado de cobertura: El 100 % de la demanda comunicada por el sistema de vigilancia ante la detección de brotes y el 100% de los diagnósticos solicitados por el sector hospitalario público.

Programa Provincial de Rabia

Este programa tiene por objetivo realizar acciones de prevención y control de la rabia por medio de acciones educativas, vacunación canina y humana, vigilancia epidemiológica, registro y diagnóstico de casos.

Es una necesidad del programa alcanzar la vacunación de más del 75% de la población canina en zonas de mayor riesgo. Estas áreas incluyen aquellas donde se ha detectado la presencia de murciélagos infectados con el virus y donde la población posea mayor porcentaje de necesidades básicas insatisfechas.

La vacunación en puestos fijos y mediante campañas móviles para llegar a los sitios con mayor dificultad en el acceso es imprescindible para evitar la irrupción de casos humanos de esta patología.

La realización de una fuerte promoción de la indicación de vacunación de animales y la realización de una campaña anual de vacunación en terreno son muy importantes.

La presente categoría programática cuenta con 48 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Zoonosis	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Tratamientos de casos de hidatidosis	P. Final	Caso	170	200	200
1.2	Tratamiento de paciente chagásico	P. Final	Paciente	110	155	350
1.3	Perros vacunados contra la rabia	P. Final	Perro	1.200.000	1.700.000	1.700.000
3.1	Equipos diagnósticos producidos	Tareas	Equipo	110	120	120
3.2	Diagnostico de chagas en embarazadas	Tareas	Embarazada	50.000	50.000	55.000
3.3	Animales bajo control en hidatidosis	Tareas	Animal	45.000	55.000	60.000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.5	Hemodonantes controlados por serología	Tareas	Hemodonante	150.000	170.000	170.000
3.6	Supervisión y control de foco en terreno	Tareas	Supervisión	33	40	40
3.7	Investigación sitios de riesgo de hantavirus	Tareas	Caso	24	30	40
3.8	Región Sanitaria bajo programa rabia	Tareas	Región Sanitaria	12	12	12

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0012

NOMBRE: Atención Epidemia por VIH-SIDA e ITS

U.E.R.: Dirección de Epidemiología

Este programa en el marco de la Dirección Provincial de Medicina Preventiva tiene dentro de sus objetivos: prevenir nuevas infecciones, tratar los casos afectados y reducir el impacto negativo personal y social de la epidemia y movilizar y coordinar los esfuerzos.

Para cumplir con estos objetivos es necesario acceder a recursos humanos, físicos y de insumos que permitan poner en marcha las distintas actividades contempladas a continuación:

- Mejorar la vigilancia epidemiológica.
- Garantizar el diagnóstico y tratamiento integral.
- Realizar investigaciones para conocer la evolución de la epidemia.
- Fortalecer el recurso humano mediante capacitación.
- Prevención primaria y secundaria (Campañas).
- Incorporación de las organizaciones de la sociedad civil (OSC) en la prevención.
- Creación de los centros de consejería y testeo facilitando el acceso universal al diagnóstico.
- sumar el compromiso de los 135 municipios.
- Fortalecer los programas regionales y municipales.

La estrategia del acceso universal al testeo y su consiguiente promoción requieren un adecuada sensibilización y capacitación tanto de efectores como de promotores comunitarios. La intención de llevar al primer nivel la oferta implica una capacitación de médicos generales, comunitarios y residentes.

En Infecciones de transmisión sexual (ITS) se está capacitando profesionales interdisciplinarios en un curso de postgrado en actualización, administración y control de gestión en ITS que concluirá en cuatro años.

A su vez es un objetivo del programa lograr que todo municipio de la provincia tenga una persona capacitada en la temática de VIH-SIDA e ITS. (60 profesionales y 80 promotores capacitados)

Otras acciones relevantes efectuadas por el programa será la concreción de 20 reuniones de consenso con efectores de toda la provincia para el abordaje de temáticas relevantes que permitan unificar criterios y guiar el accionar del equipo de salud.

Un boletín cuatrimestral y tres boletines anuales de información y actualización serán redactados y distribuidos en formato papel y electrónico a los efectores provinciales

La promoción del testeo y la supervisión de la apertura de nuevos centros en la provincia implica un traslado de presupuesto y recursos para la definitiva implementación de los mismos: 300 serán los centros incorporados

El desarrollo de un Programa de ITS totalmente articulado requiere de acciones de sensibilización, capacitación y aumento de oferta de servicios a los que se les debe garantizar una adecuada provisión de reactivos. El Programa nacional, natural responsable de la cobertura de este, como en VIH-SIDA no lo hace en forma continuada y completa por lo que la Provincia fortalecer los servicios de laboratorio que constituirán la red de laboratorio de ITS en el corto plazo. Similares consideraciones deben realizarse para patologías asociadas como Hepatitis B, Hepatitis C y virus del papiloma humano (HPV)

La implementación de un programa de ITS y una red de laboratorio requiere un control de calidad de las pruebas realizadas y un centro de referencia para confirmar pruebas y técnicas implementadas. La ausencia de un área similar y hasta su implementación, objetivo del Programa a largo plazo, requiere contar con centros donde realizar prestaciones medico-asistenciales que garantizaran la calidad del servicio ofrecido y completaran los estudios jerarquizando los servicios. Otros servicios contemplan los estudios epidemiológicos de patologías de las que desconocemos su real incidencia con tecnología de nueva generación cuyo costo no justifica la implementación diagnóstica en la provincia

La prevención en el mundo basa su accionar en tres pilares fundamentales, el compromiso estatal con políticas adecuadas, un buen soporte asistencial garantizando el diagnóstico, seguimiento y tratamiento universal y campañas de prevención masivas, y focalizadas con participación de la comunidad. Estas Organizaciones de la Sociedad civil deben participar en la ejecución de las actividades a nivel local con el compromiso activo de los municipios y los centros de testeo como captadores activos de demanda generada por estas actividades. Los 135 municipios estarán participando con más de 70 organizaciones de estos proyectos preventivos comunitarios

Las actividades de prevención son imprescindibles en este programa y la complejidad de la epidemia con un grupo de poblaciones altamente vulnerable requiere materiales con contenidos focalizados adecuadamente evaluados. La entrega en mano por pares o por agentes efectores de salud de materiales impresos representa una estrategia altamente probada como eficaz en todo el mundo. La entrega de preservativos masculinos acompañada de actividades de promoción de testeo y accesibilidad a los servicios de salud es una estrategia complementaria y obligatoria para las personas viviendo con el virus que concurren a los servicios de salud.

La presente categoría programática cuenta con 8 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta HIV ITS	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Integración de centros de atención a la red de ITS	P. Final	Centros	20	40	45
1.2	Fortalecimiento del RRHH profesional	P. Final	Profesionales capacitados	350	500	500
1.3	Fortalecimiento de promotores	P. Final	personas	620	800	800
3.1	Mejora de la vigilancia epidemiológica	P. I	Establecimientos hospitalarios	70	70	80
3.2	Difusión de información cuatrimestral	P. I	Boletines	1.500	1.500	1.500
3.3	Control de calidad de laboratorios	P. I	Laboratorios	70	70	35
3.4	Consenso de normas	P. I	Normas	7	7	7
3.5	Promoción municipal de centros de testeo	P. I	Actividades	179	300	300
3.6	Promoción Municipal del testeo en CAPS	P. I	Municipios	35	35	35

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.7	Supervisión de Regiones Sanitarias	P. I	Visitas	24	24	24
3.8	Impresión de materiales de difusión	P. I	Folletos	2.000.000	2.000.000	2.500.000
3.9	Diseño de materiales de difusión	P. I	Folletos	15	10	15
3.10	Integración del servicio penitenciario provincial al programa	P. I	actividades	30	38	58

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Porcentaje de mejora de la vigilancia epidemiológica	numero de establecimientos hospitalarios incorporados	70	20.7	70	20.7	80	20.7
		total de establecimientos	338		338		338	
3	Control de calidad de laboratorios	Laboratorios participando del control INCORPORADOS	70	21.21	70	21.21	35	21.21
		numero de laboratorios que diagnostican vih	330		330		330	
4	Integración de centros de atención a la red de ITS	centros integrados a la red de ITS	20	14.8	40	29.6	45	37.03
		total de centros	135		135		135	
5	Consenso de normas	normas elaboradas	7	100	7	46.6	7	35
		reuniones de consenso realizadas	7		15		20	
6	Promoción municipal de centros de testeo	promociones realizadas	179	100	300	300	300	300
		centros de testeo	179		300		300	
7	Promoción Municipal del testeo en CAPS	municipios con centros de testeo	35	27.43	35	27.43	35	27.43
		numero de municipios	135		135		135	
8	Fortalecimiento del RRHH profesional	profesionales capacitados	350	21.21	500	30.30	500	30.30
		efectores hospitalarios	1650		1650		1650	
9	Porcentajes de promotores capacitados	promotores capacitados	620	45.92	800	59.25	800	59.25
		promotores esperables (10 por municipio)	1350		1350		1350	
10	Promedio de Supervisiones por Region Sanitaria	Cantidad de visitas a regiones	24	2	24	2	24	2
		Total de Regiones Sanitarias	12		12		12	
13	Integración del servicio penitenciario provincial al programa	numero de unidades convenidas con actividades	20	34.48	38	65.5	58	100
		numero de unidades penitenciarias provinciales	58		58		58	

Programa: 0013

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. JOSE PENNA" de BAHIA BLANCA

Este programa se presta a través de establecimientos orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de Bahía Blanca su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 890 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	132790	128.028	130409
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	9903	9.864	9883
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2554	3.405	2980

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0014

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA PUEBLO" de BERAZATEGUI

Este programa se presta a través de establecimientos hospitalarios orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 690 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	224982	228.365	228450
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	11362	11.102	11232
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3436	3.402	3419

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0015

NOMBRE: Hospital Zonal General de Agudos Ciudad Evita de La Matanza

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS Ciudad Evita

Este programa se presta a través de establecimientos hospitalarios orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 361 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0016

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "JULIO DE VEDIA" de 9 DE JULIO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de 9 de Julio, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 276 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	53878	54.914	54529
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2558	2.788	2630
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	339	390	355

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0017

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ABRAHAM PIÑEYRO" de JUNIN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de Junín, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 632 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	116983	117.582	117155
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	4545	5.249	4945
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	728	853	797

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0018

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN FELIPE" de SAN NICOLAS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Ubicado en la ciudad de San Nicolás, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 434 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	173308	180.038	176673
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	6547	7.132	6839
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1076	1.048	1062

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0019

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN JOSÉ" de PERGAMINO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación. Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Ubicado en la ciudad de Pergamino, su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 557 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	174114	171.509	172811
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8277	8.890	8583
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1032	1.144	1151

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0020

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL GENERAL DE AGUDOS "NUESTRA SEÑORA DEL CARMEN" de CARMEN DE ARECO

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia).

Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Ubicado en la ciudad de Carmen de Areco, su área de influencia es la población de su partido.

La presente categoría programática cuenta con 113 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	46021	43.870	44945
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	1921	1.885	1878
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	184	175	180

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0021

NOMBRE: ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL

U.E.R.: DIRECCIÓN DE HOSPITAL ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MAGDALENA VILLEGAS DE MARTINEZ" DE GENERAL PACHECO- TIGRE

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 696 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	262610	255.730	258970
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8399	8.230	8314
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2228	2.335	2420

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0022

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "PETRONA V. DE CORDERO" de SAN FERNANDO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria, y cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 597 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	158693	159000	159080
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	6971	6.900	6935
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1613	1.851	1890

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0023

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "VIRGEN DEL CARMEN" de ZARATE

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 368 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	170513	154.906	162709
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8021	7.375	7698
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1300	1.392	1415

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0024

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVA PERON" de GENERAL SAN MARTIN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 1.227 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	336417	298.000	317208
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8264	7.964	8114
0.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1432	1.512	1560

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0025

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL MANUEL BELGRANO" de VILLA ZAGALA-GENERAL SAN MARTIN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 549 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	194878	179.838	187358
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	3936	3.830	3883
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	828	891	910

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0026

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ENRIQUE ERILL" de ESCOBAR

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 455 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	116153	105.300	110726
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	7642	7.488	7565
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2551	2.724	2918

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0027

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ANTONIO CETRANGOLO" de VICENTE LOPEZ

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atiende principalmente patologías de las vías respiratorias. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con docencia no universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 310 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	80022	71.964	75993
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	1455	1.296	1375

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0028

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. LUCIO MELENDEZ" de ADROGUE-ALMIRANTE BROWN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 673 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	216225	220.000	221350
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8736	8.171	8453
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1859	1.932	1950

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0029

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION "DR. JOSE M. JORGE" de BURZACO-ALMIRANTE BROWN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a la rehabilitación física de pacientes. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con la rehabilitación con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y servicio social. Es Centro de referencia regional.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

La presente categoría programática cuenta con 91 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	31527	33.996	34000
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	167	110	138

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0030

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. ISIDORO IRIARTE" de QUILMES

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 727 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	219073	243.568	231320
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8220	8.774	8871
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3590	4.000	4329

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0031

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "EVITA" de LANUS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 1.128 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	342193	350.770	353710
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	10555	10.980	11015
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3011	3.480	3631

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0032

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "PRESIDENTE PERON" de SARANDI-AVELLANEDA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

La presente categoría programática cuenta con 984 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	281923	238.596	260260
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	9211	8.712	8962
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1735	1.987	1990

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0034

NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO EN PSIQUIATRIA "DR. JOSE A. ESTEVES" de TEMPERLEY-LOMAS DE ZAMORA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría con alto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

La presente categoría programática cuenta con 459 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	15796	15.168	15482
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2041	1.953	1997

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0035

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. PEDRO FIORITO" de AVELLANEDA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 848 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	266669	253.108	259889
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8013	7.200	7607
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1641	1.690	1670

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0036

NOMBRE: Atención Médica Oncológica

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGIA de LANUS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías oncológicas.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas, con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria.

La presente categoría programática cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

La presente categoría programática cuenta con 77 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	13679	10.100	11889
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	177	315	246

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0037

NOMBRE: Atención Médica Materno Infantil

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL GENERAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "ANA GOITIA" de AVELLANEDA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 221 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
----	--------------------	------------------	--------------------	----------------	-----------------	-----------------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	42515	42.120	42318
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2769	3.501	3135
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1858	2.890	2374

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0038

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. NARCISO LOPEZ" de LANUS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación, atendiendo también las especialidades que de ellas se deriven. Asimismo cuenta con servicios de unidad coronaria.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 623 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	190689	146.040	168365
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	6487	6.120	6304
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1427	1.272	1350

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0039

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL GENERAL "DR. ARTURO MELO" de REMEDIOS DE ESCALADA-LANUS

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia y ginecología, clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, esterilización, farmacia). Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido.

La presente categoría programática cuenta con 192 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	66293	62.106	64199
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	950	773	862

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0040

NOMBRE: Atención Odontológica Infantil

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO DE ODONTOLOGIA Y ORTODONCIA "DR. JUAN U. CARREA" de OLIVOS-VICENTE LOPEZ

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de odontología y ortodoncia. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionada con cierto grado de complejidad en consultorios externos.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 61 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	136429	129.234	132832

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0041

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "LUISA C. GANDULFO" de I. DE ZAMORA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 881 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	479903	435.579	457743
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	11837	11.066	11452
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2679	2.156	2418

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0042

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GRAL. DE AGUDOS "DR. PAROISSIEN" de I.CASANOVA-LA MATANZA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 1.148 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	258676	265.004	261840
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	15332	15.164	15248
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3649	2.466	3058

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0043

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. LUIS GÜEMES" de HAEDO-MORON

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria, incrementándose la atención en cuidados intensivos.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia regional.

La presente categoría programática cuenta con 867 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	201507	185.928	193718
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	4898	4.311	4605

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0044

NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "DR. DOMINGO CABRED" de OPEN DOOR-LUJAN

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centro de referencia provincial.

La presente categoría programática cuenta con 493 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	13273	13.170	13222
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	648	657	653

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0045

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RAMON CARRILLO" de CIUDADELA-TRES DE FEBRERO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 703 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	204437	184.854	194646
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	3960	4.404	4182
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	732	1.062	897

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0046

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "VICENTE LOPEZ Y PLANES" de GENERAL RODRIGUEZ

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, neonatología, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 916 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	302937	293.818	298378
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	12066	8.782	10424
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2069	2.818	2444

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0047

NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO NEUROPSIQUIATRICO "DR. DOMINGO J. TARABORELLI" de NECOCHEA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con la psiquiatría con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y servicio social.

La presente categoría programática cuenta con 110 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	10716	10.916	10816
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	209	318	263

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0048

NOMBRE: Atención Médica Materno Infantil

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "DON VICTORIO TETAMANTI" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYRREDON

Es un programa que se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 1.263 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	253703	203.364	228534
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	13561	12.200	12880

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	4580	4.871	4726
Código 1 = Producción Final		Código 2 = Producción en proceso		Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)		

Programa: 0049

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYREDON

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia y la investigación.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria. Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 1.163 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	234451	208.074	221263
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	13000	13.712	13356

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0050

NOMBRE: Atención médica Pediátrica

U.E.R.: Dirección de Centro Asistencial HOSPITAL LOCAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "CASA DEL NIÑO" de MAR DEL PLATA-GENERAL PUEYREDON

Este programa está a cargo de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atienden población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

Tienen servicio social, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de la ciudad de Mar del Plata.

La presente categoría programática cuenta con 75 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	8517	9.000	8759

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0051

NOMBRE: Hospital Zonal General de Agudos EURNEKIAN de Ezeiza

U.E.R.: Dirección de Hospital

Este programa continúa la prestación de servicios que realizó hasta el año 2010 el Hospital Zonal General de Agudos "Madre Teresa de Calcuta" de Ezeiza, conservando sus mismas características y objetivos. Cubre las especialidades de pediatría, clínica médica obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica, neonatología tanto en consultorios externos como en internación, y además las especialidades que de ellas se derive.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 716 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	1.1.-Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	235267	194.221	214744
1.2	1.2.-Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8013	8.597	8305
1.3	1.3.-Atención de partos	partos	P. Final	1641	2.900	2271

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0052

NOMBRE: ATENCIÓN MÉDICA GERONTES

U.E.R.: DIRECCIÓN DE HOSPITAL LOCAL ESPECIALIZADO GERIATRICO PARA CRONICOS "CARDENAL EDUARDO PIRONIO" de RAUCH

Atento a su perfil de equipamiento, tiene servicio de geriatría y cuidados intermedios.

La presente categoría programática cuenta con 42 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	29	22	26

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0053

NOMBRE: Atención Materno Infantil

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO MATERNO INFANTIL "ARGENTINA DIEGO" de AZUL

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia. Atiende patologías materno infantiles. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva, aumentando la complejidad en la terapia intensiva pediátrica. Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 273 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	98741	86.484	92613
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2442	2.346	2394
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	648	642	645

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0054

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GONZALEZ CATAN KM. 32" de GONZALEZ CATAN-LA MATANZA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 651 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	166611	141.426	154019
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8986	8.050	8518
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2226	1.650	1938

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0055

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS de LAS FLORES

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) y las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad, tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y atención odontológica. Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido

La presente categoría programática cuenta con 215 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	48325	48.886	48606
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2645	2.700	2673
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	171	176	174

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0056

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "MI PUEBLO" de VILLA VATTEONE- FLORENCIO VARELA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de cardiología, nefrología, neumotisiología, infectología, neonatología, pediatría lactantes, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 816 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	380189	342.728	361459
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	13173	12.012	12593
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	4521	4.668	4594

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0057

NOMBRE: Atención Médica Oncológica

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ONCOLOGIA "LUCIANO FORTABAT" de OLAVARRIA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías oncológicas. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas, con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuentan con servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria.

La presente categoría programática cuenta con 156 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	4402	4.024	4213
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	307	261	284

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0058

NOMBRE: Banco de Sangre

U.E.R.: Jefatura de Servicio

Propender al autoabastecimiento provincial de hemoderivados y hemocomponentes, favoreciendo la cobertura transfusional de los pacientes de la provincia.

Realizar la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, pruebas de selección y pruebas de confirmación de los donantes de sangre y a los pacientes transfundidos de la Provincia.

La presente categoría programática cuenta con 29 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0059

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "BLAS DUBARRY" de MERCEDES

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 299 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	140450	153.082	146766
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	5792	5.000	5396
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	477	504	490

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0060

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS de LOBOS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 163 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	1.1.-Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	78602	76.085	77483
1.2	1.2.-Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2993	2.573	2783
1.3	1.3.-Atención de partos	Partos	P. Final	342	412	377

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0061

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. POSADAS" de SALADILLO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 312 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	166578	176.347	171462
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	3422	3.146	3284
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	279	252	265

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0062

NOMBRE: Atención Odontológica Infantil

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN ODONTOLOGIA Y ORTODONCIA INFANTIL "DR. ADOLFO BOLLINI" de LA PLATA

Este programa está a cargo de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de odontología y ortodoncia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad en consultorios externos.

La presente categoría programática cuenta con 159 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	245753	225.272	235512

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0063

NOMBRE: Atención Médica Psiquiátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL DE AGUDOS Y CRONICOS "DR. ALEJANDRO KORN" de MELCHOR ROMERO-LA PLATA

Este programa se realiza a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de pacientes con patologías psiquiátricas y pacientes agudos de la zona.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir las especialidades relacionadas con la psiquiatría y diagnóstico y tratamiento de patologías agudas con alto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia sobrepasa a la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia provincial.

La presente categoría programática cuenta con 1.376 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	178629	170.472	174550
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	7021	3.564	5292
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1513	1.764	1638

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0064

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. MARIO V. LARRAIN" de BERISSO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica tanto en consultorios externos como en internación y

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

además las especialidades que de ellas se deriven. Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 518 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	170576	156.558	163567
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	3771	3.204	3484
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	695	582	638

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0065

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RICARDO GUTIERREZ" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 618 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	163292	155.009	159150
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	4974	4.236	4605
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1343	1.356	1350

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0066

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL DE AGUDOS ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "SOR MARIA LUDOVICA" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atiende patologías infantiles. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, clínica quirúrgica y neonatología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos e intermedios.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 1.791 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	313083	273.228	293155
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	13862	11.892	12877

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0067

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "SAN ROQUE" de GONNET-LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, tomografía, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico), servicio de terapia intensiva y unidad coronaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

La presente categoría programática cuenta con 875 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	395919	189.282	292600
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	7395	7.062	7229
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1947	1.946	1947

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0068

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. RODOLFO ROSSI" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 961 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	223446	203.215	213330
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	4531	3.314	3922

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0069

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "GENERAL SAN MARTIN" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, obstetricia, ginecología y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo brinda cuidados intensivos, intermedios y unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia, electrodiagnóstico, radioterapia y medicina nuclear). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

La presente categoría programática cuenta con 2.050 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	229837	217.200	223518
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	12348	11.935	12141
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2724	3.000	3229

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0070

NOMBRE: Atención Médica Pediátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN PEDIATRIA "DR. NOEL SBARRA" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atienden población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Tienen servicio social, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria, siendo centros de referencia regional.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	74390	72.319	73354
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	342	300	341

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Este programa cuenta con 265 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0071

NOMBRE: Atención Médica Pediátrica

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO "CASA DEL NIÑO ELINA DE LA SERNA DE MONTES DE OCA" de LA PLATA

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a un establecimiento orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atiende población infantil fundamentalmente con problemas sociales.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina. Tiene servicio social, medicina preventiva y sanitaria.

Este programa cuenta con 97 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	29093	27.360	27726

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0072

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital INTERZONAL ESPECIALIZADO DE AGUDOS Y CRONICOS "SAN JUAN DE DIOS" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de clínica médica, clínica quirúrgica, neumotisiología, cardiovascular, infecciosas y demás especialidades que de ellas se deriven, tanto en consultorios externos como en internación. Asimismo posee el servicio de unidad coronaria.

Posee servicios de odontología, diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico). Tiene servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Fundamentalmente cuenta con emergencia intrahospitalaria, capaz de resolver cualquier situación que se presente tanto de pacientes internados como ambulatorios. Cuenta con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 898 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	141822	156.681	152149
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2686	2.382	2534

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0073

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL "ZENON VIDELA DORNA" de SAN MIGUEL DEL MONTE

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las cuatro clínicas básicas (pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología y clínica quirúrgica) tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio anestesia, hemoterapia, esterilización y farmacia). Tienen servicio de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Su área de influencia es la población de su partido

Este programa cuenta con 167 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
	1.1.-Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	122574	115.704	119139
	1.2.-Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	2077	1.608	1842
	1.3.-Atención de partos	Partos	P. Final	358	354	360

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0074

NOMBRE: Atención Drogadependientes

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN REHABILITACION DE DROGRADEPENDENCIA "REENCUENTRO" INTEGRADO A HOSPITAL ALEJANDRO KORN DE MELCHOR ROMERO-LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico tratamiento y rehabilitación de pacientes drogadependientes. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionada con un cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación.

Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina. Es un centro de referencia provincial.

Este programa cuenta con 48 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	4030	3.372	3701

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0075

NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. RAMOS MEJIA" de LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 98 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	2924	2.738	2831

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0076

NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. JOSE INGENIEROS" de MELCHOR ROMERO-LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 94 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	12543	13.584	13790

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0077

NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores

U.E.R.: Dirección de Hospital SUBZONAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO "DR. DARDO ROCHA" de URIBELARREA-CAÑUELAS

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria

Este programa cuenta con 49 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención a pacientes internados	Paciente día	P. Final		32.916	33000

Programa: 0078

NOMBRE: Atención Psicopedagógica a Menores

U.E.R.: Dirección de Hospital LOCAL ESPECIALIZADO PSICOPEDAGÓGICO A "SAN LUCAS" de LISANDRO OLMOS-LA PLATA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de menores con patologías psicopedagógicas. Se trata además menores con problemas sociales.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento les permite cubrir algunas de las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad.

Su área de influencia es la población del partido de la correspondiente región sanitaria

Este programa cuenta con 71 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención a pacientes internados	Paciente día	P. Final		10.812	11.100

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0079

NOMBRE: Sistema Provincial de Hemoterapia

U.E.R.: Dirección de Hospital Interzonal de Hemoterapia de la Provincia – INSTITUTO DE HEMOTERAPIA de LA PLATA

Tender al autoabastecimiento provincial de hemoderivados y hemocomponentes incrementando en un 15% la producción, favoreciendo la cobertura transfusional eficaz de los pacientes de la provincia. Procesar 94.560 unidades de sangre en condiciones de ser utilizadas, permitiendo así la provisión de hemocomponentes Standard y no Standard que cubran las necesidades transfusionales de los pacientes de los Establecimientos Asistenciales de la Provincia.

Realizar los estudios inmunohematológicos, incluyendo nuevas técnicas, a los 94.560 donantes de sangre, 2.300 estudios especiales en embarazadas, recién nacidos y pacientes que lo requieran de la Provincia.

Realizar la detección de enfermedades transmisibles por transfusión, pruebas de selección a 94.560 donantes y 9.600 pruebas de confirmación que incluyan nuevas técnicas- de los donantes de sangre y a los pacientes transfundidos de la Provincia.

Este programa cuenta con 200 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Procesamiento de bolsas de sangre	Bolsas	P. Final		113.000	113.750

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0080

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "GOBERNADOR DOMINGO MERCANTE" de JOSE C. PAZ

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva (adultos y pediátrica). Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria. Este programa cuenta con 743 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	176742	167.030	171887
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	8270	7.862	8066
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3497	3.425	3461

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0081

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "HEROES DE MALVINAS" de MERLO

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a su capacidad y perfil de equipamiento que le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 543 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	133474	121.149	127311
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	7906	7.626	7766
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	3459	3.220	3339

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0082

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. CARLOS A. BOCALANDRO" de LOMA HERMOSA-TRES DE FEBRERO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicios de terapia intensiva y unidad coronaria.

Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 658 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	155944	137.076	146510
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	6991	6.468	6729
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1732	1.700	1716

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0083

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "ARTURO OÑATIVIA" de RAFAEL CALZADA-ALMIRANTE BROWN

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades. Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente región sanitaria.

Este programa cuenta con 648 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	218892	129.057	174019
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	10834	11.250	11320
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	2717	3.175	2946

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0084

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL De AGUDOS "DRA. CECILIA GRIERSON" de GUERNICA-PRESIDENTE PERON

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 468 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	141811	131.076	136443
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	4845	4.626	4735
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	1962	1.914	1938

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

Programa: 0085

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL ESPECIALIZADO EN CRONICOS "EL DIQUE" (EX HOSPITAL NAVAL RIO SANTIAGO) de ENSENADA

Este programa se presta a través de establecimientos orientados al diagnóstico y tratamiento de pacientes de la 3ra edad. Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades relacionadas con cierto grado de complejidad tanto en consultorios externos como en internación. Cuenta con servicios de diagnóstico y tratamiento de rutina y atención odontológica.

Su área de influencia se determina por la población de los partidos de la correspondiente Región Sanitaria siendo centro de referencia zonal.

Este programa cuenta con 182 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	22000	17.947	19973
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	41	26	34

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

Programa: 0086

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL "MARIANO Y LUCIANO DE LA VEGA" de MORENO

Este programa se presta a través de establecimientos orientados a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Incorporándose en el ejercicio 2006, en el Servicio de Diagnostico, un nuevo Tomógrafo. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria.

Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 796 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	263084	211.302	223693
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	10842	10.092	10467
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	4263	4.182	4222

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI).

Programa: 0087

NOMBRE: Atención Médica Integral

U.E.R.: Dirección de Hospital ZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. HORACIO CESTINO" de ENSENADA

Este programa ejecuta las acciones correspondientes a un establecimiento orientado a mejorar la salud y la satisfacción de los pacientes y la comunidad, desarrollando otras actividades relacionadas, como la docencia.

Atento a su capacidad y perfil de equipamiento le permite cubrir las especialidades de pediatría, clínica médica, obstetricia, ginecología, clínica quirúrgica y neonatología tanto en consultorios externos como en internación y además las especialidades que de ellas se deriven.

Cuentan con odontología, servicios de diagnóstico y tratamiento (radiología, laboratorio, anestesia, hemoterapia, esterilización, farmacia y electrodiagnóstico) y servicio de terapia intensiva. Tienen servicio social, rehabilitación y de urgencia las 24 horas, medicina preventiva y sanitaria. Cuentan con docencia no universitaria, universitaria y becas para residentes en distintas especialidades.

Este programa cuenta con 345 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Atención en Consultorios Externos	Consultas	P. Final	72749	83.712	78230
1.2	Atención Pacientes Internados	Egresos	P. Final	1078	2.580	1829
1.3	Atención de partos	Partos	P. Final	290	461	375

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0088

NOMBRE: EMERGENCIAS SANITARIAS

U.E.R.: DIRECCION DE EMERGENCIAS SANITARIAS

Este programa realiza la coordinación y gestión de los recursos humanos y materiales en lo referente a situaciones de catástrofes, derivaciones de pacientes complejos, atención de la emergencia pública; asimismo durante el período estival implementa el Servicio de Atención al Turista en las rutas y las localidades influenciadas por el período de vacaciones.

Acciones:

1. Gestión derivación pacientes complejos
2. Asistencia sanitaria en situaciones de desastre o eventos que impliquen riesgo de sobrepasar la oferta de atención sanitaria regional.
3. Asistencia a emergencia en la vía pública en la ciudad de La Plata
4. Servicio de Atención al Turista (SAT)
5. Capacitación de personal médico y paramédico para actuaciones en catástrofes.

La presente categoría programática cuenta con 187 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación : Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Servicio de atención al turista	Pacientes atendidos	P. Final	15.000	28.000	30.000
1.2	Contingencias y Desastres	Pacientes atendidos	P. Final	3.000	5.500	6.000
3.1	Contingencias y desastre	Eventos Cubiertos	P.I.	200	1.200	1.400
1.3	Emergencia públicas La Plata	Pacientes atendidos	P. Final	29.500	35.000	38.500
3.2	Capacitaciones	Alumnos concurrentes	P.I.	700	2.500	2.500
3.3	Traslado aéreos realizados	traslados	P.I.	141	150	150
1.4	Gestión Derivación Pacientes Complejos	Pacientes atendidos	P. Final	10.668	13.000	14.300

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Paciente / hora	Pacientes atendidos	32.550	1,83	35.000	1,99	38.500	2,19
		Horas trabajadas	17.731		17.520		17.520	
2	Llamada / hora	Llamadas atendidas	32.550	4	33.000	4,125	34.000	4,25
		Horas trabajadas	8.137		8.000		8.000	
3	Porcentaje de derivaciones exitosas	Nro de derivaciones realizadas	8.970	67,55	10.725	75%	12.000	80%
		Nro de derivaciones solicitadas	11.230		14.300		15.000	

Programa: 0089

NOMBRE: ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

U.E.R.: DIRECCIÓN DE ATENCIÓN PRIMARIA DE LA SALUD

La gestión de los servicios asistenciales del primer nivel de atención de la salud pertenece a la órbita municipal, identificándose procesos de atención de características diferentes tanto entre municipios como intramunicipio. El Ministerio de Salud de la Provincia, para mejorar y jerarquizar la gestión en el primer nivel de atención de la Provincia de Buenos Aires identifica y aborda la problemática generando escenarios que garantizan equidad, eficiencia y eficacia de las acciones sanitarias.

En el Primer Nivel de Atención, se ejecuta el programa Atención Primaria de la Salud y una serie de subprogramas como mecanismos sistemáticos para conservar la salud y reducir los problemas sanitarios de sus habitantes.

Los mismos evidencian la intención de fortalecer acciones de promoción de la salud y prevención de la enfermedad por medio del funcionamiento en red del sistema, con población georreferenciada, facilitando la accesibilidad de la comunidad a bienes y servicios sanitarios, promoviendo la capacitación del recurso humano profesional y comunitario, incluyendo a poblaciones vulnerables y concentrando esfuerzos en la atención de patologías prevalentes.

Asimismo, desde el Programa se estimula la participación y consenso de los múltiples actores implicados con el objetivo de desarrollar políticas sustentables como base para la creación de procesos formativos de manera tal que las personas involucradas en la atención de la salud estén mejor equipadas –conceptual e instrumentalmente- con actitudes, destrezas y conocimientos para dar respuestas adecuadas en cantidad y calidad a las necesidades de la población.

La adecuada gestión de los importantes recursos que ingresan a la Provincia mediante los Programas Nacionales (Remediar, Médicos Comunitarios, Municipios Saludables), y de la inversión de la Provincia en Programas como el de Simplificación de los Sistemas de Registros del Primer Nivel de Atención, Organización Geográfica de CAPS y Nominalización de sus Agentes, Evaluación de calidad del Primer Nivel, , requieren de una unidad ejecutora preparada para conducir el primer nivel asistencial, situación que justifican ajustar el financiamiento en los montos especificados en las Partida Principal 2 " Bienes de Consumo" principalmente destinada a la compra de insumos que permitan una adecuada gestión administrativa y la Partida Principal 3

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

"Servicios No Personales". que contempla financiamiento para acciones de capacitación de recursos humanos que repliquen sus conocimientos en los agentes de la red.

La presente categoría programática cuenta con 794 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Atención Primaria de la Salud	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Evaluación de calidad del Primer Nivel de atención	P. Final	CAPS	765	782	Cerrado
3.1	Titularización de municipios Saludables	P. I.	Municipios	91	110	135
3.2	Registro unificado de datos en CAPS	P.I.	Municipios	60*	99*	135*
3.3	Creación y actualización de base de datos georreferenciada de CAPS y nominalización de agentes	P. I.	Base de datos	60	Ingresado dentro SUR	Ingresado dentro SUR
3.4	1-Implementación del Programa REMEDIAR +REDES	P. I.	Municipios de la Red seleccionada	9	9	10
	2- Programa Remediar Gestión de Medicamentos	P.I	Municipios	134	135	135
3.5	Planificación de la capacitación continua de becarios del Prog. Médicos Comunitarios	P. I.	Reuniones	6	6	6

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.	Valores de las variables	Rdo.
1	Evaluación de calidad del Primer Nivel de atención	CAPS	765	42%	782	43%	1182	65%
		CAPS de la Prov. Bs As	1800		1800			
2	Titularización de Municipios Saludables	Municipios titulares (*)	91	68%	110	81%	135	100%
		Municipios Prov Bs As	134		135			
3	Municipios ingresados al SUR	Municipios adheridos	60	45%	99	73%	135	100%
		Municipios Prov Bs As	134		135			
4	1- Programa Remediar Gestión de Medicamentos	Municipios adheridos	134	100%	135	100%	135	100%
		Municipios Prov. Bs. As	134		135			
	2- Programa Remediar + Redes	Municipios adheridos	9	100%	9	100%	10	100%
		Municipios bajo Programa	9		9			
5	Planificación de la capacitación continua de becarios del Prog. Médicos Comunitarios	Capacitaciones	6	7%	6	7%	6	7%
		Municipios PMC	88		88			

* Los totales comprenden municipios titulares, adherentes y convenios territoriales

Programa: 0090

NOMBRE: COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS

U.E.R.: DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN DE REGIONES SANITARIAS

El objetivo del programa es ejecutar en forma descentralizada, en el ámbito de la Región Sanitaria, las políticas, planes y programas de salud dispuestos por el Ministerio, en coordinación con los municipios que integran la región con el fin de conservar y elevar los índices de salud de la población.

Integra el Consejo Regional de Salud y representa al Ministerio Provincial en los Consejos Municipales de Salud y otros ámbitos de competencia mixta.

Entre otras tareas programa y desarrolla cursos de acción para adecuar los planes previstos, a las características particulares en cada región. Elabora el diagnóstico de la situación sanitaria de cada zona, basado en la recopilación de datos e informes epidemiológicos y socio ambientales emanados de las Regiones Sanitarias

Elabora e instrumenta la planificación regional, coordina el funcionamiento de la red de servicios de salud regional, articulando los recursos provinciales y municipales.

Instrumenta, supervisa, controla y evalúa en los niveles operativos y efectores del ámbito regional, los programas y acciones del Ministerio que el nivel central disponga ejecutar a través de la Región Sanitaria.

Esta Dirección se encuentra en contacto con la comunidad a través de las RS, y por lo tanto conoce las necesidades de la misma, lo cual facilita la planificación de acciones pertinentes.

Este programa opera con el apoyo de 13 Efectores, identificando las 12 Regiones Sanitarias y la Dirección Ejecutiva del Programa.

ACCIONES

- Fortalecer la gestión de las Regiones Sanitarias mediante descentralización y regionalización y estimular la generación y funcionamiento de las Redes Regionales de Servicios.
- Coordinar, controlar y conducir la ejecución de los programas sanitarios definidos para la elevación del nivel de la salud en el ámbito de la Provincia.
- Proponer, coordinar y desarrollar programas destinados a la atención integral de la salud de los grupos especiales de riesgo.
- Desarrollar acciones y programas de atención primaria de la salud en las áreas programáticas fijadas, tendientes a la atención sanitaria esencial del hombre y su familia.
- Proponer, organizar y coordinar la elaboración de normas y programas de la jurisdicción, para asegurar la atención de la población a través de los distintos efectores de cada zona.
- Elaborar y proponer la planificación regional integrando y compatibilizando planes, programas y recursos municipales con los del nivel central.
- Programar y desarrollar acciones de educación y promoción hacia la comunidad, orientándola para una participación responsable en el cuidado y mantenimiento de la salud conjuntamente con los efectores del primer nivel.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

La presente categoría programática cuenta con 453 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta Coordinación de Regiones Sanitarias	Tipo de Producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Población bajo régimen oxígeno-terapia domiciliaria	P.Final	Número de pacientes	850	600	780
1.2	Evaluación de CAPS	P.Final	Número de CAPS evaluadas	92 %	97%	97 %
1.3	Generación y funcionamiento de Redes	P.Final	Cantidad de CAPS evaluadas			
	Red de emergencia			55 %	65%	75%
	Red Materno-Infantil			65 %	75%	85 %
1.4	Acciones de educación y promoción	P.Final	Número de promotores	1200	1.500	1500
1.5	Fortalecimiento de la gestión de Regiones Sanitarias	P.Final	Número de reuniones	40	60	80

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0091

NOMBRE: DERIVACIONES E INTERNACIONES AL SECTOR PRIVADO

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

El objetivo del Programa es garantizar la cobertura total de las prestaciones médicas necesarias, tanto en ambulatorio como en internación, de todos los pacientes de la Provincia de Buenos Aires, que no puedan resolverse dentro de la Red de Hospitales provinciales. Compuesto por tres AES según detalle

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Cobertura en Internación	Egresos	P. Final	s/d	2.194	s/d
1.2	Cobertura Diagnóstica ambulatorios	Prestación Médica	P. F.	s/d	24.239	s/d
1.3	Cobertura de Radioterapia	Prestación médica en Tto. Radiante	P. F.	s/d	1.634	s/d

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0092

Nombre: ATENCIÓN MATERNO INFANTIL

U.E.R.: DIRECCIÓN DE PROGRAMAS SANITARIOS

El objetivo del Programa se centra en disminuir las tasas de mortalidad de la población materno infantil mejorando el acceso y la calidad de la atención médica de las mujeres en edad fértil, las embarazadas, los niños y los adolescentes.

Brinda gratuitamente leche, medicamentos, instrumental, libretas sanitarias y material de difusión.

Realiza la evaluación de situaciones críticas (por ej. Nutricional, enfermedades respiratorias), la vigilancia epidemiológica de la mortalidad materno infantil, y la protocolización de patologías importantes.

Los beneficiarios son la población sin recursos ni cobertura de obra social, plan médico prepago o mutual, los niños de 0 a 5 años, niños en edad escolar, los adolescentes, las mujeres en edad fértil y las embarazadas.

Acciones para la reducción de la mortalidad materna e infantil

- Proyecto de Alta conjunta: Sistematización del alta referenciada del binomio madre-hijo. Articulación del primer y segundo nivel de atención. Implementación en las Regiones Sanitarias V, VI, VII y IX.
- Sistema informático perinatal (SIP): Instrumento que permite unificar la recolección de datos, obtener información local, facilitar la auditoría, evaluar la calidad de la atención, categorizar los problemas, elaborar bases provinciales y analizar los datos. El SIP se planea implementar en todas las maternidades de la provincia.
- Sistema de información Perinatal Ambulatorio. Primer nivel de atención (SIPA): Herramienta que permite medir cobertura y logros alcanzados, evaluar y monitorear la calidad de la atención, planificar las actividades de salud perinatal a nivel local, elaborar la base de datos provincial y analizar los datos. Se planea implementar en todos los CAPS donde se realice control de embarazo y puerperio. SIP on line en el Municipio de Moreno.
- Elaboración de recomendaciones para la atención de las embarazadas frente a la pandemia gripe A H1N1. Análisis de muertes maternas por causas respiratorias. Se implementará en todas las Regiones Sanitarias.
- Fortalecimiento de la red perinatal de salud de la Provincia de Buenos Aires. Se implementará en todas las Regiones Sanitarias escalonado durante los 3 años de duración del proyecto.
- Red perinatal interjurisdiccional, área metropolitana y Provincia de Buenos Aires. Lugar de implementación Región Sanitaria XII y Hospital Santojani.
- Regionalización de las terapias intensivas neonatales: redes coordinadas desde el equipo perinatal de las Regiones Sanitarias. Lugar de implementación Región V, VI, VII, XI y XII.
- Programa de retinopatía del prematuro. Lugar de implementación todas las regiones de la provincia.
- Programa de pesquisa neonatal. Lugar de implementación todas las regiones de la provincia.
- Asistencia técnica a equipos neonatales para la mejora de atención del recién nacido de alto riesgo.
- Asesoramiento, capacitación y formación de agentes de salud sobre lactancia materna.
- Programa IRAB: compra de insumos, refuerzo de personal, capacitación del personal.
- Salud integral del niño de 0 a 6 años.
- Salud integral del adolescente.
- Salud reproductiva y procreación responsable.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Reducción de la morbimortalidad por IRAB de la población infantil	P. Final	Casos reducidos	5% respecto de 2010	10% respecto de 2010	15% respecto de 2010
3.1	Reducción de la prevalencia de Anemia en mujeres embarazadas	P. I. : Tareas	Mujer	Reducción del 10% respecto de 2010	Reducción del 15% respecto de 2010	Reducción del 20% respecto de 2010
3.2	Asegurar como mínimo 5 controles prenatales	P. I.	% de mujeres embarazadas	51%	55%	60%
3.3	Asegurar un control postnatal a los 10 días del parto	P. I.	% de puérperas	48%	50%	53%
3.4	Reducir la prevalencia de bajo peso al nacer	P. I.	Recién Nacidos de bajo peso	7,3%	7,2%	7,1%
3.5	Aumentar la cobertura de los sistemas informáticos de información perinatal (SIP y SIPA) en el 1º. y 2º. Nivel	P. I.	Municipios y/o maternidades (*) con SIP	30 Hospitales / 39	35 Hospitales / 39	40 Hospitales / 45
3.6	Reducción de embarazos en adolescentes	P. I.	Adolescentes embarazadas	Reducir en un 5%	Reducir en un 5%	Reducir en un 3%

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

(*) Maternidades provinciales que realizan más de 700 partos anuales

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Vbles.	Rdo.	Vbles.	Rdo.	Vbles.	Rdo.
1	Tasa de Mortalidad Neonatal	Defunciones en niños menores de 28 días	2.140	7,3	2.087	7,2	2.055	7,1
		Total de Recién Nacidos Vivos en el mismo año	291.955		290.000		289.000	
2	Tasa de Mortalidad Postneonatal	Defunciones en niños entre 28 y 364 días	1.272	4,4	1.119	3,9	1.007	3,5
		Total de Recién Nacidos Vivos en el mismo año	291.955		290.000		289.000	
3	Niños con Lactancia Materna Exclusiva al 4to mes (*)	Niños alimentados exclusivamente con Leche Materna al 4to mes	1.275	37,8	1.339	39,7	1.406	41,6
		Total de niños de 4 meses de edad	3.376		3.376		3.376	

(*) Datos estimados en base a la encuesta anual de LM realizada en Vacunatorios de la PBA.

Programa: 0093

NOMBRE: SALUD BUCAL

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SALUD BUCAL

El objetivo del programa es Planificar y Coordinar las acciones tendientes a la Promoción - Prevención - Atención y Capacitación de los profesionales del sector, procurando optimizar los recursos físicos, humanos y económicos, estableciendo nuevas técnicas de atención de menor complejidad, con el fin de llegar a la comunidad con una cobertura de alto impacto y bajo costo, desarrollando un sistema informático que nos permita satisfacer las necesidades sanitarias de la población, a través de procesos que tiendan a garantizar la accesibilidad y mejorar la Salud Bucal de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires.

Debido a la gran demanda existente en los servicios Odontológicos de los Hospitales, es prioritario el recambio y/o el mantenimiento permanente de los equipos (Sillones, Salivaderas, Focos, Platinas, RX, etc.) como la reposición de instrumental de mano (Micromotores, Turbinas, Jeringa Triple, Juegos Clínicos, Juegos de Elevadores, Sindesmotomos, etc.) agregado el suministro de los insumos específicos para un correcto diagnóstico y posterior tratamiento.

Con el fin de agilizar, ordenar y tener datos precisos de las patologías prevalentes del sector para tomar decisiones en tiempo y forma, es necesario informatizar los consultorios Odontológicos de los Hospitales.

La Dirección Provincial de Salud Bucal, prevé un programa para el ejercicio 2012 de remodelación, ampliación y reparación, de la infraestructura existente en los servicios Odontológicos de los Hospitales y la construcción de un laboratorio de prótesis dental en el nivel central, para la provisión de los programas sociales. El mismo continúa para el ejercicio 2013.

Como consecuencia del uso de los equipos Odontológicos, es necesario tener un servicio técnico que garantice el buen funcionamiento de los mismos, para dar respuesta a la demanda en los servicios Hospitalarios.

La Dirección Provincial de Salud Bucal, considera imprescindible articular con las organizaciones Odontológicas, la Dirección General de Educación de la Provincia de Buenos Aires y distintas áreas del Ministerio dedicadas, tanto, a la promoción como asistencia, ellas son Dirección de Atención Primaria de la Salud, Dirección Provincial de Medicina Preventiva, Dirección de Programas Sanitarios, para fortalecer programas de información y capacitación, con el fin de mantener la necesaria actualización del recurso humano en los temas de salud, para tal fin se desarrollarán talleres, Jornadas y el 1º Congreso de Salud Bucal de la Provincia de Buenos Aires.

Para desarrollar tareas de Atención Primaria de la Salud, en los distintos Municipios de la Provincia de Buenos Aires con los Móviles Odontológicos, es necesario reponer el equipamiento y proveerlo de instrumental e insumos.

El programa de Prótesis Social e Implantes Sociales, que se desarrolla mediante la firma de un convenio entre este Ministerio y los Municipios, está destinado a la cobertura de la población que carece de obra social; el mismo se desarrolla en etapas Clínicas, Quirúrgicas y Protésicas, rehabilitando la función y la estética del paciente.

En el caso del Programa Implantes, se prioriza a los pacientes con atrofia del maxilar inferior, que tengan prótesis desadaptadas; los beneficiarios son identificados mediante una encuesta social realizada por los Trabajadores Sociales de los Municipios.

Por lo expuesto el programa requiere del suministro de insumos específicos en el caso de implantes, como así también de instrumental y materiales para la confección de las prótesis.

La presente categoría programática cuenta con 7 cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Denominación: Meta	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Informatización de consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios informatizados	P.I. Tareas	11	25	27
3.2	Equipamiento de consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios Equipados	P.I	0	5	28
3.3	Mantenimiento de equipos en consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios con mantenimientos realizados	P.I	0	45	40
3.4	Insumos Mat. Inst. de mano en consultorios odontológicos en hospitales	Consultorios provistos	P.I	36	55	58
1.1	Prótesis Sociales	Beneficiarios	P. Final	3.240	6.500	7.700
1.2	Implantes Sociales	Beneficiarios	P.F.	186	245	225
1.3	Capacitación	Personal Capacitado	P.F.	s/d	2.500	2.700

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valores	Rdo.	Valores	Rdo.	Valores	Rdo.
1	Cant. de Servicios Odontológicos en la Prov. de Buenos Aires	Servicios Odontológicos	55	71%	55	71%	58	75%
		Hospitales Provinciales	77		77		77	
2	Prótesis Sociales	Prótesis Realizadas	4.800	81%	6.000	167%	7.700	148%
		Cantidad de Consultas	5.900		3.600		5.200	
3	Implantes Sociales	Implantes Realizados	156	50%	190	42%	225	45%
		Cantidad de Consultas	310		450		490	
4	Servicios Odontológicos Informatizados	Equipos Informáticos Entregados	11	20%	25	45%	27	46%
		Cantidad de Servicios odontológicos	55		55		58	

Programa: 0094

NOMBRE: Rehabilitación

U.E.R.: Dirección de Programas Sanitarios

La Ley provincial 10592/87 y su Decreto Reglamentario 1149/90 sobre el Régimen Jurídico Básico Integral para las personas discapacitadas, a lo que se suman las leyes nacionales y el Convenio Marco firmado con Nación con fecha 23 de abril de 2010 nos concede la posibilidad de materializar su contenido en acciones que permiten a la persona con discapacidad incluirla en un plano de igualdad y equidad con respecto a los demás.

Análisis del Programa Provincial de Rehabilitación

El Programa Provincial de Rehabilitación (P.P.R.) se puso en marcha a fin de integrar la rehabilitación a los programas de salud, priorizando la estrategia de atención primaria para la reducción del desplazamiento de pacientes desde el Primer Nivel a los niveles más complejos.

Para ello, brinda atención integral al discapacitado con acciones de prevención, tratamiento y rehabilitación, mediante la Red Asistencial en Rehabilitación conformada en cada una de las Regiones Sanitarias y trabajando activamente y en relación directa con los distintos organismos gubernamentales y no gubernamentales, entre ellos el Consejo Provincial del Discapacitado, Secretarías de Salud municipales, Agencia Provincial de Transporte, Subsecretaría de Trabajo (SECLAS), Dirección Provincial de Rentas, Instituto de Previsión Social, y a nivel nacional con el Servicio Nacional de Rehabilitación con los que se elaboran estrategias en la temática.

En el Área de Salud, la provincia de Buenos Aires se encuentra dividida en doce Regiones Sanitarias, cada una de ellas con características propias en extensión y población.

Desde su inicio el Programa nombró doce Referentes Regionales, uno por cada región sanitaria, contando en la actualidad sólo con ocho.

Posteriormente, ante la implementación del Certificado Único de Discapacidad y una demanda creciente se han ido incorporando en forma paulatina las Juntas Evaluadoras de Discapacidad conformadas por tres profesionales cada una, subvencionados, en su gran mayoría, por los municipios locales, contando en la actualidad con 157 Juntas Evaluadoras.

La certificación de discapacidad se realiza previa evaluación por intermedio de Juntas de Primera Instancia integradas por un médico, un psicólogo y un trabajador social que funcionan en cada Municipio y emiten el Certificado Único de Discapacidad con validez nacional

Objetivos del Programa

El Programa pretende lograr que una persona que ingrese a nuestro sistema, luego de haber sido evaluada, diagnosticada y tratada, desarrolle su máximo potencial rehabilitable siendo útil a sí misma y a la sociedad.

Los pasos intermedios se inician con la detección de la discapacidad a través de una evaluación médica especializada, la certificación de la misma, la orientación prestacional y la prescripción (en caso de requerirlo) del tratamiento adecuado, para el logro de su inserción social y laboral definitiva.

Es fundamental el logro de la Descentralización en la Atención de las personas con discapacidad para su rehabilitación. A tal fin creemos necesaria la Creación de Servicios de Rehabilitación o Unidades de atención con Equipos mínimos (según demanda y población).

A partir de la implementación del Certificado Único de Discapacidad basado en la aplicación de un instrumento clasificador internacional CIF, y el Sistema de Registro del CUD, será factible contar con una estadística confiable acerca de la cantidad de personas con discapacidad que habitan la Provincia de Buenos Aires

Otro de los objetivos, es la permanente actualización tanto de los integrantes de la red como el asesoramiento de Instituciones abocadas a la población discapacitada, que lo llevaría a una optimización de todos los recursos, por lo que la Capacitación de Recursos Humanos es otro de los pilares a los que debemos dirigirnos.

Otros Objetivos:

Establecer convenios con ONGs distribuidas en la Provincia de Buenos Aires, a fin de dar cobertura a la demanda de atención de la población discapacitada sin obra social.

Normalizar, fomentar, habilitar y fiscalizar otros Servicios y Establecimientos de atención en la salud para discapacitados en el ámbito privado.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Propiciar e implementar programas de prevención y promoción en coordinación con las demás áreas ministeriales.

Propiciar e implementar programas de recuperación y rehabilitación en aspectos de su competencia coordinando acciones con recursos municipales y privados.

Asesorar en la materia a nivel central y descentralizado en aspectos de su competencia.

La presente categoría programática no cuenta con cargos de agentes de planta asignados para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2.1	Relevamiento de establecimientos rehabilitantes de pacientes discapacitados	P.I.	Establecimientos	s/d	6	7
2.2	Relevamiento de atención a pacientes discapacitados en establecimientos relevados	P.I.	Pacientes atendidos	s/d	3.200	3.200
2.3	Detección de las personas discapacitadas certificadas en la Prov.	P.I.	Discapacitado certificado	s/d	60.000	80.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

(*) Se deja constancia que la función de Gloria Guarracino, a/c de esta area, comenzó en enero 2012. El programa no posee información para las metas establecidas "Alcanzado 2011"

Programa: 0095

NOMBRE: SEGURO PÚBLICO DE SALUD

U.E.R.: SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE LA SALUD

El Programa que ha sido reformulado en el período año 2008- 2010 entendiendo la necesidad de reorientar la política de Atención Primaria de la Salud y procurando generar la extensión de la protección social en salud, a individuos o grupos focalizados con necesidades de salud específicas (caracterizados por poseer cobertura en salud estatal exclusiva).

La herramienta que fortalece la estrategia del programa creado por ley 13.413, se propone el desarrollo del programa provincial en los Municipios, en beneficiarios de Programas Dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y Alumnos de universidades nacionales y provinciales en el territorio de la provincia de Bs. As. Se propone integrar programas nacionales, (Nacer, Sumar, remediar + redes, Procreación responsable) provinciales (Prodiaba, Progema, VIH, patologías prevalentes, epidemiología e inmunizaciones) y municipales; promoviendo acciones destinadas a brindar un modelo de aseguramiento nominalizado, con prestaciones esenciales preventivas y asistenciales preestablecidas destinadas a mejorar su accesibilidad a los servicios de salud, disponiendo de prestadores públicos y privados en red asignados para su atención con la adecuada referencia entre niveles del sistema y participación activa en la propia gestión.

Objetivos planteados para el año 2012

1. Mejorar las condiciones de atención de la salud y la calidad de vida de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en condiciones de pobreza, alta vulnerabilidad sanitaria con exclusiva cobertura sanitaria estatal.
2. Contribuir al fortalecimiento y expansión en la provincia de Buenos Aires, del Aseguramiento previsto en el artículo 1º de la ley provincial 13.413, ampliando el financiamiento de profesionales y no profesionales que conformen equipos de salud interdisciplinarios y capacitados en lo vinculado a la promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
3. Promover los Acuerdos de cooperación con todas las universidades nacionales o provinciales en el territorio de la provincia de Buenos Aires, fomentando la inclusión de todos los alumnos universitarios sin otra cobertura que la estatal en el cuidado de la salud y acceso a programas nacionales y provinciales
4. Fortalecer los convenios de cooperación celebrados con el Ministerio de Desarrollo Social en sus programas ENVION y PLAN VIDA

Metas 2013

- a) Complementar con el Programa de Desarrollo de Seguros Provinciales de Salud las estrategias de cobertura de la población con cobertura en salud estatal exclusiva estatal de 7.000.000 de bonaerenses focalizando en los 2.011.301 con necesidades básicas insatisfechas
 1. Incorporación a la estrategia de atención primaria a 60.000 beneficiarios de los programas de desarrollo social
 2. Adhesión de las 17 universidades nacionales y las 2 universidades provinciales del territorio de la provincia de Buenos Aires con 20.000 alumnos beneficiarios.
 3. Fortalecer el ingreso a la estrategia conjunta de las poblaciones con cobertura estatal específica de los municipios de la provincia de Buenos Aires
- b) Desarrollar el Seguro Público de Salud en los 135 Distritos de la Provincia que adhieran a la estrategia del programa provincial.

Este programa cuenta con la provisión de una gama de recursos asistenciales para el primer nivel de atención, destinados a brindar efectividad en la cobertura sanitaria mediante la complementación de recursos públicos y privados en salud, tal cual lo previsto por la Ley 13413/05

El Seguro, en este sentido, financia directamente la provisión de asistencia médica, obstétrica, bioquímica y odontológica, en convenio con las respectivas Federaciones y articula dichos recursos con los equipos de salud y recursos municipales.

Nº	Meta	producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia integral de la salud: Beneficiarios incorporados	P. Final	Beneficiarios individuales	198.622	350.000	400.000
1.2	Atención integral de la salud: Atención Médica	P. Final	Consultas	857.459	1.200.000	1.500.000
1.3	Asistencia específica de la salud: Prestaciones Especiales	P. Final	Prestaciones odontológicas	9600	14.400	24.000
3.1	Prácticas de laboratorios de la salud: Laboratorio	P.I. tareas	Practicas	108.000	120.000	132.000

Código 1 = Producción Final Código 2 = Producción en proceso Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

N	Indicador	Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	Porcentaje de usuarios de los servicios del	beneficiarios activos	198.622	42.1%	350.000	70%	400.000	76.9%
		beneficiarios empadronados	471.063		500.000		520.000	

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

programa								
2	tasa de uso odontología anual	practicas odontológicas	9.600	0.04	14.400	0.04	24.000	0.06
		beneficiarios activos	198.622		350.000		400.000	
3	tasa de uso Médica anual	consultas registradas	857.459	1.8	1.200.000	2.4	1.500.000	2.8
		beneficiarios empadronados	471.063		500.000		520.000	
4	Consultas anuales por profesional	consultas registradas	857.459	1367	1.200.000	1846	1.500.000	2142
		cantidad de profesionales	627		650		700	
5	Tasa de uso anual práct. Bioquímicas	Practicas de laboratorio	108.000	0.5	120.000	0.3	132.000	0.3
		beneficiarios activos	198.622		350.000		400.000	
6	valor/hora/profesion	Presupuesto asignado a profesionales.	20.000.000	44.3	23.000.000	49.1	26.000.000	51.5
		Horas profesionales contratadas	451.440		468.000		504.000	
7	Gasto medio anual por consulta	Gasto en médicos (Pda 3.4.2)	23.939.135	28	20.359.103 *	17	28.551.510	19
		consultas	857.459		1.200.000		1.500.000	

- Gasto ejecutado a noviembre 2012. Fuente: Sistema de contaduría de la Pcia de Buenos Aires.

Programa: 0096

**NOMBRE: LEY 10.821 – Patronato de Externados
U.E.R.: DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL**

Este programa propone la reinserción de pacientes internados en los monovalentes de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la comunidad, promoviendo redes sociales que actúen como soportes del proceso de externación.

Este programa promueve la aceptación social de las diferencias, la revalorización de los vínculos personales, la potenciación de los recursos de salud de la comunidad. Incluye no sólo el trabajo con los pacientes en vías de externación sino también el trabajo intersectorial con la comunidad para promover la convivencia con personas que presentan distintos grados de perturbación o discapacidad.

El programa se lleva a cabo a través del Programa de Rehabilitación y Externación Asistida (P.R.E.A.) y del Programa Vuelta a Casa teniendo como responsable a la Dirección Ejecutiva de cada hospital donde el mismo se desarrolla.

Se desarrollan Talleres para desarrollar destrezas para su autonomía, tales como Taller de cuidados de la Salud, Taller de Lazo Social, Talleres Ocupacionales, Talleres de convivencia y Taller de Mudanza. Asimismo, el usuario asiste a un centro de externación asistida (centro de Día) para la continuidad del tratamiento

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0097

**NOMBRE: PREVENCIÓN Y ASISTENCIA DE LAS ADICCIONES
U.E.R.: SUBSEC. DE PREV. Y ASISTENC. DE LAS ADICCIONES**

El programa tiene como objetivo la recuperación, reeducación y rehabilitación de personas con problemas de adicciones y aumento de los factores de protección en materia de adicciones y el desarrollo de programas de prevención específica para poblaciones objetivo dentro del ámbito de la provincia de Buenos Aires.

Este programa cuenta para el registro de 6 leyes que le otorgan ingresos afectados, y para el cumplimiento de su cometido con 8 Actividades específicas:

AES 001 – “ Dirección Ejecutiva del Programa”

AES 002 – “ Multas Ley 11.748”

AES 003 – “ Ley 12.988 RECUPERACION DE COSTOS POR ASIST. A LAS ADICCIONES”

AES 004 – “ Ley 10.785 Fondo Lucha contra la Drogodependencia”

AES 005 – “ Ley 11.825 Prohibición de Venta de bebidas alcohólicas”

AES 006 – “ Ley 13.178 Art. 4to. Licencia Pcial. de bebidas alcohólicas ”

AES 007 – “Ley 13.178 Art. 5to. Licencia Pcial. de bebidas alcohólicas ”

AES 008 – “Ley 14.050 Art. 15. ”

Este programa cuenta con 1.534 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0099

**NOMBRE: Materno Infantil y Nutrición PRO.MIN
U.E.R.: Coordinación PRO.M.I.N.**

El objetivo del programa se centra en reducir la mortalidad materno-infantil en la Provincia, para ello se propone aumentar el acceso y la cobertura formal de la población, fortaleciendo la capacidad del primer nivel de atención, mejorando los registros mediante la nominalización del dato asistencial, realizando el seguimiento en la asistencia sanitaria y promoviendo la participación social.

El Seguro de Maternidad e Infancia Provincial – Plan Nacer, fue creado por Decreto Nº 2724/02, Resolución 198/03 del Ministerio de Salud de la Nación y Resolución 2999/06 del Ministerio de salud de la Provincia de Buenos Aires.

Para el ejercicio 2013 se implementa el Programa SUMAR, que es la ampliación del Plan Nacer, para profundizar el ejercicio de los derechos de la salud, mejorando el acceso a los servicios de salud y la calidad de la atención de la población sin obra social, brindando cobertura a embarazadas, niños, adolescentes y mujeres.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo prod	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Acceso y cobertura asistencial a embarazadas, puérperas hasta 45 días y niños/as menores de 6 años sin obra social	Personas asistidas	PF	636.524	611.004	731.439
1.2.	Acceso y cobertura asistencial a embarazadas, puérperas hasta 45 días sin obra social	Embarazadas/puérperas asistidas	PF	59.546	60.027	61.276
1.3.	Acceso y cobertura asistencial a niñas/os menores de 6 años sin obra social	Niñas/os 0 a 6 años asistidas/os	PF	576.978	550.977	670.163
1.4.	Niñas/os de 6 a 9 años	Niñas/os de 6 a 9 años	PF	0	394.664	327.046
1.5.	Adolescentes de 10 a 19 años	Adolescentes de 10 a 19 años	PF	0	1.001.035	553.967
1.6.	Mujeres de 20 a 64 años	Mujeres de 20 a 64 años	PF	0	1.570.169	672.403

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Para el ejercicio 2013 la población objetivo se estima en 2.284.855 beneficiarios, embarazadas, puérperas y niños hasta 6 años, adolescentes hasta 19 años, mujeres hasta 64 años sin cobertura explícita en salud.

Los objetivos del Programa SUMAR son:

- Contribuir al descenso de la tasa de morbimortalidad infantil
- Contribuir a la disminución de la tasa de morbimortalidad materna
- Profundizar el cuidado de la salud de los niños/as en toda la etapa escolar y durante la adolescencia.
- Mejorar el cuidado integral de la salud de la mujer, promoviendo controles preventivos y buscando reducir las muertes por cáncer cérvico uterino y por cáncer de mama.

Para lograr estos objetivos se prevé un esquema de atención del paquete materno infantil y de los nuevos grupos poblacionales aplicando un Nomenclador ampliado que incluirá cardiopatías congénitas, perinatología de alta complejidad en neonatos y embarazo, y prácticas de consulta, imágenes, talleres, inmunizaciones y laboratorio, para los adolescentes y las mujeres.

Para lograr que la población objetivo se convierta progresivamente en la población inscrita en el SUMAR y que reciban al menos una prestación de salud una vez al año, se prevén coordinar acciones conjuntas con los Equipos de salud provincial para que se apliquen las líneas de Cuidado de la Salud que propone el Nomenclador ampliado.

Nº	Definición del Indicador	Denominación de las Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
			Valor	Rdo.	Valor	Rdo.	Valor	Rdo.
1	personas asistidas reales	personas asistidas reales	636.524	1.05	731.439	1.20		731.439
		personas asistidas proyectadas	609.104		611.004			
2	embarazadas y puérperas asistidas reales	embarazadas y puérperas asistidas reales	59.546	0.87	61.276*	1.02		61.276
		embarazadas y puérperas asistidas proyectadas	68.219		60.027			
3	niños/as 0 a 6 años asistidos reales	niños/as 0 a 6 años asistidos reales	576.978	1.07	670.163*	1.22		670.163
		niños/as 0 a 6 años asistidos Alcanzados	540.885		550.977			

Aclaraciones:

* Para el año 2012 las personas reales asistidas de los indicadores 1, 2 y 3 corresponden al padrón de beneficiarios inscritos aprobado para el mes de agosto/2012.

Programa: 0100

NOMBRE: POLÍTICA DE GÉNERO

U.E.R.: MINISTRO

Este programa se sustenta en la legislación internacional, nacional y provincial donde se reconoce la importancia de la igualdad entre varones y mujeres y el derecho de todos a vivir sin sufrir discriminación en ningún ámbito de la vida. Los objetivos centrales son la promoción de acciones para aumentar la participación de los actores sociales en forma colectiva o individual, crear mecanismos de capacitación que permitan superar las percepciones y estereotipo que conllevan a situaciones de discriminación y violencia, la identificación de obstáculos para el ejercicio pleno de derechos.

El Programa Provincial de Salud para la Prevención de la Violencia Familiar y Sexual y la Asistencia a Víctimas se crea como órgano encargado de proponer políticas, convocar a la concertación, diseñar y ejecutar en el ámbito del Ministerio de Salud acciones de prevención, atención y apoyo a las personas involucradas en hechos de violencia familiar y sexual, contribuyendo así a mejorar la calidad de vida de la población desde una perspectiva de género. Las acciones propuestas se realizarán en forma articulada con otras áreas del Ministerio de Salud relacionadas con la salud mental, la prevención, la promoción en la comunidad, la emergencia y la capacitación de los equipos de salud.

Tiene cinco líneas de intervención:

1. Capacitación de Profesionales de la Salud
2. Prevención de la Violencia Familiar y Sexual
3. Atención a las Víctimas de Violencia Familiar y Sexual
4. Investigación y Registro
5. Articulación interinstitucional

Programa Provincial de Salud Reproductiva y Procreación Responsable El propósito del Programa es mejorar la salud sexual y reproductiva de la población, promover la equidad y disminuir las brechas de desigualdad que afectan a la población enfocándose en dos dimensiones clave: accesibilidad y calidad de atención. Son sus objetivos la población de mujeres en edad reproductiva de 10 a 49 años, que no poseen obra social ni prepaga. Reconocer el derecho a la salud y a la dignidad de la vida humana Respetar las pautas culturales, éticas y religiosas del demandante Disminuir la morbi-mortalidad materno infantil. Contribuir en la educación sexual de la población y en especial de los adolescentes, prevenir y detectar las enfermedades de transmisión sexual, patologías genitales y mamarias, prevenir mediante información y educación, los abortos promover la participación de los varones en el cuidado de la salud reproductiva y la paternidad responsable, otorgar

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

prioridad a la atención de la salud reproductiva de las adolescentes, capacitar a docentes, profesionales y personal específico en educación sexual, informar, otorgar y prescribir por parte del profesional médico, de los conceptivos y anticonceptivos, aprobados por la ANMAT, de carácter transitorios y reversibles a ser elegidos libremente por parte de los beneficiarios del Programa, los que serán otorgados respetando las convicciones y criterios de los destinados.

LINEAS DE ACCIÓN

1. Fortalecer la rectoría del Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y de los servicios de salud en materia de salud sexual y reproductiva.
2. Fortalecer el Sistema de Aseguramiento de Insumos Anticonceptivos.
3. Promoción de la participación social y comunitaria en los servicios y estrategias de intervención de salud sexual y reproductiva.
4. Generar espacios de capacitación a profesionales.
5. Generar espacios de comunicación con la comunidad y las organizaciones de la sociedad civil.

COMPONENTES DEL PROGRAMA

1. Sistema de Capacitación.
2. Sistema de información.
3. Sistema de Aseguramiento de Insumos y recursos.
4. Monitoreo y evaluación de acciones.
5. Comunicación Social.

Nº	Denominación Meta Prg 100 AES 002	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Reducción de la mortalidad materna por aborto	P. Final	% Casos reducidos	6,4%	10%	5%
1.2	Reducir el número de hospitalizaciones por aborto	P. Final	% Casos reducidos	s/d	10%	5%
3.1	Aumentar la población bajo el Sistema de Aseguramiento de Insumos	P. tareas	Personas varones y mujeres	s/d	20%	10%
3.2	Asegurar la disponibilidad regular de anticonceptivos en todos los efectores estatales de la provincia.	P. tareas	% efectores con disponibilidad	100%	100%	100%
3.3	Garantizar la anticoncepción quirúrgica en hospitales de todas las regiones sanitarias.	P. tareas	% de hospitales con disponibilidad de este servicio	50%	75%	90%
3.4	Aumentar las consejerías pos parto y pos aborto	P. tareas	% de mujeres que se retiran del servicio con consejería realizada	20%	15%	10%
3.5	Aumentar la población adolescente bajo programa	P. tareas	% de aumento	15%	10%	5%
3.6	Implementar el sistema de información del programa	P. tareas	RS con sistema en funcionamiento	1	6	9
3.7	Implementar campañas de difusión sobre derechos sexuales y reproductivos.	P. tareas	Campaña	1	3	3
3.8	Capacitar a docentes de las escuelas y equipos de salud	P. tareas	Talleres realizados	50	75	100
3.9	Disminuir el embarazo adolescente	P. tareas	% de nacidos vivos de madres adolescentes sobre el total de nacidos vivos.	13,8%	Reducir en un 5%	Reducir en un 2%

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Aclaraciones (11/2012):

1.2. Egresos por aborto 2011: Aun no se han publicado los datos en la DIS.

3.1. La fuente es el Programa Remediar cuyo sistema de información comenzó a implementarse a finales del 2011 y tendremos datos a partir del 2012.

Programa: 0103

NOMBRE: CUENCA MATANZA - RIACHUELO (ACUMAR)

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Este Programa tiende al desarrollo y puesta en funcionamiento de las Unidades de Pronta Atención, ubicadas dentro de la CUENCA MATANZA-RIACHUELO, en concordancia con la estrategia de atención que resuelva la urgencia y/o emergencia sanitaria. Dado que los efectores municipales tienen a cargo, en su mayoría, el primer nivel de atención, con la creación y puesta en funcionamiento de estas Unidades se crea un acceso a servicios de mayor calidad y complejidad al mejorar las capacidades resolutivas del conjunto de los establecimientos de la red.

Lo anterior se basa en la necesidad de disminuir la morbimortalidad de la población bonaerense por aquellas patologías en situación de urgencia y/o emergencia (enfermedades cardiovasculares, neurológicas, accidentes, etc) a través de un abordaje temprano de las mismas abarcando distintos distritos y reduciendo los problemas de accesibilidad a la atención sanitaria. Por ello se ubican estratégicamente, en lugares de alta densidad poblacional, de niveles socioeconómicos bajos., garantizando así el acceso al sistema de salud.

Asimismo cada Unidad depende del Servicio de Emergencia del Hospital de cabecera. Por ello, una vez resuelta la urgencia y/o emergencia y estabilizado el paciente, solo se deriva a centros de mayor complejidad si resulta necesario para una solución definitiva del problema. Esta forma de gestionar la asistencia favorece la pronta respuesta, el diagnóstico temprano. Se espera que de esta forma los usuarios no tengan que asistir a los hospitales como única vía para la resolución de sus problemas.

Este programa cuenta con 473 personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación : Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Disminución de la morbimortalidad por patologías en situación de urgencia o emergencia	P. Final	Pacientes atendidos sin derivación a nivel de mayor complejidad	0	346.400	400.000
2.1	Disminución de la morbimortalidad a través del abordaje temprano de patologías en situación de urgencia o emergencia que requieren estabilización y derivación a nivel de mayor complejidad	P. Proceso	Pacientes con primera intervención resuelta derivados a nivel de mayor complejidad	0	53.600	70.000

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Programa: 0104

NOMBRE: UNIDADES DE PRONTA ATENCION

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE HOSPITALES

Este Programa tiende al desarrollo y puesta en funcionamiento de las Unidades de Pronta Atención, EN EL RESTO DE LA PROVINCIA, estimándose para este ejercicio la apertura de dos UNIDADES, en concordancia con la estrategia de atención que resuelva la urgencia y/o emergencia sanitaria. Dado que los efectores municipales tienen a cargo, en su mayoría, el primer nivel de atención, con la creación y puesta en funcionamiento de estas Unidades se crea un acceso a servicios de mayor calidad y complejidad al mejorar las capacidades resolutivas del conjunto de los establecimientos de la red.

Lo anterior se basa en la necesidad de disminuir la morbimortalidad de la población bonaerense por aquellas patologías en situación de urgencia y/o emergencia (enfermedades cardiovasculares, neurológicas, accidentes, etc) a través de un abordaje temprano de las mismas abarcando distintos distritos y reduciendo los problemas de accesibilidad a la atención sanitaria. Por ello se ubican estratégicamente, en lugares de alta densidad poblacional, de niveles socioeconómicos bajos., garantizando así el acceso al sistema de salud.

Asimismo cada Unidad depende del Servicio de Emergencia del Hospital de cabecera. Por ello, una vez resuelta la urgencia y/o emergencia y estabilizado el paciente, solo se deriva a centros de mayor complejidad si resulta necesario para una solución definitiva del problema. Esta forma de gestionar la asistencia favorece la pronta respuesta, el diagnóstico temprano. Se espera que de esta forma los usuarios no tengan que asistir a los hospitales como única vía para la resolución de sus problemas.

Este programa no cuenta con personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación : Meta	Tipo de Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Disminución de la morbimortalidad por patologías en situación de urgencia o emergencia	P. Final	Pacientes atendidos sin derivación a nivel de mayor complejidad	0	0	70.000
2.1	Disminución de la morbimortalidad a través del abordaje temprano de patologías en situación de urgencia o emergencia que requieren estabilización y derivación a nivel de mayor complejidad	P. Proceso	Pacientes con primera intervención resuelta derivados a nivel de mayor complejidad	0	0	5.500

Código 1 = Producción Final

Código 2 = Producción en proceso

Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Políticas Presupuestarias

La economía mundial atraviesa un período de cambios estructurales y de alteraciones de coyuntura. En ese contexto, la acción pública asume desafíos que no son menores y deben responder a nuevos paradigmas y realidades en el marco de una nueva visión del desarrollo territorial rural-urbano y agroalimentario. Es así que el logro de estos objetivos requiere desde el Estado un ejercicio de planificación estratégica que le permita colocar sus recursos donde impacten de mejor manera en la actividad productiva y ésta en el bienestar de la sociedad. En ese sentido, el estado se presenta a fin de lograr un desarrollo sostenido en la Provincia, para lo cual requiere de un proceso de fortalecimiento de todas las instancias del estado provincial y municipal que tiene competencia en la definición de políticas agroalimentarias y de desarrollo rural. En nuestro país, la Provincia de Bs. As. forma parte de la Región Pampeana, constituyendo el área de mejores condiciones para las actividades agropecuarias, en particular las producciones agrícolas y ganaderas. No obstante las características productivas no son iguales en toda su superficie existiendo notorias diferencias, climáticas, edáficas y fisiográficas, que han determinado una gran variedad de usos y sistemas productivos. Es en ese sentido el Ministerio de Asuntos Agrarios comprende un amplio espectro de acciones, promoviendo proyectos de inversión sectorial, articulándolos con fuentes de financiamiento provincial, nacional e internacional elaborando estudios y análisis de políticas agropecuarias, en el marco de la búsqueda de mayor eficiencia y una estrategia global para lograr productos competitivos. El sector agroalimentario y agroindustrial es para el Gobierno Provincial un protagonista importante en el desarrollo económico y social del territorio bonaerense, contando con los atributos que caracterizan a una actividad altamente competitiva e innovadora, con inversión y creciente incorporación de tecnología, recursos humanos capacitados y proyección internacional.

Es intención del Gobierno Provincial sentar las bases para un modelo económico y productivo tendiente a la reconstrucción del tejido social y productivo, mejorando la infraestructura, promoviendo la inversión, recuperando los sistemas productivos en las economías regionales y generando nuevos empleos.

La Provincia de Buenos Aires cuenta entre sus actores más dinámicos a verdaderas cadenas productivas que están hoy en franco proceso de recuperación luego de haber soportado una verdadera crisis a principios de la década.

En tal sentido el Ministerio de Asuntos Agrarios será el instrumento ordenador de la política pública para el sector, defendiendo prioridades en materia de innovación, tecnología y biotecnología agropecuaria, sus procesos de transformación y agregado de valor, sustentabilidad de los sistemas de producción y agricultura familiar, sanidad vegetal y animal, negociaciones agroalimentarias y agroindustriales, riesgo y seguros agropecuarios e inversiones y financiamiento para estos sectores. De esta manera se fijarán las bases para la creación de la riqueza y la consolidación del desarrollo local a partir de la productividad creciente, la incorporación de valor agregado en origen, la innovación tecnológica y la preservación del medio ambiente constituyendo su competencia particular, promover la producción agropecuaria, proponer las políticas que favorezcan el sector y realizar la fiscalización sanitaria y control de calidad. Elaborar, ejecutar y fiscalizar los regímenes que promueven y regulan las actividades del sector agropecuario, forestal y de caza. Establecerá las bases para una activa participación en la elaboración, aplicación y fiscalización del régimen general de la tierra rural y en la administración y colonización de tierras fiscales, en coordinación con otros organismos de aplicación. Asimismo, se buscará promover la conservación, recuperación y aprovechamiento de los bosques y el mejoramiento y aumento del patrimonio forestal, buscando siempre mejorar, conducir, ordenar e incrementar el patrimonio forestal de todos los municipios donde el ministerio brindará asesoramiento, capacitación entrega de plantas y semillas colaborando con gestiones municipales. Es en este marco que se establecerán políticas tendientes al control de las enfermedades y plagas que afecten a la producción agropecuaria y realizar el control y fiscalización higiénica, sanitaria y bromatológica de sus productos. El Ministerio aspira a aportar los principios fundamentales en el ámbito agroalimentario y agroindustrial, contribuyendo a identificar los principales ejes alrededor de los cuales deberá formularse y ejecutarse esta política pública en los próximos años y orientar las energías productivas de todos los actores del sector.

El Ministerio intentará incrementar significativamente la participación del sector en la economía provincial junto con el mejoramiento del nivel de vida de todos los que participan en la actividad productiva, teniendo como premisa básica la sostenibilidad del ambiente y la seguridad alimentaria incluyendo en este proceso todas las etapas.

Una herramienta fundamental del negocio agropecuario es garantizar la calidad y la sanidad de la producción agroalimentaria en nuestra Provincia y favorecer la competitividad en las distintas fases de la cadena, previendo que en ocasiones, los procesos de intensificación de la producción son acompañados por problemas de contaminación agroquímica y agroindustrial, con impacto ambiental a un nivel a mayor escala relacionado fundamentalmente con contaminación de aguas y erosión entre otros. Así es misión del Ministerio garantizar las condiciones de calidad, sanidad e inocuidad para el desarrollo de las actividades agropecuaria, alimentaria, forestal, el uso de los recursos naturales y de la pesca a través del diseño, coordinación y gestión de los aspectos regulatorios como ser registro, habilitación y fiscalización de sus diferentes actores. Como así también, promover, regular y fiscalizar la actividad pesquera comercial y deportiva.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central 0001

NOMBRE: UNIDAD MINISTRO

U.E.R.: MINISTRO DE ASUNTOS AGRARIOS

El Ministro es la más alta autoridad política y administrativa de la Jurisdicción; formula las políticas provinciales inherentes al sector productivo, ejecuta y supervisa su aplicación, en armonía con la política general del Gobierno Provincial.

- Representa al Ministerio ante autoridades de distintos organismos, tanto a nivel nacional como internacional.
- Definir claramente la Política Presupuestaria de la Jurisdicción, como así también asegurar su cumplimiento.
- Brindar información acerca de las acciones llevadas a cabo por las distintas áreas del Ministerio, como asimismo mantener un canal de comunicación con la sociedad.

Este programa cuenta con 57 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Actividad Central 0002

**NOMBRE: ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA JURISDICCIÓN
U.E.R.: DIRECCION GRAL. DE ADMINISTRACION**

Este programa cuenta con 170 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común 0001

**NOMBRE: FISCALIZACION (Prg. 002, 003 y 0004)
U.E.R.: SUBSECRETARIA DE CALIDAD AGROALIMENTARIA Y USO**

SUBPROGRAMA DUE

Tiene como finalidad implementar la Ley 13.627 de identificación de caballos de la provincia de Buenos Aires, para acreditar la propiedad. Además contar con una importante herramienta para combatir, en conjunto con el Ministerio de Justicia y Seguridad, el abigeato.

Programa con un coordinador, equipos informáticos de seis (6) personas y dos equipos móviles de tres (3) personas. Equipamiento informático central con servidores en espejo, software y su mantenimiento.

Adquisición de vehículos, lectores de microchips, notebooks etc.

Fondos para viáticos, combustible, traslado de animales, alimentación de animales, faena de animales.

SUBPROGRAMA INFORMACIÓN

Tiene como finalidad generar un sistema informático de gestión integral de la fiscalización agroalimentaria, ya que actualmente la información no se integra y solamente la usa el usuario que la genera. Con esta herramienta de gestión se podrá integrar la habilitación con la emisión de guía para el tránsito animal, auditoría, y jurídicos para acceder a información actualizada en tiempo y forma, además de generarlos bloques pertinentes ante riesgos sanitarios.

Equipamiento informático de las tres (3) direcciones provinciales, más el departamento de marcas y señales de la Dirección Provincial de Ganadería, con acceso a intranet e Internet, red informática.

Notebooks a zonales con conectividad, más lectores de microchips.

Software.

SUBPROGRAMA DE REINGENIERÍA DE CONTROL DE CARNES Y LÁCTEOS

Aplicación de la Ley 11.123, de carnes, y Decreto- Ley 10.081/83, Código Rural, de la provincia de Buenos Aires.

Su objetivo, mejorar la gestión de control sanitario en el movimiento de semovientes, la industrialización de la carne y sus subproductos y la industrialización láctea, todos en industrias habilitadas por el Ministerio de Asuntos Agrarios de la provincia de Buenos Aires.

Control de frigoríficos provinciales y capacitación, para requerimientos mínimos de faena. Control de tambos fábrica y fábricas provinciales, y capacitación, para requerimientos mínimos de producción.

Reequipamiento y puesta en marcha del laboratorio de alimentos en la sede del laboratorio de ganadería sito en av. 13 y 32 de la ciudad de La Plata.

Viáticos, movilidad.

SUBPROGRAMA TRIQUINOSIS

Aplicación de la Ley 10.510, de habilitación de explotaciones porcinas, Ley 6.703 de policía sanitaria y Decreto- Ley 10.081/83, Código Rural, de la provincia de Buenos Aires.

Contar con una herramienta que permita faena a los animales positivos y permitir la terminación de los animales serológicamente negativos mediante la aplicación de la técnica.

La fiscalización de focos de enfermedad es endémica, se realiza a partir del análisis de muestras de carne, lo que implica la faena previa de los animales involucrados. Como el procedimiento se aplica sobre la población total sospechosa, el productor involucrado ve diezmado su sustento.

Desarrollo de la detección serológica de la enfermedad, reactivos, equipamiento de laboratorio, laboratorio móvil, caravanas, transporte de animales, faena de animales.

SUBPROGRAMA ECAS

Su finalidad es dotar de infraestructura de trabajo a la Estación de Cría.

Desarrollo de instalaciones de trabajo en el corto plazo para minimizar los riesgos, tanto del personal como de los animales que se someten a tratamientos médicos o quirúrgicos para salvaguardar la salud en la Estación.

Asimismo cuando ingresan animales producto de las acciones de fiscalización o cesión por parte de tenedores particulares, los mismos son incorporados a los grupos existentes, poniendo en riesgo sanitario a los mismos. Contando con un lazareto se podrá realizar la inspección clínica cuarentenaria para, una vez cumplida, proceder a integrar al nuevo individuo con los preexistentes en la estación.

Manga para contención de diferentes especies. Reparación del quirófano. Restitución del alambre perimetral. Arreglo de la unidad administrativa. Armado del lazareto cuarentenario.

Equipamiento del laboratorio. Insumos veterinarios. Vehículo.

SUBPROGRAMA CAPACITACIÓN

Tiene como finalidad capacitar a los técnicos de la subsecretaría en aspectos técnicos. Actualización de avances tecnológicos en las áreas de incumbencia, avances normativos, nacionales e internacionales.

Viáticos y movilidad para zonales.

Este programa cuenta con 8 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Actividad Común 0002

**NOMBRE: ECONOMÍA Y DESARROLLO RURAL (Prg. 005, 006 , 0007 Y 0008)
U.E.R.: SUNSECRETARIA DE PRODUCCION, ECONOMIA Y DESARROLLO RURAL**

Este programa de coordinación cuenta con 15 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0001

NOMBRE: PESCA

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE PESCA

Las actividades a que se dedica el programa son variadas ya que van desde la promoción de la pesca comercial - artesanal hasta las practicas deportivas pasando por la piscicultura y realizando variados estudios sobre las especies.

La pesca artesanal es una actividad extractiva realizada por personas que en forma individual directa y habitual trabajaren como pescadores artesanales. Es una actividad de gran relevancia para las economías regionales de todo el litoral bonaerense y es sustento de una importante fracción de comunidades que habitan en el área.

Su práctica se realiza en ambientes fluviales, estuarios y marítimos, presentando una significativa gama de diferencias en cuanto a embarcaciones, métodos de pesca y especies explotadas.

La ley Provincial de Pesca 11.477 y su decreto Reglamentario contemplan la pesca artesanal, otorgando el marco jurídico para su regulación, siendo esta establecida en la Res. 379/00, que la define como aquella actividad pesquera efectuada, con destino a la comercialización del producto mediante la aplicación de tracción a sangre, el uso de embarcaciones descubiertas sin límite de eslora o el uso de embarcaciones cubiertas hasta los 13 metros de eslora.

El área "Dirección Ejecutiva" cuenta con 15 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Denominación de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Garantizar el ambiente de trabajo y adecuarlo a los proyectos a desarrollarse. Presupuesto	%Avances de obras	PF	100	55	55

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Adecuada capacitación y formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera	Cámaras pesqueras	PI	8	8	8
3.2	Adecuada capacitación y formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera	Asociaciones de pesca	PI	4	4	4
3.3	Adecuada capacitación y formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera	Federaciones de pesca	PI	0	0	0
3.4	Adecuada capacitación y formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera	Clubes de pesca	PI	140	160	160
3.5	Adecuada capacitación y formación de los agentes y sectores que participan en la actividad pesquera	Pescadores en general	PI	35000	40000	40000
3.6	Refacción y adecuación edilicia de la Estación Hidrobiológica de Chascomús y de la sede de la ciudad de Mar del Plata	% Avance de obras	PI	0	55	45
3.7	Ampliar la base de información y la red (intranet) entre todas las áreas de la Dirección Provincial	% Diferentes tipos de información	PI	25	35	50
3.8	Instalar un Centro de Investigación, Control y Análisis de la ostra del Pacífico en la localidad de bahía San Blas	% grado de avance de proyecto	PI	5	60	100
3.8	Establecer un marco de trabajo que permita lograr las metas fijadas	% grado de avance del proyecto	PI	10	100	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de estudios pesqueros se ocupa del Proyecto de Cría y Engorde de Alevinos y Juveniles de Pejerrey en Jaulas

El cultivo del pejerrey en jaulas representa una importante alternativa de cría semi intensiva de la especie, permitiendo aprovechar el potencial de las lagunas bonaerenses para este tipo de proyectos, que luego pueden ser transferidos a productores interesados.

Este proyecto tiene como base, la cría y cultivo de esta especie que se viene desarrollando en la Estación Hidrobiológica de Chascomús.

Durante este año se están llevaron cabo trabajos de evaluación en la laguna del Carpincho, Chascomús cuyos resultados aún se encuentran en etapa de evaluación.

Los objetivos para el 2013 son, continuar evaluando desde el punto de vista técnico y económico, teniendo en cuenta los diferentes parámetros poblacionales y de densidades, condiciones ambientales y tipos de alimentación este sistema de cultivo, para ir transfiriendo tecnología a los privados que quieran desarrollar una actividad productiva alternativa.

Las actividades a realizar

- Elección de cuerpos de agua aptos para el desarrollo de la actividad
- Determinar el tipo de jaula necesario para cada caso.
- Fijar densidades de alevinos
- Realizar muestreos mensuales, conteos, determinación de mortandades, etc.
- Procesar los datos y preparar informes de costos
- Cría y Cultivo de Tararira

La especie Tararira es, luego del pejerrey, la más buscada por los pescadores deportivos para realizar su deporte. Por ello es importante lograr el cultivo de esta especie en cautiverio para mantener los lugares naturales con esta especie. Así y teniendo como base la cría y cultivo del pejerrey, se inició el trabajo de recolectar reproductores de tararira. Es la primera experiencia en este tipo de especie.

Este programa cuenta con 26 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Asegurar la continuidad del proceso y evaluación de costos de la cría del pejerrey en jaulas	% de avance del proyecto general (Costo/Tonelada producida)	PI	50	80	100
3.2	Lograr el cultivo de la tararira para obtener toda la información necesaria para su desarrollo en cautiverio	Numero de tararira sembradas	PI	0	0	5000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de actividad pesquera realizó durante los últimos años procedimientos de control asociados con la Prefectura Naval Argentina, de manera tal de optimizar los recursos humanos y lograr realizar un control en tiempo real. La gran disminución de sanciones y faltas realizadas por los pescadores, indica el gran éxito del plan instrumentado.

Se realizaron amplios trabajos de evaluación y análisis que permitieron disminuir más del 70% la captura de especies juveniles y establecer vedas transitorias. Y lograr que la CTMFM adhiriera a las resoluciones de la provincia de Buenos Aires.

Los objetivos para el 2013 son:

- Optimizar el sistema de Control Satelital y descargas a los fines de contribuir a la correcta

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

administración de los recursos pesqueros y obtener información científica que permita conocer en forma más amplia las características y hábitat de las especies.

Actividades a realizar, entre otras:

- Incrementar los controles del sistema, manteniendo una estrecha relación con Prefectura Naval Argentina a fin de optimizar medios y esfuerzos de control e incorporar a la flota artesanal dentro del sistema
- Mantener una base de datos para cruzar la información obtenida con los partes de pesca y las posiciones del Control Satelital y realizar tareas de control de las descargas y una interrelación con el INIDEP para intercambiar información sobre el variado costero y hacer muestreos constantes de especie
- Optimizar los recursos necesarios para que los técnicos puedan trabajar bajo cualquier condición climática.

El área de actividad pesquera cuenta con 39 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Asegurar el correcto control de operación de los buques en aguas de la provincia de Buenos Aires	Buques	PI	747	800	800
3.2	Buscar y mantener la sustentabilidad del recurso corvina	% Incremento de los stocks	PI	80	85	85

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Desarrollo Pesquero -1-Este Programa reviste suma importancia tanto desde el punto de vista pesquero como el sanitario, dado que la ingesta de especies contaminados con metales pesados afectan la salud de la población.

Objetivos para el 2013

Continuar con las tareas de muestreo y análisis para determinar los grados de contaminación de la especie sábalo principalmente y otros. Establecer los riesgos para el consumo humano.

2.- Actividades a realizar

- 2.1. Mantener las estaciones de muestreo
- 2.2. Capturar ejemplares para ser analizados y estudiados
- 2.3. Realizar análisis de sustancias tóxicas y metales pesados
- 2.4. Redactar los informes comparativos para establecer el mantenimiento o no de la veda de captura y comercialización

3.-Actividades realizadas

Desde la imposición de la veda de captura, proceso y comercialización de la especie sábalo debido a su alta concentración de metales pesados que afectan a la salud de la población, se viene desarrollando este plan de seguimiento y control.

El área de desarrollo pesquero cuenta con 43 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Realizar tareas de análisis y muestreo para determinar los grados de contaminación de la especie sábalo y otros. Establecer los riesgos para el consumo humano	Análisis y muestreos	PI	40	40	40
3.2	Mantener control de los stocks asegurando la calidad sanitaria del producto	% avance del programa	PI	90	100	100
3.3	Organizar correctamente el sector de la pesca, metodología de trabajo y preparar la base de datos	% cumplimiento del programa	PI	80	100	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0002

NOMBRE: FISCALIZACION AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE FISCALIZACION AGROPECUARIA Y ALIMENTARIA

El Código Alimentario Argentino -Ley Nacional Nº 18.284- es cuerpo normativo rector que constituye el instrumento legal vigente en el cual se encuentran las regulaciones oficiales de los productos alimenticios y establecimientos productores, elaboradores y comercializadores de dichos productos, envases, aparatos y accesorios para alimentos y técnicas analíticas afines.

A través del t.o. Decreto Nº 2126/71 se declaró la vigencia del Código en todo el territorio del país, estableciendo como autoridades de aplicación a las autoridades sanitarias nacionales, provinciales, o la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, en su respectiva jurisdicción.

En el año 2004, la legislatura provincial sancionó la Ley Nº 13.230, estableciendo que la Provincia de Buenos Aires adhiere al Código Alimentario Argentino, permitiendo la posibilidad de incorporar una descentralización en sus municipios, supeditando el ejercicio de esta opción cuando acrediten "capacidad técnico operativa", la que deberá ser fijada por la Reglamentación

A partir del día 29 de marzo de 2005, se creó la Comisión de Vinculación Interministerial integrada por un grupo de técnicos de los Ministerios de Asuntos Agrarios y de Salud, que tuvo como misión trabajando en el texto de un decreto reglamentario que permita instaurar aquella "capacidad técnico operativa" que requiere la Ley Nº 13.230. Este equipo interministerial, procura aportar una matriz científica y ordenadamente orgánica, que establezca la descentralización instaurada por la ley de adhesión al Código Alimentario Argentino en los municipios de la Provincia de Buenos Aires.

La Ley 13230 Dio Origen A Un Nuevo Sistema De Control De Alimentos En La Provincia De Buenos Aires

En ese contexto se puede mencionar que la matriz propuesta trae aparejado la consecución de beneficiarios de tipo directo e indirecto:

Beneficiarios Directos: La aplicación del Código Alimentario Argentino en el territorio bonaerense implica garantizar la protección de la salud de todos los habitantes (casi 14 millones de personas) como beneficiarios directos de la acción ejercida por el Ministerio de Asuntos Agrarios y de Salud a través del nuevo Sistema de Control de Alimentos que se implementa a partir de la Ley Nº 13230 y su Decreto Reglamentario Nº 2697/05.

Beneficiarios Indirectos: Es el universo compuesto por más de 23 millones de personas que habitan otras regiones del país donde son destinados los alimentos producidos y controlados oficialmente en la provincia de Buenos Aires.

Principales características y nivel de demanda a ser atendida: Se tiene como destinatario principal a productores agrícolas, ganaderos y de alimentos que desarrollan sus actividades en los municipios de la provincia de Buenos Aires. Esta Dirección Provincial de Fiscalización Agropecuaria y Alimentaria trabaja en conjunto con las diferentes actividades específicas de su área que corresponde a: Fiscalización Pecuaria y Alimentaria, Auditoría Agroalimentaria y Fiscalización Vegetal

Actividades más relevantes:

- Asistencia técnica para el diseño de los protocolos de calidad de cada producto agrícola, ganadero o alimenticio que solicite su inclusión al sistema.
- Coordinar acciones con productores, Organismos Públicos y Privados, Nacionales, Provinciales y Municipales para alcanzar los objetivos establecidos en la Ley.
- Llevar el registro de indicaciones geográficas y denominaciones de origen provincial.
- Dictar los avales técnicos para cada producto propuesto para obtener un sello de diferenciación

Personal capacitado e idóneo, Cursos de Capacitación al personal del Programa, Equipos informáticos (computadora, fotocopiadora, etc.) para procesamiento de información e imágenes, Insumos de librería (hojas, tinta, lapiceras, cartuchos, sobres, etc.). Vehículo, combustible, viáticos, Disponibilidad de gastos para llevar a cabo jornadas y reuniones con productores y Organismos para alcanzar los objetivos fijados por la ley 13.717., son los insumos más importantes.

El área "Dirección Ejecutiva" cuenta con 7 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

El área de Fiscalización Vegetal -tiene a cargo el cumplimiento de la Ley 10.699/88, de Agroquímicos - Decr. 499/91- Registro y Fiscalización de las personas físicas y jurídicas dedicadas a la elaboración, formulación, fraccionamiento, distribución, transporte, almacenamiento, comercialización o entrega gratuita, exhibición, aplicación y locación de aplicación de: insecticidas, acaricidas, nematodocidas, fungicidas, bactericidas, antibiótico, mamalocidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, defoliantes, y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, fertilizantes, inoculantes y todos aquellos otros productos de acción química y/o biológica no contemplados explícitamente en esta clasificación, pero que sean utilizados para la protección y desarrollo de la producción vegetal en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Res. MAA N° 11/2006 - Fiscalización de Mercados Concentradores Mayoristas Frutihortícolas, Depósitos y Centros de Reexpedición, Registro de los mercados mayoristas concentradores, centros de reexpedición y depósitos frutihortícolas, públicos y privados, Ley de Sanidad Vegetal 5770 - Decr. Regl. 4328/55

Principales características y nivel de demanda a ser atendida: Se tienen como destinatarios principales a todos los comercios y empresas de agroquímicos vinculadas al sector, a los productores agropecuarios y a los integrantes de la cadena agroalimentaria bonaerense como demandantes de habilitaciones o formularios oficiales -de utilización obligatoria - en todos los tratamientos de control de plagas, en el ámbito rural o urbano.

Este programa cuenta con 19 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

El área de fiscalización Pecuaria y Alimentaria cuenta con 26 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto y se ocupa de:

- a. Industrias cárnicas: los objetivos son controlar la Habilitación Sanitaria: otorgamiento del Certificado de Habilitación Sanitaria, conforme los lineamientos de la Ley 11.123, para toda la industria cárnica de la Provincia de Buenos Aires, como así también entre otras:
 - Aprobación de Planos y Memorias: Evaluación de los planos edilicios y memorias de establecimientos cárnicos para su aprobación conforme los lineamientos de la Ley 11.123, Rubrica de Libros de Actas: Sellado y rubricado de los libros de Actas de los establecimientos cárnicos, para el posterior registro de las inspecciones del Ministerio de Asuntos Agrarios, Rubrica de Libros de Movimientos: Sellado y rubricado de los libros de movimiento de los establecimientos cárnicos para favorecer la trazabilidad y análisis de volúmenes.
 - Declaración Jurada de Faena: Control del cupo de faena de los establecimientos faenadores habilitados, registro de las mismas y reclamo de las DDJJ no presentadas.
 - Oficios: Respuesta a los oficios librados por distintos juzgados y reparticiones sobre los ítems concernientes a las actividades del DCIC.
 - Fiscalizar plantas de procesamiento, acondicionamiento, almacenamiento, y comercialización de los productos cárnicos cuyos expedientes hayan sido iniciados en el año en curso, en el Departamento para poder otorgarles la Habilitación Provincial.
 - Asesorar y capacitar a personas vinculadas a los establecimientos cárnicos, logrando la implementación de buenas prácticas de manufactura y control de los procesos productivos, tomando como base la legislación vigente en la materia.-
 - Proceder a Sancionar con Clausura, Retiro de Servicio de Inspección Veterinaria, o la no emisión del Certificado Sanitario electrónico a los establecimientos que no cumplan con la legislación vigente.
 - Proceder a enviar a Archivo por Ley o Antecedentes aquellos expedientes que se compruebe que la actividad ha cesado en forma definitiva o transitoria.
 - Fiscalización de establecimientos de la Industria cárnica en su etapa previa y posterior a la obtención de la habilitación sanitaria.

Principales características y nivel de demanda a ser atendida: e tiene como destinatario principal al pequeño, mediano y gran operador del sector cárnico, sin descuidar el trabajo conjunto con los Municipios a fin de lograr una óptima nivelación de las exigencias y condiciones de cada uno en toda la Provincia.

- b. Industrias lácteas: Garantizar la inocuidad de los alimentos lácteos destinados al consumo de la población., y entre otras funciones:
 - Otorgar la Habilitación Higiénico-Sanitaria a los Tambos-Fábrica de masa para muzzarella y Establecimientos que procesen, elaboren, acondicionen, almacenen (Depósitos) y comercialicen (Mayoristas) lácteos.
 - Habilitar los Establecimientos Lácteos de acuerdo a lo Establecido por el Código Alimentario Argentino y otras Legislaciones vigentes. Otorgando la Habilitación Higiénico-Sanitaria Provincial.
 - Mantener actualizado los expedientes de los Establecimientos Habilitados, solicitando la renovación de la documentación vencida.
 - Entregar Remitos de Tránsito para masa de muzzarella a los Tambo-Fábrica Habilitados.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Rubricar y sellar los Libros de Actas de los Establecimientos Lácteos, donde se asentarán las visitas de los Inspectores Zonales del MAA a los Establecimientos.
- Responder oficios librados por los diferentes juzgados y reparticiones concernientes a la actividad del Departamento Contralor de Industrias Lácteas.
- Evaluación del estado Higiénico-Sanitario de los Establecimientos de la Industria Láctea en su etapa previa y posterior a la obtención de la Habilitación, a través de las Actas de Comprobación e Imputación efectuadas por los Inspectores Zonales dependientes de la Dirección de Auditoría Agroalimentaria.

Principales características y niveles de demanda a ser atendida: El destinatario principal de este Programa es el Pequeño, Mediano y Gran operador del sector Lácteo, sin desatender el trabajo conjunto con los otros organismos tanto Municipales como Provinciales intervinientes en la cadena de habilitación. Universo que abarca:

- Establecimientos Elaboradores (404)
- Establecimientos Depósitos (205)
- Establecimientos Tambo Fábrica (182)
- Total Establecimientos (791)

Recaudación: El pago que se realiza es una tasa única. La recaudación depende de la inscripción de establecimientos y cambios de razón social.

c. Inscripciones y Habilitaciones de Establecimientos Porcinos:

El Área Inscripciones de Explotaciones porcinas : tiene las siguientes funciones:

- Habilitación del Establecimiento: otorgamiento del Certificado de Habilitación, conforme los lineamientos de la Ley 10.510, para todos los establecimiento porcinos de la Provincia de Buenos Aires.
- Aprobación de la documentación:
- Evaluación de la siguiente documentación
- Fotocopia del Boleto de Señal actualizado y asentado en el Municipio;
- Verificar siempre, la coincidencia de Circunscripción Catastral de Zonificación con el del Boleto de Señal. Timbrado para la iniciación de trámite o reposición anual de fojas, Banco Provincia de Buenos Aires, \$ 7.

d. Registros de Establecimientos Apícolas y Cunicolas: El Área de Registros de Establecimientos Apícolas y Cunicolas: tiene las siguientes funciones, entre otras:

- Habilitación de Salas de Extracción de Miel, Establecimientos de Fraccionamiento de Productos Apícolas, Establecimientos de Acopio y Depósito de Productos Apícolas según Resolución MAA N° 939/03, para todos los establecimientos que de este tipo de la Provincia de Buenos Aires que produzcan servicios tanto para mercado interno como exportación.
- Habilitación de establecimientos Cunicolas y Apícolas según Leyes 11553 y Ley 10.081/83 - Art. 4º - Decreto Reglamentario 4.248/9.
- Evaluación de los planos edilicios y memorias de establecimientos según Resolución MAA 939/03 y Ley 11553.

El área de Auditoria es la encargada de realizar las acciones de control y prevención de enfermedades transmitidas por alimentos y animales sustentada en el Poder de Policía Sanitaria que la ley le confiere. Para ello se estableció la matriz del Análisis de Riesgo para ejecutar las acciones tendientes a proteger y tutelar el bien supremo de la población: la vida y por ende la salud de las personas.

Esta área cuenta con 60 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0003

Nombre: Fiscalización De Los Recursos Naturales Y Pesqueros

U.E.R.: Dirección Provincial De Fiscalización De Los Recursos Naturales Y Pesqueros

La función del Programa consiste en administrar la Estación Biológica de Aves Silvestres (E.B.A.S.), la Fiscalización y conservación de aves rapaces silvestres, el rescate de aves rapaces, la rehabilitación, Adaptación y Liberación de las mismas.

Entre otras la Difusión y educación conservacionista, Visitas guiadas a estudiantes de escuelas de la zona, Clases especiales a estudiantes universitarios U.N.L.P y Clases especiales a grupos de observadores de aves (Ongs)

Los insumos más importantes son: vehículos oficiales de distinto tipo incluida VTV, combustible, viáticos, insumos informáticos, ropa adecuada con identificación del organismo, instrumental portátil para control específico, elementos de seguridad, material necesario para decomisos, recursos y materiales para una capacitación anual, funcionamiento y mantenimiento de la estación.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Estudio de sustentabilidad de fauna silvestre exótica	Censos pre y post temporada	PF	15	15	15
1.2	Rescate y rehabilitación de aves rapaces	Aves rapaces rescatadas y rehabilitadas	PF	100	100	100
1.3	Conservación y reproducción de especies silvestres	Pariciones	PF	50	60	100
2.1	Fiscalización de establecimientos de flora y fauna	Establecimientos visitados	PP	600	600	600
2.2	Difusión y educación conservacionista	Visitas al Establecimiento	PP	400	400	500
2.3	Difusión y educación de la ECAS a colegios	Visitas de colegios a la estación	PP	45	60	120

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de la Dirección Ejecutiva del Programa cuenta con 56 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nro	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Conservación y reproducción de especies silvestres	Nro. de animales nacidos	PI	50	60	100
3.2	Fiscalización y conservación de aves rapaces silvestres	Aves rapaces rescatadas y rehabilitadas	PI	100	100	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

El área de Fiscalización Pesquera: el Programa cuenta con 01 agente de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Sus actividades son coordinar y conducir la ejecución de programas tendientes al control y fiscalización de actividades de cría, tenencia, transporte, y comercialización de fauna acuática y mamíferos acuáticos, tendiendo a la planificación operativa, optimización de recursos, racionalización de instrumentos y medición de resultados.

Nro	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Sustentabilidad de los recursos de la fauna acuática	Censo de establecimientos	PI	0	0	50
3.2	Fiscalización de establecimientos	Inspecciones	PI	0	0	100
3.3	Regularizar la situación de los usuarios	Inscripciones	PI	0	0	130

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Flora y Fauna realiza estudios poblacionales de las especies de interés cinegético deportivo y comercial, con el fin de establecer pautas de manejo de cada recurso. Fiscalización y control de la actividad de caza y de cada categoría de los establecimientos según la reglamentación vigente.

Además de realizar estudios de factibilidad de establecimientos: Cotos, Zoológicos y Criaderos, Labrar actas de inspección y/o constatación de transgresiones a la normativa legal vigente. Expedir las tenencias y guías de tránsito de especies y/o los subproductos en bruto o manufacturados que se comercializan en el territorio provincial o a otra jurisdicción.

Esta área cuenta con 30 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Sustentabilidad de los recursos naturales	Recursos disponibles	PI	15	15	15
3.2	Fiscalización de establecimientos de flora y fauna	Inspecciones	PI	175	600	600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0004

Nombre: GESTIÓN Y COORDINACIÓN NORMATIVA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN NORMATIVA.

El programa tiene por finalidad establecer lazos de colaboración entre los diferentes Organismos Públicos y Privados que tengan relación directa o indirecta con la materia de la cual esta Secretaría de Estado resulta Autoridad de Aplicación. Privados que tengan relación directa o indirecta con la materia de la cual esta Secretaría de Estado resulta Autoridad de Aplicación.

A modo de ejemplo puede citarse la creación de la Comisión de Vinculación Interministerial en la Provincia de Buenos Aires que nuclea tanto al Ministerio de Asuntos Agrarios, como al Ministerio de Salud, ambos como autoridad de Aplicación del Código Alimentario Argentino; como asimismo la participación de este nuestro Organismo en la Comisión de Digesto Normativo de la Honorable Legislatura Bonaerense.

Para su gestión este programa cuenta con el apoyo de 4 Actividades Específicas:

- AES 0001 Gestión y Coordinación Normativa U.E.R.: Director Provincial de Gestión y Coordinación Normativa
- AES 002 Instrucción - U.E.R.: Director de Instrucción
- AES 003 Coordinación Normativa - U.E.R.: Director de Coordinación Normativa
- AES 004 Gestión Control y Estadística - U.E.R.: Dirección de Gestión Control y Estadística

Este programa cuenta con 57 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

El área de Gestión y Coordinación Normativa -tiene por finalidad el acercamiento con los municipios de la Provincia de Buenos Aires para coadyuvar la aplicación de las normas vigentes y que tienen por común denominador tanto a la Provincia de Buenos Aires como a los municipios. Todo ello al efecto de obtener una colaboración recíproca, como para brindar asesoramiento y capacitación a nivel local en materia de adhesión normativa que involucra la coparticipación municipal.

Nº	Metas: Gestión y Coordinación Normativa	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Descentralización municipal, entrevista a los municipios	Entrevistas satisfactorias	P.I.	77	60	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Instrucción ha sido creado con la finalidad de cubrir el universo a notificar en el ámbito provincial de todas las actuaciones que hayan sido originadas por transgresiones a las normas que aplica ésta Secretaría de Estado.

Instrucción de actuaciones por trasgresión a las normas aplicadas por el Ministerio de Asuntos Agrarios

Se ejecuta en las siguientes etapas:

- Recepción de actas
- Evaluación del acta a los fines de impulsar el procedimiento sumarial o devolver al efecto de completar la fiscalización.
- De acuerdo al ítem anterior puede continuarse con el trámite y concluir en un acto dispositivo sancionatorio o absolutorio.
- También se tramita la vía recursiva, y por apelación se remiten los actuados al Juzgado en lo Contencioso Administrativo.

Nº	Metas: Instrucción	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Actos a la espera de notificación	Expedientes	P.I.	687	800	S/D

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.2	Expedientes a la espera de resolución sancionatoria	Expedientes	P.I.	320	300	S/D
-----	-----------------------------------------------------	-------------	------	-----	-----	-----

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Gestión, Control y Estadística -crea un registro provincial de infractores, reincidentes, deudores y morosos ante el Mrio de Asuntos Agrarios ya seas personas físicas o jurídicas. Esta área programática está destinada a atender las solicitudes de planes de pago por parte de personas físicas o jurídicas a los efectos de cumplir con las sanciones que les son impuestas con el fin de corregir conductas o perseguir su cobro a través de los mecanismos legales creados al efecto.

**Programa: 0005
NOMBRE: DESARROLLO RURAL
U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO RURAL**

Es objetivo del programa apoyar a través de políticas y programas al medio y a la familia rural, y por lo tanto entiende a las comunidades rurales como una integralidad, dónde se conjugan sistemas productivos con redes sociales e institucionales con características y con necesidades propias. Desarrollo rural es producción y transferencia de tecnología, organización y fortalecimiento de las instituciones locales, investigación y desarrollo, educación rural, capacitación de productores, e infraestructura rural adecuada.

La estrategia es consolidar los procesos de organización de productores y el desarrollo de proyectos Productivos asociativos y comunitarios de fuerte articulación programática con los Municipios.

Este programa se ejecuta con el apoyo de 3 Actividades Específicas:

AES 001 Dirección Ejecutiva del Programa - U.E.R.: Director Provincial de Desarrollo Rural

AES 002 Desarrollo Rural y Agricultura Rural - U.E.R.: Director de Desarrollo Rural y Agricultura Rural

AES 003 Horticultura, Fruticultura y Floricultura - U.E.R: Director de Horticultura, Fruticultura y Floricultura

Este programa cuenta con 60 agentes de planta para su gestión en 3 Actividades específicas de apoyo en el presente presupuesto.

El área de apicultura a nivel país es hoy uno de los principales protagonistas del mercado mundial, ya que cuenta con diversas ventajas comparativas y competitivas. Figuran entre ellas una oferta floral importante, amplitud de climas para la producción, vastas extensiones incontaminadas donde prospera flora autóctona, buena calidad de la miel y de los productos de la colmena. Se suma a eso un sistema de trazabilidad considerado modelo en su tipo y reconocido por los principales compradores.

La Argentina se posiciona como un productor mundialmente reconocido por la calidad de sus mieles; representa actualmente el 25 % de lo producido en el mundo y ocupa el segundo lugar como exportador de miel a nivel mundial.

Objetivo General: Mejorar la competitividad y la sustentabilidad de la cadena agroalimentaria de la miel y sus subproductos en la Provincia de Buenos Aires.

Objetivos específicos

- Obtener un diagnóstico sanitario de las distintas zonas o regiones sanitarias (ecológicas) de la provincia con la finalidad de implementar políticas sanitarias provinciales.
- Determinar la prevalencia de las siguientes enfermedades: varroasis, Loque americana, loque europea, nosemiasis, cría yesificada, cría ensacada, además de la ausencia de enfermedades exóticas: Aethina tumida, Tropilaelaps sp.
- Teniendo en cuenta la superficie de la provincia, la cantidad y concentración de colmenas en la misma se planteo dividirla en seis (6) zonas, para una mejor operatividad el relevamiento sanitario se realizará por zona/s/año.
- Relevamiento e identificación de inspectores sanitarios apícolas que llevarán a cabo el trabajo a campo, de laboratorios que puedan formar parte de una red de laboratorios de diagnóstico sanitario apícola a nivel provincial.

El área de Desarrollo y Agricultura Rural esta orientado a fortalecer las explotaciones de carácter familiar, a organizaciones de productores familiares e instituciones de la comunidad. El fortalecimiento consistiría en brindar asesoramiento técnico y capacitación sobre temas productivos, de gestión, comercialización, Buenas Prácticas Agrícolas y de Manufactura, así como el financiamiento aplicado a infraestructura productiva y comercial, principalmente comunitaria o asociativa.

Este programa también busca fortalecer a los productores más desarrollados en busca de generación de excedentes comercializables.

Nº	Metas: Desarrollo y Agricultura Rural	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Optimizar la producción a escala de agricultura r	Asistencias	P.I.	S/D	700	700

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Horticultura, Fruticultura y Floricultura, tiene objetivo general del área es mejorar la competitividad, tanto productiva como comercial, del sector Hortícola de la Provincia de Buenos Aires. El producto final para el 2012 es obtener 500 empresas hortícolas en mejores condiciones de competitividad, ubicadas en las distintas regiones productivas de la provincia (Bahía Blanca, Mar del Plata y AMBA), sobre un universo provincial de 2.900 empresas.

Fruticultura:

Uno de los objetivos del área consiste en realizar durante el año 2012 el relevamiento del sector Frutícola en la provincia, que permita un adecuado diagnóstico, que a su vez devenga en la toma de decisiones políticas adecuadas. El producto final de este objetivo es Censo Frutícola de la Provincia de Buenos Aires, abarcando los 134 distritos de la misma.

El objetivo general del Programa es mejorar la competitividad, tanto productiva como comercial, del sector Florícola de la Provincia de Buenos Aires.

El producto final es obtener 150 empresas florícolas de las distintas regiones productivas de la provincia en mejores condiciones de competitividad, sobre un total provincial de 848.

Nº	Metas: Horticultura, fruticultura y floricultura	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Capacitación de aplicadores de agroquímicos	Aplicadores capacitados	P.I.	380	450	450
3.2	Capacitación productiva y comercial	Empresas Productivas mejoradas	P.I.	120	120	120

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0006

Nombre: Agricultura

U.E.R.: Dirección Provincial De Agricultura

Los objetivos de esta categoría programática consiste en: Aumentar el recurso forestal provincial por aplicación de la Ley Nº 12.662 de "Incentivos a la Generación de Bosques de Producción", propiciando aumentar dicho recurso con forestaciones progresivas y crecientes a lo largo de 10 años:

- Fomentar la implantación de forestaciones de protección (abrigo para ganado, cortinas rompevientos, fijación de dunas y médanos, otras).
- Satisfacer los compromisos emanados de normas provinciales y nacionales referidas a fiscalización.
- Contar con una fehaciente red de información en toda la Provincia, que nos permite el relevamiento de datos elementales para la toma de decisiones.
- Llevar a conocimiento de los Municipios la importancia y plena vigencia de la aplicación de la Ley 12.276 de Arbolado Público Provincial y su Decreto Reglamentario 2386/03.

Entre otros objetivos, se encuentra el crear el recurso en las zonas aptas para posibilitar el establecimiento de nuevos emprendimientos industriales, satisfacer la demanda del productor agropecuario en este tipo de formaciones e iniciarlo al mismo tiempo, en una actividad (como la forestal) que le permite diversificar su producción. Realizar inspecciones para verificar la existencia de las formaciones boscosas declaradas. En consecuencia son emitidas certificaciones para los diferentes regímenes.

Los Municipios son el órgano de aplicación de la Ley 12276 y la Provincia tiene la responsabilidad de su coordinación y asesoramiento. En consecuencia cada Municipio deberá contar con un Plan Regulador de Arbolado Público, disponer de un área específica y cumplir con las actividades que en el Plan se hayan diseñado.

La intención forestadora de los productores rurales y forestales esta condicionada por la presencia de planes de incentivo directo como ser la entrega de plantines en forma gratuita. La población a la cual se pretende beneficiar son los productores rurales y forestales de la provincia, en especial zona Delta y Sudeste.

Este programa cuenta con 123 agentes de planta para su gestión operativa de apoyo en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2012
1.1	Garantizar el cumplimiento de los planes regulados por parte de los municipios	Municipios que cumplen la norma	PF	60	70	S/D
1.2	Establecer un sistema de información	Municipios informados	PF	134	134	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nro	Indicadores	Variables Necesarias	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
1	Municipios beneficiados por la aplicación de la normativa	Municipios informados de la normativa vigente	0	0	80	0,597	S/D	S/D
2		Total de Municipios de la Provincia	0		134		S/D	
3	superficie forestal controlada(has)	superficie forestal fiscalizada (has)	0	0	0	0	S/D	S/D
4		superficie forestal a fiscalizar (has)	0		0		S/D	
5	Superficie forestal controlada en la aplicación de las normas	Superficie forestal fiscalizada Has	6000	1	6200	1,0333	S/D	S/D
6		Superficie Forestal a fiscalizar Has	6000		6000		S/D	
7	superficie forestal controlada(has)	superficie forestal fiscalizada(has)	6000	1	0	0	S/D	S/D
8		superficie forestal a fiscalizar(has)	6000		0		S/D	

Nro	Meta	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.1	plan de incentivos para pequeñas forestaciones: garantizar la realización de nuevas forestaciones	Superficie forestada (has)	PI	650	1000	1100
3.2	fiscalización: plantaciones forestales bien constituidas	Superficie forestal fiscalizada	PI	7000	7500	8000
3.3	información foresta: proporcionar a los actores del medio información valedera que permita orientar a futuras inversiones	Superficie relevada	PI	2000000	2500000	2500000
3.4	plan de incentivos para la actividad forestal: garantizar la realización de nuevas forestaciones	Superficie forestada (has)	PI	3000	3500	3700

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0007

NOMBRE: Economía Rural

U.E.R.: Director Provincial de Economía Rural

El objetivo del programa consiste en intervenir en la formulación y coordinación de políticas integrales para el Desarrollo Regional mediante la articulación de redes institucionales

Además, participar en el diseño para el financiamiento de la actividad agropecuaria provincial. E implementar estrategias de uso del suelo y el agua que tiendan a su conservación. A su vez realizar convenios con Instituciones públicas y privadas en lo atinente al control, desarrollo y extensión que tiendan al uso sustentable del suelo y el agua.

Generar y administrar información en base de datos, por Sistemas de Información Geográficos, conducentes a brindar el soporte necesario para colaborar en la elaboración de políticas de Estado y/o brindar información pertinente a la situación técnico económica del sector agropecuario.

Es su función, gestionar la aplicación de lo establecido en el Código Rural en lo atinente a la subdivisión de predios rurales cuando constituyan unidades económicas de producción y a la adjudicación de tierras fiscales a las colonos que cumplan con los requisitos que establece el mencionado Código.

A su vez, gestiona la aplicación de lo establecido en la Ley 10.390 de Emergencia Agropecuaria en lo atinente a la gestión administrativa de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria, controlando la gestión de las Declaraciones Juradas de los productores de los distritos afectados por fenómenos climáticos.

El objetivo es prestar el apoyo mediante:

- Inspecciones e informes sobre el estado de las Colonias Agropecuarias.
- Control, verificación y aprobación o no, de las propuestas de subdivisiones de predios Rurales.
- Gestión y organización de las reuniones de la Comisión Provincial de Emergencia Agropecuaria Provincial.
- Administración y mantenimiento de los canales de información con los Municipios que determinen la declaración de Emergencia y/o Desastre agropecuario.
- Reuniones Mensuales de la Comisión Provincial de Emergencia y Desastre Agropecuario.
- Actualización permanente de las bases de datos.
- Diseño, Coordinación, Articulación e implementación de Convenios con otros Organismos para el logro de los objetivos.
- Participación en las Reuniones de la C.C.M. del A.D.A.
- Determinación, conjuntamente con el ADA, de factibilidad de riego en parcelas rurales.

Este programa se ejecuta con el apoyo de: 3 Actividades específicas que involucran a 52 agentes de planta para su gestión de apoyo en el presente presupuesto.

AES 001 Dirección Ejecutiva del Programa – U.E.R.: Director Provincial de Economía Rural

AES 002 Gestión y Planificación de los recursos naturales - U.E.R: Director de Planificación y Gestión del uso Agropecuario de los Recursos Naturales

AES 003 Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios- U.E.R.: Director de Economía, Estadística y Mercados Agropecuarios

A través del área de Planif. Y Gestión de los Recursos Naturales, encara el Programa SIG y Teledetección, que se encuentra en la faz de emisión y publicación de los resultados finales que se están alcanzando, para lo cual debe implementar una herramienta informática adecuada para poner al alcance de los usuarios en general la información, la cual, en principio, se dispondrá a nivel de cada uno de los Partidos de la Provincia. Esta información comprende inventario de suelos en la provincia de Buenos Aires, cartas topográficas, información, vías de comunicación, hidrografía, localidades, cartas de suelo, imágenes satelitales, información agropecuaria, agrometeorología.

Mediante el Programa de Manejo Agrohídrológico el Ministerio de Asuntos Agrarios interviene en la Gestión Hídrica Provincial. Lo hace a través de apoyo técnico a la intervención institucional (representación en el Consejo Consultivo Multisectorial de la Autoridad del Agua); el monitoreo del manejo y uso del agua (evaluación de la dinámica en las condiciones de calidad de los recursos naturales involucrados en los emprendimientos de riego y manejo de excedentes superficiales); capacitación y difusión.

Dada la incumbencia de nuestro Ministerio, esta área tiene previsto desarrollar el Programa de Manejo y Conservación de Suelos a efectos de determinar y difundir técnicas de manejo cultural y recuperación de suelos; asesorar en la ejecución de trabajos de conservación del suelo de uso agrario; propender a la formación de una conciencia conservacionista desde la enseñanza elemental; investigar los recursos naturales de la provincia relacionándolos con los sistemas de producción.

Nº	Metas: Planificación y Gestión de los recursos naturales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2.1	Participación en etapa de diagnóstico y propuestas para la Gestión Hídrica Provincial	Asistencia y part. En las reuniones de los Comités de Cuenca	P.I.	105	120	120
2.2	Participación en etapa de diagnóstico y propuestas para la Gestión Hídrica Provincial	Asistencia y participación en las reuniones de C.C.M del AdA	P.I.	10	10	10
2.3	Participación en etapa de diagnóstico y propuestas para la Gestión Hídrica Provincial	Informes de técnicos específicos	P.I.	8	10	10
2.4	Participación en el control del uso y manejo del agua	Informe de Emprendimientos evaluados	P.I.	47	50	50

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

El área de Estadísticas y Mercados Agropecuarios se ocupa de elaborar estadísticas, respecto de las transgresiones determinando según los casos el lugar donde se efectúen; evaluar los índices de crecimiento y disminución de las mismas.- Como así también sobre el cobro, la morosidad y los importes recaudados; supervisar y coordinar tareas con el Departamento de Control de pagos, cobro prejudicial y estadística y el Departamento de Registro de Infractores y Reincidentes.-

La Población Objetivo son los municipios de la Pcia. de Buenos Aires que cuentan con Mataderos de distintas clases.-

Nº	Metas: Economía, Estadísticas y Mercados Agropecuarios	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Asesoramiento Comisión de Emergencia Agropecuaria provincial.	Reuniones realizadas	P.I.	12	15	12
3.2	Diagnostico, evaluación y procesamiento de información de emergencia.	Partidos declarados en E y/o Desastre.	P.I.	19	55	40
3.3	Diagnostico, evaluación y procesamiento de información de emergencia. Emisión Certificados	Certificados Emitidos.	P.I.	5.469	6.000	3.500
3.4	Participación en Reuniones Comisión Emergencia Nacional	Reuniones Realizadas	P.I.	6	4	4
3.5	Capacitación Carga sistema descentralizado Emergencia	Partidos CApacitados	P.I.	12	15	12
3.6	Evaluación proyectos de Subdivisiones de predios Rurales	Proyectos presentados	P.I.	657	600	600
3.7	Fiscalización lotes de Colonias	Inspecciones Realizadas	P.I.	30	55	40
3.8	Regularización dominial lotes Colonias	Escrituración de lotes	P.I.	08	15	10
3.9	Análisis Indicadores Agropecuarios	Informes anuales	P.I.	6	6	6
3.10	Determinación de Costos y Márgenes Agropecuario	Informes anuales	P.I.	6	2	6

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.11	Informes de Evolución Situación Agroclimática	Informes semanales	P.I.	15	45	24
------	-----------------------------------------------	--------------------	------	----	----	----

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0008

NOMBRE: GANADERIA

U.E.R.: DIRECCION PCIAL. DE GANADERIA

El objetivo general de este programa es que genera e implementa la política ganadera provincial en lo referente a las cadenas agroindustriales bovinas, caprinas, porcinas, avícolas y de otras pecuarias, priorizando los micro emprendimientos y desarrollando programas conducentes a fomentar y promocionar las cadenas mencionadas, armonizando las reglamentaciones vigentes y garantizando la producción de alimentos de origen animal de calidad, sanos e inocuos.

Este programa se ejecuta con el apoyo de:

AES 001 Dirección Ejecutiva del programa – U.E.R.: Director Provincial de Ganadería

AES 002 Producción Ganadera - U.E.R.: Director de Producción Ganadera

AES 003 Producción Láctea – U.E.R.: Director de Producción Láctea

AES 004 Producción Porcina, Aviar y Otras Pecuarias - U.E.R.: Dir de Prod. Porcina, Aviar y Otras Pecuarias

Este programa cuenta con 114 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

En el área ganadera se plantea:

- Plan de Control y erradicación de la Fiebre Aftosa
- Plan Red Provincial de Laboratorios de Diagnostico Veterinario
- Plan Nutrición
- Plan Sanitario
- Transferencia Genética en Rodeos Bovinos de Pequeños y Medianos Productores de la Provincia
- Programación de formalización y mejoramiento de la producción porcina

Nº	Metas: Producción Ganadera	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Elaboración de informes parciales de vacunación por cada una de las 6 (seis) sub-regiones para cada campaña (detalla logros y retrocesos en la particularidades de cada región)	Informes Regionales producidos, presentados y distribuidos	P.I.	6	6	6
3.2	Estudio de situación de pequeños y medianos productores hasta 250 vacas	Informes	P.I.	2	2	2
3.3	Transferencia de capacitación en tecnología del manejo de forrajes a productores	Productores beneficiados	P.I.	4200	4200	4200
3.4	Transferencia de capacitación en tecnología del manejo de rodeo a pequeños productores que habitualmente no cuentan con un servicio veterinario estable en sus rodeos en la zona primaria de cría	Productores beneficiados con el programa	P.I.	2100	2100	4000
3.5	Programa de formación y mejoramiento de la actividad porcina	Productores beneficiados con el programa	P.I.	-	1000	2000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

En el área de producción láctea se plantea:

- Mejora de la Calidad y la Productividad en Tambos:
- Mejora de la Calidad para el Sector Pymes Lácteo:
- Gestión para el Sector Lácteo:
- Mejora en Efluentes en la Actividad Láctea.
- Desarrollo de lechería no tradicional. Leches de Cabra y Oveja.

Nº	Metas: Producción Láctea	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Capacitación en técnicas de elaboración y comercialización asociativa	Plantas capacitadas	P.I.	25	20	25
3.2	Capacitación en técnicas de tratamiento de efluentes	Plantas capacitadas	P.I.	25	20	20
3.3	Desarrollo de implementación de Buenas Prácticas y mejoras en técnicas de elaboración de productos	Plantas que desarrollen BPM	P.I.	50	50	65
3.4	Diagnósticos de los problemas y sus soluciones en la extracción, recolección y almacenamiento de leche en tambo.	Tamberos capacitados	P.I.	250	250	315

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0009

NOMBRE: RECUPERACION INTEGRAL DEL PARQUE PEREYRA IRAOLA

U.E.R.: OFICINA DE RECUPERACION INTEGRAL DEL PARQUE PEREYRA IRAOLA

El Parque Pereyra Iraola es el mayor pulmón verde y de biodiversidad de la provincia de Buenos Aires ubicado en un área netamente urbana. Incluye en sus 10.000 has diversos ecosistemas naturales tales como el último trazo existente hacia el sur del ecosistema protegido natural ribereño del Río de la Plata o los montes mixtos con especies autóctonas e introducidas o también los montes implantados con eucaliptus sp.; además de los ecosistemas antropizados que actualmente se utilizan para la recreación o para las producciones hortícolas del tipo familiar.

El programa procura ejecutar coordinadamente las tareas de conservación y enriquecimiento del recurso natural con el mantenimiento y reconstrucción de las redes y obras de infraestructura vial, de servicios y de edificios históricos de manera tal que se protejan los estados sucesionales de los ecosistemas prístinos y de los creados por el hombre.

La población objetivo actual total es de 1500 personas nucleadas en 160 familias residentes en el parque; más de 8.000 usuarios temporales por recreación (fin de semana) y más de 3.000 usuarios relacionados con otros usos (investigación, deportes, religión, educación). Se espera atender las necesidades de bienestar de al menos el 70 % de los mismos.

Uno de los objetivos es el de disponer de especies forestales para mantener constante el número de ejemplares vivos de la Reserva. Para ello inicialmente se realizará el inventario de Especies forestales de importancia, ubicándolos geográficamente y asignándoles una identificación a fin de establecer una base de datos (SIG) que permita identificar cuáles especies deben ser reemplazadas por muerte.

Mantenimiento de edificios y obras de infraestructura: Este programa procurará efectivizar la ejecución de redes y obras de infraestructura vial, de servicios y edilicia de manera tal que no alteren el funcionamiento del ecosistema. Las obras a las que se apuntan inicialmente son: mejora edilicia y de obras de infraestructura; reforestación y mantenimiento del paisaje; control fitosanitario; promoción de actividades recreativas y turísticas.

Manejo de actividades recreativas y turísticas: El objeto es el de establecer los criterios para un Ordenamiento territorial de las actividades que se realizan en cada uno de los sectores en que se divide la Reserva y formalizar las pautas (circulación, estacionamiento, etc.) y la infraestructura (edilicia, servicios, caminos) que contenga a los grupos visitantes. Para ello se propone cartografiar todo el parque digitalizándolo en un SIG con una amplia base de datos y se procurará mejorar los accesos, el equipamiento, la señalética y los senderos. Asimismo se asignarán áreas de fogones y se restaurarán los sanitarios.

El trabajo se concentrará en el mantenimiento de los servicios sanitarios, en la mejora de las áreas de descanso familiar y en la construcción de espacios para actividades culturales. Asimismo se dará importancia a la confección de un sistema de información geográfica (SIG) mediante el relevamiento a campo y la digitalización y carga en gabinete. El ordenamiento llegará directamente a los visitantes usuarios del Parque - principalmente de los municipios linderos - e incorporará a nuevos usuarios que actualmente optan por otras áreas (La Plata); ofreciendo calidad en los servicios y mayor seguridad.

Fortalecimiento normativo del PPI: A fin de regularizar las asignaciones y las concesiones de uso, ya caducas, para la ocupación uso y/o tenencia precaria de las tierras cultivables en el ámbito del Parque es necesario formalizar legalmente un pliego de condiciones para la regularización, un protocolo de producción (ya confeccionado junto con los grupos de productores y más tarde en las Mesas de Desarrollo Rural Provincial y en la Mesa de Productores del PPI), que definen lineamientos de producción comercialización y administración para que los beneficiarios implementen, y finalmente un convenio tipo para suscribir entre el Ministerio y los beneficiarios del uso de las unidades productivas.

El programa principalmente asentará toda la normativa necesaria para asegurar el cobro de cánones a los ocupantes de las tierras productivas y elaborará en conjunto con el Programa de Hombre y Biósfera, la Unesco, el OPDS, ONGs, y Asociaciones Civiles las condiciones necesarias para asegurar una planificación participativa tal como lo requiere la UNESCO.

Forestación productiva y manejo sustentable del sector Ex Massuh: En el año 2010 el sector concesionado a la empresa Massuh (400 has de las cuales 200 has han sido forestadas) retornó a la jurisdicción del Ministerio de Asuntos Agrarios. Para determinar el destino y el plan de manejo de la forestación existente, así como el de los sectores con forestación inutilizable o el de los sectores sin forestación se plantea realizar un estudio de diagnóstico (inventario) y la confección de un programa de manejo anual que permita readecuar cada uno de los sectores al nuevo destino.

Mediante un inventario forestal se diagnosticará el estado productivo y sanitario del bosque y a través del mismo y según los objetivos pretendidos se marcarán las pautas de manejo forestal para llevar a la biomasa a un estado de productividad sustentable.

Puesta en valor del Aserradero del PPI: El objetivo es el de poner en valor del Aserradero del Parque Pereyra Iraola mediante el aprovechamiento integral del recurso maderero proveniente de los árboles caídos y del manejo sustentable de sus montes, Construyendo insumos rurales de madera para proveer a Escuelas rurales y a Programas y a Chacras experimentales del Ministerio de Asuntos Agrarios.

Es un aserradero permanente de pequeña escala (aproximadamente de 1000 pies² /día) bajo un galpón equipado con dos sierras principales, canteadoras, cepilladoras, afiladoras y cierta cantidad de herramientas manuales.

Provee productos intermedios y finales a todas las chacras experimentales del Ministerio de Asuntos Agrarios, a dos escuelas rurales del Parque Pereyra Iraola, a demandas concretas de planes o programas provinciales que involucren a toda la región.

Desarrollo Económico-Social del sector productivo hortícola: La presencia de 157 grupos familiares dedicados a la producción hortícola y de granja que se encuentran viviendo bajo condiciones precarias de vida en un área declarada Reserva de Biosfera y en donde se propugna un fuerte impulso a la agricultura familiar con el objetivo de reconvertir la producción desde la utilización de insumos de síntesis química hacia la implementación de tecnologías de procesos, conllevan a formular un subprograma cuyas acciones a desarrollar se concentran en crear las condiciones para que la comunidad productora cubra las necesidades básicas fundamentales como vivienda digna, salud, trabajo y educación.

El fomento de la Agricultura Familiar ha sido uno de los objetivos prioritarios del Ministerio de Asuntos Agrarios que ha iniciado un proceso para reconvertir la producción florícola y fruti hortícola convencional en una producción agroecológica que implemente tecnología de procesos; entendiendo por tal a aquella que requiere un trabajo de programación previo, una presencia, un aprendizaje y un control o seguimiento casi permanentes para desarrollar una producción en armonía con el paisaje y el ambiente. Adicionalmente, esta propuesta apunta a consolidar la efectiva ocupación del territorio de la Reserva de Biosfera como estrategia para impedir la intrusión y/o apropiación ilegal de las tierras, ya sea como consecuencia del crecimiento demográfico de los partidos circundantes como de la presión inmobiliaria causada por su alto valor comercial.

Alrededor de 1.500 personas se encuentran involucradas en la producción mencionada. En su mayoría pertenecen a comunidades provenientes del Norte del país y de Bolivia, no obstante ello hacen presencia otras comunidades inmigrantes tales como la portuguesa, la rusa o la japonesa Y 900 hectáreas productivas de 5.000 hectáreas bajo jurisdicción del Ministerio de Asuntos Agrarios

Los insumos más importantes son para el normal funcionamiento del plantel de maquinarias y de la Administración. (12.000 lt gas oil, 4.800 lt nafta, 1440 lts aceite motor, 4800 aceite hidráulico, 100 lt aceite transmisión, 70 kg grasa litio, 120 lt agua destilada)

Este programa cuenta con 85 agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acondicionamiento de infraestructura y paisaje	Hectáreas	PF	100	200	200
1.2	Ordenamiento territorial	Hectáreas	PF	3	6	6
1.3	Tierra productiva regularizada con cobro de cánones	Productores regularizados	PF	157	157	157
1.4	Bosque de producción maderera	Hectáreas	PF	10	10	10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0010

NOMBRE: Transferencia de Tecnología y Experimentación

U.E.R.: Oficina de Transferencia de Tecnología y Experimentación

El programa se desarrollará desde las 10 Chacras Experimentales cuya área de influencia es: La Plata, Luján, Mercedes, Gral Rodríguez, Chascomús, Castelli, Pila, C. Casares, Pehuajó, Bolívar, Olavaria, Cnel. Suarez, Guaminí, A. Alsina, Tres Arroyos, Cnel Dorrego, Cnel Pringles, G. Chaves, S. Cayetano, Gral. Alvarado, Lobería, Gral. Pueyrredón. Las acciones diseñadas se orientan a cubrir las siguientes necesidades, entre otras:

- Diversificación de la producción agrícola para frenar los efectos negativos del monocultivo de soja.
- Recuperación de la ganadería complementaria en los sistemas agrícolas, rescatando su rol en la conservación del suelo (rotaciones con pasturas).
- Incremento de la rentabilidad y competitividad sustentables de la ganadería pastoril, especialmente en ambientes marginales (pastizales), problemática derivada de la agriculturización (sojización).
- Disponer de protocolos de manejo y uso de insumos en una amplia diversidad de producciones para responder a las demandas emergentes en los mercados interno y externo, mejora de la rentabilidad y competitividad de la producción hortícola del "cinturón hortícola" de La Plata y frutícola de Mercedes
- Capacitación a pequeños productores rurales, para lograr la diversificación productiva de sus empresas como una estrategia básica para la sustentabilidad y para aumentar la mano de obra calificada según demanda del sector rural local contribuyendo a evitar el desarraigo de los jóvenes
- Recuperación y mantenimiento de la biodiversidad en zonas vulnerables a la erosión eólica como el sudoeste bonaerense para contribuir a una producción ganadera sustentable en ambientes marginales
- Mayor alcance y eficiencia en las acciones de transferencia de tecnología y extensión (capacitación) mediante una red integrada intrainstitucional (Chacras Experim. + Agentes de Extensión + Equipos técnicos de otras áreas Sanidad Vegetal y Animal, etc) e interinstitucional (Universidades, INTA, Municipios)

Objetivos planteados para el año 2013,

- Mejorar la productividad de distintos cultivos agrícolas para diversificar la agricultura y frenar los efectos negativos del monocultivo de la soja y recuperar la rentabilidad ganadera como actividad complementaria en los sistemas agrícolas.
- Incrementar la rentabilidad y competitividad sustentables de la producción ganadera pastoril.
- Elaborar y transferir protocolos de manejo y utilización de insumos para una amplia diversidad de producciones agropecuarias para satisfacer las demandas emergentes en los mercados interno y externo.
- Mejorar la rentabilidad y competitividad de la producción hortícola del partido de La Plata y frutícola de la zona de Mercedes y San Pedro
- Asistencia ,mediante capacitación a pequeños productores rurales para lograr la diversificación productiva de sus empresas como una estrategia básica para la sustentabilidad de la actividad.
- Recuperar y mantener la biodiversidad en comunidades vegetales de zonas vulnerables a la erosión eólica (SO)

Este programa cuenta con 138 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas: Transferencia de Tecnología y Experimentación	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Chacra con proyecto Institucional adecuado a zona de influencia	Chacras	P.I.	10	10	10
3.2	Capacitación y Difusión	Reuniones con productores	P.I.	118	250	500
3.3	Capacitación y Difusión	Reuniones con Zonales	P.I.	54	61	100
3.4	Ensayos en tecnología de manejo (Cereales - Oleaginosos)	Ensayos	P.I.	20	20	20
3.5	Generación de tecnología genética (Avena - Trigo - Forrajes nativos)	Procedimientos	P.I.	4	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0011

NOMBRE: FONDOS DE AFECTACION ESPECIFICA

U.E.R.: MINISTERIO DE ASUNTOS AGRARIOS

Este programa NO cuenta con agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0012

NOMBRE: PROGRAMA DEL SUDOESTE

U.E.R.: SUBSECRETARIA DE PRODUCCION, ECONOMIA Y DESARROLLO

Este programa NO cuenta con agentes de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA

Política Presupuestaria

El Ministerio de Infraestructura tiene por objetivo general la definición e implementación de las políticas públicas de la provincia de Buenos Aires asociadas al mejoramiento de la infraestructura pública, la vivienda y la prestación de los servicios públicos.

En términos generales, la gestión se orienta a la planificación, ejecución y control de las obras y los servicios públicos, desde una visión sistémica que involucra las reparticiones de la Administración Central, los Organismos descentralizados y las empresas estatales del Ministerio.

La articulación con el gobierno nacional y los municipios optimiza la utilización de los recursos disponibles, aplicando criterios estratégicos para un desarrollo homogéneo y equilibrado del territorio.

La actual gestión atiende dos objetivos fundamentales, por un lado el desarrollo de la infraestructura y los servicios públicos respondiendo integralmente y no parcialmente a las necesidades territoriales, y por otro lado, el desarrollo de un proceso de gestión integral que comprende el ciclo completo de la política pública en materia de infraestructura y servicios públicos.

La intervención del Ministerio planteada en términos de un nuevo paradigma, lleva implícito la resignificación de las complejidades surgidas en el territorio y de las modalidades de su gestión pública, a partir de la consideración de las infraestructuras y los servicios públicos como medios para el desarrollo.

Ha sido sin más el cambio de visión respecto de la concepción de las infraestructuras y los servicios públicos como instrumentos para el desarrollo provincial y la consecuente mejora en la calidad de vida, lo que permitió sistematización de programas, proyectos y operatorias dentro de un Plan Integral de Gestión de Infraestructura y Servicios Públicos.

OBJETIVO DE POLÍTICA PROPUESTO PARA EL 2013

El plan integral de gestión de infraestructuras y servicios públicos se estructura a partir de su visión, su misión y sus objetivos estratégicos

A través de este Plan integral que contiene las programaciones anuales, se orientan las acciones del Ministerio de Infraestructura permitiendo tanto el desarrollo de la estrategia y la planificación en la infraestructura provincial, como así también la atención de las emergencias.

VISIÓN

Mediante la planificación y gestión integral de infraestructuras y servicios públicos y orientando la inversión privada hacia la estrategia provincial, se promueve una sociedad más justa e inclusiva propiciando, de esta manera, la construcción de un territorio provincial equilibrado e integrado.

MISIÓN

Mejorar la calidad de vida de los habitantes y sus condiciones sociales mediante la prestación de servicios públicos de calidad y el desarrollo de la infraestructura pública.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1. Mejorar la competitividad de la economía, a partir de una infraestructura pública provincial de calidad que promueva el desarrollo económico de la región.
2. Contribuir a la integración del territorio provincial y el arraigo de sus habitantes, mejorando la infraestructura y servicios públicos básicos, orientado hacia un equitativo desarrollo social.
3. Mejorar la calidad de la gestión, dotándola de herramientas que tiendan a generar dinámicas virtuosas a partir de la planificación, control de ejecución y la evaluación de resultados.

En ese sentido, los lineamientos básicos, ordenados según las prioridades definidas, son:

1.- CONECTIVIDAD PARA EL DESARROLLO:

- Infraestructura Vial y recuperación de caminos rurales
- Acceso a Puertos y su integración al sistema productivo
- Acceso a parques industriales
- Creación de centros de transferencia a escala metropolitana

2.- SERVICIOS UNIVERSALES:

- Agua Potable y Desagües Cloacales
- Saneamiento Hídrico
- Infraestructura Edilicia (Equipamiento social y urbano)
- Defensa de Costas Marítimas
- Equipamiento social y urbano para la atención de demandas de salud, educación, deporte, cultura, comunitarias y de seguridad
- Mejoramiento de las condiciones urbanas
- Puesta en valor del patrimonio público
- Concientización del cuidado del agua y la energía

3.- ACCESO A BIENES:

- Soluciones Habitacionales
- Regularización dominial

4.- INFRAESTRUCTURA ENERGÉTICA:

- Generación, distribución y transporte de Energía
- Desarrollo de Energías Alternativas
- Hidrocarburos

5.- GESTIÓN PÚBLICA DEL MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA:

- Fortalecimiento Institucional
- Modernización de herramientas de gestión
- Sistema de Información
- Capacitación de Recursos Humanos
- Comunicación

Nº	Indicadores de gestión - Ministerio Central	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto de funcionamiento sobre el gasto total	24 %	19 %	16%	28%	17%
2	Gasto en Bienes de Consumo y Servicios No Personales en relación al gasto en Personal	43 %	51 %	45 %	49 %	49 %
3	Gasto anual promedio en funcionamiento por agente	98.262	120.436	161.133	168.911	187.832
4	Gasto anual promedio en la PP1-Personal por agente	68.657	79.808	111.310	113.306	126.176
5	% de cumplimiento de la inversión programada	48	101	118	46	(*)

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto de funcionamiento sobre el gasto total	Gasto de funcionamiento	184.339.595	225.455.704	267.482.407	294.750.962	329.083.320
		Gasto de funcionamiento + Inversión	762.369.560	1.171.426.120	1.646.823.459	1.050.878.046	1.913.856.560
2	Gasto en Bienes de Consumo y Servicios No Personales en relación al gasto en Personal	PP2-Bs. de Consumo + PP3-Ss. No Personales	55.539.600	76.054.238	82.706.372	97.030.991	108.022.000
		PP1-Personal	128.799.995	149.401.466	184.776.035	197.719.971	221.061.320
3	Gasto anual promedio en funcionamiento por agente	Gasto en funcionamiento	184.339.595	225.455.704	267.482.407	294.750.962	329.083.320
		Planta ocupada	1.876	1.872	1.660	1.745	1752
4	Gasto anual promedio en la PP1-Personal por agente	PP1-Personal	128.799.995	149.401.466	184.776.035	197.719.971	221.061.320
		Planta ocupada	1.876	1.872	1.660	1.745	1752
5	% de cumplimiento de la inversión programada	Inversión Ejecutada-Pda.4 y Pda. 5,4	578.029.965	945.970.416	1.379.341.052	756.127.084	(*)
		Inversión Programada	1.201.389.735	939.325.300	1.171.426.120	1.646.823.459	(*)

(*) Se completarán con la ejecución

ACE 0001

NOMBRE: Dirección y Coordinación de las Obras y Servicios Públicos Provinciales

U.E.R.: Ministro

Las tareas de esta Actividad Central están dirigidas a la planificación, ejecución y control de las obras y los servicios públicos, desde una visión sistémica que involucra las reparticiones de las Administración Central, los Organismos descentralizados y las empresas estatales del Ministerio.

En particular le compete:

- La planificación, programación, ejecución y control de las obras: viales, hidráulicas, propiedades del estado provincial, de vivienda, y la gestión de los servicios públicos,
- La confección y control de los catastros geodésicos, topografía, fotointerpretación satelitaria, mensura y demarcación de límites, líneas de rivera, aguas superficiales y subterráneas, planimetría y cartografía, vías navegables, vivienda, nuevas prestaciones en servicios,
- Los estudios y/o intervención técnica y jurídica y/o dictado e implementación y/o fiscalización: normas de contratación, construcción y conservación de obras; tipos de efluentes; mensuras y subdivisiones; ordenamiento territorial y urbano; servicios públicos; transporte ferroviario.
- Los estudios de programas y fiscalización y/o atención directa o a través de terceros y/o control y/o provisión; mantenimiento de obras hidráulicas; ensayos de materiales y elementos estructurales; equipos mecánicos, materiales y elementos de obra y prestación de servicios; generación, distribución, comercialización de energía e hidrocarburos; prestación y mantenimiento de servicios de agua y efluentes, aprovechamiento y uso del agua; saneamiento hídrico; prestación privada de servicios.

- La coordinación y asistencia y/o intervención técnica y/o colaboración y asesoramiento a municipios, organismos nacionales y provinciales; entes reguladores.
- La organización y administración financiera, patrimonial y recursos humanos de la jurisdicción.

Esta categoría programática cuenta con 77 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

ACE 0002

NOMBRE: Coordinación y Control de Gestión de Obras y Servicios Públicos

U.E.R.: Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión

La actividad que desarrolla la jurisdicción a través de la Dirección Provincial de Planificación y Control de Gestión comprende aquellos aspectos que definen la relación de ésta con la estructura interna y con las políticas determinadas para el sector.

Objetivo para el año 2013:

- La actividad tiene como objetivo poner en práctica procedimientos técnico-administrativos de gestión que otorguen un marco metodológico a las tareas específicas que se realizan en la jurisdicción, considerando especialmente:
- La gestión del presupuesto, la articulación entre los objetivos de gestión y los programas de ejecución.
- La gestión de formas alternativas de financiamiento.

Esta categoría programática cuenta con 64 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

ACE 0003

NOMBRE: Administración General del Ministerio

U.E.R.: Dirección General de Administración

Es objetivo del programa administrar y controlar la ejecución presupuestaria de la Jurisdicción, gestionando, registrando y controlando los ingresos y egresos de fondos y valores, además de centralizar la administración de bienes muebles, inmuebles y valores financieros y los recursos humanos de la Jurisdicción.

Entre otras funciones, es objetivo realizar en el 2013

- los servicios informáticos a las dependencias del Ministerio, que incluyen sistemas de informática, control y registro de redes y PC, hardware y software, estructuras organizativas, etc.
- los servicios administrativos a las dependencias de la Jurisdicción, como así también los servicios de mesa de entradas, salidas y archivo.
- las compras y contrataciones de bienes y servicios para las dependencias centralizadas de la Jurisdicción y practicar las liquidaciones de sueldos, adicionales, horas extras, viáticos y movilidad.
- los servicios de mantenimiento, limpieza, mayordomía y seguridad en las instalaciones y dependencias de la Jurisdicción, y
- administrar el parque automotor, atender el mantenimiento, reparación, provisión de combustibles como así también el servicio de traslado de funcionarios, personal y servicios generales.

Esta categoría programática cuenta con 398 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0001

NOMBRE: Coordinación de Programas de Tierras, Vivienda y Escrituración (PRG 021-022-023 y 026)

U.E.R Subsecretaría Social de Tierras

- Articular políticas de regularización dominial y escrituración social en la Provincia de Buenos Aires.
- Favorecer la inclusión social a través de la construcción de instalaciones deportivas contribuyendo al desarrollo mental, físico, psicológico y social de niños, jóvenes y adultos.
- Gestionar y administrar financiamiento destinado a la compra de tierra que favorezca al desarrollo habitacional, urbanístico y territorial.
- Controlar la ejecución presupuestaria de los distintos programas.
- Aplicar herramientas tecnológicas de diagnóstico, seguimiento y evaluación de la situación habitacional en el territorio provincial.
- Establecer pautas de mediación antes posibles situaciones de conflicto habitacional.
- Llevar adelante acciones tendientes a la construcción de equipamiento comunitario, infraestructura básica y obras de urbanización a través de la formulación y ejecución de proyectos con la participación de la Comunidad.

Esta categoría programática cuenta con 10 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0002

NOMBRE: Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras (PRG 002 y 003)

U.E.R.: Unidad de Coordinación de Proyectos de Obras

Coordinar la ejecución de los créditos Préstamos BIRF 7268-AR (APL 1), BIRF (AMPLIACION APL 1) BIRF 7472-AR (APL 2) y BID 1700 OC-AR y toda otra operatoria cuyo financiamiento provenga de fuentes de financiamiento externa. Ejecutar la Operatoria "Proyecto de Mejora de la gestión del Ministerio de Infraestructura de la Provincia de Buenos Aires" PNUD ARG/08/027;

- Realizar la búsqueda de nuevas líneas de financiamiento para ampliar los recursos del Ministerio y participar en las negociaciones ante organismos multilaterales de crédito en la búsqueda de financiamiento.
- Coordinar la realización periódica de la evaluación de resultados e impactos de la ejecución de los programas con fuentes de financiamiento externas.
- Formulación de propuestas para mejorar la coordinación de los planes y proyectos con financiamiento externo en la órbita del Ministerio.
- Gestión del financiamiento proveniente del Consejo Federal de Inversiones para proyectos de asistencia técnica presentados de las distintas jurisdicciones del Ministerio.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

-
- Gestión de planes de asistencia técnica, vinculada al desarrollo de proyectos de infraestructura, a través de la Unidad de Preinversión de Ministerio de Economía.
 - Gestión de financiamiento para obras Hidráulicas de la Provincia a través de la COORPORACION ANDINA DE FOMENTO.
 - Responsables del Programa de Naciones Unidas Para el Desarrollo PNUD 08/27 AR

Los bienes que se obtienen a través de esta categoría de programa es la ejecución de obra pública cuyo financiamiento no puede ser encarado con recursos propios.

Los servicios que se obtienen son asistencias técnicas de distinta índole, citando a modo de ejemplo: el desarrollo de proyectos ejecutivos, la formulación de planes directores

Esta categoría programática cuenta con 9 cargos de Planta para su gestión operativa

Actividad Común: 0003

NOMBRE: Coordinación de Obras Públicas (PRG 002-007-008-009-010-012-018-024-027-033 y 034)
U.E.R.: Subsecretaría de Obras Públicas

Las tareas más relevantes a ejecutar en el 2013, con incidencia sobre la totalidad de las categorías programáticas, que se emprenden como herramientas para cumplir con los objetivos programados son:

- Realizar la planificación, programación y ejecución de las obras públicas de la Provincia de Buenos Aires y mantener las infraestructuras hidráulicas, viales, de arquitectura y de seguridad, de jurisdicción provincial.
- Especial atención de lo atinente a la gestión financiera, patrimonial, de recursos humanos y de apoyo administrativo y organizativo de la jurisdicción, como así también el analizar y proponer el dictado de normas relacionadas con la contratación, la construcción y conservación de obras públicas
- Entre otros, llevar adelante la planificación, ejecución y actualización de los trabajos que hacen a la geodesia, topografía, foto interpretación satelitaria, planimetría, mensura y demarcación de límites y cartografía.

Esta categoría programática cuenta con 140 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0004

NOMBRE: Coordinación de Obras de Arquitectura (PRG 002-007-008-009 y 024)
U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

La Dirección Provincial de Arquitectura realiza las obras públicas que nacen de las políticas de desarrollo del propio Estado, atendiendo las necesidades emergentes de los planes definidos para cada área: Educación, Cultura, Salud, Seguridad, Justicia, Minoridad, Administración, Deportes y Recreación.

Es un ente ejecutor del plan de obras públicas de infraestructura social constituido por el Gobierno Provincial. Sus lineamientos políticos están directamente ligados a las políticas del gobierno en materia de sus incumbencias, dando respuesta inmediata, acorde a los programas de desarrollo, para lo cual necesita la implementación de planes factibles de ser llevados a su concreción a través de su estructura de funcionamiento, en tiempo y forma.

Por esta especial modalidad, la de no proponer políticas sino desarrollar las que se le determinan, depende totalmente de la colaboración de sus comitentes, en el sentido de facilitar, en tiempo y forma, toda la información necesaria para su accionar -programas de necesidades ajustados a las verdaderas necesidades de servicio, terrenos aptos para su implementación, oportuna liberación de áreas ocupadas en casos de ampliaciones y/o remodelaciones, respuestas inmediatas a las solicitudes de aclaraciones, remisión de información ampliatoria, aprobación de anteproyectos, etc., manteniendo un fluido intercambio de información con los organismos solicitantes a fin de no entorpecer la marcha del plan.

Resulta de suma importancia para la Repartición contar con planes preestablecidos especialmente al comienzo de la gestión, para abocarse de lleno a su implementación, todo ello en concordancia con las posibilidades financieras y disponibilidades de créditos que acoten las metas a alcanzar.

Las tareas más relevantes de la Dirección Provincial de Arquitectura se pueden definir en dos áreas: Proyecto y Ejecución. La consecución de una obra programada se logra a través de varios pasos:

- Recepción de programa de necesidades y terreno
- Estudios previos y Proyecto
- Pliego y Licitación
- Adjudicación y Contrato
- Ejecución y Recepción de la obra
- Entrega al comitente

En concordancia con la estructura organizativa de la Repartición, la concreción de dichas tareas insume personal especializado para las tareas preliminares y el logro de los objetivos. Además, en caso de las obras por administración, al insumo se incorporan materiales de construcción de acuerdo a las necesidades del servicio.

Esta categoría programática cuenta con 231 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0005

NOMBRE: Coordinación de Obras Hidráulicas (PRG 010-012-018-027-033-034)
U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

La DIPSOH debe realizar la coordinación para la ejecución de las Obras Hidráulicas, a través de su dirección, de manera que se articule con los Planes Estratégicos Territoriales y las Políticas Ambientales vigentes, incluyendo lo institucional.

Las tareas se desarrollan según se describe en los puntos siguientes:

- La Planificación del Desarrollo y la Coordinación de las medidas necesarias para la realización de los proyectos de obras de infraestructura hidráulica y desagües, enunciados mas adelante. Estos se realizarán a nivel de prefactibilidad, factibilidad y proyecto ejecutivo de todas las obras de futura ejecución, sean

éstas por Administración o por Contrato. Para ello efectuará la inspección o supervisión y aprobación de los proyectos contratados con consultorías en el marco de las normas vigentes.

- Se desarrollarán y coordinarán las obras públicas hidráulicas, incluidas en el Presupuesto 2013, por contrato y/o administración, realizando la inspección, supervisión y recepción de las mismas.
- Se desarrollará y coordinará la operación y el mantenimiento de las obras públicas hidráulicas.
- Entre las acciones a desarrollar se encuentra la de liberación de los predios que son necesarios para la realización de las obras a su cargo.
- Se desarrollarán y coordinarán las prestaciones de asistencia técnica y ejecutiva a Organismos Nacionales, Provinciales, Municipales, Instituciones Intermedias, etc., vinculadas a las Obras Hidráulicas en la Provincia.
- En base a los proyectos enunciados se realiza el presupuesto de la Repartición ejecutando el seguimiento y control de aplicación de las partidas presupuestarias asignadas al respecto.
- En situaciones contingentes participará con los Organismos competentes involucrados, en la situación de emergencia o de causas de fuerza mayor, para la realización de las acciones necesarias para atenuar y/o solucionar los efectos de las mismas.
- En los proyectos y obras a desarrollar, ejecutar y controlar, públicas o privadas, se cuidará la implementación de Planes Maestros y de Gestión ya sean para áreas rurales y/o urbanas. Se prestará especial atención a la elaboración de proyectos, la confección de los presupuestos, el calendario de licitaciones y contrataciones; el control y seguimiento de las obras, implementando las medidas Estructurales y no Estructurales necesarias. En particular la implementación del Plan Maestro Integral para la cuenca del Río Salado, el control de inundaciones en la cuenca Matanza – Riachuelo y el Plan de Gestión Ambiental en la cuenca del Río Reconquista.
- Deberá continuar y realizar la implementación del proyecto de saneamiento ambiental y control de inundaciones en la cuenca del Río Reconquista, coordinando la elaboración de los planes de trabajos, calendarios de ejecución y avance de cada uno de los componentes que hacen al referido proyecto, conforme los términos de los contratos de préstamos y procedimientos establecidos.
- Gestionará los servicios de la Auditoría General de la Nación para realizar las auditorías anuales del proyecto antes aludido.
- En la Cuenca Matanza-Riachuelo se continúa con la evaluación de proyectos que permitan concretar obras para el control de las inundaciones en los partidos de la cuenca.
- Se realizan acciones tendientes a concretar obras de defensa en diversas ciudades de nuestro interior.
- Se tiene previsto la realización de un estudio de Prefactibilidad que permita definir la conveniencia técnico-económica de la implementación de una red de Puertos Deportivos en todo el litoral marítimo bonaerense desde La Plata a Monte Hermoso.
- Se prevee la puesta en marcha de un plan de readecuación y mantenimiento de la infraestructura vial y ferroviaria constituida por puentes y alcantarillas a lo largo de los distintos cursos de agua que surcan nuestra Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 59 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0006

NOMBRE: Coordinación de Urbanismo y Vivienda (PRG 004-005-028 y 032)

U.E.R: Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda

- Planificar, programar y ejecutar políticas, estrategias y planes provinciales regionales y locales para el desarrollo de la infraestructura urbana y territorial.
- Coordinar y ejecutar la política habitacional de la provincia de Buenos Aires, mediante una estrategia basada en los principios de integración, equilibrio y sustentabilidad.
- Efectuar el apoyo técnico, urbanístico respecto de viviendas de programas sociales.
- Programar acciones y encauzar gestiones de estudio y proyectos, en el marco de la normativa provincial y en coordinación con los organismos involucrados.
- Coordinar criterios y acciones comunes con organismos nacionales y provinciales en temas referentes al desarrollo urbanístico.
- Asistir técnicamente al municipio en el desarrollo de iniciativas orientadas a la formulación de planes estratégicos para desarrollo de infraestructura urbana y territorial.

Esta categoría programática cuenta con 44 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0007

NOMBRE: Coordinación de los Servicios Públicos (PRG 001-003-006-013 y 014)

U.E.R Subsecretaría de Servicios Públicos

Este programa se propone:

La coordinación, planificación y dirección de las acciones a ser desarrolladas a través de los programas a su cargo, en el ámbito de las competencias otorgadas a las Unidades Ejecutoras encomendadas, desarrollando la programación, gestión y control de las actividades a realizar por las Unidades Ejecutoras responsables de la prestación, regulación y control de servicios públicos y transporte de cargas y de pasajeros.

Además, se ocupará de la realización de estudios y la formulación de propuestas para instrumentación de políticas de regulación de servicios públicos y concesiones viales.

Esta categoría programática cuenta con 34 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Actividad Común: 0008

NOMBRE: Coordinación de Energía (PRG 013 y 014)

U.E.R: Dirección Provincial de la Energía

En este ACO se encuentran cargados todos los gastos de Personal, Bienes de Consumo, Servicios no Personales que llevan adelante los PRG 013-PRG 014. Forman parte de esta actividad común:

TAREAS DE CONDUCCIÓN
TAREAS PROFESIONALES

TAREAS TÉCNICAS
TAREAS ADMINISTRATIVAS

Todas con el fin de coordinar y ejecutar todas las tareas que hacen a la Unidad Ejecutora dando cumplimiento a las Metas y Objetivos propuestos por la conducción

Esta Categoría Programática cuenta con 210 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el Presupuesto 2013.

Programa: 0001
NOMBRE: Obras de Fortalecimiento a Organizaciones Sociales
U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos

El programa tiene como objetivo cubrir la necesidad de fortalecimiento de los sectores desprotegidos y postergados, fomentando su organización.

En este contexto, se propone impulsar la celebración de convenios de colaboración recíproca, con la gestión de esta Subsecretaría y la participación de organizaciones sociales, asociaciones cooperativas de trabajo y/o de producción, asociaciones populares de base y organizaciones no gubernamentales en general y la gestión de subsidios, con el estado provincial, municipal, organismos nacionales e internacionales, para lograr el acceso a los servicios públicos, infraestructura social básica y vivienda de interés social para los sectores con alto riesgo de vulnerabilidad.

El programa tiende a crear una red de actores de trabajo y producción para proveer y mejorar la infraestructura barrial, habitacional y de servicios públicos en general, ya sea en forma aislada o anexadas a otros que se prestan en zonas adyacentes con miras y posibilidades de integración a futuros planes de extensión universal fijados por el estado provincial a largo plazo.

El programa tendrá los siguientes servicios finales:

alumbrado público, limpieza, saneamiento y mantenimiento de cauces y márgenes de arroyos, dentro del territorio de la Provincia de Buenos Aires.

- Los mismos son el resultado de la implementación y monitoreo de planes destinados al fortalecimiento de las organizaciones populares para el acceso a los servicios públicos, infraestructura y vivienda, desarrollados como respuesta a la necesidad, previamente detectada, de facilitar el acceso a dichos servicios, formando núcleos sociales tendientes al desarrollo de emprendimientos tanto de trabajo, servicios como productivos relacionados a ellos y planificando, ejecutando y supervisando planes de obra destinados al mantenimiento, mejoras y ampliaciones.
- A tal fin, se organiza y mantiene un sistema de información estadística actualizada sobre las diferentes acciones desarrolladas, se presta asistencia técnica y se organizan talleres de capacitación tendientes a la promoción y estudio de la temática.

Toda la población urbana de la Provincia de Buenos Aires y núcleos de asentamiento no urbanizados relacionados directa e indirectamente a aspectos habitacionales, sanitarios y de infraestructura básica general, son parte de la demanda atendida.

Acciones más relevantes a realizar, en pos del cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes a realizar son:

- Programas de capacitación
- Promoción de convenios y gestión de subsidios, en general, para gestionar, fortalecer e impulsar proyectos elegibles.

Entre los insumos más relevantes se encuentran el Personal de planta, los contratos de locación, vehículos, equipamiento informático, combustible, capacitación y asesoramiento, etc.

Esta Categoría Programática cuenta con 18 cargos de personal de planta para su gestión operativa para el presente Presupuesto 2013.

Programa: 0002
NOMBRE: Apoyo a la inversión en los sectores sociales de la Provincia de Buenos Aires
U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

La insuficiencia de capacidad edilicia para atender los servicios sociales de la comunidad de menor recurso, afecta cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud, educación y familia de la población de la provincia.

Por lo tanto es objetivo del programa la construcción de edificios nuevos, refacciones y ampliaciones traducidos en metros cuadrados de habilitación para la población necesitada de atención y promoción social, y determinados en la programación que efectúa cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada

El insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa.

En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

Entre los objetivos para el 2013, se encuentra lograr que la infraestructura sea la adecuada para solucionar los problemas en materia de salud, educación y familia que afectan a la población, y que las obras tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Como síntesis de lo actuado en estos últimos años por el programa, desde el 2008 se han realizado obras para los sectores más carenciados, a fin de mejorar los niveles de cobertura de servicios de calidad en educación, salud y asistencia social, proyectando su incremento durante los años 2012 y 2013 en prosecución y creación de edificios y espacios para la atención de la salud y el desarrollo social.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a cargo la ejecución parcial o total de 76 Proyectos de Obra en el presente Presupuesto 2013 con los 6 Subprogramas que lo componen.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Construcción de edificios para atender la salud de la población - Subprogramas Salud	m2	P.F.	9.468	8.357	9.328
1.2	Construcción de edificios para atender la educación de la población - Subprogramas Educación y Cultura	m2	P.F.	140	5	5
1.3	Construcción de edificios - Subprogramas Promoción Social	m2	P.F.	2.052	1.748	2.957

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia: Gasto x mts.2 por área.	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 - Apoyo a la Inversión en Sectores Sociales	3.308	4.375	6.768	5.673	8.000
2	Gasto ejecutado x m2 - Salud	3.500	4.500	6.973	5.500	8.000
3	Gasto ejecutado x m2 - Educación y Cultura	3.000	3.200	3.993	6.067	6.557
4	Gasto ejecutado x m2 - Promoción Social	3.006	4.308	6.011	6.500	8.000

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia / Insumo -Producto	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 - Apoyo a la Inversión en Sectores Sociales	Total Gasto	41.264.380	71.619.794	78.912.441	57.355.892	98.306.600
		Total m2	12.473	16.371	11.660	10.110	12.289
2	Gasto ejecutado x m2 - Salud	Total Gasto	26.919.678	58.633.867	66.019.577	45.965.973	74.621.649
		Total m2	7.691	13.030	9.468	8.357	9.328
3	Gasto ejecutado x m2 - Educación y Cultura	Total Gasto	14.152.324	4.021.774	558.952	30.333	32.783
		Total m2	4.717	1.257	140	5	5
4	Gasto ejecutado x m2 - Promoción Social	Total Gasto	192.378	8.964.153	12.333.912	11.359.586	23.652.168
		Total m2	64	2.081	2.052	1.748	2.957

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia: incidencia del gasto por área	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	65	82	83,6 %	80,1 %	75,8 %
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	34	6	0,8 %	0,2 %	0,2 %
3	Incidencia del gasto ejecutado en Promoción Social en el gasto total	0,5	13	15,6 %	19,7 %	24,0 %

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	Total Gasto SPRGS Salud	26.919.678	58.633.867	66.019.577	45.965.973	74.621.649
		Total Programa	41.264.380	71.619.794	78.912.441	57.355.892	98.306.600
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	Total Gasto SPRGS Educación y Cultura	14.152.324	4.021.774	558.952	30.333	32.783
		Total Programa	41.264.380	71.619.794	78.912.441	57.355.892	98.306.600
3	Incidencia del gasto ejecutado en Promoción Social en el gasto total	Total Gasto SPRGS Promoción Social	192.378	8.964.153	12.333.912	11.359.586	23.652.168
		Total Programa	41.264.380	71.619.794	78.912.441	57.355.892	98.306.600

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada - Apoyo a la inversión en Sectores Sociales	20	33	106	46	100
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	17	31	99	45	100
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	87	83	112	93	100
4	% cumplimiento de la inversión programada - Promoción Social	0,7	33	168	49	100

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada - Apoyo a la inversión en Sectores Sociales	Inversión ejecutada	41.264.380	71.619.794	78.912.441	57.355.892	98.306.600
		Inversión programada	206.193.669	219.200.174	74.367.760	125.280.810	98.306.600
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	Inversión ejecutada	26.919.678	58.633.867	66.019.577	45.965.973	74.621.649
		Inversión programada	163.594.788	187.398.489	66.511.861	101.963.761	74.621.649
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	Inversión ejecutada	14.152.324	4.021.774	558.952	30.333	32.783

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

		Inversión programada	16.277.727	4.850.983	497.500	32.783	32.783
4	% cumplimiento de la inversión programada - Promoción Social	Inversión ejecutada	192.378	8.964.153	12.333.912	11.359.586	23.652.168
		Inversión programada	26.321.154	26.950.702	7.358.399	23.284.266	23.652.168

Este programa es apoyado por el Subprograma 001: Obras ACUMAR Salud a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 14 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La insuficiencia de capacidad de internación que surge de la relación paciente-número de camas y la mayor demanda de atención sanitaria por parte de la comunidad de menor recurso, afectan cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud de la población. Este subprograma está dirigido a la población necesitada de atención sanitaria estatal en el área de influencia de la cuenca Matanza-Riachuelo, orientando, además, las políticas preventivas de la salud. Para el año 2013 se programa la terminación de las unidades de atención primaria de salud como así también las obras de refacción, refuncionalización y ampliación de los servicios materno infantil de hospitales de la red pública y la construcción y el equipamiento de un nuevo hospital general (con énfasis en servicio materno infantil) a fin de solucionar los problemas de salud que afectan a la población y mejorar las condiciones de atención sanitaria del área mencionada.

Este programa es apoyado por el Subprograma 002: Otras Obras Salud a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 25 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La insuficiencia de capacidad de internación que surge de la relación paciente-número de camas y la mayor demanda de atención sanitaria por parte de la comunidad de menor recurso, afectan cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud de la población. Este subprograma está dirigido a la población necesitada de atención sanitaria estatal en su área de influencia a nivel zonal e interzonal, orientando, además, las políticas preventivas de la salud. Para el año 2013 se programa la terminación de las unidades de atención primaria de salud como así también las obras de refacción, refuncionalización y ampliación de los servicios materno infantil de hospitales de la red pública a fin de optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma 003: Otras Obras Educación a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La necesidad de ampliar la cobertura de espacios apropiados para la educación inicial, tiene influencia directa con sectores poblacionales definidos en zonas urbanas y suburbanas del territorio provincial. Este subprograma está dirigido a la población en edad pre-escolar. Para el año 2013 se programa finalizar las obras de infraestructura educacional que consisten en la construcción de jardines de infantes en zonas de mayor concentración habitacional de la provincia.

Este programa es apoyado por el Subprograma 004: Obras ACUMAR Promoción Social a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 4 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

El programa se origina en consecuencia de las imposiciones de la Ley 13.298 relacionada con la "Promoción y Protección de los Derechos del Niño", siendo necesario crear espacios físicos adecuados para la atención integral de niños y adolescentes sin descuidar su entorno familiar. Este subprograma está dirigido a la población de menores y sus familias, necesitada de atención integral, en el área de influencia de la cuenca Matanza-Riachuelo, orientando, además, las políticas de promoción y protección de los derechos del niño. Para el año 2013 se programa proseguir y crear unidades edilicias en el área mencionada. Destinadas a la atención pedagógica, nutricional y médica a menores y asistencia y capacitación a sus familias ante una situación de desprotección de sus derechos.

Este programa es apoyado por el Subprograma 005: Otras Obras Promoción Social a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 24 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

El programa se origina en consecuencia de las imposiciones de la Ley 13.298 relacionada con la "Promoción y Protección de los Derechos del Niño", siendo necesario crear espacios físicos adecuados para la atención integral de niños y adolescentes sin descuidar su entorno familiar. Este subprograma está dirigido a la población de menores y sus familias, necesitada de atención integral, en su área de influencia a nivel local o zonal, orientando, además, las políticas de promoción y protección de los derechos del niño. Para el año 2013 se programa proseguir y crear unidades edilicias destinadas a la atención pedagógica, nutricional y médica a menores y asistencia y capacitación a sus familias ante una situación de desprotección de sus derechos y construir espacios de encuentro y recreación infanto-juveniles.

Este programa es apoyado por el Subprograma 006: Programa de Integración Deportiva en Espacios de Encuentro y Recreación a cargo de la U.E.R.: Dirección Pcial. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 8 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

El programa se origina en consecuencia de las imposiciones de la Ley 13.298 relacionada con la "Promoción y Protección de los Derechos del Niño", siendo necesario crear espacios físicos adecuados para la atención integral de niños y adolescentes sin descuidar su entorno familiar. Este Subprograma está dirigido a la población de menores y sus familias con la colaboración de la Secretaría de Deportes como instrumento de integración, participación y mejora de calidad de vida en niños y jóvenes bonaerenses. La idea que motoriza el proyecto es favorecer el proceso de maduración de los niños y jóvenes en lo sensorio motor, la manifestación lúdica, la iniciación al deporte y artística, el crecimiento socio-afectivo y los valores éticos, desde el Deporte como derecho constitucional. Por ello es fundamental la construcción de espacios deportivos-recreativos comunitarios, en donde la práctica de actividad física constituya una saludable excusa para contrarrestar la problemática que poseen los niños y adolescentes bonaerenses.

Programa: 0003

NOMBRE: Programa de Desarrollo de Inversiones Sustentables en Infraestructura de la Provincia Bs As. (Agua y Cloacas)

U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos

Razón de ser del Programa: expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales en zonas de vulnerabilidad sanitaria, escasos recursos y altas concentraciones demográficas. Al mismo tiempo mejoramiento y asistencia a las prestaciones actuales, dado que gran cantidad de servicios están saturados, sufren problemas de calidad y cantidad.

Servicio final que produce: dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, el programa tendrá los siguientes servicios finales: Planificación, ejecución y supervisión de los programas de obras destinados a la ampliación, mantenimiento y mejora, de los servicios de agua potable y saneamiento. Producirá obras de

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable; y de recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales. Elaboración de programas y planes para la optimización y expansión de los servicios sanitarios.

Las tareas se desarrollarán en el marco del programa de Desarrollo Sustentable de Infraestructura para la Provincia de Buenos Aires – BIRF – Componente Saneamiento; y con fondos provinciales; dentro del marco de la Ley 6021 de Obras Públicas.

Caracterización de la demanda a ser atendida: la población urbana de la provincia de Buenos Aires, al 2012 es de 15.762.098 habitantes totales de los cuales el 28 % no posee servicio de agua potable y el 47 % no posee servicio de cloacas.

Grado de cobertura del programa: toda la población urbana de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad sanitaria y de menores recursos.

Acciones más relevantes a realizar: para el cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes son:

- Ejecución de obras de agua potable y cloacas
- Adquisición de Bienes Muebles y contratación de Servicios.
- Asignación de presupuesto
- Capacitación del Personal

Insumos más relevantes: horas hombre, vehículos, equipamiento informático, combustible, caños para redes de abastecimiento de los servicios sanitarios, cemento, arena, etc.-

Objetivo general para el año 2013: expandir el servicio de agua potable y saneamiento dentro del territorio de la Provincia, a través de una buena planificación, con focalización en los sectores más vulnerables y pobres.

Durante el año 2008 se han llamado a licitación pública tres proyectos los cuales ya están terminados; durante el año 2009 se han llamado a licitación pública diez proyectos, de los cuales 5 están terminados mientras que los restantes están en proceso de ejecución en el presente ejercicio. Durante el año 2011 se ha llamado a licitación pública tres proyectos de redes cloacales, los cuales en el corriente año se han contratado.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a cargo la ejecución parcial o total de 12 Proyectos de Obra en el presente Presupuesto 2013 con los 2 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Construcción de obras de agua potable	Conexiones	P.F.	1.482	100	0
2.1			P.P.	-	0	-
1.2	Construcción de obras de desagües cloacales	Conexiones	P.F.	28.446	1.996	10.251
			P.P.		250	-

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto red agua potable por conexión	3.482	16.757	13.191	16.419	0
2	Gasto red agua potable por m de red	271	89	628	2.538	0
3	Gasto desagües cloacales por conexión	2.660	4.925	6.773	41.563	1.849
4	Gasto desagües cloacales por m de red	1.058	371	488	1.232	249

Nº	Datos Base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto red agua potable por conexión	gasto red agua potable	24.302.163	12.819.086	19.549.572	1.641.870	0
		conexiones	6.979	765	1.482	100	0
2	Gasto red agua potable por m de red	gasto red agua potable	24.302.163	12.819.086	19.549.572	1.641.870	0
		mts. de red	89.737	143.292	31.121	647	0
3	Gasto desagües cloacales por conexión	gasto red desagües cloacales	102.989.398	166.536.308	192.653.510	82.959.331	18.952.800
		Conexiones	38.712	33.815	28.446	1.996	10.251
4	Gasto desagües cloacales por m de red	gasto red desagües cloacales	102.989.398	166.536.308	192.653.510	82.959.331	18.952.800
		mts. de red	97.362	448.343	394.644	67.338	76.151

Este programa es apoyado por el Subprograma: 001 Obras ACUMAR a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Servicios de Agua y Cloacas y tiene a su cargo la ejecución parcial de 4 Proyectos de Obras en el Presupuesto 2013.

Este programa es apoyado por el Subprograma: 002 Otras Obras a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Servicios de Agua y Cloacas y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 8 Proyectos de Obras en el Presupuesto 2013.

Programa: 0004

Denominación: Programas Habitacionales

U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de Programas Habitacionales

Razón de ser de la categoría de Programa

La implementación de políticas que contribuyan al desarrollo y el mejoramiento de las condiciones generales del hábitat, la vivienda, la infraestructura social comunitaria y el acceso a la tierra de los grupos familiares de escasos recursos en estado de hacinamiento poblacional y precariedad habitacional, posibilitará, en todos los casos, fomentar la restitución y el acceso a los aspectos de legalidad social y física, como instrumento necesario para la reintegración social y su incorporación a los planes de desarrollo y equidad social.

Descripción del bien o servicio final que produce

Se trata de promover, recuperar, fortalecer y desarrollar acciones dirigidas a la población beneficiaria mediante la instrumentación de líneas programáticas específicas en forma coordinada y concurrente con Municipios y Entidades Intermedias que posibiliten actuar en beneficio de la reconversión del hábitat urbano, la provisión de infraestructura básicas de servicios y obras de saneamiento.

En este programa se desarrolla la coordinación de una serie de etapas o situaciones intermedias:

- Base de información censal procesada y de estudios cualitativos sobre la situación socio-habitacional de la población provincial.
- Una cartografía que de cuenta de los núcleos familiares actuales así como la trama física que soporta el nuevo sistema de relaciones sociales que estos núcleos generan.
- Alcance de acciones de saneamiento, master plan del área, proyecto ejecutivo general del área, proyectos particularizados de las distintas subáreas.
- Ejecución de las obras.

GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT EN LOS MÁRGENES DEL RÍO RECONQUISTA

La presente iniciativa pública consiste en la implementación de un Programa de gestión integral urbana y ambiental en los terrenos y tejidos urbanos comprendidos sobre los márgenes del Río Reconquista.

Desde la SSUV, se están formulando varias actuaciones territoriales de carácter integral para los Barrios comprendidos en el Área de Intervención Prioritaria del PMUAS (Programa de Manejo Urbano Ambiental Sostenible de la Cuenca del Río Reconquista). Estas propuestas incluyen la definición de acciones a corto, mediano y largo plazo. Este proceso involucra a diversos actores del Ministerio de Infraestructura.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce

Proyecto BID AR-T1083: Cooperación Técnica (CT) para Programa de Manejo Ambiental Sostenible de la Cuenca del Río Reconquista (PMUAS).

Halcrow, firma consultora seleccionada por el BID, esta finalizando sus actividades en el mes de Noviembre de 2012, cumpliendo con las actividades previstas en los TDR. Los productos esperados de la Cooperación Técnica son los siguientes:

- a. Proyectos Ejecutivos para las áreas de intervención prioritaria
- b. Evaluación Socioeconómica del Programa
- c. Plan de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Infraestructura y del COMIREC
- d. Plan de Comunicación Social del Ministerio de Infraestructura y del COMIREC.
- e. TDRs para el Plan de Manejo Integral de la Cuenca.

La elaboración de los productos (b), (c) y (d) y (e) son condiciones necesarias para el proceso de aprobación del préstamo (Ver Proyecto BID AR-L1121). Los tres últimos serán insumos para la ejecución de los componentes respectivos durante la ejecución del PMUAS.

El producto (a), con un plazo de 8 meses, permitirá licitar las obras de la AIP para dar principio de ejecución al componente de obras del PMUAS en el 2013.

El equipo de la SSUV, con la colaboración de otros organismos del Ministerio de Infraestructura, el COMIREC y la OPDS, está actuando como contraparte de la firma consultora.

Proyecto BID AR-L1121: Programa Ambiental Saneamiento Río Reconquista (Primera Fase del Préstamo de U\$S 280 millones) (aportes 80% del BID y el 20% contrapartida de la PBA)

Se administrarán los recursos asignados, sobre la base de los resultados de los proyectos ejecutivos

El BID, con la colaboración de esta SSUV, elaboró el Perfil de Proyecto, documento base para la aprobación del préstamo por el BID y que es el resultado del trabajo de las sucesivas misiones del Banco con la UCO, la UCPO, COMIREC y otros organismos.

Las actuaciones en el marco de la definición del PMUAS, será revisado en dos comités del BID: i) Calidad y Riesgo y ii) Salvaguardas Ambientales y se aprobará su elegibilidad en una reunión gerencial. El segundo paso consiste en aprobar la Propuesta para el Desarrollo de la Operación, que se revisa en tres comités: i) Calidad y Riesgo y ii) Salvaguardas Ambientales y iii) Políticas operativas. El tercer paso, alcanza la negociación del contrato de préstamo y de garantías. Esta negociación se realizará entre el BID, la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía de Nación y Jefatura de Gabinete. El último paso es la presentación de la Propuesta de Préstamo al Directorio del BID.

Paralelamente, dos consultores contratados por el BID, se encuentran elaborando el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa, cuya aprobación y publicidad es condición previa a la aprobación del préstamo. Este informe especificará las principales condicionalidades ambientales y sociales que debe cumplir el PMUAS, incluyendo el Plan Director de Reasentamientos (PDR), que está en proceso de ajuste final. El equipo de la SSUV colaboró activamente en la formulación y definición de los contenidos del PDR, organizando y sistematizando los resultados de dos talleres y 50 entrevistas a informantes clave.

El estado de avance: está siendo remitida la solicitud por parte del Gobernador Scioli al Jefe de Gabinete Nacional, para su priorización

La contrapartida de la Provincia de Buenos Aires en el TRAMO 1 - "Obra del Camino Ribereño del Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado - San Miguel", la que tiene un plazo de ejecución de 270 días y se prevé su conclusión en el año 2013.

Se inició la Obra 19/09/11 y se encuentra neutralizada desde el 09/04/12. En el mes de Noviembre de 2012 encuentra certificado un 33,59% de la obra. El levantamiento de la neutralización esta previsto para el mes de enero de 2013.

La obra supone una importante mejora para los habitantes beneficiarios que ocupan fundos ribereños linderos destinados a uso predominantemente residencial, y para la trama urbana en general. Se estima que serán beneficiarios directos 5.500 habitantes del Barrio Obligado, indirectamente 253.086 habitantes de San Miguel y 4.239.543 incluyendo a los municipios involucrados en la Cuenca

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En cuanto al LOTE CON SERVICIO – “Plan de Reasentamiento del Proyecto Reconquista: Ejecución de red de agua y cloacas para 406 lotes con servicios”, Cuartel V en Moreno, la que tiene un plazo de ejecución de 290 días y se prevé su inicio en el 2012 y conclusión en el año 2013.

La apertura de sobres fue realizada el 22/09, resultando la empresa Leymer SA adjudicataria de la obra. Se han iniciado las actuaciones para el pago del anticipo financiero.

La obra supone una importante mejora para los habitantes beneficiarios linderos destinados a uso predominantemente residencial, y para la trama urbana en general. Se estima que serán beneficiarios directos 1664 habitantes Cuartel V, indirectamente 380.323 habitantes de Moreno y 4.239.543 incluyendo a los municipios involucrados en la Cuenca

Los Proyectos Ejecutivos para las áreas de intervención prioritaria ubicada en el partido de San Martín permitirán licitar las obras de la AIP para dar principio de ejecución al componente de obras del PMUAS en el 2013.

Insumos necesarios

Recursos humanos, financiamiento para la ejecución de las obras.

Objetivos planteados para el año 2013.

Finalización de las obras en ejecución.

Finalización de la Cooperación Técnica.

Elaboración de la documentación operativa del Préstamo BID.

Esta categoría programática cuenta con 9 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 4 Proyectos de Obra.

Nº	Metas Programas Habitacionales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Ejecución de la Obra del Camino Ribereño del Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en el Barrio Obligado - San Miguel	% certificación de obra	PF	5,39	33,59	66,14
2.1	Planeamiento de la Gestión Integral del Hábitat en los Márgenes del Río Reconquista	Nº estudios realizados/Pliegos de licitación	PP.	3	2	9
2.2	Ejecución del Plan de reasentamiento del Proyecto Reconquista: Ejecución de red de agua y cloacas para 406 lotes con servicio	% certificación de obra	PP.	-	20	80
2.3	Plan de reasentamiento del proyecto reconquista: Ejecución de las Obras de Vialidad e Hidráulica para 406 lotes con servicios	% certificación de obra	PP.	-	-	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Estudios realizados	100	100	100
2	% Habitantes beneficiados en forma directa Barrio Obligado	-	0,13	0,13
3	% Habitantes beneficiados San Miguel	-	6	6
4	% Habitantes beneficiados en forma directa Barrio Lote c/servicio Cuartel V-Moreno	-	-	0,04
5	% Habitantes beneficiados Moreno	-	-	9
6	% Habitantes beneficiados municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	27	27

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Estudios realizados	Estudios finalizados y en ejecución	1	2	2
		Estudios gestionados	1	2	2
2	% Habitantes beneficiados en forma directa Barrio Obligado	Población Barrio Obligado	-	5.500	5.500
		Población municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	4.239.543	4.239.543
3	% Habitantes beneficiados San Miguel	Población San Miguel	-	253.086	253.086
		Población municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	4.239.543	4.239.543
4	% Habitantes beneficiados en forma directa Barrio Lote c/servicio Cuartel V-Moreno	Población Barrio Lote c/servicio Cuartel V	-	-	1.664
		Población municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	-	4.239.543
5	% Habitantes beneficiados Moreno	Población Moreno	-	-	380.323
		Población municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	-	4.239.543
6	% Habitantes beneficiados municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	Población municipios involucrados Cuenca Río Reconquista	-	4.239.543	4.239.543
		Población Provincia de Bs. As.	-	15.594.428	15.594.428

Programa: 0005

**NOMBRE: Planificación de Ordenamiento Territorial
U.E.R.: Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano**

Razón de ser de la categoría de Programa

La Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades integran solidariamente el sistema de ordenamiento territorial y regulación de uso del suelo previsto en el DL 8912/77, en el marco de un escenario de desarrollo económico con efectos evidentes y complejos en el desarrollo territorial, con pocos antecedentes en lo que va de la vigencia de la norma de fondo.

En ese contexto el programa debe prever no solo las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de la Provincia y los propios municipios para mantener actualizados los respectivos marcos regulatorios, sino que resulta importante asumir un perfil activo que lleve a avanzar en la formulación de nuevos instrumentos de planificación en el plano territorial, tal como lo regula el Decreto Ley 8912/77.

Descripción del bien o servicio final que produce

Se trata de promover, recuperar, fortalecer y desarrollar acciones dirigidas a la población beneficiaria mediante la instrumentación de líneas programáticas específicas en forma coordinada y concurrente con Municipios y Entidades Intermedias que posibiliten actuar en beneficio de la reconversión del hábitat urbano, la provisión de infraestructura básicas de servicios y obras de saneamiento.

En este programa se desarrolla la coordinación de una serie de etapas o situaciones intermedias:

- Base de información censal procesada y de estudios cualitativos sobre la situación socio-habitacional de la población provincial.
- Una cartografía que de cuenta de los núcleos familiares actuales así como la trama física que soporta el nuevo sistema de relaciones sociales que estos núcleos generan.
- Alcance de acciones de saneamiento, master plan del área, proyecto ejecutivo general del área, proyectos particularizados de las distintas subáreas.
- Ejecución de las obras.

GESTIÓN INTEGRAL DEL HÁBITAT EN LOS MÁRGENES DEL RÍO RECONQUISTA

La presente iniciativa pública consiste en la implementación de un Programa de gestión integral urbana y ambiental en los terrenos y tejidos urbanos comprendidos sobre los márgenes del Río Reconquista.

Desde la SSUV, se están formulando varias actuaciones territoriales de carácter integral para los Barrios comprendidos en el Área de Intervención Prioritaria del PMUAS (Programa de Manejo Urbano Ambiental Sostenible de la Cuenca del Río Reconquista). Estas propuestas incluyen la definición de acciones a corto, mediano y largo plazo. Este proceso involucra a diversos actores del Ministerio de Infraestructura.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce

Proyecto BID AR-T1083: Cooperación Técnica (CT) para Programa de Manejo Ambiental Sostenible de la Cuenca del Río Reconquista (PMUAS).

Halcrow, firma consultora seleccionada por el BID, esta finalizando sus actividades en el mes de Noviembre de 2012, cumpliendo con las actividades previstas en los TDR. Los productos esperados de la Cooperación Técnica son los siguientes:

- Proyectos Ejecutivos para las áreas de intervención prioritaria
- Evaluación Socioeconómica del Programa
- Plan de Fortalecimiento Institucional del Ministerio de Infraestructura y del COMIREC
- Plan de Comunicación Social del Ministerio de Infraestructura y del COMIREC.
- TDRs para el Plan de Manejo Integral de la Cuenca.

La elaboración de los productos (b), (c) y (d) y (e) son condiciones necesarias para el proceso de aprobación del préstamo (Ver Proyecto BID AR-L1121). Los tres últimos serán insumos para la ejecución de los componentes respectivos durante la ejecución del PMUAS.

El producto (a), con un plazo de 8 meses, permitirá licitar las obras de la AIP para dar principio de ejecución al componente de obras del PMUAS en el 2013.

El equipo de la SSUV, con la colaboración de otros organismos del Ministerio de Infraestructura, el COMIREC y la OPDS, está actuando como contraparte de la firma consultora.

Proyecto BID AR-L1121: Programa Ambiental Saneamiento Río Reconquista (Primera Fase del Préstamo de U\$S 280 millones) (aportes 80% del BID y el 20% contrapartida de la PBA)

Se administrarán los recursos asignados, sobre la base de los resultados de los proyectos ejecutivos

El BID, con la colaboración de esta SSUV, elaboró el Perfil de Proyecto, documento base para la aprobación del préstamo por el BID y que es el resultado del trabajo de las sucesivas misiones del Banco con la UCO, la UCPO, COMIREC y otros organismos.

Las actuaciones en el marco de la definición del PMUAS, será revisado en dos comités del BID: i) Calidad y Riesgo y ii) Salvaguardas Ambientales y se aprobará su elegibilidad en una reunión gerencial. El segundo paso consiste en aprobar la Propuesta para el Desarrollo de la Operación, que se revisa en tres comités: i) Calidad y Riesgo y ii) Salvaguardas Ambientales y iii) Políticas operativas. El tercer paso, alcanza la negociación del contrato de préstamo y de garantías. Esta negociación se realizará entre el BID, la Provincia de Buenos Aires, Ministerio de Economía de Nación y Jefatura de Gabinete. El último paso es la presentación de la Propuesta de Préstamo al Directorio del BID.

Paralelamente, dos consultores contratados por el BID, se encuentran elaborando el Informe de Gestión Ambiental y Social (IGAS) del Programa, cuya aprobación y publicidad es condición previa a la aprobación del préstamo. Este informe especificará las principales condicionalidades ambientales y sociales que debe cumplir el PMUAS, incluyendo el Plan Director de Reasentamientos (PDR), que está en proceso de ajuste final. El equipo de la SSUV colaboró activamente en la formulación y definición de los contenidos del PDR, organizando y sistematizando los resultados de dos talleres y 50 entrevistas a informantes clave.

El estado de avance: está siendo remitida la solicitud por parte del Gobernador Scioli al Jefe de Gabinete Nacional, para su priorización

La contrapartida de la Provincia de Buenos Aires en el TRAMO 1 - "Obra del Camino Ribereño del Río Reconquista y Obras Complementarias de Urbanización en Barrio Obligado - San Miguel", la que tiene un plazo de ejecución de 270 días y se prevé su conclusión en el año 2013.

Se inició la Obra 19/09/11 y se encuentra neutralizada desde el 09/04/12. En el mes de Noviembre de 2012 encuentra certificado un 33,59% de la obra. El levantamiento de la neutralización esta previsto para el mes de enero de 2013.

La obra supone una importante mejora para los habitantes beneficiarios que ocupan fundos ribereños linderos destinados a uso predominantemente residencial, y para la trama urbana en general. Se estima que

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

serán beneficiarios directos 5.500 habitantes del Barrio Obligado, indirectamente 253.086 habitantes de San Miguel y 4.239.543 incluyendo a los municipios involucrados en la Cuenca

En cuanto al LOTE CON SERVICIO – “Plan de Reasentamiento del Proyecto Reconquista: Ejecución de red de agua y cloacas para 406 lotes con servicios”, Cuartel V en Moreno, la que tiene un plazo de ejecución de 290 días y se prevé su inicio en el 2012 y conclusión en el año 2013.

La apertura de sobres fue realizada el 22/09, resultando la empresa Leymer SA adjudicataria de la obra. Se han iniciado las actuaciones para el pago del anticipo financiero.

La obra supone una importante mejora para los habitantes beneficiarios linderos destinados a uso predominantemente residencial, y para la trama urbana en general. Se estima que serán beneficiarios directos 1664 habitantes Cuartel V, indirectamente 380.323 habitantes de Moreno y 4.239.543 incluyendo a los municipios involucrados en la Cuenca

Los Proyectos Ejecutivos para las áreas de intervención prioritaria ubicada en el partido de San Martín permitirán licitar las obras de la AIP para dar principio de ejecución al componente de obras del PMUAS en el 2013.

Insumos necesarios

Recursos humanos, financiamiento para la ejecución de las obras.

Objetivos planteados para el año 2013.

Finalización de las obras en ejecución.

Finalización de la Cooperación Técnica.

Elaboración de la documentación operativa del Préstamo BID.

Esta categoría programática cuenta con 37 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Control regulatorio de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial y uso del suelo.	Expedientes municipales	P. F.	330	480	S/D	S/D
3.1	Sistema de normas reelaborado y en vigor.	Resoluciones, Decretos	P.I.	2	5	S/D	S/D
3.2	Municipios fortalecidos en sus capacidades de planificación y regulación del suelo.	Municipios con convenios	P.I.	30	60	S/D	S/D
3.3	Estrategias territoriales de escala regional en territorios críticos formulados.	Normas	P.I.	3	6	S/D	S/D
3.4	Procesos territoriales observados y analizados.	Porcentaje de Municipios cubiertos s/total Provincia	P.I.	80%	80%	S/D	S/D
		Modelizaciones ajustadas s/total municipios Provincia	P.I.	80%	80%	S/D	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	70 %	74%	74%	74%	S/D
2	% de municipios con recursos humanos actualizados.	29 %	32%	45%	45%	S/D

Nº	Datos Base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	Municipios con planes urbano territoriales	94	99	99	99	S/D
		Total de municipios	134	134	134	135	S/D
2	% de municipios con recursos humanos que participaron en actividades de capacitación de la DPOUYT.	Municipios con Recursos humanos capacitados	39	43	60	60	S/D
		Cantidad de Municipios	134	134	134	135	S/D

Programa: 0006

NOMBRE: Servicios de Agua y Cloacas

U.E.R.: Subsecretaría de Servicios Públicos

Razón de ser del Programa: expansión de los servicios de agua potable y desagües cloacales en zonas de vulnerabilidad sanitaria, escasos recursos y altas concentraciones demográficas. Al mismo tiempo mejoramiento y asistencia a las prestaciones actuales, dado que gran cantidad de servicios están saturados, sufren problemas de calidad y cantidad.

Servicio final que produce: dentro del territorio de la provincia de Buenos Aires, el programa tendrá los siguientes servicios finales: Planificación, ejecución y supervisión de los programas de obras destinados a la ampliación, mantenimiento y mejora, de los servicios de agua potable y saneamiento. Producirá obras de captación, potabilización, almacenamiento, transporte y distribución de agua potable; y de recepción, tratamiento y disposición de desagües cloacales. Elaboración de programas y planes para la optimización y expansión de los servicios sanitarios.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Las tareas se desarrollarán en el marco de la Ley 6021 de Obras Públicas con fondos provinciales.

Caracterización de la demanda a ser atendida: la población urbana de la provincia de Buenos Aires, al 2012 es de 15.762.098 habitantes totales de los cuales el 28 % no posee servicio de agua potable y el 47 % no posee servicio de cloacas.

Grado de cobertura del programa: toda la población urbana de la provincia de Buenos Aires, con énfasis en los sectores de mayor vulnerabilidad sanitaria y de menores recursos.

Acciones más relevantes a realizar: para el cumplimiento del objetivo del programa, las acciones más relevantes son:

Ejecución de obras de agua potable y cloacas
Adquisición de Bienes Muebles y contratación de Servicios.
Asignación de presupuesto
Capacitación del Personal

Insumos más relevantes: horas hombre, vehículos, equipamiento informático, combustible, caños para redes de abastecimiento de los servicios sanitarios, cemento, arena, etc.-

Objetivo general para el año 2013: expandir el servicio de agua potable y saneamiento dentro del territorio de la Provincia, a través de una buena planificación, con focalización en los sectores más vulnerables y pobres. Durante el año 2008 se han llamado a licitación pública doce proyectos y durante el año 2009 cinco proyectos los cuales han sido terminados en su totalidad. En el 2010 se han llamado a licitación pública doce proyectos, de los cuales nueve están en ejecución y tres terminados. En el año 2011 se han llamado a licitación pública diecisiete proyectos mientras que para el 2012 se prevee el llamado de tres licitaciones públicas. Se prevé para el año 2013 la ejecución y terminación en algunos casos de las obras antes mencionadas y el llamado a licitación de once proyectos.

Esta categoría programática cuenta con 53 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 45 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Nº	Metas Servicios de Aguas y Cloacas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2.1	Construcción Plantas Depuradoras Cloacales	Habitante beneficiado	P.P.	0	137.400	50.400
1.1	Construcción de Redes de Agua Potable	Conexiones construídas	P.F.	280	31	800
2.2			P.P.	-	0	-
1.2	Construcción de Redes de Desagües Cloacales	Conexiones construídas	P.F.	3.478	2.794	10.065
2.3			P.P.	-	265	-

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Inversión por habitante beneficiado	141	515	514	940	3.458
2	Gasto red agua potable por conexión	-	-	13.556	31.532	30.831
3	Gasto red agua potable por m de red	-	-	-	12.373	12.333
4	Gasto desagües cloacales por conexión	-	-	9.510	30.417	12.357
5	Gasto desagües cloacales por m de red	-	-	-	2.051	2.078
6	Gasto en Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales / Habitante beneficiado	398	141	246	315	501
7	Gasto en Planta Potabilizadora / Habitante beneficiado	-	-	-	-	33

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Inversión por habitante beneficiado	Inversión total del programa	5.306.777	17.874.238	70.675.357	129.206.939	194.277.300
		Habitantes beneficiados	37.700	34.700	137.400	137.400	50.400
2	Gasto red agua potable por conexión	gasto red agua potable	-	-	3.795.690	997.501	24.665.000
		conexiones	-	-	280	31	800
3	Gasto red agua potable por m de red	gasto red agua potable	-	-	3.795.690	997.501	24.665.000
		mts. de red	-	-	-	79	2.000
4	Gasto desagües cloacales por conexión	gasto red desagües cloacales	-	-	33.076.599	84.984.033	124.374.700
		Conexiones	-	-	3.478	2.794	10.065
5	Gasto desagües cloacales por m de red	gasto red desagües cloacales	-	-	33.076.599	84.984.033	124.374.700
		mts. de red	-	-	-	41.437	59.863
6	Gasto en Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales / Habitante beneficiado	Gasto en Planta de Tratamiento de Líquidos Cloacales	5.306.777	17.874.238	33.803.068	43.225.405	25.237.600
		Habitantes beneficiados	37.700	34.700	137.400	137.400	50.400
7	Gasto en Planta Potabilizadora / Habitante beneficiado	Gasto en Planta Potabilizadora	-	-	-	-	20.000.000
		Habitantes beneficiados	-	-	-	-	600.000

* Los indicadores Nº 3 y 5 se incorporan a partir del Ejercicio 2012.

Programa: 0007
NOMBRE: Servicios Sociales
U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

La insuficiencia de capacidad edilicia para atender los servicios sociales de la comunidad de menor recurso, afecta cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud, educación, cultura, deporte y recreación de la población de la provincia.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

El producto final del programa son edificios nuevos y remodelados traducidos en metros cuadrados de habitación para Población necesitada de atención social y de acuerdo a lo solicitado por cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada

Desde el punto de vista de esta Repartición el insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

Lograr la infraestructura adecuada destinada a solucionar los problemas en materia de salud, educación, cultura, deporte y recreación que afectan a la población, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Como síntesis de estos últimos años, se han realizado obras para favorecer la salud, educación, cultura, deporte y recreación, continuando en el año 2010 y 2011, dando prioridad al deporte y la recreación y proyectando para el 2012 y 2013 una mejora en edificios para la salud.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 67 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013 con los 4 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas: Servicios Sociales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2.1	Construcción de edificios para la salud	m2	P.P	1.316	3.465	6.720
2.2	Construcción de edificios para educación y cultura	m2	P.P	475	665	4.938
2.3	Construcción de edificios para deporte y recreación	m2	P.P	2.871	3.133	1.528

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 - Área Servicios Sociales	3.033	3.006	4.227	5.500	6.717
2	Gasto ejecutado x m2 - Área Salud	3.605	3.941	4.663	4.801	6.500
3	Gasto ejecutado x m2 - Área Educación y Cultura	2.991	2.998	4.114	6.500	7.078
4	Gasto ejecutado x m2 - Área Deportes y Recreación	2.802	2.998	4.044	6.000	6.500

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia/Indicadores de producto	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	30 %	1 %	31 %	45 %	50%
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	16 %	38 %	10 %	10 %	39%
3	Incidencia del gasto ejecutado en Deportes y Recreación en el gasto total	54 %	62 %	59 %	45 %	11%

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios Sociales	4 %	6 %	22 %	35 %	100 %
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	15 %	0.4 %	25 %	48%	100 %
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	1 %	3%	5%	10 %	100 %
4	% cumplimiento de la inversión programada - Deportes y Recreación	7 %	20 %	44 %	51 %	100 %

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 - Área Servicios Sociales	Total Gasto ejecutado	1.771.361	3.378.524	19.700.768	42.175.974	88.566.286
		m2 ejecutados	584	1.124	4.662	7.263	13.185
2	Gasto ejecutado x m2 - Área Salud	Total Gasto Ejecutado	522.787	23.643	6.136.038	19.056.575	43.677.853
		m2 ejecutados	145	6	1.316	3.465	6.720
3	Gasto ejecutado x m2 - Área Educación y Cultura	Total Gasto Ejecutado	290.126	1.268.183	1.954.314	4.320.115	34.955.725
		m2 ejecutados	97	423	475	665	4.938
4	Gasto ejecutado x m2 - Área Deportes y Recreación	Total Gasto Ejecutado	958.448	2.086.698	11.610.416	18.799.284	9.932.708
		m2 ejecutados	342	696	2.871	3.133	1.528

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Salud en el gasto total	Total Gasto SPRG Salud	522.787	23.643	6.136.038	19.056.575	43.677.853
		Total Programa	1.771.361	3.378.524	19.700.768	42.175.974	88.566.286
2	Incidencia del gasto ejecutado en Educación y Cultura en el gasto total	Total Gasto SPRGS Educación y Cultura	290.126	1.268.183	1.954.314	4.320.115	34.955.725
		Total Programa	1.771.361	3.378.524	19.700.768	42.175.974	88.566.286
3	Incidencia del gasto ejecutado en Deportes y Recreación en el gasto total	Total Gasto SPRG Deportes y Recreación	958.448	2.086.698	11.610.416	18.799.284	9.932.708
		Total Programa	1.771.361	3.378.524	19.700.768	42.175.974	88.566.286

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada - Servicios Sociales	Inversión ejecutada	1.771.361	3.378.524	19.700.768	42.175.974	88.566.286
		Inversión programada	43.929.200	58.543.376	91.395.212	121.774.660	88.566.286
2	% cumplimiento de la inversión programada - Salud	Inversión ejecutada	522.787	23.643	6.136.038	19.056.575	43.677.853
		Inversión programada	3.451.600	6.650.872	24.704.832	40.088.841	43.677.853
3	% cumplimiento de la inversión programada - Educación y Cultura	Inversión ejecutada	290.126	1.268.183	1.954.314	4.320.115	34.955.725
		Inversión programada	27.641.100	41.279.345	40.107.879	44.568.794	34.955.725
4	% cumplimiento de la inversión programada - Deportes y Recreación	Inversión ejecutada	958.448	2.086.698	11.610.416	18.799.284	9.932.708
		Inversión programada	12.836.500	10.613.159	26.582.501	37.117.025	9.932.708

Este programa es apoyado por el Subprograma 001: Obras Salud a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 24 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La insuficiencia de capacidad de internación que surge de la relación paciente-número de camas y la mayor demanda de atención sanitaria por parte de la comunidad de menor recurso, afectan cualitativa y cuantitativamente la atención de la salud de la población. Para el año 2013 se programa ampliar la capacidad instalada de edificios destinados a solucionar los problemas de salud que afectan a la población y mejorar las condiciones de atención sanitaria, ejecutando obras que tiendan a optimizar los recursos para un amplio espectro de la población urbana y suburbana de la provincia, especialmente en áreas de mayor densidad.

Este programa es apoyado por el Subprograma 002: Obras Educación a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 3 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La insuficiencia de espacios educativos apropiados para evitar que se produzcan bolsones de analfabetismo y atender la educación en forma acorde con los objetivos planteados, tiene influencia directa con sectores poblacionales definidos en zonas urbanas y suburbanas del territorio provincial. Para el año 2013 se programa ampliar las posibilidades edilicias para impartir la enseñanza a parte de la población que la necesita, especialmente en zonas de mayor concentración habitacional, construyendo, ampliando y remodelando edificios escolares.

Este programa es apoyado por el Subprograma 003: Obras Cultura a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 12 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La insuficiencia de espacios apropiados para el desarrollo de las manifestaciones culturales de diversa índole afecta directamente a los sectores poblacionales definidos en zonas urbanas y suburbanas del territorio provincial.

Para el año 2013 se programa ampliar el espectro de la infraestructura necesaria para el desarrollo cultural de toda la población, especialmente en zonas de mayor concentración habitacional, construyendo, ampliando y recuperando edificios destinados a las diversas manifestaciones de la cultura.

Este programa es apoyado por el Subprograma 004: Obras Deportes y Recreación a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 28 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Siendo la Provincia de Buenos Aires una de las áreas de mayor crecimiento demográfico y desarrollo humano, surge la necesidad de espacios apropiados a su finalidad recreativa y deportiva, especialmente en zonas urbanas y suburbanas, ya que su capacidad edilicia instalada, resulta insuficiente para proveer los servicios adecuados. Para el año 2013 se programa asegurar el libre acceso a los deportes, a las competencias y a la recreación, como complemento de la actividad educativa, reforzando la estructura edilicia para cumplir eficazmente con la acción concerniente a la tutela del Estado en la materia.

Programa: 0008

NOMBRE: Servicio de Seguridad

U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

El objetivo del programa está generado por la insuficiencia de espacios aptos y adecuados para la detención y recuperación de la población carcelaria y atención de menores en conflicto planteados por los organismos de seguridad.

Su producto final consiste en edificios reflejados en metros cuadrados para la óptima atención de la seguridad de toda la población de la provincia.

Desde el punto de vista de esta Repartición el insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

Objetivos planteados para el año 2013 atender, desde la órbita edilicia, los diferentes enfoques de la política de la seguridad que recepte sus principios fundamentales tendiendo a obtener la mayor cantidad de plazas penales de atención a la creciente demanda de internación, fundamentalmente provenientes del conurbano bonaerense.

Estos últimos años se ha iniciado la construcción de alcaidías para mejorar el hacinamiento de las cárceles, culminado a principios del año 2010.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2013.

Programa: 0009

NOMBRE: Administración Gubernamental

U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura

El objetivo del programa consiste en aportar soluciones a la insuficiente capacidad de espacios para desarrollar las actividades administrativas gubernamentales como así también comunitarias, culturales y

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

religiosas que afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción estatal.

Su producto final consiste en edificios reflejados en m2 cubiertos y espacios libres para la administración central y actividades con fines sociales y comunitarios.

El insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

Para el año 2013 se proyecta continuar lo programado en años anteriores y ejecutar nuevas obras tanto a nivel del municipio como de la administración central para el correcto funcionamiento de todo el sistema estatal de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 24 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013 con los 2 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas: Administración Gubernamental	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Construcción de edificios para el poder judicial	M2	P.F.	0	-	-
1.2	Construcción de edificios municipales	M2	P.F.	969	483	999
1.3	Construcción de edificios de la administración	M2	P.F.	1.453	545	1.067

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Gubernamental	2.803	2.817	4.522	6.000	6.800
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Poder Judicial	3.177	-	-	-	-
3	Gasto ejecutado x m2 – Área Infraestructura Social	-	2.998	4.270	6.000	6.800
4	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Central	2.800	2.800	4.690	6.000	6.800

Nº	Indicadores de Gestión de eficiencia/Indicadores de producto	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Poder Judicial en el gasto total	1 %	-	-	-	-
2	Incidencia del gasto ejecutado en Infraestructura Social en el gasto total	-	9 %	38 %	47 %	49.6 %
3	Incidencia del gasto ejecutado en Administración Central en el gasto total	99 %	91 %	62 %	53 %	50.4 %

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada – Administración Gubernamental	38 %	32 %	37 %	30 %	100%
2	% cumplimiento de la inversión programada - Poder Judicial	12 %	-	-	-	100%
3	% cumplimiento de la inversión programada - Infraestructura Social	-	11 %	36 %	28 %	100%
4	% cumplimiento de la inversión programada - Administración Central	49 %	40 %	38 %	32 %	100%

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Gubernamental	Total Gasto ejecutado	4.184.160	10.213.226	10.952.303	6.167.749	13.648.724
		m2 ejecutados	1.493	3.626	2.422	1.028	2.007
2	Gasto ejecutado x m2 – Área Poder Judicial	Total Gasto Ejecutado	34.950	-	-	-	-
		m2 ejecutados	11	-	-	-	-
3	Gasto ejecutado x m2 – Área Infraestructura Social	Total Gasto Ejecutado	-	893.369	4.138.113	2.895.258	6.782.101
		m2 ejecutados	-	298	969	483	997
4	Gasto ejecutado x m2 – Área Administración Central	Total Gasto Ejecutado	4.149.210	9.319.857	6.814.190	3.272.491	6.866.623
		m2 ejecutados	1.482	3.329	1.453	545	1.010

Nº	Datos base para Indicadores de eficiencia/Indicadores de producto	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto ejecutado en Poder Judicial en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	34.950	-	-	-	-
		Total Programa	4.149.210	10.213.226	10.952.303	6.167.749	13.648.724
2	Incidencia del gasto ejecutado en Infraestructura Social en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	-	893.369	4.138.113	2.895.258	6.782.101
		Total Programa	4.149.210	10.213.226	10.952.303	6.167.749	13.648.724

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3	Incidencia del gasto ejecutado en Administración Central en el gasto total	Total Gasto Sub Programa	4.149.210	9.319.857	6.814.190	3.272.491	6.866.623
		Total Programa	4.149.210	10.213.226	10.952.303	6.167.749	13.648.724

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento de la inversión programada - Administración Gubernamental	Inversión ejecutada	4.184.160	10.213.226	10.952.303	6.167.749	13.648.724
		Inversión programada	10.920.000	31.669.224	29.594.873	20.531.290	13.648.724
2	% cumplimiento de la inversión programada - Poder Judicial	Inversión ejecutada	34.950	-	-	-	-
		Inversión programada	294.200	10.000	10.000	-	-
3	% cumplimiento de la inversión programada - Infraestructura Social	Inversión ejecutada	-	893.369	4.138.113	2.895.258	6.782.101
		Inversión programada	2.098.000	8.296.000	11.526.374	10.290.824	6.782.101
4	% cumplimiento de la inversión programada - Administración Central	Inversión ejecutada	4.149.210	9.319.857	6.814.190	3.272.491	6.866.623
		Inversión programada	8.528.400	23.363.224	18.068.499	10.240.466	6.866.623

Este programa se desagrega en el Subprograma 001: Obras Infraestructura Social a cargo de la U.E.R.: Dirección P. de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 12 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La necesidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades culturales, religiosas y comunitarias afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción municipal. Para el año 2013 se programa lograr la infraestructura adecuada para cumplimentar las prioridades emergentes de la política de desarrollo del gobierno municipal y práctica de las actividades socio-culturales complementarias de las áreas específicas en la materia, brindando además colaboración y asesoramiento a los Municipios.

Este programa se desagrega en el Subprograma 002: Otras Obras Administración Central a cargo de la U.E.R.: Dirección Provincial de Arquitectura y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 12 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

La necesidad de espacios físicos adecuados para el desarrollo de las actividades de la administración central afecta a un amplio espectro poblacional urbano y suburbano y al desarrollo de la propia acción estatal. Para el año 2013 se programa lograr la infraestructura adecuada para cumplimentar las prioridades emergentes de la política de desarrollo del gobierno provincial y práctica de las actividades socio-culturales complementarias de las áreas específicas en la materia, brindando además colaboración y asesoramiento a organismos provinciales, nacionales, entes, unidades ejecutivas, etc.

Programa: 0010

NOMBRE: Saneamiento Hidráulico

U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

El objetivo final del programa es mantener en óptimas condiciones, desde el punto de vista hídrico, el territorio de la Provincia de Bs. As. Para tal fin, se llevan adelante obras de variado índole técnico y diversa complejidad, de acuerdo a las distintas problemáticas a enfrentar, a saber: adecuación de las lagunas en reservorios regulados, construcción de redes de drenajes primarios y secundarios con obras de control para controlar las situaciones de exceso o déficit hídrico, recuperación de tierras anegadas, mejora de redes de infraestructura vial, limpieza, adecuación y mantenimiento de cursos de agua, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y ferroviarios y construcción y mantenimiento de Estaciones de Bombeo. Actuará ante situaciones de emergencia generadas por fenómenos naturales (inundaciones, embancamientos de cursos navegables -ríos, arroyos, canales-, erosión costera) y se encuentra vinculado con las líneas programáticas orientadoras de proyectos de inversión en Capital Físico y Humano de las políticas de la jurisdicción, incentivando el desarrollo económico, la producción y el empleo y el fortalecimiento de la gestión político-institucional y la participación comunitaria, favoreciendo la generación de proyectos de inversión para estimular las actividades económicas, los nuevos escenarios de desarrollo y la oferta de empleo e induciendo la generación de proyectos de inversión que involucre a todos los interesados.

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL AÑO 2013

El objetivo final es fundamentalmente morigerar o erradicar los impactos negativos ocasionados por inundaciones o sequías, mejorando las condiciones económicas de la cuenca que se interviene a través de un desarrollo sustentable de su potencial, preservando y desarrollando el valor ambiental de la cuenca; con lineamientos y formulaciones y recomendaciones para la implementación de un marco institucional para lograr el desarrollo sustentable de las regiones.

Los Objetivos para el año 2013 en particular pasan fundamentalmente por continuar con la con la readecuación y el mantenimiento de las obras existentes. Se incluye además la intensión de hacer factible una red de Puertos Deportivos en el litoral marítimo.

I Delimitación de las áreas geográficas

Las áreas en las cuales se desarrolla la acción DIPSOH son las siguientes:

- 1) Cuencas rurales que cubren el territorio de la Provincia.
- 2) Costa Marítima
- 3) Cursos navegables del Paraná Inferior y Delta

II Objetivos Generales

Los objetivos generales pueden sintetizarse en tres a saber:

- 1) Control de las inundaciones y el saneamiento ambiental
- 2) Control de la erosión costera

- 3) Mantenimiento y control de las vías navegables
- 4) Mantenimiento y operación de obras existentes
- 5) Recuperación de áreas productivas
- 6) Aplicación de políticas de control sobre obras ejecutadas por terceros

III Objetivos específicos por área

- 1) Cuenca del Salado: recuperación y mantenimiento de áreas productivas

La DPH hoy DIPSOH, desarrolló desde 1996 y aún continúa, un Plan Maestro Integral para la cuenca del río Salado que tiene como objetivo el desarrollo sustentable de la cuenca, para lo cual es imprescindible el control del drenaje y el saneamiento.

Este Plan se inscribe dentro del Plan Estratégico Territorial (PET), Nacional y Provincial, y siguiendo los Planes Estratégicos Ambientales (PEA) cuyo fin es lograr un desarrollo sustentable.

Dentro de este Plan, que contiene Obras estructurales y medidas no estructurales, se realizan obras cuyo objetivo es la morigeración de las inundaciones y las sequías sobre el territorio.

Es un plan a largo plazo que tiene como fin disponer de un sistema de drenaje con sus obras integrando desde la parte Oeste y sudoeste de la Provincia con una salida al mar. Las obras alcanzan con su efecto a zonas vecinas de las Provincias limítrofes.

- 2) Otras Cuencas rurales: se persiguen los mismos objetivos que los del punto anterior y se encuentran subdivididas en varias cuencas

En los dos casos el beneficio de las obras es medible a través de las hectáreas que se colocan bajo el dominio del sistema artificial y natural de drenaje y sus obras de control, reservorios, compuertas y canales.

El beneficio que se produce está en la incorporación de mayor número de hectáreas a una mejor y mayor producción, mejorar la conectividad vial y ferroviaria y mejorar la calidad de vida de la población rural.

- 3) Costa Marítima: el amplio litoral fluvial marítimo que posee la Provincia se caracteriza en estos momentos por la impronta de la acción antrópica que ha provocado la afectación de los sistemas naturales muy vulnerables dicha acción antrópica. Es así que se produce una generalizada erosión costera y otros aspectos ambientales negativos que de manifestarse, en lo posible deben revertirse necesariamente.

Este se puede medir como longitud de costa (metros o kilómetros) incorporadas al monitoreo, control y protección o población directamente beneficiada, local y turística.

- 4) Cursos Navegables: El Delta del Paraná y su cauce inferior debe estar bajo control de mantenimiento, monitoreo y observación constante para conservar la ecología actual y permitir un uso sustentable de estas vías de comunicación.

Su beneficio puede medirse en Km. de canal navegable recuperado y/o población beneficiada.

- 5) El mantenimiento de las obras que realiza también es y debe ser uno de los objetivos fundamentales de la gestión.

Es importante que obras de las características de estaciones de bombeo, compuertas, azudes, presas, alcantarillas, puentes, etc. mantengan un buen nivel o estado de conservación de manera que su funcionamiento no se vea alterado ante la necesidad de su uso.

- 6) El control, detección y ordenamiento de obras ejecutadas por terceros es una tarea importante que también se desarrolla en el ámbito de esta Repartición.

No solo interviene en la aprobación de proyectos presentados para se revisión sino además en la incorporación de aquellos que se han realizado sin la debida autorización previa. Se busca continuamente una forma simplificada y concluyente para que se pueda contar con los registros de todas las obras que tanto por el Estado Provincial como por privados se llevan a cabo en el Territorio Provincial

BIEN O SERVICIO FINAL QUE PRODUCE. FORMA DE MEDICIÓN

• CONTROL DE LAS INUNDACIONES Y EL SANEAMIENTO

En obras de control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento, el bien que se produce según lo indicado anteriormente es el control con planes maestros de las cuencas hídricas. Es válido para las áreas urbanas y rurales.

Una forma de medición es la cantidad de hectáreas recuperadas e incorporadas al sistema de drenaje.

• CONTROL DE LA EROSIÓN COSTERA

Se refiere al monitoreo, control, recuperación y adecuación del sector costero bajo tratamiento integral.

Una forma de medición es la longitud de costa recuperada e incorporada al sistema de control y planificación.

• MANTENIMIENTO Y CONTROL DE LAS VÍAS NAVEGABLES

Se refiere al monitoreo, control, recuperación y adecuación de los cursos navegables bajo tratamiento integral.

Una forma de medición es la cantidad de metros o kilómetros recuperados e incorporados al sistema de control y mantenimiento.

CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Según las zonas, la población objetivo es la siguiente:

Zonas Rurales: productores agropecuarios, familias rurales, acopiadores, arrendatarios, prestadores de servicios e insumos, trabajadores rurales, agroindustriales, y ONG'S, etc.

Zonas Urbanas: familias, comerciantes, industriales, instituciones intermedias, universidades, clubes, sociedades sin fines de lucro, empresas de servicios, turismo, etc.

Zonas Costeras: gastronómicos, comerciantes, hoteleros, empresas de servicios turísticos, de insumos para el turismo, empresas publicitarias, áreas de promoción, de juegos y recreación, de comunicación, población en general, etc.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Zona del Delta: familias, productores, comerciantes, estudiantes, municipios, prestadores de servicios, turismo, etc.

Esta categoría programática cuenta con 362 cargos de Planta para su gestión operativa para el y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 62 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Mejoramiento de la capacidad de escurrimiento del Río Salado (Zona Río Salado)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	87.461	11.913	2.157
1.2	Control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento mediante obras de control, reservorios, compuertas y canales (Zonas Rurales)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	100.203	38.656	28.345
1.3	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zona Urbana Metropolitana)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	-	-	-
1.4	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zonas Urbanas del Interior)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	9.239	252	74.791
1.5	Mantenimiento y conservación mediante la limpieza de arroyos, canales y zanjas de desagües pluviales (Zona Provincia)	Km de mantenimiento y conservación de cursos de agua	P.F.	24	4	7
1.6	Morigeración de la erosión costera mediante obras estructurales: escollerados, muelles, rellenos por refulado (Zona Costa Marítima)	M de costa recuperada e incorporada al sistema de control y planificación	P.F.	760	261	1.162
1.7	Mantenimiento y control de las vías navegables (Zona del Delta y Litoral Fluvial de la Provincia)	Km de canal navegable recuperado	P.F.	190	190	190

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Cuenca Salado	69	76	133	623	2.891
2	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	125	2.459	138	568	470
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	3.711	-	-	-	-
4	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	8.415	1.461	1.635	3.451	759
5	Costo km de mantenimiento y conservación cursos de agua	134.529	75.470	139.386	521.332	3.379.826
6	Costo m de costa recuperada	5.213	11.626	19.826	37.462	18.678

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Cuenca Salado	Inversión en Cuenca Salado	10.145.451	10.590.378	11.636.980	7.418.248	6.236.657
		has recuperadas	147.515	138.376	87.461	11.913	2.157
2	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	Inversión en Zonas Rurales	4.173.604	4.661.699	13.839.824	21.972.432	13.326.535
		has recuperadas	33.504	1.896	100.203	38.656	28.345
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	Inversión en Zona Urbana Metropolitana	144.410.703	-	-	-	-
		has recuperadas	38.912	-	-	-	-
4	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	Inversión en Zona Urbana Interior	26.834.455	20.800.268	15.110.329	869.642	56.731.861
		has recuperadas	3.189	14.240	9.239	252	54.791
5	Costo km de mantenimiento y conservación cursos de agua	Inversión en la Provincia	4.170.409	3.185.597	3.356.414	1.954.996	24.469.938
		km de mantenimiento y conservación cursos de agua	31	42	24	4	7
6	Costo m de costa recuperada	Inversión en Zona Costa Marítima	4.191.062	11.823.813	15.067.901	9.777.681	21.704.311
		m de costa recuperada	804	1.017	760	261	1.162

Programa: 0012
NOMBRE: Saneamiento Ambiental (UNIREC)
U.E.R.: Dirección Provincial de Saneamiento y Obras Hidráulicas

El objetivo fundamental del programa es mejorar las condiciones de calidad de vida de un amplio sector de la población del Gran Buenos Aires que es afectada por las inundaciones del río Reconquista.

El programa comprende tres componentes fundamentales:

1- Obras para el control de las Inundaciones por lluvias y sudestadas.

Las obras para el control de las inundaciones consisten fundamentalmente en ampliar la capacidad del cauce del río para permitir un mejor escurrimiento de las aguas hacia su desembocadura en el río Luján.

Para lograr este objetivo se prevé la ejecución de las siguientes Obras:

- Mejora Alimentación Media tensión de Estaciones de Bombeo
- Puesta en valor de las Estaciones de Bombeo

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Estas obras serán financiadas con fondos de la Provincia.

2- Obras y Planes para el Control de la Contaminación Doméstica e Industrial.

Se está ejecutando las siguientes obras:

- Operación y Mantenimiento de las Estaciones de Bombeo. Limpieza de Cuencos.
- Obra Adecuación de la Sección Hidráulica del Canal DPH
- Limpieza y mejoramiento Aº Las Dos Hermanas
- Limpieza del Arroyo Los Berros
- Limpieza Canal Martín Fierro y del Zanjón Quiroga
- Limpieza y mejoramiento arroyo la Horqueta
- Limpieza de los arroyos Dolores Prats y Céspedes
- Limpieza Arroyo Madero - San Martín

Se prevé la ejecución de las siguientes Obras:

- Adecuación Estación de bombeo Nº8
- Mejora Alimentación Media Tensión

3- Planes y acciones Institucionales.

Consisten en:

- Tareas necesarias para la concreción de las obras como Expropiaciones y Relocalización de Familias.
- Garantizar la gestión integral y la sustentabilidad en el tiempo de la Cuenca del Río Reconquista en colaboración con el Comité Integral de la Cuenca (COMIREC).
- Concesión de las obras ejecutadas dentro del proyecto para su operación y mantenimiento en colaboración con el Comité Integral de la Cuenca (COMIREC).
- Confección y aprobación de los planos de mensura de los predios afectados por las obras de canalización ya ejecutadas
- El proyecto tuvo un financiamiento acordado con el Banco Interamericano de Desarrollo y un cofinanciamiento por parte del Japan Bank for International Cooperation (ex O.E.C.F. del Gobierno de Japón). El resto del programa que aun queda por ejecutarse debe ser afrontado con aporte de la Provincia de Buenos Aires.

Esta categoría programática cuenta con 3 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2013.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de la Cuenca del Río Reconquista	Habitante beneficiado en forma directa	P.F.	5.200.000	5.240.000	5.270.000
1.2	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de la Cuenca del Río Reconquista	Habitante beneficiado en forma indirecta	P.F.	5.350.000	5.400.000	5.440.000
1.3	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de la Cuenca del Río Reconquista	Hectáreas productivas	P.F.	72.000	72.000	72.000
1.4	Mejorar las condiciones de calidad de vida, ambientales y de salubridad de la Cuenca del Río Reconquista	Hectáreas Urbanas	P.F.	95.000	95.000	95.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Eficiencia insumos a nivel Institución	0,5	1,5	1,5	1,5	1,5
2	Costo \$ por Ha. Tratada	277.179	622.760	663.783	758.594	868.133
3	Costo Ha. Preservada de inundación	124	146	157	198	197
4	Alcance de Objetivos	42%	58%	86%	100%	

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Eficiencia insumos a nivel Institución	Personal de Dirección y Administración	1	3	3	3	3
		Personal Operativo	2	2	2	2	2
2	Costo por hectárea tratada	Monto invertido año	3.603.333	4.982.076	11.284.303	12.896.100	15.626.400
		Hectáreas tratadas	13	8	17	17	18
3	Costo por hectárea preservada de inundación	Costo total Operación y Mantenimiento Est. Bombeo	11.784.740	13.862.708	14.922.403	18.773.500	18.733.600
		Hectáreas preservadas	95.000	95.000	95.000	95.000	95.000
4	Alcance de Objetivos	Total Ejecutado del PRG	3.603.333	4.982.076	11.284.303	12.896.100	15.626.400
		Total Estimado del PRG	8.610.050	8.615.400	13.099.286	12.896.100	15.626.400

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0013

NOMBRE: Desarrollo de Sistema Eléctricos

U.E.R.: Dirección Provincial de Energía

1-Razón de ser de la categoría del Programa

Inexistencia de instalaciones de infraestructura, de interconexión, de transformación, de electrificación, de fuentes de energía convencionales y no convencionales que permitan llegar con energía a aquellas zonas que no cuenten con este servicio, o eventualmente mejorar la calidad de la existente financiadas con Fondos Específicos de los impuestos provinciales Leyes 7290 y 9038, rentas generales, fondos nacionales: FEDEI y FST

2-Descripción

Bien o servicio final que produce: Asesoramiento a Cooperativas, Municipalidades y Terceros Prestadores, Proyectos de Obras Eléctricas, Pliegos de Bases y Condiciones (legales y Técnicas) para la licitación de Obras Eléctricas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas 6021 y Normas vigentes en la Provincia de Buenos Aires; todo esto llegando hasta la dirección e inspección de la obra licitada

Características y nivel de la demanda a ser atendida: En general las obras proyectadas son aquellas en media y alta tensión dirigidas a mejorar la prestación del servicio eléctrico en poblaciones y zonas de influencia que por su crecimiento (industrial, rural, etc.) no cuentan con la disponibilidad de energía eléctrica que les permita acceder a un servicio adecuado a sus reales necesidades

El Programa se vincula con las siguientes políticas y líneas programáticas de la jurisdicción:

*Incentivar el desarrollo económico, la producción y el empleo favoreciendo la generación de proyectos de inversión en obras de infraestructura y distribución de energía que produzcan un beneficio directo en la generación de actividad económica local y regional.

*Fortalecer la gestión político institucional y la participación comunitaria implementando para ello, la elaboración y estudio de proyectos vinculados con el servicio público de electricidad y con cualquier actividad que necesite de esta fuente de energía.

Objetivos planteados para el año 2013: Continuar y comenzar con la ejecución de obras eléctricas en la medida que los recursos lo permitan, las necesidades y requerimientos superan los recursos asignados.

Durante el ejercicio 2012: Entre el segundo semestre del año 2011 y el ejercicio año 2012, se licitaron seis obras, no obstante de contar con los recursos en la práctica resultó imposible llegar a adjudicar y mucho menos comenzar la ejecución de las mismas. De lo expuesto se estima que los trámites realizados requirieron de distintas exigencias que resultaron difíciles de superar en el transcurso del ejercicio. Asimismo se destaca que para el corriente año en lo referente a obras en ejecución, las mismas se van cumpliendo con las metas propuestas.

INSUMOS: Los insumos críticos son los VIÁTICOS, para poder emprender planificación, factibilidad de obras, es necesario que los agentes de la Dirección puedan realizar las tareas de su responsabilidad en las distintas localidades de la Provincia.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 33 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013 con los 4 Subprogramas que lo componen.

Nº	Meta del Subprograma 001: Obras Eléctricas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Líneas eléctricas de transmisión de media tensión	Km	P.F.	165	160	185

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta del Subprograma 003: Obras FEDEI	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.3	Líneas eléctricas de transmisión de media tensión	Km	P.F.	18	1	-
1.4	Repotenciación	KV	p.F.	-	-	26.000
1.5	Líneas eléctricas de transmisión de alta tensión	Km	p.F.	1	1	-

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Meta del Subprograma 004: Obras Eléctricas Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.6	Líneas eléctricas de transmisión de media tensión	Km	P.F.	65	67	86

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% cumplimiento del objetivo Dirección de Proyectos	75	75	100	29	100
2	% cumplimiento del objetivo Dirección de Obras	29	50	0	0	100

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Dirección de Proyectos	Proyectos de obra ejecutados	9	9	11	4	16
		Proyectos de obra a ejecutar	12	12	11	14	16

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

2	Dirección de Obras	Obras en ejecución	4	7	0	0	3
		Obras licitadas	14	14	5	2	3

Programa: 0014

NOMBRE: Regulación Energética

U.E.R.: Dirección Provincial de Energía

Departamento Hidrocarburos:

Controlar y fiscalizar los aspectos de seguridad y ambientes vinculados a la exploración, transporte intrajurisdiccional, almacenamiento, industrialización y comercialización de los hidrocarburos. Asistir a los municipios y demás actores del mercado hidrocarburífero respecto de las cuestiones de seguridad y ambientales comprendidas en las regulaciones del sector. Promover la legislación para el sector conforme a ejercer la autoridad de aplicación y el poder de policía.

Objetivos planteados para el año 2013: Elaborar y promover regulaciones y reglamentaciones para los segmentos del Upstream

Regulación Energética:

Tipo de servicio final: intervenir en el diseño regulatorio del servicio de energía eléctrica provincial, su implementación y cumplimiento por parte de los agentes alcanzados por el mismo en jurisdicción provincial, tanto en sus aspectos técnicos como económicos e institucionales.

Población Objetivo: 1 transportista, 203 distribuidores y aproximadamente 1.450.000 usuarios del servicio eléctrico de jurisdicción provincial.

Objetivos planteados para el año 2013: Efectuar en forma la regulación otorgada por Ley a esta Dirección.

Atención de emergencias eléctricas:

Asistencia puntual en generación de energía eléctrica en emergencias, catástrofes climáticas; asistencia a municipalidades y otros organismos públicos para generación de energía eléctrica (hospitales, salas de primeros auxilios, cárceles, plantas de abastecimiento de agua potable y residuos).

Objetivo planteado para el 2013: poder prestar asistencia a los organismos que lo soliciten.

Representación en Organismos Públicos y Privados y gestión de créditos para Cooperativas Eléctricas y consorcios ante el C.F.E.E :

Objetivo planteado para el 2013: Gestionar las mayores necesidades crediticias, cumpliendo con el control, la gestión e inspección de obras que se ejecutan con los créditos otorgados.

Recaudación y Fiscalización impositiva:

Control, registración y análisis de la recaudación de los impuestos establecidos por los Decretos-Leyes 7290/67, 9038/78 y Ley 8474. Ley 13126: Recepción DJ y posterior gestión

Objetivo planteado para el 2013: Mejorar el nivel de controles y recaudación.

Proyecto de Energías Renovables en Mercados Rurales (PERMER)

Dirigir y fiscalizar la obra que se ejecutará con fondos provenientes del PERMER. La actividad programada proveerá de energía eléctrica a 294 escuelas ubicadas en zonas rurales del interior de la Provincia de Buenos Aires, la provisión se encarará con energías no convencionales

Uso eficiente de energía

- Promover y proveer a la educación para el consumo eficiente de energía, la seguridad y la protección de usuarios y consumidores.
- Promover la diversificación de fuentes de energía renovables o alternativas
- Elaborar y ejecutar programas de uso eficiente de energía destinados al sector público provincial y municipal,
- Asistir a los municipios en la generación de proyectos de reconversión del alumbrado público eficiente.
- Estudiar, evaluar, analizar y proponer normas relativas a la contaminación ambiental producida por la gestión del sector energético.
- Verificar, analizar y expedirse sobre la construcción de nuevas obras e instalaciones del sector eléctrico.
- En el marco de la Ley 12.603 verificar las instalaciones existentes y el pago del subsidio a generadores eólicos..

Centro de Referencia de Energías Renovables

Utilización de recursos locales para el desarrollo eléctrico con fuentes renovables para generación de energía ante los requerimientos de la nueva realidad en materia de combustibles.

Proyecto de convenio con la UNLP y Cooperativas Eléctricas de la Provincia de Buenos Aires para la aplicación de tecnologías basadas en fuentes renovables para generación eléctrica y cogeneración según las necesidades de las comunidades de la Provincia

La demanda a ser atendida será la de la sociedad de las comunidades del interior, industrias, tendiendo todo esto al desarrollo eléctrico armónico de la producción tendiente al bien social.

La actividad se vincula con las siguientes políticas y líneas programáticas de la jurisdicción:

*Incentivar el desarrollo económico, la producción y el empleo favoreciendo la generación de proyectos de inversión en obras de infraestructura y distribución de energía que produzcan un beneficio directo en la generación de actividad económica local y regional.

*Fortalecer la gestión político institucional y la participación comunitaria implementando para ello, la elaboración y estudio de proyectos vinculados con el servicio público de electricidad y con cualquier actividad que necesite de esta fuente de energía.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acciones de regulación de la actividad energética	Población beneficiada	P.F.	10.500.000	10.500.000	10.500.000
1.2	Control y fiscalización impuesto provincial 7290/67, 9038/78 y 8474/74	\$	P.F.	417.239.971	430.000.000	450.000.000

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Administración y Finanzas	131	111	123	126	104
3	Uso eficiente de la energía y el medio ambiente	100	98	100	100	100
4	% Consultas respondidas Área Hidrocarburos % Auditorias de seguridad decepcionadas	100	100	100	100	100

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Administración y Finanzas	Recaudación Real	348.607.072	339.458.700	417.239.271	430.000.000	450.000.000
		Recaudación Proyectada	265.000.000	306.593.900	339.058.700	343.404.100	434.030.000
3	Uso eficiente de la energía y el medio ambiente	Municipios atendidos	115	113	93	96	98
		Municipios que solicitan atención	115	115	93	96	98
4	% Consultas respondidas Área Hidrocarburos	Respuestas diarias	4	3	11	12	13
		Consultas diarias	4	3	11	12	13

Programa: 0018
NOMBRE: ACUMAR –Programa de Gestión Ambiental (PGA)
U.E.R.: Dirección Provincial Unidad Ejec. de Obras del Gran Bs. As

a/ Razón de ser del programa

La situación ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo es muy grave, alcanzando niveles críticos en los cursos medios y bajos del río y tiene consecuencias directas sobre la salud y calidad de vida de los habitantes de la región.

Este alarmante escenario es el producto de la combinación de diversos factores, entre los cuales podemos mencionar las inundaciones periódicas provocadas tanto por las grandes precipitaciones como por las importantes sudestadas, que impulsan desde el Río de la Plata mareas de gran magnitud que penetran por el río aguas arriba. El riesgo de inundación se incrementa como consecuencia de las bajas cotas del terreno, la insuficiencia de desagües pluviales y la deficiente descarga de conductos troncales, la falta de mantenimiento, etc.

El agua contaminada escurre superficialmente y al desbordar los cauces y conductos inunda las viviendas, calles y terrenos, poniendo en peligro la salud de la población.

Este programa se vincula con los lineamientos programáticos de la jurisdicción, por favorecer la generación de proyectos de inversión para estimular las actividades económicas, los nuevos escenarios productivos y la oferta de empleo; como así también por inducir la generación de proyectos de inversión que involucrarán a todos los sectores interesados; y guiar la realización de obras y servicios para el desarrollo local, regional.

b/ Descripción de:

- Bien o servicio que produce: saneamiento hidráulico en zonas urbanas.

- Características y nivel de la demanda a ser atendida, grado de cobertura del programa:

El presente programa forma parte del Programa de Gestión Ambiental y de Manejo de la Cuenca Hídrica Matanza – Riachuelo, un emprendimiento plurianual conjunto entre Nación, Ciudad de Buenos Aires y Provincia de Buenos Aires, que cuenta con financiamiento parcial del Banco Interamericano de Desarrollo, que beneficiará en forma directa a una población de 970.000 habitantes y saneará un área de 14.300 hectáreas en la Provincia de Buenos Aires.

Con motivo de medir los logros de los objetivos se tomarán como unidades de medida, la superficie saneada, medida en hectáreas saneadas y la cantidad de población beneficiada.

- Insumos más relevantes:

Los principales insumos que intervienen en el proceso de producción de los bienes de este subprograma consisten en mano de obra de construcción civil, materiales tales como arena, piedra partida, cemento, acero en barras y equipos viales y de construcción.

Objetivos planteados para el año 2013:

En el Ejercicio 2013 el objetivo es concluir con la única obra que se encuentra en ejecución programa "Desag. Pluviales Matanza al Cildañez Grupo I- en el partido de la Matanza", ya que las otras fueron terminadas, logrando un mejoramiento, optimización y ampliación de las redes de desagües pluviales.

Todo ello redundará en un mejoramiento de los problemas socioeconómicos e higiénico-sanitarios de una amplia zona del Gran Buenos Aires la que se encuentra densamente poblada.

Esta categoría programática cuenta con 4 agentes afectados al programa para su gestión operativa para el Presupuesto 2013 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 4 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Desagües Pluviales en la Cuenca Camino de Cintura Etapa I Conducto Principal- La Matanza	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.F.	94	30	-
1.2	Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este - Etapa I- Lomas de Zamora	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.F.	61	-	-
1.3	Desagües Pluviales en la Cuenca del Arroyo del Rey – Aliviador Este - Etapa II - Lomas de Zamora	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.F.	51	-	-
1.4	Desagües Pluviales La Matanza al Cildañez. Grupo I- La Matanza	Habitantes Beneficiados por Ha Saneada	P.F.	112	225	150

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo de saneamiento por hectárea	22.349	11.490	31.911	8.750	6.650
2	Población beneficiada por hectárea saneada	48	60	71	105	137
3	Inversión por habitante beneficiado	465	193	448	83	48

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo de saneamiento por hectárea	Inversión realizada (\$)	30.194.207	32.458.790	48.218.193	14.000.000	5.320.430
		Superficie Saneada (hectárea)	1.351	2.825	1.511	1.600	800
2	Población beneficiada por hectárea saneada	Población beneficiada	64.882	168.420	107.600	168.420	110.000
		Superficie Saneada (hectárea)	1.351	2.825	1.511	1.600	800
3	Inversión por habitante beneficiado	Inversión realizada (\$)	30.194.207	32.458.790	48.218.193	14.000.000	5.320.430
		Población beneficiada	64.882	168.420	107.600	168.420	110.000

Programa: 0020

NOMBRE: Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial.

U.E.R.: Consejo de Administración del Fondo Fiduciario

La misión de este Programa es administrar el Fondo Fiduciario para el Desarrollo del Plan de Infraestructura Provincial, régimen creado mediante Ley 12.511 (modificada por Leyes 12.874, 13.002 y 13.612), reglamentada por el Decreto 4.269/00.

Los organismos del Estado Provincial, en carácter de Entes Contratantes, pueden encomendar bajo el régimen de la Ley 12.511 la financiación, el diseño, construcción, mantenimiento de obras y servicios públicos, bajo cualquiera de las formas previstas en el derecho argentino.

Es el instrumento financiero que posibilita y estimula una decisiva participación del sector privado (empresas constructoras e instituciones financieras) en la implementación del Plan que realiza las obras de interés público, asegurando su pago en el tiempo a través de la afectación, bajo el régimen jurídico del fideicomiso (Ley Nacional N° 24.441), de los recursos específicos que prevé la Ley N° 12.511 y su decreto reglamentario.

La Entidad ha sido creada con una duración de treinta años.

- El Fondo Fiduciario se constituyó en el año 2001 con recursos iniciales crecientes, siendo los mismos a partir del ejercicio-año 2003 los siguientes:
- Fondo Nacional de la Vivienda (FONAVI): cesión en propiedad fiduciaria del 50% de los recursos que le corresponden a la Provincia de Buenos Aires.
- Impuestos provinciales energéticos: cesión del 15% de la recaudación de los correspondientes a los Decretos Leyes N° 7.290/67 y 9.038/78 y a la Ley 8.474.
- Impuesto Inmobiliario Rural: a través del Decreto 790/03, el Gobierno Provincial asignó al Fondo Fiduciario los recursos resultantes del Art 1° de la Ley 13.010, hasta la suma de 35,7 M\$ anuales.
- Fondo Hídrico Nacional: mediante Convenio de fecha 21/04/03 celebrado entre el Estado Nacional y la Provincia de Buenos Aires, la Secretaría de Obras Públicas de la Nación se compromete a aportar los recursos financieros de conformidad con el Decreto N° 1381/2001 (Fideicomiso de Infraestructura Hídrica) con destino a la ejecución de las Obras del Plan Maestro Integral de la Cuenca del Río Salado. El monto máximo a aportar es de 240 M\$, con un monto máximo anual de 40 M\$ mediante el sistema de reintegro. Quedando un remanente a cobrar en el Ejercicio 2009 de 14,9 M\$.

El Fondo Fiduciario asume el rol de principal pagador de los compromisos asumidos, habiéndose nominado al Banco Provincia de Buenos Aires como el agente fiduciario, de acuerdo con el Decreto N° 4.269/2000 del Gobierno Provincial.

Esta categoría programática cuenta con 20 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Nº	Metas	Producción	Unidad de Medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Financiamiento obras de Hidráulicas	P.F.	Pesos	76.564.831	S/D	S/D
1.2	Financiamiento obras Establecimientos Carcelarios	P.F.	Pesos	1.795.705	S/D	S/D
1.3	Financiamiento obras Hospitalarias	P.F.	Pesos	-	S/D	S/D
1.4	Financiamiento obras Ministerio de Justicia	P.F.	Pesos	365.938	S/D	S/D
1.5	Financiamiento obras Viales	P.F.	Pesos	61.229.537	S/D	S/D
1.6	Financiamiento obras y equipamiento de Seguridad	P.F.	Pesos	-	S/D	S/D
1.7	Financiamiento Río Salado I y II	P.F.	Pesos	-	S/D	S/D
1.8	Convenio LLEGAS	P.F.	Pesos	40.000.000	S/D	S/D
1.9	Financiamiento obras de Energía	P.F.	Pesos	117.500.000	S/D	S/D
1.10	Decreto N°152/04 Pro hábitat Eva Perón	P.F.	Pesos	135.822	S/D	S/D
1.11	Financiamiento Cementerio La Matanza	P.F.	Pesos	-	S/D	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0021

NOMBRE: Tierras y Regularización

U.E.R.: Subsecretaría Social de Tierras

Dentro del programa coexisten diversas políticas de regularización urbano-dominial (o herramientas del Estado Provincial para encarar la irregularidad existente en el territorio de la provincia de Buenos Aires) que han confluído en el otrora denominado Programa de Tierras Metropolitana e Interior

Dentro del proceso de regularización dominial, formalizar el acceso a la tierra, permitiendo que cada familia sea propietaria de un lote de tierra donde arraigarse y construir su proyecto de vida. El producto final del programa es la escritura de la vivienda o del lote regularizado.

Generan productos intermedios como planos aprobados y registrados; boletos de compraventa; edictos de adjudicación; trámites de visado de pre-escrituración; etc.

Los subprogramas atienden a los sectores más necesitados del derecho abarcando el interior y el conurbano bonaerense. Familias de menores recursos sin lote creado y sin escritura de su vivienda.

Grado de cobertura del Programa: Acción Tierras: 100% en las siguientes acciones:

- Compra de fracciones de tierras para su incorporación a programas destinados a familias de escasos recursos
- Conformación de Mesas de Gestión en Tierras
- Incorporación de la tierra urbana al dominio municipal
- Adjudicación de parcelas urbanas en el Conurbano
- Gestión de tierras en los Municipios

Regularización Dominial: 100% en las siguientes acciones:

- Parcelas en regularización urbana (planos de subdivisión)
- Parcelas en regularización dominial (trámites escriturarios)

Objetivos planteados para el año 2013: visitas a municipios, acciones directas para beneficiarios del programa, incrementar la regularización de Bº de PROMEBA II, mensuras y gestión de planos, seguimiento del programa, escrituraciones de lotes generados, compra de tierras.

Esta categoría programática cuenta con 71 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Nº	Metas	Tipo de producción	Unidad de medida	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.4 3.1	Tramitación de escrituras a beneficiarios del Programa.	P.F. P.I.	Escritura Trámite escriturario	13.000 20.000	17.000 25.000	20.500 28.000
1.5 3.2	Tramitación de escrituras de consolidación a beneficiarios del Programa.	P.F. P.I.	Escritura de consolidación Trámite de consolidación	7.000 27.000	11.000 30.000	15.000 35.000
1.6 2.1	Mensura y subdivisión de predios – (Familia propietaria)	P.F. P.P.	Lote	25.530 700	26.700 700	27.500 -
1.7 2.2	Aprobación y registración de planos – (Familia propietaria)	P.F. P.P.	Plano	342 10	352 6	362 -
1.8. 2.3	Relevamientos y regularizaciones. Actualización de datos de beneficiarios (Familia propietaria)	P.F. P.P.	Actualización de datos (censo)	23.500 -	24.700 400	27.300 -
1.9 2.4	Firma y entrega de boletos de compraventa	P.F. P.P.	Boleto de compraventa Boleto de compraventa	23.282 -	24.415 700	27.700 -
1.10 2.5	Trámites de escrituración remitidos a la Escribanía General de Gobierno	P.F. P.P.	Escritura Escritura	9.057 -	11.107 -	14.000 -
1.11 2.6	Estudio urbanístico-técnico-legal para verificación de aptitud de las tierras ofrecidas	P.F. P.P.	Lote	800 -	700 100	800 -
1.12 2.7	Adjudicación y venta de terrenos de barrios en tierras compradas al O.N.A.B.E.	P.F. P.P.	Lote Lote	700 -	500 500	500 -
2.8	Barrios en gestión	P.P.	Barrio	109	120	120
1.13	Acuerdos de mediación y/o expropiaciones	P.F.	Familia/parcela	495	1.000	1.100
2.9	Mensura y relevamiento de hechos existentes	P.P.	Parcela relevada	4.984	5.500	6.000
1.14	Planos aprobados	P.F.	Parcela generada	1.926	3.500	4.000
3.1	Informes urbanos y convalidaciones	P.I.	Parcela con informe	3.600	4.500	5.000
2.10	Relevamientos censales	P.P.	Familia/parcela	2.117	3.000	3.100
1.15	Actos administrativos de adjudicación	P.F.	Familia/parcela	1.600	3.000	3.200
1.16	Boletos entregados	P.F.	Familia/parcela	180	2.500	3.000
1.17	Trámites de escrituración	P.F.	Familia/parcela	365	1.200	2.000
1.18	Mesas de gestión	P.F.	Reunión	9	55	60
3.2	Visado de planos Ley 24.374	P.I.	Parcela visada	470	700	800

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Coficiente de implementación – Barrios en Gestión	38	40	68	73	75
2	Coficiente de implementación – Mensura y relevamientos	62	46	99	83	75

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3	Coefficiente de demanda satisfecha - Familia propietaria	61	63	69	79	80
---	----------------------------------------------------------	----	----	----	----	----

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	<i>Coefficiente de implementación - Barrios en Gestión</i>	Parcelas en proceso de regularización	3.500	6.000	7.000	8.000	6.000
		Parcelas con solicitud de regularización	9.000	15.000	10.300	11.000	8.000
2	<i>Coefficiente de implementación - Mensura y relevamientos</i>	Parcelas en proceso de mensura	7.500	4.200	4.297	5.000	6.000
		Parcelas con solicitud de mensura	12.000	9.000	4.300	6.000	8.000
3	Coefficiente de demanda satisfecha - Familia propietaria	Boletos de compraventa entregados	20.785	21.422	23.282	27.000	27.700
		Familias beneficiarias	33.951	34.159	33.951	34.159	34.500

Este programa estaba apoyado por los Subprogramas 001-Acción de Tierras y 002-Regularización Ley 13.342, a cargo de la U.E.R. Dirección Provincial de Tierras.

Subprogramas 001-Acción de Tierras

Razón de ser del Subprograma:

Ley 24374: Es un sistema de titularización de inmuebles de la SSTUyV a través de los Registros Notariales de Regularización Dominial.

Fondo de Acceso Seguro a la Tierra en función Social para la atención de expropiaciones y regularización dominial: Creado por Ley 13.929 art. 77

Familia Propietaria: La Constitución de la Provincia de Buenos Aires garantiza el acceso a la propiedad de un lote de terreno apto para erigir su vivienda familiar, única y de ocupación permanente, a familias radicadas o que se radiquen en localidades de hasta 50.000 habitantes.

Mediación - Expropiaciones: define el marco legal a partir del cual se formulará e implementará el proceso de regularización urbana y dominial de un sector urbano conformado por múltiples familias.

Reconstrucción Urbana: Dec. 3736/91: es un proceso de regularización urbana y dominial fundamentalmente en tierras ocupadas o semi-ocupadas de dominio perteneciente a entidades comunitarias, instituciones religiosas, sindicatos, ONG's, Estado municipal, provincial y/o nacional, brindando Asistencia Técnica Integral (legal, urbana y social).

Banco de Tierras: consiste en disponer de la información sobre el registro de inmuebles pertenecientes al dominio privado del Estado Provincial. Brindar información actualizada sobre la disponibilidad de tierras urbanas o contiguas a áreas urbanas, capaces de ser identificadas en un registro de tierras sin uso actual, a fin de poder adquirir, vender y/o gestionar para promover urbanizaciones sociales.

Decreto 2225/95 Formula e implementa el proceso de regularización urbana y dominial a favor de los actuales ocupantes, de los barrios adquiridos por el Ente del Conurbano Bonaerense, en el marco de los Decretos 2225/95 y 919/00.

Pro-Tierra Formula e implementa el proceso de regularización urbana y dominial de urbanizaciones sociales generados por la Provincia de Buenos Aires principalmente en las décadas de los '80 y '90.

Mesa de Gestión El Subprograma como espacio de participación provincia-municipio tiene la pretensión de fortalecer la temática tierra en los municipios, es decir, "aumentar la capacidad institucional de gestión", a partir de lograr la construcción de procesos asociados.

Descripción del bien o servicio final que produce:

Ley 24374: Cada beneficiario puede obtener el título de inmueble destinado a casa habitación única y permanente.

Fondo de Acceso Seguro a la Tierra en función Social para la atención de expropiaciones y regularización dominial: atiende el pago de expropiaciones y regularización urbana y dominial

Familia Propietaria: El propósito es que cada familia sea propietaria de un lote de tierra donde arraigarse y desarrollar su vida familiar.

Mediación - Expropiaciones: El propósito es que cada familia sea propietaria de un lote de tierra donde arraigarse y construir su proyecto de vida.

Reconstrucción Urbana: El Subprograma tiene como servicio final producir la reconstrucción urbana de sectores de escasos recursos, mediante la construcción e implementación de un proceso de regularización urbano - dominial

Banco de Tierras: El Subprograma Banco de Tierras tiene como servicio final brindar información sobre inmuebles sin uso actual.

Decreto 2225/95: El propósito de la actividad es la creación de parcelas urbanas en barrios donde habitan familias que han construido sus viviendas, a fin de mejorar su condición de vida y que obtengan la escritura traslativa de dominio.

Pro-Tierra la actividad persigue el propósito de regularizar urbana y dominialmente los barrios generados por el Estado Provincial durante la década de los '80 y '90 donde habitan miles de familias que han construido sus viviendas, hasta la escritura traslativa de dominio.

Mesa de Gestión Propone la construcción de una agenda de trabajo con las prioridades de la temática tierra que establezca la gestión local, donde el estado municipal es el responsable primario y la Provincia el actor secundario.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce:

Ley 24374: Productos intermedios: edictos, oficios, visado de expedientes, informes de dominio y catastrales.

Familia Propietaria: Productos intermedios: confección y tramitación de plano de mensura y subdivisión para su aprobación y registración, confección de los boletos de compraventa y formación de expedientes de escrituración.

Mediación - Expropiaciones: Productos intermedios: Informe técnico urbanísticos, censo de la población afectada; determinación de los adjudicatarios, plano de subdivisión del Barrio; solicitud de emisión de tarjetas de pago.

Reconstrucción Urbana: Productos intermedios: Diagnostico urbano y dominial, ordenanza de readecuación de uso del suelo; plano de mensura y subdivisión.

Banco de Tierras: Productos intermedios: Identificación de tierras urbanas sin afectación específica.

Decreto 2225/95: Como acciones intermedias se presentan: diagnóstico urbano y dominial, proyecto urbano Plano de mensura y subdivisión, censo habitacional, elaboración del proyecto de Resolución Ministerial de adjudicación; confección de los boletos de compra venta y entrega de tarjetas de pago oportunamente solicitadas a la entidad bancaria.

Pro-tierra Los servicios intermedios se producen en las instancias del Plano de mensura y subdivisión, censo habitacional; elaboración del proyecto de adjudicación, confección de los boletos de compra venta y entrega de tarjetas de pago oportunamente solicitadas a la entidad bancaria.

Mesa de Gestión Se identifica la construcción de un escenario en el que interactúen el organismo provincial responsable de la temática tierra y las áreas municipales, desarrollar un cronograma periódico de intercambio de información, asistencia técnica y de formación de un ámbito de aprendizaje para la aplicación del proyecto.

Características y nivel de la demanda a ser atendida:

Ley 24374: Atiende a familias que con causa lícita y con anterioridad al 1 de enero de 2006 habitan viviendas con carácter único y permanente cuya valuación no supere la suma de \$ 211.272.

Familia Propietaria: Atiende la necesidad de acceso al suelo urbano de familias emplazadas en cada localidad con menos de 50.000 habitantes.

Mediación – Expropiaciones: Atiende a las familias de escasos recursos, vulnerables, que habitan en forma irregular inmuebles de dominio privado.

Reconstrucción Urbana: Atiende la demanda de Organismos, principalmente Provinciales, Municipios y ONGs.

Banco de Tierras: El Subprograma atiende a los 135 Municipios Bonaerenses.

Grado de cobertura del Subprograma:

Ley 24374: impacto geográfico en toda la Provincia de Buenos Aires.

Familia Propietaria: Todas las localidades bonaerenses de menos de 50.000 habitantes.

Mediación – Expropiaciones: Personas que viven en urbanizaciones irregulares.

Reconstrucción Urbana: Sectores en toda la Provincia de Buenos Aires que se encuentran en estado de emergencia habitacional y que presentan situaciones de precariedad urbanística, habitacional y legal.

Decreto 2225/95: atiende a las familias bonaerenses de escasos recursos que construyeron y habitan su única vivienda en barrios adquiridos por el Ente del Conurbano.

Pro-Tierra: esta actividad se dirige a las familias que han sido adjudicatarias de una parcela urbana, dentro de las urbanizaciones planificadas por la Provincia de Buenos Aires, especialmente durante de década de los '80 y '90.

Mesa de Gestión La metodología de gestión actual permite la participación en todo el proceso a partir de pertenecer mediante la disponibilidad de la información existente, ser parte al poder emitir una opinión ponderada y construir acuerdos para lo toma de decisiones.

Objetivos planteados para el año 2.013:

Mediación en Tierras – Expropiaciones:

- a) Articular el proceso de comunicación y/o toma de conocimiento de situaciones de emergencia en tierra
- b) Efectuar el seguimiento de todos los juicios de expropiación, con informes trimestrales, haciendo hincapié en los que se encuentran en proceso de inscripción a nombre de la Provincia de Buenos Aires, como instancia previa a comenzar el proceso de regularización urbana y dominial del barrio en cuestión o leyes que se sancionaron en el marco de inmuebles en los que se han presentado conflictos de emergencia.

Reconstrucción Urbana:

Analizar los inmuebles que se prioricen en las Mesas de Gestión ante los municipios, estableciendo los pasos a seguir para el abordaje.

Lotes Indexados:

- a) Efectuar el relevamiento por distrito para desarrollar el operativo de cobranza de los inmuebles en fideicomiso a nombre de la Provincia
- b) Despejar las instancias pendientes de negociación con el titular a partir de un encuadre legal acorde a la problemática.

Decreto 2225/95: Continuar con los procesos de regularización urbana y dominial para los barrios de los partidos de Lomas de Zamora, La Matanza, Esteban Echeverría, Moreno, Avellaneda y Almirante Brown y fiscalizar las instancias de adjudicación, pagos y efectuar tomas de trámites para remitirlos a escrituración ante la Escribanía General de Gobierno.

Pro-Tierra: Concluir con los procesos de regularización urbana y dominial de los barrios en el marco del Pro-Tierra, en los partidos de Florencio Varela, La Plata, San Miguel, Moreno, Quilmes e Ituzaingó. Continuar con la fiscalización de los barrios que se encuentren en proceso de gestión para efectuar tomas de trámites de escrituración.

Mesa de Gestión:

- a) Promover las reuniones de asistencia técnicamente a los municipios y efectuando un análisis de los temas que son prioridad para la comuna.
- b) Continuar con las reuniones donde se analizan las etapas de viabilidad que posibiliten la concreción de los procesos de regularización urbana y dominial de barrios en el marco del Programa PROMESA.

Ley 24374:

a) Alcanzar las 150.000 actas de regularización dominial abarcando los 135 Partidos de la Provincia de Buenos Aires

b) Alcanzar la mayor cantidad posible de Escrituras de Consolidación de dominio, considerándose que más de 100.000 beneficiarios se encuentran en condiciones de iniciar el trámite respectivo.

c) Apertura y sustanciación de concursos destinados a cubrir las vacantes generadas en los Registros de Regularización Dominial

Familia Propietaria:

Para generar las condiciones que posibiliten que las familias permanezcan en sus municipios de origen a partir del acceso a un lote urbano:

- a) Relevar 2.200 familias en 24 Partidos
- b) Entregar 2600 Boletos de compraventa
- c) Iniciar 3000 expedientes de trámites de escrituración
- d) Realizar 10 mensuras de predios afectados o en proceso de afectación al Plan Familia Propietaria.
- e) Obtener la aprobación de 10 planos del Plan Familia Propietaria ante la Dirección de Geodesia
- f) Alcanzar la registración de 10 planos ante la Dirección Provincial de Catastro Territorial –ARBA
- g) Gestionar la inclusión al Plan de 15 fracciones de dominio municipal
- h) Realizar 15 informes técnico urbanístico para determinar la factibilidad de los futuros emprendimientos

Programa: 0022

NOMBRE: Programa Integral de Vivienda Social

U.E.R.: Dirección Provincial de Programa Integral de Vivienda Social

Razón de ser de la categoría del Subprograma:

El Programa se ha creado en el ámbito del Ministerio de Infraestructura por Resolución N° 665/10 (16/09/10) Tiene por objetivo promover la inclusión en Barrios vulnerables a través de la construcción de obras de equipamiento comunitario, infraestructura básica y urbanización, a través de:

- Promoción de procesos participativos de integración de la comunidad y sus organizaciones en los proyectos
- Articulación con las acciones de distintas jurisdicciones del Estado y entidades no gubernamentales

Descripción del bien o servicio final: Se trata de intervenciones de escala barrial, tendientes a materializar obras que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad, complementarias a los programas de vivienda y de regularización dominial, a través de infraestructura social básica para la inclusión de sectores postergados de la comunidad.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce la actividad específica:

El Programa está destinado a formular y ejecutar proyectos de construcción de obras de equipamiento comunitario, infraestructura básica y obras de urbanización.

Nivel de la demanda y/o necesidad relevada a ser atendida, identificando la población:

Población Beneficiaria: en forma prioritaria se implementará en localizaciones y barrios de familias de bajos recursos y en situación habitacional marcadamente deficiente en el ámbito provincial.

Grado de cobertura del Subprograma: Se prevé la formulación de proyectos de escala barrial de acuerdo a las necesidades y recursos en cada Municipio de la Provincia.

Objetivos planteados para el año 2013:

Promover la inclusión en Barrios vulnerables a través de la construcción de obras de equipamiento comunitario, infraestructura básica y urbanización

Acciones más relevantes a realizar:

- Incentivar la participación de la comunidad barrial a fin de involucrarlos en el proceso de mejoramiento de su hábitat.
- Contribuir a la organización social y jurídica del barrio mediante el asesoramiento técnico que permita viabilizar los proyectos que demanda la comunidad articulando con las diversas instituciones y organizaciones sociales y gubernamentales.
- Asesorar y acompañar la puesta en marcha de los proyectos que el barrio formula para el mejoramiento de su hábitat.
- Intervenir en el barrio en función de esos proyectos y según las demandas relevadas teniendo en cuenta el objetivo general del presente programa.
- Evaluar en forma sistemática y participativa con toda la comunidad el proceso de mejoramiento urbanístico.

Esta categoría programática cuenta con 6 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Obras que contribuyen al mejoramiento de las condiciones de habitabilidad barrial (PROIN)	Barrios con obras de mejoramiento de las condiciones de habitabilidad barrial	P.F.	9	13	22
1.2		Familias	P.F.	5.400	6.500	11.000
1.3		Asistencia técnica para obras de mejoramiento barrial	P.I.	11	30	35

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
1	% Satisfacción de demanda recibida de barrios con necesidades de mejoramiento de hábitat	81 %	43 %	62 %

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Satisfacción de demanda recibida de barrios con necesidades de mejoramiento de hábitat	Barrios intervenidos	9	13	22
		Intervenciones solicitadas	11	30	35

Programa: 0024

NOMBRE: Transporte

U.E.R.: Dcción. Provincial de Arquitectura

La insuficiencia de espacios aptos y adecuados para la infraestructura de terminales de ómnibus genera desde el año 2011 ejecutar obras tendientes a atender, desde la órbita edilicia, los diferentes enfoques de la política de la transporte tendiendo a obtener la mayores beneficios a los usuarios.

Su producto final consiste en edificios reflejados en m2 cubiertos y espacios libres destinados a terminales de ómnibus.

El insumo más importante para el logro del objetivo del programa es el personal especializado para las tareas preliminares y de ejecución, personal perteneciente a la ACO 4, afectado al programa. En el caso de equipamiento, mobiliario, personal y materiales relacionados con cada programa, depende de cada ministerio u organismo comitente que recibe la obra terminada.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Para el año 2013 se proyecta continuar lo programado en años anteriores y ejecutar nuevas obras para el correcto funcionamiento del sistema estatal de transporte.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 2 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Construcción de edificios para terminales de ómnibus	M2	P.F.	700	1.291	647

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Transporte	3.997	6.000	6.800

Nº	Indicadores de Gestión de eficacia	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2	% cumplimiento de la inversión programada – Área Transporte	56	56	100

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Gasto ejecutado x m2 – Área Transporte	Total Gasto ejecutado	2.798.215	7.743.264	4.400.000
		m2 ejecutados	700	1.291	647

Nº	Datos base para Indicadores de eficacia	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
2	% cumplimiento de la inversión programada – Área Transporte	Inversión ejecutada	2.798.215	7.743.264	4.400.000
		Inversión programada	5.000.000	13.742.177	4.400.000

Programa: 0025

**NOMBRE: Programa de Desarrollo de la Inversión Sustentable en Infraestructura de la provincia de Bs. As.
U.E.R.: Dcción. Pcial. de Saneamiento y O. Hidráulicas**

El objetivo del Programa es el Saneamiento de la Subcuenca Superior del Arroyo Soto, que afecta aproximadamente 120 hectáreas, en la localidad de Ituzaingó, en jurisdicción del partido homónimo, completando las obras ejecutadas en las subcuencas inferiores. Dicho saneamiento tiene por finalidad la readecuación de los desagües pluviales existentes y la mejora de las condiciones de escurrimiento a partir de una red nueva, de modo tal de solucionar los inconvenientes hídricos de la cuenca.

Las mejoras en la infraestructura del drenaje urbano, traen aparejados considerables beneficios tanto sociales como económicos para la comunidad del área, (cuya principal actividad económica es comercial minorista, hallándose asentadas fábricas de pequeña y mediana magnitud), los cuales se pueden puntualizar en los siguientes:

- Mejora de la captación y conducción de excedentes hídricos generados en la cuenca, a través de la conducción por conductos enterrados.
- Descenso en la frecuencia y magnitud de sucesos de inundación en el área, generados por precipitaciones con períodos de recurrencia bajos.
- Disminución del riesgo de afectación de personas asentadas en áreas inundables, con la consiguiente reducción de riesgos para la salud por contacto con aguas contaminadas (enfermedades de origen hídrico).
- Disminución de la afectación de bienes personales y /o públicos.
- Reducción de interrupciones en el tránsito y /o suministro de servicios públicos.
- Decrecimiento de las interrupciones de las actividades de los distintos sectores de la sociedad involucrada.
- Disminución de la afectación al drenaje pluvial por obstrucciones, a través de la implementación de una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, el cual redundará en el descenso de los riesgos sanitarios de la población.
- Contribución al mantenimiento del equilibrio ecológico y ambiental del área involucrada.
- Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y circulación en la zona de influencia de la obra.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2013.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Saneamiento de la cuenca del Arroyo Soto mediante obras de drenaje y control de inundaciones	Hectáreas recuperadas e incorporadas al sistema de drenaje	P.F.	-	-	120

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo Ha recuperada	-	-	360.803

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo Ha recuperada	Inversión Zona Cuenca Arroyo Soto	-	-	43.296.300
		Ha recuperada	-	-	120

Programa: 0026
NOMBRE: Equipamiento Deportivo PROSEDE
U.E.R.: Subsecretaría Social de Tierras

Razón de ser de la categoría de Programa.

En el marco de las competencias del Ministerio de Infraestructura, el Programa (creado por Resolución N° 81/08 del 11/03/08) formula y ejecuta proyectos de construcción de instalaciones deportivas orientadas al uso comunitario en localizaciones con mayor vulnerabilidad social, con la finalidad de promover la inclusión social y mejorar la calidad de vida de las familias que residen en el entorno del proyecto.

Descripción del bien o servicio final que produce.

El Programa contempla favorecer, a través la actividad deportiva en ámbitos físicos adecuados, por un lado, el desarrollo físico, mental y psicológico de niños, jóvenes y de la población en general, y por otro, complementar el proceso de urbanización barrial, beneficiando así a toda la comunidad. A partir de ambos puntos, se pretende impulsar la generación de un proceso participativo que permita la integración de las distintas jurisdicciones del Estado con injerencia en la temática (Ministerio de Infraestructura, Secretaría de Deportes, Ministerio de Desarrollo Social, Dirección General de Cultura y Educación), con los establecimientos educativos, las organizaciones barriales y las familias que beneficiará el Programa.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce.

El Programa contempla la construcción de Equipamientos Deportivos de acceso gratuito con instalaciones aptas para el desarrollo de actividades físicas, compuesto de playones para diversas disciplinas y complementariamente dependencias necesarias tales como: vestuarios, sanitarios, sanitario para discapacitados, depósito, iluminación, entre otros, con el fin de impulsar el desarrollo social en los barrios donde serán emplazados.

El proyecto edilicio para el uso comunitario y su escala serán definidos a partir de la localización y de la propuesta social de trabajo participativo en el barrio de intervención.

Características y nivel de la demanda a ser atendida.

Población Beneficiaria: el Programa podrá favorecer en forma directa a niños y jóvenes, como así también a adultos y grupos de tercera edad, incluyendo a la población con capacidades especiales, que practiquen actividades recreativas compatibles. Asimismo, los establecimientos escolares ubicados en el entorno de los proyectos podrán utilizar los Equipamientos para desarrollar actividades deportivas curriculares. Indirectamente, toda la comunidad resultará beneficiada por el programa, ya que este se basa en una propuesta integradora e inclusiva en la que serán partícipes necesarios los establecimientos educativos, las organizaciones barriales y las familias.

Grado de cobertura del Subprograma.

Se prevé la formulación de proyectos de escala barrial en forma prioritaria en localizaciones que carezcan de establecimientos que brinden actividades deportivas a los sectores sociales de menores recursos socio-económicos.

Insumos necesarios.

Recursos humanos, financiamiento para la ejecución de las obras.

Objetivos planteados para el año 2013.

Finalización de los proyectos en ejecución.

Seguimiento y evaluación de las obras finalizadas, y de su impacto en la comunidad.

Elaboración de proyectos y construcción de 19 equipamientos deportivos.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 21 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Nº	META	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanza do 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Mejoramiento de la infraestructura deportiva barrial	Barrios con playón multideportivo para tareas educativas y recreativas	P.F.	5	1	7
		Obras en ejecución	P.P.	6	4	19
		Obras adjudicadas	P.P.	3	2	17
		Llamados a licitación	P.I.	5	4	12
		Elaboración de proyectos	P.I.	5	5	11
1.2	Mejoramiento social	Cantidad de familias beneficiadas	PF	3.999	2.531	6.786
		Población directa beneficiada	PF	14.484	1.776	14.378
		Población indirecta beneficiada	PF	83.612	8.359	17.985
		Establecimientos escolares en el entorno	PF	26	2	33
		Otros establecimientos (Sociedades de fomento, Centros comunitarios, etc.)	PF	26	5	16

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Equipamientos Deportivos al alcance de la comunidad	0.17	0.07	1.00
2	% Municipios Atendidos	0.20	0.09	0.18

Nº	Datos base para Indicadores	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Equipamientos Deportivos al alcance de la comunidad	Obras finalizadas	5	1	7
		Equipamientos proyectados	28	13	7
2	% Municipios atendidos	Incluidos en el programa	28	13	25
		Total Municipios	135	135	135

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0027

**NOMBRE: ACUMAR - Desarrollo de Inversión Sustentable en Infraestructura de la Pcia. de Bs. As.
U.E.R.: Dcción. Pcial. de Saneamiento y O. Hidráulicas**

El objetivo del Programa es el Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Finochietto, que comprende 1.141 hectáreas ubicadas en las localidades de Gonzalez Catán y Gregorio de Laferrere, en el partido de La Matanza. Dicho saneamiento tiene por finalidad, a través de un enfoque integral, mejorar las condiciones de drenaje y promover una conciencia acerca de las consecuencias de la ocupación indiscriminada de áreas que son drenes naturales de las aguas de lluvia. Esta acción antrópica se evidencia disminuyendo la frecuencia y aumentando la magnitud de las inundaciones.

Las mejoras en la infraestructura del drenaje urbano, traen aparejados considerables beneficios tanto sociales como económicos para la comunidad del área, los cuales se pueden puntualizar en los siguientes:

- Mejora de la captación y conducción de excedentes hídricos generados en la cuenca, a través de la conducción por conductos enterrados.
- Descenso en la frecuencia y magnitud de sucesos de inundación en el área, generados por precipitaciones con períodos de recurrencia bajos.
- Disminución del riesgo de afectación de personas asentadas en áreas inundables, con la consiguiente reducción de riesgos para la salud por contacto con aguas contaminadas (enfermedades de origen hídrico).
- Disminución de la afectación de bienes personales y /o públicos.
- Reducción de interrupciones en el tránsito y /o suministro de servicios públicos.
- Decrecimiento de las interrupciones de las actividades de los distintos sectores de la sociedad involucrada.
- Disminución de la afectación al drenaje pluvial por obstrucciones, a través de la implementación de una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, el cual redundará en el descenso de los riesgos sanitarios de la población.
- Contribución al mantenimiento del equilibrio ecológico y ambiental del área involucrada.
- Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y circulación en la zona de influencia de la obra.
- Cambios en el Uso del suelo por mejoramiento de las condiciones de drenaje y uso adecuado teniendo en cuenta el drenaje urbano.
- Desarrollo de un plan de acción ante emergencias hídricas.
- Mejora urbana del área de influencia.
- Genera más posibilidades y eso significa más inclusión social

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 1 Proyecto de Obra en el presente Presupuesto 2013.

Nº	METAS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Saneamiento de la Cuenca del Arroyo Finochietto mediante obras de drenaje y control de inundaciones	Hectárea recuperada e incorporada al sistema de	P.F.	786	63	89

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	132.220	590.863	592.907

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	Inversión en Zona Cuenca Arroyo Finochietto	103..925.055	37.224.362	52.768.700
		Has recuperadas	786	63	89

Programa: 0028

**NOMBRE: Proyectos Especiales
U.E.R.: Subsecretaría de Urbanismo y Vivienda**

La dinámica provincial en cuanto al relevamiento y diagnóstico del espacio público provincial y local, establece intervenciones de corto, mediano y largo plazo destinadas a la promoción e implementación de proyectos urbanos de escala, de renovación y recuperación urbana en áreas degradadas, sectores turísticos y recreativos, espacios de memoria, y asentamientos precarios.

La Provincia es una potencia turística, debemos instalar y optimizar sus servicios receptivos, centros de información e interpretación, ámbitos de reunión y encuentro. El desarrollo de las políticas en turismo genera un aumento en la demanda de infraestructura local y regional, así como de los servicios públicos que lo sostienen.

Estas acciones técnicas específicas deben permitirnos incorporar herramientas de gestión y planificación estratégica, orientadas a la programación y promoción del turismo contribuyendo al desarrollo sostenible, el fortalecimiento y preservación de identidad cultural propia de cada región y la protección del medio ambiente.

Así, la elaboración de proyectos de desarrollo de nuevas centralidades permitirá revalorizar diversas áreas del territorio provincial, generando un sistema de áreas de esparcimiento, parques, corredores ribereños, que permitan la rehabilitación y puesta en valor de esos espacios, mejorando la calidad de vida de las comunidades de la Provincia.

La determinación y ejecución de acciones tendientes a la puesta en valor y desarrollo sustentable de áreas de valor e interés detectados, siendo éstos factibles de propiciar un desarrollo turístico, proyectos de infraestructuras y equipamientos urbanos de escala local, regional y provincial.

Objetivo principal:

Intervención física integral en el espacio público para revertir los núcleos y polos de inseguridad trasformándolos en espacios de inclusión y cohesión, con contenidos y funciones sociales y culturales.

Conformar, mejorar y optimizar la infraestructura de los destinos turísticos existentes, y facilitar el estado y conformación de aquellos potenciales a fin de ponerlos en el mercado nacional e internacional; para ser incorporados a los circuitos, itinerarios y rutas turísticas provinciales, nacionales y MERCOSUR; a partir de la gestión de inversiones públicas y privadas, y la promoción de la capacitación de los diversos sectores involucrados, posesionándolos en el mercado regional, nacional e internacional.

Esta categoría programática cuenta con cargos 8 de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013 y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 26 Proyectos de Obra en el presente

Presupuesto 2013.

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Recuperación espacio público e infraestructura turística para el desarrollo local	intervenciones	P.F.	42	19	33
1.2	Inversión en recuperación espacio público e infraestructura turística para el desarrollo local	\$	P.F.	27.747.810	8.509.977,1	24.615.152

Nº	Indicadores	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del subprograma Infraestructura Turística en el Programa Proyectos Especiales (%)	-	52,38	31,58	51,51
2	Incidencia del subprograma Espacio Público en el Programa Proyectos Especiales (%)	100	47,62	68,42	48,48
3	Incidencia de la inversión en Infraestructura Turística en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	-	43,62	10,16	87,50
4	Incidencia de la inversión en Espacio Público en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	100	56,38	89,84	12,50
5	Eficacia del Programa	100	73	-	-

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del subprograma Infraestructura Turística en el Programa Proyectos Especiales (%)	Intervenciones en subprograma Infraestructura Turística	-	22	6	17
		Intervenciones factibles del Programa Proyectos Especiales	-	42	19	33
2	Incidencia del subprograma Espacio Público en el Programa Proyectos Especiales (%)	Intervenciones en subprograma Espacio Público	11	20	13	16
		Intervenciones factibles del Programa Proyectos Especiales	11	42	19	33
3	Incidencia de la inversión en Infraestructura Turística en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	Inversión en Infraestructura Turística	-	12.103.570	865.089,58	3.075.575
		Inversión total de Programa Proyectos Especiales	-	27.747.810	8.509.977,1	24.615.152
4	Incidencia de la inversión en Espacio Público en la inversión total del Programa Proyectos Especiales (%)	Inversión en Espacio Público	2.337.707,76	15.644.240	7.644.887,6	21.539.577
		Inversión total de Programa Proyectos Especiales	2.337.707,76	27.747.810	8.509.977,1	24.615.152
5	Eficacia del Programa	Inversión ejecutada	2.337.707,76	27.747.810	-	-
		Inversión programada	2.337.707,76	38.008.939	8.509.977,1	24.615.152

Este programa se subdivide por el Subprograma 001: Infraestructura Turística y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 24 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Objeto principal:

Las temáticas innovadoras abordadas permitirán en la mayoría de los casos, un repensar nuestros recursos y la interpretación adecuada de los mensajes de identidad transformando nuestros atractivos en productos turísticos de nivel, calidad y valor estratégico factibles de ser instalados en el mercado nacional e internacional.

Las acciones se ejecutarán a través de diversos planes específicos, a saber:

Plan de infraestructura turística.

Mejoramiento de caminos, senderos, aeropuertos, puertos, terminales de transporte, servicios básicos públicos, señalización.

Articulación con los organismos provinciales y nacionales de competencia específica en cada instancia de acción y ejecución. Las líneas de trabajo a desarrollarse serán:

Pueblos turísticos:

Que tiene como objetivo: "promover e incentivar el desarrollo de actividades y emprendimientos turísticos sostenibles en las pequeñas localidades de la Provincia de Buenos Aires, generando identidad, fuentes de empleo, recursos genuinos y favoreciendo el arraigo"

- Paradores turísticos integradores:
Se prevé seguir con esta línea operativa a través de proyectos y ejecuciones.
- Centros receptivos turísticos.
- Centros de interpretación

Este programa se subdivide por el Subprograma 002 Espacio Público y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 2 Proyectos de Obras en el presente Presupuesto 2013.

Objetivos:

Incorporar activamente los espacios sin uso, degradados y/o en conflicto, y lograr su ocupación dinámica a partir de un diseño adecuado. La presencia activa e inmediata del Gobierno Provincial en la recuperación del espacio público, tendiendo a generar seguridad y jerarquizar los derechos ciudadanos por el bienestar y el mejoramiento de la calidad de vida. Constituye una dinámica de proyectos urbanos, arquitectónicos y paisajísticos, que conforman una herramienta indispensable para la prefiguración, diseño y ejecución de obras.

Rehabilitar los sectores deprimidos transformándolos en lugares de encuentro y diálogo; propiciando la afectación de mano de obra local, generando empleo, incluso promoviendo la capacitación y formación de en oficios aplicables.

Se intervendrá en Municipios de la Provincia de Buenos Aires, mediante Convenios de Asistencia Financiera (transferencia de capital), o por Licitaciones varias. Los proyectos serán elaborados por la Dirección de Proyectos Especiales con acuerdo de los Municipios o en forma conjunta y coordinada con ellos.

Se implementarán a través de la suscripción de Convenios de Actuación, el modo operativo a convenir por las partes.

Se sugieren plazos de obras no superiores a los 150 días y aprobar y articular su ejecución a través de la verificación de inversiones y calidad de ejecución.

Espacios de la memoria.

En el marco de una asistencia técnica permanente a la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia, así como a la Comisión por la Memoria, y al correspondiente organismo Nacional de DD.HH, se ha desarrollado el proyecto de intervención y protección de testimonios en el ex Centro Clandestino de Detención, Tortura de Arana, partido de La Plata. Se desarrolló el proyecto integral de intervención y puesta en valor del inmueble Sede de la Comisión Provincial de la Memoria, partido de La Plata y se prevé su pronta ejecución.

Señalización en ex centros de detención.

- Asimismo se propone un conjunto de lugares ex centros de detención que funcionaron como tal, a fin de ser señalizados, cuya pertinencia en relación al trabajo que se desarrolla en las causas judiciales que investigan los hechos en ellos sucedidos, su distribución en el territorio de la Provincia y en relación a los diferentes circuitos de represión sistemática y clandestina.
- La colocación de marcas en estos espacios, sean urbanos, semiurbanos o rurales, tienen como objetivo la identificación de los mismos, resguardar la prueba judicial, generar una forma de reparación histórica, e impulsar procesos de difusión y comunicación en la comunidad. Esta señalización fue diseñada por un equipo voluntariado de la UBA.

Se han gestionado numerosos casos de señalética en diversos puntos de la Provincia.

Sistema de parques públicos municipales

- Destinado a dar respuesta a usuarios con necesidades diversas, variedad social de edades y usos, permitiendo incidir en la articulación de las regiones y la calidad urbano-ambiental de las distintas áreas componentes.
- Los proyectos tendrán valor como referentes de un área de influencia determinada y como piezas de articulación de la estructura regional.

Se ha desarrollado un proyecto integral de infraestructura de servicios del Parque Municipal de Florentino Ameghino. Se ejecutó el Parque Botánico Municipal en Patagones y el Parque Municipal de Carhué.

Se desarrollaron más de 20 proyectos de intervención en el área Metropolitana, ya ejecutados o en ejecución. Así como otros proyectos recientemente licitados.

Programa: 0032

NOMBRE: Oficina del Área Metropolitana

U.E.R.: Dcción. Pcial. de Ordenamiento Urbano y Territorial

Razón de ser de la categoría de Programa.

En función del Avance del Plan Director del Sistema de Áreas Verdes (SAV), se busca instalar la temática mediante la implementación de programas de desarrollo local. Dichos programas actúan recuperando áreas ambientalmente degradadas potenciando diversos componentes del SAV (Nodos, Corredores, Enlaces) por zona (Norte, Oeste y Sur). Estas experiencias piloto deberían generar un manual de procedimiento para replicar en toda la región, ayudar a confeccionar el Plan Director y promover a la creación de una agencia de nivel metropolitano para el SAV.

Descripción del bien o servicio final que produce.

Acciones involucradas: Diseño, gestión y ejecución de los Programas locales por zona. Diseño y gestión de convenios público-privado y público-público sobre planes de manejo de las áreas verdes involucradas. Proponer modificaciones a la legislación vigente y generar nuevos instrumentos normativos en materia de áreas verdes metropolitana.

Beneficios y/o beneficiarios: Habitantes de la RMBA y en especial los municipios involucrados en los Programas de Desarrollo Local por zona.

Insumos necesarios: Publicación de la investigación del Programa, talleres de convalidación y Seminario de Cierre.

Tipo de bien o servicio intermedio que produce.

El Programa desarrolla como programa de apoyo la AES 002 la Diplomatura "Estrategias de Integración para la Región Metropolitana", gestionada, impulsada y desarrollada en convenio con las Universidades Nacionales del conurbano y la Universidad de Buenos Aires, con la articulación de la Universidad Pedagógica de la Provincia de Buenos Aires. Se impulsará abordar a lo largo de la cursada los temas direccionados hacia el desarrollo de una planificación estratégica conceptualizada en el desarrollo local, las instituciones y su rol en los procesos gubernamentales, las distintas estrategias para la integración regional y el desarrollo territorial. Se brindaran conocimientos técnicos necesarios en el marco de un modelo sistémico.

La misma se llevará a cabo durante cuatro meses (aproximadamente) a través de módulos, dictado por profesionales, académicos y especialistas en las diversas temáticas a trabajar, con incidencia en los procesos vinculados al desarrollo de los gobiernos locales.

Se promoverá la generación de propuestas y líneas de acción a partir de las propias realidades de cada uno de los actores intervinientes, que constituirán herramientas fortalecedoras en su ámbito de aplicación, desarrollando articulaciones tendientes a la realización de un trabajo integral. A través de dicho fortalecimiento, se realizarán la vinculación con los distintos actores interministeriales y se desarrollará un trabajo articulado.

Características y nivel de la demanda a ser atendida.

Estará dirigida a todos aquellos funcionarios de las distintas áreas de gobiernos locales, a los miembros del poder legislativo municipal, a estudiantes universitarios, profesionales y público interesado en la gestión del desarrollo en la Región Metropolitana de Buenos Aires.

Asimismo, la AES 003 está relacionada con el Programa de Cooperación Técnica Internacional FO AR (Fondo Argentino de Cooperación Técnica Internacional) del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, instrumento que financia la Cancillería, por medio del cual la República Argentina realiza acciones de cooperación técnica destinadas a países de menor o igual desarrollo relativo económico y social, con el objeto de contribuir al crecimiento de los países en vías de desarrollo y su población nativa. Al mismo tiempo posibilita el intercambio y permite que Organismos Públicos argentinos reciban asistencia técnica externa.

Esta categoría programática cuenta con 2 cargos de Planta para su gestión operativa para el Presupuesto 2013.

Programa: 0033

NOMBRE: Obras Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional

U.E.R.: Dcción. Pcial. de Saneamiento y O. Hidráulicas

Las obras incluídas en este Programa tienen como objetivo una disminución en las afectaciones que producen las inundaciones en la Cuenca del Arroyo Las Conchitas, la recuperación del espacio público a través de una mejora en las condiciones urbanas del sector, la generación de mayores posibilidades para los vecinos a través de mejora en el sistema de salud, seguridad, educación, trabajo, o sea mejora las posibilidades, aumenta la inclusión social.

Se disminuyen los efectos de las inundaciones y a partir de allí se logra una mejora en la calidad de vida de los pobladores, eso es lo que fundamentalmente en forma directa generan estas obras.

Las mejoras en la infraestructura del drenaje urbano, traen aparejados considerables beneficios tanto sociales como económicos para la comunidad del área, los cuales se pueden puntualizar en los siguientes:

- Mejora de la captación y conducción de excedentes hídricos generados en la cuenca, a través de la conducción por conductos enterrados.
- Descenso en la frecuencia y magnitud de sucesos de inundación en el área, generados por precipitaciones con períodos de recurrencia bajos.
- Disminución del riesgo de afectación de personas asentadas en áreas inundables, con la consiguiente reducción de riesgos para la salud por contacto con aguas contaminadas (enfermedades de origen hídrico)
- Disminución de la afectación de bienes personales y /o públicos.
- Reducción de interrupciones en el tránsito y /o suministro de servicios públicos.
- Decrecimiento de las interrupciones de las actividades de los distintos sectores de la sociedad involucrada.
- Disminución de la afectación al drenaje pluvial por obstrucciones, a través de la implementación de una adecuada gestión de los residuos sólidos urbanos, el cual redundará en el descenso de los riesgos sanitarios de la población.
- Contribución al mantenimiento del equilibrio ecológico y ambiental del área involucrada.
- Mejoramiento de las condiciones de accesibilidad y circulación en la zona de influencia de la obra.
- Cambios en el Uso del suelo por mejoramiento de las condiciones de drenaje y uso adecuado teniendo en cuenta el drenaje urbano.
- Desarrollo de un plan de acción ante emergencias hídricas.
- Mejora urbana del área de influencia.
- Genera más posibilidades y eso significa más inclusión social

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 2 Proyectos de Obra en el presente Presupuesto 2013.

Nº	METAS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Saneamiento de la Zona Urbana Metropolitana mediante obras de drenaje y control de inundaciones	Hectárea recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P. F.	157	S/D	S/D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	154.700	100.379	S/D	S/D

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	Inversión en Zona Urbana Metropolitana	34.343.372	15.759.458	1.556.695	807.230
		Has recuperadas	222	157	-	-

Programa: 0034

NOMBRE: Control de Inundaciones

U.E.R.: Dcción. Pcial. de Saneamiento y O. Hidráulicas

El objetivo final del programa es mantener en óptimas condiciones, desde el punto de vista hídrico, el territorio de la Provincia de Bs. As. Para tal fin, se llevan adelante obras de variado índole técnico y diversa complejidad, de acuerdo a las distintas problemáticas a enfrentar, a saber: construcción de redes de drenajes primarios y secundarios con obras de control para controlar las situaciones de exceso o déficit hídrico, mejora de redes de infraestructura vial y defensa y protección de centros urbanos, limpieza, adecuación y mantenimiento de cursos de agua y de conductos existentes, construcción y mejora de desagües pluviales, construcción y mantenimiento de puentes vehiculares y ferroviarios y construcción y mantenimiento de Estaciones de Bombeo. Actuará ante situaciones de emergencia generadas por fenómenos naturales (inundaciones, embancamientos de cursos navegables -ríos, arroyos, canales-) y se encuentra vinculado con las líneas programáticas orientadoras de proyectos de inversión en Capital Físico y Humano de las políticas de la jurisdicción, incentivando el desarrollo económico, la producción y el empleo y el fortalecimiento de la gestión político-institucional y la participación comunitaria, favoreciendo la generación de proyectos de inversión para estimular las actividades económicas, los nuevos escenarios de desarrollo y la oferta de empleo e induciendo la generación de proyectos de inversión que involucre a todos los interesados.

OBJETIVOS PLANTEADOS PARA EL AÑO 2013

El objetivo final es fundamentalmente morigerar o erradicar los impactos negativos ocasionados por inundaciones o sequías, mejorando las condiciones económicas de la cuenca que se interviene a través de un desarrollo sustentable de su potencial, preservando y desarrollando el valor ambiental de la cuenca; con lineamientos y formulaciones y recomendaciones para la implementación de un marco institucional para lograr el desarrollo sustentable de las regiones.

Los Objetivos para el año 2013 en particular pasan fundamentalmente por continuar con la readecuación y el mantenimiento de las obras que hacen a las defensas de los cascos urbanos con riesgos de ser alcanzados por las inundaciones. Se incluye además la participación en la consecución de los estudios de las Cuencas Matanza-Riachuelo y Reconquista.

Se comenzarán a desarrollar los estudios básicos en la cuenca del Río Luján, y un plan de manejo para todos los arroyos de la cuenca del Río de La Plata desde Quilmes a Berisso.

I Delimitación de las áreas geográficas

Las áreas en las cuales se desarrolla la acción DIPSOH son las siguientes:

- 1) La zona urbana metropolitana (Ríos Luján, Reconquista, Matanza-Riachuelo, Río de La Plata)
 - 1) Zonas urbanas del interior de la Provincia

II Objetivos Generales

Los objetivos generales pueden sintetizarse en tres a saber:

- 1) Control de las inundaciones y el saneamiento ambiental
- 2) Mantenimiento y operación de obras existentes
- 3) Aplicación de políticas de control sobre obras ejecutadas por terceros

III Objetivos específicos por área

- 1) Zona Urbana Metropolitana: El objetivo particular de las obras que se ejecutan es la realización de las mismas bajo la normativa denominada "Planes Maestros de Drenaje Urbano", siguiendo las pautas de Estudios y conclusiones a nivel del Banco Mundial cuyo texto fuera aprobado por Decreto N° 2647/06.

El imperioso objetivo es alcanzar un estándar de vida de la población acorde a la calidad de vida necesaria para la misma.

Las obras de drenaje que se proyectan se incluyen en la Planificación Geográfica territorial del uso del Suelo, el saneamiento de dichas zonas incluyendo el control de los niveles freáticos, el control de la basura y demás aspectos ambientales y paisajísticos, planes de monitoreo y contingencias, etc.

- 2) Zonas Urbanas del Interior: El objetivo es similar al punto anterior, pero estas zonas tienen la característica de que la intensidad de la afectación actual es marcadamente inferior a la zona metropolitana. En ambos casos también pueden medirse los beneficios por hectáreas saneadas o más directamente por el número de la población beneficiada.

- 3) El mantenimiento de las obras que realiza también es y debe ser uno de los objetivos fundamentales de la gestión.

Es importante que obras de las características de estaciones de bombeo, compuertas, azudes, presas, alcantarillas, puentes, etc. mantengan un buen nivel o estado de conservación de manera que su funcionamiento no se vea alterado ante la necesidad de su uso.

- 4) El control, detección y ordenamiento de obras ejecutadas por terceros es una tarea importante que también se desarrolla en el ámbito de esta Repartición.

No solo interviene en la aprobación de proyectos presentados para su revisión sino además en la incorporación de aquellos que se han realizado sin la debida autorización previa. Se busca continuamente una forma simplificada y concluyente para que se pueda contar con los registros de todas las obras que tanto por el Estado Provincial como por privados se llevan a cabo en el Territorio Provincial

BIEN O SERVICIO FINAL QUE PRODUCE. FORMA DE MEDICIÓN

CONTROL DE LAS INUNDACIONES Y EL SANEAMIENTO

En obras de control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento, el bien que se produce según lo indicado anteriormente es el control con planes maestros de las cuencas hídricas. Es válido para las áreas urbanas y rurales.

Una forma de medición es la cantidad de hectáreas recuperadas e incorporadas al sistema de drenaje, cantidad de población beneficiada.

CARACTERIZACION DE LA POBLACIÓN OBJETIVO

Según las zonas, la población objetivo es la siguiente:

Zonas Rurales: productores agropecuarios, familias rurales, acopiadores, arrendatarios, prestadores de servicios e insumos, trabajadores rurales, agroindustriales, y ONG'S, etc.

Zonas Urbanas: familias, comerciantes, industriales, instituciones intermedias, universidades, clubes, sociedades sin fines de lucro, empresas de servicios, turismo, etc.

Este programa no cuenta con cargos de personal para su gestión operativa en el presente presupuesto y tiene a su cargo la ejecución parcial o total de 107 Proyectos de Obra en el presente Presupuesto 2013 con los 4 Subprogramas que lo componen.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Control de inundaciones, manejo del recurso hídrico y saneamiento mediante obras de control, reservorios, compuertas y canales (Zonas Rurales)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	35	-	3
1.2	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zona Urbana Metropolitana)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	4.714	987	457
1.3	Saneamiento de la zona mediante obras de drenaje y control de niveles freáticos (Zonas Urbanas del Interior)	Ha recuperada e incorporada al sistema de drenaje	P.F.	2.393	997	121.108
1.4	Mantenimiento y conservación mediante la limpieza de arroyos, canales y zanjías de desagües pluviales (Zona Provincia)	Km de mantenimiento y conservación de cursos de agua	P.F.	1	-	21

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	16.540	-	2.651.450
2	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	28.143	233.937	350.940
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	31.327	47.036	1.034
4	Costo km de mantenimiento y conservación cursos de agua	54.420	-	925.901

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Datos base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo ha recuperada en Zonas Rurales	Inversión en Zonas Rurales	578.887	-	7.954.351
		has recuperadas	35	-	3
2	Costo ha recuperada en Zona Urbana Metropolitana	Inversión en Zona Urbana Metropolitana	132.665.906	230.895.342	160.379.707
		has recuperadas	4.714	987	457
3	Costo ha recuperada en Zona Urbana Interior	Inversión en Zona Urbana Interior	74.966.209	46.895.043	125.227.728
		has recuperadas	2.393	997	121.108
4	Costo km de mantenimiento y conservación cursos de agua	Inversión en la Provincia	54.420	7.227.890	19.443.920
		km de mantenimiento y conservación cursos de agua	1	-	21

Programa: 0036

NOMBRE: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II)

U.E.R.: Unidad Ministro

El Gobierno de la Provincia de Buenos Aires en año 2002 promulga la Ley N°12842 mediante la cual se autoriza al Poder Ejecutivo Provincial a endeudarse, a los efectos del financiamiento de los futuros proyectos a ser presentados en el marco del PROSAP.

En su artículo 7º, se establece la creación de una Unidad Ejecutora Provincial del Préstamo que tendrá a su cargo la operación administrativa, financiera y programática de los proyectos y ejercerá la representación de la Provincia ante los Organismos Nacionales con similares de otras provincias, el BID y el BIRF.

Mediante Decreto N° 1287/2002, rectificado por el Decreto N° 234/2003, se declara al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Provincia de Buenos Aires, actual Ministerio de Asuntos Agrarios, como autoridad de aplicación de la mencionada Ley, creando en su ámbito la Entidad de Coordinación y Administración de Proyectos de acuerdo a lo establecido en el artículo mencionado en el párrafo anterior.

A los efectos del financiamiento suscribió el Convenio Marco de Préstamo Subsidiario N° 185/09 con el Gobierno Nacional, Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos del Ministerio de Producción, actual Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca, aprobado por Decreto N° 499/2009, mediante el cual se establece los términos y definiciones (Contrato Nación - BID N° 1956/OC-AR), condiciones de los préstamos, desembolsos, compromisos financieros, recursos de contrapartida y adicionales, otros compromisos, auditoría, seguimiento y evaluación, causales de suspensión y resolución anticipada, documentos integrantes e interpretación y resolución de controversias.

Con fecha 13 de Marzo de 2012, por Decreto N° 127/2012, se dejan sin efecto los Decretos N° 1287/02 y N° 234/03, para establecer al Ministerio de Infraestructura como la nueva autoridad de aplicación del PROSAP en la Provincia, creando en su ámbito la Unidad Ejecutora de Proyectos, estableciendo a la Subsecretaría de Coordinación Con Estados Y Organismos De Crédito Internacionales (SCEOCI), dependiente del Ministerio de Economía, como Entidad Provincial de Administración Financiera del Programa y creando un Comité Interministerial integrado por MI, ME y MAA.

El programa tiene como principal función el asistir a las necesidades de los productores agropecuarios de la Provincia de Buenos Aires en áreas de Riego y Drenaje, Infraestructura Básica, Desarrollo Comercial, Desarrollo Tecnológico, Sanidad Vegetal, Sanidad Animal, Fortalecimiento Institucional, Sistema de Información Agropecuaria, Titulación y Regularización de Tierras, Servicios en Manejo y Conservación de Recursos Naturales y Otras Fuentes de Energía.

Su objetivo es incrementar la cobertura y la calidad de la infraestructura rural y de los servicios agroalimentarios, con el fin de desarrollar economías regionales con foco en el sector agro-industrial y prestar especial atención a los medianos y pequeños productores rurales, mediante el aumento de la productividad, de los volúmenes de venta y de la competencia en el comercio nacional e internacional.

El Programa cuenta además con una Entidad de Administración Financiera, quien es la responsable de la coordinación administrativa, contable y financiera; y Unidades Ejecutoras de Proyectos, que serán designadas para cada proyecto en particular, teniendo a su cargo la ejecución integral de las distintas actividades que integran cada proyecto. Ambas se encuentran bajo la supervisión de la Entidad de Enlace (EE), que tiene a su cargo las siguientes tareas para el logro de los objetivos planteados:

1. Realizar funciones de enlace ejecutivo y administrativo con Prosap Nación.
2. Coordinar y supervisar la formulación y ejecución de los proyectos provinciales

En el año 2012 el Programa esta ejecutando el Proyecto de Obra "Remodelación de las Obras de Tomas y Reconstrucción de Puentes de Hormigón" en el marco del "Proyecto de Optimización de la Infraestructura de Riego del Valle Bonaerense del Rio Colorado", con un presupuesto de ejecución de \$ 29.956.451,56 (Pari Passu 75 % Nación - 25 % Provincia de Buenos Aires)

En el año 2013 se continúa con la mencionada obra.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Beneficio otorgado por el Programa (PROSAP II)	Pequeño y mediano productor beneficiado	P.F.	-	5.865	51.107
1.2		Municipio beneficiado	P.F.	-	2	135

Código 1 = Producción Final (P.F.)

Código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código 3 = Tareas -Producción Intermedia (PI)

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

Política Presupuestaria

El Consejo de la Magistratura de la Provincia de Buenos Aires, es un organismo creado por la reforma constitucional de 1994 y que propende al mejoramiento del servicio de justicia a través de la propuesta al Poder Ejecutivo, de los profesionales del derecho más idóneos que se presenten a los concursos que convoca para cubrir cargos de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial que requieran acuerdo del H. Senado.

Servicios primordiales que se brinda a la sociedad es la selección de los mejores recursos humanos para desempeñar cargos en el Poder Judicial como:

Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Juez de Juzgado de Garantías, Juez de Juzgado de Ejecución, Juez de Tribunal en lo Criminal, Juez de Paz Letrado, Juez de Juzgado en lo Correccional, Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo, Juez de Juzgado de Garantías del Joven, Juez del Juzgado de la Responsabilidad Penal Juvenil, Juez de Juzgado de Familia, Juez de Tribunal de Instancia Única del Fuero de Familia, Juez de Juzgado Notarial de la Provincia de Buenos Aires y Juez de Tribunal de Trabajo.

Juez de Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial, Juez de Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal, Juez de Tribunal de Casación Penal, Juez de Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo.

Fiscal de Casación Penal, Defensor de Casación Penal, Fiscal Adjunto de Casación Penal, Defensor Adjunto de Casación Penal, Agente Fiscal, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Criminal y Correccional, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero Civil, Comercial y de Familia, Asesor de Incapaces, Agente Fiscal para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Defensor Oficial para actuar ante el Fuero de la Responsabilidad Penal Juvenil, Fiscal General Departamental y Defensor General Departamental.

Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Civil y Comercial, de Familia y Paz, Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes Fueros Penal, de Menores y Penal Juvenil, y Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Contencioso Administrativo y Juez del Cuerpo de Magistrados Suplentes: Fuero Laboral.

Presidente de Tribunal de Casación Penal, Presidente de la Cámara de Apelación en lo Civil y Comercial y Presidente de la Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal

Otros Servicios: Por Ley 13.553/06 se le otorgaron nuevas incumbencias entre ellas la más importante, desde el punto de vista presupuestario, es la creación y organización de la Escuela Judicial.

En este sentido, durante el año 2012 se designó al Director Académico y se llevaron a cabo seis cursos mensuales, designándose los correspondientes profesores y tutores.

Para el año 2013 se prevé la realización de doce cursos, con el mismo fin de coadyuvar a una mejor selección de Magistrados del Poder Judicial, y su perfeccionamiento.

Siendo el objetivo, dotar de mayores elementos de evaluación y análisis, a quienes luego tienen el deber de conformar las ternas de postulantes para cubrir los cargos de mayor responsabilidad en la estructura del servicio de justicia.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

PROGRAMA: 0001

NOMBRE: CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

U.E.R.: SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA

El programa se propone ejecutar la función específica establecida en el artículo 175 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires: la cobertura de vacantes en el Poder Judicial a través de procedimientos de selección de los profesionales más idóneos por concursos de oposición y antecedentes que culminen en la conformación de ternas que se eleven al Poder Ejecutivo.

La población objetivo de este programa esta conformada, principal y directamente, por los profesionales del derecho (abogados, procuradores) en su carácter de auxiliares de la Justicia y el Poder Judicial, pero indirectamente es beneficiada toda la ciudadanía en su carácter de potenciales litigantes. La población esta reclamando un más y mejor servicio de justicia, ya que ésta, en la historia de la humanidad ha sido considerada como uno de los pilares del crecimiento de una sociedad, en cuanto hace a la "certeza jurídica" y la paz social.

Este programa cuenta con dos Actividades Específicas y 46 cargos de agentes de planta asignados en el presente presupuesto 2013.

Actividad específica 0001 –Dirección Ejecutora del C. de la Mag. U.E.R.: Subsecretaría Administrativa

En el caso específico del Consejo de la Magistratura existe una función indelegable derivada de lo prescripto en el art. 175 de la Constitución de la provincia.

A su vez la Ley 11.868 regula la actividad del Consejo de la Magistratura, enumerando sus atribuciones para el logro de su objeto; entre otras:

- Convocar a los Consejeros Académicos
- Convocar a concurso público de idoneidad, antecedentes y oposición para la provisión de cargos vacantes.
- Confeccionar y elevar las ternas al Poder Ejecutivo con carácter vinculante.

El proceso de selección de los postulantes, mediante procedimientos que garanticen adecuada publicidad y criterios objetivos predeterminados de evaluación, para la cobertura de vacantes en la Magistratura Provincial, tiene como producto final elevar ternas al Poder Ejecutivo, para su posterior designación con acuerdo del Senado.

La producción intermedia son los concursos en trámite que conforman la producción en proceso (postulantes examinados).

Actividad Específica 0002 - Escuela Judicial U.E.R.: Subsecretaria Administrativa

La presente actividad, a través de la Escuela Judicial (art. 22 inc. 10 de la Ley 11.868) focaliza prioritariamente su acción a la formación y capacitación en áreas propias del ejercicio de la función de Magistrados del Poder Judicial, de tal forma que se complementa el saber académico universitario, con elementos imprescindibles, a fin de desarrollar un mejor ejercicio en los cargos de uno de los poderes de la República.

Objetivos:

- Desarrollar cursos de formación, perfeccionamiento y capacitación de aspirantes, atendiendo la multiplicidad de funciones (Civil y Comercial, Penal, Penal Juvenil, etc.) que posee el Poder Judicial.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Generar mejores niveles evaluativos en los procesos de selección de Magistrados del Poder Judicial.
- Establecer métodos teóricos, prácticos de perfeccionamiento para el acceso y ejercicio de las funciones judiciales.
- Incorporar conocimientos y herramientas destinadas al manejo y organización de la Oficina Judicial, a través de la enseñanza de disciplinas alternativas a las que habitualmente se imparten en el campo del derecho.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Selección Postulantes al Poder Judicial	Terna Elevada	P. Final	171	222	104	112	215
3.1	Examinación de Postulantes	Postulantes	P.I. Tareas	2923	2067	2553	3606	4800

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión y presupuestarias del Consejo	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Relación % Postulantes examinados por terna elevada-	17 %	9,3 %	25%	32%	22 %
2	Gasto medio anual en Hs. Extras por Planta ocupada	9.250	13.557	12.654	12.767	15.053
3	Gasto medio anual en viáticos y movilidad por Consejero	11.389	10.756	13.325	9.889	17.611
4	Gasto medio anual por terna elevada al P.E.	27.930	26.718	72.553	79.619	49.053
5	Relación Gasto de función con Gasto Total Personal	28%	30%	27,4 %	17,5 %	18,1 %

Nº	Datos soporte de Indicadores de gestión	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	Relación Postulantes examinados por terna elevada	Postulantes examinados Reg. C.M	2.923	2.067	2.553	3.606	4.800
		Terna elevada	171	222	104	112	215
2	Gasto en Hs. Extras por Planta ocupada	Gasto en hs. extras ejecutado / formulado	249.745	298.264	354.309	383.000	541.900
		Planta ocupada	27	22	28	30	36
3	Gasto en viáticos y movilidad por Consejeros	Gto. en viat. Y mov. Ejecutado / formulado	205.000	193.614	239.855	178.000	317.000
		Consejeros	18	18	18	18	18
4	Gasto medio anual por terna elevada al P.E.	Gto. Total ejec./ formulado del Prg.	4.776.076	5.931.300	7.545.508	8.917.354	10.546.500
		Terna elevada	171	222	104	112	215
5	Relación Gasto de función con Gasto Total Personal	Gastos de función ejec./formulado	859.000	1.057.280	1.306.000	1.171.200	1.339.200
		Gasto Total Personal ejecut./ formulado	3.080.855	3.580.027	4.772.408	6.685.800	7.415.700

Ministerio de Justicia y Seguridad

Política presupuestaria

1.1.1.16.00.001 – Justicia

Resulta importante consignar como objetivos primarios a alcanzar durante el año 2013 hacer de la justicia provincial un servicio público eficaz, ágil y adaptado a las nuevas tecnologías contando para ello como referentes básicos de su actuación a la ciudadanía y a los profesionales que en ella trabajan. El conjunto de las actuaciones a desarrollar en el año 2013 se articulan en torno a las siguientes líneas estratégicas:

- Continuar con la aplicación de la Ley de Ejecución Penal Nº 12.256 orientada en las personas privadas de la libertad.
- Contribuir a la presentación de proyectos de Ley que la sociedad demande en materia de administración de la justicia provincial.
- Colaborar con las personas víctimas de delitos en la formulación de denuncias y tramitación y seguimiento de acciones judiciales.
- Continuar con el Programa de Infraestructura Penitenciaria reacondicionando áreas carcelarias, como así también nuevos espacios (casas extra muro, talleres y escuelas).
- Construcción de nuevas Alcaldías adyacentes a las cabeceras Judiciales con mayor demanda de detenciones.
- Profundizar la celebración de convenios orientados a la educación y a la labor terapia de las personas detenidas en los distintos Penales bonaerenses.
- Elaborar y proponer acciones que hacen a la política relacionada a las personas jurídicas ejerciendo además el debido contralor legal.
- Administrar y coordinar los anteproyectos normativos o reglamentarios relacionados al funcionamiento ordenado de las entidades profesionales en lo que hace a sus respectivas gestiones administrativas.
- Organizar y actualizar el registro provincial de mediadores, llevando un legajo personal de los inscriptos y otorgar matrículas de mediadores.
- Llevar a cabo las tareas relacionadas con la gestión escrituraria provincial.
- Generar asistencia desde la administración de la política y programas penitenciarios (reforma penitenciaria y de ejecución penal) y proponer asimismo nuevas alternativas para resolver la problemática carcelaria y de la Ley Nº 12.256 en todos sus segmentos.
- Administrar las actividades tendientes a garantizar la salud de las personas privadas de libertad como así también del personal penitenciario afectado a su custodia.
- Fortalecer el trabajo penitenciario para asegurar una mejor reinserción social.

1.1.1.16.00.002 - Seguridad

El principal objetivo a corto y mediano plazo es reducir los índices del delito utilizando todas las herramientas necesarias para combatirlo, sean estas normativas, tecnológicas, sociales y educativas, entre otras.

Para ello será necesario seguir profundizando el modelo que dio comienzo a mediados del año 2010 realizando la fusión de las carteras de Justicia y Seguridad, estableciendo para ello cuatro pilares fundamentales: profundizar los operativos de seguridad en las áreas más conflictivas, combatir el narcotráfico, generar planes educacionales en el tratamiento de los internos en los Penales bonaerenses y capturar el mayor número de armas de fuego clandestina existente en la sociedad.

Dichos pilares serán apuntalados a través de los distintos tipos de planes tácticos que en cada materia serán implementados:

- Superintendencias de Seguridad y lo referido al control vial, sobre policías de siniestros, científicas y de lucha contra el narcotráfico y a través de las distintas jefaturas departamentales diseminadas por todo el territorio bonaerense.
- A su vez basándose en un sistema integral de comunicaciones y con la participación de la sociedad en su conjunto por intermedio de la Central de Emergencias "911".
- Desarrollar e implementar en forma continua instrumentos y metodologías científicas y actualizadas que permitan comprender y analizar la problemática delictual como así también generar acciones orientadas a la prevención del delito.
- Generar políticas de gestión relacionadas a la "seguridad privada" regulando la prestación del mismo en todo el ámbito provincial.
- Administrar el conjunto de previsiones con el fin de anticiparse a la ocurrencia de eventos adversos resultantes de la acción de agentes naturales que puedan ocasionar un daño a la población o a los bienes públicos, privados y al medio ambiente.
- Promover la participación comunitaria de todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires sobre todas aquellas problemáticas y/o inquietudes para combatir la inseguridad a través de herramientas modernas como los Foros de Seguridad.
- Capacitar y formar permanentemente cuadros que contribuyan al desenvolvimiento de actividades vinculadas con la seguridad urbana y carcelaria.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

1.1.1.16.00.001 – Justicia

Actividad Común: 0001

**NOMBRE: GESTIÓN DE LA JUSTICIA PCIAL (PROGRAMAS EN QUE IMPACTA SU GESTIÓN: 1, 2, 5, 6, 7 Y 9) U.E.R.:
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA**

El objetivo del programa consiste en asegurar el respeto y protección de las garantías constitucionales, y tiene a su cargo proveer a las necesidades de organización e infraestructura del Poder Judicial.

Entre otras acciones de coordinación, elabora y propone acciones para la conformación y contralor de las personas jurídicas, y mantiene relaciones institucionales con el Consejo de la Magistratura Provincial, recibiendo las ternas de Magistrados para su posterior elevación. Se expida sobre la conformación de los fueros y los Departamentos Judiciales.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este programa cuenta para su gestión operativa con 41 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Código	META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Proyectos de Actos Administrativos: Decretos - Resoluciones delegadas - Resoluciones propias - Disposiciones	Proyectos	P.I. tareas	363	210	350
3.2	expedientes administrativas propias tramitados	Expedientes	P.I. tareas	515	517	550

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0002

NOMBRE: GESTIÓN DE LA POLÍ. CRIMINAL (PROGRAMAS EN QUE IMPACTA SU GESTIÓN: 3, 4, 5, 6, 7 Y 8) U.E.R.: SUBSECRETARIO DE POLÍTICA CRIMINAL E INVESTIGACIONES JUDICIALES

El objetivo del programa consiste proponer la política criminal de la Provincia y las acciones a seguir en la materia, entendiendo en la elaboración de anteproyectos normativos en las materias de su competencia.

Entre las acciones más importantes se encuentra asistir al Ministro de Justicia y Seguridad en la administración de la política y programas penitenciarios, reforma penitenciaria y de ejecución penal y proponer políticas y programas relativos a la problemática penitenciaria y la ejecución penal en todos sus segmentos, ejercer la administración y fiscalización del Servicio Penitenciario Bonaerense, del Patronato de Liberados Bonaerense, de la Dirección General de Salud Penitenciaria y del Centro de Protección de los Derechos de la Víctima; promover y desarrollar acciones y mecanismos de coordinación y ejecución de programas conjuntos con áreas y organismos del Gobierno Nacional, de los Municipios, Universidades, Colegios Profesionales, organizaciones no gubernamentales, foros y entidades comunitarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 32 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Área Política Criminal

Nº	META: MONITOREO DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1.	Visitas a unidades	visitas	P.I. tareas	432	450	500
3.2.	Entrevistas a personal	entrevistas	P.I. tareas	1296	1500	1300
3.3.	Entrevistas a internos	entrevistas	P.I. tareas	2160	2300	2500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS TRATAMENTALES (educación, trabajo, recreación, deportes, prevención de violencia, jóvenes adultos, mujeres, agresores sexuales)	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.4.	Inspecciones en unidades	inspecciones realizadas	P.I. tareas	60	70	70
3.5.	Reuniones con profesionales	reuniones celebradas	P.I. tareas	5	4	4
3.6.	Análisis de informes periódicos	informes analizados (trimestrales)	P.I. tareas	4	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: SUPERVISIÓN DE LA EVOLUCIÓN DE LAS LIBERTADES OTORGADAS (egresos por cumplimiento de pena, por beneficios liberatorios, penas alternativas al encierro)	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.7.	Relevamiento diario de datos	Informe diario	P.I. tareas	240	240	240
3.8.	Actualización mensual de información	Informe mensual	P.I. tareas	12	12	12
3.9.	Emisión de informes trimestrales	Informe trim.	P.I. tareas	4	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: COORDINACIÓN DE INVESTIGACIONES SOBRE HECHOS DE VIOLENCIA (peleas entre internos, agresiones a internos, agresiones al personal, agresiones del personal, muertes traumáticas y no traumáticas)	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.10.	Relevamiento diario de datos	Informe diario	P.I. tareas	240	240	240
3.11.	Actualización mensual de información estadística	Informe mensual	P.I. tareas	12	12	12
3.12.	Emisión de informes trimestrales	Informe trim.	P.I. tareas	4	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: AUDITORÍA DE INFORMES TÉCNICO-CRIMINOLÓGICOS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.13.	Auditoría (muestreo aleatorio) de informes técnico-criminológicos	informes auditados	P.I. tareas	720	750	750
3.14.	Celebración de Reuniones de capacitación con personal	reuniones	P.I. tareas	36	52	52
3.15.	Informes periódicos de evolución de los informes	informes (trimestrales)	P.I. tareas	4	4	4

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADOR DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DE POLÍTICA CRIMINAL	VARIABLES	ALCANZADO EN 2011		PROYECTADO 2012		ESTIMADO 2013
Sistematización y monitoreo de las acciones implementadas en materia de política criminal	acciones realizadas (visitas, entrevistas, reuniones, informes, supervisiones, estadísticas)	5229	86% de lo programado	5646	93,09%	Realizar 6200 acciones de supervisión y monitoreo en materia

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	acciones previstas anualmente	6590		6065		de política criminal
--	-------------------------------	------	--	------	--	----------------------

AREA DE ASUNTOS CONTENCIOSOS

Nº	META: INTERVENCIÓN EN LOS PROCESOS JUDICIALES VINCULADOS A SITUACIÓN DE DETENIDOS (habeas corpus, actuaciones de oficio, amparos, visitas institucionales)	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.15	Contestación de informes y vistas	informes	P.I. tareas	1612	1600	1600
3.16	Presentación de recursos	recursos	P.I. tareas	80	80	80
3.17	Asistencia a audiencias	audiencias	P.I. tareas	110	110	110
3.18	Contestación a informes de organismos internacionales	informes	P.I. tareas	5	10	10

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: SUPERVISIÓN DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS Y DISPOSICIONES	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.19	Visitas a unidades penitenciarias	Visitas	P.I. tareas	42	40	40
3.20	Visitas a establecimientos policiales y alcaldías	Vistas	P.I. tareas	10	10	10
3.21	Elaboración de informes sobre evolución de medidas	informes elaborados	P.I. tareas	15	15	15

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: COORDINACIÓN DE ACCIONES CON OTROS ORGANISMOS	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.22	Planificación de obras ordenadas (Dir. Infraestructura)	obras	P.I. tareas	265	250	250
3.23	Realización de informes al Poder Legislativo	informes	P.I. tareas	20	20	20
3.24	Realización de reuniones y mesas de trabajo (quincenales)	reuniones	P.I. tareas	0	10	10
3.25	Propuesta de reformas o proyectos	proyectos	P.I. tareas	3	10	10

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
Gestión de acciones a partir de los procesos y causas recibidas y tramitadas	procesos y causas recibidas	287	el 98% de las causas son gestionadas	292	el 99% de las causas son gestionadas	292	99%
	procesos cerrados y archivados	280		290		290	

AREA INCLUSIÓN SOCIAL PARA LIBERADOS (desde 2012)

Nº	META: ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL PARA LA INSERCIÓN DE LIBERADOS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Proyectado 2012	Programado 2013
3.26	Coordinación de acciones con sindicatos	reuniones realizadas	P.I. tareas	5	10
		convenios celebrados	P.I. tareas	5	8
3.27	Coordinación y colaboración con municipios	reuniones realizadas	P.I. tareas	70	78
		convenios celebrados	P.I. tareas	60	70
3.28	Coordinación de acciones con ministerios provinciales	reuniones realizadas	P.I. tareas	10	5
		convenios celebrados	P.I. tareas	4	5
3.29	Articulación con áreas de formación profesional (SPB y PLB)	reuniones realizadas	P.I. tareas	10	10
3.30	Realización de talleres de orientación laboral y adquisición de habilidades sociales	talleres desarrollados	P.I. tareas	8	15
		internos abarcados	P.I. tareas	180	300

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: SELECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS E INSERCIÓN LABORAL	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Proyectado 2012	Programado 2013
3.31	Análisis de postulaciones	postulaciones	P.I. tareas	8760	9190
3.32	Revisión de legajos e informes de internos	legajos revisados	P.I. tareas	870	900
3.33	Entrevistas a internos	internos entrevistados	P.I. tareas	300	500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0003

NOMBRE: COORDINACIÓN OPER. DE LA JUSTICIA (PROG. EN QUE IMPACTA SU GESTIÓN: 1, 2, 5, 6, 7 Y 9)
U.E.R.: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

Los objetivos del programa consisten en ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del área de la Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad y el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Controlar el proyecto de presupuesto anual de las distintas dependencias del organismo, y gestión de los ingresos y egresos de fondos y valores de las dependencias y áreas del Ministerio vinculadas con el área de la Justicia, de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes y en un todo de acuerdo a las instrucciones que imparta el Ministerio de Economía.

Entre otras acciones administrativas se controlan las compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidaciones de haberes, compensaciones y demás conceptos relacionados, rendición de cuentas, etc.

Coordinar con las autoridades del Servicio Penitenciario Bonaerense las necesidades de contrataciones para las Unidades Penitenciarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 68 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0001

NOMBRE: ENTIDADES PROFESIONALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ENTIDADES PROF. Y DE GESTIÓN SOCIAL Y PROFESIONALMENTE RESPONSABLES

El objetivo del programa consiste atender todas las actividades relacionadas con el régimen institucional de las profesiones que se ejerzan en el territorio provincial y cajas profesionales; tendiendo a mejorar los controles necesarios y proponiendo las modificaciones oportunas.

Además, mantiene la pertinente relación con el Consejo de la Magistratura Provincial e interviene en la elevación de las propuestas para la designación de magistrados y funcionarios que requieran acuerdo legislativo; organiza las actividades relacionadas con el ejercicio de la policía societaria y asociacional y elabora y propone acciones que hacen a la política relacionada a las personas jurídicas, ejerciendo además el debido contralor legal.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 13 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Regular y controlar entidades profesionales	Intervenciones	P. Final	160	169	180	237	250
2.1	Regular y controlar entidades profesionales	Intervenciones	P. en P.	240	239	265	270	290

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0002

NOMBRE: PERSONAS JURÍDICAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PERSONAS JURÍDICAS

El programa tiene a su cargo la legitimación, registración y fiscalización de los entes societarios, ejerciendo las funciones de promoción, fomento, asistencia técnica, asesoramiento y gestión de constitución de nuevas mutuales.

Además, dicta disposiciones de carácter general acerca de los procedimientos internos y de títulos y documentos que deban presentar los particulares administrados, y procura la economía procedimental, así como la eficacia y seguridad en los trámites pertinentes.

Se controla la legitimidad de los trámites susceptibles de inscripción registral, el ejercicio de la función fiscalizadora, la rúbrica de los libros sociales y la inscripción registral propiamente dicha.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 131 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Legitimar, inscribir y fiscalizar entes societarios	Inscripciones	P. Final	13370	14020	59620	57.282	63010

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0003

NOMBRE: PROTECCIÓN A LA VÍCTIMA

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL CENTRO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS

El objetivo del programa consiste en promover por diferentes medios, el uso efectivo por parte de la víctima de los recursos legales que el Estado pone a su disposición.

Propicia la adopción o modificación de normas legales y la implementación de acciones que tiendan a garantizar la protección y asistencia de la víctima del delito, promoviendo la creación de Centros de Asistencia a la víctima del delito.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 73 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
1.1	Brindar contención a víctimas	Asistencias/asesoramientos	P. Final	1.355	1.420	1.460	1470

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0004

NOMBRE: INVESTIGACIONES JUDICIALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INVESTIGACIONES JUDICIALES

Promover acciones de coordinación entre los ámbitos policiales y judiciales con el propósito de optimizar la información y administración de recursos y así facilitar la investigación de delitos.

Planificar y desarrollar la actividad investigativa en materia de trata de personas, tráfico de drogas ilícitas, delitos económicos o en los que estuvieren involucradas organizaciones delictivas.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 3 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
1.1.	Supervisiones y ajustes y modernizaciones al sistema	Inspecciones	P. Final	2.285	3.235	3.260	3.250
2.1	Supervisiones y ajustes y modernizaciones al sistema	Inspecciones	P. en P.	635	744	786	800

Código 1 = Producción Final (P.F.) -Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: ELABORACIÓN DE NORMAS REGLAMENTARIAS RELATIVAS A INVESTIGACIONES POLICIALES Y JUDICIALES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Elaboración de anteproyectos de actuación en investigaciones judiciales y policiales	protocolos	P. I. tareas	4	4	4

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.2	Propuestas de técnicas innovativas de investigación	propuestas presentadas	P. intermedia	1	4	5
-----	-----------------------------------------------------	------------------------	---------------	---	---	---

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: PROMOCIÓN DE INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DELITOS COMPLEJOS Y TRATA DE PERSONAS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.3	Coordinar acciones entre ámbitos policiales y judiciales	mesas de trabajo (bimestrales)	P. I. tareas	6	6	6
3.4	Producir informes y estudios sobre la materia	informes (trimestrales)	P. I. tareas	4	4	4
3.5	Sistematizar y actualizar información	actualizaciones (mensuales)	P. I. tareas	12	12	12

Código 1 = Producción Final (P.F.) -Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I)

Nº	META: RECEPCIÓN DE DENUNCIAS QUE SE JUDICIALIZARON Y VIABILIZACIÓN DE INVESTIGACIONES EN MATERIA DE DELITOS COMPLEJOS	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.2.	Denuncias judicializadas para ser investigadas en materia de estupefacientes	denuncias	P. final	5487	6800	7500
1.3.	Denuncias judicializadas para ser investigadas en materia de desarmaderos	denuncias	P. final	621	950	1100
1.4.	Denuncias judicializadas para ser investigadas en materia de acopio de armas	denuncias	P. final	64	75	100
1.5.	Denuncias judicializadas para ser investigadas en materia de trata de personas	denuncias	P. final	0	450	650
1.6.	Investigaciones y procedimientos en materia de estupefacientes	allanamientos	P. final	745	780	920

Código 1 = Producción Final (P.F.) -Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I)

INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	ALCANZADO 2011		Alcanzado 2010		Proyectado 2011		Programado 2012	
Relación entre denuncias judicializadas y denuncias que resultan positivas e investigadas por la justicia	Denuncias judicializadas	6.172	55%	5550	65%	8275	69%	11000	70%
	Denuncias investigadas	3394		3607		5709		7700	

Programa: 0005

NOMBRE: INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y PENITENCIARIA

U.E.R.: DIRECTOR PROVINCIAL DE INFRAESTRUCTURA JUDICIAL Y PENITENCIARIA

Esta área interviene en la aplicación de los recursos para la ejecución de la infraestructura y equipamiento del Poder Judicial y Penitenciario, conforme los programas de obras, en coordinación con las reparticiones del Estado Nacional, Provincial, Municipal, públicas o privadas; planifica y programa las necesidades de organización, infraestructura y equipamiento del Poder Judicial y del Penitenciario e interviene en todo lo concerniente a los programas de necesidades y criterios arquitectónicos de los proyectos ejecutivos en las Unidades Penitenciarias y Judiciales, en coordinación con los organismos específicos.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 25 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta:	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
1.1	Construcción y refacción	Metros 2	P. Final	159.967	200.250	230.500	250.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.)-Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0006

NOMBRE: SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

U.E.R.: JEFATURA DEL SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE

El objetivo del programa consiste en contribuir al mantenimiento del orden público y colabora con la obtención de la paz social, actuando como auxiliar de la administración de la Justicia y asistiendo a los procesados y coordinando el tratamiento y/o asistencia de los condenados a penas privativas o restrictivas de la libertad y/u otras medidas de seguridad, de tratamiento o de otro tipo, dispuestas por autoridad judicial competente, como así la actividad y orientación penitenciaria

Entre las acciones más importantes, desarrolla las políticas inherentes a la adecuada reinserción social de los procesados y condenados a través de la asistencia o tratamiento y control, brindando capacitación laboral a los internos como parte del tratamiento de readaptación, y contribuyendo al mejoramiento y acrecentamiento de la eficacia del sistema productivo, con miras a la rehabilitación, y reintegración a la sociedad.

Indicadores de gestión: Servicio Penitenciario Bonaerense	Variables	Alcanzado 2011		Proyectado 2011		Programado 2012		2013 Planta Agentes Presupuestada
Unidad 1 - Lisandro Olmos	Internos	1.898	102 %	2.038	109 %	2.091	99%	650
	Capacidad	1.860		1.860		2.118		
Unidad 2 - Sierra Chica	Internos	1.273	82 %	1.345	86 %	1.380	96%	660
	Capacidad	1.550		1.550		1.429		
Unidad 3 - San Nicolás	Internos	470	118 %	475	117 %	485	105%	400

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	Capacidad	400		400		460		
Unidad 4 - Bahía Blanca	Internos	542	92 %	530	89 %	548	115%	310
	Capacidad	592		592		474		
Unidad 5 - Mercedes	Internos	730	102 %	660	92 %	729	129%	380
	Capacidad	717		717		563		
Unidad 6 - Dolores	Internos	340	104 %	340	104 %	347	105%	280
	Capacidad	327		327		328		
Unidad 7 - Azul	Internos	19	119 %	18	93 %	140	94%	30
	Capacidad	16		16		148		
Unidad 8 - Los Hornos	Internos	210	151 %	165	115 %	178	156%	260
	Capacidad	139		139		114		
Unidad 9 - La Plata	Internos	1.220	98 %	1.240	99 %	1.418	99%	610
	Capacidad	1.250		1.250		1.430		
U. 10 - Melchor Romero	Internos	157	56 %	145	50 %	110	57%	200
	Capacidad	280		280		191		
Unidad 11 - Baradero	Internos	70	106 %	60	95 %	127	192%	120
	Capacidad	66		66		66		
U. 12 - J. V. Gorina	Internos	120	109 %	125	117 %	152	138%	170
	Capacidad	110		110		110		
Unidad 13 - Junín	Internos	560	75 %	560	75 %	594	108%	400
	Capacidad	748		748		550		
U. 14 - General Alvear	Internos	65	108 %	52	82 %	118	196%	80
	Capacidad	60		60		60		
Unidad 15 - Batán	Internos	1.150	83 %	1.120	80 %	1.058	91%	610
	Capacidad	1.386		1.386		1.164		
Unidad 16- Junín	Internos	125	104 %	123	101 %	126	150%	115
	Capacidad	120		120		84		
Unidad 17- Urdampilleta	Internos	520	108 %	474	98 %	467	96%	390
	Capacidad	480		480		486		
U. 18- Joaquín V. Gorina	Internos	340	58 %	352	60 %	375	83%	295
	Capacidad	582		582		450		
Unidad 19-Saavedra	Internos	700	101 %	693	99 %	660	89%	345
	Capacidad	696		696		738		
U. 20-Trenque Lauquen	Internos	70	88 %	78	112 %	109	117%	105
	Capacidad	80		80		93		
Unidad 21-Campana	Internos	630	105 %	775	128 %	765	111%	295
	Capacidad	600		600		688		
U. 22- Hospital L. Olmos	Internos	40	77 %	45	81 %	38	54%	85
	Capacidad	52		52		71		
U. 23- Florencio Varela U	Internos	770	100 %	780	103 %	854	110%	330
	Capacidad	772		772		774		
U. 24- Florencio Varela	Internos	810	108 %	820	111 %	895	113%	315
	Capacidad	750		750		786		
U. 25- Lisandro Olmos	Internos	170	179 %	165	169 %	142	85%	210
	Capacidad	95		95		168		
U. 26- Lisandro Olmos	Internos	115	122 %	95	99 %	150	150%	125
	Capacidad	94		94		100		
Unidad 27- Sierra Chica	Internos	145	121 %	135	111 %	124	70%	180
	Capacidad	120		120		176		
Unidad 28- Magdalena	Internos	640	99 %	704	108 %	853	129%	325
	Capacidad	646		646		658		
U. 29- Melchor Romero	Internos	180	75 %	27	9 %	122	39%	415
	Capacidad	240		240		312		
U. 30- General Alvear	Internos	1.554	102 %	1.493	98 %	1.495	84%	700
	Capacidad	1.522		1.522		1.772		
U. 31- Florencio Varela	Internos	435	90 %	501	104 %	523	118%	200

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	Capacidad	483		483		442		
U. 32- Florencio Varela	Internos	445	95 %	499	105 %	556	119%	190
	Capacidad	468		468		466		
Unidad 33- Los Hornos	Internos	260	77 %	223	65 %	246	95%	255
	Capacidad	338		338		260		
U. 34- Melchor Romero	Internos	387	107 %	360	99 %	335	88%	235
	Capacidad	362		362		382		
Unidad 35- Magdalena	Internos	700	112 %	735	117 %	823	101%	335
	Capacidad	624		624		818		
Unidad 36- Magdalena	Internos	667	96 %	699	95 %	689	92%	300
	Capacidad	696		732		750		
Unidad 37- Barker	Internos	690	99 %	711	98 %	610	83%	325
	Capacidad	696		726		732		
Unidad 38- Sierra Chica	Internos	693	101 %	709	98 %	607	88%	390
	Capacidad	686		722		692		
Unidad 39-Ituzaingó	Internos	441	105 %	584	127 %	656	112%	260
	Capacidad	420		456		584		
U 40- Lomas de Zamora (Alcaldía)	Internos	407	96 %	427	100 %	541	126%	310
	Capacidad	424		424		428		
Unidad 41- Campana	Internos	475	102 %	499	107 %	578	120%	300
	Capacidad	464		464		480		
U. 42- Florencio Varela	Internos	472	104 %	555	122 %	540	112%	235
	Capacidad	455		455		480		
U.43-Alcaldía-La Matanza	Internos	439	104 %	497	117 %	496	115%	200
	Capacidad	424		424		430		
U. 44- -Alcaldía-Batán	Internos	345	93 %	360	96 %	338	81%	340
	Capacidad	372		372		416		
U. 45- Melchor Romero (Alcaldía)	Internos	323	106 %	327	107 %	297	87%	350
	Capacidad	306		306		340		
U. 46- Gral. San Martín (Alcaldía)	Internos	432	88%	475	111%	517	120%	460
	Capacidad	490		424		431		
U.47-G. San Isidro (Adía)	Internos	429	101 %	465	109 %	508	120%	460
	Capacidad	424		424		424		
U. 48- Gral. San Martín (Alcaldía)	Internos	504	110 %	520	118%	474	98%	460
	Capacidad	460		460		482		
U. 49- Junín (Alcaldía)	Internos	327	77 %	379	88%	411	105%	200
	Capacidad	424		424		391		
U. 50- Batán (Subunidad-Femenino)	Internos	103	107 %	96	94 %	87	89%	170
	Capacidad	96		96		98		
Unidad 51- Magdalena (Subunidad-Femenino)	Internos	143	105 %	133	94 %	202	133%	180
	Capacidad	136		136		152		
Unidad 52- Azul (Subunidad)	Internos	96	105 %	86	92 %	93	95%	250
	Capacidad	91		91		98		
Unidad 53 – Malvinas Argentinas (Alcaldía)	Internos	70	97 %	61	64 %	48	80%	200
	Capacidad	72		70		60		
Unidad 54- Florencio Varela (Unidad)	Internos	360	102 %	360	103 %	394	111%	116
	Capacidad	352		352		356		
Unidad 55 Alcaldía José C Paz	Internos	0	0%	0	0%	49	82%	3
	Capacidad	0		0		60		
Total	Internos	25.276	97%	25.893	99%	27.268	102%	16.114
	Capacidad	26.113		26.183		26.813		

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	META: Fortalecimiento de vínculos entre el interno y la familia (Programa de Integración Interno Familia, PIIF)	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.1.	Visitas intercarcelarias	Visitas	P. i. Tareas	6790	7239	8500
3.2.	Visitas 7 por 60	Visitas	P. i. Tareas	2842	3140	3500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: Evaluación y seguimiento de actividades educativas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.3	Nivel Inicial	alumnos	P. i. Tareas	4585	5205	6000
3.4	Nivel Medio	alumnos	P. i. Tareas	4131	4918	5500
3.5	Nivel superior (terciario y universitario)	alumnos	P. i. Tareas	1108	1350	1600
3.6	Educación no formal (Talleres educativos, alfabetización y formación profesional)	alumnos	P. i. Tareas	1747	2825	3600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: Actividades tratamentales destinadas a internos jóvenes adultos (Programa Integral de Asistencia y Tratamiento a Jóvenes Adultos)	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.7	Articulación con organizaciones sociales	Reuniones	P. I.tareas	26	30	32
3.8	Diseño de estrategias tratamentales	proyectos	P. I.tareas	9	10	15
3.9	Informes de evaluación y monitoreo	Informes	P. I.tareas	4	4	4
3.10	Cantidad de internos abordados	internos	P. I.tareas	800	1050	1200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: Promoción de actividades recreativas y deportivas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.11.	Proyecto: "Fútbol como vehículo para el cambio y la reinserción social"	equipos y competencias	P. I. tareas	2	5	10
3.12.	Programa: "Deportes por penales"	equipos y competencias	P. I. tareas	16	20	30
3.13.	Programa: "Rugby, como herramienta de tratamiento penitenciario"	equipos y competencias	P. I. tareas	2	5	10
3.14.	Otras actividades recreativas y deportivas	actividades	P. I. tareas	27	40	50
3.15.	Total internos que participan de actividades deportivas	internos	P. I. tareas	19575	23000	25000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: Promoción de actividades culturales	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.16	Programa Encarcelarte	Actividades	P. I.tareas	9	15	25
3.17	Total de internos abordados por Encarcelarte	Internos	P. I.tareas	1.785	2300	2500
3.18	Otras actividades culturales	Actividades	P. I.tareas	98	414	500
3.19	Internos incluidos en actividades culturales	Internos	P. I.tareas	3.237	5700	6500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	ALCANZADO EN 2011	ALCANZADO EN 2012 (1º semestre)	Proyectado 2012	Programado 2013				
Población del SPB inserta en el sistema de educación formal e informal	Internos incluidos	11571	44,12%	13443	49,25%	14298	51,39	16700	59,64
	Población total del SPB	27938		27822		27822		28000	
Población abordada por el Programa de Jóvenes Adultos	jóvenes adultos bajo programa	800	42,10%	917	42,65%	1050	47,72	1600	69,56
	población total de jóvenes adultos	1900		2150		2200		2300	
Población del SPB incluida en actividades deportivas y recreativas	Internos incluidos	19575	70%	22348	80%	23000	82,66	25000	89,28
	Población total dentro del SPB	27938		27822		27822		28000	
Población del SPB que participa en actividades culturales	Internos incluidos	5.022	17,97%	5.919	27%	8300	30%	11200	Abarcar como mínimo al 40% de la población
	Población total del SPB	27.938		27822		27822		28000	

Actividad Específica 0001 NOMBRE: Administración. de la Jefatura y Sub Jefatura. del SPB - U.E.R.: Jefatura y Sub Jefatura del SPB

La Administración de la Jefatura y Sub Jefatura del Servicio Penitenciario le corresponde:

- Dicta las resoluciones y adoptar las medidas que sean conducentes, proponiendo al Poder Ejecutivo las que excedan de sus atribuciones.
- Cumple y hacer cumplir las resoluciones de toda autoridad legalmente facultada.
- Crea, modifica o suprime Organismos inferiores que no alteren la estructura orgánica de la Institución.
- Presenta anualmente al Ministerio de Gobierno memoria descriptiva de la marcha del Organismo y la labor realizada.
- Propone al Poder Ejecutivo el pase a retiro o baja del personal superior, subalterno y cadetes.
- Designa a los Directores, Subdirectores y Jefes de Departamento directamente.
- Ejerce las facultades disciplinarias que le confieren las leyes, decretos y reglamentos.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 1.628 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0002 NOMBRE: Asistencia y Tratamiento Penitenciario - U.E.R.: Dirección General de Asistencia y Tratamiento

Esta unidad programática planifica los programas operativos de Asistencia y Tratamiento de los internos previstos en la Ley 12.256 como así también evalúa el desarrollo de los programas y propicia las modificaciones que correspondiere. Delimitará las unidades Penitenciarias o Secciones donde se instrumentarán los diferentes regímenes y modalidades.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 137 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Actividad Específica 0003 NOMBRE: Recursos Humanos - U.E.R.: Dirección General de Recursos Humanos

Esta Dirección tiene por misión coordinar y dirigir las actividades vinculadas a la Administración de los Recursos Humanos de la Institución. Así también organizar y controlar las gestiones y trámites derivados de los temas laborales y el cumplimiento de los deberes y derechos del personal de acuerdo a la normativa vigente.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 155 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0004 NOMBRE: Seguridad Penitenciaria - U.E.R.: Dirección General de Seguridad Penitenciaria

Esta área operativa realiza la cobertura integral de la seguridad de la Institución y de las personas sometidas a su custodia.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 626 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0005 NOMBRE: Infraest. Edilicia - U.E.R.: Dirección de Arquit. Judicial y Penitenciaria

Esta área operativa estudia, proyecta y ejecuta las obras que hagan a la infraestructura penitenciaria y su implementación. Realiza el mantenimiento edilicio de maquinarias, instalaciones y equipos complementarios.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 67 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0006 NOMBRE: Unidad Oper. Traslado y Custodia de Detenidos - U.E.R.: Jef. de Unidad

La Unidad Operativa Traslado y Custodia de Detenidos realiza el traslado de los detenidos entre las distintas dependencias de la Institución y a los Organismos que la Justicia determine (Juzgados, tribunales, etc).

Tiene por objetivo velar por la integridad del interno en el transcurso del itinerario a recorrer y por la seguridad de la comunidad en su conjunto. El principal problema que afronta es la falta de mantenimiento de la flota vehicular.

En virtud del incremento de la población carcelaria, se prevé un aumento considerable de traslados para el Ejercicio 2011, teniendo en cuenta asimismo la inminente inauguración de nuevas Unidades y Alcaldías Departamentales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 245 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0007 NOMBRE: Apoyo a la Gestión Técnico-Operat. del SPB - U.E.R.: Jefatura del SPB

Esta unidad programática tiene por objeto brindar apoyo técnico y operativo a la Jefatura del Servicio en actividades concretas, involucrando a la Dirección Delegada de Administración:

Actúa como nexo de coordinación administrativa entre el Servicio Penitenciario Bonaerense, la Dirección General de Administración del área de la Justicia del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Gestiona la actividad del S.P.B en los aspectos referidos a la adquisición, aprovisionamiento, contabilidad, pago y control financiero patrimonial, de conformidad a las pautas y directivas que fije la Dirección General de Administración del Ministerio de Justicia y Seguridad.

Eleva a la Dirección General de Administración todos los pedidos de las contrataciones a llevarse a cabo por el Servicio Penitenciario Bonaerense, participando en la gestión previa y en su ejecución.

Asegura el aprovisionamiento integral de la repartición coordinando acciones con la Dirección General de Administración.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 130 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0008 NOMBRE: Política Penitenciaria - U.E.R.: Director Provincial de Política Penitenciaria

El objetivo del programa consiste en fiscalizar los organismos carcelarios y de detención y asegurar el efectivo cumplimiento de las decisiones políticas que se determinen para el Servicio Penitenciario Bonaerense.

Entre las acciones más importantes, se encuentran la de intervenir en la evaluación e informes para el otorgamiento o denegación de conmutación de penas, definir mecanismos legales y elabora anteproyectos de reforma y actualización de normas directamente relacionadas con el Servicio Penitenciario Bonaerense para su correcto funcionamiento.

Además, se evalúa los ascensos, estudia y conforma los dictámenes jurídicos que se susciten con motivo de los interpuestos en materia disciplinaria por el Personal del Servicio Penitenciario, que serán sometidos a consideración de la Subsecretaría de Política Criminal e Investigaciones Judiciales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 76 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	META: FISCALIZACIÓN DE LAS CONDICIONES DE DETENCIÓN (situación edilicia, asistencia sanitaria, alimentación y cumplimiento de dietas especiales)	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.20	Visitas a unidades	visitas	P. i. Tareas	3782	3800	4000
3.31	Entrevistas a internos	entrevistas	P. i. Tareas	11436	11500	12000
3.22	Entrevistas a personal	entrevistas	P. i. Tareas	415	450	500
3.23	Revisión de historias clínicas	historias revisadas	P. i. Tareas	847	850	900
3.24	Revisión de legajos	legajos revisados	P. i. Tareas	1084	1100	1500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	META: Atención telefonica (0800-999-0998, *2156 y 0221-4295656) a internos y familiares de internos de las 55 unidades de la Provincia de Buenos Aires.	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.25	Atención Telefónica	llamados	P. i. Tareas	11.145	11300	12000
3.26	Gestiones realizadas (traslados, comparendos, atención medica, pasajes, etc)	gestiones	P. i. Tareas	12.925	15000	16000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº 3	META: Inicio y tramitación hasta su conclusión de expedientes administrativos sobre solicitudes de conmutaciones de pena	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.27	Expedientes Iniciados	Expedientes	P. i. Tareas	674	500	600
3.28	expedientes finalizados	Expedientes	P. i. Tareas	114	100	120
Nº	META: Averiguación del estado de causas para internos que carecen de contacto con su defensor	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.29	Causas consultadas al Poder Judicial	Causas	P. i. Tareas	256	300	300
Nº	META: Curso dictado a internos Jóvenes Adultos y Taller Participativo "Pasajes al Encierro"	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.30	Taller dictado en la Unidad Nº 1 y Unidad Nº 45	participantes	P. i. Tareas	254	300	400
Nº	META: Control y seguimiento semanal de Menu Unico de Carnes en las Unidades Carcelarias	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.31	Control de la implementación del Menu en 50 Unidades	Actas recibidas	P. i. Tareas	2.352	2400	2400
Nº	META: Recepción y control de partes diarios del SPB para la confección de estadísticas sobre agresiones entre internos, muertes, hechos violentos, autoagresiones, fugas, etc.	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.32	Partes diarios analizados	Parte	P. i. Tareas	2321	2300	2300
Nº	META: SUPERVISIÓN Y CONTROL DE FUNCIONES DEL PERSONAL PENITENCIARIO Y DE SALUD	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.33	Actuaciones Internas	Expedientes	P. i. Tareas	50		
3.34	Instrucción de sumarios administrativos	sumarios i	P. i. Tareas	16		

INDICADOR DE GESTIÓN	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010		Proyectado 2011		Programado 2012	
Gestiones realizadas respecto a la población penitenciaria (traslados, comparendos, atención sanitaria, acercamiento familiar, solicitudes de conmutaciones de pena, averiguaciones de causa, etc.)	gestiones	13.599	8.452	3,29	15.500	1,79	15.000	1,86
	población	27.938	27.822		27.822		28.000	

INDICADOR DE GESTIÓN	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010		Proyectado 2011		Programado 2012
Acciones de supervisión, control y seguimiento de las condiciones de detención de la población carcelaria (visitas, entrevistas, revisión de legajos e hist. clínicas, revisión de partes de violencia, control de cumplimiento de medidas y planes, etc.)	supervisiones	22.237	10.558	Se realizó el 53% de las supervisiones previstas	18.558	93	Relizar el 95% de las supervisiones previstas
	supervisiones previstas	20.000	20.000		20.000		

Actividad Específica 0009 NOMBRE: Salud Penitenciaria - U.E.R.: Director Provincial de Salud Penitenciaria

El objetivo del programa consiste en la planificación de lo atinente al Sistema Integral de Salud Penitenciaria, fomentando la promoción, protección y recuperación de la salud de las personas privadas de su libertad y del personal penitenciario.

Entre las acciones más importantes, se encuentran las de planificar las actividades a desarrollar por los profesionales médicos, técnicos y auxiliares pertenecientes a las distintas áreas y Departamentos que prestan servicios en las distintas Unidades Penitenciarias; Coordinar acciones con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través de la Subsecretaría de Política Criminal; promover la protección de la salud de las personas privadas de la libertad mediante el control de un adecuado régimen alimenticio, vigilando el cumplimiento de normas de higiene y salubridad individual y colectiva, supervisando la ejecución de actividades deportivas y educación física, controlando los catastros médicos correspondientes, el desarrollo de los planes de vacunación y el cumplimiento de las normas de seguridad laboral.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 678 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	META: BRINDAR ATENCIÓN Y TRATAMIENTO ESPECÍFICO POR PROBLEMÁTICAS DE ADICCIONES (Red Asistencial en Adicciones)	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
2.1	Internos abordados bajo modalidad de tratamiento ambulatorio	internos	P. en proceso	156	230	263
2.2	Internos abordados en comunidades terapéuticas	internos	P. en proceso	280	305	339
3.35	Profesionales abocados a tareas de tratamiento por adicciones	psicólogos	P. i. Tareas	42	43	43
3.36	Unidades participantes de la red	unidades	P. i. Tareas	9	10	10

Indicadores de gestión	Unidad de medida	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
Profesionales abocados a tareas de tratamiento por adicciones	psicólogos	42	43	43
Unidades participantes de la red	unidades	9	10	10

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Indicadores de gestión	Unidad de medida	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
Profesionales abocados a tareas de tratamiento psicológico individual	psicólogos	118	118	140
Programa de intervención y capacitación en abordaje grupal	profesionales	0	4	6
Cobertura salud mental (Red de emergencias psiquiátricas)	cobertura (en %)	0	100%	100%

Nº	META: COORDINAR Y SUPERVISAR EL ACCESO A LA ASISTENCIA DE SALUD EN TODAS LAS UNIDADES SANITARIAS	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.37	Presencia de profesionales de la Salud en unidades penitenciarias (enfermeros, médicos, psiquiatras, psicólogos, pediatras, obstetras, bioquímicos, técnicos, radiólogos, instrumentistas)	profesionales	P. i. Tareas	1000	1003	1400
3.38	Prestaciones médicas (radiografías, laboratorio, interconsultas, ecografías, mamografías, intervenciones quirúrgicas, internaciones, odontología)	prestaciones	P. i. Tareas	15.372	15.000	18.000
3.39	Cantidad de consultas médicas	cconsultas	P. i. Tareas	130.000	150.000	210.000
3.40	Provisión periódica de medicamentos (DPSP)	cobertura medic. (en %)	P. i. Tareas	83%	80%	80%
3.41	Inspecciones y auditoría médica (a unidades y alcaldías)	cant. auditorias y visitas	P. i. Tareas	80%	80%	85%
3.42	Campañas de prevención	cant. campañas	P. i. Tareas	5	5	5

Nº	META: DESARROLLAR PROGRAMAS REFERIDOS A ENFERMEDADES INFECTO-CONTAGIOSAS	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2012	Programado 2013
3.43	Internos bajo tratamiento Programa VIH-Sida	internos	P. i. Tareas	408	370	400
3.44	Internos bajo tratamiento Programa TBC	internos	P. i. Tareas	153	180	200
3.45	Internos bajo tratamiento Programa DBT	internos	P. i. Tareas	325	330	350
3.46	Acciones de saneamiento ambiental	acciones (en %)	P. i. Tareas	80%	80%	80%

INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	ALCANZADO EN 2011		PROYECTADO 2012 (*)		PROGRAMADO 2013	
Consultas médicas atendidas año	cantidad de consultas	130.000	130	65.000	65	210.000	150
	cantidad de profesionales	1.000		1.003		1.400	
Prestaciones médicas realizadas año	prestaciones	15.372	55,02	8.502	30,55	18.000	64,28
	población total	27.938		27.822		28.000	

(*) Datos a octubre 2012

Actividad Específica 0010 NOMBRE: Registro Nacional de Reincidencia (Cuenta especial) - U.E.R.: Dirección Provincial de Administración

Este programa no cuenta para su gestión operativa cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Específica 0011 NOMBRE: Coordinación Alcaldías departamentales - U.E.R.: Director Provincial Coordinación. Alcaldías Departamentales.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 21 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	META: SUPERVISACIÓN DE LA SITUACIÓN DE LAS ALCALDÍAS DEPARTAMENTALES	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.47	Inspección de alcaldías	Inspecciones realizadas	P. i. Tareas	40	40	60
3.48	Acciones de coordinación entre la Dirección y los directores de alcaldías	Reuniones	P. i. Tareas	88	84	85
3.49	Acciones de coordinación con comisarías	ingresos detenidos desde comisaría	P. i. Tareas	698	1120	1200
3.50	Acciones de coordinación con el SPB	Remisión de internos a SPB	P. i. Tareas	582	673	700
3.51	Acciones de coordinación con organismos judiciales	Comparendos, entrevistas, audiencias, reconocimientos	P. i. Tareas	2.407	1.962	2.500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	OTRAS ACCIONES O TAREAS	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Proyectado 2011	Programado 2012
3.52	Atención médica	prestaciones médico asistenciales	P. i. Tareas	6.006	3.968	6.000
3.53	Relaciones con la comunidad	personas que visitan detenidos	P. i. Tareas	10672	7450	10000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.54	Optimizar trámites judiciales	Libertades tramitadas	P. i. Tareas	141	182	150
Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)						

Nº	INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	ALCANZADO EN 2011		ALCANZADO EN 2012		ESTIMADO 2013	
	Aprovechamiento de capacidad instalada (rotación de detenidos)	total de plazas utilizables en 1 año	1560	Cada plaza disponible se utilizó por 1,05 detenidos	1578	Cada plaza disponible se utilizó por 1,25 detenidos	1800	1,11
		total de detenidos alojados en 1 año	1631		1975		2000	

COMENTARIOS: el visible crecimiento cuantitativo del 1º semestre de 2012 respecto al año anterior se debe a que el Programa de Alcaldías ontaba en 2011 sólo con 2 Alcaldías Departamentales y en la actualidad son 6 las que están funcionando.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0001
NOMBRE: UNIDAD 1 - LISANDRO OLMOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 2.091 internos con una ocupación al 99%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 650 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0002
NOMBRE: UNIDAD 2 - SIERRA CHICA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 1.380 internos con una ocupación al 96%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 660 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0003
NOMBRE: UNIDAD 3 - SAN NICOLÁS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 485 internos, con una superpoblación del 105%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 400 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0004
NOMBRE: UNIDAD 4 - BAHÍA BLANCA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 548 internos con una ocupación al 115%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 310 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0005
NOMBRE: UNIDAD 5 - MERCEDES
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 729 internos, con una ocupación del 129%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 380 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0006
NOMBRE: UNIDAD 6 - DOLORES
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia 347 internos, con una ocupación al 105%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 280 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0007
NOMBRE: UNIDAD 7 - AZUL
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Esta unidad aloja y custodia a 140 internos con una ocupación al 94%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad. En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 30 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0008
NOMBRE: UNIDAD 8 - LOS HORNOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 178 internos, con una ocupación al 156%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 260 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0009
NOMBRE: UNIDAD 9 - LA PLATA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 1.418 internos con una ocupación al 99%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 610 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0010
NOMBRE: UNIDAD 10 - MELCHOR ROMERO
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 110 internos, con una ocupación del 57%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0011
NOMBRE: UNIDAD 11 - BARADERO
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 127 internos con una ocupación al 192%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 120 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0012
NOMBRE: UNIDAD 12 - JOAQUÍN V. GORINA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 152 internos, con una ocupación al 138 %. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 170 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0013
NOMBRE: UNIDAD 13 - JUNÍN
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 594 internos con una ocupación al 108%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 400 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0014
NOMBRE: UNIDAD 14 - GENERAL ALVEAR
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 118 internos con una ocupación del 196%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 80 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**Programa: 0006 - Subprograma: 0015
NOMBRE: UNIDAD 15 - BATÁN
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 1.058 internos con una ocupación al 91%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 610 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0016
NOMBRE: UNIDAD 16 - JUNÍN
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 126 internos con una ocupación al 150%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 115 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0017
NOMBRE: UNIDAD 17 - URDAMPILLETA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 467 internos con una ocupación al 96%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 390 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0018
NOMBRE: UNIDAD 18 - JOAQUÍN V. GORINA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 375 internos con una ocupación al 83%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 295 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0019
NOMBRE: UNIDAD 19 - SAAVEDRA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 660 internos con una ocupación al 89%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 345 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0020
NOMBRE: UNIDAD 20 - TRENQUE LAUQUEN
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 109 internos con una ocupación al 117%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 105 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0021
NOMBRE: UNIDAD 21 - CAMPANA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 765 internos con una ocupación al 111 %. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 295 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0022
NOMBRE: UNIDAD 22 - HOSPITAL LISANDRO OLMOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 38 internos con una ocupación al 54%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema es la falta de personal del área de seguridad.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 85 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0023
NOMBRE: UNIDAD 23 - FLORENCIO VARELA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 854 internos con una ocupación del 110%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 330 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0024
NOMBRE: UNIDAD 24 - FLORENCIO VARELA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 895 internos con una ocupación al 113%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 315 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0025
NOMBRE: UNIDAD 25 - LISANDRO OLMOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 142 internos con una ocupación al 85%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 210 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0026
NOMBRE: UNIDAD 26 - LISANDRO OLMOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 150 internos con una superpoblación del 150%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 125 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0027
NOMBRE: UNIDAD 27 - SIERRA CHICA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 124 internos con una con una ocupación al 70%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 180 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0028
NOMBRE: UNIDAD 28 - MAGDALENA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 853 internos con una ocupación al 129%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 325 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0029
NOMBRE: UNIDAD 29 - MELCHOR ROMERO
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

Esta unidad aloja y custodia a 122 internos con una ocupación al 39%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 415 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0030
NOMBRE: UNIDAD 30 - GENERAL ALVEAR
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Esta unidad aloja y custodia a 1.495 internos con una ocupación al 84%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 700 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0031
NOMBRE: UNIDAD 31 - FLORENCIO VARELA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 523 internos, con una ocupación al 118%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0032
NOMBRE: UNIDAD 32 - FLORENCIO VARELA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 556 internos con una ocupación al 119%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 190 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0033
NOMBRE: UNIDAD 33 - LOS HORNOS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 246 internos con una ocupación al 95%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 255 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0034
NOMBRE: UNIDAD 34 - MELCHOR ROMERO
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 335 internos, con una ocupación al 88%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 235 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0035
NOMBRE: UNIDAD 35 - MAGDALENA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 823 internos con una ocupación al 101%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 335 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0036
NOMBRE: UNIDAD 36 - MAGDALENA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 689 internos con una ocupación al 92%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 300 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0037
NOMBRE: UNIDAD 37 - BARKER
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 610 internos con una ocupación al 83%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 325 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0038
NOMBRE: UNIDAD 38 - SIERRA CHICA

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 607 internos con una ocupación al 88%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 390 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0039

NOMBRE: UNIDAD 39 - ITUZAINGÓ

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 656 internos con una ocupación al 112%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 260 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0040

NOMBRE: UNIDAD 40 - LOMAS DE ZAMORA

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 541 internos con una ocupación al 126%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 310 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0041

NOMBRE: UNIDAD 41 - CAMPANA

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 578 internos con una ocupación al 120%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 300 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0042

NOMBRE: UNIDAD 42 - FLORENCIO VARELA

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 540 con una ocupación al 112%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 235 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0043

NOMBRE: UNIDAD 43 - LA MATANZA

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 496 internos con una ocupación al 115%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0044

NOMBRE: UNIDAD 44 - BATÁN (SUBUNIDAD)

U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 338 internos con una ocupación al 81%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 340 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0045

NOMBRE: ALCAIDÍA - MELCHOR ROMERO

U.E.R.: JEFATURA DE ALCAIDÍA

Aloja y custodia a 297 internos con una ocupación al 87%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 350 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0006 - Subprograma: 0046
NOMBRE: ALCAIDÍA - GENERAL SAN MARTÍN
U.E.R.: JEFATURA DE ALCAIDÍA

Aloja y custodia a 517 con una ocupación al 120%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0047
NOMBRE: ALCAIDÍA - SAN ISIDRO
U.E.R.: JEFATURA DE ALCAIDÍA

Aloja y custodia a 508 internos una ocupación al 120%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0048
NOMBRE: ALCAIDÍA - GENERAL SAN MARTÍN
U.E.R.: JEFATURA DE ALCAIDÍA

Esta unidad aloja y custodia a 474 internos con una ocupación al 98%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de capacidad de alojamiento y de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 460 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0049
NOMBRE: ALCAIDÍA - JUNÍN
U.E.R.: JEFATURA DE ALCAIDÍA

Esta unidad aloja y custodia a 411 internos cuya capacidad esta en orden del 105%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0050
NOMBRE: UNIDAD 50 - BATÁN (SUBUNIDAD)
U.E.R.: JEFATURA DE SUBUNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 87 internos con una ocupación al 89%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 170 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0051
NOMBRE: UNIDAD 51 - MAGDALENA (SUBUNIDAD)
U.E.R.: JEFATURA DE SUBUNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 202 internos con una ocupación al 133%. Este programa llevará a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 180 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0052
NOMBRE: UNIDAD 52 - AZUL (SUBUNIDAD)
U.E.R.: JEFATURA DE SUBUNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 93 internos con una ocupación al 95%. Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 250 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0006 - Subprograma: 0053
NOMBRE: UNIDAD 53 - ALCAIDÍA DE MALVINAS ARGENTINAS
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD

Esta unidad aloja y custodia a 48 internos con una ocupación al 80%. Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Insumos: Este programa cuenta para su gestión operativa con 200 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto

Programa: 0006 - Subprograma: 0054

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**NOMBRE: UNIDAD 54 – FLORENCIO VARELA
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD PENITENCIARIA**

Esta unidad aloja y custodia a 394 internos, cuya capacidad esta en un 111% Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 116 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0006 - Subprograma: 0055
NOMBRE: UNIDAD 55 – ALCAIDIA JOSE C PAZ
U.E.R.: JEFATURA DE UNIDAD PENITENCIARIA**

Esta unidad aloja y custodia a 49 internos, cuya capacidad esta en un 82% Este programa lleva a cabo la alimentación y el cuidado preventivo o de emergencia de la salud del interno. Siendo su principal problema la falta de personal del área de seguridad.

En las actividades de rehabilitación, el interno desarrollará trabajos en distintos talleres.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 3 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0007
NOMBRE: TRABAJOS PENITENCIARIOS ESPECIALES
U.E.R.: DIRECCIÓN DE TRABAJOS PENITENCIARIOS**

Tiene por objeto ejecutar las decisiones tomadas por el Consejo de Administración de la Ley 11.046, como así también coordinar y planificar el trabajo, la capacitación y/o el perfeccionamiento laboral de los internos, como así también sugerir las remuneraciones a pagar a los internos de acuerdo al presupuesto vigente y a la Cuenta Especial creada para tal efecto.

**Programa: 0008
NOMBRE: INSTITUTOS DE FORMACION PENITENCIARIA
U.E.R.: DIRECCIÓN DE INSTITUTOS DE FORMACIÓN PENITENCIARIA**

Este programa unificará, bajo la órbita y coherencia de una gestión, las diferentes actividades académicas destinadas a los agentes penitenciarios y a aquellos ciudadanos que quieren pertenecer a la Institución, y tendrá a su cargo la implementación de actividades académicas de actualización y preparación bajo nuevas modalidades, que dotarán de herramientas de trabajo al personal de la repartición.

Buscará la formación integral de los ingresantes del Servicio Penitenciario Bonaerense y realizará estudios específicos sobre temáticas institucionales y perseguirá la conformación y consolidación de vínculos con el contexto socio cultural.

META: Capacitación permanente de Recursos Humanos	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado EN 2011	ALCANZADO 1º SEMESTRE 2012	Proyectado 2012	Programado 2013
Formación de cadetes y guardias	Cadetes y guardias en formación	P. final	1670	1355	1700	1900
Capacitación y perfeccionamiento del personal	Oficiales y suboficiales capacitados	P. final	2346	2300	2400	2600

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0008 - Subprograma: 0001 NOMBRE: ESCUELAS DE OFICIALES PENITENCIARIOS - U.E.R.: DIRECCIÓN DE ESCUELAS DE OFICIALES PENITENCIARIOS

Propondrán a la Dirección General de Recursos Humanos los perfiles funcionales acordes a las distintas características laborales de cada oficialidad, capacitando a los ciudadanos en la formación, capacitación y especialización con el fin de cumplir tareas dentro del Servicio Penitenciario Bonaerense.

Dictarán: cursos de perfeccionamiento para Oficiales en situación de ascenso a jerarquías superiores, cursos de actualización en aspectos tanto técnicos como teóricos y jornadas de interés general sobre aspectos de que una u otra manera hacen al quehacer profesional, tal es el caso de actualización legal, sanitaria (droga dependencia, enfermedades de transmisión sexual), psicología carcelaria, Derechos Humanos, etc.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 351 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Programa: 0008 - Subprograma: 0002 NOMBRE: ESCUELA DE SUBOFICIALES Y GUARDIAS PENITENCIARIOS - U.E.R.: DIRECCIÓN DE SUBOFICIALES Y GUARDIAS PENITENCIARIOS

Este subprograma tiene por misión capacitar al personal subalterno de la Institución, que es quien por su proximidad con el internado, se entiende debe adquirir conocimientos acordes con la responsabilidad que le ha sido asignada.

Brindará capacitaciones y actualizaciones laborales al personal que preste servicios en la Institución a través de cursos y seminarios a desarrollarse dentro de la red de Unidades Penitenciarias.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 150 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

**Programa: 0009
NOMBRE: GESTIÓN ESCRITURARIA
U.E.R.: ESCRIBANO GENERAL DE GOBIERNO**

Este programa ejerce las funciones que surgen de la Ley 10.830 (Ley Orgánica de la Escribanía), como así las dispuestas por las normas que regulan las diversas operatorias que tiene a su cargo.

Entre las funciones protocolares, se encuentran las siguientes: Autorización de todos los instrumentos públicos notariales que documenten actos o negocios en los cuales sea parte el Estado provincial, sus organismos descentralizados, autárquicos o empresas provinciales y Autorización de todos los instrumentos públicos que documenten actos o negocios en los cuales por motivos de interés social lo dispongan las normas

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

que al efecto se dictaren, y que reglan operatorias dirigidas a realizar una política activa que permita a todo ciudadano que no cuente con recursos, obtener su título de propiedad en forma absolutamente gratuita.

En referencia a las extraprotocolares: apoyo técnico fundamental para la realización con transparencia y seguridad jurídica en la apertura de actos licitatorios; fiscaliza los sorteos oficiales que organiza el Instituto Provincial de Lotería y Casinos de la Provincia de Buenos Aires y efectúa la Certificación de Firmas de Funcionarios y/o de particulares en actos jurídicos en cuya celebración y/o trámite tenga intervención el Estado.

Este programa cuenta para su gestión operativa con 150 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Escrituraciones	Escrituras	P. Final	17.000	19.500	17.195	19.000	S / D
3.1	Declaraciones Juradas	Declaración Jurada	P. i. TAREAS	S / D	S / D	994	S / D	S / D
3.2	Licitaciones Públicas	Licitación	P. i. TAREAS	S / D	S / D	388	S / D	S / D
3.3	Fiscalizaciones varias	Fiscalizaciones	P. i. TAREAS	S / D	S / D	135	S / D	S / D
3.4	Fiscalizaciones Lotería	Fiscalizaciones	P. i. TAREAS	S / D	S / D	1.278	S / D	S / D
3.5	Certificaciones de Servicios - Archivo ESEBA S.A.	Certificados	P. i. TAREAS	S / D	S / D	361	S / D	S / D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0010

NOMBRE: GESTIÓN PROVINCIAL DE MEDIADORES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MEDIOS ALTERNATIVOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Este Programa elabora propuestas para la implementación de medios alternativos para la solución de conflictos.

Proponer, elaborar y coordinar anteproyectos normativos o reglamentarios en materia de métodos alternativos de resolución de conflictos.

Promover la instrumentación de convenios de colaboración y de cooperación institucional con organismos del Estado Nacional, Provincial y Municipal, Entes públicos y privados cualquiera sea su naturaleza, destinados a la implementación conjunta de acciones, planes y programas relacionados con la puesta en marcha y desarrollo de los Métodos Alternativos de Resolución de Conflictos en el territorio provincial

A tal fin debe llevar las tareas necesarias de acuerdo a la reglamentación vigente, a saber:

- Organizar, mantener y actualizar el Registro Provincial de Mediadores, llevar un legajo personal de los inscriptos, y otorgar la matrícula de Mediador.
- Relevar y procesar los antecedentes normativos, doctrinarios y jurisprudenciales, provinciales, nacionales y extranjeros en materia de Mediación.
- Coordinar e instrumentar las normativas pertinentes para la ejecución de las políticas sobre el sistema de Mediación.
- Llevar a cabo seminarios, jornadas de estudio, realizar publicaciones referentes a cuestiones de Mediación como método alternativo de resolución de conflictos judiciales.
- Registrar las denuncias recibidas relacionadas con infracciones de Mediadores en su actuación.
- Producir la información que se le requiera sobre las inscripciones, suspensiones y bajas que obran en el Registro.
- Elaborar bases estadísticas y proveer su permanente actualización, con relación al estado de los reclamos iniciados y los acuerdos arribados y homologados, en los diferentes fueros y departamentos judiciales.
- Organizar, apoyar, difundir y promover programas de capacitación.
- Promover, organizar y dictar cursos tendientes al perfeccionamiento para Mediadores.
- Fiscalizar los espacios físicos en que se realicen las Mediaciones.
- Coordinar las relaciones con los Colegios Profesionales, para la implementación y funcionamiento de la mediación como método alternativo de resolución de conflictos.
- Promover la celebración de convenios que resulten menester con las Universidades y los Colegios Profesionales de la Provincia, a fin que provean de la capacitación suficiente y oportuna a los mediadores.

La Mediación se caracteriza por los principios de neutralidad, imparcialidad, confidencialidad y consentimiento informado. El Estado proveerá la capacitación, utilización, promoción, difusión y desarrollo de la misma como método de resolución de conflictos, cuyo objeto sea materia disponible por los particulares. -

Nº	Metas	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Actualizar el registro de mediadores	Inscripciones	P. Final	2000	400	400
3.1	Promover programas de capacitación	Exámenes	P. I. tareas	1700	400	400
3.2	Otorgamiento de matrículas al mediador	Matrículas	P. I. tareas	1500	1500	1900
3.3	Causas Judiciales sorteadas en el ámbito de Mediación	Causas	P. I. tareas	S / D	32000	55000
3.4	Sanciones con Multas por Incomparencia	Multas	P. I. tareas	S / D	420	720
3.5	Consultas Telefonicas y Mail referentes a la Gestión	Consultas	P. I. tareas	S / D	1400	2500
3.6	Capacitación Permanente de mediadores	Capacitado	P. I. tareas	S / D	2700	1900

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

1.1.1.16.00.002 - Seguridad

Actividad Central 0001

**NOMBRE: Justicia y Seguridad Provincial
U.E.R.: Ministro de Justicia y Seguridad**

Esta categoría programática reúne las actividades desplegadas por la Unidad Ministro y el conjunto de elementos que le dependen de manera directa, cuyo objetivo consiste en proponer, elaborar y coordinar la política provincial en materia de justicia, procedimientos judiciales, propone los medios alternativos de solución de conflictos.

Asimismo y en cumplimiento de las misiones legalmente asignadas mantiene relación con el Consejo de la Magistratura Provincial y la elevación de propuestas para designación de magistrados y funcionarios que requieran de acuerdo legislativo.

Se encarga de la dirección ejecutiva de la organización, dirección y régimen de institutos Penales y del Servicio Penitenciario Bonaerense, así como la proposición de las acciones conducentes para lograr la reinserción social del condenado, así como la efectiva coordinación de la asistencia pos-penitenciaria.

Finalmente, tiene a su cargo proponer, elaborar y ejecutar, de conformidad con los lineamientos que imparta el Poder Ejecutivo, los planes y políticas en materia de seguridad pública, así como de protección de las personas, sus bienes y de prevención de los delitos, ejerciendo la dirección de las policías de la provincia de Buenos Aires, del sistema de defensa civil y la actividad de las agencias de seguridad privada

Esta categoría programática cuenta para su gestión operativa con 679 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Actividad Central: 0002

**NOMBRE: Administración del Ministerio de Seguridad
U.E.R.: Director General de Administración**

Las actividades desarrolladas en el marco de esta categoría programática se relacionan con el desenvolvimiento institucional de la Dirección General de Administración y tienen por objeto:

- Programar, controlar y ejecutar los actos administrativos vinculados con la gestión contable, económica y financiera en el ámbito del Ministerio, elaborar el proyecto de presupuesto anual de los organismos de la jurisdicción del Ministerio y controlar su ejecución, realizando los reajustes contables pertinentes.
- Organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores de las Subsecretarías y Dependencias de la Jurisdicción, de acuerdo a las normativas y reglamentaciones vigentes y en un todo de acuerdo con las instrucciones que imparta el Ministerio de Justicia y Seguridad y el de Economía.
- Ejecutar, supervisar y controlar las acciones relacionadas con el registro de los bienes patrimoniales, como así también organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.
- Auditar la correcta aplicación de los recursos de las distintas partidas presupuestarias de la Jurisdicción y su asignación, como así también, en el aspecto operacional de los gastos y recursos presupuestados.
- Coordinar y controlar la correcta confección de los distintos estados contables y anexos requeridos por el Organismo correspondiente.
- Organizar, programar, coordinar, controlar y supervisar las directivas, disposiciones y cursos de acción en general que se determinen para cada Delegación Administrativa de las Policías Departamentales, referidas a la gestión, tramitación y aplicación de la normativa específica sobre los recursos humanos, económicos, logísticos e informáticos, asignados.

Esta categoría programática cuenta para su gestión operativa con 512 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1.-	Liquidación de gastos para su pago	Liquidaciones	P.I. Tareas	22.450	26.551	27.000	27.000
3.2.-	Contratación de bienes y servicios	Ordenes de Compra	P.I. Tareas	200	353	370	370

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0001

**NOMBRE: Coordinación Legal, técnica y Administrativa (Prg 3 y 4)
U.E.R.: Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa**

En el marco de esta categoría programática se reúnen el conjunto de acciones que tienen por objeto asistir y asesorar en los aspectos legales y técnicos, en los anteproyectos de Ley que desde la jurisdicción se propician y en los proyectos de actos administrativos y, en general de todo acto que se someta a consideración del Señor Ministro de Justicia y Seguridad.

Asimismo, tiene a su cargo la programación y el control de las actividades relacionadas con la administración del personal - Ley 10430, y el tratamiento y resolución de los temas laborales, el control de la asistencia, la confección y archivo de legajos, actualización de las estructuras organizativas, plantas de personal, agrupamientos, y demás actividades vinculadas al tema, centralizando y coordinando la información relacionada con la operatoria de los Regímenes de Personal Penitenciario y Policial actuantes en este Ministerio.

Organiza y determina las modalidades de la prestación del servicio técnico administrativo necesario a las dependencias de la Jurisdicción, diligenciando las actividades propias a la mesa general de entradas, salidas y archivo, protocolización y despacho, bibliotecas técnicas y archivos de documentación, sistemas de informática, control y registro de redes y PC, hardware y software, asignación de espacios, elaboración de mapas e índices de telefonía y todo lo relacionado con los procedimientos y diligenciamiento de los actos administrativos.

Analiza y propicia las políticas de recursos informáticos y participa y colabora en la definición de objetivos relacionados con los planes y programas de formación y capacitación y participación comunitaria.

- Dirección General de Recursos Informáticos y Comunicaciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Código	META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de producción	Proyectado 2012
3.1	Instalación de puestos de trabajo con personal propio	Puesto	P.I. Tareas	240
3.2	Comprar de Notebooks/Netbooks para distintas reparticiones	Unidad	P.I. Tareas	50
3.3	Comprar de Notebooks/Netbooks para distintas reparticiones	Unidad	P.I. Tareas	50
3.4	Producción de programas	Unidad	P.I. Tareas	35
3.5	Producción de programas	Unidad	P.I. Tareas	35
3.6	Reparación de impresoras y PC	Unidad	P.I. Tareas	2.000
3.7	Adquisición de Licencias Microsoft / Anual	Unidad	P.I. Tareas	2.500

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Subsecretaría (Recursos Humanos y Dir. Sanidad)

Código	META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de producción	Proyectado 2012
3.8	Proyectos de Actos Administrativos (Dir. Gral. Recursos Humanos) Decretos - Resoluciones delegadas - Resoluciones propias - Disposiciones	Actos administrativos	P.I. Tareas	101
3.9	Tareas administrativas propias Carpetas médicas - Confección de legajos, certificaciones	Alta carpetas	P.I. Tareas	85

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

- Dirección General Legal y Técnica

Código de meta	DENOMINACION META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de producción	Proyectado 2012
3.10	Elevación de Exptes. c/ proyecto a la firma	Expediente	P.I. Tareas	3654
3.11	Trámites de exptes.	Expediente	P.I. Tareas	28694
3.12	Actos administrativos registrados	Expediente	P.I. Tareas	1452
3.13	Altas de exptes. para todo el Mrio.	Expediente	P.I. Tareas	152681
3.14	Movimiento de exptes. de todo el Mrio.	Expediente	P.I. Tareas	151570
3.15	Depuración exptes. y sumarios administrativos	Expediente	P.I. Tareas	15409
3.16	Publicación Boletín Informativo	Expediente	P.I. Tareas	29
3.17	Recepción, registro y comunicación de hábeas corpus	Expediente	P.I. Tareas	269
3.18	Recepción, registro, envío y seguimiento del trámite y devolución a origen de requerimientos ref. juicios orales	Expediente	P.I. Tareas	1169
3.19	Notificaciones a personal policial citado a juicios orales	Expediente	P.I. Tareas	5395
3.20	Notificaciones a personal civil citado a juicios orales	Expediente	P.I. Tareas	6254

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

- Dirección Provincial Relaciones Institucionales

Nuestra dirección desarrolla y coordina las actividades relacionadas con los distintos vínculos, enlaces y relaciones institucionales del Ministerio y de acuerdo a los lineamientos políticos establecidos por las autoridades del Ministerio que contribuya a fortalecer la representación institucional ante la sociedad y sus organizaciones representativas.

Desarrolla las acciones necesarias que contribuyan a la representación policial ante las distintas fuerzas de seguridad del país, a través del intercambio de experiencias e información, de acuerdo a las normas convenidas. Organiza, coordina y supervisa las actividades tendientes a la conservación acrecentamiento, investigación y difusión de las colecciones y piezas pertenecientes al Museo Policial y las actividades y actuaciones de la Agrupación Sinfónica

Desarrolla las acciones inherentes a la atención de los familiares de heridos y fallecidos en acto de servicio, como así también, a los heridos en acto de servicio.

Código de meta	DENOMINACION META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de producción	Proyectado 2012
3.21	Beneficio Ley 13.985:Art. 1-Activos y Retirados	Beneficio	P.I. Tareas	208
3.22	Beneficio Ley 13.985: Art. 2 - Fallecidos	Beneficio	P.I. Tarea	12
3.23	Beneficio Ley 13.985:Art.3 - Becas	Beneficio	P.I. Tarea	85
3.24	Beneficio Ley 13.982: Art. 47	Beneficio	P.I. Tarea	85

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Esta categoría programática cuenta para su gestión operativa con 1090 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 3 y 4.

Actividad Común: 0002

NOMBRE: Planificación de la Seguridad Pública (Prg 1, 4 y 5)

U.E.R.: Subsecretario de Planificación

Esta categoría programática reúne las actividades desarrolladas por la Subsecretaría de Planificación, la cual tiene por misión entre otros aspectos:

- Formular e implementar la política de gestión de las normas que rigen en materia de seguridad privada y regular la prestación del servicio en el ámbito provincial.
- Implementar los mecanismos operativos del área de Defensa Civil durante la emergencia.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Implementar mecanismos de control del funcionamiento policial con el fin de evaluarlo, construyendo un parámetro para la calificación y promoción del personal policial.
- Diseñar, implementar y evaluar los programas de formación básica, profesional y técnico operativo que contribuyan al sistema de seguridad de las Policías de la Provincia de Buenos Aires.
- Desarrollar programas de formación y actualización profesional del personal del Ministerio de Seguridad, para articular con el Plan de Carrera Profesional, así como definir la política de personal a implementar.

Esta categoría programática cuenta para su gestión operativa con 961 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 4 y 5.

Actividad Común: 0003

NOMBRE: Superintendencia General de Policía (Prg 4, 5 y 7)

U.E.R.: Superintendente General de Policía

La complejidad del fenómeno delictual requiere un abordaje múltiple e interdisciplinario que contemple la intervención conjunta e interacción operativa y profesional de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, resultando indispensable garantizar una eficaz implementación y ejecución de las políticas de seguridad impulsadas por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, factores que determinaron la creación, mediante Decreto N° 74, el 12 de diciembre de 2007 de la Superintendencia General de Policía

Conforme lo señalado la Superintendencia General de Policía tiene como misiones primordiales las de ejercer, conforme lineamientos establecidos por el Sr. Ministro de Justicia y Seguridad la coordinación estratégica, la dirección, control y supervisión del accionar de la Policía en todo el territorio de la Provincia de Buenos Aires, siempre con los fines de optimizar la respuesta a brindar a todas las cuestiones involucradas en la compleja problemática que implica tanto la seguridad pública como la ciudadana. En el mismo sentido entiende en las cuestiones de carácter interjurisdiccional a nivel nacional e internacional con otras instituciones de seguridad y sugiere al Sr. Ministro las modificaciones en lo orgánico y administrativo tendiente a adecuar el accionar de las dependencias policiales subordinadas en orden a un mejor desempeño de sus funciones y de las previsiones de orden legal relacionadas a su competencia.

Esta categoría programática cuenta para su gestión operativa con 2688 cargos de agentes de planta para el presente presupuesto.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 4, 5 y 7.

Dados los cambios surgidos hacia fines del año 2010, se ha creado la Subsecretaría Operativa, y siendo que la misma ha reemplazado las funciones de la Superintendencia General de Policía, se contempla en esta Categoría Programática, las áreas correspondientes a dicha Subsecretaría y la Superintendencia de Policías de Seguridad.

Subsecretaría Operativa

Código de meta	META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Producción	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Tareas Administrativas Propias con expedientes, memos y notas tramitadas	Expedientes y otros	P. I. Tareas	6.000	8.000
3.2	Proyectos de Actos Administrativos - convenios -Resoluciones	Actos	P. I. Tareas	17	20
3.3	Convenios de adhesión de la Policía Comunal	Convenios firmados	P. I. Tareas	4	3
3.4		Convenios en trámite	P. I. Tareas	3	-
3.5	Proyectos de soportes tecnológico DigiSCANWEB en comisarías	Relevamiento	P. I. Tareas	10	60
3.6		Comisarías dotadas	P. I. Tareas	10	60
3.7	Proyectos de soportes tecnológico SID (sistema integrado de denuncias) en comisarías	Relevamiento	P. I. Tareas	10	60
3.8		Comisarías dotadas	P. I. Tareas	0	60
3.9	Proyectos de soporte tecnológico SIV (alerta temprana)	dependencias capacitadas	P. I. Tareas	82	82
3.10	Proyectos de soporte tecnológico SRD (sistema de reconocimiento dominial)	patrulleros integrados en Prueba Piloto	P. I. Tareas	3	3
3.11	Ciclo de Charlas Preventivas con el IPS	charlas	P. I. Tareas	5	11
3.12		asistentes	P. I. Tareas	500	1.100
3.13	Organización de Jornadas y Congreso	Actos de gestión propios	P. I. Tareas	16	24
3.14		Congresos - Seminarios	P. I. Tareas	2	2
3.15		Jornadas de sensibilización en Municipios	P. I. Tareas	2	25
3.16	Difusión de información a la sociedad civil	propuesta comunicativa diseñada	P. I. Tareas	8	12
3.17		folletos impresos	P. I. Tareas	60.000	120.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Código de meta	META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Producción	Proyectado 2012	Programado 2013
3.18	Unidad de Prevención Bancaria	Unidades operativas activas	P. I. Tareas	56	144
3.19		Localidades cubiertas	P. I. Tareas	14	24
3.20		Motos adquiridas	P. I. Tareas	90	54
3.21		Agentes asignados por año	P. I. Tareas	188	30
3.22	Policía Rural	Resolución ministerial de creación de Subjefaturas firmadas	P. I. Tareas	2	4
3.23		Resolución ministerial de creación de Subjefaturas en trámite	P. I. Tareas	1	-
3.24		Agentes asignados por año	P. I. Tareas	78	50
3.25	Especializaciones para Policías de Seguridad promovidas	en Conciliación	P. I. Tareas	33	50
3.26		en Emergencias y desastres naturales	P. I. Tareas	150	100

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.27		en Primeros Auxilios	P. I. Tareas	100	1.600
3.28		en uso de tecnología	P. I. Tareas	142	200
3.29		en trato al público	P. I. Tareas	1.117	1.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0001

NOMBRE: Relaciones con la Comunidad

U.E.R.: Director Provincial de Relaciones con la Comunidad

Las acciones aquí desplegadas, tienen por finalidad promover la participación comunitaria y concienciar a todos los habitantes de la provincia de Buenos Aires de la importancia del aporte comunitario en materia de prevención e implementara un nuevo abordaje de la seguridad ciudadana que incorpora como ejes, la prevención situacional, la prevención social y la necesidad de la inclusión de los sectores más vulnerables, amplía el horizonte de consideración del tema seguridad a una masiva participación ciudadana y al universo multicausal que genera la violencia.

La violencia es un fenómeno que se enmarca en los conflictos sociales, culturales, políticos y económicos de una comunidad. Específicamente, la prevalencia de las causas que producen exclusión social merece una atención prioritaria, juntamente con los ciudadanos que la producen, dentro del enfoque preventivo de "seguridad ciudadana".

La responsabilidad del Estado consiste no sólo en la optimización y provisión adecuada de los servicios de justicia y policía, sino que dada la complejidad del tema debe promover a prevenir las causas que generan la violencia, y con ella la criminalidad.

Dentro de esta iniciativa se pretende fortalecer el nuevo posicionamiento del paradigma democrático en seguridad, su mutación se viene dando desde una concepción esencial y/o hasta únicamente represiva de la seguridad, hacia un modelo con un fuerte componente de prevención comunitaria impulsando.

En este marco, los objetivos planteados para la misma son:

- Impulsar el desarrollo del nuevo paradigma de seguridad pública y el cambio cultural que lo posibilite.
- Potenciar y /o promover la participación comunitaria en espacios de corresponsabilidad (Comunidad - Estado) para la generación y aplicación de políticas de seguridad.
- Contribuir a la prevención de la violencia, a través de la articulación de programas con grupos vulnerables en situación de riesgo.
- Aportar al desarrollo ético de la Institución Policial, por medio de acciones de evaluación y control de sus integrantes.
- Asegurar la apertura institucional y su compromiso frente a la Sociedad, mediante el tratamiento respetuoso y confidencial de sus denuncias y la gestión de respuestas inmediatas, que fortalezcan los vínculos establecidos.
- Acompañar la construcción de espacios de organización comunitaria que respondan al nuevo modelo social impulsado.
- Construir organización y poder en la ciudadanía desde la temática específica de la seguridad pública.

Conforme lo reseñado, las acciones diseñadas son desarrolladas en dos líneas de acción, la del "Programa de respuesta múltiple" orientada a la prevención comunitaria de la violencia y la de "Participación Comunitaria en la gestión de la seguridad".

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 65 cargos de planta

Programa: 0002

NOMBRE: Infraestructura Policial

U.E.R.: Director de Arquitectura Policial

Esta unidad programática reúne las acciones desarrolladas por la Dirección de Arquitectura Policial, quien tiene a su cargo la misión de construir y/o adecuar los espacios y la infraestructura edilicia necesarias para el desenvolvimiento de las actividades policiales así como aquellas de apoyo administrativo-logístico y formativas.

Las acciones previstas para este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por las ACO 1 y 3 y los Programas 1, 3, 4, 5, 6 y 7 y se desarrollan en un subprograma operativo - presupuestario y una actividad específica que reúne los Proyectos de Obra Pública a encarar.

Las categorías programáticas componentes del Programa "Implementación Operativa de Seguridad" son las Actividades Específicas: AES 0001: Coordinación de la Infraestructura Policial con el PRY 7766: Obras Varias

Actividad Específica 0001 NOMBRE: Coordinación de la Infraestructura Policial - U.E.R.: Director de Arquitectura Policial

Se reúnen en esta unidad programática, el conjunto de iniciativas y acciones necesarias para satisfacer las necesidades en materia de mantenimiento y construcción de los espacios edificados para el desenvolvimiento policial y la prestación del servicio de seguridad a la sociedad.

En respuesta a las carencias de la infraestructura edilicia en general, los riesgos potenciales y concretos que presentaban los sectores destinados a alojar detenidos en distintas dependencias, y las necesidades derivadas del plan estratégico institucional y su correlato en términos de proyección territorial, descentralización y modificaciones orgánico funcionales, este Ministerio ha puesto en marcha un plan de obras prioritarias a partir del ejercicio 2007, el cual tendrá continuidad en el año 2011 y subsiguientes.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 111 cargos de planta.-

Programa: 0003

NOMBRE: Seguridad Ciudadana e Inclusión

U.E.R.: Director del Programa Seguridad Ciudadana e Inclusión (Programa BID)

Esta categoría programática reúne el conjunto de acciones desplegadas en el marco del Convenio de Cooperación para la Implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana celebrado entre la Jefatura de Gabinete de la Nación y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires.

El programa, tiene por objetivo general contribuir a la disminución de los niveles de delito, violencia e inseguridad en la Provincia de Buenos Aires mediante el mejoramiento de la capacidad del Ministerio de Justicia y Seguridad, el fortalecimiento de la participación comunitaria y la implementación de programas de prevención que promuevan factores de protección en comunidades, familias e individuos.

Los objetivos específicos son los siguientes:

- Desarrollar capacidades en el Ministerio para el diseño y desarrollo de políticas de prevención del delito y la violencia, promoviendo la participación comunitaria.
- Reducción en los niveles de los delitos previsibles, robos y lesiones.

- Incremento de la percepción de seguridad en las comunidades
- Reducción de lesiones relacionadas con la violencia doméstica, abuso sexual y violencia juvenil.

Consta de 5 Subprogramas para su desarrollo, a saber:

Subprograma: 0001 "Desarrollo capacidad institucional para atención telefónica de emergencia"
 Subprograma: 0002 "Fortalecimiento Foros".
 Subprograma: 0003 "Prevención de la violencia juvenil"
 Subprograma: 0004 "Violencia Familiar"
 Subprograma: 0005 "Sistema de Información Delictual (SID)"
 Subprograma: 0006 "Administración, Coordinación y Monitoreo"

Este programa no cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Programa: 0004
NOMBRE: Implementación Operativa de Seguridad
U.E.R.: Superintendente General de Policía

Esta unidad programática reúne las acciones encaradas por el conjunto de las Jefaturas Departamentales, Organismos de seguridad y de apoyo con funciones específicas, para mantener la seguridad pública y en resguardo de las personas y bienes, tanto públicos como privados.

Las acciones previstas para este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por las ACO 1, 2 y 3 y los Programas 1, 2, 3, 5, 6 y 7.

Son desarrolladas por subprogramas operativo - presupuestarios y actividades específicas que expresan las acciones ejecutables por las Policías Departamentales de Seguridad sobre ámbitos geográficos determinados, ajustados a extensión geográfica y competencia definida sobre la base de criterios de regionalización territorial y los Organismos con funciones específicas de seguridad, investigación delictual, y apoyo técnico-científico policial, logístico y administrativo.

Los categorías programáticas componentes del Programa "Implementación Operativa de Seguridad" son las Actividades Específicas:

AES-0001	Servicio de Infantería
AES-0002	Caballería
AES-0003	Seguridad Especial Halcón
AES-0004	Seguridad Siniestral
AES-0005	Policía De Seguridad Vial
AES-0006	Servicios Aéreos
AES-0007	Comunicaciones Policiales
AES-0008	Operativos Extraordinarios
AES-0009	Policía Científica
AES-0010	Logística y Suministros
AES-0011	Custodia y Protección
AES-0012	Policía Buenos Aires 2

Los categorías programáticas Subprogramas que componen el programa son:

SUB-0001	Jefatura Departamental San Nicolas
SUB-0002	Jefatura Departamental Pergamino
SUB-0003	Jefatura Departamental Junin
SUB-0004	Jefatura Departamental Trenque Lauquen
SUB-0005	Jefatura Departamental Zarate-Campana
SUB-0006	Jefatura Departamental Mercedes
SUB-0007	Jefatura Departamental Pehuajo
SUB-0008	Jefatura Departamental Cañuelas
SUB-0009	Jefatura Departamental 25 De Mayo
SUB-0010	Jefatura Departamental Chascomus
SUB-0011	Jefatura Departamental Azul
SUB-0012	Jefatura Departamental Guamini
SUB-0013	Jefatura Departamental Pinamar
SUB-0014	Jefatura Departamental Tandil
SUB-0015	Jefatura Departamental Mar Del Plata
SUB-0016	Jefatura Departamental Necochea
SUB-0017	Jefatura Departamental Tres Arroyos
SUB-0018	Jefatura Departamental Coronel Suarez
SUB-0019	Jefatura Departamental Bahia Blanca
SUB-0020	Jefatura Departamental Exaltacion De La Cruz
SUB-0021	Jefatura Departamental San Isidro (Conurb Norte)
SUB-0022	Jefatura Departamental San Martin
SUB-0023	Jefatura Departamental Pilar
SUB-0024	Jefatura Departamental Moreno
SUB-0025	Jefatura Departamental Moron
SUB-0026	Jefatura Departamental La Matanza
SUB-0027	Jefatura Departamental Merlo
SUB-0028	Jefatura Departamental Almirante Brown
SUB-0029	Jefatura Departamental Lanus
SUB-0030	Jefatura Departamental La Plata
SUB-0031	Jefatura Departamental Dolores

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

SUB-0032	Jefatura Departamental Quilmes
SUB-0033	Seguridad De Islas
SUB-0034	Policía de Investigaciones
SUB-0035	Investigacion Del Trafico De Drogas Ilícitas
SUB-0036	Investigación De Delitos Complejos

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2012 con 53.706 cargos de planta

Actividad Específica: 0001 NOMBRE: Servicio de Infantería - U.E.R.: Director de Infantería

Con esta Denominación se agrupan el conjunto de actividades desarrolladas por los elementos operativos de la Dirección de Infantería cuyo desempeño funcional se circunscribe a prestaciones operativas en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires operando como grupo disuasivo. Sus servicios se concentran en la cobertura de Manifestaciones, requisas de calabozos, interceptación, recorridas de prevención, espectáculos deportivos, recitales, cortes de rutas, allanamientos, desalojos, desfiles, rendiciones de honores, entre otros, de acuerdo a órdenes impartidas por la Dirección Seguridad en el Deporte y el Centro de Operaciones Policiales (COP).

Nº	Indicadores del Servicios de Caballería	Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por el Centro de Operaciones Policiales	Servicios de personal (1)	199.304	8,6	201.659	8,4	194.000	9,5	229.000	14,3
		Móviles (2)	23.268		23.935		20.498		16.000	
2	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por División Seguridad en el deporte	Servicios de personal	62.541	13,3	76.178	14,3	69.445	13,9	80.000	19,3
		Móviles	4.696		5.321		4.994		4.150	

1. Los Servicios de personal surge de la multiplicación del número de operaciones por el personal involucrado.
2. La cantidad de móviles surge de multiplicar el número de operaciones por los móviles involucrados.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1871 cargos de planta

Actividad Específica: 0002 NOMBRE: Caballería - U.E.R.: Director de Caballería

Esta Categoría Programática comprende las actividades desarrolladas por la Dirección de Caballería. Su prestación de servicio se concentra principalmente en los siguientes Ítems: Operativos de interceptación, manifestaciones, recitales, espectáculos deportivos, cortes de ruta, allanamientos, desalojos, desfiles, entre otros, de acuerdo a ordenes impartidas por la Dirección Seguridad en el Deporte y el Centro de Operaciones Policiales (COP).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 915 cargos de planta

Indicadores del Servicios de Caballería	Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por el Centro de Operaciones Policiales	Servicios de personal (1)	54.200	6,2	63.206	3,9	77.203	4,4	88.603	4,7
	Móviles (2)	8.800		15.964		17.652		18.956	
	Equinos (3)	24.000		16.898		18.695		20.347	
Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por División Seguridad en el deporte	Servicios de personal	18.000	6,7	11.856	2,2	12.584	2,1	13.913	2,1
	Móviles	2.700		5.477		5.900		6.670	
	Equinos (3)	11500		4013		4600		5120	

- (1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el N° de operaciones por el personal involucrado.
- (2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el N° de operaciones por los móviles involucrados
- (3) La cantidad de equinos surge de multiplicar el N° de operaciones por los equinos involucrados

Actividad Específica: 0003 NOMBRE: Seguridad Especial Halcón U.E.R.: Responsable Cuerpo de Seguridad Especial Halcón

Las acciones comprendidas por esta Categoría Programática se corresponden con las tareas que realiza el Cuerpo de Seguridad Especial Halcón, el que tiene a su cargo las operaciones de seguridad calificadas como de alto riesgo y que requieren el uso de técnicas y equipamiento especiales, tales como las que se llevan adelante para resolver tomas de rehenes, concretar allanamientos o efectuar la recuperación de edificios.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 160 cargos de planta

Nº	Indicadores del Servicios de Caballería	Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por Seguridad Especial Halcón	Servicios de personal (1)	2.950	3,5	3.147	3,2	8.927	8	8.400	7,5
		Móviles (2)	850		970		1.116		1.116	
2	Personal promedio por procedimiento	Servicios de personal	2.950	5,9	3.147	6,1	4.464	8	4.464	8
		Procedimientos	500		516		558		558	
3	Promedio por día de procedimiento	Días/año	365	0,7	365	0,7	365	0,6	365	0,7
		Procedimientos	500		516		558		558	

- (1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el N° de operaciones por el personal involucrado.
- (2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el N° de operaciones por los móviles involucrados
- (3) La cantidad de procedimientos surge de multiplicar el N° de operaciones por los procedimientos realizados.

Actividad Específica: 0004 NOMBRE: Seguridad Siniestral - U.E.R.: Dirección General de Seguridad Siniestral

Reúne el conjunto de acciones tendientes a mantener el orden y la seguridad públicos, protegiendo la vida, bienes y derechos de la población ante casos de incendio, explosión, contaminación, rescate y otras situaciones siniestralas que puedan agredir la seguridad común.

Se encuentran comprendidas dentro de esta Categoría Programática asimismo todas aquellas acciones

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

tendientes a evitar la generación de siniestros y actividades tendientes a minimizar las posibles consecuencias dañosas ante la producción de siniestros y la defensa del ecosistema en el ámbito provincial.

Realiza acciones de prevención y represión de delitos y faltas atentatorias de los recursos naturales, contaminación ambiental y otros que destruyan o pongan en peligro el nivel ecológico, así como la atención de aquellos siniestros y/o actividades que impliquen riesgos para la población y el ecosistema, con características físico-químicas que requieren la adopción de procedimientos y utilización de equipamiento especial.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.547 cargos de planta

Nº	Indicadores del Servicios de Caballería	Variables	Rdo	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Programado 2012	Rdo
1	1. Personal promedio por móvil de los servicios ordenados por Seguridad Siniestral	Servicios de personal (1)	2	286.260	3	309.408	3	256.744	3
		Móviles (2)		95.420		103.136		85.581	
2	2. Personal Promedio por procedimientos	Servicios de personal	4	286.260	4	309.408	4	256.744	4
		Procedimientos		71.565		77.352		64.186	
3	3. Procedimientos Promedio por día	Procedimientos	116,6	71.565	196,07	77352	211,9	64186	175,4
		Días/año		365		365		366	

(1) Los servicios de personal surgen de multiplicar el Nº de operaciones por el personal involucrado.

(2) La cantidad de móviles surge de multiplicar el Nº de operaciones por los móviles involucrados

(3) La cantidad de procedimientos surge de multiplicar el Nº de operaciones por los procedimientos enunciados

Actividad Específica: 0005 - NOMBRE: Policía de Seguridad Vial - U.E.R.: Director General de Policía de Seguridad Vial

Reúne el conjunto de acciones desarrolladas por los elementos policiales de la Dirección General de Seguridad Vial, la cual interviene en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en la protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires, en resguardo de la integridad física y bienes de las personas que circulan en rutas y caminos provinciales y nacionales que atraviesan la Provincia, colaborando en asistencia sanitaria y de primeros auxilios en caso de accidentes o siniestros de cualquier tipo en el ámbito de su competencia.

Organiza y supervisa las áreas referidas a la seguridad vial en Autopistas y con las Operaciones Policiales, Delegaciones Zonas Viales, Motorizada de Apoyo a los Servicios Viales, Coordinación y Planificación Vial, Autopista Norte y Autopista Sur.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 6 y 7, así como a los PRG 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.544 cargos de planta.

Nº	Indicadores del Servicios de Caballería	Variables	Rdo	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Relación 1 Vehículo cada Km. de ruta nacional y provincial involucradas	Km.	38,01	17.219	32,31	17.219	30,58	17.220	27,82	17.220	25,29
		Vehículo de servicio		533		563		619		681	
2	Relación de 1 agente que cubre Km. de ruta nacional y provincial	Km.	12,61	17.219	12,42	17.219	12,18	17.220	10,37	17.220	9,03
		agentes		1.386		1.414		1.660		1.906	
3	Relación de agentes por vehículo asignado a operativos	agentes	3,77	2.214	4,15	1.414	2,51	1.660	2,68	1.906	2,80
		Vehículos de servicio		533		563		619		681	

Actividad Específica: 0006 - NOMBRE: Servicios Aéreos - U.E.R.: Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas

Esta Unidad Programática contiene el conjunto de actividades que son desarrolladas por la Dirección General de Servicios y Operaciones Aéreas, la cual brinda el apoyo aéreo a distintos elementos dependientes del Ministerio de Justicia y Seguridad y a operaciones policiales en tierra, cubre diversos operativos y realiza además traslados de personal y sanitarios en todo el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Los insumos más importantes o críticos para el logro de los objetivos, son el combustible, ya sea aerokerosene JET A-1 o aeronaftha 100 LL, distintos tipos de aerolubricantes para diferentes usos y aeronaves y repuestos para el mantenimiento de las mismas.

Objetivos planteados:

- Garantizar de manera absoluta el cumplimiento en tiempo y forma de los servicios ordenados por la superioridad de acuerdo a las normativas de esta actividad dispuesta por la Fuerza Aérea Argentina.
- Continuar con la implementación de los programas de entrenamiento e instrucción para los pilotos y mecánicos.
- Tareas más relevantes a realizar:
- Realizar el mantenimiento de las aeronaves según normativas del fabricante y de la Fuerza Aérea Argentina.
- Mantener capacitados a los pilotos, técnicos y mecánicos en sus diferentes especialidades.
- Gestionar y administrar los recursos necesarios para alcanzar los objetivos planificados.-
- Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 201 cargos de planta.

Nº	Meta	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	cobertura aérea con aviones	horas de vuelo	P.I. Tareas	200	110	110	160
3.2	cobertura aérea con helicópteros	horas de vuelo	P.I. Tareas	2000	940	940	1100

Nº	Indicador de gestión: Servicios Aéreos	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Hs. de vuelo pdio. por avión	Hs. de vuelo	200	50	110	160
		Aviones	4		1	
2	cobertura aérea por helicóptero	Hs. de vuelo	2000	200	940	134,29
		helicóptero	10		7	

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3	relación efectivos ocupados por nave (incluye personal de tierra)	Efectivos	233	16,64	176	22,00	170	21,25	170	21,25
		Naves	14		8		8		8	

Actividad Específica: 0007 NOMBRE: Comunicaciones Policiales. U.E.R.: Superintendente de Comunicaciones.-

Esta Categoría Programática reúne el conjunto de acciones desplegadas por la Superintendencia de Comunicaciones cuyos objetivos centrales son:

Organizar, operar y mantener el Sistema de Comunicaciones Policiales (radio y telefonía) y asistir técnica y operativamente al Sistema de Atención Telefónica de Emergencias.

Implementar los medios que permitan las actividades de inteligencia y contrainteligencia de las comunicaciones, organizar, implementar y controlar los sistemas de alarmas de acuerdo a la normativa vigente, de observación por cámaras en aquellos distritos donde el mismo funcione, de localización vehicular y los grupos operativos satelitales.

Administrar los sistemas informáticos, de sistema de radiogramas y demás modalidades de

Finalmente, esta categoría programática contiene el conjunto de acciones relacionadas a mantener actualizado el direccionamiento de la lógica de Redes a fin de facilitar las comunicaciones operativas y calificar la incorporación de Nuevas Tecnologías a fin de verificar los estándares técnicos necesarios y la integrabilidad con los sistemas existentes

Las principales iniciativas a encarar a partir del Ejercicio 2011 son:

El reemplazo parcial de la red de microondas ministerial (ramales de microondas correspondientes a La Plata- Mar del Plata; La Plata – San Miguel; La Plata – Azul; San Miguel – San Nicolás; Rojas – Junín; Rojas – Pergamino; Mar del Plata – Necochea. La Plata - San Miguel del Monte) iniciativa que incluye el reemplazo de los mástiles asociados a las obras enumeradas

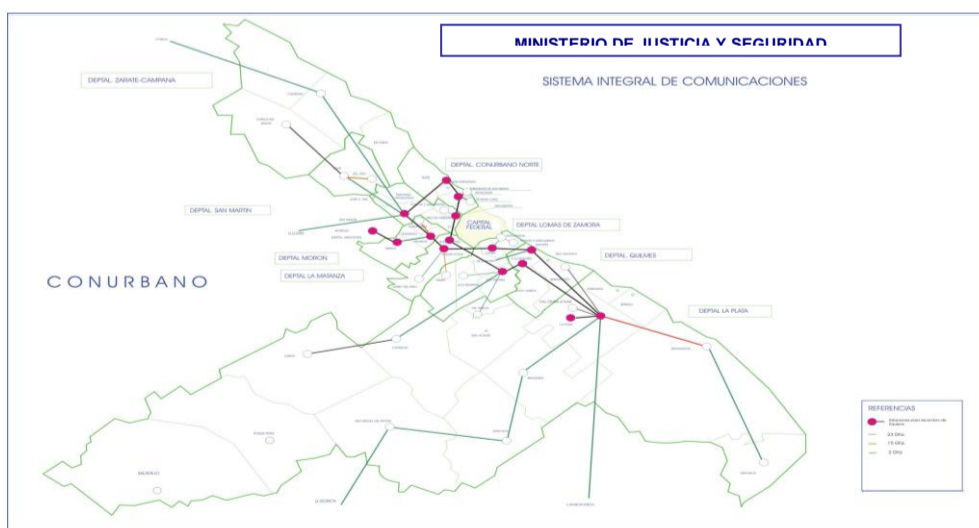
Se contempla la integración a la red Ministerial a través de enlaces de Microondas de las Departamentales 25 de Mayo, Coronel Suárez y otros

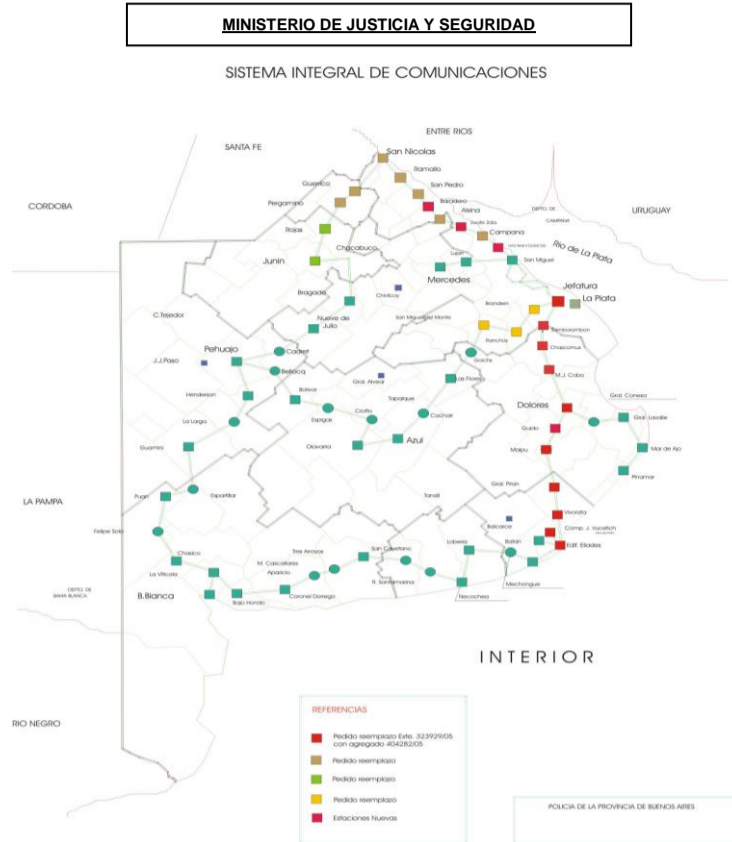
Fortalecimiento de las Unidades Operativas de Proximidad- Centro de Despacho de Emergencias: tiene por objeto el fortalecimiento de las Unidad Operativa de Proximidad, de la Red de Comunicaciones Policiales, erigidos en puntos estratégicos del territorio provincial acompañando la actividad de Jefaturas Departamentales, con el servicio de las comunicaciones, administrando los recursos radioeléctricos jurisdiccionales, constituyéndose en el motor que dinamiza, integra, asocia y acciona una respuesta y su correlato final concentrando los procesos.

La plena implementación de los Centros de Despacho de Ramallo, San Pedro, Baradero, San Nicolás, Colón, Rojas, Salto, Arrecifes, Pergamino; Chacabuco, Junin; de Carlos Casares, Nueve de Julio, Pehuajó; Adolfo González Chávez, Tres Arroyos; Balcarce, Coronel Vidal, Mar del Plata; Lobería, San Cayetano, Necochea; Roque Pérez, Saladillo; Coronel Rosales y Bahía Blanca.

Enlace de Ultima Milla-Red Radioeléctrica: Programa que supone enlazar por medio de radioenlaces digitales de última milla a dependencias de las Jefaturas Departamentales: Necochea, Pergamino, Pilar, Junín, Chascomús, Cañuelas, Zárate, Dolores, Mar del Plata, Superintendencia de Bomberos, Policía Científica, Lucha contra el Narcotráfico y Área Pereyra

Gestión de seguridad de la red de datos del Sistema 911 y de la Dirección de Comunicaciones: Las acciones previstas suponen rediseñar la arquitectura de la Red de Datos del Sistema de Atención de Emergencias 911 y la Dirección de Comunicaciones a fines de implementar políticas de seguridad certificables que aseguren inalterabilidad, integridad, y disponibilidad de la totalidad de los archivos, base de datos e información que se almacenan o transitan por la mencionada red. Establecer e implementar reglas tendientes a neutralizar ataques informáticos del tipo de espionaje, destructivos, adulteraciones, etc. Reglamentar y controlar los derechos de accesos de los usuarios a los distintos servicios. Adquirir e implementar Firewalls, VLANs, controles de accesos, registros sobre la red de datos de la Superintendencia de Comunicaciones.





Ampliación efectiva del Servicio de Atención de Emergencias 911 a la totalidad de la Provincia de Buenos Aires: Instalación de repetidora de cobertura radial, esta acción supone implementar una plataforma integral de comunicaciones para cubrir la totalidad de la provincia con el servicio de atención de emergencias 911.

Ampliación Sistema Trunking Digital "P 25" (Conurbano y Rutas) y Troncalizado Digital Interior.

El mantenimiento de Infraestructuras de Reutilización Permanente

Actualización y Mantenimientos del Sistema de Atención Emergencia 911, Sistemas Radiales, Telefónicos y Sistema de Apoyo: Mantenimiento preventivo y correctivo de Sistemas de Atención de Emergencias, Sede Ministerial, Sistemas Radiales Convencional Analógico y Digitales bajo tecnología Trunking P-25, Sistemas de servicio y segurización de Energía, Instrumental, etc. que garanticen el pleno funcionamiento de los sistemas de comunicaciones del Ministerio

Ampliación de Sistema de Cobertura y Registro Radial. Fortalecimiento radioeléctrico a través de la ampliación de la Red de Repetidoras en las bandas de UHF y VHF; Sistemas de Concentración Operación y Registro radial en San Miguel, Alte. Brown, Bahía Blanca, Villarino (Médanos), Laprida, La Madrid, Púan, Tornquist, Saavedra, Rauch, Benito Juárez, Viamonte, Carlos Casares, Roque Pérez, Balcarce, Mar Chiquita, General Belgrano, Las Flores, Tapalque, Daireaux, T. Lauquen, C. Tejedor, Rivadavia, Gral. Arenales, Vedia, Colon, Ameghino, Lincoln, Baradero, Ramallo, Rojas, Salto, General Villegas, González Chávez, Villarino, Carmen de Patagones, Hendersón, S. C de Bolívar, y Claromecó.

Nº	META: Organización del capital humano de la especialidad	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.3	Movimiento de recursos humanos	ingreso agentes	P.I. Tareas	23	44	15	160
		egreso agentes	P.I. Tareas	53	25	15	17

Nº	META: Fortalecimiento de las unidades operativas de proximidad (centros de despacho)	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Despacho de emergencias	despachos	P. final	3.444.463	3.681.851	3.800.000
Nº	META: Inspección Sistema de alarma bancaria	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.4.	Inspecciones alarmas bancarias	intervenciones	P.I. Tareas	260	288	310
Nº	META: Verificar y visualizar la trayectoria de la flota automotriz (Sistema de Localización Vehicular)	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.5.	mantenimiento	intervenciones	P.I. Tareas	25.826	17.300	22.000
3.6	instalaciones	intervenciones	P.I. Tareas	2.018	875	700
3.7	desinstalaciones	intervenciones	P.I. Tareas	620	1.163	1.300

INDICADORES DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
Alcances del mejoramiento, fortalecimiento y actualización tecnológica del sistema de comunicaciones provincial.	expedientes en trámite	15	26,67	34	64,71	50	44,00	75	57,33
	expedientes formalizados	4		22		22		43	

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.904 cargos de planta.

Actividad Específica: 0008 -NOMBRE: Operativos Extraordinarios - U.E.R.: Subsecretario de Seguridad

Esta unidad programática reúne el conjunto de acciones de índole extraordinaria que son implementadas por el Ministerio de Seguridad para atender la demanda de seguridad emergente de situaciones eventuales y/o estacionales atípicas.

Son cuatro los tipos de operativos que componen las acciones a desplegar:

- Seguridad "verano entre todos" (sol)

El servicio procura asegurar y garantizar el desplazamiento turístico hacia la costa atlántica bonaerense, a tal fin se refuerza notoriamente la presencia policial en las rutas, caminos y centros urbanos con personal de la totalidad de las Superintendencias. La conducción del Operativo habitualmente tiene su base en la ciudad de Mar del Plata, implementándose Subcomandos tácticos en las ciudades de Necochea y Pinamar. Desde el inicio del operativo 15/12 al 15/03 de año siguiente, se cuenta con apoyo de aeronaves operando desde quince bases (Dolores, Chascomús, Gral. Madariaga, Santa Teresita, Pinamar, V. Gesell, Ayacucho, Mar del Plata, Miramar, Necochea, Azul, Monte Hermoso, Alpargatas, entre otras).

Relacionado con el incremento que año a año se viene produciendo en la afluencia turística a la Costa Atlántica, evidentemente favorecido por el tipo de cambio, para el turismo extranjero, se deberá contemplar un incremento en el presupuesto asignado a dicho servicio en razón de una lógica mayor demanda de seguridad, lo que implica un incremento en el personal que se afecte, como así también en la movilidad destinada a su cobertura.

- Semana Santa

El Servicio de Seguridad se implementa durante el fin de semana largo correspondiente a dicha conmemoración religiosa, utilizando para ello refuerzos de personal y medios de las Superintendencias de Policía de Seguridad Vial y Coordinación Operativa en la costa atlántica, ciudad de Tandil, Luján, San Nicolás, zonas lacustres, Delta del Paraná, Parque de la Costa, etc.
- Vacaciones De Invierno

Al igual que durante la temporada estival, su implementación tiene por objetivo desplegar acciones preventivas en resguardo de la integridad física de los turistas y de sus bienes. Considerando la menor confluencia turística y consecuente la afectación de personal se reduce considerablemente respecto del asignado en temporada veraniega, sin perjuicio de lo cual intervienen en el ámbito de sus respectivas competencias las Superintendencias de Coordinación Operativa de Seguridad y Policía de Seguridad Vial.
- Servicios Especiales

Estos servicios se planifican y desarrollan como respuesta inmediata a situaciones que atenten contra el mantenimiento de la seguridad pública, conforme la realidad criminológica y la estadística delictual observada, estos servicios se implementan bajo el sistema de saturación de objetivos, con personal de distintas jefaturas departamentales, servicios centralizados, grupos especiales de operación táctica y equipos técnicos en general y pueden ser coordinados con otros Organismos de carácter federal y/o nacional, debiéndose contemplar la asignación de horas CORES y viáticos para cubrir este tipo de servicios. Las acciones a implementarse en el marco de este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 6 y 7 y los PRG 2, 3, 6, 7, 8, 9 y 10, y no cuenta con cargos de planta en el presente presupuesto.

Actividad Específica: 0009 - NOMBRE: Policía Científica - U.E.R.: Superintendente de Policía Científica

Este programa tiene a su cargo efectuar todos los estudios técnicos y científicos que le fueran requeridos en un proceso judicial y/o administrativo; incluyendo las investigaciones de delitos de alta complejidad; así como también desarrollar métodos científicos conducentes a descubrir todas las circunstancias de los delitos que se investigaren. A tal fin propicia la implementación integral de programas de intercambio de experiencias, conocimientos y avances tecnológicos que exigen las ciencias forenses, y mantiene relaciones de cooperación y asistencia, en materia de investigación delictual, con cuerpos policiales extranjeros, nacionales o provinciales que requieren su participación o interconsulta con autorización de la Superioridad, cuando así correspondiere.

El bien o servicio final consiste en aportar informes y dictámenes periciales al Ministerio Público, para que por medio de ellos imprima celeridad y precisión al proceso de justicia, se eleve al rango de prueba los indicios obtenidos de la escena del crimen y se arribe al esclarecimiento de los hechos delictivos.

El grado de cobertura se extiende, en cuanto a población objetivo, a toda la población estable o de tránsito de la provincia, ya que cada habitante es potencial víctima de hechos delictivos; y en cuanto a población asistida, precisamente a todos los damnificados y víctimas de delitos.

Nº	META: Investigación en intervenciones periciales	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.2.	Intervenciones periciales	intervenciones	P. Final	858.295	829.442	840.000	840.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADORES DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
Relación intervenciones por perito	peritajes	858.295	532,11	829.442	454,74	638.934	373,65	640.000	358,14
	peritos	1.613		1.824		1710		1787	

Nº	META: Intervenciones por especialidad	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.3	Criminalística	intervenciones	P. Final	211.867	207.318	150.000	
1.4.	Química legal	intervenciones	P. Final	267.153	264.463	220.000	
1.5.	Medicina legal	intervenciones	P. Final	379.275	357.688	310.000	

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Desde el año 2010, dentro de la órbita de la Superintendencia de Policía Científica, se inscribe el Registro de Antecedentes que tiene por misión la recopilación y registro de los antecedentes penales y contravencionales de personas físicas, produciendo en tal sentido los informes de antecedentes en el ámbito de la Provincia de

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Buenos Aires, frente a requerimientos de la autoridad competente, en ejercicio de sus facultades legítimas y dentro de las normas establecidas por la legislación vigente, aplicando para ello las nuevas tecnologías a fin de cumplir con los términos judiciales impuestos para los hechos de flagrancia y juicios abreviados y asegurar así derechos y garantías constitucionales.

Nº	META: Registro de antecedentes	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012
1.6	Procesados	intervenciones	P. final	80.540	78.920	68.068
1.7	Contraventores	intervenciones	P. final	28.004	25.394	22.712
1.8	Capturas	intervenciones	P. final	5.665	75.653	73.065
1.9	Expedición de antecedentes	intervenciones	P. final	101.945	92.481	65.365

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Para el cumplimiento de su misión y función este organismo de encuentra conformado por las siguientes áreas: División Informes Judiciales y Policiales, División Expedición de Antecedentes, División Dactiloscopia, Sección Capturas, Sección Cómputos, Sección Conversión y Digitalización de datos (A.F.I.S.), Sección Dactilar, Sección Índice Nominal, Sección Contraventores, Sección Certificados, Sección Expedientes, Sección Procesados.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.906 cargos de planta

Actividad Específica: 0010 - NOMBRE: Logística y Suministros - U.E.R.: Subsecretario de Coordinación Legal, Técnica y Administrativa

Esta Categoría programática reúne el conjunto de acciones desarrolladas en el ámbito de la Subsecretaría Legal, Técnica y Administrativa con el objeto de brindar apoyo logístico y asegurar los suministros indispensables para el desenvolvimiento de las Jefaturas Departamentales, Organismos de seguridad y de investigación policial y de apoyo con funciones específicas, para asegurar el logro de los objetivos planteados para el Programa Implementación Operativa de Seguridad.

Entre sus objetivos centrales se destacan:

Efectuar el efectivo contralor del estado de salud y crianza de los semovientes pertenecientes al organismo, así como la provisión de los insumos que resulten necesarios a tales fines.

Organizar la información relativa a los diferentes vehículos automotores, embarcaciones y móviles en general utilizados en la jurisdicción, para su correcto seguimiento, control y verificación técnica.

Programar la adquisición y distribución del parque automotor y otros medios de transporte de acuerdo con las necesidades y según las prioridades determinadas por las autoridades superiores, como así también la reparación, mantenimiento y equipamiento de los medios asignados.

Solicitar la contratación y renovación de las pólizas de seguros correspondientes y acorde a los recursos, servicios, vehículos, elementos, insumos, entre otros, administrados

Coordinar y controlar la organización y funcionamiento de los depósitos y almacenes, la provisión del economato, la distribución de los elementos y la reposición que asegure los stocks mínimos de los bienes necesarios para el normal desenvolvimiento de las reparticiones de la jurisdicción.

Programar y gestionar la adquisición y distribución de armamentos, uniformes y equipos acorde a las necesidades y reglamentaciones vigentes.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 478 cargos de planta

- Dirección Provincial de Logística

Código de meta	DENOMINACION META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Producción	Proyección 2012	Programado 2013
3.8	Patrulleros destinados a municipios	Unidad blindada y equipada con elementos de seguridad	P.I. Tareas	734	S / D
3.9	Reparaciones y mantenimiento de móviles policiales	Unidad	P.I. Tareas	6.600	S / D
3.10	Recuperación de móviles para puesta en funcionamiento	Unidad	P.I. Tareas	120	S / D

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

- Dirección Provincial de Suministros

Código de meta	DENOMINACION META	UNIDAD DE MEDIDA	Tipo de Producción	Proyección 2012
3.11	Exptes. Tramitados (Dir. Prov. de Suministros)	Expediente	P.I. Tareas	1014
3.12	Exptes. Tramitados (Dir. De Suministros y Abastecimiento)	Expediente	P.I. Tareas	926
3.13	Indumentaria Entregada (Dpto. de Vestimenta y Equipos)	Unidad	P.I. Tareas	5.330
3.14	Balizas entregadas (Dpto. de Vestimenta y Equipos)	Unidad	P.I. Tareas	47
3.15	Exptes. de compras proyectadas (Dpto. de Vestimenta y Equipos)	Expediente	P.I. Tareas	3
3.16	Exptes. Tramitados (Dpto. de Vestimenta y Equipos)	Expediente	P.I. Tareas	191
3.17	Viveres frescos entregados a organismos autorizados por la superioridad (Dpto. de Abastecimiento)	Kilogramos	P.I. Tareas	29.776
3.18	Viveres secos entregados a organismos autorizados por la superioridad (Dpto. de Abastecimiento)	Kilogramos	P.I. Tareas	5.439
3.19	Insumos de librería adquiridos (Dpto. de Abastecimiento)	Unidad	P.I. Tareas	55.472
3.20	Exptes. De compras proyectadas (Dpto. de Abastecimiento)	Expediente	P.I. Tareas	5
3.21	Exptes. Tramitados (Dpto. de Abastecimiento)	Expediente	P.I. Tareas	98
3.22	Trabajos realizados en la dependencia (Dpto. de Imprenta)	Unidad	P.I. Tareas	250
3.23	Exptes. De compra proyectados (Dpto. de Imprenta)	Expediente	P.I. Tareas	4
3.24	Exptes tramitados (Dpto. de Imprenta)	Expediente	P.I. Tareas	91
3.25	Armamento y Municiones Adquiridas (Dpto. de armas y Protección Personal)	Unidad	P.I. Tareas	19.888
3.25	Exptes. De compras proyectadas (Dpto. de Armas y Protección Personal)	Expediente	P.I. Tareas	3
3.27	Recepción de chalecos antibalas vencidos (Dpto. de Armamento y Protección Personal)	Unidad	P.I. Tareas	11.996
3.28	Entrega de chalecos antibalas adquiridos a dependencias policiales (Dpto. de Armas y Protección Personal)	Unidad	P.I. Tareas	25
3.28	Inspecciones y mantenimiento de armas de puño en Departamentales y en el área (Dpto. de Arman y Protección Personal)	Unidad	P.I. Tareas	3.049
3.29	Exptes. Tramitados (Dpto. de Armas y Protección Personal)	Expediente	P.I. Tareas	656
3.30	Mobiliarios y Equipamientos varios dados de baja (Área Rezagos)	Unidad	P.I. Tareas	443
3.31	Expedientes tramitados en general (Área Rezagos)	Expediente	P.I. Tareas	46

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Actividad Específica: 0011 - NOMBRE: Custodia y Protección U.E.R.: Dirección de Custodia de Objetivos Fijos, Personas y Traslado de Detenidos

Esta categoría de programa centraliza servicios de custodias que se prestan en jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires por parte de las Policías de la Provincia de Buenos Aires y del traslado de detenidos tanto en ámbito provincial como interprovincial, comprendiendo las siguientes actividades:

- custodia y traslado de detenidos
Cumple y supervisa el traslado de los detenidos alojados en dependencias policiales hasta el lugar que indiquen los magistrados.
Controla y asegura el correcto procedimiento y la aplicación de las normas relacionadas con la custodia durante el traslado de los detenidos.
Las acciones desarrolladas en el marco de esta Categoría Programáticas se encuentran vinculadas con las actividades desplegadas por los ACO001, 2, 6 y 7 y los programas 3, 4, 5 y 6.
- custodias especiales y protección de funcionarios
Desarrollar las acciones necesarias a fin de proteger edificios públicos, cuando existan motivos que así lo justifiquen y a funcionarios públicos o personas que se encuentren en riesgo individual.
- custodia y seguridad casa de gobierno de la provincia de buenos aires
Custodia la persona y familiares del Gobernador de la Provincia de Buenos Aires.
Ejerce la vigilancia y el control permanente sobre el perímetro, aceras y calles que circundan la Casa de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.
- vigilancia y custodia presidencial de olivos
Ejerce la vigilancia y el control permanente sobre el perímetro, aceras y calles que circundan la Residencia Presidencial de Olivos y la de Chapadmalal.
Dispone en cualquier punto de la Provincia de Buenos Aires servicios necesarios para brindar seguridad al Presidente de la Nación, dependiendo operativamente de la Casa Militar y la Agrupación Seguridad de la Presidencia de la Nación.
Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2952 cargos de planta

Indicadores de gestión: Traslado de Detenidos		Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Personal promedio por móvil de los traslados ordenados por S.C.O.F.P.y T.D.	Servicios de personal	636	2,96	650	2,94	630	2,8	660	3
		Móviles	215		221		225		220	
2	Personal Pdio. Por Traslados	Servicios de personal	363	0,01	650	0,01	630	0,01	660	0,01
		Traslados	98.016		99.500		102.000		103.000	
3	Traslados Pdio. Por día	Traslados	98016	268,54	99500	272,6	102000	279,45	103000	282,19
		Días/año	365		365		365		365	

Indicadores de gestión: Objetivos Fijos		Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Personal promedio por móvil de los traslados ordenados por S.C.O.F.P.y T.D.	Servicios de personal	1.761	41,93	1.780	39,56	1.800	37,5	1.840	36,8
		Móviles	42		45		48		50	
2	Personal Pdio. Por Traslados	Servicios de personal	1.761	2,6	1.780	2,58	1.800	2,77	1.840	2,87
		Objetivos	678		690		650		640	
3	Traslados Pdio. Por día	Objetivos	678	1,86	690	1,89	650	1,78	640	1,75
		Días/año	365		365		365		365	

Indicadores de gestión: Custodias Personales		Variables	Alcanzado 2010	Rdo	Alcanzado 2011	Rdo	Proyectado 2012	Rdo	Programado 2013	Rdo
1	Personal promedio por móvil de los traslados ordenados por S.C.O.F.P.y T.D.	Servicios de personal	1.645	11,04	1.668	10,3	1.702	8,73	1.750	8,83
		Móviles	149		162		195		198	
2	Personal Pdio. Por Traslados	Servicios de personal	1.645	0,29	1.668	0,27	1.702	0,28	1.750	0,29
		Custodias	5.666		6.138		6.020		6.030	
3	Traslados Pdio. Por día	Custodias	5666	15,52	6138	16,82	6020	16,49	6030	16,52
		Días/año	365		365		365		365	

Actividad Específica: 0012 - NOMBRE: Policía Buenos Aires 2 U.E.R.: Dirección de Policía Buenos Aires 2

En el marco de esta unidad programática se inscriben las acciones desplegadas por la Policía Buenos Aires 2. La misma integra el sistema provincial de seguridad pública, actuando en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en el territorio de su jurisdicción.

La PBA2, Realiza operaciones conjuntas con las demás Policías de la Provincia de Buenos Aires, con la Policía Federal Argentina y/o las Fuerzas de Seguridad Nacionales, conforme con las instrucciones diagramadas de actuación y articulación impartidas por la autoridad competente, dentro de las previsiones de la Ley Nacional 24.059 de Seguridad Interior.

La PBA2 no cumple tareas de custodias de objetivos fijos ni de personas, y no alberga detenidos en sus dependencias, estándole prohibido realizar otra tarea que no sea la de patrullar y desplegar acciones estrictamente preventivas.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, así como a los PRG 2, 3, 4, 5 y 6

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.886 cargos de planta.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**Programa 0004 -Subprograma: 0001 –
NOMBRE: Jefatura Departamental San Nicolás”
U.E.R.: Jefe Departamental San Nicolás**

Este programa tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Baradero, Ramallo, San Nicolás y San Pedro, cubriendo una superficie total de 4.556 Km², con una población proyectada de 270.696 habitantes y una densidad media 59,42 habitantes/km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 751 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012	
1.- Departamental SAN NICOLAS							
1.- Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	270.945	59,47	270.696	59,42	270.696	59,42
	Km.2	4.556		4.556		4.556	
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	751	2,77	610	2,25	663	2,45
	población	270.945		270.696		270.696	
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	4.556	40	4.556	40	4.556	42
	Vehículos en servicio	113		113		108	

**Programa 0004 Subprograma: 0002
NOMBRE: Jefatura Departamental Pergamino
U.E.R.: Jefe Departamental Pergamino**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Arrecifes, Colón, Pergamino, Rojas y Salto, cubriendo una superficie total de 8.835 Km², con una población proyectada de 214.609 habitantes y una densidad media de 24,29 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 584 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012	
2.- Departamental PERGAMINO							
1.- Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	214.904	24,32	214.609	24,29	214.609	24,29
	Km.2	8.835		8.835		8.835	
2.- Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	584	2,72	492	2,29	509	2,37
	población	214.904		214.609		214.609	
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	8.835	72	8.835	72	8.835	73
	Vehículos en servicio	123		123		121	

**Programa 0004 Subprograma: 0003
NOMBRE: Jefatura Departamental Junín
U.E.R.: Jefe Departamental Junín**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ameghino, Chacabuco, General Arenales, General Pinto, General Viamonte, Junín, Leandro Nicéforo Alem y Lincoln, cubriendo una superficie total de 19.964 Km², con una población proyectada de 250.726 habitantes y una densidad media de 12,56 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.097 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012	
3,- Departamental JUNIN							
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	255.172	12,78	250.726	12,56	250.726	12,56
	Km.2	19.964		19.964		19.964	
2.- Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1097	4,30	977	3,90	1032	4,12
	población	255.172		250.726		250.726	
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	19.964	93	19.964	93	19.964	109
	Vehículos en servicio	215		215		183	

**Programa: 0004 - Subprograma: 0004
NOMBRE: Jefatura Departamental Trenque Lauquen
U.E.R.: Jefe Departamental Trenque Lauquen**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Carlos Tejedor, General Villegas, Rivadavia y Trenque Lauquen, cubriendo una superficie total de 20.678 Km², con una población proyectada de 102.598 habitantes y una densidad media de 4,96 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 389 cargos de planta

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012	
4.- Departamental TRENQUE LAUQUEN							
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	102.020	4,93	102.598	4,96	102.598	4,96
	Km.2	20.678		20.678		20.678	
2.- Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	346	3,39	358	3,49	369	3,60
	población	102.020		102.598		102.598	
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	20.678	238 km 2	20.678	238 km 2	20.678	238 km 2
	Vehículos en servicio	87		87		87	

Programa: 0004 - Subprograma: 0005
NOMBRE: Jefatura Departamental Zárate- Campana
U.E.R.: Jefe Departamental Zárate- Campana

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Campana, Escobar y Zárate, cubriendo una superficie total de 2.461Km², con una población de 422.349 habitantes y una densidad media de 171,62 habitantes/Km² (no incluye superficie insular de Zárate y Campana (1.200 Km² y 800 Habitantes) que es cubierta por Cuerpo de Seguridad Islas).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 643 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012	
5.- Departamental Zárate Campana							
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	425.757	173,00	422.349	171,62	422.349	171,62
	Km.2	2.461		2.461		2.461	
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	565	1,33	588	1,39	608	1,44
	población	425.757		422.349		422.349	
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	2.461	20 km 2	2.461	20 km 2	2.461	26 km 2
	Vehículos en servicio	121		121		93	

Programa 0004 Subprograma: 0006
NOMBRE: Jefatura Departamental Mercedes
U.E.R.: Jefe Departamental Mercedes

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Alberti, Chivilcoy, Lujan, Mercedes, Navarro, San Andrés de Giles y Suipacha, cubriendo una superficie total de 8.770 Km², con una población proyectada de 294.558 habitantes y una densidad promedio de 33,59 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 814 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
6.- Departamental MERCEDES									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	296.113	33,76	294.558	33,59	294.558	33,59	294.558	33,59
	Km.2	8.770		8.770		8.770			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	754	2,55	771	2,62	771	2,62	771	2,62
	población	296.113		294.558		294.558			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	8.770	56 km 2	8.770	56 km 2	8.770	54 km 2	8.770	54 km 2
	Vehículos en servicio	158		158		161			

Programa: 0004 - Subprograma: 0007
NOMBRE: Jefatura Departamental Pehuajó
U.E.R.: Jefe Departamental Pehuajó

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Pehuajó, Hipólito Irigoyen, Carlos Casares, Nueve de Julio y Bragado, cubriendo una superficie total de 15.129 Km², con una población proyectada de 160.656 habitantes y una densidad media de 10,62 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 625 cargos de planta.

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
7.- Departamental PEHUAJO									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	163.004	10,77	160.656	10,62	160.656	10,62	160.656	10,62
	Km.2	15.129		15.129		15.129			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	603	3,70	653	4,06	689	4,29	689	4,29
	población	163.004		160.656		160.656			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	15.129	126 km 2	15.129	126 km 2	15.129	126 km 2	15.129	126 km 2
	Vehículos en servicio	120		120		120			

Programa: 0004 - Subprograma: 0008
NOMBRE: Jefatura Departamental Cañuelas
U.E.R.: Jefe Departamental Cañuelas

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Cañuelas, Coronel Brandsen, General Paz, Lobos, Presidente Perón, San Miguel del Monte y San Vicente, cubriendo una superficie total de 7.917 Km², con una población proyectada de 287.286 habitantes y una densidad media de 36,29 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 818 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
8.- Departamental CAÑUELAS									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	269.040	33,98	287.286	36,29	287.286	36,29	287.286	36,29
	Km.2	7.917		7.917		7.917			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	762	2,83	782	2,72	818	2,85	818	2,85
	población	269.040		287.286		287.286			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	7.917	53	7.917	53	7.917	54	7.917	54
	Vehículos en servicio	148	km 2	148	km 2	147	km 2	147	km 2

**Programa: 0004 - Subprograma: 0009
NOMBRE: Jefatura Departamental 25 de Mayo
U.E.R.: Jefe Departamental 25 de Mayo**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Bolívar, General Alvear, Roque Pérez, Saladillo y Veinticinco de Mayo y, cubriendo una superficie total de 17.590 Km², con una población proyectada de 125.778 habitantes y una densidad media de 7,15 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 550 cargos

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
9.- Departamental 25 DE MAYO									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	125.480	7,13	125.778	7,15	125.778	7,15	125.778	7,15
	Km.2	17.590		17.590		17.590			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	519	4,14	529	4,21	550	4,37	550	4,37
	Población	125.480		125.778		125.778			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	17.590	181	17.590	181	17.590	205	17.590	205
	Vehículos en servicio	97	km 2	97	km 2	86	km 2	86	km 2

**Programa: 0004 - Subprograma: 0010
NOMBRE: Jefatura Departamental Chascomús
U.E.R.: Jefe Departamental Chascomús**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Chascomús, General Belgrano, Magdalena y Punta Indio, cubriendo una superficie total de 9.431 Km², con una población proyectada a 2011 de 88.831 habitantes y una densidad media de 9,42 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 431 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
10.- Departamental CHASCOMUS									
1.- Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	87.955	9,33	88.831	9,42	88.831	9,42	88.831	9,42
	Km.2	9.431		9.431		9.431			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	420	4,78	436	4,91	508	5,72	508	5,72
	población	87.955		88.831		88.831			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	9.431	139	9.431	139	9.431	165	9.431	165
	Vehículos en servicio	68	km 2	68	km 2	57	km 2	57	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0011
NOMBRE: Jefatura Departamental Azul
U.E.R.: Jefe Departamental Azul**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Azul, Las Flores, Olavarría y Tapalqué, cubriendo una superficie total de 21.882 Km², con una población de 210.037 habitantes y una densidad media de 9,60 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 922 cargos de planta.

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
11.- Departamental AZUL									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	211.593	9,67	210.037	9,60	210.037	9,60	210.037	9,60
	Km.2	21.882		21.882		21.882			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	865	4,09	872	4,15	934	4,45	934	4,45
	población	211.593		210.037		210.037			

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	21.882	176	21.882	176	21.882	195	21.882	195
	Vehículos en servicio	124	km 2	124	km 2	112	km 2	112	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0012
NOMBRE: Jefatura Departamental Guaminí
U.E.R.: Jefe Departamental Guaminí**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Adolfo Alsina, Carlos Pellegrini, Daireaux, Guaminí, Salliqueló, Tres Lomas, cubriendo una superficie total de 18.455 Km², con una población proyectada de 69.018 habitantes y una densidad media de 3,74 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 365 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
12.- Departamental GUAMINI									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	66.797	3,62	69.018	3,74	69.018	3,74		
	Km.2	18.455		18.455		18.455			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	368	5,51	350	5,07	378	5,48		
	población	66.797		69.018		69.018			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	18.455	237	18.455	237	18.455	234	18.455	234
	Vehículos en servicio	78	km 2	78	km 2	79	km 2	79	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0013
NOMBRE: Jefatura Departamental Pinamar
U.E.R.: Jefe Departamental Pinamar**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Lavalle, De La Costa, General Madariaga, Pinamar y Villa Gesell, cubriendo una superficie total de 6.187 Km², con una población proyectada de 150.538 habitantes y una densidad media de 24,33 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 732 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
13.- Departamental PINAMAR									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	154.072	24,90	150.538	24,33	150.538	24,33		
	Km.2	6.187		6.187		6.187			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	679	4,41	738	4,90	794	5,27		
	población	154.072		150.538		150.538			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	6.187	35	6.187	35	6.187	35	6.187	35
	Vehículos en servicio	176	km 2	176	km 2	175	km 2	175	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0014
NOMBRE: Jefatura Departamental Tandil
U.E.R.: Jefe Departamental Tandil**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ayacucho, Benito Juárez, Rauch y Tandil, cubriendo una superficie total de 21.305 Km², con una población proyectada de 179.623 habitantes y una densidad media de 8,43 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 475 cargos de planta.

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
14.- Departamental TANDIL									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	175.327	8,23	179.623	8,43	179.623	8,43		
	Km.2	21.305		21.305		21.305			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	452	2,58	458	2,55	494	2,75		
	población	175.327		179.623		179.623			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	21.305	194	21.305	194	21.305	203	21.305	203
	Vehículos en servicio	110	km 2	110	km 2	105	km 2	105	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0015
NOMBRE: Jefatura Departamental Mar del Plata
U.E.R.: Jefe Departamental Mar del Plata**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Balcarce, General Alvarado, General Pueyrredón y Mar Chiquita, cubriendo una superficie total de 10.373 Km², con una población proyectada de 723.685 habitantes y una densidad media de 69,77 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2.081 cargos de planta.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
15.- Departamental MAR DEL PLATA									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	733.112	70,68	723.685	69,77	723.685	69,77	723.685	69,77
	Km.2	10.373		10.373		10.373			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1914	2,61	2198	3,04	2226	3,08	2226	3,08
	población	733.112		723.685		723.685			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	10.373	35	10.373	35	10.373	42	10.373	42
	Vehículos en servicio	293	km 2	293	km 2	246	km 2	246	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0016
NOMBRE: Jefatura Departamental Necochea
U.E.R.: Jefe Departamental Necochea**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Lobería, Necochea y San Cayetano, cubriendo una superficie total de 12.214 Km², con una población proyectada de 118.855 habitantes y una densidad media de 9,73 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 432 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
16.- Departamental NECOCHEA									
1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	120.212	9,84	118.855	9,73	118.855	9,73	118.855	9,73
	Km.2	12.214		12.214		12.214			
2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	405	3,37	412	3,47	446	3,75	446	3,75
	población	120.212		118.855		118.855			
3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	12.214	157	12.214	157	12.214	159	12.214	159
	Vehículos en servicio	78	km 2	78	km 2	77	km 2	77	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0017
NOMBRE: Jefatura Departamental Tres Arroyos
U.E.R.: Jefe Departamental Tres Arroyos**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Coronel Dorrego, Gonzales Chavez y Tres Arroyos cubriendo una superficie total de 15.459 Km², con una población proyectada de 84.982 habitantes y una densidad media de 5,50 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 254 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
17.- Departamental TRES ARROYOS									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	89.076	5,76	84.982	5,50	84.982	5,50	84.982	5,50
	Km.2	15.459		15.459		15.459			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	245	2,75	255	3,00	279	3,28	279	3,28
	población	89.076		84.982		84.982			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	15.459	209	15.459	209	15.459	224	15.459	224
	Vehículos en servicio	74	km 2	74	km 2	69	km 2	69	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0018
NOMBRE: Jefatura Departamental Coronel Suarez
U.E.R.: Jefe Departamental Coronel Suarez**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Coronel Pringles, Coronel Suarez, General La Madrid, Puan, Laprida y Saavedra cubriendo una superficie total de 29.355 Km², con una población proyectada de 118.738 habitantes y una densidad media de 4,04 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 496 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
18.- Departamental CORONEL SUAREZ									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	121.812	4,15	118.738	4,04	118.738	4,04	118.738	4,04
	Km.2	29.355		29.355		29.355			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	487	4,00	499	4,20	541	4,56	541	4,56
	población	121.812		118.738		118.738			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	29.355	264	29.355	264	29.355	323	29.355	323
	Vehículos en servicio	111	km 2	111	km 2	91	km 2	91	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0019
NOMBRE: Jefatura Departamental Bahía Blanca
U.E.R.: Jefe Departamental Bahía Blanca**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Bahía Blanca, Carmen de Patagones, Coronel Rosales, Monte Hermoso, Tornquist y Villarino cubriendo una superficie total de 33.025 Km², con una población proyectada de 444.167 habitantes y una densidad media de 13,45 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.169 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
19.- Departamental BAHIA BLANCA									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	461.424	13,97	444.167	13,45	444.167	13,45	444.167	13,45
	Km.2	33.025		33.025		33.025			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1074	2,33	1266	2,85	1307	2,94	1307	2,94
	Población	461.424		444.167		444.167			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	33.025	188	33.025	188	33.025	209	33.025	209
	Vehículos en servicio	176	km 2	176	km 2	158	km 2	158	km 2

Programa 0004 Subprograma: 0020

NOMBRE: Jefatura Departamental Exaltación de la Cruz

U.E.R.: Jefe Departamental Exaltación de la Cruz

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Carmen de Areco, Capitán Sarmiento, Exaltación de la Cruz, San Antonio de Areco, cubriendo una superficie total de 3211 Km², con una población proyectada de 82.129 habitantes y una densidad media de 25,58 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 270 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
19.- Departamental BAHIA BLANCA									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	461.424	13,97	444.167	13,45	444.167	13,45	444.167	13,45
	Km.2	33.025		33.025		33.025			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1074	2,33	1266	2,85	1307	2,94	1307	2,94
	Población	461.424		444.167		444.167			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	33.025	188	33.025	188	33.025	209	33.025	209
	Vehículos en servicio	176	km 2	176	km 2	158	km 2	158	km 2

Programa 0004 Subprograma: 0021

NOMBRE: Jefatura Departamental San Isidro (Conurbano Norte)

U.E.R.: Jefe Departamental San Isidro (Conurbano Norte)

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: San Fernando, San Isidro, Tigre y Vicente Lopez, cubriendo una superficie total de 1.371 Km², con una población proyectada de 1.101.919 habitantes y una densidad media de 803,73 habitantes/Km² (no incluye superficie insular del Delta Bonaerense perteneciente a los partidos de San Fernando y Tigre (1.140 Km² y 8.101 Habitantes) que es cubierta por Cuerpo de Seguridad Islas).

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.960 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
21.- Deptal SAN ISIDRO (Conurn. Norte)									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.102.376	804,07	1.101.919	803,73	1.101.919	803,73	1.101.919	803,73
	Km.2	1.371		1.371		1.371			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1843	1,67	1817	1,65	1774	1,61	1774	1,61
	población	1.102.376		1.101.919		1.101.919			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	1.371	5	1.371	5	1.371	6	1.371	6
	Vehículos en servicio	289	km 2	289	km 2	218	km 2	218	km 2

Programa 0004 Subprograma: 0022

NOMBRE: Jefatura Departamental San Martín

U.E.R.: Jefe Departamental San Martín

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: San Martín y Tres de Febrero cubriendo una superficie total de 102 Km², con una población proyectada de 754.267 habitantes y una densidad media de 7394,77 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.134 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
22.- Departamental SAN MARTÍN									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	770.001	7549,03	754.267	7394,77	754.267	7394,77	754.267	7394,77
	Km.2	102		102		102			

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1081	1,40	1153	1,53	1132	1,50	1132	1,50
	población	770.001		754.267		754.267			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	102	1	102	1	102	1	102	1
	Vehículos en servicio	177	km 2	177	km 2	134	km 2	134	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0023
NOMBRE: Jefatura Departamental Pilar
U.E.R.: Jefe Departamental Pilar**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: José C. Paz, Malvinas Argentinas, Pilar y San Miguel, cubriendo una superficie total de 579 Km², con una población proyectada de 1.163.623 habitantes y una densidad media de 2009,71 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.771 cargos

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
23.- Departamental PILAR									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	1.184.972	2046,58	1.163.623	2009,71	1.163.623	2009,71	1.163.623	2009,71
	Km.2	579		579		579			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1.397	1,18	1.548	1,33	1.615	1,39	1.615	1,39
	Población	1.184.972		1.163.623		1.163.623			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	579	3	579	3	579	3	579	3
	Vehículos en servicio	220	km 2	220	km 2	225	km 2	225	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0024
NOMBRE: Jefatura Departamental Moreno
U.E.R.: Jefe Departamental Moreno**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Rodríguez y Moreno, cubriendo una superficie total de 540 Km², con una población proyectada de 539.690 habitantes y una densidad media de 999,43 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 828 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
24.- Departamental MORENO									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	542.760	1005,11	539.690	999,43	539.690	999,43	539.690	999,43
	Km.2	540		540		540			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	750	1,38	766	1,42	810	1,50	810	1,50
	población	542.760		539.690		539.690			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	540	5	540	5	540	6	540	6
	Vehículos en servicio	120	km 2	120	km 2	90	km 2	90	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0025
NOMBRE: Jefatura Departamental Morón
U.E.R.: Jefe Departamental Morón**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Ituzaingó, Hurlingham y Morón, cubriendo una superficie total de 129 Km², con una población proyectada de 670.174 habitantes y una densidad media de 5.195,15 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.132 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013				
25.- Departamental MORON									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	676.448	5243,78	670.174	5195,15	670.174	5195,15	670.174	5195,15
	Km.2	129		129		129			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1031	1,52	1056	1,58	1079	1,61	1079	1,61
	población	676.448		670.174		670.174			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	129	1	129	1	129	1	129	1
	Vehículos en servicio	183	km 2	183	km 2	135	km 2	135	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0026
NOMBRE: Jefatura Departamental La Matanza
U.E.R.: Jefe Departamental La Matanza**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio del partido de: La Matanza, cubriendo una superficie total de 323 Km², con una población proyectada de 1.775.816 habitantes y una densidad media de 5.497,88 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2.107 cargos de planta

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
26.- Departamental LA MATANZA									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.391.599	4308,36	1.775.816	5497,88	1.775.816	5497,88	1.775.816	5497,88
	Km.2	323		323		323			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1853	1,33	1961	1,10	2113	1,19	2113	1,19
	población	1.391.599		1.775.816		1.775.816			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	323	1	323	1	323	1	323	1
	Vehículos en servicio	242	km 2	242	km 2	235	km 2	235	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0027
NOMBRE: Jefatura Departamental Merlo
U.E.R.: Jefe Departamental Merlo**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: General Las Heras, Marcos Paz y Merlo, cubriendo una superficie total de 1400 Km², con una población proyectada de 597.564 habitantes y una densidad media de 426,83 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 705 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
27.- Departamental MERLO									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	610.434	436,02	597.564	426,83	597.564	426,83	597.564	426,83
	Km.2	1400		1400		1400			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	584	0,96	665	1,11	755	1,26	755	1,26
	población	610.434		597.564		597.564			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	1400	10	1400	10	1400	19	1400	19
	Vehículos en servicio	143	km 2	143	km 2	75	km 2	75	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0028
NOMBRE: Jefatura Departamental Almirante Brown
U.E.R.: Jefe Departamental Lomas de Zamora (Almirante Brown)**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Almirante Brown, Esteban Echeverría y Ezeiza, cubriendo una superficie total de 479 Km², con una población proyectada de 1.017.583 habitantes y una densidad media de 2.124,39 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 1.866 cargos de planta

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
28.- Departamental ALMIRANTE BROWN									
1.1.- Densidad Media de Población: Hab. por km2	Población	1.012.207	2113,17	1.017.583	2124,39	1.017.583	2124,39	1.017.583	2124,39
	Km.2	479		479		479			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	1642	1,62	1714	1,68	1825	1,79	1825	1,79
	Población	1.012.207		1.017.583		1.017.583			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	479	2	479	2	479	2	479	2
	Vehículos en servicio	295	km 2	295	km 2	272	km 2	272	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0029
NOMBRE: Jefatura Departamental Lanús
U.E.R.: Jefe Departamental Lanús**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Avellaneda, Lomas de Zamora y Lanús, cubriendo una superficie total de 189 Km², con una población proyectada de 1.418.219 habitantes y una densidad media de 7503,80 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2.341 cargos

Indicadores de gestión	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
29.- Departamental LANUS									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.431.962	7576,52	1.418.219	7503,80	1.418.219	7503,80	1.418.219	7503,80
	Km.2	189		189		189			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2012	1,41	2058	1,45	2189	1,54	2189	1,54
	población	1.431.962		1.418.219		1.418.219			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	189	1	189	1	189	1	189	1
	Vehículos en servicio	367	km 2	367	km 2	251	km 2	251	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0030
NOMBRE: Jefatura Departamental La Plata**

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

U.E.R.: Jefe Departamental La Plata

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Berisso, Ensenada y La Plata, cubriendo una superficie total de 1162 Km², con una población proyectada de 799.523 habitantes y una densidad media de 688,06 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2871 cargos de planta.

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
29.- Departamental LANUS									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.431.962	7576,52	1.418.219	7503,80	1.418.219	7503,80	1.418.219	7503,80
	Km.2	189		189		189			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2012	1,41	2058	1,45	2189	1,54	2189	1,54
	población	1.431.962		1.418.219		1.418.219			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	189	1	189	1	189	1	189	1
	Vehículos en servicio	367	km 2	367	km 2	251	km 2	251	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0031
NOMBRE: Jefatura Departamental Dolores
U.E.R.: Jefe Departamental Dolores**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Castelli, Dolores, General Guido, Maipú, Pila y Tordillo, cubriendo una superficie total de 13.883 Km², con una población proyectada de 53.655 habitantes y una densidad media de 3,86 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 511 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
31.- Departamental DOLORES									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	55.048	4,0	53.655	3,9	53.655	3,9	53.655	3,9
	Km.2	13883		13883		13883			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	492	8,9	486	9,1	524	9,8	524	9,8
	población	55.048		53.655		53.655			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	13883	178	13883	178	13883	198	13883	198
	Vehículos en servicio	78	km 2	78	km 2	70	km 2	70	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0032
NOMBRE: Jefatura Departamental Quilmes
U.E.R.: Jefe Departamental Quilmes**

Tiene a su cargo el cumplimiento de las metas y objetivos planteados para el programa "Implementación Operativa de Seguridad" en el ámbito geográfico compuesto por el territorio de los partidos de: Florencio Varela, Quilmes y Berazategui, cubriendo una superficie total de 503 Km², con una población proyectada de 1.333.192 habitantes y una densidad media de 2.650,48 habitantes/Km².

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2.442 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
32.- Departamental QUILMES									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por km2	población	1.300.041	2584	1.333.192	2650	1.333.192	2650	1.333.192	2650
	Km.2	503		503		503			
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	2395	1,8	2447	1,8	2580	1,9	2580	1,9
	población	1.300.041		1.333.192		1.333.192			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	503	2	503	2	503	2	503	2
	Vehículos en servicio	319	km 2	319	km 2	289	km 2	289	km 2

**Programa 0004 Subprograma: 0033
NOMBRE: Seguridad de Islas
U.E.R.: DIRECTOR DE SEGURIDAD ISLAS**

Comprende las actividades desarrolladas por el Cuerpo de Seguridad Islas, quien actúa en forma preventiva, disuasiva y/o mediante el uso efectivo de la fuerza en protección de los derechos de los habitantes de la Provincia de Buenos Aires en jurisdicción del Delta Bonaerense, patrullando los cursos de agua y las zonas perimetrales terrestres que conforman el delta y protege personas y bienes amenazadas de peligro, en casos de incendio, inundación, explosión u otros estragos.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 116 cargos de planta

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
33.- Seguridad de Islas									
1.1.-Densidad Media de Población: Hab. por	población	37.944	13,9	37.944	13,9	37.944	13,9	37.944	13,9

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

km2	Km.2	2.720		2.720		2.720		2.720	
1.2.-Relación Policía cada 1.000 Habitantes	Agentes	97	2,6	104	2,7	106	2,8	106	2,8
	población	37.944		37.944		37.944			
1.3.-Relación 1 Vehículos de servicio /Km.2 jurisd.	Km.2	2.720	136	2.720	136	2.720	136	2.720	136
	Vehículos en servicio	20	km 2	20	km 2	20	km 2	20	km 2

Programa: 0004 - Subprograma: 0034

NOMBRE: Tareas Policiales de Investigación en Función Judicial

U.E.R.: Dirección General de Investigaciones en Función Judicial

Este subprograma tiene a su cargo:

- Implementar políticas establecidas por el Ministerio de Seguridad tendientes al mejoramiento de las Investigaciones, aumentando los índices de esclarecimientos de los delitos.
- Ejecutar las políticas, planes, metas y programas fijados por los órganos superiores jerárquicos.
- Realizar el planeamiento estratégico y llevar actualizada la situación general de la Superintendencia.
- Organizar y supervisar en forma permanente el correcto funcionamiento de las tareas asignadas a los distintos elementos orgánicos.
- Mantener comunicación constante con los Directores de las D.D.I. y Direcciones Especiales a fin de tomar inmediato conocimiento sobre las investigaciones que se encuentran en trámite como así también toda diligencia Judicial y/o Detención realizada o por realizar.
- Analizar las estadísticas delictuales Jurisdiccionales e impartir las órdenes correspondientes.
- Reunirse con otras áreas de seguridad para planificar acciones conjuntas.
- Organizar y Planificar las estrategias de trabajo para que las Dependencias Subordinadas funcionen correctamente y lograr los objetivos ordenados por la superioridad.
- Disponer la realización de Inspecciones de Control en las Dependencias Subordinadas y comunicar a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal las irregularidades detectadas..

La comunicación fluida mantenida en forma constante con los Directores de las Delegaciones Departamentales de Investigaciones en Función Judicial y los Directores de las Direcciones Especiales, conforman una corriente informativa que es dirigida al Sr. Ministro de la Provincia de Buenos Aires, dando cuenta de los esclarecimientos de ilícitos, las investigaciones que se encuentran en trámite, etc.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 3.599 cargos de planta

Nº	META: Tareas policiales en investigación judicial	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	delitos esclarecidos	delitos	P. final	49.590	37.220	48.014	59.057
1.2	bandas desarticuladas	bandas	P. final	316	226	292	359
1.3	IPP y causas tramitadas	investigaciones	P. final	70.076	54.021	69.687	85.715

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

Nº	META: Otras tareas policiales en investigación judicial	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.3	detenciones	detenidos	P. final	46.978	36.158	46.644	57.372
1.4	vehículos secuestrados	vehículos	P. final	29.418	21.843	28.177	34.657
1.5	armas secuestradas	armas	P. final	3.142	2.288	2.952	3.630

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

Indicadores de gestión	Variables	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Relación IPP y causas tramitadas por agente	investigación	70.076	22	54.021	18
	agentes	3.209		3.005	18
				69.687	21
				3.306	21
					74.822
					2.542
					29

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

META: Tareas policiales en investigación judicial	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
delitos esclarecidos	delito	P. final (por día) (*)	146	199	146	39.800
bandas desarticuladas	sitios inspeccionados	P. final	293	399	293	389
IPP y causas tramitadas	vehículos inspeccionados	P. final (por día)	3.547	4.711	3.547	74.822
autopartes secuestradas	autopartes				437.726	480.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas=Producción Intermedia (P.I.)

(*)a razón de 110 delitos esclarecidos por día

COMENTARIO: las autopartes secuestradas comenzaron a contabilizarse en 2012

Programa: 0004 - Subprograma: 0035

NOMBRE: Investigación del Tráfico de Drogas Ilícitas

U.E.R.: Dirección General de Investigaciones del Tráfico de Drogas Ilícitas

Este subprograma tiene a su cargo:

- Organizar, planificar y desplegar la actividad operacional y profesional a fin de prevenir y reprimir conductas vinculadas a la producción, fabricación, preparación o comercio de sustancias estupefacientes, conforme lo normado por la Ley 23737 y decretos complementarios
- Recopilar información respecto a todos los procedimientos efectuados por las dependencias policiales de la Provincia de Buenos Aires.
- Estudiar, analizar y elaborar diagnósticos y mapas delictivos respecto de la actividad de su incumbencia, aplicando los resultados obtenidos a la neutralización de las diferentes formas delictivas del narcotráfico en todas sus etapas.
- Proponer, elaborar, ejecutar y coordinar planes y programas de cooperación institucional con otras fuerzas federales y/o nacionales con competencia en la materia, planificando acciones y evaluando la

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

distribución y la afectación de los medios puestos a su disposición para el cumplimiento de dichas finalidades.

- Coordinar acciones conjuntas con el Ministerio Público, el Poder Judicial y demás organismos e instituciones con competencia en la materia. Propiciar y realizar congresos, jornadas, seminarios y demás eventos de capacitación o especificación realizadas con la materia de su competencia.-

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 870 cargos de planta

Nº	META: Investigación del tráfico de drogas	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	procedimientos sobre tráfico de drogas ilícitas	procedimientos	P.final	6.111	5.794	6.000	6.500

Nº	Otras tareas policiales en investigación del tráfico de drogas ilícitas	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1.	detenidos	detenidos	P.I. Tareas	6.901	6.072	6.500	7.000
3.2.	Investigaciones realizadas	investigaciones	Tareas	18.196	19.220	20.000	21.000
3.3.	denuncias atendidas 0800	invest. Preliminar	Tareas	1.039	560	650	700
3.4.	denuncias atendidas 911	invest. Preliminar	Tareas	20.326	18.382	8.000	9.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADORES DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
relación procedimiento por agentes	procedimientos	6.111	5.794	6.000	6.500
	Agentes	821	736	750	1.000
		7,4	7,9	8,0	6,5

Programa: 0004 - Subprograma: 0036

NOMBRE: Investigación de Delitos Complejos

U.E.R.: Dirección General de Investigación de Delitos Complejos

Este subprograma tiene a su cargo planificar y ejecutar las acciones necesarias para el desarrollo de las estrategias elaboradas por la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal con la finalidad de investigar organizaciones criminales dedicadas a cometer delitos complejos y prevenir actividades terroristas dentro del territorio provincial colaborando con las autoridades de otras provincias y nacionales, como así también de otros países que entienden en la materia

Objetivos

- Intervenir e investigar, por disposición de autoridad judicial, los delitos que por sus circunstancias de comisión puedan ser atribuidos a delitos complejos al crimen organizado.
- Intervenir, por disposición de la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal, en los casos que requiera el Comité de Análisis de la Información del Crimen Organizado (C.A.I.C.O.), como así también la Auditoría General de Asuntos Internos, colaborando con todos los recursos disponibles al efecto.
- Actuar en estrecha vinculación con la autoridad judicial competente potenciando la fluidez de información en apoyo a su labor específica.
- Requerir y/o coordinar, con la autoridad judicial competente, la posibilidad de acceder al estudio y análisis de las causas en trámite o concluidas que resulten de interés al objetivo del organismo, para la estructuración informatizada de información susceptible de ser compulsada y/o analizada.
- Proponer a la Subsecretaría de Investigaciones e Inteligencia Criminal la planificación de la actividad operacional y profesional necesaria a fin de auxiliar a la justicia en investigaciones judiciales donde sea requerido el despliegue del Organismo.
- Analizar y evaluar los delitos complejos y el crimen organizado como modalidad delictiva en el ámbito territorial de la Provincia de Buenos Aires, sugiriendo a las autoridades correspondientes los posibles cursos de acción a seguir para la contención de la misma.
- Planificar, coordinar y organizar la creación de nuevos organismos descentralizados a los fines de concretar con mayor eficacia las investigaciones de los Delitos Complejos, como ser la Direcciones de Análisis de las Comunicaciones (Zona Norte), Cibercrimen y Delitos Transnacionales, que actualmente se encuentran en proceso de creación.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 191 cargos de planta

Nº	META: Investigación de delitos complejos	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Investigaciones en causas delitos complejos	procedimientos	P. final	745	963	1.217	1.378
1.2.	Intervenciones telefónicas en investigación de delitos complejos	intervenciones	P. final	8.068	11.532	15.328	17.630

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

INDICADORES DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
relación procedimientos por agente	procedimientos	745	928	1.217	1.352
	agentes	176	199	205	209
		4,23	4,66	5,93	6,46

Programa: 0005

NOMBRE: Institutos de Formación Policial

U.E.R.: Superintendencia de Institutos Policiales

El objetivo de esta unidad programática es centralizar el conjunto de iniciativas relacionadas con la formación y capacitación técnico - profesional de personal policial y de seguridad en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

Las acciones previstas para este programa se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 2 y 3 y son desarrolladas en unidades programáticas específicas que expresan las acciones ejecutables por distintos Centros de estudios, formación y capacitación.

Las actividades específicas componentes del programa "Formación y Capacitación" son:

SUB 001 Formación Básica en Sedes Descentralizadas de Formación Policial

SUB 002 Institutos de Formación Básica

SUB 003 Formación Profesional

SUB 004 Entrenamiento Policial

SUB 005 Superintendencia de Institutos Policiales

Para tal fin los Subprogramas cuentan con: 3004 cargos de planta y 9.715 Cátedra.

Programa: 0005 - Subprograma: 0001
NOMBRE: Formación Básica en sedes descentralizadas de Formación Policial
U.E.R.: Superintendente de Institutos Policiales

Esta actividad específica tiene por objeto atender la formación de los recursos humanos indispensables para el desarrollo de la Policía en sedes descentralizadas en el interior de la provincia de Buenos Aires.

Como el conjunto de las formaciones policiales, tiene carácter modular, se dicta en convenio celebrados entre este Ministerio de Seguridad con otras instituciones.

Su continuidad implica la previsión de recursos humanos e infraestructura edilicia para la Formación Inicial de Policías en el interior de la Provincia de Buenos Aires.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 400 cargos de planta y 800 horas cátedra

Programa: 0005 - Subprograma: 0002
NOMBRE: Formación Básica-
U.E.R.: Superintendente de Institutos Policiales

Esta unidad programática comprende las actividades a desarrollar con el objeto de implementar la formación básica de aspirantes para las Policías de la Provincia de Buenos Aires conforme a las pautas definidas por la política del Ministerio de Seguridad y las necesidades derivadas de la reforma institucional encarada.

En tal sentido se diseña e implementan Planes de Estudios modulares, flexibles y articulados con la formación permanente.

La formación básica policial está orientada a la formación de competencias para la construcción del perfil profesional del funcionario de seguridad.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2000 cargos de planta y 6035 horas cátedra

Programa: 0005 - Subprograma: 0003
NOMBRE: Formación Profesional
U.E.R.: Superintendente de Institutos Policiales

Las actividades de esta unidad programática se orientan a la actualización permanente del personal policial y de apoyo a la función policial con el objeto de permitir el desarrollo de las competencias establecidas para cada cargo a cubrir y garantizar el avance en la carrera profesional de cada efectivo como lo dispone normativa vigente. Para la consolidación de esta capacitación permanente y descentralizada se tiene en cuenta cada una de las especialidades policiales y niveles en los grados jerárquicos.

Las principales acciones tendientes a la profesionalización son:

- Terminalidad de estudios de nivel medio; nivelación para oficiales que no posean el Título de Técnico Superior en Seguridad Pública; Cursado del Trayecto Complementario para acceder a la misma Tecnicatura.
- Actualización profesional permanente para el desarrollo de la carrera policial y cursos de capacitación específicos para cada una de las especialidades policiales. Esto involucra: Certificación y capacitación de personal policial idóneo, cursos básicos para especialidades policiales, cursos superiores para el desarrollo de la carrera policial.
- Implementación el LAU (Legajo Académico Único) en el cual se sistematiza en un registro informático toda la formación académica y profesional del personal. La Subsecretaría de Formación y Capacitación será la encargada de registrar, acreditar e informar al Área de Recursos Humanos.
- Actividad del Centro de Altos Estudios en Especialidades Policiales (CAEEP), organiza e implementa Tecnicaturas Superiores en especialidades policiales, y se propone progresivamente desarrollar estudios e investigaciones vinculadas con temáticas de seguridad. Por el crecimiento y demanda y la creación de Sedes Descentralizadas de dicho Instituto se requerirán mayores recursos en carga horaria docente, incorporación de recursos humanos profesionales y de equipamiento tecnológico, priorizando los laboratorios de idiomas, bibliotecas y bibliotecas virtuales (incluyendo a las Sedes de Formación descentralizadas).
- Producción de material didáctico multimedial y pedagógico vinculado a los contenidos de las diferentes Tecnicaturas y a la difusión de los contenidos de la Reforma Policial.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 2.080 horas cátedra

Programa: 0005 - Subprograma: 0004
NOMBRE: Reentrenamiento Policial
U.E.R.: Superintendente de Institutos Policiales

El objeto de las actividades desplegadas en el marco de esta Unidad programática es la capacitación continua y permanente del personal de seguridad a través de la implementación de programas de entrenamiento, los cuales fortalecen el compromiso con la tarea policial a fines de lograr un desempeño responsable, con un profundo respeto por la comunidad, la igualdad y la imparcialidad en el cumplimiento de la ley. Deberá encargarse de realizar además la evaluación psicológica del personal policial entrenado.

Esta formación continua está garantizada territorialmente a través del funcionamiento de Centros de Entrenamiento, los cuales desarrollan los planes de capacitación para el personal policial en las prácticas profesionales, de modo que la totalidad del mismo asista anualmente. Su objetivo reside en que los miembros de la fuerza conserven y mantengan sus aptitudes operacionales de manera permanente.

En la actualidad hay veintidós Centros distribuidos en la Provincia de Buenos Aires según la jurisdicción territorial de las Jefaturas Departamentales.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 300 horas cátedra

Programa: 0005 - Subprograma: 0005
NOMBRE: Superintendencia de Institutos Policiales
U.E.R.: Superintendente de Institutos Policiales

Las actividades desarrolladas en esta Categoría constituyen la base de sustentabilidad del conjunto de las acciones que desarrolla la Subsecretaría de Formación y Capacitación. Implica el conjunto de provisiones tanto de recursos humanos como de equipamiento para garantizar un funcionamiento eficiente de la Subsecretaría con un alto impacto en las diferentes sedes e instancias de formación y capacitación.

Esta unidad programática supone la provisión de:

- los recursos materiales necesarios para garantizar el uso de redes de comunicación eficientes,
- la disponibilidad de instrumentos de registro audiovisuales,
- los procesos de difusión de la política de formación y capacitación del Ministerio de Seguridad,

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- la formación interna de recursos humanos con expertos nacionales e internacionales,
- la participación en jornadas, seminarios, congresos y/o eventos de los miembros de la Subsecretaría.

A su vez, esta unidad pretende avanzar en la previsión de las necesidades de recursos presupuestarios, logísticos y de asignación de personal de la Subsecretaría y gestionar ante las autoridades pertinentes, la obtención y asignación de recursos. Recopilar información, analizarla y proponer pautas y criterios, mecanismos, instrumentos, modelos, tecnologías, herramientas, técnicas, instructivos y saberes que contribuyan a la eficiencia y eficacia en el cumplimiento de las actividades de la Subsecretaría.

Las acciones a desarrollarse en el marco de esta Unidad Programática impactan sobre las actividades desplegadas en los Programas 1, 2, 3, 5, 6 y 9

Esta categoría de programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto con 604 cargos de planta y 500 Hs. Cátedra.

Programa: 0006
NOMBRE: Gastos Especiales
U.E.R.: Director General de Administración

Esta unidad Programática tiene por objeto específico la administración de los recursos provenientes de las "ex-erogaciones especiales" conforme las leyes que determinan su aplicación, brindando apoyo económico financiero a todas las actividades que hacen al normal desempeño institucional para asegurar un mejor desenvolvimiento de la fuerza policial en pos del mantenimiento de la seguridad pública y el resguardo de las personas y bienes, tanto públicos como privados. Los "Gastos Especiales" están representados por 7 Actividades Específicas.

- AES-0001 - Tasas por Servicios Administrativos
- AES-0002 - Contralor y Verificación de Automotores
- AES-0003 - Ley 12.297
- AES-0004 - Cuerpo Caballería
- AES-0005 - Multas ley 11.825
- AES-0006 - Multas-ley 11.748
- AES-0007 - Multas-ley 11.929

Las iniciativas a implementarse en esta unidad programática se encuentran vinculadas a las actividades desplegadas por los ACO 1, 002, 003 y el PRG 4.

Este programa no cuenta con cargos de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Programa: 0007
NOMBRE: Sistema de Atención de Emergencias 911
U.E.R.: Dir. Prov. de la Central de Atención Telefónica de Emergencias

La presente categoría programática reúne las actividades desarrolladas por la "Central de Atención de Emergencias 911" y para el año 2011 prevé alcanzar los siguientes objetivos:

- Mantener el funcionamiento del sistema para la atención de emergencias policiales en el conurbano ampliado (La Plata, Ensenada, Berisso, San Isidro, Vicente López, Pilar, San Fernando, Cañuelas, Presidente Perón, San Vicente, Berazategui, Florencio Varela, Tigre, Quilmes, Malvinas Argentinas, José C. Paz, San Miguel, San Martín, Tres de Febrero, Hurlingham, Ituzaingo, Merlo, Morón, Esteban Echeverría, Almirante Brown, Lanús, Lomas de Zamora, Avellaneda, La Matanza, Ezeiza, General Rodríguez, Marcos Paz, Escobar, Moreno, Islas, y Zárate) y Centrales Mar del Plata, Mercedes, La Costa, Necochea, y Bahía Blanca y la adición progresiva de aquellas zonas aún no alcanzadas.
- Propiciar la contratación de mejoras y ampliaciones edilicias y tecnológicas a los efectos de absorber el eventual incremento de llamadas a esta Central de Atención de Emergencias.
- Propiciar la profundización de los servicios de capacitación del personal SATE proveyendo tecnologías apropiadas de ejercitación y talleres de reflexión a los efectos de generar un conocimiento común para la atención y derivación de emergencias.
- Concretar la estandarización según ISO 9000 de la atención de emergencias provenientes del conurbano bonaerense.
- Objetivo para el año 2009: Mantener la prestación actual del servicio con adición progresiva de aquellas zonas aún no alcanzadas.

Este programa cuenta para su gestión operativa en el presente presupuesto 2012 con 525 cargos de planta.

Nº	META: COORDINACIÓN DE LA ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Recepción de llamadas	llamadas	P. Final	12.348.969	12.337.773	13.559.776	14.915.753
1.2	Generación de despachos	despachos	P. Final	2.884.379	3.328.086	3.689.668	4.427.601
3.1	Derivación de eventos complejos	derivaciones	P. I. tareas	3.267	9.051	5.604	6.333
Nº	META: PROTOCOLIZACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DE LAS COMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.2	Diseñar protocolos para la atención de llamados	protocolos	P. I. tareas	0	1	1	2
3.3	Establecer pautas para dar respuesta a las denuncias	guía de pautas	P. I. tareas	20	10	15	20
Nº	META: SUPERVISIÓN DE LA OPERATIVIDAD DEL SISTEMA DE TELECOMUNICACIONES	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.4	Inspección de la tecnología utilizada	controles	P. I. tareas	1	2	2	2
3.5	Adecuación de la tecnología informática	innovaciones	P. I. tareas	106	151	134	150
3.6	Supervisión del desempeño de los operadores	supervisiones	P. I. tareas	590	650	650	700
3.7	Capacitación de los operadores	capacitaciones	P. I. tareas	3	7	20	25
Nº	META: REGISTRO Y SISTEMATIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	TIPO DE PRODUCCIÓN	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.8	Recolección de la información	relevamientos	P. I. tareas	70	132	132	132
3.9	Análisis sistemático (mensual)	análisis	P. I. tareas	12	12	12	12
3.10	Elaboración y presentación de informes periódicos (diario/semanal)	informes	P. I. tareas	418	418	418	418

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

INDICADOR DE GESTIÓN	VARIABLES	Alcanzado 2010		Alcanzado 2011		Proyectado 2012		Programado 2013	
Relación llamadas atendidas y llamadas despachadas	Llamadas atendidas	8.665.169	3,0	10.464.443	3,1	11.364.991	3,1	13.637.989	3,1
	Llamadas despachadas	2.884.379		3.328.086		3.689.668		4.427.601	
Reducción del tiempo de respuesta a llamadas de emergencia	Tiempo máximo anual	00:00:51	8,5	00:00:31	15,5	00:00:28	14	00:00:19	19
	Tiempo promedio anual	00:00:06		00:00:02		00:00:02		00:00:01	

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

ACE 0001

**NOMBRE: UNIDADL MINISTRO
U.E.R: MINISTRO DE DESARROLLO SOCIAL**

Es objetivo del Programa, delinear y determinar las políticas de fortalecimiento de la economía social, de la familia y de las organizaciones sociales y su implementación desde el punto de vista presupuestario.

Asimismo en el programa se atenderán los gastos corrientes y de capital, originados en las actividades de apoyo administrativo, asistencia técnica, de investigación y capacitación y otras que en forma conjunta se desarrollen como consecuencia del Convenio suscripto con la O.E.I "Organización de Estados Iberoamericanos".-

Esta actividad cuenta con 36 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACE 0002

**NOMBRE: Coordinación Administrativa del Ministerio
U.E.R: Dirección Gral. De Administración**

Es objetivo del Programa formular, programar, ejecutar y controlar el Presupuesto general del Organismo, a través de los subsistemas: presupuestario, contable, patrimonial, de recursos humanos, de movimientos de fondos y de rendición de cuentas. Organizar, mantener y prestar servicio técnico - administrativo necesarios a las áreas del Ministerio.

Esta actividad cuenta con 986 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACE 0003

**NOMBRE: Dirección de Servicios Informáticos
U.E.R: Dirección Gral. De Administración**

Es objetivo del Programa brindar servicio al Organismo a través del análisis, desarrollo e implementación de sistemas a las distintas Áreas del mismo y el desarrollo de redes de equipamiento informático, su mantenimiento a través del soporte técnico y la atención de los usuarios de puestos de red.

Esta actividad cuenta con 150 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACO 0001

**NOMBRE: ARTICULACION DE POLITICAS TERRITORIALES (PRG 1-2)
U.E.R: Subsecretaría de Articulación Territorial**

Crea, articula y promueve la ejecución de planes, programas y proyectos para fomentar el desarrollo de las organizaciones de la comunidad entre las actividades económicas y sociales, respetando las identidades locales y regionales.

Es objetivo diseñar políticas destinadas a atender las necesidades alimentarias de la población en situación de vulnerabilidad social estableciendo lineamientos vinculados a la entrega de complementos alimentarios a familias.

Facilita la relación institucional con organismos municipales, provinciales y nacionales que puedan operar como nexo en la detección y acercamiento de situaciones de urgencia en la demanda de atención social objetivo de este Ministerio.

Esta actividad cuenta con 48 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACO 0002

**NOMBRE: Conducción de políticas Sociales (PRG 3-4-5-6)
U.E.R: Subsecretaría de Políticas Sociales**

El objetivo es formular e implementar programas que atiendan las necesidades de la población con necesidades básicas insatisfechas, con capacidades especiales, de la tercera edad y de las mujeres.

Diseña políticas destinadas a la atención de la población joven, u si inclusión en el sistema educativo.

Diseña políticas de desarrollo de construcción de viviendas sociales, de mejoramiento y de equipamiento de infraestructura social básica .

Coordina con Organismos nacionales y Provinciales la implementación de iniciativas vinculadas con la seguridad alimentaria.

Esta actividad cuenta con 92 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

ACO 0003

**NOMBRE: Articulación de Políticas Socioeconómicas (PRG 7-8-9)
U.E.R: Subsecretaría de Políticas Sociales**

El objetivo es asistir al ministro en el diseño, planificación y ejecución de políticas para la promoción del desarrollo local y el fomento de la economía social y la inclusión laboral; diseñar políticas de promoción y apoyo a la micro y pequeña empresa.

Promueve actividades de planificación e investigación mediante acuerdos con universidades, Centros Tecnológicos, entes Autárquicos, Autónomos o descentralizados de carácter Técnico Científico y de Investigación.

Diseña líneas de capacitación que permitan brindar apoyo técnico en la descentralización para el desarrollo económico social regional, municipal y comunitario

Esta actividad cuenta con 63 cargos de Planta por normas para su gestión en el presente presupuesto.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**Programa: 001
NOMBRE: ASISTENCIA ALIMENTARIA
U.E.R.: DIRECCIÓN DE ASISTENCIA ALIMENTARIA**

El objetivo del programa es mejorar las condiciones de nutrición, crecimiento y desarrollo de la población materno -infantil, fortaleciendo las capacidades de las familias y consolidando redes comunitarias a través de controles de salud y vigilancia de la condición nutricional y brindando alimentos de elevado valor nutricional a las familias en situación de vulnerabilidad social y de acuerdo a la composición familiar.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas:

- **AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva"** cuenta con 343 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.
- **Subprograma 001 – "Plan Más Vida"** los cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto están asignados en el AES 001 del programa. El objetivo general del programa es disminuir el impacto de la pobreza en la población materno-infantil en situación de vulnerabilidad (biológica, psicológica y social) para mejorar las condiciones de educabilidad. Apoyo no remunerativo mensual de \$80 (pesos ochenta) por un niño/a de hasta 6 años o niño/a en gestación y \$100 (pesos cien) para aquellas familias con 2 o más niños/as a cargo a través de una tarjeta de débito utilizable exclusivamente para la compra de alimentos denominada Tarjeta Alimentos (AES 001). Quienes no cumplen transitoriamente con los requisitos de documentación siguen recibiendo la canasta de alimentos (AES 002) hasta regularizar su situación y recibir la tarjeta
 - **AES 001 "Alimentos"** los cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto están asignados en el AES 001 del programa.
Objetivo: Entrega de leche que varían según la composición biológica de cada familia
 - **AES 002 "Tarjeta Magnética Recargable"** los cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto están asignados en el AES 001 del programa
Objetivo: Transferencia dineraria mensual a través de la tarjeta Alimentos.
 - **AES 003 "Comadres"** Entrega de ajuares, de forma única y por niño a nacer a embarazadas beneficiarias del programa y transferencia dineraria a las mujeres (comadres) encargadas de entregar los ajuares.
- **Subprograma 002**
- **AES 0001 "Tarjeta magnetica recargable"**
- **AES 0002 "Servicios Alimentarios Familiar"**, No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto. Objetivo: Implementar y consolidar el sistema de pago de un ingreso no remunerativo a las familias beneficiarias a través de la entrega de una tarjeta destinada a la compra de alimentos como complemento nutricional de las mismas; contribuir a garantizar la seguridad alimentaria y fortalecer la inclusión socio sanitaria y educativa, fortaleciendo y consolidando la capacidad de gestión del plan, de los municipios y actores locales y reforzando las capacidades de las familias beneficiarias para acceder a servicios sociales.

Los beneficiarios directos del SAF son personas en hogares que se encuentren bajo la línea de pobreza y niños de 6 meses hasta el ingreso escolar y los beneficiarios provenientes de otros programas sociales (SAE, UDI, Tercera Edad) con los que articula el SAF: Adultos mayores de 60 años sin seguridad social (articulación con Tercera Edad); niños de hogares pobres y/o indigentes escolarizados en escuelas públicas que reciben el SAE.

META – Plan mas vida	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Prvisión de alimentos	Familias	P.Final	4.000	S/D	544.889	518.000	520.000
Provisión de tarjeta recargable	tarjetas entregadas	P.Final	537.000	550.000	544.889	518.000	520.000
Provisión a comadres para	ajuares entregados	P.Final	84.500	S/D	4.838	2.658	S/D
	mujeres capacitadas	P.Final	42.000	42.000	42.000	42.000	S/D

código 1 = Producción Fina (P.F.) código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código3= Producción Intermedia P.I.)

Indicadores Plan Más Vida"	VARIABLES NECESARIAS	Alcanzado 2011	Rdo.	Proyectado 2012	Rdo.	Programado 2013	Rdo.
Gasto en Plan más Vida respecto al número de beneficiarios	Gasto anual en programa	1.283.300.000	\$ 1.177	1.215.274.582	\$ 1.173	1.323.000.000	\$ 1.272
	familias beneficiarias	1.089.778		1.036.000		1.040.000	

**Programa: 002
NOMBRE: ATENCION DE EMERGENCIAS Y DESASTRES
U.E.R.: DIRECCION DE ASISTENCIA CRITICA**

El objetivo de este Programa es organizar la atención en forma personalizada en la demanda frente a la emergencia climática, alimentaria y cualquier otro tipo de emergencia crítica que requiera atención.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y dos (2) Subprogramas:

- **AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva"** cuenta con 608 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.
- **Subprograma 001 – "Asistencia Crítica y Directa"** No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto,
- **Subprograma 002 – "Prestaciones económicas excepcionales"**, Objetivo: Atender, a través de subsidios, la demanda proveniente de individuos y/o, grupos familiares, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales en situaciones de emergencia y que, ante la urgencia, se ven impedidos de obtener dichos recursos a través de la vía administrativa normal.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	META Plan Más Vida	Unidad de medida	Proyectado 2012	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Entrega de alimentos	Kilos entregados	P. F	20.498.200	15.390.000	S/D
1.2	Entrega de alimentos	Bolsas familiares (16-18kg)	P. F	6.130	6.000	S/D
1.3	Entrega de alimentos	Municipios	P. F	132	105	S/D
1.4	Entrega de alimentos	Instituciones	P. F	861	500	S/D
1.5	Entrega de elementos(domésticos, ropa, chapas...)	Unidades	P. F	680.751	300.000	S/D

Código 1 = Producción Fina (P.F.) código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código3= Producción Intermedia P.I.)

Programa: 003

NOMBRE: PROMOCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PROMOCIÓN DE DERECHOS SOCIALES

Este programa tiene como objetivos diseñar e implementar proyectos y acciones dirigidas a las mujeres, jóvenes, discapacitados, adultos mayores, víctimas de violencia familiar y otros grupos de alta vulnerabilidad social.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con una (1) Actividad Específica y tres (3) Subprogramas:

- AES 001 "Conducción y Gestión Ejecutiva" cuenta con 49 cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.
- Subprograma 001 – "Proyectos Especiales" no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto, El programa diseña y propone políticas de inclusión social y productiva, recreativas y culturales que aseguren una condición de vida digna desde la perspectiva de género. Organiza, entre otras actividades, el servicio de asistencia telefónica gratuita (0-800) coordinando con Central de Emergencias 911. Supervisa la prestación de los servicios prestados por las Casas de Contención a las víctimas de violencia.
- Subprograma 002 – "Servicio sociosanitario para la tercera Edad-SATE-", no cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto. Transferencia dineraria a ancianos mayores a través de tarjeta magnética para la adquisición de alimentos.
- Subprograma 003 – "Apoyatura económica a Hogares de Ancianos y Casas de Día", No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto. Este programa también propone mejorar la calidad de vida de los adultos mayores institucionalizados en forma permanente, transitoria o diurna; a través de la transferencia directa de ingresos (subvenciones).

META	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Asistencia para la 3ra. edad	adultos asistidos por mes	P. Final	14.126	14.404	16.000
	Pesos mensuales por beneficiario	P. Final	300	300	-
Apoyatura económica para hogares de ancianos y casas de día	ancianos en hogares de ancianos	P. Final	618	612	980
	pesos mensuales por institución	P. Final	500	500	-
	ancianos en casas de día	P. Final	188	195	300
	pesos mensuales por institución	P. Final	350	350	-

Código 1 = Producción Fina (P.F.) código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código3= Producción Intermedia P.I.)

META	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
TALLER PROTEGIDO - SUBVENCION	Persona asistida	P. Final	4.536	4.621	4.960
	monto mensual		625	625	-
CENTRO DE DIA - SUBVENCION	Persona asistida	P. Final	737	744	850
	monto mensual		750	750	-
HOGAR - SUBVENCION	Persona asistida	P. Final	503	504	656
	monto mensual		1.250	1.250	-
ACTIVIDADES ECUESTRES - SUBVENCION	Persona asistida	P. Final	36	43	50
	monto mensual		400	500	-

Código 1 = Producción Fina (P.F.) código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código3= Producción Intermedia P.I.)

Programa: 004

NOMBRE: SEGURIDAD ALIMENTARIA

U.E.R.: DIRECCIÓN DE CALIDAD ALIMENTARIA

Es objetivo del programa es brindar asistencia alimentaria para el fortalecimiento de la unidad familiar y la promoción de la comensalidad en el hogar. Brinda alimentos a niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad social escolarizados en escuelas públicas de la Provincia a fin de favorecer sus condiciones de salud y aprendizaje.

Supervisa el funcionamiento de la Unidades de desarrollo Infantil Oficiales y conveniadas.

Ejecuta los programas de asistencia alimentaria a celíacos, HIV o Inmunodeprimidos y al programa de leches especiales.

El programa cuenta con 2 subprogramas:

- Subprograma 001 – "Servicio Alimentario Escolar", Integrado en dos (2) AES:
 - AES 001 "Servicio Alimentario Escolar –Primaria- que consiste en una prestación alimentaria a la población escolarizada inicial, especial, Psicología y EGB hasta 6 grado, brindado en 2 modalidades DMC (Desayuno o merienda completa) y Comedor; y
 - AES 002 " Rama Posprimaria" consiste en una prestación a la población adolescente posprimaria a través de 23 módulos de prestaciones: simple, doble y completa.

META	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
------	------------------	--------------------	----------------	-----------------	-----------------

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Servicio alimentario escolar- PRIMARIA	Niños	P. Final	1.414.936	1.426.796	1.712.991
Servicio alimentario escolar POSPRIMARIA	Adolescentes	P. Final	397.482	419.307	467.665
Código 1 = Producción Fina (P.F.)		código 2 = Producción en proceso (P.P.)		Código3= Producción Intermedia P.I.)	

Indicadores "Servicio Alimentario Escolar "	Variables	Alcanzado 2011	Rdo.	Proyectado 2012	Rdo.	Programado 2013	Rdo.
Gasto anual medio en comedores escolares por beneficiario	Gto anual en com.	749.584.547	530	810.040.000	568	1.160.000.000	677
	Niños escolarizados	1.414.936		1.426.796		1.712.991	

Indicadores "Servicio Alimentario Escolar Post primaria"	Variables	Alcanzado 2011	Rdo.	Proyectado 2012	Rdo.	Programado 2013	Rdo.
Gasto anual medio en comedores escolares por beneficiario	Gasto anual en comedores	196.878.363	\$ 495	241.960.000	\$ 577	216.523.640	\$ 463
	Adolescentes escolarizados	397.482		419.307		467.665	

▪ **Subprograma 002 – "Mejoramiento de la Calidad Alimentaria"**

▪ **Integrado en cuatro (4) AES:**

- **AES 001 "UDI Oficiales"** cuyo objetivo es colaborar y fortalecer a las familias en el cumplimiento de su función y en el ejercicio de su responsabilidad de mantener y educar a sus hijos propiciando la participación en su comunidad y garantizando la atención integral desde la perspectiva de los Derechos del Niño que por diversas razones no pueden ser contenidos en su ámbito familiar. Brindan atención integral a niños de 0 a 14 años de edad articulando con los servicios escolares formales para acompañar a esta población en el contraturno escolar. Las acciones fundamentales son: prestación alimentaria, estimulación temprana, apoyo pre y escolar y promoción familiar; y
- **AES 002 "UDI Conveniadas"** dirigido a Niño/as de 0 a 14 años de edad en situación de vulnerabilidad social. Las acciones del programa tienen un marco legal y uno funcional. El legal está dado por la firma de Convenios entre este Ministerio y los Municipios u Organizaciones no Gubernamentales que fija los deberes y derechos de las partes. La funcional se centra en la supervisión institucional. Este Organismo descentraliza los fondos y la otra parte conveniente los administra y rinde.
- **AES 003 " Apoyo alimentario Celíacos"** Los Municipios entregan mensualmente a los beneficiarios residentes, un conjunto de alimentos libres de gluten, los cuales son adquiridos a través de transferencias de recursos efectuadas a tal fin por el Ministerio. El monto de la transferencia es de aproximadamente 150 \$ por beneficiario por mes. Se han bancarizado a la mayoría de los beneficiarios, a los efectos de facilitar la compra directa y libre elección de los alimentos apropiados.
- **AES 004 "Leches Especiales"** cuyo objetivo es la entrega de Alimentos conforme a las demandas provenientes de particulares, municipios e instituciones de toda la Provincia de Buenos Aires canalizadas, a través del Ministerio de Salud, y provenientes de situaciones de emergencia, o de alto grado de vulnerabilidad que requiera de una respuesta inmediata.

Respecto de leches especiales, se trata niños con desnutrición, patologías con necesidades de alimentos especiales que carecen de recursos que mensualmente reciben leches maternizadas y alimentos nutricionales especiales

Modalidad Instituciones Oficiales	VALOR MENSUAL			Beneficiarios 2011 (promedio mensual)	beneficiarios 2012 (promedio mensual)	beneficiarios 2013 (promedio mensual)
	2011	2012	2013			
Comedores infantiles con acciones integrales	100	100	350	17.442	17.073	17.579
Comedores infantiles.	100	80	350	12.129	12.044	12.442
Guarderías	300	250	350	1.319	1.271	1.337
Acciones de asistencia nutricional	40	40	40	9.068	8.781	8.858
Modalidad Instituciones Conveniadas -Promoción a la infancia	VALOR MENSUAL			beneficiarios 2011 (MENSUAL)	beneficiarios 2012	beneficiarios 2013
	2011	2012	2013			
Jardín Maternal	250/350	250/350	250/350	18.063	18.160	18.306
Casas de Niños	250/350	250/350	250/350			
Jardín y Casas de Niños	250/350	250/350	250/350			
Modalidad Instituciones Conveniadas- UNIDADES DE DESARROLLO INFANTIL	VALOR MENSUAL			beneficiarios 2011 (BMENS)	beneficiarios 2012	beneficiarios 2013
	2011	2012	2013			
Jardín Maternal	450	450	450	31.695	32.564	32.455
Casas de Niños	450	450	450			
Jardín y Casas de Niños	450	450	450			

Indicadores "Unidades de Desarrollo Infantil" - OFICIALES - AES 001	Variables	Alcanzado 2011	Rdo.	Proyectado 2012	Rdo.	Programado 2013	Rdo.
Gasto anual en Instituciones oficiales por niño asistido	Gasto anual	38.046.928	\$ 952	41.336.267	\$ 1.055	42.000.000	\$ 1.044
	Niños y adultos asistidos	39.958		39.169		40.216	

Indicadores "UDI"- CONVENIADAS	Variables	Alcanzado 2011	Rdo.	Proyectado 2012	Rdo.	Programado 2013	Rdo.
Gasto anual en Instituciones conveniadas - Promoción a la Infancia por beneficiario	Gasto anual	65.102.800	\$ 3.604	65.517.900	\$ 3.608	66.000.000	\$ 0
	niño asistido	18.063		18.160		-	
Promedio prestaciones anuales	gasto anual por niño asistido	3.604	12	3.608	12	-	\$ 0
	Valor Unitario de la prestación	300		300		-	
Gasto anual en Instituciones conveniadas -Unidades de Desarrollo Infantil -respecto al número de beneficiarios	Gasto anual	151.419.521	\$ 4.777	160.824.600	\$ 4.939	160.800.000	\$ 0
	niño asistido	31.695		32.564		-	
Promedio prestaciones anuales	gasto anual por niño asistido	4.777	11	4.939	11	-	\$ 0

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

	Valor Unitario de la prestación	450		450		-	
--	---------------------------------	-----	--	-----	--	---	--

META	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
Celíacos	paciente asistido	FINAL	9.041	9.535	10.700
HIV - Leches Especiales	paciente asistido	FINAL	6.327	5.278	6.754

Código 1 = Producción Fina (P.F.)

código 2 = Producción en proceso (P.P.)

Código3= Producción Intermedia P.I.)

Programa: 0005

NOMBRE: POLITICAS COMPENSATORIAS

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE POLITICAS COMPENSATORIAS

Este programa tiene como objetivo brindar herramientas de apoyo económico, asesoramiento técnico y capacitación a través de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales a fin de aminorar las condiciones de vulnerabilidad y exclusión social de las personas que porten diferentes tipos de discapacidad, promover la inserción laboral de personas con discapacidad de bajos recursos y en insuficiente calificación laboral y asistencia a la discapacidad de personas que no cuentan con obra social ni con los recursos necesarios.

Este Programa cuenta para su gestión presupuestaria con dos (2) Subprogramas:

- Subprograma 001 – "Emergencia en Salud" No cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto
- Subprograma 002 – "Capacidades Diferentes" „No cuenta con cargos de Planta de agentes para su gestión en el presente presupuesto

Programa: 006

NOMBRE: PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE

U.E.R.: UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA DE ASISTENCIA INTEGRAL PARA PERSONAS EN SITUACION DE CALLE.

Este programa fue creado por la ley 13.956 y tiene por objeto brindar asistencia médica inmediata y ambulatoria, detectar casos de adicciones, generar espacios físicos adecuados para brindar alojamiento temporario, realizar tratamientos de nutrición a las personas en situación de calle en el ámbito de la Provincia de Buenos Aires.

No cuenta con personal asignado en el presente presupuesto.

Programa: 007

NOMBRE: DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMÍA SOCIAL

Objetivo General:

- Fortalecer la organización y gestión de las organizaciones sociales para actuar como socio del Estado en la planificación, implementación y ejecución de políticas públicas.

Objetivos específicos:

- Identificar a las organizaciones no gubernamentales que existen en el territorio de la provincia y puedan trabajar articuladamente con el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Buenos Aires.
- Sistematizar las organizaciones de la sociedad civil según características comunes para la posterior implementación de políticas públicas.
- Desarrollar instancias de capacitación, talleres y encuentros de organizaciones para evaluar su participación en las políticas públicas.

Población Beneficiaria

Organizaciones de la Sociedad Civil.

Bienes y/o servicios que brinda

Asistencia técnica y financiera para:

- Talleres de Capacitación.
- Encuentros de evaluación para las organizaciones.
- Fortalecimiento Institucional.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Programa: 008

NOMBRE: BARRIOS BONAERENSES

U.E.R.: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE INCLUSIÓN SOCIOPRODUCTIVA

El programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo de capacidades y habilidades de la población en situación de vulnerabilidad social para incrementar sus oportunidades de inclusión social.

Destinado a jóvenes (de 16 a 25 años) y adultos (de 26 a 60 años) desocupados, organizados en proyectos, prioritariamente destinatarios actuales del Proyecto Adolescente y del Plan Barrios Bonaerenses. Consta de transferencia directa de un ingreso fijo mensual a cada integrante y una suma mensual a la organización o municipio responsable del proyecto.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto

Programa: 009

NOMBRE: APOYO A LA INVERSIÓN DE LOS SECTORES SOCIALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES - PMO. BID 1700 OC/AR

U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE DESARROLLO LOCAL Y ECONOMIA SOCIAL

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 010

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

NOMBRE: PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN
U.E.R.: OFICINA PROVINCIAL DEL DEL PROGRAMA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL COMPARTIDA - ENVIÓN

El Programa está dirigido a adolescentes y jóvenes de 12 a 21 años, con el objetivo de obtener su inclusión social mediante la promoción de la educación, la formación profesional en oficios que les permita obtener empleo; desarrollar sus capacidades y habilidades y fortalecer su vinculación con la sociedad.

Atento a ello este Organismo realizará aportes destinados a la subvención para la capacitación de personal y docentes idóneos que desarrollarán las actividades al frente de los grupos juveniles. A través del mismo se fortalecerán los servicios locales previstos en la Ley 13.298 mediante la asignación de fondos necesarios para el equipamiento de los mismos, infraestructura y equipos que resulten necesarios para la consecución de los fines que se pretende. Asimismo se otorgarán becas por parte de esta Jurisdicción y aportes de empresas privadas participantes de este proyecto.

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Entre los distintas interacciones que este Programa pretende realizar (Estado Nacional, Organismos Provinciales, Municipios, empresas, ONG).

Para este Ejercicio se prevén dos actividades específicas:

AES 001 - "Enviön oportunidad de futuro"

AES 002 - "Unidad de inclusión juvenil"

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

Programa: 011

NOMBRE: JUVENTUD

U.E.R.: CONSEJO PROVINCIAL DE LA JUVENTUD

El programa no cuenta con cargos de Planta de agentes asignados por normas para su gestión en el presente presupuesto.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Política Presupuestaria

La Política Presupuestaria del Ministerio de Gobierno para el Ejercicio 2013 está orientada tanto a un enfoque integrado, desarrollando una dinámica que permita continuar con el proyecto de desarrollo sostenible de los Municipios plasmado en el apoyo económico-financiero al esquema de acciones político-institucionales definidos, en el comienzo de la gestión gubernamental; como así también a fortalecer la coordinación entre la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades para consolidar el sistema de ordenamiento territorial y regulación de uso del suelo previsto en el DL 8912/77, en el marco de un escenario de desarrollo económico con efectos evidentes y complejos en el desarrollo del territorio Provincial.

Se propone implementar en coordinación con los gobiernos municipales acciones a lo largo y ancho del territorio provincial, con el fin de difundir y pro

mover la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Reafirmando el compromiso de seguir trabajando en pos de la protección, promoción y resguardo de los derechos de las personas con discapacidad en condiciones de igualdad con el resto de la ciudadanía.

Se trabajará en una mayor consolidación, alcance, profundización e institucionalización de las políticas de género, en todo el territorio provincial.

Por otra parte Las mismas de sintetizan a continuación:

Organización de programas y eventos en lo referido a integración para personas con capacidades diferentes en todo el territorio provincial, con la búsqueda de compartir las experiencias y plantear las necesidades para comenzar a esclarecer las soluciones en conjunto.

Promover Líneas de acción tendientes a la actualización de las regulaciones de fondo y formulación de lineamientos estratégicos de alcance regional, para que las Municipalidades formulen sus propios ordenamientos.

Acciones dirigidas a reafirmar y consolidar la equidad de género, la igualdad de oportunidades y trato entre varones y mujeres, en todo el ámbito del territorio de la provincia de Buenos Aires. Como así también, la promoción e implementación de políticas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre géneros.

Promover y coordinar programas tendientes a resolver problemas de infraestructura, atención sanitaria y servicios educativos, entre otros, de los Municipios.

Implementar asistencia técnica a través de Convenio de Asistencia, elaboración de informes, puesta en marcha de programas y proyectos y su posterior implementación, como así también el desarrollo de acciones tendientes a mejorar las migraciones y la política demográfica provincial.

Capacitar al personal de la jurisdicción correspondiente con que cuenta la administración en post de responder a sus deberes Institucionales de manera más eficaz y eficiente, con herramientas, habilidades y conocimientos necesarios para responder a la innovación en el campo tecnológico.

Descripción de Programas, Metas e Indicadores

Actividad Central 0001

Nombre: DIRECCIÓN SUPERIOR EJECUTIVA

U.E.R.: UNIDAD MINISTRO

Esta actividad central, formula las tareas inherentes al más alto nivel de la Jurisdicción y es ejercida por el titular del Organismo, tiene direccionamiento tanto hacia adentro llevando a cabo la conducción ejecutiva en su máximo nivel de todas las unidades y Subsecretarías de la cartera, y hacia fuera de la organización en cuanto al quehacer institucional del Ministerio.

La Unidad Ejecutora Responsable de la Actividad de Conducción Política se encuentra asistida por la Unidad de Coordinación de Políticas de Gobierno, que deberá coordinar las distintas acciones y tareas a desarrollar por los responsables de ejecutar las políticas inherentes a la gestión.

Asimismo, se encuentra dentro de esta actividad central el área responsable de coordinar, asistir, implementar y gestionar lo relacionado con la comunicación y relación institucional del Ministerio. Por ello ésta área organizará la producción, la selección y difusión de toda la información referida a las acciones de las dependencias del Ministerio, en coordinación con los organismos competentes.

Este programa cuenta con 42 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Coordinación de todas las Unidades y Subsecretarías de la jurisdicción	Pesos	PI	5.552.302	7.368.264	6.772.700

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto de coordinación de la jurisdicción sobre el gasto total	0.046	0.15	0.10

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto de coordinación de la jurisdicción sobre el gasto total	Gastos de coordinación de la jurisdicción	5.552.302	7.368.264	6.772.700
		Gasto total de la jurisdicción	120.085.620	49.517.018	70.816.900

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Actividad Central 0002

**Nombre: ADMINISTRACIÓN DEL ORGANISMO
U.E.R: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**

Esta categoría programática tendrá como unidad ejecutora responsable a la Dirección General de Administración que tiene a su cargo las áreas administrativas que sirven de apoyo a los programas relevantes de la organización.

En dicho sentido esta Área deberá organizar, controlar y gestionar los ingresos y egresos de fondos y valores asignados a las dependencias del Organismo con el fin de poder lograr el resultado final esperado en cuanto a las metas propuestas por las Áreas que implementan y desarrollan políticas públicas.

Tendrá a su cargo la ejecución, supervisión y control del registro de bienes patrimoniales y la organización, programación y prestación de los servicios auxiliares necesarios al buen funcionamiento del organismo.

Prestar servicios informáticos a las dependencias del ministerio, que incluyen sistemas de informática, control y registro de redes y PC, hardware y software, estructuras organizativas, etc.

En el mismo sentido deberá organizar, controlar y gestionar los actos vinculados a compras, contrataciones, actos licitatorios, liquidación de haberes y demás actividades vinculadas a su competencia.

Asimismo, deberá organizar, mantener y prestar el servicio técnico-administrativo necesario al buen funcionamiento del organismo y coordinar todas las actividades relacionadas con la administración del personal y el tratamiento y resolución de los temas laborales.

Este programa cuenta con 5 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Contratación y pago de SS. No Personales	Pesos	P.I.	2.031.315	2.840.072	4.755.600
3.2	Adquisición de bienes de consumo y capital	pesos	P.I.	2.393.075	1.170.521	2.134.700
3.3	Subsidios Aprobados	Pesos	PI: Tareas	87.129.560	22.188.191,82	23.051.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto administrativo sobre el total con subsidios	0.18	0,61	0.47
2	Gasto en Bienes de Consumo y Capital por Personal en planta	0.12	0.05	0.07
3	Incidencia del gasto administrativo sobre el gasto total	0.18	0.61	0.47

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia del gasto administrativo sobre el total de subsidios	Gastos de Funcionamiento	19.642.797,00	26.198.784,82	29.754.300
		Gastos de funcionamiento + PP5	106.772.357,00	43.227.353,82	62.934.600
2	Gastos en Bienes de Consumo y de Capital por agente en planta	Adquisición de Bs de Consumo y de Capital	2.393.075,00	1.170.521,00	2.134.700
		Gastos de funcionamiento	19.642.797,00	26.198.784,82	29.754.300
3	Incidencia del gasto administrativo sobre el gasto total	Gastos en funcionamiento	19.642.797,00	26.198.784,82	29.754.300
		Gasto en funcionamiento + pp 5	106.772.357,00	43.227.353,82	62.934.600

Programa 0001

**Nombre: POLÍTICAS DE GOBIERNO
U.E.R: SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO**

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática prevé desarrollar acciones y actividades tendientes a lograr consensos políticos en los municipios con el fin de impulsar la implementación de políticas públicas definidas por el gobierno provincial y a dar solución frente a las problemáticas de gestión y gobernabilidad comunes detectadas en los municipios, mediante la implementación de actividades de asistencia y asesoramiento. Se organizara e implementaran esas asistencias y asesoramientos requeridos por los municipios y de llevará un registro de los efectuados y sus resultados.

Se propone efectuar un relevamiento sobre las problemáticas de carácter político en las instancias de decisión política municipal y sobre la composición partidaria de los Honorables Consejos Deliberantes, organizando y manteniendo actualizada una base de datos.

Se propone administrar y mantener actualizado un sistema de información sobre prioridades de acción de gobierno

Con la finalidad de dotar de mayor eficiencia y eficacia a las gestiones (ya sean individuales, sectoriales o institucionales), este programa se propone desarrollar investigaciones y estudios referidos a la situación política de los Municipios, tendientes a diseñar e implementar un sistema de registro en el cual se refleje la información recopilada actualizada en forma permanente sobre la gestión de esos gobiernos municipales, detectando de esa forma las áreas con falencias en las cuales puedan efectuarse los aportes de asesoramiento y asesoramiento ya mencionados.

Se efectuará un estudio comparativo de las gestiones políticas municipales de la Provincia de Buenos Aires.

Asimismo se promoverán espacios y eventos de discusión y diálogo entre sectores con representación en los municipios, en los cuales se consensuen acciones y criterios políticos tendientes a incrementar la

governabilidad de los ejecutivos municipales, impulsando y propiciando a los efectos el diálogo entre todos los representantes de los partidos políticos a nivel municipal

En el marco del programa de fortalecimiento de políticas públicas, se propone la elaboración, diseño e implementación de políticas demográficas a nivel provincial, efectuando en forma previa las investigaciones necesarias a fin de detectar las posibles problemáticas demográficas provinciales preexistentes, analizando a los efectos la magnitud, tasa de crecimiento y distribución geográfica de la población de la Provincia de Buenos Aires.

En función de ello se propondrán e impulsaran las acciones que tiendan a promover la inserción e integración de migrantes e inmigrantes, incluyendo de esta forma a todas aquellas personas que hayan sido admitidas como residentes permanentes dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Se propone efectuar un relevamiento que permita determinar la situación económica, cultural, familiar, educativa, social y jurídica de los inmigrantes residentes en el territorio de la Provincia de Buenos Aires

En dicho sentido de acuerdo a las necesidades relevadas este Programa tendrá como producción final la firma de Convenios de Asistencia Técnica, la capacitación y asesoramiento y la implementación de Proyectos y Programas tendientes a lograr la inserción del migrante e inmigrante en el territorio provincial.

Promoviendo acciones de inserción e integración laboral (entre otras) en forma coordinada con los organismos que resulten competentes, de todos aquellos migrantes e inmigrantes que residan en el territorio provincial a fin de aprovechar sus habilidades y capacidades ya sean laborales como personales, de forma tal que puedan contribuir no solo al desarrollo económico y social de la Provincia, sino que también enriquezcan y fortalezcan el tejido cultural de la región.

En función de los trabajos de investigación que permitan detectar las problemáticas vinculadas a las cuestiones demográficas, se propondrán bases estratégicas en materia demográfica y migratoria, y se elaboraran informes de periódicos de situación en forma coordinada con otros organismos competentes.

Se diseñaran programas y proyectos tendientes a erradicar la discriminación de personas extranjeras conforme lo establece la Constitución Nacional, los tratados internacionales y convenios bilaterales vigentes. Para ello se diseñaran y efectuaran campañas de concientización acerca de sus obligaciones, derechos y garantías.

Se elaboraran estudios e investigaciones que permitan determinar las distintas culturas que se encuentren asentadas en el territorio provincial a efectos de diseñar acciones tendientes a su integración social.

Este programa cuenta con 12 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asistencia a municipios		Producción Final	30	50	100

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Municipios asistidos sobre el total de municipios	0.22	0.37	0.74

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Municipios asistidos sobre el total de municipios	Municipios asistidos	30	50	100
		Total de Municipios	135	135	135

Programa 0002

Nombre: ASUNTOS METROPOLITANOS

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE POLÍTICAS METROPOLITANAS

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática prevé realizar acciones tendientes a evaluar las diversas problemáticas metropolitanas de la Provincia de Buenos Aires.

En dicho sentido se pretende una vez relevadas las necesidades establecer e implementar las políticas públicas que tiendan a abordar las problemáticas metropolitanas detectadas, articulando y coordinando las acciones con organismos públicos y privados competentes en la materia.

Con el fin de lograr el desarrollo de políticas públicas necesarias de acuerdo a la problemática abordada este Programa tendrá como producción final la firma de Convenios de Asistencia Técnica, la capacitación y asesoramiento y la publicación de informes que contengan los estudios técnicos relevantes para la toma de decisiones a nivel municipal, la firma de convenios de cooperación y asistencia con universidades y centros de investigación.

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática prevé Formular, desarrollar e implementar políticas y acciones en el territorio que conforma el Área Metropolitana, entendida como una unidad de análisis complejo dado por el carácter de matriz territorial de procesos económicos, políticos, sociales y culturales con mayor gravitación en la Provincia de Buenos Aires y con profunda incidencia en el territorio nacional.

Brindar Asistencia técnica a los Municipios del Área Metropolitana en la implementación de mecanismos que propendan a la construcción de una visión consensuada de su realidad política, económica y social, generando acuerdos públicos sobre las prioridades de la ciudad para construir un crecimiento basado en la cogestión con los ciudadanos y con los restantes gobiernos locales que conforman la región.

Los Gobiernos Locales fortalecidos para la generación de políticas públicas que los constituya en promotores del desarrollo y agentes de contención social, instrumentando la Planificación estratégica como herramienta de gestión por resultados alineando la visión institucional con la identidad local para integrar la regional.

Se Rubrican de convenios con los Municipios, con Universidades Nacionales con asiento en la Provincia de Buenos Aires, con Organismos Públicos y Privados y Organizaciones de la Sociedad Civil.

Se beneficiara a los Gobiernos Locales de la Región Metropolitana en la implementación de políticas públicas, construyendo modelos de gestión caracterizados por el liderazgo democrático de sus autoridades, con equipos profesionales motivados; constitución alianzas con municipios vecinos, con el sector privado -

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

empresarial y productiva-, y sectores no gubernamentales, con fuerte motivación y participación activa de la sociedad civil.

Los insumos necesarios para llevar adelante este programa son: Recursos Humanos, Recursos Financieros. Viáticos, movilidad, insumos informáticos.

Objetivos planteados para el ejercicio 2013:

Organización y realización de talleres en el Área Metropolitana

Capacitación a Municipios

Asistencia Técnica a Equipos Municipales

Este programa cuenta con 12 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Talleres	Fechas a concretar	Producción Final	5	4	6
2.1	Encuentros con universidades	Universidad a convocar	Producción en Proceso	8	10	15
3.1	Asistencia técnica a municipios	Convenios a suscribir	Producción Intermedia	22	24	135

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Total de encuentros concretados	0.83	0.67	1
2	Total de Universidades convocadas	0.80	0.67	1
3	Total convenios suscriptos	0.16	0.18	1

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Total de encuentros concretados	Fechas a concretar	5	4	6
		Total de encuentros	6	6	6
2	Total de Universidades convocadas	Universidades a convocar	8	10	15
		Universidades Nacionales con sede en la PBA	15	15	15
3	Total convenios suscriptos	Municipios a convocar por el AMBA	22	24	135
		Total de municipios	135	135	135

Programa 0003

Nombre: ASUNTOS MUNICIPALES

U.E.R: SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS MUNICIPALES

La Unidad Ejecutora Responsable a cargo de esta categoría programática tiene por finalidad entender todas las cuestiones inherentes a los Municipios de manera de proponer planes y programas tendientes a la optimización de las relaciones entre el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades. Asimismo atender temas referidos a la asistencia técnica a brindar a los municipios, elaborar propuestas sobre la normativa vigente promoviendo una administración municipal eficiente y moderna, y promover el análisis y estudio de la autonomía municipal a fin de adaptar la estructura político institucional de los Municipios bonaerenses a lo establecido en el artículo 123 de la Constitución Nacional.

Asistir al Ministro de Gobierno en el apoyo financiero a otorgar a los Municipios, coordinando y gestionando con el Estado Nacional y los Organismos Internacionales de Crédito, asistencia financiera destinada a los Municipios. En relación a esto, luego brindarles asistencia y asesoramiento en la implementación de programas y proyectos con financiamiento nacional, provincial e internacional.

Las principales líneas de acción deberán centrarse en coordinar las acciones del Gobierno Provincial dirigidas a los Municipios en el marco de la Programación y Gestión Municipal, la supervisión y actualización de la base de archivos de información municipal; el asesoramiento técnico a los municipios para la elaboración de propuestas de reformas administrativas; mejorar la prestación de los servicios municipales y la administración de los recursos financieros, el impulso de Programas Provinciales de financiamiento de proyectos de iniciativa municipal; la promoción y difusión de buenas prácticas de Gestión Municipal; el impulso sobre acciones conjuntas de los Municipios para tratar las problemáticas comunes y la integración gubernamental y la coordinación política entre los Estamentos Nacionales-Provinciales-Municipales.

Este programa cuenta con 70 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Este programa es apoyado por 3 Actividades específicas para el desarrollo de su gestión operativa y presupuestaria, a saber:

AES 0001 Dirección Ejecutiva del Programa. U.E.R Subsecretaria de Asuntos Municipales.

Se coordinarán las acciones del Gobierno Provincial dirigidas a los municipios en el marco de la gestión municipal, para lograr una mejor eficiencia en los mismos.

Se incentivarán a través de los programas y/o planes ya existentes, la vinculación entre los municipios y el Gobierno Provincial.

Se promoverán actividades que conduzcan al desarrollo armónico de los municipios implementando los criterios necesarios para lograr una mejor administración de los recursos municipales.

Se asistirá activamente en la instrumentación de la asistencia financiera a los municipios.

Conjuntamente con el Ministerio de Economía, se coordinará el funcionamiento del Programa de Fortalecimiento y Desarrollo Municipal.

AES 0002 Dirección de Asuntos Municipales U.E.R Dirección Provincial de Programación y Gestión Municipal.

Dirección de Documentación e Información.

Se continuará recopilando y procesando la información de la ejecuciones presupuestarias y los recursos económicos financieros con que cuentan los 135 municipios elaborando los informes necesarios para la toma de decisiones.

Se establecerá una fluida comunicación con los municipios, a fin de mantener actualizados los informes económicos-financieros, las ejecuciones presupuestarias, los bonos de saneamiento financiero, ordenanzas, decretos, entre otras actividades.

Se actualizarán los datos referentes a los coeficientes de distribución de coparticipación, transferencias de fondos a los municipios y depósitos y rentas de las cuentas municipales en el Banco de la Provincia de Buenos Aires.

En referencia al Centro de Documentación e Información, se actualiza en forma permanente todos los datos existentes; optimizando el servicio para brindar a los usuarios información confiable, actualizada, accesible y organizada.

Se proyecta realizar un cambio de diseño de la página web, en razón de establecer una nueva imagen que contemple los nuevos desafíos de esta gestión.

AES 0003 Coordinación de Políticas Regionales. U.E.R.: Dirección Provincial de Desarrollo Regional.

Se llevaron a cabo diversas acciones a fin de fortalecer las relaciones entre los Gobiernos Municipales y la Sociedad Civil.

Se identificaron y realizaron mapeos de diferentes Regiones con el objetivo de promover y coordinar el desarrollo de las mismas.

En el 2013 se continuarán las actividades con relación a la reforma y creación de una nueva Ley Orgánica Municipal dando participación al resto de los Municipios en jornadas y foros de opinión.

Se impulsará la firma de convenios con organismos públicos, provinciales y nacionales, instituciones académicas y de investigación, destinados a promover la asistencia técnica y el fortalecimiento de los 135 Municipios, en el marco de un Desarrollo Regional Sustentable.

Se diseñarán diferentes estrategias de Desarrollo Regional en coordinación con los organismos competentes.

Se desarrollará el análisis geopolítico sobre la base de datos territoriales geo referenciados propios y externos (públicos o privados), a fin de generar propuestas y promover políticas activas tendientes al Desarrollo Regional.

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Jornadas de debate	Jornadas/Foros	Producción Final	8	15	10
2.1	Encuentros en Colegios Profesionales	Colegio Profesional	Producción en Proceso	2	3	3
3.1	Impresión de ejemplares de material	Cantidad de ejemplares	Producción Intermedial	2.500	3.000	5.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Jornadas de debate	0.067	0.11	0.07
2	Universidades a convocar sobre el total de universidades	0.67	1	1
3	Impresión de ejemplares de material	1	1	1

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Jornadas de debate	Jornadas Debate	8	15	10
		Jornadas/Foros	120	135	150
2	Encuentros en Colegios Profesionales	Encuentro Universidades	2	3	3
		Total Universidades	3	3	3
3	Impresión de ejemplares de material	Impresión de ejemplares de material	2.500	3.000	5.000
		Cantidad de ejemplares	2.500	3.000	5.000

Programa 0004

Nombre: POLÍTICAS DE GÉNERO

U.E.R: CONSEJO PROVINCIAL DE LAS MUJERES

Son objetivos del programa promocionar e implementar políticas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros. La estrategia para alcanzar estos objetivos consiste en promover la incorporación de la perspectiva de género en las políticas de gobierno, identificar espacios prioritarios de intervención y proponer normativas y programas que signifiquen un adelanto para la mujer. Asimismo realizar el seguimiento y la evolución del impacto de las políticas públicas en el fortalecimiento del rol, la participación y el liderazgo de las mujeres.

A pesar de haberse producido considerables adelantos en la lucha contra las condiciones de desigualdad entre los géneros, aun se observan situaciones de discriminación y violencia contra las mujeres, lo que también se expresa en una desigualdad de oportunidades en el acceso a espacios de poder y decisión. De allí, que tanto las organizaciones sociales, como los expertos sensibles a las desigualdades de género, reclamen la

implementación de políticas públicas dirigidas al tratamiento de la problemática debido a la magnitud y consecuencias derivadas a la misma. En la provincia de Buenos Aires la perspectiva de género en las políticas públicas se ha incorporado progresivamente a partir de la creación o diseño de programas específicos y también a partir de la sanción de diversa normativa, aunque el enfoque de género no debe entenderse como privativo de la competencia de ningún organismo sino que debe considerarse en todas las iniciativas estatales y en toda acción humana. El Consejo Provincial de las Mujeres se constituye como una instancia específica dentro del Gobierno Provincial destinada a llevar adelante estas políticas, planificando con enfoque estratégico y coordinando las intervenciones desde un ámbito interinstitucional e intersectorial provincial.

Objetivos planteados para el año 2013, las acciones más relevantes a realizar en pos de cumplir con los mismos:

Formular, articular, coordinar y promocionar las políticas de género en la gestión pública provincial.

Implementar un sistema de información sobre la situación de las mujeres sobre la problemática de género e igualdad de oportunidades.

Formar y capacitar para el fortalecimiento del liderazgo de las mujeres, para que la equidad de género y la igualdad de oportunidades lleguen a constituirse en Política de Estado.

Formular políticas de comunicación del Consejo Provincial de las Mujeres abarcando todos los medios de comunicación audiovisual y tecnológica existente.

Promocionar y fortalecer las áreas municipales y organizaciones sociales a la temática de género.

Realizar informes y asesoramiento que analicen y/o formulen diversos temas vinculados con la situación de las mujeres para asistir al Gobernador de la Provincia.

Realizar informes de asesoramiento a los Poderes del Estado Provincial, a municipio y organismos públicos, organizaciones sociales, políticas, gremiales y empresariales que lo requieran para la elaboración, implementación y evaluación de políticas, planes, y programas con perspectiva de género.

Formular planes estratégicos y agendas anuales de trabajo en todos los municipios.

Elaborar y proponer proyectos de Ley, decretos, resoluciones y disposiciones.

Celebrar convenios con organismos nacionales e internacionales, fundaciones e instituciones extranjeras, y universidades nacionales.

Conformar Foros, Consejos locales y otros mecanismos de participación que contribuyan a instalar y profundizar en la temática de género.

Crear y participar en Mesas de trabajo Intersectoriales.

Organizar actividades de sensibilización fomentando el debate público y la participación ciudadana.

Crear áreas de investigación con el fin de elaborar sistemas de información.

Organizar e implementar un Observatorio Provincial sobre la temática de la mujer.

Organizar y realizar cursos, seminarios, conferencias y talleres para agentes de la Administración Pública Provincial y Municipal; para organizaciones y movimientos sociales; para integrantes de los distintos poderes del Estado Provincial.

Desarrollar una plataforma virtual junto con un Campus para realizar capacitación, cursos, seminarios y video conferencias por medio de educación a distancia.

Otorgar subsidios a las áreas municipales vinculadas con la temática.

Otorgar subsidios a las organizaciones sociales vinculadas con la temática.

Brindar asistencia técnica a los municipios y organizaciones sociales.

Generar una Biblioteca Digital Abierta.

Desarrollar un programa de radio abierta en todos los encuentros organizados por el Consejo Provincial de las mujeres.

Los insumos más importantes para lograr los objetivos del programa son: recursos humanos, movilidad y transporte, materiales didácticos e impresiones, insumos informáticos, computadoras e impresoras, alquiler de espacios para instalación de oficinas y centro de servicios y comunicación.

Este programa cuenta con 4 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Metas	Unidad de medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Jornadas, encuentros y foros provinciales	Fechas a concretar	Producción Final	S/D	12	24
1.2	Seminarios	Seminarios a concretar	Producción Final	S/D	S/D	3
1.3	Encuentros con Universidades	Universidades a convocar	Producción Final	S/D	1	5
1.4	Edición de material para capacitaciones	Ejemplares a editar	Producción Final	S/D	1	5
1.5	Subsidios al Área Mujer Municipal	Áreas Municipales subsidiadas	Producción Final	S/D	0	40

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores de gestión de la Jurisdicción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia de Jornadas y encuentros sobre el total de Municipios	S/D	S/D	17.7%
2	Incidencia de seminarios a concretar por bimestre	S/D	S/D	50%
3	Incidencia de universidades a convocar sobre total de Universidades	S/D	S/D	33%
4	Incidencia de ediciones efectuadas sobre el total de ediciones	S/D	S/D	100%
5	Incidencia de asistencia Consejos Municipales sobre el total de municipios	S/D	S/D	30%

Nº	Datos soporte para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Incidencia de Jornadas y encuentros sobre el total de Municipios	Encuentros a efectuar	S/D	S/D	24
		Total de municipios	S/D	S/D	135
2	Incidencia de seminarios a concretar por bimestre	Seminarios a concretar	S/D	S/D	3
		Un seminario por bimestre	S/D	S/D	6
3	Incidencia de universidades a convocar sobre total de Universidades	Universidades a convocar	S/D	S/D	5
		Total de Universidades de la PBA	S/D	S/D	15
4	Incidencia de ediciones efectuadas sobre el total de ediciones	Ediciones a realizar	S/D	S/D	5
		Total de ediciones	S/D	S/D	5
5	Incidencia de asistencia Consejos Municipales sobre el total de municipios	Áreas Subsidiadas Municipales	S/D	S/D	40
		Total de Municipios	S/D	S/D	135

Programa 0005

Nombre: POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN

U.E.R: SUBSECRETARÍA PARA LA ARTICULACIÓN DE POLÍTICAS DE INTEGRACIÓN

Son objetivos del programa, articular, coordinar, formular e implementar políticas públicas destinadas a facilitar y fomentar la integración de las personas con discapacidad y a reducir la situación de vulnerabilidad de dichas personas por contar con capacidades diferentes ante una sociedad en adaptación en cuanto a una integración real, velar por el cumplimiento de las recomendaciones emanadas de la Convención sobre Derechos de las Personas con Discapacidad y toda recomendación surgida de organismos internacionales en defensa de los derechos y libertades ciudadanas y planificar distintas acciones a los efectos de garantizar a personas con discapacidad, un pleno ejercicio del derecho de ciudadanía e igualdad de acceso a los servicios.

El programa promueve y articula las políticas de integración de personas con discapacidad en todas las acciones, programas y proyectos del gobierno provincial, brindando servicios de apoyo financiero a personas y entidades de discapacidad, asistencia técnica a Municipios, capacitación en integración social y difusión de material para la promoción de la concientización social. El mismo pretende atender las necesidades de todas las personas con discapacidad que habitan el territorio de la Provincia de Buenos Aires, municipios y organizaciones no gubernamentales y personas pertenecientes a sectores vulnerables de la Sociedad.

Los insumos más importantes para lograr los objetivos del programa son: recursos humanos, movilidad y transporte, materiales didácticos e impresiones, insumos informáticos, computadoras e impresoras, insumos de ortesis, impresiones destinado a personas no videntes.

Objetivos planteados para el año 2013, las acciones más relevantes a realizar en pos de cumplir con los mismos.

Realizar el 2º Congreso Provincial de Discapacidad y Políticas de Integración.

Realizar Jornadas Regionales de capacitación y asistencia técnica a municipios y organizaciones de la sociedad civil que promuevan la integración social de las personas con discapacidad y la inclusión de grupos vulnerables, con el fin de sensibilizar y abordar temáticas referidas a discapacidad, integración y no discriminación.

Relevar y registrar las Instituciones de la Provincia con el objeto de conformar el Registro de Instituciones de y para personas con discapacidad con el fin de interactuar con las mismas y en protección de los derechos de las personas con discapacidad.

Relevar y registrar las Instituciones y/o organizaciones de la sociedad civil de la Provincia que realizan acciones en pos de la atención y contención de grupos vulnerables.

Relevar y registrar las condiciones de accesibilidad de los principales museos, parques temáticos existentes y establecimientos hoteleros de los principales destinos turísticos de la provincia, a los efectos de conformar una base de datos.

Articular con los organismos correspondientes la derivación y seguimiento de denuncias, pedidos y reclamos sobre todo tipo de discriminación, con el propósito de asesorar y dar tratamiento a la arbitrariedad denunciada.

Implementar y celebrar convenios que promuevan la investigación, estudio y actividades docentes vinculados a las cuestiones de la integración de las personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Conformación de un Centro de Documentación y Biblioteca relativo a las cuestiones de discapacidad, discriminación y grupos vulnerables.

Elaborar y difundir materiales técnicos, de aprendizaje y didácticos por medio de la impresión de revistas, libros, folletos, publicaciones y otros que ayuden a concientizar a la sociedad sobre la importancia de la integración de personas con discapacidad y grupos vulnerables a la comunidad.

Realizar la Feria de talleres protegidos de la provincia, con el fin de potencializar y exponer los productos y servicios que brindan los mismos a la sociedad.

Fomentar espacios de exposiciones permanentes o itinerantes de productos y servicios elaborados por personas con discapacidad y cooperativas o asociaciones de la sociedad civil.

Programar, organizar y supervisar las reuniones ordinarias y extraordinarias del Consejo Provincial para las Personas Discapacitadas.

Implementar y ejecutar el 1º Foro Provincial de los Derechos Humanos de niños/niñas, adolescentes con y sin discapacidad en el ámbito de las distintas regiones de la provincia.

Realizar I Encuentro Provincial contra la Discriminación, Xenofobia y Racismo.

Relevar y difundir acciones de la comunidad y municipios que fomenten la no Discriminación.

Conformar la estructura funcional del Observatorio de la Inclusión social.

Realizar a través de estrategias lúdicas actividades que incorporen la diversidad como capital humano.

Promover y difundir leyes, normas, resoluciones que promuevan la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

Generación e impresión de material didáctico que contribuya a la transformación de patrones culturales basados en principios de no discriminación y exclusión de determinados grupos sociales.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Fortalecer los emprendimientos productivos de las personas con discapacidad y talleres protegidos a través del desarrollo de competencias, planes de negocio y programas.

Formulación y elaboración de convenios y acuerdos que permitan la integración plena y el ejercicio del derecho de ciudadanía de todos los habitantes de la provincia.

Los insumos más importantes para lograr los objetivos del programa son: recursos humanos, movilidad y transporte, materiales didácticos e impresiones, insumos informáticos, computadoras e impresoras, insumos de ortesis, impresiones destinado a personas no videntes.

Este programa cuenta con 55 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Este programa es apoyado por 3 Actividades específicas para el desarrollo de su gestión operativa y presupuestaria, a saber:

AES-0001 Acciones de Fortalecimientos en Políticas de Integración. U.E.R.: Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración.

Entre las acciones a desarrollar, podemos citar que se continuará promoviendo, articulando y fomentando las redes de arte, cultura y deporte inclusivos en las diferentes regiones de la provincia, estimulando la creación de Redes de participación regional, brindando asistencia técnica y asesoramiento a los municipios en materia de estrategias de integración de personas con discapacidad y grupos vulnerables.

Articulando con organismos Internacionales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales acciones que contribuyan a consolidar la igualdad de oportunidades y fomentar la realización de encuentros regionales que atiendan a la construcción de espacios que contribuyan a la inclusión de grupos o personas en riesgo de exclusión.

AES-0002 Políticas Compensatorias. U.E.R.: Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración.

Las acciones desarrolladas por las políticas compensatorias consisten principalmente en brindar ayudas económicas compensatorias a personas físicas, instituciones, organizaciones no gubernamentales y municipios con el fin de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas con discapacidad y a paliar necesidades concretas. Asimismo en algunos casos se ha procedido a la entrega de elementos de ortesis, como sillas de ruedas, sillas anfibia, bastones canadienses, andadores y nebulizadores.

A elaborar y difundir materiales informativos, técnicos y didácticos para la visibilización de las cuestiones concernientes a los grupos vulnerables y a confeccionar base de datos de organizaciones sociales dedicadas a la atención de grupos Vulnerables.

AES-0003 Consejo Provincial de Discapacidad. U.E.R.: Subsecretaría para la Articulación de Políticas de Integración

Promover y articular la transversalidad en políticas de integración de personas con discapacidad en todas las acciones, programas y proyectos del gobierno provincial.

Realizar y apoyar la realización de congresos, jornadas regionales, conferencias, cursos y otros eventos en materia de discapacidad e integración.

Coordinar y supervisar todos los programas y acciones existentes en todos los organismos del estado provincial en materia de atención a la población de personas con discapacidad, promoviendo la autonomía personal de las personas atendiendo al nuevo paradigma emanado de la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

Conformar el Registro de Instituciones de y para personas con discapacidad a fin de elaborar junto con las acciones estatales, una guía de recursos.

Articular y coordinar con Organismos Internacionales, Nacionales, Provinciales y/o Municipales la implementación de acciones vinculadas con la temática de la discapacidad.

Relevar y evaluar la oferta de servicios y accesibilidad en el territorio provincial y proponer las adecuaciones necesarias

Elaborar y difundir material técnico, promocional, folletos y publicaciones relativas a la cuestión de la discapacidad

Confeccionar y editar material destinado a personas no videntes.

Evaluar y sistematizar las actividades existentes a fin de orientar o reformular las acciones.

Promover la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad a través de materiales de difusión, charlas, eventos, jornadas.

Programa 0006

Nombre: ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

U.E.R: DIRECCIÓN PROVINCIAL DE ORDENAMIENTO URBANO Y TERRITORIAL

A partir de las políticas del Gobierno Provincial, los lineamientos, programas y proyectos del Ministerio de Gobierno, la Dirección Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial, dependiente de la Subsecretaría de Gobierno, interviene en la planificación, programación y ejecución del ordenamiento urbano y territorial, a través de la implementación de procesos de gestión urbanística, asesorando, colaborando y coordinando acciones con organismos nacionales, provinciales, y municipales en los temas de su competencia, promoviendo la adopción de criterios de desarrollo integrales y equilibrados del territorio. Asimismo, tiene bajo su responsabilidad la formulación de los lineamientos y elaboración de las bases metodológicas que permitan orientar el ordenamiento del territorio, la programación de acciones urbanísticas y la gestión de estudios y proyectos urbanos, en el marco de la normativa provincial, siendo además, el organismo provincial de aplicación del DL 8912/77 – TO 3389/87, de Ordenamiento Territorial y Uso del Suelo, desde su entrada en vigencia.

La DPOyUT, tiene como principal objetivo el de asistir a los 135 municipios de la provincia en la elaboración de sus normas de usos y ocupación del suelo (a nivel partido y localidad), en el marco de las normas provinciales vigentes en materia de ordenamiento territorial – Decreto Ley 8912/77, Decreto 9404/96, Decreto 1549/83, y demás normas complementarias en la materia. Asimismo, tiene los siguientes objetivos primarios: 1 - Fortalecer a los equipos técnicos municipales y promover a la capacitación aplicada y a la interrelación con los municipios, 2- Brindar capacitación técnica a profesionales y equipos técnicos de la provincia de Buenos Aires y difundir las herramientas metodológicas y guías de trámite de aplicación en la

gestión del territorio; 3- Implementar herramientas que deriven en el fortalecimiento de las oficinas técnicas de planeamiento de los 135 municipios de la provincia de Buenos Aires, teniendo en cuenta las necesidades

planteadas en los distintos ámbitos donde los cursantes se desarrollan laboralmente; 4- Asistir técnicamente a los municipios en la planificación y programación del ordenamiento territorial y en la ejecución de planes y proyectos de Desarrollo Urbano, en el marco de la legislación provincial vigente en la materia.

b) características de la demanda de la comunidad y/o necesidad relevada que se pretende satisfacer,

La Provincia de Buenos Aires y las Municipalidades integran solidariamente el sistema de ordenamiento territorial y regulación de uso del suelo previsto en el DL 8912/77, en el marco de un escenario de desarrollo económico con efectos evidentes y complejos en el desarrollo territorial, con pocos antecedentes en lo que va de la vigencia de la norma de fondo.

En ese contexto el programa debe prever no solo las necesidades de fortalecimiento de las capacidades de la Provincia y los propios municipios para mantener actualizados los respectivos marcos regulatorios, sino que resulta importante asumir un perfil activo que lleve a avanzar en la formulación de nuevos instrumentos de planificación en el plano territorial, tal como lo pide el propio DL 8912/77.

De todo ello derivan una serie de líneas particularizadas de acción que suponen la revisión de las regulaciones de fondo, la transferencia sistemática de capacidades técnicas y la asistencia a las municipalidades, y la formulación de lineamientos estratégicos de alcance territorial claves de la Provincia, en cuyo marco las municipalidades formulen sus propios ordenamientos.

Se ha avanzado en la transferencia de capacidades y la calificación de los equipos técnicos municipales para la actualización de sus planes de ordenamiento y códigos municipales, participando a su vez en el diagnóstico y la identificación de lineamientos de planificación.

En el ejercicio 2013 se prevé la profundización en cada una de las líneas citadas, buscando asegurar en cada una de ellas un compromiso pleno de las municipalidades y la consolidación en el plano jurídico de una serie de directrices de ordenamiento de carácter sectorial temático urbano territorial.

En el presente Presupuesto, se pondrá énfasis en alcanzar los lineamientos expresados oportunamente por la Provincia respecto de su articulación con el Plan Estratégico Territorial 1816-2016 Argentina del Bicentenario, abordando el contexto del territorio, entrecruzando los supuestos de actuación que posibiliten desarrollar acciones concertadas con otros organismos de la jurisdicción provincial y las referencias locales.

c) clase de bienes y/o servicios primordiales que se proveerán,

Asistencia Técnica en ordenamiento y gestión territorial- Capacitación a los equipos técnico-políticos municipales- Transferencia de herramientas de gestión urbano territorial -

d) políticas de financiamiento vigentes o que se prevea implementar.

Presupuesto Propio - Financiamiento de los entes provinciales (Consejo Federal de Inversiones) y nacionales (Dinaprei - Consejo Andino de Fomento) - Capacitación a pasantes y/o becarios de los municipios (estudiantes avanzados)

e) Política presupuestaria plurianual: Comentar los principales objetivos propuestos para el Trienio 2013-2015. En el caso que se incorporen nuevos objetivos de política en el segundo o tercer año del trienio, especificar si corresponden a nuevos cursos de acción o modificación parcial o total de los previstos para el año 2013.

- Fortalecer a los equipos técnicos municipales.

-Promover la interrelación y articulación con los municipios bonaerenses, como uno de los temas centrales de la agenda de la Dirección de Provincial de Ordenamiento Urbano y Territorial.

-Brindar capacitación y asistencia técnica a profesionales y equipos técnico-políticos de la provincia de Buenos Aires y difundir las herramientas metodológicas y guías de trámite, de aplicación en la gestión del territorio.

-Asistir técnicamente a los municipios en la planificación y programación del ordenamiento territorial y en la ejecución de planes y proyectos de Desarrollo Urbano, en el marco de la legislación provincial vigente en la materia.

-Generar un ámbito de trabajo conjunto MUNICIPIO-PROVINCIA, involucrando actores de diverso origen, con una problemática común, la gestión del territorio.

-Reeditar y publicar el Manual "Sistema de Información Geográfica para el Ordenamiento Territorial", la "Guía de Gestión Y Trámites Urbanísticos" y el "Manual del Usuario urBASig", "Digesto Normativo", "Guía Metodológica" y "urBASig - servidor de mapas de la Provincia de Buenos Aires".

- Actualizar permanentemente el servidor de mapas urBASig.

- Producir nuevas Herramientas de Gestión territorial.

- Formular Los Lineamientos Estratégicos Para Los Municipios Del Interior De La Provincia De Buenos Aires (INBA).

Los insumos más importantes para lograr los objetivos del programa son: recursos humanos, movilidad y transporte, insumos informáticos, computadoras e impresoras

Este programa no cuenta con cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Denominación -metas -	Unidad de Medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Control regulatorio de las ordenanzas municipales de ordenamiento territorial y uso del suelo.	Expedientes municipales	P. F.	260	260	300
2.1	Sistema de normas reelaborado y en vigor.	Resoluciones, Decretos	P.P.	5	43	50
1.2	Municipios capacitados	Cursos IPAP	P.F.	80	90	100
2.2	Municipios fortalecidos en sus capacidades de planificación y regulación del suelo.	Acta Acuerdo	P.P.	9	12	24
2.3	Estudios territoriales	Estudio Técnico	P.P.	4	2	4
2.4	Estrategias territoriales de escala Partido / localidad	Norma	P.P.	-	23	35
1.3	Registro Único Urbanístico de la Pcia. De Bs. As. (R.U.U.P.B.A.) - Decreto 1636/08	Norma	P.F.	-	43	50
1.4	Registro Pcial de Urbanizaciones Cerradas - Dec. 1727/02	Norma	P.F.	-	12	20

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.1	Procesos territoriales observados y analizados.	Porcentaje de Municipios cubiertos s/total Provincia	P.I.	50%	70%	80%
		Modelizaciones ajustadas s/total municipios Provincia	P.I.	50%	70%	80%
2.5	Publicaciones	Libro, CD, etc.	P.P.	3	5	5
3.2	urBasig	Servidor de Mapas	PI	1	1	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 =Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Tareas - Producción Intermedia (PI)

Nº	Indicadores	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	8 %	16 %	27 %
2	% de municipios con recursos humanos que participaron en actividades de capacitación de la DPOUyT.	59 %	66 %	74 %
3	Costo en Recursos Humanos por expediente	\$ 2.222	\$ 2.625	\$ 2.222

Nº	Datos Base para Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% Avance en desarrollo de instrumentos complejos de ordenamiento territorial municipal.	Municipios con planes urbano territoriales	11	22	37
		Total de municipios	135	135	135
2	% de municipios con recursos humanos que participaron en actividades de capacitación de la DPOUyT.	Municipios con Recursos humanos capacitados	80	90	100
		Cantidad de Municipios	135	135	135
3	Costo en Recursos Humanos por expediente.	Gasto total en recursos humanos	1.000.000	840.000	1.000.000
		Expedientes municipales de convalidación obligatoria	450	320	450

**MINISTERIO DE TRABAJO
Política Presupuestaria**

La misión primaria del Ministerio de Trabajo es entender en la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de políticas públicas en materia de trabajo, empleo y relaciones laborales.

Para el próximo ejercicio se implementarán políticas y acciones destinadas a mejorar los aspectos relativos a la cantidad y la calidad del empleo existente, definiendo como objetivo principal el de promover el trabajo decente. Para ello se prevé dar continuidad e implementar nuevas acciones en torno a tres lineamientos principales: incrementar el trabajo registrado, fortalecer las acciones ya emprendidas en cuanto a la aplicación de políticas activas de empleo tendientes a la inserción laboral de los grupos más vulnerables, administrar el conflicto y la negociación colectiva.

En este sentido, el esfuerzo del Ministerio se dirige a enfrentar los actuales obstáculos para la consecución de los objetivos vinculados a los altos niveles de empleo informal y a la dificultad de acceso al empleo de los sectores vulnerables, como los jóvenes, las mujeres y las personas con discapacidad.

Durante el ejercicio 2013 en cada una de estas líneas de trabajo se desarrollarán acciones tendientes a la reducción de la tasa de trabajo no registrado y promover la mejora en la calidad del empleo; a fortalecer el proceso inspectivo, apuntando a la efectiva registración de los trabajadores detectados en condición irregular; e intervenir en los conflictos laborales colectivos y enriquecer los contenidos de la negociación colectiva del Sector Público.

Por otra parte, se prevé articular políticas para la detección del trabajo infantil y su erradicación, con el gobierno Nacional y los Gobiernos municipales, organismos públicos o privados competentes y demás actores sociales; mejorar las condiciones de salud y seguridad en el trabajo; y atender las especificidades de las áreas de trabajo doméstico difundiendo los beneficios de regularizar el empleo en este sector.

Asimismo se buscará fortalecer a las organizaciones sindicales promoviendo una mayor participación de los trabajadores en las mismas, realizar tareas de capacitación en esta temática, y continuar con la asistencia técnica y formalización de las actividades laborales de autoempleo y subsistencia, a fin de mejorar su competitividad y sustentabilidad.

Finalmente se prevé consolidar el sistema de estadísticas del Ministerio de manera que permita caracterizar el mercado laboral a nivel global. Hasta el momento solo se han realizado informes a nivel municipal que no permiten realizar inferencias sobre la situación de la provincia de Buenos Aires en su totalidad. Para esto se llevará a cabo un operativo de campo en todo el territorio provincial sin precedentes en esta temática contando con la asistencia técnica y participación de la Dirección Provincial de Estadísticas.

Nº	Indicadores por Jurisdicción	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	% de autofinanciamiento (gasto) de la jurisdicción	31 %	24 %	23 %	23 %	23 %
2.	% de financiamiento (gasto) de la Jurisdicción con rentas generales	69 %	76 %	78 %	77 %	77 %
3.	% que representa el Gasto en Personal en el Total Gastado de la Jurisdicción	62 %	56 %	60 %	58 %	58 %
4.	% que representa Gasto en Alquileres en el Gasto de los Programas a los que se imputan FF 1.3	10 %	13 %	12 %	13 %	13 %

Nº	Datos Soporte de los Indicadores por Jurisdicción	Variables Necesarias	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	% de autofinanciamiento (gasto) de la jurisdicción	Gastado de Fuente de Financiamiento 1.3 (Sin PP9)	24.128.242	29.966.120	31.018.675	37.971.586	46.888.055	60.954.471
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	79.878.382	95.408.533	130.557.398	165.921.317	203.816.278	264.961.161
2.	% de financiamiento (gasto) de la Jurisdicción con rentas generales	Gastado de Fuente de Financiamiento 1.1	55.750.139	65.442.413	99.538.723	127.949.731	156.928.223	204.006.689
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	79.878.382	95.408.533	130.557.398	165.921.317	203.816.278	264.961.161
3.	% que representa el Gasto en Personal en el Total Gastado de la Jurisdicción	Gastado en PP1- Personal	47.864.257	59.026.389	72.956.390	99.399.542	117.024.648	152.132.042
		Gastado Total de la Jurisdicción Sin PP9	79.878.382	95.408.533	130.557.398	165.921.317	203.816.278	264.961.161
4.	% que representa Gasto en Alquileres en el Gasto de los Programas a los que se imputan FF 1.3	Gastado en Alquileres de Edificios	1.627.270	1.946.565	2.587.224	3.006.342	4.845.600	6.299.280
		Gastado de los Programas a los que se imputan Alquileres-FF 1.3	17.232.208	19.748.153	19.814.724	26.790.819	38.216.075	49.680.898

**Actividad Central: 0001
NOMBRE: Conducción del Ministerio
U.E.R.: Ministro de Trabajo**

Esta Actividad tiene como misión dirigir y coordinar la elaboración, diseño, administración, ejecución y fiscalización de las políticas y acciones implementadas por las áreas sustantivas del Ministerio de Trabajo.

A estos fines en el ejercicio 2013 se prevé

- dirigir y facilitar la consecución de las siguientes acciones:
- Mejorar las relaciones laborales, promover la negociación colectiva, la regularización del empleo y perfeccionar el funcionamiento de las áreas de fiscalización.

- Difundir y estimular la participación de los actores sociales en la regularización del empleo asalariado para mejorar su calidad, especialmente en los sectores más vulnerables.
- Garantizar el pleno desarrollo de la actividad sindical y fomentar la capacitación de los actores sociales en esta temática.
- Mantener una presencia activa y eficaz del organismo en el interior de la provincia promoviendo la integración de sus actividades y difundiendo entre los actores sociales locales sus planes, programas y acciones.
- Continuar con la confección de estadísticas, encuestas, estudios e investigaciones relativos al trabajo y alcanzar la obtención de una muestra provincial sobre estadísticas laborales.
- Entender en la supervisión de los programas de empleo y capacitación laboral.
- Coordinar las acciones vinculadas a las relaciones con los organismos internacionales, promoviendo la participación del Ministerio en las actividades institucionales.
- Consolidar en todo el territorio provincial la promoción del empleo, la empleabilidad y la calidad del trabajo.
- Promover acuerdos con municipios y actores sociales para la formulación, implementación y monitoreo de planes provinciales de promoción del empleo.
- Consolidar los espacios de diálogo tripartito como la Comisión Mixta de Salud y Seguridad en el Empleo Público (COMISASEP) y la Comisión Tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral de la Provincia de Buenos Aires.
- Impulsar la negociación colectiva en el Sector Público Provincial (Ley 13453 y Ley 13552), promoviendo el enriquecimiento de las discusiones.
- Formular y aplicar paquetes de políticas acordes a las características propias de cada Delegación Regional de Trabajo y Empleo de la provincia de Buenos Aires, con sustento en la información relevada por los diferentes sistemas estadísticos del Ministerio de Trabajo.

Este programa cuenta con 55 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Actividad Central 0002

NOMBRE: Administración del Ministerio

U.E.R.: Dirección General de Administración

Durante el 2013, es intención de este organismo, promover la ampliación de la estructura orgánica en pos de lograr la optimización en el cumplimiento de sus competencias.

- La apertura de Subdelegaciones Regionales en diversos Partidos de la Provincia donde no existían servicios, hizo que en la actualidad el Ministerio de Trabajo cuente con un total de 88 espacios de atención personalizada a los trabajadores que permiten acercar los servicios al ciudadano del interior. Como resultado de esta descentralización se acrecienta la demanda de servicios prestados ya que aumenta la cobertura, generando la necesidad de ingreso de personal para reforzar la impronta que viene del interior.

La política de reforzamiento de la descentralización mencionada más arriba, por medio de la cual a las 46 Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo ya existentes se le sumaron 42 Subdelegaciones de los cuales 23 son Centros de Atención Previsional (CAP) en donde esta cartera trabaja en forma mancomunada y coordinada con el Instituto de Previsión Social (IPS). Estas Delegaciones y Subdelegaciones están distribuidas a lo largo del territorio bonaerense a fin de llegar más eficazmente al ciudadano en la prestación de servicios que brinda. De manera que el Ministerio de Trabajo cuenta con un total de 88 espacios de atención personalizada a los trabajadores en los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Este crecimiento del Ministerio junto con la reforma en la estructura orgánica genera la necesidad de incrementar el gasto en materiales y bienes de consumo para el funcionamiento normal del organismo.

Es de destacar la implementación durante el ejercicio 2011, del Nuevo Sistema de Rúbrica. Tal sistema si bien fue desarrollado en dicho ejercicio, permite observar sus primeros resultados en el ejercicio 2012, para terminar de asentarse y consolidarse en el ejercicio 2013. El crecimiento mencionado precedentemente en la estructura del Ministerio implica un aumento notable en la demanda de hojas de rubricas, que redundan en un incremento en la cantidad de trabajadores en blanco, ya que cada hoja de rubrica se traduce en un empleado registrado. Este sistema debe ser considerado, no como gasto presupuestario, sino como una herramienta que permite regularizar la situación de cada trabajador empleado y que repercute en un aumento en la recaudación del Ministerio, ya que cada hoja se adquiere a \$ 0,30 y se coloca en las empresas a \$ 2,00 por cada hoja de rúbrica. Este sistema de rúbrica implementado, debe ser respaldado por insumos, tales como, hojas de seguridad, artículos de oficina, materiales dispensados para el acondicionamiento de las Delegaciones y Subdelegaciones, indumentaria para inspectores entre otros, lo que requiere un refuerzo presupuestario.

En lo que hace a Infraestructura, a lo largo del ejercicio 2013 se prevé continuar con la realización de mejoras edilicias en las distintas Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo con el objetivo de garantizar su funcionamiento, brindar un mejor servicio al público y mayor comodidad y seguridad para los agentes.

- Las mejoras que se prevén realizar junto al crecimiento en la estructura del Ministerio mencionada en el apartado anterior, hace que se requiera contar con ciertos servicios no personales, como servicios de limpieza, mantenimiento de equipos (aires acondicionados, ascensores, fotocopias, informáticos), y edilicio (pintura, desinfección, desratización), seguros de inmuebles y de automotores, alquileres varios, viáticos y movilidad, asistencia técnica, seguridad policial, todo ello por enumerar algunas de las necesidades que deberán ser atendidas.

- En 2010, el Ministerio de Trabajo adquirió dos nuevos edificios provocando un ahorro en los gastos de alquiler de \$ 1.500.000. Uno de ellos ya se encuentra en uso y alberga la Subsecretaría de Empleo, mientras que el edificio ubicado en calle 67 y 115 requirió de una inversión para la adecuación de sus instalaciones, con impacto presupuestario 2012, pero cuyos resultados y beneficios se podrán observar en el ejercicio venidero. Dicho edificio concentrará la a la Dirección General de Administración, haciendo que los circuitos administrativos sean más eficientes y dinámicos. Es intención de la gestión plasmar en el primer trimestre del 2013, esta concentración de la Dirección. Y en lo concerniente a la proyección de obras y con incumbencia al ejercicio 2012, esta cartera de estado va a encauzar el proyecto 7050, ubicado en la calle 12 y 41, en donde se piensa realizar obras para cocheras, con el fin de dar un ordenamiento y guarda adecuada de la flota automotor, reacondicionar el depósito de artículos de librería y mantenimiento como así también el depósito del Sector mantenimiento, siendo el monto estimado, según profesionales intervinientes de \$ 6.000.000,00.

- A lo largo de 2011 el Ministerio de Trabajo, reforzó el ejercicio del poder de policía que tiene la cartera con el aumento de las inspecciones laborales y de higiene y seguridad. Para el ejercicio 2013 se prevé continuar con el crecimiento en la capacidad inspectiva, para lo cual en el 2012, se llevó a cabo la gestión de adquisición de netbooks para cada inspector, y se realizó los pertinentes cursos de capacitación, buscando de esta forma que cada acta labrada se convierta en un procedimiento administrativo dinámico y ágil. Es dable destacar que es

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

indispensable la adquisición más inmuebles en el interior de la Provincia a fin de continuar en el camino de reforzamiento y de descentralización de funciones a fin llegar más eficazmente al ciudadano en la prestación de servicios que brinda. Ello trae de la mano de la ampliación del parque automotriz, los elementos de seguridad, muebles, equipos de oficina y equipos de comunicación.

- Desde el año 2008, se lleva a cabo la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia de Buenos Aires (EIMTM). Se trata de un procedimiento de investigación estadística cuyo objeto es conocer la realidad laboral de la población a nivel municipal. La capacidad actual del área permite el logro de aproximadamente un promedio de 25 Municipios relevados por año. En el ejercicio 2012 se prevé la cobertura de los 135 Municipios y la obtención de resultados globales a nivel provincial, con la colaboración de la Dirección Provincial de Estadística y el acompañamiento del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

- Se desarrolla también desde Abril del 2010 un proyecto destinado a la inclusión social y laboral de jóvenes mujeres en situación de vulnerabilidad administrado por PNUD. Por medio de este programa se otorga apoyo para la búsqueda de empleo y organización para el trabajo independiente a mujeres en situación vulnerable. Actualmente se realiza en 3 Municipios y se abarca a 500 mujeres. Para el ejercicio 2012 se prevé ampliar la cobertura de este programa.

Los fundamentos detallados, sustentados en el incremento en la capacidad instalada del Ministerio y la mayor cobertura de los servicios prestados a los trabajadores, es la planificación sobre la cual se desarrolla lo presupuestado para el próximo ejercicio.

Este programa cuenta con 203 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente

Nº	Meta Administración del Ministerio	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1.-	Liquidaciones de Gastos (Servicios Públicos, Proveedores, Alquileres, etc.)	Orden de Pago	P.I: Tareas	3.809	3.722	3.800	4.000
3.2.-	Contrataciones directas, privadas y licitaciones	Ordenes de compra	Tareas	138	142	150	160
3.3.-	Resoluciones del Ministro de Trabajo.	Resoluciones	Tareas	270	261	200	185
3.4.-	Convenios Ministro de Trabajo (Subsecretaría de Empleo) con Terceros	Convenios	Tareas	57	65	44	73
3.5.-	Resoluciones del Subsecretario de Trabajo.	Resoluciones	Tareas	17.394	12.917	18.000	16.000
3.6.-	Boletas de Multas confeccionadas.	Boletas de Multas	Tareas	8.485	6.006	11.000	10.000
3.7.-	Cedulas de notificación.	Cédulas	Tareas	8.485	6.006	15.000	14.000

presupuesto

ACE: 0003

NOMBRE: Evaluación de la Gestión Institucional

U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación, Comunicación y Control de Gestión Institucional

A fin de optimizar la consecución de los objetivos del Ministerio de Trabajo, este programa tiene la misión de fortalecer las capacidades técnicas y administrativas del organismo en cuanto a la adecuación y modernización de su estructura orgánica funcional; la mejora en la calidad de la gestión; la evaluación de políticas públicas referidas a la temática de empleo y la consolidación de las instancias de investigación en el marco de la competencia del organismo.

En el ejercicio 2013 se buscará

- Mejorar la calidad de la gestión interna adoptando el sistema de planificación como herramienta para la gestión cotidiana y realizando la reingeniería de procesos prioritarios.
- Continuar con el diseño y aplicación de indicadores de evaluación y monitoreo para optimizar la ejecución de los programas y la gestión de las áreas sustantivas.
- Consolidar los sistemas de información y producción de datos internos.
- Desarrollar y difundir información estadística sociolaboral, incluyendo el desarrollo de nuevas metodologías, y la actualización y procesamiento de información.
- Producir estudios de evaluación de impacto de las políticas implementadas por el ministerio.
- Evaluar políticas, planes, programas y proyectos con relación a sus impactos en el mercado de trabajo, las relaciones laborales y las remuneraciones.
- Participar en la formulación y evaluación de proyectos requeridos para la gestión en cooperación con Organismos Internacionales como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Desarrollar líneas de publicaciones periódicas como la Revista del Trabajo y ediciones de libros con los resultados de los estudios realizados.
- Continuar con la realización de acciones de auspicio, premios, reconocimientos, incentivos y apoyo financiero a proyectos de instituciones sin fines de lucro, municipios, asociaciones sindicales y empresas recuperadas por sus trabajadores.
- Coordinar y supervisar charlas de orientación e inserción laboral para jóvenes, en virtud de mejorar las condiciones de empleabilidad de los mismos.
- Continuar con la firma de Acuerdos de colaboración, cartas compromiso y convenios interministeriales e interjurisdiccionales.
- Realizar acciones de capacitación para el fortalecimiento institucional, dirigidas a agentes y funcionarios del Ministerio.
- Continuar implementando cursos de formación especialmente dirigidos a atender las necesidades y demandas de asociaciones sindicales y profesionales.

Este programa cuenta con 22 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

	Meta: Fortalecimiento y Evaluación de la Gestión Institucional	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1.-	Actividades de difusión, concientización y sensibilización.	Eventos realizados	P.I.: Tareas	56	97	90	95

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.2.-	Realización de reuniones interministeriales, interjurisdiccionales e interdisciplinarias.	Reuniones realizadas	P.I.: Tareas	252	148	159	160
3.3.-	Acciones de promoción de poyos, auspicios y premios económicos realizados.	Transferencias tramitadas	P.I.: Tareas	7	9	6	8
3.4.-	Capacitación mediante charlas de orientación e inserción laboral	Charlas realizadas	P.I.: Tareas	18	22	21	25
3.5.-	Capacitación a través de cursos de formación sindical	Cursos realizados	P.I.: Tareas	14	37	41	40
3.6.-	Diseño y desarrollo de un sistema integrado de información interna para la toma de decisiones.	Observatorios de información creados	P.I.: Tareas	0	0	1	0
3.7.-	Implementación de la metodología de planeamiento estratégico en el organismo.	Direcciones que planificaron	P.I.: Tareas	0	0	17	24
3.8.-	Implementación de la metodología de planeamiento estratégico en el organismo.	Delegaciones Regionales que planificaron	P.I.: Tareas	0	0	38	38
3.9.-	Diseño de herramientas de gestión informática que faciliten el procesamiento y exposición de la información	Tableros de comando funcionando	P.I.: Tareas	0	0	2	2
3.10.-	Indicadores de gestión estratégica elaborados.	Indicadores diseñados por Direcciones	P.I.: Tareas	0	0	122	150
3.11	Indicadores de gestión estratégica elaborados	Indicadores diseñados por Delegaciones Regionales	P.I.: Tareas	0	0	456	456
3.12.-	Realización de artículos, informes técnicos y/o científicos.	Documentos redactados	P.I.: Tareas	48	45	40	45
3.13.-	Firma de acuerdos y convenios	Protocolos firmados	P.I.: Tareas	16	13	14	15
3.14.-	Jornadas de capacitación interna realizadas.	Asistentes	P.I.: Tareas	346	25	354	300
3.15.-	Mejora de los circuitos administrativos.	Circuitos intervenidos	P.I.: Tareas	5	5	6	2

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Actividad Común: 0001

NOMBRE: Trabajo (PRG 0001- PRG 0002 – PRG 0003 – PRG 0004)

U.E.R.: Subsecretaría De Trabajo

Al igual que en el ejercicio del año 2012 la Subsecretaría de Trabajo a través de la Dirección Provincial de Relaciones Laborales y en cumplimiento estricto del mandato constitucional y legal, Art. 39 de la Constitución Provincial, seguirá desarrollando la actividad del área a cargo, tomando intervención en forma directa en los conflictos cuyo tratamiento corresponde por aplicación del Art. 19 y ss. de la Ley 10.149 en toda la jurisdicción de la provincia de Buenos Aires.

A través de la Dirección Provincial de Inspección se agudizará el control de las actividades del ámbito rural, de la jornada laboral de chóferes de media y larga distancia; además se intensificará los controles en los talleres textiles.

Se proseguirá realizando operativos tendientes a la erradicación del trabajo informal o sin registro laboral mediante operativos de verano en la costa atlántica y en el resto de la Provincia. Continuará el trabajo inspectivo conjunto con otros organismos estatales - Superintendencia de Riesgos del Trabajo, Municipios de la Provincia, Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES), Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP).

Además de realizar capacitaciones con las cámaras horticultoras de toda la Provincia de Buenos Aires. Especialmente se atenderá la etapa preventiva mediante campañas de concientización y capacitación a los efectos de instruir al sector empresario acerca de la legislación vigente y los requerimientos exigibles, con la intención de adelantar la acción del Ministerio al conflicto, en procura de hacer innecesaria la sanción. Se procura reproducir lo realizado en la actividad de la construcción al servicio doméstico y el comercio.

Desde la Dirección Provincial de Delegaciones se continuará creando nuevas Subdelegaciones dependientes de las delegaciones existentes, para poder acercar el Ministerio de Trabajo a los diferentes distritos de la Provincia. Actividad que se está desarrollando conjuntamente con el Instituto de Previsión Social. Asimismo se avanzará en cuanto a la previsión de competencia institucional de los directores coordinadores de delegaciones.

Desde el 2011 se integra la "Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación de Trata de Personas" y se seguirá trabajando en esta comisión, para fortalecerla y lograr los objetivos correspondientes; remarcando la autonomía de la problemática del trabajo no registrado, aun cuando no se llegue a la configuración del delito de reducción a servidumbre.

Con la Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) se profundizará el trabajo con UNICEF y OIT, además, continuarán realizando las jornadas de sensibilización para la prevención y erradicación del trabajo infantil en todos los municipios de la Provincia de Buenos Aires. Al respecto, se acentuará la actividad por modalidad, apuntando a aquellos ámbitos en donde se haya registrado con mayor gravedad el trabajo infantil, tal como el medio rural (horticultura, floricultura, fruticultura)

Este programa cuenta con 15 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Actividad Común 0002

NOMBRE: Empleo (PRG 0005 – PRG 0006– PRG 0007 – PRG 0008)

U.E.R.: Subsecretaría de Empleo

En 2013 se continuará profundizando las acciones tendientes a promover el empleo decente en el ámbito de la provincia de Buenos Aires través de la Subsecretaría de Empleo, principalmente a través de la continuidad del plan PREBA, que permite implementar políticas activas, que incidan en el mercado laboral a fin de

acompañar tanto la preservación como la generación de puestos de trabajo dentro de la Provincia de Buenos Aires.

Se profundizarán las tareas de implementación del programa Empecemos por Casa tendiente a capacitar y concientizar a la población sobre los beneficios de registrar a los empleados domésticos. En el año 2013 se prevé llegar a los municipios en los que aún no se ha promocionado el programa y continuar con las tareas de difusión desde las Delegaciones y Subdelegaciones regionales.

Se reforzará el trabajo que se ha venido realizando, en cuanto a la gestión de convenios de colaboración con distintas áreas de gobierno a nivel nacional, provincial y municipal, así como también con diferentes actores del ámbito privado, como el Consejo de Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires, cámaras empresariales y sindicatos, teniendo los mismos como objeto el fortalecimiento de la actividades de promoción y capacitación en relación a los contenidos de los programas.

Con respecto al fortalecimiento de las actividades orientadas al desarrollo de Micro Emprendedores de la Provincia a través de la Ley Alas, se prevé para 2013 continuar con las tareas de regularización de las asociaciones informales de "auto subsistencia", así como de sus integrantes.

En el Marco del convenio establecido entre el Ministerio de Trabajo, empleo y Seguridad Social de la Nación y el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la Subsecretaría de Empleo continuará con el proceso de fortalecimiento y descentralización de las oficinas de Empleo Municipales.

Se continuará con las tareas de fortalecimiento de las áreas de empleo de las Delegaciones y subdelegaciones regionales mediante la descentralización y articulación de las actividades de promoción del empleo.

Se reforzarán las tareas de difusión y promoción del empleo de las personas con discapacidad tanto en el ámbito público como privado. Se hará hincapié en la promoción y difusión del SECLAS en las empresas situadas en el territorio provincial.

Se profundizará el trabajo que se ha venido realizando a través de la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en los Municipios de la Provincia a fin de mantener actualizada la base de datos, y conocer la realidad laboral de la población a nivel local. Se multiplicara la encuesta a municipios en los que no se ha realizado el relevamiento y se obtendrá una muestra a nivel provincial que permita obtener valores globales de las principales tasa del mercado de trabajo.

Se continuará trabajando en la difusión de las actividades llevadas a cabo en el ámbito del área de igualdad de oportunidades y Género en el ámbito laboral. El objetivo es gestionar la igualdad de género en el ámbito laboral desde el accionar gubernamental, sindical y empresarial, desde la Comisión tripartita de Igualdad de Trato y Oportunidades entre Varones y Mujeres en el Mundo Laboral de la Provincia de Buenos Aires (CTIO).

Este programa cuenta con 14 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Actividad Común 0003

Nombre: Negociación Colectiva del Sector Público (Prg. 0009-0010)

U.E.R.: Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público

La Subsecretaría de la Negociación Colectiva del sector Público tiene como competencia la atención de las relaciones laborales del Gobierno Provincial con los trabajadores del Estado Provincial, creada mediante el Decreto 266/08.

Consecuentemente, su actividad constituye un valioso aporte a la política provincial de modernización y mejoramiento de la gestión del Estado, articulando, con alcance general y sectorial, la negociación colectiva con los gremios que representan el universo de los trabajadores de la Administración Pública provincial. La búsqueda de un salto cualitativo en el diseño y ejercicio de las políticas públicas se ve enriquecida, así, con la participación activa de los propios trabajadores del Estado a través de sus organizaciones sindicales representativas.

En esa dirección, la subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público es la encargada de generar el ámbito físico y normativo para el desarrollo de la negociación colectiva en las relaciones laborales de dicho sector, coordinando y mediando la actividad en las relaciones laborales con la finalidad de arribar a la celebración de acuerdos paritarios.

Establece estrategias sinérgicas, dentro de la administración pública provincial, contribuyendo a alcanzar acuerdos beneficiosos para las partes.

Realiza diagnósticos de situación, generando un recurso de consulta que, como herramienta operativa, ayuda al fortalecimiento de los trabajadores del Estado Provincial en futuras negociaciones colectivas.

Centraliza, formaliza, coordina y monitorea, comunicaciones derivadas del ámbito de la negociación colectiva entre los diferentes sectores del ámbito público y los organismos de representación gremial con el fin de unificar criterios de responsabilidad paritaria.

Registra, organiza, gestiona y difunde: acuerdos paritarios, actos administrativos y convenios laborales, lo que contribuye a la transparencia de los actos de gobierno.

Convoca y coordina a los representantes paritarios de los poderes del Estado Provincial y a las organizaciones gremiales del sector público de la provincia de Buenos Aires, en el diseño del proyecto de ley del Organismo Imparcial según Art. 39 inc. 4 de la Constitución de la Provincia Buenos Aires.

Gestiona, aplica, formula convenios y acciones coordinadas con otros actores Ministeriales, Municipales, Provinciales, Interprovinciales, Internacionales, ONG's, Universidades, Institutos de Investigación Social, con interés en la formación, gestión, organización y desarrollo de sistemas comunicacionales de información y procedimientos relativos a la negociación colectiva.

Mediante la participación en seminarios, congresos, cursos, etc. asume la tarea de difundir e impulsar en el marco del Estado Provincial está experiencia con los instrumentos de la Negociación y Mediación como la más importante herramienta institucional en la Resolución de Conflictos. A su vez implementa políticas de coordinación con la Subsecretaría de Trabajo, aplica y supervisa procedimientos administrativos para garantizar el cumplimiento de los acuerdos alcanzados.

Este programa cuenta con 5 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Programa: 0001

NOMBRE: Asuntos Legales

U.E.R.: Dirección Provincial de Asuntos Legales

La Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas imparte instrucciones, coordina y supervisa las actuaciones sumariales generadas por infracciones a las leyes laborales, asimismo, entre sus principales funciones se encuentra la eventual cobranza judicial de las mismas o la traba de cautelares administrativas, de corresponder.

En cuanto a los procedimientos infraccionarios se ha implementado el Área de Instrucción a los efectos de lograr una mayor celeridad en las aperturas de los mismos y profundizar aún más en la identificación de los administrados a los fines de realizar un correcto control en relación a la normativa laboral vigente.

En lo que hace al procedimiento sumarial, se ha producido una importante rotación de agentes, manteniéndose los altos estándares cuali-cuantitativos oportunamente proyectados, los cuales deben mantener estrecha correlación con el incremento de la actividad inspectiva. Asimismo se ha implementado desde la Dirección un protocolo tendiente a la debida identificación de los infractores, lográndose que la totalidad de los proyectos sancionatorios elevados cuenten con el nombre completo, domicilio y número de CUIT de los encartados, cuestión que incide directamente en el índice de cumplimiento de las multas impuestas, como también en relación a la eventual cobranza judicial de los actuados.

En relación a los procesos de apremio, se han venido profundizando las tareas de control de los mismos, tanto mediante la utilización del sistema propio, como de la Mesa de Entradas Virtual de la SCBA y la constitución "in situ" en los Tribunales para tomar vista, elaborar informes de Auditoría, estudiar el origen de las demoras o dificultades procedimentales y aplicar soluciones a los casos concretos.

Asimismo, se ha dado amplio uso a al "Aula Virtual" del sitio WEB, el correo electrónico institucional, la provisión de datos en tiempo real – tanto a las Delegaciones como a los Apoderados – provenientes del sistema NOSIS, la aplicación de criterios de acumulación objetiva de acciones, asesoramiento en la traba de medidas cautelares, utilización integral del convenio celebrado por este Ministerio con el Registro de la Propiedad a los fines de una correcta orientación a los apoderados. Se continuará brindando a estos últimos directivas específicas por Departamento Judicial y por caso concreto, previéndose la continuación y optimización de todas las directrices de gestión antedichas, sin perjuicio de proponerse mecanismos más eficientes en cuanto a la asignación y control de la cartera judicial de este Ministerio.

Por otro lado, en el ámbito de la Dirección de Sumarios y Gestión Judicial de Multas se han venido realizando – en forma directa e indirecta – un proceso continuo de formación de recursos humanos para las áreas competentes; esto se ha visto afianzado con la participación de los agentes del área en diversos cursos y programas de capacitación, tanto internos como externos.

La Dirección de Dictámenes y Juicios Laborales, como órgano de consulta y coordinador de las asesorías letradas de las Delegaciones Regionales, se propone continuar mejorando la calidad de sus dictámenes fundantes del acto administrativo como los solicitados en carácter de consulta por otros organismos o en particular, capacitando a sus abogados, los cuales participan de cursos tendientes a mantener actualizados sus conocimientos y suministrándoles herramientas informáticas como buscadores de jurisprudencia, doctrina y legislación y acceso a liquidadores de indemnizaciones laborales para el control de las mismas cuando es requerido. Asimismo se fija como objetivo el mejoramiento del registro de Recursos procedentes habiéndose conformado en el año 2011, con la intención de conocer con certeza las sentencias de los Tribunales de Trabajo a fin de optimizar las Resoluciones de imposición de multas, permitiendo mantener actualizado los criterios utilizados en la aplicación de las mismas, y viéndose reflejados los mismos en la optimización y planteos judiciales a posteriori.

Desde el departamento de servicios jurídicos al trabajador, en donde se presta Asesoramiento y Patrocinio Jurídico Gratuito a los trabajadores, en las distintas delegaciones regionales, intentando unificar criterios a los efectos de la interposición de las demandas en carácter de patrocinantes de los trabajadores se profundizó la asistencia y apoyo a los asesores letrados que prestan tareas, y teniéndose en miras un futuro armónico en cuanto al asesoramiento brindado y las actuaciones realizadas por los mismos. Por ultimo se optimizo el tiempo transcurrido para la contestación de los oficios ingresados al organismo.

En fin, las diferentes tareas llevadas a cabo por la Dirección Provincial se verán mejoradas, acompañando la tendencia que se ve evidenciada en los últimos tiempos, de aumento de trabajo año a año.

Este programa cuenta con 52 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto. La diferencia con los 140 asesores que figuran en los indicadores se debe a que en las delegaciones regionales hay personal desorallando tareas relativas a Asuntos Legales, aunque se encuentran presupuestariamente contempladas en el PRG 0004-Delegaciones Regionales.

	Meta: Asuntos Legales	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.	Dictamen fundante del acto administrativo final. Contestación de recursos y acciones legales.	Dictamen	Prod Final (P.F.)	212.750	245.160	335.000	370.000
1.2	Elaboración de Proyectos de Resolución en procedimiento infraccionario.	Proyectos de Resolución	P.F.	9.550	18.350	18.000	19.000
1.3	Elaboración de Proyectos de Resolución de Inhibición Administrativa y reinscripción de las mismas.	Proyectos de Resolución	P.F.	5.509	5.723	3.650	3.800
3.1	Asesoramiento jurídico gratuito.	Asesoramiento	Producción Intermedia (Tareas) P.I.	190.000	252.000	280.000	310.000
3.2	Patrocinio jurídico gratuito.	Patrocinio	P.I.	3.500	6.320	6.130	6.500
3.3	Elaboración de Contestaciones de Oficios.	Oficios	P.I.	400	1.500	1.340	1.800

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión de Asuntos Legales	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de dictámenes elaborados por Asesor Letrado.	1.531	1.519	1.634	2.233	2.466
2	Promedio de asesoramiento gratuito elaborados por asesor.	1.000	1.357	1.680	1.867	2.067
3	Promedio de Patrocinios Jurídicos gratuito en juicios por asesor.	16	25	42	41	43
4	Promedio de Proyectos de Resolución en Procedimiento Infraccionario elaborados por agente.	1.085	955	1.835	1.800	1.583
5	Promedio de Proyectos de Resolución de Inhibición Administrativa y reinscripción de las mismas elaborados por agente.	s/d	2.755	5723	3650	3800
6	Promedio de contestaciones de oficios por agente.	s/d	133	500	670	900

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Datos soporte para Indicadores: Asuntos Legales	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de dictámenes elaborados por agente.	Dictámenes producidos	245.000	212.750	245.160	335.000	370.000
		Asesores abocados al área	160	140	150	150	150
2	Promedio de asesoramiento gratuito elaborado por asesor.	Cantidad de asesoramientos	160.000	190.000	252.000	280.000	310.000
		Cantidad de asesores	160	140	150	150	150
3	Promedio de Patrocinio Jurídico Gratuito en juicio por asesor.	Cantidad de Juicios con Patrocinio Jurídico Gratuito	2.480	3.500	6.320	6.130	6.500
		Cantidad de Asesores	160	140	150	150	150
4	Promedio de Proyectos de Resolución elaborados por Agente en procedimiento infraccionario.	Cantidad de Proyectos de Resolución	10.849	9.550	18.350	18.000	19.000
		Cantidad de agentes	10	10	10	10	12
5	Promedio de Proyectos de Resolución de Inhibición Administrativa y reinscripción de las mismas elaborados por agente.	Cantidad de Proyectos de Resolución	s/d	5.509	5.723	3.650	3.800
		Cantidad de agentes	s/d	2	1	1	1
6	Promedio de Contestaciones de Oficios elaborados por agente.	Cantidad de Contestaciones de Oficios	s/d	400	1.500	1.340	1.800
		Cantidad de Agentes	s/d	3	3	2	2

Programa: 0002

NOMBRE: Relaciones Laborales

U.E.R.: Dirección Provincial de Relaciones Laborales

La Dirección de Relaciones Laborales se propone para 2013 continuar y profundizar las acciones que permitan la prevención de los conflictos laborales, la intervención adecuada en los ya declarados, la mediación efectiva destinada a la defensa de las fuentes y los puestos de trabajo, la preservación de la paz social y a su vez realizar una intervención activa en la optimización de las condiciones de trabajo. Asimismo, mantener una fluida comunicación con las delegaciones regionales de trabajo, tendiente a mejorar la coordinación necesaria respecto de los principios y criterios utilizados en la resolución de conflictos, teniendo en cuenta la crisis económica-financiera a nivel internacional y la posibilidad de su impacto en la economía nacional.

Además, con el fin de incrementar la eficiencia se requiere implementar capacitaciones periódicas al personal de las delegaciones regionales encargado de las Areas de Rúbricas y en materia de Conciliación Laboral, respecto de los conflictos individual, pluriindividual y colectivo.-

Este programa cuenta con 31 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto. La diferencia con los agentes abocados al área que figuran en los indicadores se debe a que en las delegaciones regionales hay personal desorallando tareas relativas a Relaciones Laborales, aunque se encuentran presupuestariamente contempladas en el PRG 0004-Delegaciones Regionales.

Nº	Meta: Dirección. Provincial de Relaciones Laborales	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Mediaciones en conflictos laborales totales.	Mediaciones	P. Final (P.F.)	263.881	345.341	491.654	530.986
3.1	Autorización de centralización de documentación.	Disposiciones	P. Intermedia =Tareas (P.I.)	226 (*)	2.322	2.226	2.448
3.2	Certificados Ley 10.490.	Certificados	P. Intermedia=Tareas (P.I.)	2.113	2.603	2.148	2.363
3.3	Registro de Dadores de Trabajo a domicilio, talleristas e intermediarios.	Disposiciones de registro	P. Intermedia=Tareas (P.I.)	s/d	71 (**)	31	37
3.4	Registro de Empresas de Limpieza.	Certificados	P. Intermedia =Tareas (P.I.)	s/d	34 (***)	40	44(****)
3.5	Rúbrica de microfichas.	Microfichas rubricadas (empresas)	P. Intermedia =Tareas (P.I.)	s/d	1.879	2.112	2.534
3.6	Rúbrica de microfichas.	Microfichas rubricadas (trabajadores)	P. Intermedia =Tareas (P.I.)	s/d	2.806.341	2.479.836	2.975.803

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2= Producción en proceso (P.P.) Código 3= Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

(*) Sólo está considerado el mes de diciembre de 2010, fecha en que fue transferida a esta Dirección Provincial de Relaciones Laborales la Centralización de la Documentación Laboral (Decreto 2126/10).

(**) Comienza a operar el Registro a partir de octubre de 2011 en el ámbito de la Dirección de Documentación Laboral y Registro, por lo que se consideran los valores correspondientes al último trimestre del año.

(***) Los valores corresponden al período julio-diciembre de 2011.

(****) Falta dictado de resolución de Empresa de Limpieza, lo que alteraría el número de Registro para el año 2013.-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	Indicadores de gestión de Relaciones Laborales	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de trabajadores atendidos en mediaciones por agente.	1.349	1.515	1.832	2.601	2.809
2	Promedio de trabajadores por mediación.	1,45	1,45	1,33	1,33	1,33
3	Índice de efectividad (%) del proceso de mediación.	87%	87%	92%	88%	90%
4	Índice de efectividad (%) de mediaciones atendidas.	87%	87%	89%	91%	90%
5	Promedio de disposiciones de Centralización de Documentación por agente.	s/d	113	1.161	1.113	1.224
6	Promedio de Certificados Ley 10.490 entregados por agente.	1.060	1.056	1.302	1.074	1.182
7	Promedio de disposiciones de Dadores de Trabajo a Domicilio por agente.	s/d	s/d	71	31	37
8	Promedio de certificados de Registro de Empresas de Limpieza por agente.	s/d	s/d	17	40	44
9	Promedio de empresas solicitantes de rúbrica de microfichas por agente.	s/d	s/d	1.879	2.112	2.534
10	Promedio de trabajadores de empresas solicitantes de rúbrica por agente.	s/d	s/d	2.806.341	2.479.836	2.975.803

Nº	Datos soporte de los Indicadores de gestión de Relaciones Laborales	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de Trabajadores atendidos en mediaciones por agente	Trabajadores involucrados en mediaciones	340.000	381.752	461.573	655.482	707.920
		Personal propio abocado al área	252	252	252	252	252
2	Promedio de trabajadores por mediación	Trabajadores involucrados en mediaciones	340.000	381.752	461.573	655.482	707.920
		Mediaciones totales	235.000	263.881	345.341	491.654	530.986
3	Índice de efectividad (%) del proceso de mediación	Mediaciones resueltas	204.450	229.556	317.713	433.715	477.888
		Mediaciones atendidas	235.000	263.881	345.341	491.654	530.986
4	Índice de efectividad (%) de mediaciones atendidas	Trabajadores involucrados en mediaciones resueltas	295.800	332.124	410.799	598.471	637.128
		Trabajadores involucrados en mediaciones atendidas	340.000	381.752	461.573	655.482	707.920
5	Promedio de disposiciones de Centralización de Documentación por agente.	Disposiciones elaboradas	s/d	226 (*)	2.322	2.226	2.448
		Cantidad de agentes	s/d	2	2	2	2
6	Promedio de Certificados Ley 10.490 entregados por agente	Certificados solicitados	2.119	2.113	2.603	2.148	2.363
		Cantidad de agentes	2	2	2	2	2
7	Promedio de disposiciones de Dadores de Trabajo a Domicilio, talleristas e intermediarios por agente.	Disposiciones elaboradas	s/d	s/d	71	31	37
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	1	1	1
8	Promedio de certificados de Registro de Empresas de Limpieza por agente	Certificados solicitados	s/d	s/d	34	40	44
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	2	1	1
9	Promedio de empresas solicitantes de rúbricas de microfichas por agente	Rúbricas realizadas	s/d	s/d	1.879	2.112	2.534
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	1	1	1
10	Promedio de trabajadores de empresas solicitantes de rúbricas de microfichas por agente	Cantidad de Trabajadores	s/d	s/d	2.806.341	2.479.836	2.975.803
		Cantidad de agentes	s/d	s/d	1	1	1

(*) Sólo está considerado el mes de diciembre de 2010, fecha en que fue transferida a esta Dirección Provincial de Relaciones Laborales la Centralización de la Documentación Laboral (Decreto 2126/10).

**Programa 0003
NOMBRE: - INSPECCION
U.E.R.: DIRECCION PROVINCIAL DE INSPECCION**

Este programa cuenta con 2 Actividades específicas que son "Conducción y gestión ejecutiva de las Inspecciones" y "Riesgos del trabajo". El mismo hace hincapié en el control del cumplimiento de la normativa laboral y de higiene y seguridad en la Provincia de Buenos Aires, labor llevada a cabo por el cuerpo de inspectores de la Dirección de Inspección Laboral y Dirección de Higiene, Seguridad y Riesgos del Trabajo. Esta unidad cuenta con un sistema informático que permite seguir toda la actividad de inspección desde la radicación de las denuncias a través de un sistema centralizado provincial (RUD) como así también las autorizaciones respectivas a cada orden de inspección (RAI) y el seguimiento de cada acta, lo cual permite analizar y definir las actividades y regiones mas afectadas por incumplimientos en esta materia.

Dicha información permite llevar a cabo operativos por actividad y región destinados a la corrección de las anomalías detectadas. Donde destacamos los operativos de control del descanso de los chóferes de media y larga distancia en distintas terminales y paradores de la provincia.

También se establece la verificación de los diferentes programas presentados por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo en virtud de los convenios oportunamente suscriptos con dicha entidad.

En el año 2013 se prevé fortalecer estas tareas iniciadas fundamentalmente con el cambio de estructura ocurrido en el año 2010.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Este programa cuenta con 89 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto. La diferencia con los inspectores actuantes que figuran en los indicadores se debe a que en las delegaciones regionales hay personal desorallando tareas relativas a Inspección, aunque se encuentran presupuestariamente contempladas en el PRG 0004-Delegaciones Regionales.

Nº	Meta: Inspección	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012
1.1	Seguimiento y control de legislación laboral y C.C.T.	Visitas a establecimientos	P.F.	32.126	20.000
1.2	Seguimiento y control de condiciones de higiene y seguridad en el trabajo. CYCCMAT.	Visitas a establecimientos	P.F.	11.377	12.000
1.3	Inspecciones específicas de control del descanso chóferes media y larga distancia.	Actas labradas	P.F.	9.758	13.368
3.1	Autorizaciones de Inspección otorgadas.	Autorizaciones	P.I.	43.503	44.000
3.2	Verificación de distintos programas SRT (Empresas Testigo, Residuales, Pymes, PRAM, Accidentes Graves y Mortales, Construcción, Agro, Grupo Básico y Denuncias SIAP)	Respuestas	P.I.	4.753	6.000

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión de la Dirección Provincial de Inspección	Alcanzado 2011	Proyectado 2012
1	Relación porcentual de Infracciones respecto a inspecciones.	44,45	44,25
2	Promedio de actas labradas por inspector.	299	264

Nº	Datos soporte para Indicadores de gestión la Dirección Provincial de Inspección	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012
1	Relación porcentual de Infracciones respecto a inspecciones	Infracciones labradas	7.551	6.175
		Inspecciones realizadas	16.986	13.954
2	Promedio de actas labradas por inspector	Inspecciones realizadas	58.014	51.368
		Inspectores Actuantes	194	194

Programa: 0004

NOMBRE: Delegaciones Regionales

U.E.R.: Dirección Provincial de Delegaciones Regionales

La actividad que se desarrolla a través de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, comprende aquellos aspectos que definen la relación de ésta con la estructura de descentralización no sólo geográfica sino laboral a través de las Delegaciones Regionales y Subdelegaciones creadas en el amplio territorio bonaerense.

Dicha actividad tiene como objetivo poner en práctica procedimientos técnicos-administrativos de gestión que otorguen un marco metodológico a las tareas específicas que se realizan en cada Delegación y Subdelegación, entre las que se pueden enumerar:

- Proyectar instructivos tendientes a optimizar el servicio prestado por las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales.
- Las conciliaciones laborales de tipo espontánea o colectiva.
- La gestión de solicitudes de rubrica de documentación laboral.
- Los acuerdos laborales.
- Control sobre las actuaciones inspectivas originadas en el desempeño de las funciones del cuerpo de inspectores pertenecientes a las Delegaciones Regionales.
- Recepción de denuncias sindicales o anónimas.
- Patrocinio jurídico otorgado a los trabajadores.
- Otorgamiento de planes de empleo para empresas como también aquellos que derivan en la disminución del trabajo no registrado.
- Asistir en la tarea de organización y planificación que lleva adelante el cuerpo médico de la de la Dirección, atinente al Registro de Secuelas Incapacitantes detectadas en Exámenes Médicos en Salud.

Siguiendo este lineamiento y teniendo en cuenta la creación de las Direcciones de Delegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, como sectores que llevan adelante la tarea de coordinación y organización por regiones distritales, con fines tanto operativos como procedimentales, evidencia una importante actividad que contribuye al logro de una mayor eficiencia, agilidad, simplicidad, control en la gestión y tramitación de las actuaciones.

Por último, como eje central de la política de descentralización llevada adelante, se estipula la concreción de apertura de nuevas Subdelegaciones Regionales de Trabajo y Empleo, en el ámbito del territorio bonaerense, que permitan no solo una mayor y mejor administración de recursos, sino también un acercamiento de las políticas ejecutivas como herramientas de inclusión social al servicio de los administrados en los distritos carentes de oficinas de atención laboral.

Este programa cuenta con 886 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta:	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Asesoramiento y tención de consultas a Delegados Regionales	Consultas	P. Final	2.100	2.600	4.000
3.1	Control-fiscalización de expedientes	Expedientes	P. Intermedia	10.800	5.500 (*)	6.000 (*)

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

3.2	Cursos de capacitación del personal	Cursos	P. Intermedia	13	9	15
3.3	Creación de Subdelegaciones Regionales	Subdelegaciones c	P. Intermedia	15	3	9

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de expediente evaluados por agentes de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales.	830	423	500

Nº	Datos soporte	Variables necesarias	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de expedientes evaluados por agentes de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales.	Cantidad de expedientes evaluados	10.800	5.500	6.000
		Número de agentes de la Dirección Provincial de Delegaciones Regionales.	13	13	12

* La disminución que se refleja en la meta 3.1 Proyectado 2012 y Programado 2013 obedece a la creación de un Área en la Dirección Provincial de Asuntos Legales por la cual algunas actuaciones que debieran pasar por ésta Dirección, serán destinadas directamente al área antes mencionada.

Programa: 0005

NOMBRE: Promoción de Empleo

Este programa tiene como objetivo principal coordinar, gestionar, administrar, y monitorear acciones institucionales tendientes a la implementación de los programas con los que cuenta la Subsecretaría de Empleo para la promoción del trabajo decente en el territorio bonaerense.

A tales efectos, se suscribe entre el Ministerio de Trabajo y los Municipios de la provincia de Buenos Aires, convenios de colaboración para la implementación de dichos programas.

En este marco, se cuenta con 6 instrumentos de colaboración entre provincia y municipios:

- Convenio Marco de Cooperación y Colaboración entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires y los Municipios.

- Protocolo para la puesta en marcha de la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en Municipios.

- Protocolo para la Promoción del programa "Empecemos por casa".

- Convenio para la implementación del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo, PREBA.

- Convenio para la implementación del programa de registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (A.L.A.S.).

- y el Convenio para la implementación del Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el ámbito Público Municipal.

A la vez, la Subsecretaría de Empleo suscribe todos los años convenios con las empresas que reciben los beneficios del plan PREBA.

Este programa cuenta con 32 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	META: Dirección Provincial de Promoción de Empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acciones institucionales para la puesta en marcha de programas de promoción del empleo.	Convenios Firmados con Municipios	P. Final	s/d	13	200	220
1.2	Acciones institucionales para la implementación del plan PREBA.	Convenios firmados con empresas	P. Final	s/d	1.592	1.000	1.100

AES 0001 – Conducción y gestión ejecutiva de promoción de empleo U.E.R.: Dirección Pcial de Promoción de Empleo

Durante el año 2013, la Dirección Provincial de Promoción del Empleo prevé continuar con las siguientes tareas:

- Diseño e implementación de estrategias, acciones y programas que impacten favorablemente en las condiciones de empleo y en la capacitación laboral de trabajadores y desocupados en todo el territorio de la provincia.

- Apoyo y coordinación de la Delegaciones y Subdelegaciones Regionales del Ministerio de Trabajo distribuidas a lo largo de la provincia de Buenos Aires, en cuanto a la temática de empleo, jerarquizando su rol y participación en la promoción del empleo decente en los municipios donde se encuentran localizadas.

- Descentralización operativa respecto a la ejecución de los programas de empleo, fortaleciendo, a través de la asistencia técnica, a las Delegaciones y Subdelegaciones Regionales involucradas en la gestión de políticas de empleo.

- Fortalecer la ejecución de programas especiales orientados a mejorar las oportunidades ocupacionales y eliminar los condicionamientos sociales que impiden la integración de las personas con discapacidad y grupos vulnerables facilitando su inserción en el mercado de trabajo. Continuar con el acompañamiento a los Municipios de la Provincia de Buenos Aires a incorporar trabajadores con discapacidad en sus plantas en el cumplimiento efectivo de las Leyes N° 10.592 y N° 11.757.

- Realización de operativos de monitoreo y evaluación de impacto de los Planes implementados por la Secretaria de Empleo para lograr mejorar la eficacia y la eficiencia en la ejecución de dichas políticas.

- Continuar con la Implementación de la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en Municipios (EIMTM) obteniendo información sistemática y comparable sobre el mercado laboral local, y proyectar una muestra a nivel provincial que permita obtener resultados representativos para la provincia de Buenos Aires.

- Se continuará trabajando con los Municipios de la Provincia la implementación del Decreto 2978/2010 Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el ámbito Público Municipal.

- Intensificar la aplicación de políticas activas tendientes a favorecer la igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo de los grupos más vulnerables. Se reforzara principalmente las tareas de articulación entre el SECLAS y las áreas de recursos humanos de las empresas situadas en la provincia de Buenos Aires con el objeto de acrecentar la inserción laboral de las personas con discapacidad.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Nº	META - Dirección Provincial de Promoción de Empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
3.1	Difusión y coordinación de las políticas y herramientas vigentes en las organizaciones concurrentes.	Organizaciones	P.I...:Tareas	740	900	730	800
3.2	Difusión, coordinación e implementación de los Nuevos Programa de Empleo - PREBA en las organizaciones concurrentes.	Organizaciones	P.I...:Tareas	740	900	730	800
3.3	Implementación del PRE.BA.	Organizaciones	P.I...:Tareas	740	800	730	800
3.4	Difusión de los nuevos Programas a través de la entrega de material entregado.	Folletos	P.I...:Tareas	8.500	4.000	5.000	5.500
3.5	Promoción de técnicas de reconversión y modernización laboral para facilitar la inserción de desocupados en el mercado laboral entre las organizaciones concurrentes.	Acciones	P.I...:Tareas	0	200	130	150
3.6	Capacitación para la correcta implementación del plan PREBA.	Personas capacitadas	P.I...:Tareas	2.780	2.500	2.400	2.500
3.7	Difusión de los beneficios de regularizar el trabajo no registrado.	Organizaciones concientizadas	P.I...:Tareas	278	550	620	650
3.8	Información a los Municipios, las empresas y las ONG sobre los beneficios que otorga la Provincia para contratar a los distintos grupos vulnerables.	Organizaciones	P.I...:Tareas	278	250	230	250
3.9	Promoción del acceso al primer empleo en Municipios,	Municipios	P.I...:Tareas	52	45	53	80
3.10	Promoción de la ocupación y movilidad laboral de las mujeres en Municipios.	Municipios	P.I...:Tareas	52	45	53	50
3.11	Generación de convenios de promoción e implementación con Organizaciones que nuclean a grupos vulnerables.	Acuerdos con ONG	P.I...:Tareas	14	4	6	15
3.12	Articulación con otros Ministerios para la implementación de los programas.	Acciones de promoción	P.I...:Tareas	12	5	18	25
3.13	Implementación de la Encuesta de Indicadores del mercado de Trabajo en Municipios	Municipios	P.I...:Tareas			32	35
3.14	Realización de informes sobre el mercado laboral local	Informes	P.I...:Tareas			64	70
3.15	Promoción de la inserción en el mercado laboral de los grupos más vulnerables.	Personas ingresadas en el servicio público de empleo	P.I.: Tareas			1.500	1.200

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

**AES: 0002 NOMBRE: "Transferencias P.N.U.D.
U.E.R.: Unidad Ejecutora P.N.U.D.**

Este programa tiene como objetivo principal consolidar un Sistema de Información Estadístico que permita monitorear y evaluar la información vinculada con el empleo en la Provincia de Buenos Aires, reforzando una herramienta clave que es la Encuesta de Indicadores del Mercado de Trabajo en Municipios de la Provincia (EIMTM) que ya se viene desarrollando desde 2008 en el Ministerio de Trabajo.

Estaba prevista la implementación de este programa en 2012 pero por cuestiones inherentes a los tiempos del proceso administrativo se pondrá en marcha a partir de 2013, por tanto la descripción del presente programa no presenta modificaciones.

Con la puesta en marcha de este programa se logrará extender las encuestas a una mayor cantidad de municipios a partir de un diseño muestral representativo de la Provincia que permita, además, obtener indicadores del mercado laboral a nivel provincial.

Asimismo se contará con la asistencia técnica y participación en la ejecución del proyecto, de la Dirección Provincial de Estadísticas, dependiente del Ministerio de Economía de la Provincia, ya que se trata de la autoridad competente en la materia.

El proyecto cubrirá todo el proceso de realización de la encuesta, incluyendo la elaboración de muestras municipales y provincial; elaboración de material para capacitación de encuestadores y operativos de campo; operativos de campo en un mayor número de municipios; relevamientos de información, carga de datos y realización de informes que permitan conocer la realidad laboral a nivel municipal y provincial.

Como resultado, se contará con un mapa completo de la situación laboral municipal y provincial que posibilite la evaluación de las principales problemáticas de empleo y monitorear las políticas públicas implementadas para mejorar el diseño de las acciones llevadas a cabo en materia laboral.

Por otro lado, la participación del PNUD en la ejecución del proyecto, permitirá establecer relaciones de apoyo técnico a través de la posibilidad que brinda de generar articulaciones con proyectos similares que se desarrollan en el ámbito nacional e internacional, a fin de compartir experiencias, instando al enriquecimiento mutuo y posibilitando un puente de intercambio de información permanente.

**SUBPROGRAMA 0001 - PRE.BA (Plan de Prom., Pres. y Reg. del Empleo.)
U.E.R.: Dcción Pcial de Prom. de Empleo**

El Plan PREBA, contribuye a la promoción, preservación y regularización de los puestos de trabajo en el territorio bonaerense a través de la aplicación de políticas activas de empleo.

Se implementa a través de 6 componentes:

- Programa de inclusión laboral - INCLUIR.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

- Programa de preservación de puestos de trabajo para situaciones de crisis – PRESERVAR.
 - Programa de regularización del empleo no registrado – REGISTRAR.
- Programa de asistencia a la promoción industrial – GENERAR.
- Programa de Apoyo a la Capacitación en la Empresa (Decreto 1738).
- Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal.

A través de los cuales se persigue:

- Favorecer la inserción laboral de los grupos más vulnerables de la población económicamente activa de la provincia de Buenos Aires.
 - Acompañar y sostener la generación de nuevos puestos de trabajo en aquellos sectores económicos y regiones geográficas consideradas estratégicas por el Gobierno Provincial.
 - Aumentar las condiciones de empleabilidad de las personas a insertarse en el mercado de trabajo, incentivando la capacitación en la empresa.
 - Preservar las fuentes laborales de aquellos trabajadores que prestan su labor en sectores privados y áreas geográficas que se encuentren en situación de crisis.
 - Estimular el Trabajo Decente a través de la regularización del empleo no registrado.

La implementación del presente plan se realiza en forma articulada con organismos nacionales, provinciales y municipales, organizaciones gremiales, empleadores, como asimismo, con los demás actores involucrados en la problemática

Para 2013 se hará hincapié en los componentes Incluir y Registrar y se profundizarán las tareas de promoción del componente de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Municipal que tiene como destinatarios trabajadores con discapacidad que reúnan las condiciones de idoneidad para los cargos a cubrir dentro de la planta de personal municipal.

De la misma manera se continuará con las actividades de articulación interjurisdiccional para la implementación del programa con otros ministerios provinciales como es el caso de las áreas de Producción y Turismo con las que se viene trabajando.

Este programa cuenta con 33 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta: Plan de Promoción, Preservación y Regularización del empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	TOTAL de organizaciones beneficiarias	Organizaciones Beneficiarias	P. Final	345	547	740	1.475
1.1.1.	Empresas beneficiarias de las acciones de inclusión laboral	Empresas	P. Final	345	546	700	1100
1.1.2.	Empresas beneficiarias de las acciones por situación de crisis	Empresas	P. Final	0	0	5	30
1.1.3.	Empresas beneficiarias de las acciones de regularización laboral	Empresas	P. Final	0	0	5	200
1.1.4.	Empresas beneficiarias de las acciones complementarias de promoción industrial	Empresas	P. Final	0	1	5	30
1.1.5.	Empresas beneficiarias de las acciones complementarias de "Apoyo a la capacitación en la empresa"	Empresas	P. Final	0	0	0	40
1.1.6.	Municipios beneficiarios de las acciones de "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal"	Municipios	P. Final	0	0	10	50
1.1.7.	Agencias de Desarrollo local o regional beneficiarias de las acciones complementarias de "Fortalecimiento de Políticas Públicas de Empleo para el Desarrollo Local"	Agencias	P. Final	0	0	15	25
1.2.	TOTAL de Trabajadores beneficiarios	Trabajadores Beneficiarios	P. Final	1.871	3.415	2839	4.750
1.2.1.	Trabajadores beneficiarios de las acciones de inclusión laboral	Trabajadores	P. Final	1.871	3.413	2500	3500
1.2.2.	Trabajadores beneficiarios de las acciones por situación de crisis	Trabajadores	P. Final	0	0	254	650
1.2.3.	Trabajadores beneficiarios de las acciones de regularización laboral	Trabajadores	P. Final	0	0	20	200
1.2.4.	Trabajadores beneficiarios de las acciones complementarias de promoción industrial	Trabajadores	P. Final	0	2	45	170
1.2.5.	Trabajadores beneficiarios de las acciones complementarias de "Apoyo a la capacitación en la empresa"	Trabajadores	P. Final	0	0	0	50
1.2.6.	Trabajadores beneficiarios de las acciones complementarias de "Programa de Igualdad de Oportunidades Laborales en el Ámbito Público Municipal"	Trabajadores	P. Final	0	0	20	180

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del empleo	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Costo promedio por beneficiario de todos los programas	1.781,98	3296	5.987	4.211

Nº	Datos Soporte del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del empleo	Variables Necesarias	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.	Costo promedio por beneficiario de todos los programas	Costo Total de los Programas	3.334.100,00	11.256.980	16.996.930	20.000.000
		Beneficiarios totales	1.871	3.415	2.839	4.750

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

**SUBPROGRAMA 0002 – SECLAS (Programa de Integración para personas con discapacidad. –
UER.: Dirección Provincial de Promoción de Empleo**

El Servicio de Colocación Laboral Selectiva para personas con discapacidad, es responsable de administrar el sistema de empleo en la Provincia de Buenos Aires de acuerdo a lo establecido por la Ley N° 10.592.

Este servicio tiene la misión de planificar, establecer y diseñar acciones y políticas tendientes a lograr la inserción laboral de personas con discapacidad en un puesto de trabajo competitivo según su capacidad y aptitud laboral, evaluando a las personas con la finalidad de promocionar su inserción en empresas privadas e instituciones públicas, respondiendo a las demandas existentes en el mercado laboral.

Asimismo ofrece asesoramiento técnico requerido por el sector público y privado, e informa a las personas con discapacidad sobre las posibilidades de inserción.

El SECLAS es responsable de administrar el registro de personas con discapacidad que estando en edad de trabajar tienen aptitud y deseos de conseguir un empleo.

Se encarga también de realizar el control del cumplimiento del cupo del 4% que la legislación provincial reserva a las personas con discapacidad dentro del empleo público.

De la misma manera se encarga de difundir los derechos del colectivo y sistematizar la legislación pertinente.

El SECLAS impulsa las siguientes acciones:

- Territorialización de las políticas, programas y acciones de promoción e integración laboral de personas con discapacidad, para mejorar el impacto que las mismas tienen en los ámbitos locales.
- Concientización de los actores comunitarios acerca de la temática de la discapacidad y vinculación con el empleo de este colectivo.
- Articulación de acciones que se implementan localmente en materia de colocación laboral de las personas con discapacidad para mejorar las intervenciones a realizarse para la inserción socio-laboral.
- Jerarquización de los programas de formación para ubicarlos en un lugar central en relación a las políticas de empleo.
- Promoción de redes a fin de crear interlocutores válidos a través de la interacción permanente en los distintos niveles locales, regionales y centrales en todo el territorio de la Provincia.

	Meta: Programa de Integración para personas con discapacidad - SECLAS	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito público	Personas insertadas	P.F.: Producción Final	919	57	40	60
1.2	Colocación laboral de trabajadores con discapacidad en el ámbito privado	Personas insertadas	P.F.: Producción Final	12	2	4	20
2.1	Expedientes iniciados con pedido de designación	Expedientes iniciados	P.P.: Producción en proceso	633	235	330	300
2.2	Procedimientos de encuadre en Ley 10.592	Procedimientos de encuadre realizados	P.P.: Producción en proceso	252	138	90	140
3.1	Registro de aspirante a empleo	Inscriptos	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	7.125	1.200	460	520
3.2	Evaluaciones ocupacionales realizadas para sector público y privado	Personas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	2.800	335	600	650
3.3	Asesoramiento y promoción del servicio en empresas	Empresas contactadas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	120	170	200
3.4	Promoción de perfiles para ingresos para puestos de empleo	Personas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	s/d	1.500	2.000
3.5	Talleres y capacitaciones para personas, empresas y organizaciones	talleres	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	15	25	30
3.6	Jornadas de difusión realizadas	Jornadas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	24	24	35
3.7	Atención al público	Personas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	20.000	8.600	9.000
3.8	Búsqueda de puesto de trabajo disponibles para personas con discapacidad en el ámbito público y privado	Puestos gestionados	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	650	250	270
3.9	Seguimiento de personas insertadas	Personas monitoreadas	P.I.: Producción Intermedia-Tareas	-	s/d	44	80

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión : Programa de Integración para personas con discapacidad - SECLAS	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% de personas insertadas laboralmente	13 %	5%	9,5%	15%
2	% de personas evaluadas	39 %	27%	130%	125%
3	Relación de evaluaciones realizadas por inserción	3,04	5,67	13,63	8,12
4	Grado de correspondencia de perfiles a puestos	-	0,09	0,17	0,29
5	% Personas insertadas laboralmente en el ámbito privado	-	0,1%	0,86%	3,8%

Nº	Datos soporte para Indicadores Programa de Integración para personas con discapacidad - SECLAS	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% de personas insertadas laboralmente	Colocación laboral PCD en el ámbito público y privado	931	59	44	80

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

		Registro de aspirantes en el ámbito público y privado	7.125	1.200	460	520
2	% de personas Evaluadas	Evaluaciones Ocupacionales Realizadas para Privados y Públicos	2.800	335	600	650
		Registro de aspirantes a Empleo	7.125	1.200	460	520
3	Relación de Evaluaciones Realizadas por Inserción	Evaluaciones Ocupacionales Realizadas para Privados y Públicos	2.800	335	600	650
		Colocación laboral PCD en el ámbito público y privado	931	59	44	80
4	Grado de Correspondencia Perfiles a puestos	Colocación laboral PCD en el ámbito público y privado	931	59	44	80
		Búsqueda de trabajadores con discapacidad para puestos del ámbito Público y privado	-	650	250	270
5	% de personas insertadas laboralmente en el ámbito Privado	Colocación laboral PCD en el ámbito privado	12	2	4	20
		Registro de aspirantes a Empleo	7.125	1.200	460	520

Se reitera que lo indicado aquí son alcances y proyecciones que responden a la recuperación de procesos y a la construcción de nuevas metas y mediciones en el marco de la modificación de conceptualizaciones y competencias asignadas a la nueva estructura de la Dirección de Grupos Vulnerables y Colocación Laboral Selectiva aprobada por Decreto 2.126/10 la cual amplía las competencias existentes con anterioridad. Los datos faltantes responden a dicho proceso.

Programa: 0006

Nombre: Evaluación de Empresas Recuperadas
U.E.R.: Dirección Provincial de Promoción de Empleo

El Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, en su carácter de autoridad de Aplicación de las Leyes de Expropiación de bienes para ser destinados a empresas recuperadas vino realizando un estudio de diagnóstico tendiente a conocer el estado de la problemática de las empresas recuperadas existentes en su territorio - con apoyo del CFI en su inicio -. Durante los años 2006 y 2007 se relevaron y evaluaron setenta (70) empresas permitiendo realizar un análisis global de la situación. En los años subsiguientes se ha ido actualizando parcialmente la información. No obstante el trabajo realizado, quedan aún empresas recuperadas por sus trabajadores que cuentan con ley o proyecto de ley que las declara de utilidad pública y sujetas a Expropiación que no fueron relevadas en forma directa. Existe un conjunto de empresas cuya información se encuentra desactualizada por haber transcurrido un período de tiempo considerable desde la realización de las visitas. Sin embargo, debido a que la actividad del programa ha ido disminuyendo, se considera que el año venidero no se continuará con el mismo, por eso no se programan ni se proyectan datos.

Programa: 0007

NOMBRE: Agencia de Empleo
U.E.R.: Agencia Provincial de Empleo

La Agencia Provincial de Empleo tiene como principal objetivo coordinar las actividades llevadas a cabo por las Oficinas de Empleo Municipales ubicadas en la provincia de Buenos Aires que integran la Red de Servicios de Empleo que depende del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.

Esta red de oficinas ubicadas en los municipios bonaerenses busca implementar un esquema de políticas activas de empleo que presten apoyo a los trabajadores desocupados y brindar servicios de orientación e intermediación laboral.

En este marco la Subsecretaría de Empleo prevé para 2013 continuar con las acciones de fortalecimiento de las Oficinas de Empleo locales asistiéndolas técnicamente mediante el acompañamiento de un equipo técnico específico, con el objetivo de consolidar y fortalecer su funcionamiento.

Asimismo se prevé acompañar al Ministerio de Trabajo Empleo y Seguridad Social de la Nación en la gestación de nuevas oficinas en localidades donde aún no se han creado, para mejorar la inserción laboral de los trabajadores desocupados de esos municipios.

Para el próximo ejercicio se espera incrementar la articulación entre las bases de datos locales y los destinatarios del plan PREBA con el objetivo de incrementar el porcentaje de beneficiarios PREBA que son parte de los registros de desempleados que se conforman en las Oficinas de Empleo municipales.

Este programa cuenta con 29 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

Nº	Meta: Agencia de Empleo	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.-	Acompañamiento en la creación de agencias de empleo MTEySS de la Nación	Agencias	P.F.: P. Final	16	9	19	20
3.1.-	Asistencia a través de visitas a Municipios	Visitas	P.I.: Tareas	80	26	98	100
3.2.-	Relevamiento y seguimiento de agencias de empleo MTEySS de la Nación	Agencias	P.I.: Tareas	57	14	62	70
3.3.-	Capacitación de agencias de empleo MTEySS de la Nación.	Agencias	P.I.: Tareas	16	0	17	20
3.4.-	Organización de Talleres regionales	Talleres	P.I.: Tareas	48	0	46	55

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Programa: 0008

NOMBRE: REGISTRO DE ACTIVIDADES LABORALES DE AUTOEMPLO Y SUBSISTENCIA (A.L.A.S.)
U.E.R.: AGENCIA PROVINCIAL DE EMPLEO

El programa ALAS tiene la misión fundamental de promover el apoyo a las Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia (UE ALAS) desarrolladas en el marco de la denominada Economía Social, otorgándole un marco legal a una gran cantidad de actividades laborales relacionadas con el comercio, la producción y la oferta de servicios que son desarrolladas en la Provincia de Buenos Aires dentro del

marco del autoempleo y, fundamentalmente, en la necesidad de darle un marco de legalidad y formalidad a cada actividad y a cada emprendedor/a.

En este marco, sus principales objetivos son:

- Formalizar el trabajo del micro emprendedor nativo y/o extranjero con residencia en la provincia de Buenos Aires.
- Proteger la producción de bienes y servicios como actividad económica de subsistencia.
- Propender a la regularización de las asociaciones informales que realizan dicha actividad.
- Promover la capacitación de los integrantes de las unidades productivas.
- Apoyar las organizaciones

Con esta norma, se intenta también llenar el vacío normativo para el trabajador que no esté en relación de dependencia, a través de un plexo basado en la promoción de una política socioeconómica que aliente y oriente las iniciativas sociales y económicas de personas y comunidades, dentro de un marco de desarrollo integrador cuyo objetivo principal se enmarca en el crecimiento y desarrollo individual dentro del crecimiento y desarrollo de la comunidad.

A partir del Convenio firmado el 29 de diciembre de 2010 entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia y ARBA se trabaja y perfecciona cada día en la tramitación de inscripción y exención en los II.BB que beneficia a los microemprendedores inscriptos en la Ley 13.136. Asimismo se avanzará en la tramitación de Declaración Jurada por ARBANET para todos los microemprendedores que estén dentro de la Ley.

Mediante la firma del convenio firmado el 5 de octubre de 2011 entre el Ministerio de Trabajo de la Provincia y el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación, los microemprendedores de la provincia de Buenos Aires se pueden inscribir en la Ley ALAS en los 13 CDR (Centros de Referencia) del Ministerio de Desarrollo de Nación con sede en la Provincia, logrando de esta forma no solo aumentar la cantidad de microemprendedores beneficiados por la Ley ALAS, sino también una mayor rapidez en los trámites.

Se profundizará la relación, ya iniciada en el año 2012 con la Subsecretaría de Políticas Socio-Económicas del Ministerio de Desarrollo provincial, a través de la Dirección Provincial de Promoción del Microcrédito, con el fin de gestionar créditos a tasa de interés accesible para los microemprendedores provinciales.

Durante el 2012 se realizaron cursos de capacitación para emprendedores de diversos distritos de la Provincia y se prevé para 2013, no solo acrecentar la cantidad de estos cursos, sino desarrollar talleres específicos en lo que respecta al marco tributario, tanto nacional como provincial; la comercialización de bienes y servicios; y en todos aquellos temas que contengan al emprendedor dentro del marco de la formalidad y el desarrollo genuino. Por otra parte, la capacitación también seguirá en todos los centros de iniciativa de toda la provincia, a cuyo personal se instruye sobre como brindar el asesoramiento requerido por el sector productivo contenido en las UEALAS.

El programa efectúa:

1. Incentivos Fiscales y Créditos
2. La exención del Impuesto a los Ingresos Brutos, incentivos emanados del Fondo de la Economía Social y créditos provenientes de la Banca Social.
3. Creación del Registro Único Provincial de Unidades Económicas de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia.
4. Propiciar la adhesión de los Municipios que aún no han adherido a la Ley, dado que es en los niveles de gobierno local, donde mejor se perciben las necesidades y los problemas de sus habitantes
5. Participación de las organizaciones sociales en el relevamiento de las actividades laborales de autoempleo y subsistencia. El objetivo es implementar un registro activo que detecte los emprendimientos.
6. Capacitación y Talleres.
7. Creación del fondo de Promoción y Asistencia de Emprendedores – (Subsidios / Micro-créditos)

Este programa cuenta con 1 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

Nº	Meta: Registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia –ALAS-	Unidad de Medida	Tipo de Producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1.-	Emisión del certificado de "Emprendimiento ALAS"	Certificados	P.Final	6.494	14.579	10.500	15.000
3.1.-	Registración de los emprendimientos en la Base de Datos	Emprendimientos A.L.A.S.	P.I.:Tareas	6.494	15.248	12.000	17.000
3.2.-	Adhesión al programa a través de la firma de convenios con Municipios.	Municipio	P.I.:Tareas	7	43	30	30
3.3.-	Trámites de exención al Impuesto a los Ingresos Brutos	Trámites	P.I.:Tareas	5.300	5.612	9.500	14.000
3.4.-	Capacitación	Cursos	P.I.:Tareas	48	187	200	200
3.5.-	Categorización y registro de los emprendimientos por Servicios.	Emprendimientos	P.I.:Tareas	4.678	10.934	7.875	11.250
3.6.-	Categorización y registro de emprendimientos por Producción.	Emprendimientos	P.I.:Tareas	1.816	3.645 (*)	2.625	3.750

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

(*) Por un error involuntario en el Año 2011 se volcó el valor de 3.812, pero corresponde que sea 3.645.

Nº	Indicadores de gestión del Registro de Actividades Laborales de Autoempleo y Subsistencia –ALAS-	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Porcentaje de emprendimientos regularizados	82	38,4	90	93
2	Porcentaje de certificados otorgados en relación a los solicitados	82	95	87	88

Nº	Datos soporte para Indicadores del A.L.A.S.	Variables necesarias	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Porcentaje de emprendimientos regularizados	Trámites de exención	5.300	5.612	9.500	14.000

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

		Certificados	6.494	14.579	10.500	15.000
2	Porcentaje de Certificados otorgados en relación a los solicitados	Certificados	6.494	14.579	10.500	15.000
		Solicitudes de registro	6.494	15.248	12.000	17.000

Programa: 0009

NOMBRE: RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

U.E.R.: Dirección PciaL. DE RELACIONES LABORALES DEL SECTOR PÚBLICO

La Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público continúa interviniendo en la Negociación Colectiva; desarrollando y operativizando el asesoramiento Técnico Jurídico de la Subsecretaría de la Negociación Colectiva del Sector Público.

La misma consiste fundamentalmente en la apoyatura técnica proporcionada a los distintos actores participantes de los procedimientos de la Negociación Colectiva y se instrumenta a través de la evacuación de consultas relacionadas con las actuaciones resultantes de su competencia; a través del apoyo y asesoramiento directo a las reuniones paritarias; y a través de la elaboración y despacho de dictámenes e informes técnicos.

En cuanto a estos últimos los mismos consisten en opiniones concretas y fundadas de la UER sobre cuestiones de hecho y de derecho relacionados con la Negociación Colectiva del Sector Público en los marcos de las leyes 13.453 y 13.552. Dichos dictámenes e informes se producen a requerimiento de cualquiera de las partes intervinientes en la misma y/o de cualquier Jurisdicción Provincial Solicitante. Asimismo la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Sector Público interviene en la Negociación Colectiva a través de la elaboración de Proyectos de Normas, los que se generan -en los marcos de la competencia de la UER- con el propósito principal de reglamentar, facilitar y tornar operativa la sustanciación de los procedimientos de Negociación Colectiva en el Sector Público.

Como objetivos específicos, en este último aspecto, debe incluirse la participación en el desarrollo de los proyectos de Órgano Imparcial, de la Ley Marco del Empleo Público, de Reglamentación de la ley 13.453 y de la Ley de Negociación Colectiva para empleados del Poder Judicial. Estas tareas se operativizan principalmente a través de reuniones y convocatorias en lo que participan representantes de los sectores Gremiales y de las Jurisdicciones involucradas. Se incluye la intervención en la elaboración del proyecto de modificación del articulado de las Leyes 10.149 y 13.552.

Asimismo la participación activa en la investigación de normativas que contribuyan al fortalecimiento institucional y la colaboración, a requerimiento de las jurisdicciones Municipales para la elaboración de proyectos de Ordenanzas que reglamenten procedimientos locales de Negociación Colectiva con relación a sus propios agentes.

Al respecto debe incluirse la actual participación de apoyo y asesoramiento técnico a la intervención de la Jurisdicción en relación a conflictos de origen municipal. A las tareas descriptas, debe incluirse también la implementación de los cursos de capacitación destinados al entrenamiento y formación, tanto de los funcionarios con competencias específicas de cada Jurisdicción como a dirigentes Gremiales interesados, con el objetivo específico de facilitar el funcionamiento operativo de la Negociación Colectiva en el Sector Público. Integra esta etapa la continuidad de la implementación del Programa de Formación de Mediación y Negociación del Sector Público aprobado por Resolución Ministerio de Trabajo Nº 0039/2009. Participa asimismo en representación del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires en las reuniones operativas del Consejo Provincial de Emergencias y del Consejo de Relaciones Laborales de Educación de Gestión Privada.

Este programa cuenta con 9 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

	Meta: Relaciones laborales del Sector Público	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	ASESORAMIENTO TÉCNICO-JURÍDICO.	DICTAMEN	P. Final	140	118	90	90
3.1	Reuniones para la Elaboración del Proyecto de Ley Marco.	Reuniones	P. I.: Tareas	0	5	10	10
3.2	Reuniones para la Elaboración del Proyecto de Decreto de Reglamentación Ley 13.453.	Reuniones	P. I.: Tareas	0	0	5	9
3.3	Reuniones para la Elaboración del Proyecto de Ley de Organismo Imparcial	Reuniones	P. I.: Tareas	0	5	20	25
3.4	Reuniones para la Elaboración del Proyecto de Ley de Negociación Colectiva Judiciales.	Reuniones	P. I.: Tareas	0	5	6	10
3.5	Reuniones Paritarias - Mesas Técnicas	Reuniones	P. I.: Tareas	0	68	110	70
3.6	Reuniones Mesa de Dialogo- Mesas Técnicas.	Reuniones	P. I.: Tareas	0	5	10	30
3.7	Capacitación.	Cursos	P. I.: Tareas	0	0	5	8

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión : Relaciones laborales del Sector Público	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	PROMEDIO DE EXPEDIENTES DICTAMINADOS, DESPACHADOS/EVALUACION Y ANALISIS JURIDICO POR PERSONAL AFECTADO	83	70	58	50	60

Nº	Datos soporte para Indicadores: Relaciones laborales del Sector Público	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	PROMEDIO DE EXPEDIENTES DICTAMINADOS, DESPACHADOS/EVALUACION Y ANALISIS JURIDICO POR EL PERSONAL AFECTADO	Expedientes (Dictaminados)	165	140	116	100	120
		Personal Afectado	2	2	2	2	2

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0010

Nombre: Coordinación de la Negociación Colectiva

U.E.R.: Dirección Provincial de Coordinación de la Negociación Colectiva

Sin perjuicio de remarcar la acción central de esta Dirección, tendiente a la articulación de los instrumentos necesarios para la puesta en marcha de la Negociación colectiva y mediación en la resolución de conflictos entre los representantes paritarios del Estado Provincial y las Organizaciones Gremiales del Sector Público de la Provincia de Buenos Aires; a las que se suman la intervención y mediación de los conflictos suscitados en las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires con las entidades gremiales representativas; y la intervención voluntaria a través de mesas de diálogo en aquellos sectores del Estado Provincial que aún no cuentan con leyes de negociación colectiva; resulta necesario constituir un mapa de aquellas acciones de vital importancia para la planificación del curso de labor a seguir en el ejercicio 2013. En este sentido se establecen las siguientes acciones que esta Coordinación pretende llevar a cabo y/o dar continuidad a fin de satisfacer las necesidades propias del sector.

En ese sentido se pretende optimizar el Registro manual y digital de las actas paritarias y actas de conciliaciones voluntarias y obligatorias, labradas en las audiencias celebradas en el ámbito de esta Subsecretaría, referidas a los acuerdos derivados de la Negociación Colectiva del Sector Público. La publicación y difusión de los actos administrativos, a través de la información, coadyuva a la política de democratización del Estado Provincial.

Asimismo, conforme los acuerdos alcanzados en nuestro ámbito y los temas de reclamos recepcionados, se elaboran cuadros de situación con los puntos de negociación futura que permitan una relación homogénea en todo el ámbito de la administración central, ejerciendo acciones de prevención de conflictos.

Con los datos relevados, se elaborarán informes anuales en base al relevamiento de los datos enunciados, grado de conflictividad en la Provincia, tendencias, y acciones posibles.

Se propone optimizar el ejercicio de acciones surgidas de las metas del Comité de Seguimiento de acuerdos paritarios pendientes de resolución, lo cual permita destrabar situaciones a fin de dar cumplimiento a lo acordado.

En relación a la intervención de esta Subsecretaría en las audiencias de las Conciliaciones derivadas de los Conflictos Colectivos del Sector Público, tanto de instancia voluntaria como obligatoria, se efectúa la respectiva coordinación.

Se integra la COMiSaSEP, Res Conj. N° MJG N° 391/08, MT N° 164/08 Y SG 145/08; (Ley 14226) conformada por este Ministerio de Trabajo junto a la Secretaría General de la Gobernación y el Ministerio de Salud y el Sector Gremial, brindándose colaboración técnica en la coordinación de las audiencias, como también en la redacción y elaboración de las actas.

Atento el art. 15 Ley 14226 y art. 12 Dec. 120/11 se lleva a cabo la implementación del Registro Provincial de las Comisiones Jurisdiccionales Mixtas de Salud y Seguridad.

Se integran y convocan Comisiones Técnicas, como un ámbito de discusión y perfeccionamiento de los temas que luego se abordarían en reuniones paritarias.

Recientemente se ha incorporado en el ámbito de la SNGSP, la coordinación de audiencias de conciliación voluntaria y de instancia obligatoria en los conflictos suscitados entre los trabajadores Municipales con su representación gremial y los Municipios.

Asimismo, se tiene como meta generar en forma voluntaria mesas de diálogo con los otros poderes del Estado Provincial; la articulación con los organismos administrativos y sus funcionarios a cargo, y las organizaciones gremiales los alcances de la ley de Negociación Colectiva; incorporar a esta Subsecretaría en foros de discusión por Internet; difundir la actuación de esta subsecretaría a través de seminarios, charlas debate, cursos de capacitación, foros de discusión, etc.

Como también internamente y con proyección hacia fuera, realizar un relevamiento sociológico para ir elaborando el perfil gremial en la Provincia y el nivel de negociación a fin de perfeccionar acciones en el ámbito de nuestra competencia.

Este programa cuenta con 10 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto.

	Metas: Coordinación de la Negociación Colectiva	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Acuerdos Paritarios alcanzados	Actas/	P.F	68	35	95	70
3.1	Realización de reuniones paritarias	Reuniones Realizadas	P.I Tareas	128	43	110	70
3.2	Reuniones de CoMiSaSEP	Actas/Audiencias	P.I.Tareas	24	36	30	24
3.3	Comité de Seguimiento	Audiencias	P.I.Tareas	0	0	5	10
3.4	Conciliaciones voluntarias y obligatorias	Actas/Audiencias	P.I.Tareas	27	12	35	28
3.5	Registro de Conflictos	Notas de reclamos gremiales recibidas	P.I.Tareas	84	50	125	70
3.6	Registro de Conflictos	Publicaciones Periodísticas	P.I Tareas	-	16	60	80
3.7	Registro de Reclamos	Notas recibidas	P.I Tareas	36	20	60	160

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de Acuerdos Logrados	0,54	0,43	0,64	0,65	0,71

Nº	Datos soporte	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Promedio de Acuerdos Logrados	Cantidad de Acuerdos	60	68	35	95	70
		Cantidad de Audiencias (*)	110	155	55	145	98

(*) Producto de la suma de las Audiencias – Reuniones Paritarias, Conciliaciones Voluntarias y Obligatorias-

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PRESUPUESTO
PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2013

Programa: 0011

Nombre: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI)

U.E.R.: Dirección Provincial de Coord. Comunicación y Control de Gestión Institucional

La Comisión Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil (COPRETI) funciona desde el año 2004 en el ámbito del Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, adquirió institucionalidad a través del decreto 1303/05 del mes de julio de 2005 y cobró fuerza a través de la promulgación de la Ley 13803, y su Decreto Reglamentario 2137/10, que crea el "Programa Provincial para la Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil".

La COPRETI es concebida como un "espacio de articulación o coordinación de las políticas de estado tendiente a garantizar la promoción, protección y restitución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes con el fin de prevenir y erradicar el trabajo infantil". Toda su actividad se sustenta en el marco de la Convención de los Derechos del Niño que tiene jerarquía constitucional y en la Ley Provincial de Promoción y Protección Integral de los Derechos de los Niños (Nº 13298).

La misma se desempeña bajo la presidencia del Ministro de Trabajo y está integrada por todos los Organismos del Poder Ejecutivo provincial y por el Poder Legislativo.

A fin de cumplir con su objetivo de prevención y erradicación progresiva del trabajo infantil, esta Comisión ha optado por la perspectiva de abordaje de diseño y gestión de estrategias integrales con enfoque de desarrollo local, desde la cual orienta sus acciones a lo largo de todo el territorio provincial.

Este programa cuenta con 3 cargos de personal de planta para su gestión operativa en el presente presupuesto

	Metas: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - COPRETI	Unidad de medida	Tipo de producción	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1.1	Jornadas de concientización / capacitación en áreas priorizadas	Jornadas	P. Final	26	32	16	20
1.2.-	Capacitación y asistencia técnica a mesas de gestión local intersectoriales	Intervenciones	P. Final	25	37	41	20
1.3.-	Campañas de Difusión	Campañas	P. Final	2	2	3	2
1.4.-	Formulación de Proyectos territoriales para áreas críticas	Proyectos	P. Final	4	2	1	1
3.1.-	Herramientas de capacitación y difusión según los diferentes públicos	Cartillas y Spots	P.I.: Tareas	4	4	5	4
3.2.-	Ronda de reuniones con medios de comunicación en áreas críticas	Reuniones	P.I.: tareas	26	32	15	20
3.3.-	Ronda de reuniones con sectores empresariales y gremiales en áreas críticas	Reuniones	P.I.:Tareas	13	32	15	20
3.4.-	Eventos de divulgación de experiencias de intervención	Publicación	P.I.:Tareas	3	1	0	1

Código 1 = Producción Final (P.F.) Código 2 = Producción en proceso (P.P.) Código 3 = Producción Intermedia = Tareas (P.I.)

Nº	Indicadores de gestión : Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - COPRETI	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% de jornadas realizadas en áreas críticas seleccionadas	100%	130%	106%	64%	100%
2	% Intervenciones realizadas en mesas locales conformadas	100%	83%	123%	164%	100%
3	Promedio de proyectos territoriales formulados por áreas críticas	1	0,8	0,2	0,2	1

Nº	Datos soporte para Indicadores: Prevención y Erradicación del Trabajo Infantil - COPRETI	Variables necesarias	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	% de jornadas realizadas en áreas críticas seleccionadas	Jornadas realizadas	20	26	32	16	20
		Jornadas programadas	20	20	30	25	20
2	% Intervenciones realizadas en mesas locales conformadas	Intervenciones realizadas	30	25	37	41	20
		Intervenciones programadas	30	30	30	25	20
3	Promedio de proyectos territoriales formulados por áreas críticas	Proyectos formulados	5	4	2	1	1
		áreas críticas seleccionadas	5	5	10	5	1

ASESORÍA GENERAL DE GOBIERNO

Política Presupuestaria

Con el objeto de cumplimentar lo requerido respecto a la Política Presupuestaria para el año 2013, cabe puntualizar que Asesoría General de Gobierno tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y de todos los Organismos que integran la Administración Pública, centralizada y descentralizada, como así también la capacitación jurídica de los agentes de la administración pública en la legalidad que rige su actuación; por lo que la política para el periodo proyectado se basa en:

- La necesidad de alcanzar las metas fijadas para la actualización y optimización de los sistemas de información, imprescindibles para un eficaz y eficiente cumplimiento de los objetivos propuestos.
 - Si bien se viene realizando inversiones en sistemas de información, estos sistemas necesitan ser actualizados y optimizados, a los efectos de lograr una total integración de las Delegaciones en las distintas jurisdicciones con esta sede central.
 - La certificación bajo las Normas IRAM-ISO 9001:2008 que mantiene el Organismo desde el año 2007 y a partir del 2011 la certificación bajo la norma mencionada de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial, apoya toda la gestión de su sistema de la calidad en el sistema informático, resultando crítico para alcanzar el compromiso de mejora continua asumido.
 - La realización del XIX Encuentro de Asesores Letrados Bonaerenses y Eventos Regionales con los Municipios de la Provincia, con el fin de intercambio y unificación de criterios, habida cuenta del desafío que implican las constantes transformaciones en materia de reforma del Estado y la problemática jurídica administrativa cotidiana en la relación Provincia-Municipio.
 - Publicaciones elaboradas por Asesoría General de Gobierno conteniendo dictámenes que revisten interés como fuente interpretativa de las normas jurídicas, siendo esta una de las pautas contempladas en la estructura Orgánico funcional de este Organismo.
 - El equipamiento de mobiliarios para este Organismo y sus Delegaciones.
 - La formación y capacitación de profesionales y estudiantes avanzados del derecho para potenciar los cuadros técnicos de Asesoría General de Gobierno que permita cumplir eficiente y eficazmente con sus misiones y funciones.
 - La formación y capacitación permanente del personal administrativo mediante jornadas de actualización técnico-informáticas, cursos, publicaciones y eventos.
 - Divulgación temática técnico-jurídica a través de la Escuela de Abogados de la Administración Pública Provincial (Decreto N° 1857/06), la que tiene por finalidad promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, tendiente a fortalecer el servicio de asistencia jurídica que brinda el Estado.
 - La participación y realización de eventos a nivel Internacional para el intercambio de experiencias y el enriquecimiento de las perspectivas y orientaciones de la propia obra de gobierno, particularmente vinculados al desarrollo del Derecho Administrativo y la Reforma de la Administración Pública.
 - Adquisición de material bibliográfico, compuesto de obras exhaustivamente seleccionadas por su importante trascendencia y suscripciones de servicios on line conteniendo información jurídica actualizada, que resulta de interés primordial para el desarrollo de la labor específica de este Organismo consultor, que para el cumplimiento de su función se requiere incursión constante en fuentes autorizadas de consulta y orientación que posibilitan la permanente actualización del quehacer profesional que se lleva a cabo, material imprescindible para desarrollar las funciones de este Organismo Asesor.
 - Atender las obligaciones necesarias e imprescindibles que se deben afrontar para el normal funcionamiento del Organismo, tales como mantenimiento y reparación de: automotores, edificio, red informática y sus estaciones, ascensores, fotocopiadoras, otras máquinas y diversos muebles. Como asimismo la necesidad de proveer elementos y materiales imprescindibles como papel, formularios, útiles de escritorio, toner para impresoras, etc., tanto a la Sede Central como a las Delegaciones.

Descripción, Programa, Metas e Indicadores

Programa 001

**Nombre: CONTROL DE LEGALIDAD, REPRESENTACION JUDICIAL Y ASESORAMIENTO
U.E.R: ASESOR GENERAL DE GOBIERNO**

La Asesoría General de Gobierno tiene a su cargo el asesoramiento jurídico del Poder Ejecutivo y de todos los Organismos que integran la Administración Pública, centralizada y descentralizada, la representación en juicio de los mismos, cualesquiera sean las instancias y fueros, con excepción de los casos en los que se controviertan intereses fiscales de competencia de la Fiscalía de Estado, o de los que la ley les atribuye y la capacitación jurídica de los agentes de la administración pública en la legalidad que rige su actuación. En especial le compete asesorar y dictaminar expedientes, notas, consultas, etc.

En materia tales como:

- Interpretación de las normas jurídicas y su correcta aplicación;
- Constitucionalidad de los Proyectos de Leyes que propicie el Poder Ejecutivo;
- Constitucionalidad y Legalidad de los Proyectos de Reglamentos Autónomos y de la ejecución de leyes, y sobre los aspectos de técnica legislativa y redacción;
- Creación y modificación de Organismos de la Administración Pública Centralizada y Descentralizada;
- En todo incumplimiento de la Ley de Procedimiento Administrativo y demás normas procesales administrativas por denuncias o por información de Funcionarios Públicos, sobre irregularidades comprobadas en los expedientes; como así también en las denuncias, quejas, reclamaciones de los administrados contra decisiones irregulares o defectuosas realizadas por los agentes de la administración pública o promovida contra ésta;
- En todo conflicto de competencia que se suscite entre Organismos de la Administración;
- Sobre la redacción de Pliegos y Condiciones para licitaciones públicas de obras y servicios públicos y de contratos a suscribir con los adjudicatarios en los casos y oportunidad que indique la reglamentación;
- Sobre la interpretación o rescisión de contratos administrativos, sumarios administrativos cuando corresponda medida compulsiva, reclamaciones administrativas promovidas contra la administración y sus agentes, los recursos e impugnaciones que se deduzcan contra actos administrativos;
- En todo pedido de exención o franquicia de impuestos, tasas o contribuciones provinciales y en aquellos casos en que se deba decidir sobre las tributaciones que no se hallen expresamente previstas en las Leyes y Reglamentaciones;
- En los demás casos que las Leyes o Reglamentos lo establezcan;

Asimismo debe proponer al Poder Ejecutivo:

- Observaciones que estime pertinentes desde el punto de vista jurídico respecto de las leyes remitidas por el Poder Legislativo para su promulgación;
- La reforma o derogación de las leyes, decretos o resoluciones que hayan sido declarada inconstitucionales o ilegítimas, en su caso por el Poder Judicial, así como en materia de colisión de normas;
- Realizar los estudios e investigaciones tendientes a la racionalización, ordenamiento y aceleración del trámite administrativo;
- El mejoramiento de las leyes y reglamentaciones que rigen a la Administración;
- El ordenamiento de las normas jurídicas vigentes en la Provincia (Textos ordenados, etc.) publicando los respectivos digestos;
- El ordenamiento y publicación de las decisiones de los órganos administrativos susceptibles de constituir jurisprudencia administrativa;
- La preparación y estudio de los proyectos de leyes que el Poder Ejecutivo resuelva presentar para su sanción y de los reglamentos, e integrar las comisiones que se constituyen con ese fin;
- Promover el contralor del ajuste de los trámites administrativos de la Constitución y leyes que los regulen;
- Ordenar, agrupar por temas y publicar dictámenes producidos en el ejercicio de su función que revisten interés como fuente interpretativa de las normas jurídicas;
- Convenir con los entes públicos no incluidos en esta ley, la prestación de asesoramiento jurídico;

Objetivos:

También la Asesoría General de Gobierno tiene objetivos permanentes en materia de:

- Capacitación, a través de la Escuela de Abogados de la Administración Pública (creada por Decreto 1857/06), la que tiene por finalidad promover la capacitación, especialización, formación y actualización de los abogados que se desempeñan en la Administración Pública Provincial, tendiente a fortalecer el servicio de asistencia jurídica que brinda el estado.
- Esclarecimiento y divulgación temática técnico - jurídica de los niveles gerenciales de la Administración Pública, centralizada y descentralizada, municipios, etc., mediante la realización de congresos, simposios, jornadas, etc., a efectos de unificar procedimientos en el que hacer administrativo.
- Actualización doctrinaria en materia jurídico administrativa, tanto en lo que hace al Derecho Comparado como al Derecho Aplicable, mediante la organización de jornadas de estudio y todo otro procedimiento tendiente al logro del objetivo buscado.
- Asesoramiento directo al Poder Ejecutivo, evacuando consultas verbales o escritas con inmediatez, en materia de su competencia a través de los funcionarios destacados en las Delegaciones del Organismo ante los distintos Ministerios, entes centralizados, descentralizados, etc.

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Respuesta Anual	Exptes.dictaminados	99,6 %	93 %	95 %	93%	93%	92%	93%	93%
		Exptes. ingresados								
2	Exptes. dictaminados egresados por profesional	Exptes.dictaminados	361	388	341	368	338	322	317	313
		profesionales								
3	Gasto por Expte. Dictaminado egresado	Gto. de fto. (Bs. y Ss.pers.)	16 \$	18 \$	21 \$	21 \$	25 \$	32 \$	41 \$	41 \$
		Exptes. Dictam. egresados								
4	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gto. Total del Prg.	337 \$	374 \$	545 \$	521 \$	900 \$	896 \$	945 \$	1200 \$
		Exptes. Dictam. egresados								
5	Tasa de alumnos por Cursos	Alumnos	65	55	40	56	34	36	40	40
		Cantidad de cursos								
6	Tasa de alumnos por Taller	Alumnos		82,5	70	60	55	62	60	60
		Cantidad de talleres								

Nº	Indicadores	Variables necesarias	Alcanzado 2006	Alcanzado 2007	Alcanzado 2008	Alcanzado 2009	Alcanzado 2010	Alcanzado 2011	Proyectado 2012	Programado 2013
1	Respuesta Anual	Exptes.dictaminados	58.926	69.506	58.876	66.324	65980	64.986	64.000	64.000
		Exptes. ingresados	59.162	74.668	61.768	71.852	70659	70.478	69.000	69.000
2	Exptes. Dictaminados egresados por profesional	Exptes.dictaminados	58.926	69.506	58.876	66.324	65980	64.986	64.000	64.000
		profesionales	163	179	173	180	195	202	202	205
3	Gasto por Expte. Dictaminado egresado	Gto. de funcionamiento	945.465	1.201.642	1.185.195	1.335.162	1637367	2.047.133	2606800	2606800
		Exptes. Dictam. egresados	58.926	69.506	58.876	66.324	65980	64.986	64.000	64.000
4	Gasto Total por Expte. Dictaminado egresado	Gto. Total del Prg.	19857673	25937705	32104130	34575600	59429127	58193851	60510400	76754000
		Exptes. Dictam. egresados	58.926	69506	58876	66.324	65980	64986	64.000	64.000
5	Tasa de alumnos por Curso	Alumnos	65	330	280	850	752	864	1000	1000
		Cantidad de cursos	1	6	7	15	22	24	25	25
6	Tasa de alumnos por Taller	Alumnos		330	70	600	824	992	900	900
		Cantidad de cursos		4	1	10	15	16	15	15

El Programa cuenta con 447 cargos de agentes de planta y 60 hs. cátedra para su gestión operativa en el presente presupuesto.

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

Política Presupuestaria

La Defensoría del Pueblo tiene una función uniforme que es la "Defensa de Derechos Individuales y Colectivos", derivada de lo prescripto en la Constitución Provincial (Art. 55), y la Ley 13834/07. Ejerce su misión ante hechos u omisiones de la administración pública, fuerza de seguridad, entes descentralizados o empresas del Estado que impliquen el ejercicio ilegítimo, defectuoso, irregular, abusivo, arbitrario o negligente de sus funciones.

Supervisa la eficacia de los servicios públicos que tenga a su cargo la provincia o sus empresas. Naciones Unidas en las recomendaciones ("Principios de París") relativas al estatuto y funcionamiento de las instituciones de protección y promoción de derechos humanos, recomienda un particular interés a informar, promover, asesorar, defender y acompañar a los ciudadanos en el ejercicio de sus derechos y garantías.

Objetivos:

- Defender los derechos y garantías de los ciudadanos de la provincia de Buenos Aires, escuchando, asesorando, recomendando y acompañando el reclamo de los ciudadanos y los derechos humanos en el ámbito de la provincia.
- Conducir una política institucional dispuesta a consensuar soluciones a largo plazo con los organismos involucrados, contribuyendo al perfeccionamiento de las políticas públicas a través del análisis de los problemas de los ciudadanos.
- Desplegar un Plan de Desarrollo Institucional para garantizar un crecimiento sostenido y estratégicamente proyectado al futuro, incrementando el potencial de acción de la Defensoría, acrecentando las políticas de fortalecimiento organizacional expresadas en planes operativos, de gestión, así como también, incrementando los recursos humanos.
- Instalar y sostener un modelo de gestión operativo que integra organismos y organizaciones especializadas que permitan la gestión profesionalizada, la descentralización selectiva y la capacitación de los equipos de trabajo adecuada al ambiente complejo y dinámico de la provincia.
- Desarrollar una fuerte política de descentralización que involucre la regionalización, identificación de zonas críticas y entramado de un sistema de atención y orientación ciudadana, afianzando las modalidades de atención itinerante y un coordinado accionar de operativos locales y zonales.
- Desarrollar una política de promoción y difusión de los derechos humanos y formación ciudadana mediante campañas, capacitaciones y encuentros orientados a la educación y ejercicio de en derechos y garantías.

Características de la Demanda:

La unidad de análisis sustantiva -según Ley 13834- es la denominada Queja, es decir, la Defensoría atiende quejas de ciudadanos y colectivos sociales, además de las atribuciones de actuación de oficio, como consecuencia de estudios realizados, demandas sociales no instrumentadas como quejas o investigaciones colectivas como consecuencia de acumulación y similitud de quejas de ciudadanos.

Secundariamente la Defensoría se encuentra obligada a instrumentar programas de difusión y formación, campañas educativas, estudios y publicaciones destinadas a la promoción de derechos de ciudadanía. En este sentido los productos terminales se definen según: (1) Atención y Orientación al ciudadano, (2) Resolución de Quejas, (3) Resolución de Actuaciones de Oficio, (4) Implementación de Actividades de Promoción de derechos, (5) Estudios e Investigaciones Técnico Científicas.

Según la definición mencionada sobre la producción final, las problemáticas y conflictos de inicio de los diferentes procesos de trabajo se clasifican, según recomendaciones internacionales, en:

1. Derechos Civiles y Políticos: Integridad Física. Discriminación por raza, sexo, color, idioma, posición social o económica. Servidumbre, Trata de Persona o Esclavitud. Tortura, tratos crueles, degradantes, daño físico, psíquico o moral. Transgresiones en la vida privada o familiar, domicilio o correspondencia. Daños en la honra o reputación. Circulación y Residencia. Nacionalidad. Persecución Política y Asilo. Vínculos Civiles y contratos. Libertad de pensamiento, religión, opinión, expresión y reunión.
2. Derechos Sociales, Económicos y Culturales: Trabajo, Educación, Salud, Seguridad Social, Vivienda, Recreación.
3. Derechos de Solidaridad Social: Uso y acceso a la ciencia y la tecnología. Medio Ambiente. Consumo Justo. Conflictos• Demográficos. Sobre la base de dicho nomenclador las problemáticas más frecuentes de reclamo (input de la Defensoría del Pueblo) son: Demoras en turnos de atención hospitalaria insumos y prótesis, prestaciones psiquiátricas, rehabilitaciones, geriátricos, PROFE, IOMA, PAMI, prepagas, libre de humo, bioética. Irregularidades en Planes de Empleo, jubilaciones y pensiones (Anses, AFJP), asentamientos, casas tomadas, desalojos, condiciones de habitabilidad, consorcios, expensas, regularidad dominial y financiera, cooperativas, créditos, solicitud de vivienda, emergencia habitacional, ayuda alimentaria, violencia contra mujeres, niños y adultos mayores. Becas o Subvenciones. Colonias de vacaciones. Irregularidades empleo público, carrera, concursos, licencias médicas, sumarios, liquidación de haberes, traslados, contrataciones, vacantes, violencia laboral, maltrato, cupo personas con discapacidad. Educación Privada. Infraestructura escolar. Insumos escolares. Discriminación por orientación sexual, inmigrante. Detenciones arbitrarias. Lugares de detención. Pedidos de Seguridad. Maltrato por Fuerzas de Seguridad. Documentación. Licencias de conducir. Partidas de Nacimiento. Defunciones. Trámites de extranjeros. Correo postal, Internet. TV por cable. Telefonía Móvil y Fija. Reparaciones. Facturación. Base de datos comerciales (habeas data). Planes de pago, cuotas, premios, promociones. Publicidad engañosa. Garantías. Inmobiliarias, alquiler, compra. Tarjetas de crédito, débito, cajeros automáticos. Seguridad en edificios, accesibilidad, Colectivos y Ómnibus. Transporte escolar. Autopistas. Tránsito pesado. Pases en trasportes. Multas de Tránsito. Siniestralidad Vial y multas. Estado vías de comunicación. Resarcimiento de daños. Ocupación del espacio público. Concesiones y licitaciones. Preservación del espacio urbano y cultural. Control de: Obras. Facturación. Deudas. Medidores. Subsidios. Cortes de suministro. Tasas. Patentes. Planes de pago. Contaminación ambiental: polución, visual, ruidos, plagas, radiaciones, residuos peligrosos. Hidráulica e Higiene Urbana. Seguridad Alimentaria. Instituciones de Guarda, tutela, internación. Planes Sociales, Becas, Subsidios.

Clase de bienes y servicios primordiales que se proveerán:

Atención de Quejas y Reclamos. Investigaciones Técnico Científicas. Estudios Sociales. Recomendaciones, Comunicaciones, Advertencias. Comunicaciones de Resolución de Quejas. Campañas de Difusión Masiva. Encuentros, Talleres y Cursos de Capacitación.

Políticas de financiamiento vigentes o que se prevea implementar:

Según lo establecido: en Ley 13834/Art. 36. Presupuesto: Los recursos para atender las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente ley provienen de: las partidas que la Ley de Presupuesto asigne al funcionamiento del Defensor del Pueblo, que no podrá ser inferior al 0.1% del total de Erogaciones Corrientes y de Capital del Presupuesto General de la Administración Provincial para cada ejercicio anual. Los subsidios, herencias, legados, donaciones o transferencias bajo cualquier título que reciba. Quedan excluidas del presente las donaciones que tengan origen en personas físicas o jurídicas susceptibles de ser objeto de aplicación de la presente ley. Los demás fondos, bienes o recursos que puedan ser asignados en virtud de las leyes y reglamentaciones aplicables.

Política presupuestaria plurianual:

Proyectado 2013: Los ejes de variación previstos se sustentan en el Plan de Desarrollo Institucional que prevé, como años anteriores, el crecimiento sostenido de la Defensoría en los próximos años, en lo que hace a cantidad de reclamos que se recepcionan y presencia territorial. Los ejes de variación previstos son: (a) Crecimiento de la demanda real como consecuencia de la instalación pública, operativos de difusión en territorios, apertura de bocas de recepción en durante el período 2012-2013 del Defensor del Pueblo; (b) Concreción de los puntos de gestión regionales Casas de Derechos; (c) Impacto acumulativo de las campañas de difusión en espacios públicos y capacitaciones en organizaciones públicas y de la sociedad civil; (d) Consolidación de las estrategias de descentralización o construcción de servicios de proximidad como los Mostradores de Derechos.

Descripciones de Programas, Metas e Indicadores

**Programa 0001
DEFENSORÍA DEL PUEBLO
U.E.R: DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

El Objetivo del programa consiste en garantizar la defensa de los derechos y garantías de los ciudadanos conduciendo una política institucional sostenida en el tiempo, con un desarrollo escalonado de crecimiento, dispuesta a colaborar en el perfeccionamiento de las políticas públicas, la integración con múltiples actores sociales e institucionales y la coordinación operativa en cada contexto local.

La Defensoría del Pueblo inicia su trabajo en el momento que cada ciudadano o colectivo social se vincula con el Área de Atención y Orientación al Ciudadano de modo presencial o a través de correo postal, e-mail, 0800-Defensor, página Web. También el Defensor, según sus atribuciones, puede actuar de oficio como consecuencia de investigaciones propias, catástrofes, acumulación de quejas similares, etc. Una vez que la Defensoría toma intervención cada queja será conocida y estudiada en profundidad, primeramente intentando calificar el tema, identificar institución involucrada y delimitando competencias.

En primera instancia se intenta resolver inmediatamente el reclamo mediante gestiones de los equipos de atención, en caso de personas con discapacidad se acuerda un turno de visita domiciliaria, si no es competencia de la Defensoría el ciudadano o grupo es orientado para dar continuidad a su reclamo por donde corresponda, si la queja requiere ser investigada se inician las actuaciones pertinentes. Todas las actuaciones (quejas o de oficios) deben cumplimentar un proceso de investigación técnico, jurídico y científico realizado mediante equipos interdisciplinarios propios o conveniados con universidades, centros de estudios, institutos tecnológicos u organizaciones intermedias como colegios de profesionales.

Cada investigación queda plasmada en un informe técnico que sirve de fundamentos para el dictamen del área de investigaciones. Las investigaciones técnico-científicas, son acompañadas por documentación respaldatoria aportada por el ciudadano y/o el organismo involucrado -a quién oportunamente se le solicita con fines de esclarecimiento y con un plazo obligatorio de respuesta de 15 días-.

El cuerpo de investigación y dictamen es el respaldo técnico, científico y jurídico con el que cuenta el Defensor para resolver el trámite de la queja, una vez decidido el camino a seguir, éste se puede expresar en advertencias o recomendaciones que permitan a los organismos la adopción de nuevas medidas, si no se adoptaran las medidas adecuadas por parte de la autoridad administrativa adecuada tal asunto será incluido en el informe anual con mención a autoridades o funcionarios que hayan adoptado tal actitud.

El interesado será comunicado del resultado de sus investigaciones y gestiones, así como de las respuestas obtenidas del organismo, salvo en los casos de carácter reservado. Todo este accionar programático y de tarea sustantiva es acompañado y secundado por actividades específicas que podemos definir de la siguiente manera:

El programa cuenta con una Actividad Específica de apoyo -AES 0001 "Gastos Operativos" la cual tiene como función de atención al ciudadano, funcionará el Servicio de Resolución Alternativa de Conflictos tendientes a minimizar los indicadores de litigiosidad entre ciudadano, ciudadanos e instituciones públicas o servicios privatizados.

Se prevé en el próximo ejercicio realizar la adquisición y/o construcción de sedes de la Defensoría del Pueblo por un crédito presupuestado de \$ 12,0 millones.

El Programa cuenta con 324 cargos de agentes de planta aprobados para su gestión operativa en el presente presupuesto.